REPUBLICA PERUANA

# DIARIO
DE LOS
# DEBATES
DE LA
# Cámara de Diputados

2a. LEGISLATURA EXTRAORDINARIA
DE 1964

PUBLICACION OFICIAL

**TOMO VI**

Departamento de Impresiones y Publicaciones
de la Cámara de Diputados

LIMA - PERU

CONGRESO DE LA REPUBLICA
REPUBLICA DEL PERU
Biblioteca Legislativa

016392

"AÑO DEL NIÑO"

22a. Sesión

Lunes 15 de Marzo de 1965

Presidida por el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell

S U M A R I O :

PRIMERA HORA:- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del despacho: Oficios, Proposiciones y Dictámenes.- En la estación de pedidos verbales, intervinieron, los señores Biaggi, Lazo, Altamirano, Desmaison, Villarán, Monsalve, Villa Salcedo y Cedano.- SEGUNDA HORA:-ORDEN DEL DIA:-Se aprobaron los siguientes dictámenes de la Comisión de Redacción: El que nacionaliza el Colegio "Santa Teresa de la Inmaculada", que funciona en la dudad de San Pedro de Lloc, capital de la Provincia de Pacasmayo y el que autoriza al Poder Ejecutivo, para abrir la partida 4.2.0 Transferencias Corrientes al Sector Privado, en el Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, para la terminación y el sostenimiento del Hospital "San Juan de Dios", en la ciudad de Lima.- La Cámara acordó la designación de los señores Diputados don Washington Pinzás Gallardo, don Javier Alva Orlandini, don Ricardo Cáceres Cherres, don Antonio Monsalve Morante y don Eduardo Villa Salcedo, para integrar la Comisión Parlamentaria Investigadora de las irregularidades y interferencias en los Servicios de Correos y Telecomunicaciones, de Teléfonos y sobre Multas y Licencias Especiales de Policía.- Se aprobó el proyecto de ley que declara en estado de emergencia al Departamento de Lambayeque y se manda abrir un crédito extraordinario por la suma de S/. 10'000,000.00, para atender a los damnificados por las inundaciones dicho Departamento.- Se aprobó el proyecto por el que se declara de necesidad y utilidad pública la pavimentación y asfaltedo de las calles de la ciudad de Tarata, del Departamento de Tacna.- Se aprobó el artículo 1º del proyecto que declara de necesidad e interés nacional la instalación y funcionamiento de Parques Industriales en las Provincias de Arequipa y Tacna.- Se inició el debate del artículo 2º del mencionado proyecto.- Se levantó la sesión.

P R I M E R A  H O R A :

Siendo las 17 hs. 55' y actuando los Secretarios señores CAVERO EGUSQUIZA Y ZUÑIGA TRELLES, se pasó lista, a la que respondieron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaisón, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, García Blásquez, García Figallo, Garrido Malaver, González, Gutiérez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Larco, Lazo Ledesma, León Ramírez, López Cano, Lozada Stanbury, Mallea, Manchego Martínez Bendezú, Martínez Zuzunaga, Melgar, Merino, Miranda, Monsalve, Muñiz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Palacios Ríos, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Razetto, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez Vildósola, Salaverry, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Teves Lazo, Torres, Trujillo, Valenzuela, Vargas, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Villarán, Zamalloa, Zamora y Zárate.

Faltaron a la Lista, los Representantes: Alberdi, Aldana, Alfaro Cueva, Baca, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Néstor) Cárdenas, Carnero Checa, Carrillo, Cubas Vinatea, Díaz, Gallardo, García Llosa, Grández, Hurtado Ugarte, Linares, Llanos de la Mata, Manríque, Mariátegui, Mármol, Martínez Maxera, Monroy, Muñoz, Padilla, Palacios Pintado, Paniagua, Peña Cabrera, Ponce Ratto, Ramírez-del Villar, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Romero, Temoche, Townsend Ezcurra, Valdivia Manchego y Velarde.

Con Licencia, los Representantes: Bardi, León de Vivero y Mora.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión.- Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

EL RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- *En observación el Acta leída.* (Pausa). Si ningún señor Diputado hace observaciones al Acta, ésta se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada el Acta.- Se va a dar cuenta del despacho.

EL RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, Acusando recibo del oficio que los señores Secretarios, trascriptorio del pedido formulado por la señora Colina de Gotuzzo y señores Cáceres Aguilar, Merino, León Ramírez y Delfín, a nombre de la Célula Parlamentaria-Aprista, sobre la inmediata inspección del Muelle de Huanchaco y su adecuada reparación para que continúe prestando sus servicios a los pescadores de dicho lugar.

Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, dandoresp puesta a las siguientes sugerencias:

De los señores Rivero Vélez, Eguren Ordosgoitia y Vargas, con el objeto de que se destaque una Brigada de Geólogos para que estudie la situación de los pueblos de Anascapa y Ubinas, de la Provincia de Sánchez Cerro, afectados por fenómenos telúricos;

Del señor Vargas, sobre utilización del residuo de petróleo de la refinería de Iquitos;

Del señor Belaúnde, para que la Junta de Obras Públicas de Arequipa instale el Servicio de Agua Potable en el Distrito de Quicacha, de la Provincia de Caravelí; y

Del señor Díaz, a fin de que se dicte la Resolución correspondiente reconociendo a la Urbanización semirural Pachacutec, de Arequipa;

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, respondiendo a las siguientes peticiones:

Del señor Aldana, respecto a la reincorporación en el servicio de doña Lidia Maritza Pérez Reátegui, ex-auxiliar de enfermería del Area de Salud de Loreto;

De los señores León de Vivero, López Cano y Julve, con el propósito de que se eleve el número de desayunos escolares a los alumnos de la Escuela Fiscal Mixta Nº 5857, de Pampahuasi, Distrito de Yauca, de la Provincia de Ica; y

Del señor Casaverde, relacionada con la venta de especialidades farmacéuticas adulteradas.

Del señor Ministro de Aeronáutica, avisando recibo del oficio con que los señores Secretarios le transcribieron el pedido formulado, por el señor Reátegui, sobre regularización del servicio aéreo a la ciudad de Moyobamba y la terminación del nuevo Aeropuerto de dicha localidad.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Presidente del Senado, comunicando haberse aprobado, en sustitución del proyecto de ley enviado en revisión a esa Cámara, la fórmula propuesta por las Comisiones de Aviación Civil y de Transportes y con modificaciones introducidas en el curso del debate, sobre la ley de Aeronáutica Civil del Perú.

Pasó a la Comisión que conoció del asunto.

De los señores Secretarios del Senado, acusando recibo del oficio por el que se les comunicó la designación del señor Diputado don Sandro Mariátegui Chiappe, para presidir la Comisión Investigadora de las estaciones radioemisoras del Perú y canales de televisión, en reemplazo del que fue señor don Fernando Valdivia Ayala, Diputado por el Departamento de Lima.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

De los mismos señores Secretarios del Senado, avisando recibo de la nota por la que se les participó un pedido formulado por

el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho, don Luis García Blásquez Lara.

Con conocimiento del señor Diputado García Blásquez, se envió al archivo.

Del señor Ministro de Marina, dando respuesta a un pedido formulado por el señor Diputado por el Departamento de Arequipa, don Javier Díaz Orihuela.

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, contestando a pedidos formulados por los señores Diputados don Juan Palacios Pintado, don Julio Arce Catacora, don Néstor Cáceres Velásquez y don Juan Razetto Cademártori.

Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, respondiendo a pedidos formulados por los señores Diputados don Rodolfo Zamalloa Loaiza, don Humberto Ponce Ratto, don Juan José Teves Lazo, don Lucio Muñiz Flórez, don Valentín Paniagua Corazao y don Pedro Abraham Chávez Riva.

Del señor Ministro de Agricultura, dando respuesta a pedidos formulados por los señores Diputados don Róger Cáceres Velásquez, don Néstor Cáceres Velásquez, don Julio Arce Catacora, don Esteban Ampuero Oyarce y don Juan Aldana Gonzales.

Del Comité Nacional de Deportes, contestando a un pedido formulado por los señores Diputados don Enrique González Cárdenas y don Teodosio Martínez Bendezú.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos, se mandaron archivar.

P R O P O S I C I O N E S :

EL RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que por Ley Nº 9614, de fecha 30 de setiembre de 1942, se crearon los premios "Fomento de la Cultura", cuyo número se amplió luego, por Ley Nº 10869, fijándose posteriormente el monto de los mismos en la suma de siete mil quinientos soles oro cada uno, cantidad que se mantiene hasta el momento;

Que la cantidad referida es completamente exigua para premiar la creación intelectual y artística, la que exige una mejor recompensa, por los beneficios que recibe el pueblo peruano con la realización de obras culturales;

Que, por lo tanto, es conveniente estimular todos los campos de la actividad intelectual y artísticos, con premios decorosos, elevando los de "Fomento de la Cultura";

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Elévese a treinta mil soles oro el monto de cada uno de los Premios "Fomento de la Cultura", que crean las leyes Nos. 9614 y 10869.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República la partida correspondiente para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima. 10 de marzo de 1965

Luis Carnero Checa,
Diputado por el Departamento de Piura"

El señor PRESIDENTE.- Se va consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".

EL RELATOR leyo:

"Los representantes que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista y de la Unión Nacional Odriísta.

Considerando:

Que es un anhelo largamente sentido de los agricultores del Valle del Río Apurímac en General, y de los habitantes de las zonas de Sana y Simariba por el Sur, y de las zonas de Sivia, Acón y Choimacota por Norte, en especial, el de contar con una carretera que les permita transportar sus productos;

Que en este entendido, los agricultores en mención han desplegado esfuerzos tenaces y constantes, habiendo organizado dos comités Pro Carreteras: 1) el de Simariba - río Apurímac, reconocido oficialmente por R. M. 689, de 23 de octubre de 1963 y 2) el de Limonchayocc -Acón, reconocido oficialmente por R. M. 382, de 31 de marzo de 1964;

Que estos Comités dando paso e interpretando el sentir y la acción de sus representados han organizado a los pobladores de las zonas en referencia, los que han aportado -en lo que toca a los de Sana y Simariba- 3,500 jornales gratuitos por una parte, y 1,000 jornales gratuitos -en lo que respecta a Limonchayoco-Acón-por otra.

Que con este trabajo espontáneo y gratuito de los agriculturas se han construído 25km. de trocha que va de San Francisco del Río Apurímac hasta Catute, pasando por San Agustín, y otro tramo que va de Simariba y llega también a Catute, lugar donde faltan 150 m. para unir ambos tramos; aun que por su parte, e, igualmente, por esfuerzo colectivo, se ha construído otra trocha que parte de Limonchayocc y ya ha avanzado más de 4km. en dirección a Acón.

Que con el objeto de que tan considerables esfuerzos humanos no se vean truncados y, siguiendo una sana obra de previsión y relación de la comunidad con el Estado, los Comités en referencia se dirigieron al Ministerio de Fomento y Obras Públicas por intermedio de la Asociación de Agricultores y Colonos del Valle del Río Apurímac, reconocido oficialmente por R.M. 3147, de 18 de agosto de 1964, y consiguieron la inclusión de una partida de S/ 1'200,000.00, aunque, la misma, salió con el nombre de Luisiana-Sivia;

Que esta partida se utilizó el año pasado, casi íntegramente en la construcción de una carretera que parte de San Francisco del Río Apurímac, y va por la orilla de éste a la Hacienda Luisiana propiedad del señor José Parodi Vargas, carretera que no beneficia en nada a los habitantes de las zonas de Sana y Simariba, y en su desarrollo, sólo toca a un pago de 50 familias, denominado "Mejorada";

Que, por si fuera poco todo esto, y, sin embargo de las gestiones que se hicieron para corregir el nombre del rubro, contenido en el Pliego de Fomento y Obras Públicas, en el Subpliego IV, Programa III, Subprograma I, se ha repetido dicha denominación de Luisiana-Sivia, lo que significa que las maquinarias y dineros del Estado continuarán sirviendo intereses particulares y no populares;

Que lo más grave aún, es que los agricultores de las zonas de Sana y Simariba que suman más de 5,000, se quedarán este año sin vía de comunicación para sacar sus cosechas y, por tanto, se verán sometidos a la pérdida de sus esfuerzos, sus cosechas y sus intervensiones;

Que la carretera San Francisco, San Agustín, Simariba beneficia a 53 pagos, los que, en el momento, se hallan estrangulados por no contar con la vía de salida necesaria, lo que se agudiza mucho más por la desaparición del arrieraje;

Que es preciso que el Ministerio de Fomento y Obras Públicas, a través de la Oficina Departamental de Caminos adopte una actitud más realista y positiva, de tal modo que su acción beneficie a los pueblos y no a intereses particulares;

Presentan a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Modifíquese la denominación del rubro Luisiana-Sivia del Subpliego IV del Programa III del Subprograma I del Pliego de Fomento y Obras Públicas, con el nombre de Simariba Acón.

Dada, Etc.

Lima, 10 de marzo de 1965.

Enrique González Cárdenas, Teodosio Martínez Bendezú .- Benigno Sielta Gutiérrez.

Diputados por el Departamento de Ayacucho".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar su admisión a debate.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Señor Presidente: Como se desprende de la lectura que se acaba de dar del proyecto presentado por el representante Martínez Bendezú y el que habla, se trata, simplemente, señor Presidente, de cambiar el nombre de un rubro dentro del Sub-Pliego 4º, del Programa 3º, del Sub-Programa 1º, del Pliego de Fomento, para que, en lugar de consignar Luisiana-Sivia, se consigna Simariba-Acón. La razón, señor Presidente, como se explica en forma clara y fundamentada en los considerandos de esta proposición está en que al darse el nombre que propone el proyecto de ley, se va, a cumplir la verdadera finalidad que persigue la consignación de la partida para la construcción de ese camino carretero. El camino carretero va, señor Presidente, de Simariba hasta Sivia, o sea va a favorecer a más de 5 mil colonos de las Selvas de La Mar y de Huanta, agrupados todos ellos en más de 53 pagos.

Actualmente, señor Presidente, sólo se está trabajando el tramo que va de San Francisco del Río Apurímac hacia Luisiana, propiedad particular, y esto no puede ser. Además, señor Presidente, quienes han laborado para que se consignen estas partidas, son los Comités que formaron los agricultores de las zonas de Sana -Simariba y de Limonchoyocc-Acón, que han sido reconocidos por resoluciones Ministeriales de 26 de Octubre de 1963 y de 31 de Marzo de 1964, respectivamente,

Por otra parte, señor Presidente, hasta la fecha estos bravos y heróicos agricultores, han prestado servicios gratuítos en una suma equivalente a 3,500 jornales en un tramo, y en otro, con 1,000 jornales gratuítos.

Por estas razones, señor Presidente, y por otras que fluyen claramente de todos y cada uno de los considerandos de este proyecto de ley, y siendo así que, la variación del rubro indique el lugar de Sivia-Luisiana, que favorecería sólo a muy pocas personas, por el rubro Simariva-Acón, que va a beneficiar a más de 5 mil agricultores que viven en 53 pagos. Siendo esto un hecho claro y objetivo, y que no necesita mayor estudio, señor Presidente, los proponentes nos permitimos solicitar a usted, se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de Comisión para que sea puesto a la Orden del Día.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que admitan a debate la proposición, se servirán manifestarlo . (Votación). Los señores que estén en contra.(Votación). Admitida a debate.- Se va a consultar el pedido del señor González Cárdenas, en el sentido de dispensar del trámite de Comisión a la proposición de que se acaba de dar cuenta. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, a la Orden del Día.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que la energía eléctrica es factor capital para el desarrollo y prosperidad de los pueblos;

Que la Provincia de Celendín necesita energía eléctrica abundante, de buena calidad y barata, la que puede ser obtenida utilizando los recursos hidráulicos disponibles;

Que el río Púsac tiene un régimen permanete de cinco metros cúbicos por segundo y atraviesa una zona cuya topografía permite fácilmente captar sus aguas para instalar una Central Hidroeléctrica que podría proporcionar alumbrado y fuerza motriz a la ciudad de Celendín, a los distritos de Jorge Chávez, José Gálvez, Sucre y sus caseríos y poblados importantes, así como las zonas aledañas, entre ellas a la minera de Michiquillay, y quizá hasta la ciudad de Cajamarca;

Que el sitio más adecuado para la instalación de la Casa de Fuerza sería el denominado "Pelenque", ya que queda a distancia muy convenientes de las zonas que serían favorecidas;

Que dadas las caídas disponibles es muy probable que se podría, inclusive, proporcionar fuerza eléctrica a la ciudad de Cajamarca;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la construcción de una Planta Hidroeléctrica en el Río Púsac, con capacidad suficiente para proporcionar energía eléctrica a la ciudad de Celendín, los distritos de Jorge Chávez, José Gálvez, Sucre y zonas aledañas.

Artículo 2º.- El Fondo Nacional de Desarrollo Económico efectuará los estudios y presupuestos destinando las partidas necesarias para la construcción de la Planta Hidroeléctrica propuesta.

Artículo 3º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 8 de Marzo de 1965.

Humberto Carranza Piedra.- Julio Garrido Malaver.- Fidel A. Zárate Plasencia.- Víctor Manuel Noriega Valera.- Víctor Tantaleán Vanini.- Felipe Santiago Salaverry Rodríguez.-Rómulo León Ramírez.- Rafael Eguren Ordosgoitia.- Nicéforo Espinoza Llanos.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar.(Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación).Admitida a debate, a las Comisiones de Fuerza Motriz y de Fondo de Desarrollo Económico.

EL RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que la Provincia de Jaén, del Departamento de Cajamarca, tiene una extensión territorial que supera los 10,000 km. cuadrados con una población mayor de 70,000 habitantes;

Que su capacidad en el desarrollo agropecuario ha permitido un considerable aumento de su población por tratarse de zona de colonización;

Que este crecimiento impone la necesidad de la ejecución de obras públicas indispensables;

Que el Municipio de Jaén está empeñado en llevar a cabo muchas de estas obras tales como Centro Médico, Maternidad,Colegios Mercado de Abastos, Campo Ferial, Campo de Aviación, Urbanizaciones para las clases populares, Campos Deportivos, etc.

Que en el Presupuesto Funcional de la República se han consignado partidas para la iniciación de gran parte de las obras antes enumeradas;

Que para la ejecución de dichas obras es indispensable contar con los terrenos necesarios;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárese de necesidad y utilidad pública la construcción de un nuevo Mercado de Abastos, Centro Médico,Maternidad, Campo de Aviación, Campo Ferial y de un Estadio en la Provincia de Jaén, del Departamento de Cajamarca.

Artículo 2º.- Autorízase al Municipio de Jaén a expropiar los terrenos necesarios para la construcción de las obras indicadas en el artículo anterior.

Dada, Etc.

Lima, 10 de Marzo de 1965.

Víctor Tantaleán Vanini,
Diputado por el Departamento de Cajamarca."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servi

rán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación ). admitida a debate, a las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y de Hacienda Pública "A".

EL RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que al estructurarse el Pliego de Educación Pública del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1965, se consignó una partida de S/ 200,000.00 destinada al funcionamiento de un Instituto Agropecuario en Acoria, Provincia de Huancavelica;

Que por error de impresión del Fascículo correspondiente dicha Partida figura destinada "Para la construcción del local del Instituto Agropecuario de Acoria", finalidad distinta a la que determinó su inclusión en el referido Presupuesto; y

Que es conveniente y necesario salvar el error anotado, a fin de regularizar la debida aplicación de la partida en referencia;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo Unico.- Modifícase la Partida Nº 320 Construcciones, del Pliego de Educación Pública del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1965, Sub-Pliego I, Administración Nacional Programa IV, Administración General, Tercera Región, en su rubro "Para la construcción del local del Instituto Agropecuario de Acoria", por S/200,000.00, en la forma siguiente:

"Para el funcionamiento del Instituto Agropecuario de Acoria, Provincia de Huancavelica".....S/ 200,000.00

Dada Etc.

Lima, 10 de Marzo de 1965.

Cirilo Cornejo Gerónimo.- Lucio Muñiz Florez.- Eulogio Tapia Olarte.- Fidel A. Zárate Plasencia."

El señor CORNEJO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer huso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor CORNEJO.- Señor Presidente: En mérito de los considerandos leídos, solicito la dispensa del trámite de Comisión, porque se trata de un proyecto de ley que no tiene implicancia legal alguno.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servi

rán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.(Votación) . Admitida a debate.- Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión solicitada por el señor Cornejo. (Pausa) Los señores Diputados que así lo acuerden, se servirán manifestarlo.-(Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión a la Orden del Día.

EL RELATOR leyo:

"El Diputado que suscribe,

"Considerando:

Que la vías de comunicación son un importante factor de desarrollo;

Que es indispensable dotar a los pueblos de Socabaya y Pueblo Viejo de un tramo de carretera que lo una a la ciudad de Arequipa;

Que la Campiña de Socabaya es la zona paisajista por excelencia de la provincia de Arequipa;

Que esta carretera debe ser al mismo tiempo que arteria de enlace, línea de desarrollo económico entre la capital del Departamento y los pueblos antes mencionados.

Presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y Utilidad pública la remodelación y asfaltado de la carretera Golf-Club, Socabaya - Pueblo Viejo, en el Distrito de Socabaya, Provincia y Departamento de Arequipa.

Artículo 2º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas incluirá en el Plan Vial Nacional la carretera a que se refiere el artículo primero; y votará la partida necesaria para su ejecución .

Dado, Etc.

Lima, 10 de Marzo de 1965.

Javier Díaz Orihuela,
Diputado por el Departamento de Arequipa."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar.(Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Caminos, de Obras Públicas - "A" y de Presupuesto "A".

EL RELATOR leyó :

"Los Diputados Independientes que suscriben,

Considerando:

Que es de primordial necesidad nacional y utilidad pública, promover la rápida colonización y poblamiento de las zonas de ceja de selva y selva existentes en el país, y en particular, tratándose del Departamento de Puno, que posee elevada población y bajos índices de vida.

Que, con lo expuesto, se incrementará el patrimonio económico del país, abriéndose además, mejores horizontes de vida para las masas de campesinos que hoy bajan de la región altiplánica del Departamento de Puno hacia la Costa.

Que, por consiguiente, es de perentoria obligación d los Poderes Públicos y, en particular, del Parlamento, dictar las medidas que sean necesarias para la pronta construcción y terminación de las carreteras de penetración hacia las zonas de selva y de ceja de selva del Departamento de Puno, en la cuenca de los ríos Inambari y Tambopata, afectando en especial los recursos nacionales y departamentales que son indispensables para tal fin.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad nacional y utilidad pública la terminación de la carretera de penetración Macusani- San Gabán, hasta su empalme con la carretera que baja del Departamento del Cuzco, por Quincemil a Puerto Maldonado, sobre el río Inambari.

Artículo 2º.- De igual manera, declárase de utilidad pública y necesidad nacional, la terminación de la carretera de penetración de Sandia, por San Juan del Oro hasta un punto sobre el río Tambopata, en el que éste sea navegable todo el año, por embarcaciones de suficiente calado para el transporte regular de pasajeros y carga; y asimismo la construcción del ramal de dicha carretera, que partiendo del punto de Iparo, baja por los valles denominadas Pucaramayo y Valle Grande, hasta el pueblo de Isilluma.

Artículo 3º.- Para la ejecución de la obra a que se refiere el artículo primero de esta ley, se destinará anualmente la suma de ocho millones de soles oro, hasta su conclusión, y por no menos de diez años, debiendo cubrirse dicha suma con la partida de 4'000,000 de soles oro, que para este efecto se consignará anualmente en el Plan de Inversiones de la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Puno, con cargo a la cuota que recibe dicha entidad de parte del Fondo de Desarrollo Económico; y, asimismo con la partida que por igual suma de 4'000,000 de soles oro, se consignará por igual término, en el programa de Construcciones de Carreteras del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, debiendo ejecutarse la construcción de la vía por convenio entre dicho Ministerio y la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Puno.

Artículo 4º.- La ejecución de las obras a que se refiere el artículo primero de esta ley, estará a cargo de las unidades especializadas del Ejército Nacional, debiendo consignarse anualmente la suma de S/ 8'000,000 de soles oro para dichas obras, hasta su

conclusión y por no menos de diez años, en el programa anual de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Artículo 5º.- Para la progresiva construcción de las carreteras de Cojata-Sina-Tambopata y de Limbani-Phara-Inambari-Puerto Astillero, y otras carreteras de penetración a la selva y ceja de selva de menor importancia en el Departamento de Puno -cuya construcción es también de preferente interés nacional- se consignará anualmente en el Presupuesto Funcional de la República, en el Programa Anual de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y Obras Públicas y en el Plan de Inversiones para Puno del Fondo de Desarrollo Económico, durante veinte años, dos partidas análogas por S/ 3'000,000 de soles oro que se destinarán a razón de S/ 2'000,000 de soles oro para cada una de las obras antes indicadas, corriendo la ejecución de éstas a cargo de la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Puno, en coordinación con el Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo a la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Puno, con cargo a las rentas a que se refieren los artículos anteriores y haciendo uso de las facultades que se les tiene conferidas por la Ley Nº 13505 y sus ampliatorias, así como por otras leyes autoritativas análogas, concertarán los préstamos que sean necesarios, dentro del país o en el extranjero, ajustándose a las condiciones y cláusulas que establecen las disposiciones aludidas, para la más pronta conclusión de las obras a las que se refiere la presente ley.

Lima, 10 de Marzo de 1965.

Róger Cáceres Velásquez.- Julio Arce Cataçora.- Néstor Cáceres Velásquez Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Caminos de Planificación Nacional de Presupuesto "A" y de Hacienda Pública "A".

EL RELATOR leyó :

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que en el Departamento de Puno han habido más de 130,000 niños matriculados en los planteles primarios y secundarios comunes y técnicos de todo el Departamento;

Que el número de niños matriculados va a ir en aumento en los próximos años en el Departamento de Puno, por la gran cantidad de población en edad escolar allí existente y que todavía no concurre a los centros educativos;

Que es deber del Estado favorecer el buen desarrollo de la infancia, acudiendo especialmente en ayuda de los niños de situación económica menesterosa, como son la gran mayoría de los niños de Puno;

Que, en tal sentido procede disponer la construcción de

establecimientos especiales que permitan el esparcimiento y descaso de los niños, aprovechando con tal objeto lugares del Departamento de Puno que posee condiciones naturales adecuadas;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declarase de necesidad y utilidad pública la construcción de Centros Vacacionales Estudiantiles en el Departamento de Puno, para el esparcimiento y descanso en beneficio de los estudiantes de uno y otro sexo de primaria y secundaria de dicho Departamento.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación, en el término de seis años a partir de la promulgación de la presente ley, a razón de uno anualmente, ordenará la construcción de Centros Vacacionales Estudiantiles en el Departamento de Puno, en los siguientes lugares: Pusi, Yunguyo, Arapa, Orurillo, Chucuito y Conima.

Artículo 3º.- Para la atención de lo dispuesto por esta ley, consígnese durante seis años en el Pliego de Educación del Presupuesto Funcional de la República la partida de Un Millón de solos anuales.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado de la ejecución y cumplimiento de esta ley.

Lima, 11 de Marzo de 1965.

Róger Cáceres Velásquez.- Néstor Cáceres Velásquez.- Julio Arce Catacora.
Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "A", de Obras Públicas "A" y de Presupuesto "A".

EL RELATOR leyó :

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que en el Distrito de Pucará, de la Provincia de Lampa, funciona un "Centro Educativo Vocacional" creado el 8 de julio de 1957 por Resolución Ministerial Nº 10148, que desarrolló un Programa de Educación Primaria en forma coordinada con otro de Artes Industriales y Manuales;

Que, posteriormente, por Resolución Ministerial Nº 3282 de 13 de julio de 1963 se concedió valor oficial a sus dos primeros ciclos que, por ello, adquirieron equivalencia con el 1º y 2º años de Educación Secundaria Técnica pudiendo los alumnos egresados proseguir sus estudios en otros Centros Educativos Técnicos;

Que, dicho Centro Educativo Vocacional de Pucará tiene Prestpuesto Administrativo propio que asciende a s/. 646,159.90 que cubre el pago de haberes de maestros, alimentación de 80 alumnos, sostenimiento de su ómnibus escolar, grupo electrógeno y servicio de cocina;

Que en forma anexa a dicho Centro funciona la Escuela - Prevocacional Rural de Varones Nº 879, cuyo Presupuesto se halla incluído en el anterior;

Que en el Centro Educativo Vocacional de Pucará se imparten conocimientos en las especialidades de: Agropecuaria, Cerámica Mecánica de banco, Carpintería General y Labores Femeninas;

Que durante los 8 años de funcionamiento de este Centro-Educacional se ha ido superando y cumpliendo de acuerdo a las circunstancias los fines propuestos, a pesar de lo cual se hace necesario definir la situación especial que tiene ya que depende de la Dirección de Educación Primaria y del Adulto, sin embargo que cuenta con especialidades de orden estrictamente referido a Educación Técnica en sus ramas agropecuaria y artesanal;

Que el Centro Educativo Vocacional de Pucará, cuenta en su Sección de Cerámica de un Torno y equipo completo, en su Sección de Mecánica de banco cuenta con los implementos necesarios además de su equipo de soldadura autógena y, en la Sección de Carpintería General se tiene las herramientas y maquinaria correspondiente;

Que, de otra parte el Centro Educativo Vocacional cuenta para las labores de la Sección Agropecuaria, con 50 hectáreas de terreno dedicado al cultivo de gramíneas y conservación de pastos así como a la cria y mejoramiento de su ganado ovino y vacuno, contando ademas con un tractor;

Que, por último, es urgente hacer ingresar al ritmo de la realidad socio-económica de la zona al entro Educativo Vocacional de Pucará, que primitivamente respondía -en principio- a un afán de conceder promoción a los campesinos del lugar, que después - amplió sus proyecciones en el sentido de capacitar a su alumnado campesino y mestizo en el aprendizaje y adquisición de un oficio y que en la actualidad, requiere un reajuste inmediato;

Que, resumiendo, por contar con Presupuesto propio, organización madurada durante 8 años consecutivos, con local, terreno, equipo, personal técnico, administrativo, docente y de servicio es dable reestructurar el Centro Educativo Vocacional de Pucará, manteniendo su unidad, sentido latente de tareas mixtas lindantes con la actividad agropecuaria y artesanal;

Proponen a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

<u>Artículo 1º.-</u> Transfórmese el "Centro Educativo Vocacional de Pucará" que funciona en la Provincia de Lampa, del Departamento de Puno, en "Instituto Agro-Artesanal de Pucará", el que conservará su presupuesto, su personal administrativo, técnico, docente y de servicio;

Artículo 2º.- El "Instituto Agro-Artesanal de Pucará " contará con las Secciones de: Agropecuaria, Cerámica, Mecánica de Banco, y Carpintería General conservando como anexa la Escuela Prevocacional Rural Nº 879 que absorberá, a su vez, la Sección de Labores Femeninas.

Artículo 3º.- El "Instituto Agro-Artesanal de Pucará se deberá ceñir a los Planes y Programas de Educación Secundaria Técnica, debiendo el Ministerio de Educación Pública dictar las disposiciones más convenientes para su nueva estructuración técnico-pedagogica.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley y destinará en los Presupuestos posteriores al de 1965 las Partidas adicionales q' considero necesarias para que el "Instituto Agro-Artesanal de Pucará " funcione en forma progresiva como Centro Educativo técnico secundario.

Dado, Etc.

Lima, 11 de Marzo de 1965.

Fernando Manrique Enríquez.- Darío Palacios Ríos,
Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar.(Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) . Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "A".

EL RELATOR leyó :

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que la Sociedad de Ingenieros del Perú, fundada en el año de 1898, Institución que se estableció para fomentar y sostener orientación conveniente y constante y creterio científico en la Administración Pública en todo lo que se refiere al desarrollo económico e industrial del Perú, a la formación ó adquisición de elementos para su progreso y al ejercicio de la Ingeniería en su territorio.

Que en el transcurso de su vida institucional ha prestado valiosa colaboración a los Poderes Públicos, realizando importantes estudios sobre desarrollo económico, sobre educación como instrumento de superación nacional y su apoyo a la constitución de los Colegios Profesionales de Ingenieros y Arquitectos.

Que por Resolución Suprema Nº 43 de 15 de junio de 1957 expedida por el Ministerio de Fomento, se afectó a favor de la Sociedad de Ingenieros del Perú el terreno sito en el Distrito de San Isidro en la Urbanización Limatambo, primera zona, con una extensión de 6,788.70 metros cuadrados y con los siguientes linderos;por el Norte, con la Calle Paujiles con 54 metros lineales; por el Sur con la Calle Halcones con 55.70 metros lineales; por el Este, con la Calle Torcazas 120.50 metros lineales; y, por el Oeste con la Calle Las Tiendas con 134.20 metros lineales.

Que la afectación mencionada fue con el objeto de que la Sociedad de Ingenieros del Perú construyese en dicho terreno los locales que dan cabida a las diferentes Instituciones representativas de los Ingenieros.

Que la Sociedad de Ingenieros solamente tiene el uso del terreno no pudiendo realizar los actos y contratos necesarios para poder construir sus locales.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Adjudícase en propiedad a la Sociedad de Ingenieros del Perú el lote de terreno sito en el Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, que se le afectó por Resolución Ministerial Nº 43 de 15 de Junio de 1957 y que tiene los siguientes linderos: por el frente con la calle Paujiles con 54 metros lineales; por el sur, la calle Halcones con 55.70 metros lineales ; por el este, con la calle Torcazas con 120.50 metros lineales, y por el oeste, con la calle Las Tiendas con 134.25 metros lineales encerrados dentro de estos linderos una extensión superficial de 6,788.70 metros cuadrados.

Artículo 2º.- El terreno que se adjudica a la Sociedad de Ingenieros del Perú servirá para la construcción de los locales que den cabida a las diferentes Instituciones representativas de los Ingenieros.

Artículo 3º.- La Sociedad de Ingenieros del Perú no podrá enajenar ni emplear en otros usos el terreno que se le adjudica bajo pena de revertir al Estado.

Artículo 4º.- La presente adjudicación está exonerada de todo impuesto, inclusive los derechos de inscripción en los Registros Públicos.

Dada, Etc.

Lima, 10 de Marzo de 1965.

Pedro H. Chávez Riva.- Nicanor Mujica Alvárez Calderón, Diputados por el Departamento de Lima".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "A" y de Patrimonio Fiscal.

EL RELATOR leyó:
"La Célula Parlamentaria Aprista,
Considerando:
Que la Escuela de Educación Normal Mixta de Chiquián, ca-

pital de la Provincia de Bolognesi, Ancash, ha demostrado la necesidad de su creación y funcionamiento; pues ha egresado la primera promoción y la cantidad de postulantes aumenta de año en año, haciéndose necesario dotarle de local que reúna condiciones pedagógicas - indispensables para llenar su alto cometido.

Que el Consejo Provincial, no obstante sus recursos limitados, ha acordado cederle el terreno suficiente sobre el que se levantará el futuro local, y que en el Plano Regulador de la ciudad de Chiquián, ya concluido por gestion del mismo Municipio, está ubicado el terreno referido.

Que es necesario que los Poderes del Estado aquilaten el desprendimiento de estas instituciones que hacen donaciones de terrenos, en su afán de ayudar a solucionar el problema de la carencia de aulas, y respondiendo a la solicitud de las autoridades y padres de familia.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley :

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad la construcción del local de la Escuela de Educación Normal Mixta de Chiquián, capital de la Provincia de Bolognesi, Ancash.

Artículo 2º.- Destínese en el Presupuesto funcional del Ramo de Educación correspondiente al año de 1966 la suma de Un Millón de Soles Oro, para la iniciación de la construcción del local referido.

Lima, 11 de Marzo de 1965.

Saturnino Berrospi Méndez.- M. Arcadio Alfaro Cueva.- Roberto Romero Leguía.- Washington Pinzás Gallardo,
Diputados por el Departamento de Ancash".

EL señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".

EL RELATOR leyó:

"La Célula Parlamenta Aprista,

Considerando:

Que el Hospital de "La Caleta" de Chimbote fue inaugurado por el Servicio Interamericano de Salud Pública el año de 1944 cuando dicho puerto tenía una población de 5,000 habitantes;

Que, no obstante el tiempo transcurrido, desde entonces el aumento extraordinario de la población que ha llegado a más de cien mil habitantes, el hospital antes citado ni siquiera ha sido ampliado, manteniéndosele con su capacidad máxima de 62 camas en la

actualidad;

Que el Hospital Obrero de Chimbote con 132 camas no representa solución al drama de la asistencia social de la Provincia de Santa y circunscripciones vecinas, al constituir servicio determinado, permaneciendo un buen sector de la población en calidad de desamparada;

Que es injustificada la condena de abandono estatal alos problemas sociales afrontados por la ciudad de Chimbote, a pesar de significar el motor industrial del país y consiguientemente proporcionar al erario nacional ingresos cuantiosos dentro de los diversos órdenes de la actividad humana, como lo representado por los 10 y 11 millones de soles anuales por concepto del denominado "Fondo de Salud y Bienestar Social" por los años 63 y 64 aplicable al caso;

Que sin embargo de reflejarse la trágica situación de la asistencia social en la ciudad de Chimbote dentro de un cuadro de prioridades, no se le ha considerado a la fecha como sede de un moderno Hospital Regional, pese a las necesidades apremiantes que impone su población creciente;

Que la construcción de un Hospital moderno con un mínimo de quinientas camas de todas las especialidades, comprendiendo una sala de maternidad y otra infantil, es de impostergable obligación para el Estado, máxime, si Chimbote con sus propios recursos puede financiar dicha construcción con las rentas que moviliza el ramo de Salud Pública en especial el Fondo de Salud y Previsión Social.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley.

El Congreso, Etc.

Artículo 1º.- Constrúyase en la ciudad de Chimbote un Hospital Regional con capacidad no menor de quinientas camas, que contará con toda clase de servicios de un nosocomio moderno, un pabellón especial para Maternidad y otro para niños.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar un préstamo de 150'000,000 de soles para la construcción y equipamiento del citado hospital, amortizable en un plazo no menor de 6 años.

Artículo 3º.- Destínese por 6 años el rendimiento que la provincia de Santa produce para el Ramo de Salud Pública para los efectos de la amortización e intereses que representa el préstamo señalado en el artículo anterior.

Artículo 4º.- La Caja de Depósitos y Consignaciones u otro organismo que lo sustituya entregará mensualmente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el producto de las rentas a que se refiere el artículo 3º en el porcentaje respectivo.

Artículo 5º.- Encárguese al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 11 de Marzo de 1965.

Saturnino Berrospi Méndez.- Alberto Romero Leguía.- M. Arcadio Alfaro Cueva.- Washington Pinzás Gallardo.
Diputados por el Departamento de Ancash".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar(Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que están en contra.(Votación ) . Admitida a debate, a las Comisiones de Salud Pública "A" y de Hacienda Pública "A".

EL RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que en todos los países del mundo en general y, en particular, en el Perú se ha introducido en los servicios públicos de transporte, los vehículos denominados "microbuses".

Que dichos vehículos por la comodidad que brindan a los pasajeros y además por las condiciones técnicas y por la economía que representan al servicio, han recibido el amplio apoyo de los usuarios;

Que en tanto en nuestra capital y las principales ciudades del Perú, se han introducido dichos automotores denominados microbús o taxibús, prestando eficientes servicios a la colectividad;

Que considerando que el Estado protege por igual a todos ante la ley y protege así mismo la libertad de trabajo:

Que el actual reglamento de tránsito es anacrónico y no considera la utilización de los llamados microbús o taxibús.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Considérese dentro de los reglamentos de tránsito a los vehículos denominados microbús o taxibús, para el servicio público de transpote de pasajeros, y transporte de colectivos de pasajeros.

Artículo 2º.- Todas las líneas de microbuses o taxibuses que actualmente prestan servicios de colectivos urbanos e interurbanos que hayan solicitado su reconocimiento deben ser considerados dentro del reglamento de tránsito por fuerza de la presente ley.

Artículo 3º.- El Ministerio de Gobierno y Policía por intermedio de Dirección de Tránsito, dictará las medidas de orden técnico para el buen funcionamiento de los referidos vehículos.

Artículo 4º.- Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente.

Dada, Etc.

Lima, 11 de Marzo de 1965.

Jaime Serruto Flórez.
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar su admisión a debate...

El señor SERRUTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor SERRUTO.- Señor Presidente: Hace algunos días la ciudad de Lima se ha visto commocionada, diremos así, por un problema que se vino a crear con motivo de la prohibición de los microbuses que hacían servicio de Lima a Ricardo Palma. Indudablemente, tenemos un Reglamento anacrónico, el Reglamento de Transito que no ha considerado el adelanto y el avance de los automotores en las grandes ciudades del mundo. Esta clase de vehículos está prestando un eficiente servicio que ha dado oportunidad para que el público le preste su respaldo en forma masiva y que, además, una voz en el Senado de la República, la del Senador de la Piedra, hizo una defensa valiente en referencia a que los trabajadores de microbuses gozaran de todas las garantías, y sobre todo, se diera derecho al público para que pudiera utilizar estos servicios públicos en la mejor forma posible. Esta circunstancia, señor Presidente, de haber sido testigo de visu de la forma como el público iba a buscar este servicio de transporte a pesar de todas las grandes dificultades, pues no sé por que razones se entrabó este servicio en el primer instante por la Dirección de Tránsito, pero felizmente esta medida fue rectificada por el señor Ministro de Gobierno, quien se dio cuenta de la enorme importancia de este servicio colectivo de transporte; esto me ha impulsado, señor Presidente, como una promesa a los trabajadores de microbuses, a presentar este proyecto que seguramente ha de contar con el respaldo de toda la representación parlamentaria, porque se trata de defender el derecho de los trabajadores y, sobre todo, el derecho del público que usa el transporte en microbuses, que ya se ha indroducido con bastante eficacia, con bastante comodidad, higiene y economía en nuestro medio. Es así, señor Presidente, que solicito en consulta a su Presidencia, para que este proyecto sea apoyado y aceptado y, sobre todo, se le dispense del trámite de Comisión, dada la urgencia que se tiene de un dispositivo legal, a efecto de que la Dirección de Tránsito pueda involucrar, dentro de su Reglamento, este dispositivo ya que no contamos en la actualidad con un respaldo efectivo para los trabajadores y para el público usuario de este servicio. Hace mucho tiempo, señor Presidente, que los trabajadores han estado solicitando el reconocimiento de este sistema de transporte, pero no han sido escuchados porque indudablemente hay grandes intereses que impiden que se rompa con el monopolio del transporte en el país, pero felizmente las autoridades comprensivas el público que da su amplio respaldo y sobre todo, esta honorable Cá

mara democratica, defensora de los trabajadores, ha de dar el respaldo consiguiente y de dar su apoyo para que salga esta ley; de ahí que repito, señor Presidente, que se sirva usted consultar la dispensa del trámite de Comisión, porque se trata de una ley, de un dispositivo que urge tanto para los trabajadores como para el público. Muchas gracias.

El señor JARA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor JARA.- Señor Presidente: Indudablemente la opinión pública esta informada acerca de este conflicto del transporte en el que los microbuses han hecho su aparición intentando mejorar el servicio de transporte colectivo, cuya deficiencia se nota en la capital. No es mi propósito, señor Presidente, oponerme al pedido que se ha hecho, pero sí en lo que respecta al acuerdo de Cámara. Pues así como hay choferes dueños de microbuses que los trabajan personalmente, hay otros dueños que creen que es un campo económico explotable y los dan a trabajar a choferes que carecen de herramienta de trabajo, pero en condiciones por demás inhumanas y exigiéndoles cuentas de alquiler elevadísimas. Lo que conviene aclarar, señor Presidente, es que ya existen en diferentes zonas del país servicio establecidos oficialmente de transporte colectivo en automóviles y ómnibus y, consecuentemente, las autoridades respectivas deben garantizar la estabilidad de esos servicios a efecto de que no ocurra lo que ya tanto se ha lamentado, como es la quiebra de 20 empresas de ómnibus y la interferencia de los colectivos. Con este propósito obra en poder de las Comisiones de la Cámara el proyecto de ley presentado por la Célula Parlamentaria Aprista, por el cual se establece que debe declararse como zona de trabajo los actuales servicios de colectivos y líneas de ómnibus. Hay fuerte resistencia de los Comités de colectivos autorizados oficialmente, contra la Dirección de Tránsito que pretende sobreponer esos servicios de microbuses, porque va en contra de los que ya están laborando por muchos años. Por otra parte, señor Presidente, también debo hacer notar que con los microbuses se ha hecho política y hay personas que, sin interés gremial, están comerciando, al amparo de la influencia política, la creación de nuevos comités. Un reflejo de esto es el caso de los comités Lima-Huacho-Barranca, que tienen más de 15 ó 20 años de servicios y que le han superpuesto el comité Nº 18. Lógicamente, hay que mejorar el transporte pero a base de un reglamento que comprenda el derecho de los que ya tienen sus rutas marcadas y autorizadas oficialmente a fin de que no se les interfiera, porque ello origina el caos. Esto ya se está observando y la prensa local ha informado en forma amplia.

En consecuencia, no nos oponemos y creemos que este pedido debe cursarse por cuenta del señor Diputado, pero no con acuerdo de Cámara.

El señor PRESIDENTE.- Perdón, señor Diputado Jara. Lo q ha pedido el Diputado Serruto Flórez es la dispensa del trámite de Comisión, porque se trata de una proposición, de un proyecto de ley no es pedido.

El señor JARA.- Entonces, señor Presidente, como eran

dos puntos, uno de acuerdo de Cámara y otro de dispensa de trámite, de Comisión, me pronuncio en contra de la dispensa de trámite de Comisión, reservando mi punto de vista para el pedido de acuerdo de Cámara.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Róger Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: Siendo el autor de la iniciativa el Diputado doctor Serruto, colega mío de Representación por el Departamento de Puno le cedo el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Serruto.

El señor SERRUTO.- Señor Presidente: Quiero dejar en claro en la Cámara, que el proyecto que he presentado no tiene para mi ninguna finalidad de carácter político. Lo expreso con honradez, y quiero dejar constancia de ello, porque dentro del Comité que he visto trabajar, hay gentes de diversos partidos, y especialmente de la Coalición; en consecuencia, no he encontrado ninguno de Acción Popular, y esto me ha llevado a ser honesto en la presentación de este proyecto de ley.

Yo siento muchísimo que el señor Diputado Jara Rondón, a quien lo consideraba defensor de los trabajadores, en esta oportunidad haya puesto una cortapisa, no justamente por defender a los trabajadores de colectivos, sino por defender una cuestión personal. Se dice que el señor Jara tiene 10 automóviles en la Línea 78, 4 ó 5, entonces yo quiero que esto se descarte. En la Célula Parlamentaria Aprista hay emoción por defender a los trabajadores y esto precisamente es algo que no puedo explicarme.

Yo no puedo dejar de aclarar en esta oportunidad y dejar constancia que el proyecto que he presentado sólo es inspiración de los trabajadores; yo no he visto explotación en este sistema de transporte, al contrario he utilizado este servicio en más de 100 oportunidades y he viajado cómodo, con higiene y he pagado un precio económico. En la última huelga que se produjo he visto, señor, cómo ellos han tratado de hacer que los padres de familia, las amas de casa lleguen a sus casas y a sus centros de trabajo en circunstancias en que se bloqueaba prácticamente la capital de la República y los centros de Chosica y Chaclacayo, y he pedido la dispensa del trámite de Comisión, justamente, porque la Dirección de Tránsito necesita una disposición legal. Posiblemente el Diputado Jara no ha leído o no ha escuchado mi proyecto, yo indico que la Dirección de Tránsito considere dentro del Reglamento a los microbuses, siempre y cuando reúnan las condiciones de orden técnico; lo que quiere decir que la Dirección de Tránsito ha de señalar justamente las condiciones técnicas con que debe funcionar este servicio para garantía del público. Y yo no veo en qué forma pueda dañar esto a lo demás trabajadores, el público busca, nosotros hacemos en las esquinas colas, buscando el servicio más rápido y eficiente de transporte, y así como va aumentando la población cada día, van aumentando también las necesidades, y el transporte es insuficiente para poder trasladar a la gran mesa ciudadana que existe en la Gran Lima. Entonces, nadie puede estar perjudicado en esta circunstancia. De otro lado, la Consti

tución en su artículo 42, garantiza la libertad del trabajo. Que harían los trabajadores en el caso que se niegue autorización a la nueva línea? Estarían expeditos para presentar su recurso de habeas - corpus.

Ya el Senador De la Piedra, ha hecho una fundamentación- en la Cámara de Senadores, yo lo escuché con mucho agrado, quiere decir que hay apoyo en un sector, no veo entonces por qué se niega en esta circunstancia a los trabajadores llevar el pan a sus casas, repito que en ningún instante he visto que se explote a los choferes, puede haber gente que trabaje, a quien se le dá oportunidad de que trabaje, a quien se le pague un salario, pero no se explota. Yo me imagino que quien quiera trabajar libremente, ingresa a un centro de trabajo, pero no es para que se diga que se le está explotando.Debo dejar también constancia, señores parlamentarios, que no me mueve ningún género de interés en este problema, sinb expresamente el defender a esta gente, he estado codo a codo con los trabajadores en estos días, luchando para que no se les haga una injusticia, para que sobre cualquier interés, cualquier monopolio, se deje libre a los trabajadores en microbuses, porque el público los respalda, es un derecho sagrado el derecho del público. Nada más.

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: El proyecto que acaba de presentar mi colega, doctor Serruto, responde a un clamor- público. Quienes tienen un automóvil en el que viajan cómodamente , no sienten la necesidad del transporte. pero la gente modesta, especialmente los obreros y las amas de casa, que tienen que movilizarse de un lugar a otro, ellas y ellos sí sienten la necesidad del transporte. Yo creo, pues, que el proyecto que ha presentado el doctor Serruto, viene a cumplir y a ayudar a solucionar un viejo problema que en verdad hemos debido tener en cuenta. En consecuencia , no veo razón de ninguna naturaleza para que a este proyecto se le ponga coto; porque en primer lugar, nosotros tenemos que resolver - el problema de la gran mayoría popular.

Ahora, como acaba de indicar mi colega Serruto, si hay intereses por ahí, yo creo que esos intereses deben posponerse en aras de los grandes intereses del pueblo peruano. Muchas gracias . (Aplausos)

El señor JARA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor JARA.- Señor Presidente: No se puede discutir el derecho de los trabajadores a laborar, lo importante es el ordenamiento y ha debido pedirse al Ministerio de Gobierno y Policóa, que comprenda el caso en un reglamento. Pero parece que al señor Diputado Serruto le ha afectado que diga que hay personas que están negociando con la creación de nuevos paraderos, porque no hay otra explicación a su reacción al expresar que el Diputado Jara tiene 10 automóviles en el comité 78, eso se debe probar, porque a la Cámara no se debe traer falsedades.

Señor Presidente: Como es un punto que requiere mayor estudio reitero mi punto de vista de oposición a la dispensa de trámite de Comisión. Debo afirmar que siempre la Célula Parlamentaria Aprista ha defendido a la clase trabajadora y rechazamos todo lo que pueda implicarla en el sentido de que estamos interesados en respaldar actitudes ajenas a los trabajadores del volante.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Pude hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: Antes que todo, voy a pedir e implorar a la mesa me conceda permiso para referirme a otros asuntos que en estos momentos no se están debatiendo en forma directa y exclusiva, o sea de un orden distinto al que motivó la intervención del Diputado que me ha antecedido en el uso de la palabra. Quiero con esa libertad de expresión, q' nos concede...

El señor PRESIDENTE.- Señor Diputado: Estamos tratando de la admisión a debate de una proposición y usted se está ocupando de asuntos diversos al punto en referencia.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: Infortunadamente, he llegado sólo unos instantes después del momento en que, seguramente con la benevolencia suya y de la Cámara, se votó la admisión a debate del proyecto de ley presentado por los Diputados independientes por Puno. que se refería a la declaración de necesidad nacional y de utilidad pública la construcción de la carretera de penetración...

El señor PRESIDENTE.- Señor Diputado: En otro momento podrá usted ocuparse del asunto. En este momento se está consultando la admisión a debate de un proyecto de ley, muy diferente al punto que está tratando el señor Diputado, a quien le ruego con la consideración que le tiene la Mesa, postergar su intervención hasta otro momento. Tiene la palabra...

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).- Perdón, señor Presidente, estoy con el uso de la palabra. Yo rogaría a la Mesa Directiva, tenga a bien indicarme por Secretaría o directamente, cuál es el asunto de Orden del Día que se está tratando en estos momentos.

El señor PRESIDENTE.- Se está tratando de la admisión a debate de la proposición que ha presentado el señor Diputado Serruto Flórez, y de acuerdo con el Reglamento estamos en la Primera Hora, y debe la Cámara pronunciarse concretamente sobre el punto a q' he hecho referencia. Tiene la palabra el señor Jara Rondón, sobre el mismo asunto.

El señor JARA.- Señor Presidente:...

El señor CACERES VELASQUEZ (Róger).- Yo estoy con el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Hágame el favor, señor Diputado, de ocuparse sobre el tema que está debatiendo la Cámara, los señores Representantes con mucho gusto lo escucharán.

El señor CACERES VELASQUEZ (donRóger).- Con todo gusto, atendiendo a su invocación, voy a ocuparme de este asunto en que usted y muchos señores Diputados de esta Cámara están interesados.

El señor Diputado por Puno, Jaime Serruto Flores,hace un momento ha ocupado la atención de los señores Representantes respecto a un asunto que en este momento compromete la atención de la Cámara y no solamente de la Cámara, sino de la opinión pública entera del país y particularmente de la capital de la República. Es este asunto el que se refiere a que el pueblo, que no está afiliado a sindicato alguno, pueda en un determinado momento tomar este u otro vehículo para poder trasladarse a uno u otro lugar de la capital de la República. Me refiero al pedido que ha formulado el señor Serruto - Flores, que aparece numerado en la Agenda que ha sido alcanzada a los señores Diputados, integrantes de esta Cámara, con el numeral 13 y que ruego a usted, señor Presidente, tenga a bien disponer que el Relator de esta Cámara lea nuevamente, el pedido del cual...

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura, señor Diputado.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger)....perdón señor Presidente, no habia terminado con el uso de la palabra...

El señor PRESIDENTE.- Puede usted continuar, señor Diputado.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger)... pedido al cual no dudo un solo momento, usted con la exquisita benevolencia que lo caracteriza ha de acceder.

El señor PRESIDENTE.- Con mucho gusto, señor Diputado,se va a dar lectura.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Puno que suscribe, se permite solicitar que con acuerdo de Cámara se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, para que considerando el grave problema que confrontan los trabajadores en microbús, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 42 de la Constitución del Estado y sobre todo el derecho del público que utiliza ese servicio de transporte, se sirva disponer:

1º Que la Dirección de Tránsito otorgue las garantías personales y materiales a los trabajadores en microbuses.

2º Que la Dirección de Tránsito cumpla en término perentorio, en vista de la gravedad del problema, con expeditar el nuevo Reglamento de Tránsito.

3º Que se considere dentro de las prescripciones de dicho reglamento el servicio de microbuses, siempre que reúnan las condiciones del orden Técnico.

Lima, 11 de Marzo de 1965.

Jaime Serruto Flórez,
Diputado por el Departamento de Puno".

El señor RODRIGUEZ VILDOSOLA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor RODRIGUEZ VILDOSOLA.- Señor Presidente: En la agenda de esta sesión, encontramos una proposición del señor Serruto Flórez, que establece que se considere dentro del Reglamento de Tránsito a los vehículos denominados microbuses o taxibús para el servicio público de transporte de pasajeros, y establece asimismo que el Ministerio de Gobierno y Policía dictará las medidas de orden técnico correspondientes para el funcionamiento del servicio de los referidos vehículos. En la misma agenda figura un pedido del mismo Diputado Serruto Flórez para que, con acuerdo de Cámara, se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, a fin de que se sirva disponer: 1º, que la Dirección de Tránsito otorgue las garantías personales y materiales a los trabajadores en microbuses; 2º que la Dirección de Tránsito cumpla en término perentorio, en vista de la gravedad del problema, en expeditar el nuevo Reglamento de Tránsito; y 3º que se considere dentro de las prescripciones de dicho Reglamento el servicio de microbuses, siempre que reúnan las condiciones de orden técnico.

En vista de que el señor Diputado Serruto ha pedido dispensa del trámite de Comisión al proyecto aludido en primer lugar, la Célula Parlamentaria Aprista se opone a ese pedido de dispensa de trámite de Comisión, no así, naturalmente, a su admisión a debate.

Y nos oponemos, no solamente por razones de principio, de orden reglamentario tratándose de un proyecto de ley, sino porque lo consideramos incongruente.

En efecto, no es posible disponer por una ley que determinada actividad se someta a un Reglamento.

Creemos que lo procedente es el pedido con acuerdo de Cámara. Y en ese caso, en la oportunidad debida, discutiremos su conveniencia. Pero no creemos procedente que se dispense la Comisión a un proyecto que de suyo lo consideramos ya incongruente. No nos oponemos a discutir la necesidad o conveniencia del servicio de microbuses en la capital, que la opinión pública apoya, sino que se dispense del trámite de comisión a un proyecto de ley que dispone que estos vehículos se incorporen o se le reconozca dentro de un Reglamento.

El señor SERRUTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor SERRUTO.- Señor Presidente: Yo no creo que ninguna ley sea incongruente por la razón expuesta por el Diputado Rodríguez Vildósola, cuando incluso hay una ley de Reglamento de Tránsito. Y cabe señalar que dentro de una ley, puede ser considerada

también otra. Pero teniendo en consideración que hay cierta oposición por parte de la mayoría, yo quiero que quede en claro, para que los trabajadores del país tengan presente esta oposición manifiesta, que el interés que he tenido no ha sido sino el de servirlos.

El señor Jara Rondón dijo en un momento que se trataba del negociado de microbuses; felizmente no estoy metido en ningún negociado, sino en servir al pueblo peruano y en educar a mis hijos,y he de salir de la Cámara como he llegado; felizmente mi trayectoria la conocen en mi pueblo y mucha gente que sabe quien soy, esta segura que jamás empañaré mi dignidad por estar metido en negociados y, sobre todo, en negociados que atentan contra la clase trabajadora y contra los propios hermanos trabajadores.

No he dicho que el señor Jara Rondón tiene diez carros;he dicho: "Se dice que el señor...", que es otra cosa; no he afirmado; ojalá pueda tener alguna prueba y la voy a traer si es que los trabajadores de microbuses me dan la oportunidad.

Voy a retirar mi pedido de dispensa del trámite de Comisión, pero solicitando a la Presidencia se sirva excitar el celo de la Comisión pertinente, a efecto de que dentro del término reglamentario se emita el dictamen correspondiente.

Y en cuanto al pedido de acuerdo de Cámara, lo fundamentaré en su oportunidad y en la estación correspondiente.

El señor PRESIDENTE.- Retirado el pedido de dispensade trámite de Comisión.

El señor RODRIGUEZ VILDOSOLA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado Luis Rodríguez Vildósola.

El señor RODRIGUEZ VILDOSOLA.- Señor Presidente: Muy brevemente. En primer lugar, lamento que el Diputado Serruto, haya repetido un "Se dice" de una afirmación tan grave como la que ha hecho. Por lo demás, me felicito que haya sido un "se dice" y no tenga pruebas hasta este momento para afirmar así en agravio de un colega de Representación.

Pero el problema que hemos planteado y denominado incongruencia, es que una ley no puede someterse a un Reglamento, como se pide.

Acompañaremos con agrado al Diputado Serruto en su pedido de acuerdo de Cámara, que es lo que procede,pues es el Ministerio de Gobierno y Policía, a través de la Dirección de Tránsito, el que debe reglamentar y reconocer el funcionamientos de los microbuses.

Por eso acompañamos al Diputado Serruto en lo procedente, desde el punto de vista parlamentario, que es el pedido con acuerdo de Cámara, para que el Ministerio de Gobierno y Policía reglamente el funcionamiento de los servicios de microbuses. No pueda decirse pues que estamos contra los trabajadores. Consideramos, incluso, dilatorio un proyecto de ley respecto a este asunto. Más expeditivo es un

acuerdo de Cámara para que en el día llegue al Ministerio de Gobierno y Policía y se dicte el nuevo Reglamento de Tránsito y se considere en él a los microbuses.

Lo procedente es pues, el acuerdo de Cámara y lo acompañaremos en su oportunidad.

En segundo lugar, levantamos el cargo de que estamos en contra de los trabajadores. No veo en que momento hayamos estado en contra de los trabajadores. Creemos que el servicio de microbuses puede solucionar el problema del transporte colectivo de pasajeros en Lima y por eso acompañamos el pedido con acuerdo de Cámara.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar la admisión a debate de la proposición leída. (Pausa). Los señores Diputados que la admitan a debate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Gobierno y de Legislación Especial. La Mesa invocará el celo de las Comisiones respectivas para atender el pedido del señor Serruto, para un pronto dictamen sobre su proyecto.

EL RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que es necesario contemplar la situación económica por la que atraviesan los funcionarios, empleados y obreros al servicio de las organizaciones del Ramo de Aduanas de la Dirección y Administración Portuaria, de los muelles y terminales marítimos, del Ministerio de Hacienda y Comercio y de la Autoridad Portuaria del Callao, cuando cesan y se jubilan, al no recibir en estas etapas el beneficio de la "Prima de Aduanas", lo cual les significa una norma de cincuenta por ciento (50%), aproximadamente, en su presupuesto doméstico;

Que, para remediar esta situación, es de necesidad vital extender el goce de la "Prima de Aduanas" a favor del cesante o jubilado, para lo cual, y sin afectar de modo alguno la economía fiscal basta con disponer la inclusión de todos ellos en los cuadros del personal en actividad que disfrute de este beneficio;

Que siendo deber del Estado velar por el bienestar de sus servidores;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

<u>Artículo 1º.-</u> Los funcionarios, empleados y obreros de las organizaciones del servicio de Aduanas, de la Dirección de Administración Portuaria de los Muelles y Terminales Marítimos, del Ministerio de Hacienda y Comercio y de la Autoridad Portuaria del Callao, gozarán del beneficio de la "Prima de Aduanas" en la cesantía

y jubilación, en el caso de que hayan percibido este goce durante 15 años como mínimo o tengan treinta años (30) de servicios los hombres y veinticinco (25) años las mujeres al tiempo de pasar a la jubilación.

Artículo 2º.- El goce de la "Prima de Aduanas" para los cesantes y jubilados comprendidos en el artículo anterior, se calculará sobre el monto de la pensión asignada a cada uno de ellos por el Estado.

Artículo 3º.- Sólo tienen derecho a este beneficio, los servidores que cesen o se jubilen a partir de la fecha de la promulgación de la presente Ley.

Dada, Etc.

Lima, 24 de Febrero de 1965.

Esteban Ampuero Cyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas"

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa).Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Aduanas y de Hacienda Pública "B".

EL RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que la Provincia de Morropón, del Departamento de Piura, es una zona agrícola, ganadera e industrialmente importante y su población crece a ritmo acelerado;

Que la ciudad de Morropón y sus distritos carecen de las más elementales obras, como son el agua potable, desagües, parques y edificaciones para las entidades públicas, etc.;

Que el Concejo Provincial de Morropón carece de las rentas necesarias para llevar a cabo las obras que son de urgente necesidad en la ciudad y sus distritos.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Grávese con un impuesto de s/. 1.00 por cada cajón de limones que salga de la Provincia de Morropón, del Departamento de Piura, para que sea invertido en Obras en la Provincia.

Artículo 2º.- El Concejo Provincial de Morropón se encargará de recaudar el impuesto mencionado en el artículo anterior,y en

tregará mensualmente a los Concejos Municipales Distritales las sumas recaudadas, de acuerdo a las necesidades que éstos tengan.

Artículo 3º.- El Concejo Provincial de Morropón invertirá las sumas que recaude en obras públicas necesarias para la provincia, debiendo confeccionar anualmente su Plan de Prioridades.

Dada, Etc.

Lima, 11 de Marzo de 1965.

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar.(Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Subsistencias y de Municipalidades.

EL RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que en las caletas de Bayóvar, Parachique, Constante,Matacaballo, Chulliyachi, San Pedro, Tortuga, la Islilla, comprendidas entre Reventazón por el Sur y la Isla de Foca (Islilla) por el Norte, viven millares de familias pescadoras dedicadas a la industria de extraer productos del mar, que les sirven como alimentos o para ponerlos a disposición de las poblaciones de Piura y Lambayeque;

Que el Estado ha fundado la Escuela Técnica la Pesquería de Matacaballo con el objeto de tecnificar a los pescadores y orientarlos hacia las organizaciones cooperativas para que contribuyan mejor a solucionar el problema alimenticio;

Que es necesario reservar las citadas caletas para la pesca de consumo prohibiéndose el establecimiento de fábricas de harina de pescado, envasadoras o empresas pesqueras que no sean cooperativas o formadas por pescadores lugareños;

Presentan a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Resérvase para la pesca de consumo las caletas de Bayóvar, Parachique, Constante, Matacaballo, Chulliyachi, San Pedro, Tortuga, la Islilla y todo el litoral comprendido entre Reventazón por el Sur y la Isla de Foca por el Norte y 200 millas hacia el mar.

Artículo 2º.- En el citado territorio se darán por el Estado todas las facilidades para el establecimiento de Cooperativas o

empresas de pescadores lugareños, no permitiéndose el funcionamiento de organizaciones de otro tipo.

Artículo 3º.- Las disposiciones de la presente ley no afectarán el funcionamiento de las facilidades portuarias en la caleta de Bayóvar, que sean necesarias para el desarrollo de la industria fosfatera y de salmueras.

Lima, 13 de Marzo de 1965.

Ricardo Temoche Benites.- Luis Carnero Checa.- Juan Aldana Gonzáles.- Alejandro Alberdi Carrión.

Diputados por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa).Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comunicaciones de Hacienda Pública y de Caza, Pesca e Industrias Derivadas.

D I C T A M E N E S :

De las Comisiones de Obras Públicas "A" y de Presupuesto "A", en el proyecto venido en revisión por el que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de un puente sobre el río Saposoa, en la ciudad de Saposoa, Provincia de Huallaga.

De las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A", en el proyecto de ley que manda establecer un Colegio Nacional de Educación Secundaria en el Distrito de Viñac, de la Provincia de Yauyos, del Departamento de Lima.

De la Comisión de Hacienda Pública "A", en el proyecto de ley que modifica el artículo 4º de la Ley Nº 15178.

Pasaron a la orden del día.

De la Comisión de Demarcación Territorial "C", en el proyecto de ley que crea el Distrito Tito Condemayta, en la Provincia de Acomayo, del Departamento del Cuzco.

De la Comisión de Demarcación Territorial "A", en el proyecto de ley que crea el Distrito de Tiquihua en la Provincia de Víctor Fajardo, del Departamento de Ayacucho.

Quedaron en Mesa.

De la Comisión de Demarcación Territorial "C", en el proyecto de ley que crea el Distrito de Tintay, en la Provincia de Tayacaja, del Departamento de Huancavelica.

A solicitud del señor CORNEJO y por acuerdo de la Cámara fue dispensado del trámite de firmas, pasando, en consecuencia, a la orden del día.

De la Comisión de Educación Pública "A", en el proyecto de ley que precisa los alcances de la Ley Nº 15089, que creó la Es

cuela Normal Mixta de Jauja.

A pedido del señor GALARZA y por resolución de la Cámara fue dispensado del trámite de formas, pasando, por lo tanto, a la orden del día.

De la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar transferencias de partidas en el Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, con destino a la terminación y sostenimiento del Hospital "San Juan de Dios", de la ciudad de Lima;y

El que nacionaliza el Colegio "Santa Teresa de la Inmaculada", que funciona en la ciudad de San Pedro de Lloc", capital de la Provincia de Pacasmayo.

Pasaron a la orden del día.

De la Comisión de Educación Pública "A", en las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de ley que modifica el artículo 1º de la Ley Nº 14966, sobre Colegios Regionales.

A solicitud del señor ESPINOZA y por acuerdo de la Cámara, fue dispensado del trámite de firmas, pasando a la orden del día.

De las Comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto "A" en el proyecto de ley que declara de necesidad y utilidad pública la pavimentación de las calles de la ciudad de Tarata.

A pedido del señor CABAJAL y por acuerdo de la Cámara, fue dispensado del trámite de firmas, pasando, por lo tanto, a la orden del día.

Dictamen conjunto de las Comisiones de Educación Pública "Asuntos Universitarios" y de Hacienda Pública "A", en las modificaciones introducidas por la Colegisladora en el proyecto de ley sobre la profesión del Economista.

A solicitud del señor ZARATE y por resolución de la Cámara, fue dispensado del trámite de firmas, pasando, en consecuencia, a la orden del día.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales, pueden hacerlo.

El señor BIAGGI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

EL señor BIAGGI.- Señor Presidente: Acabo de llegar de la ciudad de Chiclayo y soy el portador de un mensaje doloroso y de un dramático llamado que el pueblo de Lambayeque hace por mi inter

medio a la Representación Nacional.

Las informaciones periodísticas nos ponen frente a un hecho que la naturaleza se ha encargado de hacer verdaderamente trágico en perjuicio de los pueblos del Departamento que yo represento. Con motivo de las recientes lluvias producidas en la zona-norte del país, especialmente en el Departamento de Lambayeque. Se ha producido una súbita y extraordinaria creciente en el volumen de los ríos y ha creado, señor Presidente, una situación de dolor y de catástrofe que tiene actualmente comprometida la inquietud y la preocupación de todos los habitantes de mi Departamento. El Río Saña que habitualmente arrastra un volumen de agua que se calcula entre 20 y 25 metros cúbitos, por razones climatólogicas, en la madrugada del día sábado registró un volumen de 120 metros cúbicos de agua, lo que determinó el rebasamiento de sus cauces normales para invadir completamente la ciudad de Saña, que tiene para los lambayecanos y para el Perú el significado histórico de haber podido ser la capital de la República, de ser el escenario de monumentos históricos que en realidad nos llenan de orgullo y notoriedad y también por la pujanza emprendedora y progresista de sus hijos. Esta ciudad ha sufrido, señor Presidente y señores Diputados, en toda su magnitud un impacto en la propiedad, cuyos efectos son difíciles de calcular en estos momentos, pero que de acuerdo con la información que he recogido yo en el lugar mismo de los sucesos, a donde concurrí en cumplimiento de un imperativo de conciencia y en acatamiento de una obligación funcional como Parlamentario del pueblo, los daños son cuantiosos.

Se considera que se han perdido sólo en este lugar aproximadamente 600 hectáreas de cultivo. El agua, señor Presidente, ha destruido las casas de modestísimos pobladores en la zona baja de Saña, comprendida en la Prolongación de la calle 8 de Octubre y Avenida San Agustín, propiamente se ha perdido el núcleo escolar que con tanto esfuerzo nosotros logramos presupuestar para atender la educación de los hijos del lugar; amenaza destruir varias manzanas de casas y el río en esta incesante y devoradora trayectoria está a punto de consumar una verdadera tragedia para el pueblo de Saña.

Pero no se trata solamente de los hechos producidos, señor Presidente, sino de la amenaza que constituye el desbordamiento de las aguas de otros ríos del Departamento de Lambayeque y que compromete no solamente la zona geográfica que corresponde a lo que se conoce como el Valle de Saña; sino que amenaza de modo inmenente y expone a un gravísimo peligro a poblaciones de una importancia inestimable en la geografía lambayecana.

El pueblo de Jayanca, primer productor de Vid en el Departamento, próximo a la hacienda "La Viña", que con el desborde del río La Leche ha sufrido incalculables perjuicios en sus sementeras, está amenazada, señor Presidente, de ser inundada. La tradicional ciudad de Eten, en la parte occidental de la Provincia de Chiclayo, está amenazada de ser inundada por las aguas del río Reque. La ciudad de Motupe, el punto meridional del Departamento de Lambayeque, está también amenazada con una inundación, cuyas consecuencias seguramente no sólo Lambayeque sino el Perú tendría que lamentar; pero el mayor peligro está en la posible inundación de la progresista y vigorosa ciudad de Ferreñafe, capital de la Provincia del mismo nombre.

Esto quiere decir, pues, que el Departamento de Lambayeque se encuentra en estos momentos es una dramática situación, que el Estado no puede desatender ni desdeñar. Yo he interrumpido mi permanencia en el Departamento para viajar precisamente a este recinto de las leyes, depositario de la esperanza de los pueblos del Perú, para formular, señor Presidente, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, en nombre de los Parlamentarios Apristas por Lambayeque que nos hemos constituido en el lugar de la catástrofe, para ayudar a la conjuración de la crisis, para estimular con nuestra presencia y con nuestra preocupación el espíritu de arrojo y valentía característico en los lambayecanos, pero sobre todo hemos concurrido para entregar nuestra plena y absoluta solidaridad al pueblo de Lambayeque en estos momentos de dolor, para formular, señor, un proyecto de ley que acompaño a la mesa y que yo tengo la esperanza de que contará con el respaldo, con el voto y con la adhesión de toda la Representación Nacional. Concretamente solicitamos, que se declare en estado de emergencia al Departamento de Lambayeque, especialmente al valle de Saña y que, de acuerdo con las disposiciones de la ley orgánica del Presupuesto Funional de la República, se autorice al Poder Ejecutivo para otorgar un crédito extraordinario de 10 millones de soles, que permitan atender inmediatamente el dolor y la desesperanza del pueblo de Saña y que sirva también para el acometimiento de las obras de defensa en los pueblos de Eten, Motupe, Jayanca y Ferreñafe, con el objeto de evitar que se produzca una situación dolorosa que nosotros, Representantes del pueblo, y el Estado, tenemos la obligación de preservar.

Señor Presidente: Le ruego a la Mesa se sirva ordenar la lectura del proyecto de ley que presento. que lleva mi firma, pero que tiene el respaldo de la Célula Parlamentaria Aprista.

El señor LAZO.- Pido la palabra.

El señor ALTAMIRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Primero se va a dar lectura al proyecto de ley. La Presidencia, en consideración a la naturaleza del problema, cuya gravedad no escapa a la sensibilidad y comprensión de los señores Representantes, va a consultar después de que tomen la palabra los Diputados que la han pedido, la admisión a debate de la ponencia, no obstante no figurar en la Agenda de la presente sesión a no ser que algún señor Representante formulara aposición a esta eventualidad.

EL RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que con motivo de las fuertes lluvias registradas en los últimos días, el volumen de las aguas de los ríos del Departamento de Lambayeque ha crecido súbitamente y en forma extraordinaria, habiendo causado la inundación de la parte baja de la histórica ciudad de Saña, destruyendo sementeras de cultivo, centros educacionales y viviendas ocupadas por familias de modesta condición económica en forma tal que esa ciudad está a punto de sufrir una lamentable catástrofe;

Que otras poblaciones del Departamento de Lambayeque, como las ciudades de Mocupe, Eten, Jayanca y Ferreñafe, por la misma causa y debido a su ubicación geográfica en las partes bajas de los valles que son atravesados por esos ríos, están seriamente y en forma inminente amenazados de ser inundados por las aguas, lo que constituye un serio peligro para los pobladores y los campos de cultivo que constituyen el único patrimonio de los agricultores lambayecanos;

Que es deber del Estado acudir prontamente en ayuda de los pueblos antes mencionados;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase en estado de emergencia al Departamento de Lambayeque, especialmente al Valle del Río Saña.

Artículo 2º.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República, autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario de Diez Millones de Soles (S/ 10'000,000.00), para atender de inmediato al pueblo de Saña y proceder al levantamiento de defensas que protejan de futuras catástrofes a las poblaciones de Mocupe, Ciudad de Eten, Jayanca y Ferreñafe, así como a los otros lugares del Departamento de Lambayeque que se encuentran en situación similar.

Artículo 3º.- Constitúyase un Comité integrado por el Prefecto del Departamento que lo presidirá y por el Fiscal de la Corte Superior de Lambayeque más antiguo, el Jefe Departamental de Caminos y los alcaldes de las ciudades nombradas en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 15 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista,

Romualdo Biaggi Rodríguez,
Diputado por el Departamento de Lambayeque".

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Jorge Lazo Arrasco.

El señor LAZO.- Señor Presidente: La patética exposición que acaba de formular el colega Romualdo Biaggi, prácticamente me inhibe de demostrar a la Cámara la dramática situación que está viviendo el Departamento de Lambayeque. Efectivamente, desde el primer momento en que los Parlamentarios Lambayecanos tuvimos conoci

miento de esta catástrofe tratamos, por todos los medios, de viajar al lugar de los hechos, pero razones de falta de movilidad nos detuvieron, y el Diputado Monsalve y el que habla hemos estado en constante vinculación radial y telefónica tratando de empaparnos de esta situación.

Hace algunos instantes, yo había llevado a la Mesa una Moción de Orden del Día, pero en vista del proyecto de ley que acaba de presentar el Diputado Biaggi, en nombre del grupo Parlamentario de Acción Popular nos adherimos íntegramente a él, y retiramos nuestra Moción, que en el espíritu coincide ampliamente con lo que desea el Diputado Biaggi y que a la larga es lo que desea el pueblo de Lambayeque.

Lamentablemente, Saña parece que tuviera destinada por circunstancias malévolas a ser víctima de este tipo de inundaciones El 15 de marzo de 1720, casi coincidiendo con la fecha actual por diferencia de horas, fue víctima esta histórica ciudad de una inundación que obligó a sus pobladores a emigrar a otros pueblos del Departamento. Hoy víctima de otra catástrofe. Nosotros, los Parlamentarios lambayecanos, la Cámara toda, no solamente nos solidarizamos con este pueblo que está viviendo una situación completamente desastroza y de angustia, sino que deseamos realmente que estos momentos difíciles que está viviendo sean superados. Por eso, hemos estado además en constante vinculación con el Ejecutivo. El Ministro de Fomento y Obras Públicas viajó a la zona afectada en cuanto tuvo conocimiento de la situación creada. Esta mañana hemos estado en el Ministerio de Fomento y Obras Públicas y en el de Agricultura y nos hemos enterado del viaje también de otros funcionarios, a fin de que tomen las medidas convenientes y adecuadas para ayudar con toda justicia y con toda rapidez a los pueblos que están viviendo una situación lamentable.

Por todas estas razones, señor Presidente, el Grupo Parlamentario de Acción Popular se adhiere al proyecto de ley presentado por el Diputado Romualdo Biaggi, y si no fuera una cosa que perjudicaría, nos permitimos pedir incluso la dispensa del trámite de Comisión a fin de que si fuera posible se apruebe esta misma noche el proyecto.

El señor PRESIDENTE.- Retirada la Moción que remitió hace unos minutos el señor Jorge Lazo Arrasco, y que conste la adhesión que ha formulado al proyecto de ley presentado por el señor Romualdo Biaggi.

Puede hacer uso de la palabra el señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.- Señor Presidente: La tragedia que acaba de exponer nuestro colega doctor Biaggi, ha tocado las fibras de nuestros sentimientos y como peruanos estamos obligados a sentir la magnitud de esta tragedia, y si la naturaleza conspira contra el bienestar de cualesquier publo peruano, por pequeño que él sea, es un imperativo para nosotroa unirnos en los momentos de dolor, en los momentos de tragedia olvidando las diferencias políticas. Y es por eso que al escuchar la forma como narraba el hecho del desbordamiento del río Saña que ha motivado la tragedia que ha indicado, no he vacilado un solo instante en solicitar el uso de la palabra para, a

título personal, ya que lo ha hecho el colega Lazo a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular, expresar en esta Cámara el pesar que siento por lo que ha ocurrido en el indicado pueblo, y en lo que a mi alcance esté como parlamentario y como peruano, en todo momento estaré decidido a ayudar en la medida de mis posibilidades para conjurar el mal que ha sufrido este pueblo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Constará la adhesión del señor Diputado Altamirano Remond.

El señor DESMAISON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El señor DESMAISON.- Señor Presidente: Cuando todavía no se había cicatrizado la herida que los agricultores de la Provincia de Pacasmayo habían sufrido como consecuencia de la sequía del año 63, esta vez se repetía el mismo fenómeno con los mismos caracteres alarmantes que habían caracterizado ese año de dolor. Pero inusitadamente se produce un repunte en el Jequetepeque, que aún cuando tarde, pues ya el cincuenta por ciento de las cosechas están perdidas, origina una destrucción en varios lugares de esa Provincia, especialmente en el Distrito de Guadalupe, en donde el 60% de las viviendas han quedado inhabitables. Las informaciones que sobre el particular dan los periódicos de ahora resultan pálidas ante la realidad de los acontecimientos que me han sido trasmitidos por teléfono. El año 63 en que este fenómeno de la sequía, al que me he referido, afectó por igual al Departamento de Lambayeque, este Parlamento dictó una ley destinada a aliviar la dolorosa situación en ambas regiones. Ahora nuevamente la desgracia nos une y le ruego a mi distinguido colega Romualdo Biaggi, que considere a la Provincia de Pacasmayo dentro de la zona de emergencia y que aumente el préstamo a doce millones de soles, a fin de que dos de ellos sean dedicados a aliviar la situación dolorosa en esta provincia.

El señor PRESIDENTE.- En su oportunidad se pondrá en debate el proyecto de ley presentado por el señor Diputado Biaggi y el pedido del señor Diputado Desmaison será considerado por el autor del proyecto.

El señor VILLARAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: Sólo muy brevemente para expresar mi profundo sentimiento ante la tragedia que sufre el pueblo de Lambayeque y de manera muy especial, Saña. Y para adherirme al proyecto que acaba de presentar mi distinguido colega, doctor Romualdo Biaggi, a quien solicito me tenga como uno de los firmantes del proyecto. Y, además, señor Presidente, También, para pedir, adhiriéndome a las expresiones del Diputado por Lambayeque el colega Jorge Lazo, que se acuerde tramitar este proyecto con toda la brevedad que requiere la hondura de la tragedia, mediante la dispensa del trámite de Comisión y de lectura de Acta.

Por otro lado, señor Presidente, igualmente pido y pongo a la consideración de la Mesa Directiva, se curse un telegrama, a nombre de la Cámara de Diputados, expresando la profunda congoja y el sentimiento de la Representación Nacional ante la tragedia que sufre un pueblo hermano. Eso es todo. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Constará la adhesión del señor Villarán y en el momento oportuno se consultará su pedido.

El señor MONSALVE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor MONSALVE.- Señor Presidente: Hemos escuchado el relato dramático de la situación que atraviesa el Departamento de Lambayeque, especialmente el Distrito de Saña. Efectivamente, señor Presidente, ya lo ha expresado en toda su crudeza el Diputado Biaggi, y el Diputado Lazo, también ha expresado que momentos antes había presentado una Moción sobre este mismo asunto, demostrando, señor, una vez más, que en los parlamentarios lambayecanos, en momentos de dolor desaparecen todas las tiendas políticas y estamos junto a los nuestros con alma y corozón. Es de notar, señor Presidente, que nuestro Departamento viene sufriendo una serie de percances, ha atravesado una sequía y ahora cuando estaba reponiéndose de las graves heridas dejadas por estos fenómenos de la naturaleza, viene esta tragedia y arrasa con los sembríos de arroz y los sembríos de algodón, afectando gravemente el futuro económico del Departamento.

Agradezco en nombre del pueblo lambayecano las adhesiones de los señores parlamentarios que me han antecedido en el uso de la palabra, como una prueba objetiva de su solidaridad con este pedazo del Perú que sufre en el norte del mismo. Asimismo, señor Presidente quiero rogar a mi colega el Diputado Biaggi, que me considere como firmante de este proyecto de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Odriista. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Constará la adhesión del señor Diputado Monsalve, a nombre del Grupo de la Unión Nacional Odrísta.

El señor VILLA SALCEDO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. - Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El señor VILLA SALCEDO.- Señor Presidente: Hemos escuchado la descripción de los daños que han hecho las tremendas lluvias caídas en la región de los Departamentos del norte del Perú, a través de las palabras de los diferentes oradores que han intervenido esta noche al respecto.

La Democracia Cristiana por mi intermedio se suma al dolor de los pueblos que en este momento se ven afectados por tremenda catástrofe y acompaña el proyecto de ley presentado por el Diputado por Lambayeque, señor Romualdo Biaggi, en el sentido de que se dé la más amplia ayuda a los pueblos que han sufrido esta catástrofe. Además, señor Presidente. el Diputado por La Libertad, señor Desmaisón, ha

planteado una adición a este pedido, y no dudo que la sensibilidad del Diputado Biaggi y de la mayoría de esta Cámara, harán que se convierta en realidad, puesto que no solamente han sido afectados algunos pueblos del Departamento de Lambayeque, sino también algunos pueblos del Departamento de La Libertad, expresamente, el Distrito de Guadalupe, el Distrito de Pacanga y el Distrito de Pueblo Nuevo, de la Provincia de Pacasmayo, han sufrido los embates de propaganda y fuertes lluvias durante varias horas. Las casas de los modestos habitantes de estos distritos, en su mayoría gente de recursos económicos muy limitados, se han visto prácticamente destrozados. Y es por ello que es bastante necesario que también llegue a esos pueblos, que acabo de mencionar, la ayuda oportuna del Estado, para que así sientan que no solamente el Estado usufructúa de sus productos agrícolas, que hacen que esta región se convierta en una de las más importantes del Perú en lo que respecta a producción alimenticia, sino que también en los momentos de dolor, en los momentos de apremio, llegue la ayuda conjunta de todos los Poderes, que estamos obligados nosotros a proporcionarle.

Con estas palabras, repito nuevamente mi pedido a los miembros de esta Cámara, para que con toda celeridad, con la mayor premura posible llegue a esos pueblos los efectos del proyecto de ley que ha sido planteado esta noche en este recinto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.- Constará la adhesión del señor Diputado, a nombre del grupo parlamentario que integra.

El señor CEDANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor CEDANO.- Señor Presidente: Para expresar en nombre de la representación piurana, nuestro sentimiento de solidaridad por el dolor que está sufriendo Lambayeque en estos momentos, un departamento hermano y vecino a Piura, que también ha sufrido situaciones de dolor, pero que no han llegado al extremo de tragedia que han producido las lluvias en el Departamento de Lambayeque.

Repito, a nombre de los Representantes por Piura y la Unión Nacional Odrísta la expresión de nuestro dolor y pedimos los Representantes por Piura que se nos tenga como adheridos al pedido q' se ha formulado en el sentido de expresar nustro sentimiento al pueblo de Lambayeque por intermedio de sus autoridades, cursándose el telegrama correspondiente.

El señor PRESIDENTE.- Constará la adhesión del señor Diputado Carlos Cedano Villalta, a nombre de los Representantes por Piura y de la Unión Nacional Odrísta, que ya también había expresado el señor Diputado Monsalve Morante.- Se va a consultar la admisión a debate, de la proposición.- (Pausa). Los señores Diputados que la admitan, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate.- Se va a consultar el pedido del señor Diputado Lazo Arrasco, con la adhesión del señor Diputado Mario Villarán, en el sentido de dispensar del trámite de Comisión, al proyecto a que se ha dado lectura. (Pausa). Los señores Diputados que asi lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén

en contra. (Votación). A la Orden del Día.- Se va a consultar el pedido del señor Diputado Villarán, en el sentido de trasmitir un telegrama al Concejo Municipal de Saña. (Pausa). Los señores Diputados q' lo acuerden, se servirán expresarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).- Acordado.- Se va a pasar lista para ingresar a la Orden del Día.- Hay muchos proyectos de ley que deben recibir la discusión, la aprobación o la desestimación de la Cámara.

SEGUNDA HORA :

Siendo las 19 hs. 50', se pasó lista, a la que respondieron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Cavero Egúsquiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Arce, Avalos, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Roger), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaisón, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, García Figallo, Garrido Malaver, Gonzáles, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Lazo, Ledesma, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Manchego, Manrique, Mariátegui Martínez Bendezú, Martínez Zuzunaga, Melgar, Merino, Monsalve, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Palacios Pintado Palacios Ríos, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Razetto, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez del Valle, Rodríguez Vildósola, Salaverry, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Teves Lazo, Trujillo, Valdivia Manchego, Valenzuela, Vargas, Villa Salcedo, Villanueva del Campo, Villar, Villarán, Zamalloa, Zamora y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de reglamento, se pasa a la Orden del Día.

O R D E N  D E L  D I A :

Redacción aprobada.- Nacionalizando el Colegio "Santa Teresa de la Inmaculada", que funciona en la ciudad de San Pedro de Lloc, capital de la Provincia de Pascasmayo

El RELATOR leyó:

" Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Nacionalízase el Colegio "Santa Teresa de la Inmaculada", que funciona en la ciudad de San Pedro de Lloc, capital de la Provincia de Pascasmayo.

Artículo 2º.- El Colegio Nacional "Santa Teresa de la Inmaculada" continuará bajo la dirección de las Religiosas Franciscanas, que lo tienen actualmente a su cargo.

Artículo 3º.- El referido plantel a partir de 1965, albergará al alumnado femenino del ex-Colegio "Andrés Rázuri", el que ha sido elevado al rango de "Gran Unidad Escolar".

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Artículo 5º.- Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 9 de Marzo de 1965.

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de marzo de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate la redacción leída. ( Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).Ha sido aprobada la redacción.

Redacción aprobada.-Autorizando al Poder Ejecutivo, para abrir la partida 4.2.0 Transferencias corrientes al Sector Privado, en el Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, para la terminación y el sostenimiento del Hospital "San Juan de Dios", en la ciudad de Lima.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para abrir la partida Nº 4.2.0., Transferencias Corrientes al Sector Privado, en el Pliego de Salud Pública y Asistencia Social Sub-Pliego I,Dirección y

Administración General-Programa I, Dirección Superior del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, para el año 1965.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, igualmente, para abrir un Crédito Suplementario por la suma de dos millones de soles oro (S/o. 2'000,000.00), para habilitar la partida a que se refiere el artículo anterior y pueda, con esa suma, atender a la terminación y el sostenimiento del Hospital "San Juan de Dios" de la ciudad de Lima.

El importe de este crédito será cubierto con cargo a las rentas provenientes de la Ley Nº 14920.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 10 de Marzo de 1965.

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de marzo de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zuñiga Trelles.- Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate la redacción leída. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben la redacción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada la redacción.

De conformidad con el acuerdo adoptado anteriormente por la Cámara, la Mesa se permite sugerir la designación de los siguientes Diputados, para integrar la Comisión Parlamentaria Investigadora de las irregularidades e interferencias en los Servicios de Correos y Telecomunicaciones, de Teléfonos y sobre Multas y Licencias especiales: Señores don Washington Pinzás Gallardo, don Javier Alva Orlandini, don Ricardo Cáceres Cherres, don Antonio Monsalve Morante y don Eduardo Villa Salcedo. (Pausa). Los señores Diputados que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Declarando en estado de emergencia al Departamento de Lambayeque y mandando abrir un crédito extraordinario por la suma de S/ 10'000,000. para atender a los danmificados por las inundaciones de dicho departamento.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que con motivo de las fuertes lluvias registradas en los últimos días, el volumen de las aguas de los ríos del Departamento de Lambayeque, ha crecido súbitamente y en forma extraordinaria, habiendo causado la inundación de la parte baja de la histórica ciudad de Saña, destruyendo sementeras de cultivo, centros educacionales y viviendas ocupados por familias de modesta condición económica en forma tal que esa ciudad está a punto de sufir una lamentable catástrofe;

Que otras poblaciones del Departamento de Lambayeque, como las ciudades de Mocupe, Eten, Jayanca y Ferreñafe, por la misma causa y debido a su ubicación geográfica en las partes bajas de los valles que son atravesados por esos ríos, están seriamente y en forma inminente amenazados de ser inundados por las aguas lo que constituye un serio peligro para los pobladores y los campos de cultivo que constituyen el único patrimonio de los agricultores lambayecanos ;

Que es deber del Estado acudir prontamente en ayuda de los pueblos antes mencionados;

Propone a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase en estado de emergencia al Departamento de Lambayeque, especialmente al Valle del Río Saña.

Artículo 2º.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República, autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario de Diez Millones de Soles (s/. 10'000,000.00) para atender de inmediato al pueblo de Saña y proceder al levantamiento de defensas que protejan de futuras catástrofes a las poblaciones de Mocupe, Ciudad de Eten, Jayanca y Ferreñafe, así como a los otros lugares del Departamento de Lambayeque que se encuentran en situación similar.

Artículo 3º.- Constitúyase un Comité integrado por el Prefecto del Departamento que lo presidirá y por el Fiscal de la Corte Superior de Lambayeque más antiguo, el Jefe Departamental de Caminos y los Alcaldes de las ciudades nombradas en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista,

Romualdo Biaggi Rodríguez,
Diputado por el Departamento de Lambayeque".

Cámara de Diputados

Lima, 15 de Marzo de 1965

Admitida a debate y dispensada del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Lazo Arrasco, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zuñiga Trelles.-Félix Soli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley que fuera dispensado del trámite de Comisión por acuerdo de la Cámara a pedido del señor Lazo Arrasco en la presente sesión.

El señor DESMAISON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabta el señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El señor DESMAISON.- Señor Presidente: En el momento de darse cuenta de este proyecto, que fuera presentado en la Primera Hora, rogué que se agregara un artículo adicional, el mismo que lo está pasando en limpio el Asesor. Si la Mesa no tiene inconveniente le ruego darme un pequeño tiempo para traerlo, a fin de que sea incluída en este proyecto la Provincia de Pacasmayo, que ha sufrido los mismos daños.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar cuenta al final de la articulación. Tendrá tiempo suficiente.

El señor DESMAISON.- Muy bien, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Pero es necesario que se apure naturalmente el señor Empleado, a fin de tramitar oportunamente la sugerencia del señor Diputado. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por debatido y se procederá a votar (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"Artículo 1º.- Declárase en estado de emergencia al Departamento de Lambayeque, especialmente al Valle de río Saña".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído...

El señor DESMAISON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Desmaison.

El señor DESMAISON.- Señor Presidente: Para que se incluya en la situación de emergencia a la Provincia de Pacasmayo, que ha

sufrido las mismas dolorosas consecuencias, lo que considero aquí en uno de los artículos ampliatorios que voy a mandar a la Mesa. (Los remitió a la Mesa)

El señor BIAGGI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Biaggi.

El señor BIAGGI.- Señor Presidente: Es este plano de solidaridad humana, como autor de la iniciativa materia del debate, no puedo ni debo oponerme a la sugestión presentada por el señor Diputado por La Libertad; pero a mi me parece que con el objeto de darle un mejor sentido orgánico al proyecto, la adición propuesta.....

El señor PRESIDENTE (interrunpiendo).- Perdone, señor Diputado. Se va a dar lectura a la adición presentada por el señor Diputado, Desmaison que acaba de ser remitida a la Mesa.

El RELATOR leyó:

"Artículos adicionales:

Artículo .- Declárase, asimismo, en estado de emergencia a la Provincia de Pacasmayo, del Departamento de La Libertad.

Artículo.- Autorízase, igualmente, al Poder Ejecutivo para abrir otro Crédito Extraordinario por la suma de Dos millones de soles oro, para atender de inmediato a los Distritos de la Provincia de Pacasmayo que hayan sufrido las consecuencias de las lluvias, los mismos que serán administrados por el Comité Especial del Río Jequetepeque, creado por Ley Nº 15133.

Lima, 15 de marzo de 1965

Jorge Desmaison Seminario.- Eduardo Villa Salcedo.
Diputados por el Departamento de La Libertad".

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado.

El señor BIAGGI (continuando).- Señor Presidente: En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, acepto la adición propuesta por el señor Diputado Jorge Desmaison Seminario, rogando a la Mesa que de esta proposición adicional se dé cuenta, si lo juzga usted a bien, una vez que haya sido discutido y aprobado el articulado del proyecto originario.

El señor PRESIDENTE.- Así va a actuar la Presidencia y lo anuncio al señor Diputado. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo 1º, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República, autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario de Diez Millo

nes de Soles (S/. 10'000,000.00), para atender de inmediato al pueblo de Saña y proceder al levantamiento de defensas que protejan de futuras catástrofes a las poblaciones de Motupe, Ciudad de Eten, Jayanca y Ferreñafe, así como a los otros lugares del Departamento de Lambayeque que se encuentran en situación similar".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído...

El señor ALVA ORLANDINI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ALVA ORLANDINI.- Señor Presidente: Si la mente del señor Diputado por La Libertad, es que se destinen don millones de soles para cubrir los daños ocasionados por las inundaciones a la Provincia de Pacasmayo, creo que el crédito a que se refiere esta disposición en debate, en vez de 10 millones de soles debe ser de 12 millones puesto que no se puede en una misma ley conceder un crédito extraordinario y luego ampliarlo. En este mismo artículo se debe aumentar el crédito extraordinario de 10 a 12 millones de soles.

El señor DESMAISON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Desmaison tiene la palabra.

El señor DESMAISON.- Señor Presidente: A nombre de los ponentes de esta adición, aceptamos la sugerencia de nuestro colega Alva Orlandini, para que se considere ampliado el crédito a 12 millones, pero que se consigne en forma específica que de ellos dos le corresponde a la Provincia de Pacasmayo, y que deben ser administrados por el Comité especial del Río Jequetepeque, creado por Ley Nº 15133.

El señor BIAGGI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Biaggi tiene el uso de la palabra.

El señor BIAGGI.- Señor Presidente: Yo tengo que reiterar que no solamente como autor del pedido, a título personal, sino a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, nosotros acogemos y respaldamos la adición propuesta por el señor Desmaison Seminario; pero nosotros creemos también que esta adición debe verse después, señor Presidente, que se haya discutido el proyecto originario, de acuerdo con las normas estatutarias que rigen la actividad y la mecánica institucional de esta Cámara.

A su turno, señor Presidente, si me permite el autor de la adición, yo presentaría un texto que concrete y que recoja el pedido formulado por ellos en toda su amplitud.

El señor DESMAISON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Desmaison.

El señor DESMAISON.- Señor Presidente: Muy agradecido por la cordial acogida que ha brindado a nuestra sugerencia mi distinguido colega y compañero de partido, el doctor Romualdo Biaggi;pero de todas maneras necesitaría modificarse el artículo 2º, para que se consigne la partida de 10 millones de soles, elevándola como lo ha dicho el doctor Alva Orlandini, a la suma de 12 millones de soles , a fin de que en su oportunidad se consigne el artículo que nos acredite para los pacasmayinos la cantidad de 2 millones de soles.

El señor VILLA SALCEDO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Villa Salcedo.

El señor VILLA SALCEDO.- Así es, señor Presidente.Yo creo que el Diputado Biaggi, con toda la amplitud de criterio y comprensión que está mostrando, aceptará indudablemente la modificación del artículo 2º, señalando el crédito extraordinario de 12 millones de soles, y posteriormente en los artículos siguientes se señalará los 10 millones para el Departamento de Lambayeque y 2 millones para la Provincia de Pacasmayo, en el Departamento de La Libertad.

El señor BIAGGI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Biaggi.

El señor BIAGGI.- Yo había dicho, señor Presidente, que haría un esfuerzo, excediéndome en mi natural ,modestia, para redactar un artículo adicional que no tengo inconveniente en facturarlo con la intervención del señor Diputado Villa Salcedo en forma tal que la aspiración de que se declare la Provincia de Pacasmayo en situación de emergencia y se le asigne un crédito de dos millones de soles para atender la catástrofe, sea tangible en un texto escrito una vez que sea aprobado el proyecto original materia del debate.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo tal como ha sido presentado.

El señor VILLA SALCEDO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de La Libertad.

El señor VILLA SALCEDO.- Señor Presidente: Yo con el mismo espíritu de poder llegar a una conclusión y a una armonía con el Diputado Biaggi no tengo ningún incoveniente en que se pueda al final estructurar mejor el articulado de la ley, pero creo muy difícil, señor Presidente, que una vez aprobada la ley en esta Cámara, podamos nosotros por un simple proceso de redacción alterar el tenor del texto aprobado. Es por ello que yo me permito insistir ante el Diputado Biaggi, en el sentido de que en este artículo 2º se señale los 12 millones de soles y después en los artículos subsiguientes, se separen, específicamente, 10 millones para Lambayeque y 2 millones para Pacasmayo. En esta forma el crédito será dado en un sólo artículo tal como lo ha solicitado el señor Alva Orlandini y

creo que es lo más encuadrado dentro de la técnica parlamentaria, no podríamos después de aprobar una ley alterar en ninguna forma la redacción de ella, sino tendría que ser modificada en el Senado o por otro procedimiento.

El señor BIAGGI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor BIAGGI.- Señor Presidente: En realidad no existe ninguna discrepancia de criterio, ni menos existe discrepancia de intención, de lo que se trata es de darle sentido orgánico a este proyecto en la parte adicionada. Si el señor Diputado Villa Salcedo y mi distinguido y querido compañero y amigo Jorge Desmaison, me permite leer lo que yo podría tentativamente decir en cuanto al artículo adicional, tal vez nos pongamos de acuerdo. Dice: Artículo 5º -en este caso, o cuarto- "Declárese también en estado de emergencia a la Provincia de Pacasmayo, del Departamento de La Liber ad, y autoríce se, igualmente, al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario de dos millones de soles que se destinará a las obras de defensa, de las poblaciones civiles correspondientes a esta provincia." Si el señor Villa Salcedo acepta este texto como la solución.

El señor VILLA SALCEDO.- Con la venia de la Presidencia. Yo aceptaría gustoso, pero tengo entendido que no es opuesto a la técnica parlamentaria el aprobar primero un crédito extraordinario de 10 millones de soles y en un artículo adicional, en este caso, aprobar un nuevo crédito extraordinario de dos millones que va a ser específicamente destinado para el mismo fin. Yo estoy completamente de acuerdo con el señor Biaggi, en el sentido de que ambos queremos la ayuda para nuestros pueblos, yo no veo la razón por la cual podamos distinguir en un caso Lambayeque, de Pacasmayo, cuando ambos han sufrido por el embate de las aguas, e iguales necesidades tienen esos pueblos de la ayuda beneficiosa del Estado. Tengo entendido que el señor Biaggi quiere esclarecer específicamente que van a ser 10 millones para Lambayeque y dos millones para Pacasmayo. Esto será después especificado en los artículos subsiguientes, pero en esta parte del crédito creo que es hasta más conveniente para los pueblos que han sufrido de ambos Departamentos, el que salga conjuntamente el crédito de los 12 millones de soles y así no habrá que hacer mayores libramientos y se simplificarán los trámites que es necesario efectuar, en este caso de créditos extraordinarios.

El señor BIAGGI.- Señor Presidente: Yo tengo entendido, señor Presidente, que esta intervención en torno del proyecto que se debate no tiene más objeto que esclarecer pensamientos de dos proyectos eminentemente diferentes en beneficio de dos Departamentos, hermanos y vecinos pero diferentes, respecto de sucesos y circunstancias igualmente distintas, porque mientras nosotros ya estamos padeciendo la tragedia, los colegas del Departamento de La Libertad quieren evitar que esa tragedia se produzca.

El señor DESMAISON.- ¿Me permite una interrupción?

El señor BIAGGI.- Con todo gusto.

El señor DESMAISON.- Voy a leer lo que dicen los periódicos en su titular: "En Guadalupe el 60% los techos de las casas han sufrido desprendimientos y una conocida dama fue aprisionada por una pared, quedando sumamente grave." -Después dice refiriéndose a la ciudad de San Pedro: "Causando visibles daños materiales en los kilómetros 634 y 633 de la Panamericana cerca de San Pedro de Lloc, se registró una sorpresiva avenida de agua que crea problemas viales. En las localidades de Guadalupe, Pacanga, San José, Pacasmayo, San Pedro de Lloc, la alarma cundió cerca de la media noche del viernes, cuando comenzó una furiosa lluvia que se prolongó hasta las cuatro de la madrugada del día de ayer, la mayoría de las viviendas tienen techo de caña y barro que cedieron al peso intensivo de las lluvias; particularmente se informa que la población más afectada fue Guadalupe donde el 60% de las cacas están deteriorados en sus techos y paredes. Ahí la señora Carmen Rentería fue aprisionada por una pared en su casa sito en Manta número 48, sufriendo graves lesiones que obligaron su internamiento en el Hospital La Fora, está al borde de la muerte" etc. etc.

Ya hemos sufrido la tragedia, no la estamos esperando.

El señor BIAGGI.- Yo estoy, con el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.- En ningún momento la Presidencia ha pensado cortar el uso de la palabra al señor Diputado.

El señor BIAGGI.- Muchas gracias.

El señor ZAMALLOA.-¿Me permite una interrupción?

El señor BIAGGI.- Con todo gusto.

El señor ZAMALLOA.- Con la venia de la Presidencia. Si se trata de ganar tiempo, a fin de que este proyecto fuere sancionado por la Cámara de Diputados y también esta misma noche por el Senado, entiendo que el artículo 1º del proyecto original declara la gravedad de los daños sufridos en el Departamento de Lambayeque, y en concordancia con esa declaración se ha estructurado los artículos siguientes, que guardan relación con Lambayeque. Por estas consideraciones, señor Presidente, creo que para ganar tiempo y con la seguridad de que en el Senado se habrá de mejorar la redacción, propongo que el proyecto se apruebe tal como está, y a renglón seguido se apruebe las normas adicionales, planteadas por el Diputado Desmaisón.

El señor BIAGGI.- Señor Presidente: La oportuna y muy inteligente intervención esclarecedora del señor Diputado por el Cuzco..

El señor VILLA SALCEDO.-¿Me permite una interrupción ?

El señor BIAGGI.- Con todo gusto, colega.

El señor VILLA SALCEDO.- Señor Presidente: A fin de aligerar el debate y atendiendo a la sugestión que ha hecho el colega Zamalloa, yo accedo a lo que él ha dicho, ya que en realidad estamos todos pendientes de llegar a la pronta aprobación del proyecto.

El señor BIAGGI.- Muchas gracias. Doy por terminada mi intervención.

El señor PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 2º. (Pausa). Los señores Diputados que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Constitúyase un Comité integrado por el Prefecto del Departamento que lo presidirá y por el Fiscal de la Corte Superior de Lambayeque más antiguo, el Jefe Departamental de Caminos y los Alcaldes de las ciudades nombradas en el artículo anterior."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído,se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.(Votación). Aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas, queda encargado del cumplimiento de la presente ley."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Aprovado.

Se va a dar cuenta de los artículos adicionales presentados por el señor Desmaison.

EL RELATOR leyó:

" El artículo....- Declárase, asimismo, en estado de emergencia a la Provincia de Pacasmayo, del Departamento de La Libertad."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate el artículo adicional, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).Admitido a debate.- Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión solicitada por el señor Desmaisón. (Pausa). Los señores Diputados que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, a la Orden del Día.- En debate el artículo adicional. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, de dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo adicional.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben

el artículo adicional, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo....- Autorízase, igualmente, al Poder Ejecutivo para abrir otro Crédito Extraordinario por la suma de Dos Millones de Soles Oro, para atender de inmediato a los Distritos de la Provincia de Pacasmayo que hayan sufrido las consecuencias de las lluvias, los mismos que serán administrados por el Comité Especial del Río Jequetepeque, creado por Ley 15133.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar.(Pausa).Los señores Diputados que admitan a debate el artículo adicional, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate.- Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión solicitada por el señor Desmaison. (Pausa). Los señores Diputados que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).Dispensado del trámite de Comisión, a la Orden del Día.- En debate el artículo. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo adicional.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor BIAGGI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor BIAGGI.- Señor Presidente: Después de que esta Cámara, probando una vez más la singular sensibilidad social que le distingue ha aprobado el proyecto por mi presentado, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista quiero expresar mi más extremecido agradecimiento a los señores Diputados que intervinieron en primer término, para prestar su adhesión de grupo y su adhesión personal al proyecto que acaba de aprobarse; mi agradecimiento al señor Presidente de esta Cámara, por el gesto generoso y de comprensión humana que ha tenido al dar preferencia en el debate al proyecto presentado para defender y auxiliar a las poblaciones afectadas de mi Departamento.

Pero yo también quiero destacar que es cierta y ha sido permanente la preocupación del señor Diputado por Lambayeque don Jorge Lazo Arrasco y la preocupación, en el mismo orden y con la misma jerarquía, del señor Diputado Antonio Monsalve Morante ; destacar al mismo tiempo la expresión solidaria del señor Diputado don Guillermo Baca Aguinaga, y del señor Diputado don Andrés Townsend Ezcurra, que inmediatamente que conocieron de esta tragedia, se constituyeron a los pueblos efectados para compartir los dolores y la angustia de los pueblos que sufren esta catástrofe.

Señor Presidente, con mis gracias rendidas por este nuevo gesto de generosa comprensión a los problemas de un pueblo norteño, yo quiero solicitar a la presidencia se sirva ordenar la dispensa del trámite de aprobación de Acta, con el objeto de que este proyecto pueda pasar a la Colegisladora y convertirse en ley.(Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Diputado Biaggi, en el sentido de dispensar del trámite de aprobación del Acta al proyecto, para que sea remitido al Senado inmediatamente. (Pausa). Los señores Diputados que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).Acordado.

Declarando de necesidad y utilidad públicas la pavimentación y asfaltado de las calles de la ciudad de Tarata, Departamento de Tacna.

EL RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe,

Considerando:

Que la ciudad de Tarata, capital de la Provincia del mismo nombre, del Departamento de Tacna, por su importancia urbana y por las necesidades del tránsito vehicular debe merecer especial atención de parte del Estado en lo referente al estado y presentación de sus calles y paseos públicos;

Que terminada la instalación de los servicios de agua y desagüe, las calles de la ciudad de Tarata quedan expeditas para que en ellas se realicen las obras de pavimentación asfáltica; y

Que es necesario estimular el progreso urbano de la ciudad de Tarata y facilitar el tránsito de vehículos motorizados;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la pavimentación asfáltica de las calles y paseos públicos de la ciudad de Tarata, capital de la Provincia del mismo nombre.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República de 1965, las partidas necesarias para la ejecución de la obra mencionada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 4 de Mayo de 1964.

Oscar Eduardo Carbajal Soto,
Diputado por el Departamento
de Tacna.

Cámara de Diputados

Lima, 5 de mayo de 1964.

A las Comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto "A" .

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola . - Juan José Núñez Sardá.

Cámara de Diputados

Comisión de Obras Públicas

Señor:

El Diputado por Tacna, don Oscar Eduardo Carbajal Soto , ha presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley en virtud del cual se declara de necesidad y utilidad pública la pavimentación asfáltica de las calles y paseos de la ciudad de Tarata, capital de la Provincia del mismo nombre, mandando consignar en el Presupuesto Funcional de la República de 1965 las partidas necesarias para la ejecución de la obra mencionada.

Es indiscutible la conveniencia de proceder a la pavimentación asfáltica a las calles y paseos públicos de la ciudad de Tarata, capital de la Provincia del mismo nombre, en el Departamento de Tacna, pues,habiéndose terminado la instalación de las obras sanitarias de agua y desagüe, es la oportunidad de que se realicen las obras complementarias de pavimentación, como un estímulo al progreso urbano de la ciudad.

Vuestra Comisión de Obras Públicas estima que es acertada la iniciativa del Representante por Tacna, por lo que os aconseja le prestéis aprobación.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 26 de Mayo de 1964.

Luis Bocchio Rejas.- Lucio Muñiz Florez.- Luis A. Valenzuela Astete.

Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A".

Señor:

El Diputado por Tacna, don Oscar Carbajal Soto, ha presen

tado un proyecto de ley por el que se declara de necesidad y utilidad pública la pavimentación y asfaltado de las calles y paseos públicos de la ciudad de Tarata, capital de la Provincia del mismo nombre, del citado Departamento, debiendo consignarse en el Presupuesto Funcional de la República las partidas necesarias para dicho fin.

Sobre el proyecto en referencia, ha recaído dictamen favorable de la Comisión de Obras Públicas de esta Cámara, que se pronuncia por la aprobación de la iniciativa original, atendiendo a las justificadas razones expuestas en su parte considerativa, opinión que comparte vuestra Comisión de Presupuesto "A" teniendo en cuenta la importancia urbana y el incremento del tránsito vehicular alcanzado por la Provincia de Tarata y en particular por su capital, en la que se ha dado término a las obras de instalación del servicio de agua y desagüe.

De otro lado, es obvia la necesidad de propender al progreso de los pueblos que como el de Tarata forman parte de nuestras zonas de frontera, razón por la que vuestra Comisión informante acoge con simpatía el proyecto del señor Diputado por Tacna, pero para su mejor viabilidad. os recomienda que aprobéis la siguiente fórmula sustitutoria:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la pavimentación y asfaltado de las calles y paseos públicos de la ciudad de Tarata, capital de la Provincia del mismo nombre, en el Departamento de Tacna.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la ejecución de la obra mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.-Sala de la Comisión.

Lima, 29 de Febrero de 1965.

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio Monsalve Morante.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de marzo de 1965.

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Carbajal Soto.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, cuya aprobación recomienda la Comisión de Obras Públicas y respecto del cual la Comisión de Presupuesto "A", propone una fórmula sustitutoria.

El señor CARBAJAL.- Pide la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El señor CARBAJAL.- Señor Presidente: Para expresar mi conformidad con la fórmula sustitutoria.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto "A", en vista de la aceptación expresada por el autor de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por debatido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la pavimentación y asfaltado de las calles y paseos públicos de la ciudad de Tarata, capital de la Provincia del mismo nombre, en el Departamento de Tacna."

El señor PRESIDENTE.- señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.(Votación). Aprobado.

EL RELATOR leyó:

" Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la ejecución de la obra mencionada en el artículo anterior."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar, (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Aprobado, y con el todo el proyecto.

Declarando de necesidad e interés nacional la instalación y funcionamiento de un Parque Industrial en la Provincia de Arequipa del Departamento del mismo nombre.

EL RELATOR leyó:

" Señor Presidente:

Siendo de urgente necesidad para el Departamento de Arequipa que represento, la dación de la ley que crea los parques industriales en Arequipa y Tacna, solicito a usted consulte a la Cámara la dispensa del trámite de Comisión al proyecto aludido para que sea inmediatamente discutido en la Orden del Día.

Lima, 28 de Diciembre de 1964

Juan José Núñez Sardá,
Diputado por el Departamento de Arequipa.

Cámara de Diputados

Lima, 30 de diciembre de 1964.

Acordado.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Félix Loli Cepero.

"La Célula Parlamentaria Aprista.

Presenta a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad e interés nacional la instalación y funcionamiento de Parques Industriales en las provincias de Arequipa y Tacna, en los Departamentos del mismo nombre.

Artículo 2º.- Las personas naturales o jurídicas que establezcan industrias en los Parques Industriales a que se contrae artículo anterior, quedan exoneradas por el período de quince años del pago del 100% de los siguientes impuestos:

Derechos de exportación y adicionales:
Impuestos de alcabala de enajenaciones y plusvalía;
Impuestos a la herencia y las transferencias de bienes a título gratuito;
Impuesto de Patentes;
Impuesto a la constitución de sociedades, emisión de acciones, aumentos de capital y transferencia de acciones;
Impuesto de timbres a las letras y documentos de crédito;
Impuesto de timbres a las ventas de manufacturas.

Artículo 3º.- Asimismo, las empresas tendrán por un período de hasta 15 años la facultad de invertir hasta el 100% de la utilidad neta de cada ejercicio libre de todo impuesto general, especial o local, en la ampliación o diversificación de su capacidad productiva, en la compra de acciones o bonos del Banco Industrial del Perú, en la construcción de viviendas para sus servidores o en la instalación y mantenimiento de escuelas de aprendizaje para el perfeccionamiento y desarrollo de la mano de obra necesaria para su industria.

Esta facultad de reinversión se aplicará también en la proporción del 100% de las utilidades netas libre de impuesto para otras actividades manufactureras situadas en los Parques Industriales o en los Departamentos de Arequipa y Tacna, inclusive de empresas industriales distintas así como en bienes para todas las actividades que correspondan a la integración vertical de su industria; haciéndose extensivo asimismo a la inversión en obras o instalaciones de carácter cooperativo o no, tales como puertos, barrios industriales, almacenes generales, estaciones de energía, silos y otras de finalidad análoga, sea que estén destinadas a proveer servicios imprescindibles para la implantación de nuevas instalaciones fabriles, sea que impliquen una reducción de los costos de producción o de comercialización de las empresas industriales.

Las inversiones que se realicen se cubrirán con las utilidades no gravadas que contempla este artículo. Si el monto de la inversión excediera de la parte de la utilidad neta libre de impuesto de un ejercicio, podrá aplicarse con ese fin a las utilidades no gravadas de los ejercicios subsiguientes, hasta un límite máximo de cinco años, contados a partir de la realización de cada inversión.

Para la capitalización de utilidades reinvertidas y tratamiento tributario a las acciones liberadas que se emitan se seguirá las normas que establece el Decreto Supremo de 21 de febrero de 1964; quedando la capitalización exenta del impuesto respectivo así como las escrituras públicas de aumento de capital exonerado del impuesto de registro.

Artículo 4º.- Las personas naturales o jurídicas establecidas en el Territorio de la República, por un período de hasta 5 años tendrán la facultad de invertir hasta el 100% de la utilidad neta de cada ejercicio, libre de todo impuesto general, especial o local, en las actividades industriales que se establezcan en los Parques Industriales a que se refiere la presente ley.

Artículo 5º.- Las franquicias y beneficios a que se contrae esta ley se otorgarán sin perjuicio de las que pudiera corresponderle a las empresas manufactureras al amparo de la Ley Nº 13270 o de

los Decretos Supremos Nos 3 de 27 de enero de 1961 y 80 de 22 de Noviembre de 1963.

Artículo 6.- Las transferencias de inmuebles con destino a los Parques Industriales de Arequipa y Tacna, quedarán libres de impuestos de alcabala y del impuesto de plusvalía.

Las escrituras públicas de declaratoria de fábrica de las edificaciones industriales de casas para el personal que se construyan estará asimismo libre del impuesto.

La transferencia de inmuebles a favor de los trabajadores de las empres no estará sujeta a impuesto.

Artículo 7º.- Se hacen extensivos a las industrias que se establezcan en las provincias de Arequipa y Tacna los beneficios tributarios establecidos en la presente ley.

Artículo 8º.- Están exceptuados de exoneración los impuestos de asistencia social pro-desocupados y los afectos a obligaciones contractuales en cuanto sean aplicables.

Artículo 9º.- Para los efectos de la presente ley, se reputará como Industria Nueva a la que establezca cualquier persona natural o jurídica, cuya actividad no sea igual o similar a la de cualquier otra que actualmente ya esté instalada y produciendo en las Provincias de Arequipa y Tacna.

Artículo 10º.-El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de 90 días.

Artículo 11º.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 24 de Octubre de 1964

Jorge Lozada Stanbury.- Juan José Núñez Sardá
Diputados por el Departamento de Arequipa.

Cámara de Diputados

Lima, 27 de octubre de 1964.

A las Comisiones de Industrias y de Hacienda Pública "A".
Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Fortunato Cacho Cépeda.

Cámara de Diputados

Lima, 30 de diciembre de 1964.
Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Núñez Sardá, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúzquiza.- Félix Loli Cepero.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley que fue ra dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pe dido del señor Núñez Sardá, en la sesión del día 30 de diciembre de 1964.

El señor CARBAJAL.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por el Departamento de Tacna.

El señor CARBAJAL.- Señor Presidente: Cuando fue admitido a debate este proyecto de ley, formulé la observación de que el Poder Ejecutivo había dado un Decreto Supremo para crear los Parques Indus triales de Arequipa y Tacna en forma independiente y que me reservaba para presentar oportunamente el respectivo proyecto de ley, a fin de recoger todas las exoneraciones y disposiciones contenidas en el Decre to Supremo 172-H.

Como este proyecto lo he presentado el 27 de octubre de 1964, solicito a los autores del proyecto que se acaba de dar lectura, que se sirvan aceptar el retiro del Parque Industrial de Tacna del pro yecto que está en debate. Y a la vez, solicito que se siga el mismo pro cedimiento adoptado con el proyecto de ley que está en debate, en lo que respecta al proyecto que he presentado, es decir, que se le dispen se del trámite de Comisión. En consecuencia, solicito que consulte us ted a la Sala el pedido que acabo de formular.

El señor LOZADA STANBURY.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por Departamento de Arequipa.

El señor LOZADA STANBURY.- Señor Presidente: Como uno de los firmantes del proyecto de ley, no tengo ningún inconveniente en que el proyecto que estamos debatiendo se refiera únicamente a la Provin cia de Arequipa, ya que como lo ha manifestado el Diputado por Tacna, existe el proceso de dictamen y de elaboración un proyecto de ley sepa rado para la Provincia de Tacna.

Por estas consideraciones, acepto gustoso el pedido que ha hecho el señor Diputado por Tacna.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura al artículo tal como quedaría redactado, limitándose a Arequipa, en espera del proyec to ya presentado por el señor Carbajal Soto, en lo que respecta a Tac na.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 1º.- Declárase de necesidad e interés nacional la instalación de un Parque Industrial en la Provincia de Arequipa, en el Departamento del mismo nombre".

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se ñor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: Suplico se dé lectura a los informes que obren en el expediente de este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE.- No hay ningún informe, porque fue dispensado del trámite de Comisión. En debate el artículo.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor CECERES VELASQUEZ (don Róger).- Solicité el uso de la palabra en consideración de que los dictámenes de Comisión no suponen necesariamente el informe de una u otra entidad del Poder Ejecutivo, pero a estar por lo que usted, señor Presidente, ha manifestado hace un momento, entendemos los señores Diputados aquí presentes que no obra en el expediente ningún informe, positivo ni negativo, en favor o en contra del Parque Industrial de Arequipa, dado que el de Tacna ha sido retirado del texto de este proyecto de ley, en razón de los argumentos expuestos por el Diputado Carbajal, que me antecedió en el uso de la palabra.

Nosotros, todos los ciudadanos y pueblos que integramos este país que se llama Perú, tenemos un común denominador, una regla suprema, que se denomina la Constitución del Estado, en la cual están inscritas las reglas fundamentales del contrato social que nos comprende a todos. Esas reglas suponen, en forma clara y terminante, que las leyes de la República obligan en forma igual a todos aquéllos que han nacido en nuestro territorio o que, de acuerdo a las leyes, se consideran como peruanos.

El proyecto de ley que se encuentra en debate, significa crear en forma justiciera, un régimen de excepción para las industrias que se establezcan en la ciudad de Arequipa en un lugar que, de acuerdo con el proyecto de ley, se denomina Parque Industrial de la ciudad de Arequipa. Esto es algo que a los hombres que venimos del Sur, tiene q' llenarnos sin duda de alegría y de júbilo. Debemos comprender lo que es el país y sus distintas posibilidades. El país es distinto, en el Norte, en la Selva, en el Sur y en el Centro. En la Selva, en la Sierra, y en la Costa, tiene que adaptarse y acondicionarse de acuerdo y en función de estas distintas realidades, porque si el país fuera uno y el mismo a través de todas ellas, sólo cabría la misma regla para todas: la igualdad en la ley y la equiparidad en la oportunidad. Ella es la igualdad y la misma posibilidad y oportunidad para todos. Si la ley dispensa a unos, una mejor oportunidad que a otros, la ley no es justa. A unos los está colocando delante de otros, y a otros los está colocando detrás en la marcha del progreso, en la marcha hacia la conquista y el progreso que todos los pueblos y todos los hombres quieren conquistar. Yo entiendo que en el fondo el proyecto de ley en debate significa que al establecerse el Parque Industrial de Arequipa, debe acordárseles también beneficios a otras ciudades del Sur. La lana, producida por las alpacas y las ovejas de Puno, nuestro departamento, va a tener beneficios excepcionales cuando sea beneficiada en Arequipa. Una lana benefiada en Arequipa no va a pagar los impuestos de exportación que debe pagar los impuestos de exportación que debe pagar la lana de Puno. Según la ley, la lana de aveja paga 20% de derechos de exportación ; la de alpaca 10%, además de otros impuestos que se pagan en virtud de leyes especiales.

De conformidad, pues, con esta ley de excepción, Arequipa no va a pagar los impuestos de exportación, ni los otros impuestos establecidos en la zona. Esto es justo; vivimos en un país que, a la letra de nuestra Constitución, es un país democrático e igualitario, en donde todos los hombres tienen posibilidades para la conquista del progreso sea cual fuere la zona del país de donde proceden.

A este respecto, debo señalar que un Departamento,no debe estar por encima de otros Departamentos del Sur del Perú. ni debe merecer un trato especial. Hace algunos días escuché aquí las palabras condenatorias del señor Diputado Villarán y en éstos momentos recuerdo sus palabras cuando dijo que este Gobierno no está haciendo obra planificada, obra que signifique impulsar todas las posibilidades del país función de las riquezas potenciales que le brinda su naturaleza. Nosotros somos de un Departamento del Sur del País, somos de un Departamento pobre, de un Departamento superpoblado que merece el apoyo decidido del Estado. Por eso queremos que la ley sea igual para todos, tanto para aquél que tiene hombros robustos como para aquél que tiene hombros débiles, o infortunadamente debilitados por el secular de un pueblo como el de Puno cuya producción y riqueza no se ha quedado para enriquecer a sus hijos, sino ha marchado lejos. Puno significa muy poco para muchos,poco para los ingresos del Estado, pero significa mucho en su significación doméstica. Somos una décima parte del país qué estamos reclamando del Gobierno actual, que nos abra un amplio camino de progreso y bienestar. Departamento como Puno, Cuzco, Apurímac y Ayacucho necesitan progresar, necesitan elevar su renta vital, necesitan diversificar su industria.El 78% de nuestro pueblo vive de la renta agropecuaria, de los hombres que trasquilan ovejas y alpacas, de los hombres que viven encima de los Andes en medio de la mayor pobreza y miseria; allí están los estudios practicados por el Plan Regional del Sur que corroboran plenamente mis afirmaciones.

La circunstancia del debate de este proyecto de ley, nos precipita a los Diputados independientes y concretamente al Diputado que habla a asumir la responsabilidad de una crítica franca al régimen que actualmente nos gobierna. No se ha hecho una obra planificada de desarrollo industrial en el país. Yo fuí, señor Presidente, como usted,miembro de esta Cámara cuando se discutío la Ley de Industrias por medio de la cual acordamos beneficios generales para la Costa, la Sierra y la Montaña. A pesar de la vigencia de esta ley, no se ha afectado un plan efectivo de desarrollo económico nacional.

Señor Presidente: El Presidente de la República tiene la iniciativa que le reconoce la Constitución de remitir al seno de esta Cámara los proyectos de ley que considere indispensables para impulsar el desarrollo del país; pero el señor Presidente de la República, desde el punto de vista moral y patriótico no tiene derecho de remitir a esta Cámara proyectos de ley que rindan beneficio político para él y para su Partido, condenando a otros pueblos a vivir en la miseria y en la orfandad. Tal es el caso de este proyecto de ley basado en un Decreto Supremo del Ejecutivo, esta iniciativa condena a un pueblo como el de mi departamento a ser una colonia económica de otro departamento. Señor Presidente, yo como representante de mi pueblo, manifiesto en esta Cámara que no puedo admitir esta discriminación, que no la reconoce la Constitución del Estado que ni justifican los principios de la democracia....

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).- Le ruego al señor Diputado calmarse en su intervención, que ya vendrán proyectos a favor

de Puno. Se le ruega al señor Diputado presentar su proyecto en la próxima sesión y concretarse al caso en debate.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- La palabra señor Presidente, antes de concluir.

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar, señor Diputado.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: Yo he observado durante mis seis años de permanencia en la bancada del frente, cuando usted y yo la compartíamos, usted como odrísta y yo como democristiano: la hidalguía y la caballerosidad con que usted esgrimia las banderas ayer menoscabadas y disminuídas, y hoy día en alto, del Partido al cual usted pertenece. Créame que en el fuero íntimo de mi sinceridad yo le admiro, pero yo voy a reclamar ante usted algo que no me va a negar, porque usted es un caballero, es un patriota y un buen peruano. (Aplausos). No me va a negar, repito, el derecho, señor Presidente, de expresar a viva voz mi pensamiento, derecho que ejerció el señor Villarán y que usted le reconoció por varias noches, y que ahora yo reclamo para decir mi palabra en esta sesión respecto de un asunto tan importante como es la industrialización del Perú.

Y antes de terminar, señor Presidente, le ruego y le suplico concederme unos minutos más para expresar en forma clara y concreta mi opinión sobre el problema que se debate.

El señor PRESIDENTE.- Están concedidos los minutos que solicita, señor Diputado, con mucha satisfacción de la Mesa.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: Yo no he dudado nunca de que usted iba a proceder con la amplitud con que ahora procede, con la largueza con que usted me dispensa el tiempo solicitado para poder extenderme en la expresión de mis ideas.

Señor Presidente: La Constitución del Estado dispone que las leyes son iguales para todos los peruanos, para todos los hombres que hemos nacido en esta tierra; ahora bien,-puede, señor Presidente, ser una Constitución cumplida al pie de la letra, cuando a unos peruanos se les acuerda beneficios y a otros se les pone el yugo de la ley- Puede una Constitución ser igualmente cumplida cuando en las vegas de un pueblo amado de nosotros como en Arequipa, tiene toda la amplitud de los beneficios y las exoneraciones, mientras que otro pueblo que vive en los Andes, como el de Puno, palpita, vive y trabaja con plena sujeción de las leyes tributarias? No, señor Presidente. Yo desafío a cualquier Instituto de planificación, yo desafío a cualquier instituto internacional de estudios para que diga si ésta es una condición que puede cumplirse dentro de un plan internacional de desarrollo, dentro de un plan igualitario de democracia, dentro de un plan humano de superación de las dificultades y las desigualdades geograficas que nos ha trazado la naturaleza. Yo no niego que es necesario acordarle a Arequipa esos beneficios y quiero decirlo en voz alta para que mañana no se tergiverse o quizás se entienda de otra manera mis palabras. Yo quiero insistir en que es necesario darle a todas las provincias del Perú las mismas posibilidades de superación industrial y artesanal y no otorgar un beneficio excepcional a un departamento por el sólo deseo del señor Presidente de la República; él tiene todo el derecho,.....

como yo también lo tendría, de acordarle a la tierra donde he nacido un beneficio excepcional, pero debo tener en cuenta que yo no soysólo el ciudadano de un país que se llame Arequipa ni de un pueblo que se llame Puno, sino que estoy viviendo en una tierras que se llama el Perú y tengo que pensar en función de él (Aplausos)Por eso, señor Presidente, yo me anticipo en decirle que el día de mañana los Diputados Independientes de esta Cámara remitiremos a la Mesa Directiva un proyecto de ley sustitutorio de ese que se encuentra en debate, el cual sustancialemnte acordarán beneficios efectivos a las provincias postergadas del Perú.Es impostergable ofrecer a las provincias del Perú los beneficios que durante ciento cuarenta años de República se les ha negado en forma sistemática. De acuerdo con este planteamiento,hay que darle a nuestras provincias oportunidad para su industrialización prohibir la instalación de toda industria en Lima para que se establezcan en provincias, zonificar las industrias, según se produzca lana, algodón, frutas o madera, a fin de que no suceda lo que con nuestra lana que se enviará lejos para hacer la grandeza de unos y la miseria de otros. (Aplausos).

Acogiéndome a la generosa invocación de usted, señor Presidente, yo convengo en que el día de mañana se trate este importantísimo asunto, que no se refiera específica y únicamente a la ciudad de Arequipa,sino a todo el Perú,a este Perú,que se extiende desde Tumbes hasta el Desaguadero y avanza al centro mismo de la Selva Amazónica. Es el momento de hacer un acto de reflexión sobre nuestro pasado inmediato y ver que cosa es lo que conviene para nuestro futuro bienestar. El Congreso del régimen pradista, el Gobierno de Prado que algunos hombres condenaron nos dio frutos que ahora significan la grandeza del Perú, como es la industrialización creciente que tiene el país. Yo y usted,señor,hemos oído en esta Cámara frases duras contra los hombres y los actos del régimen pasado. Pero sabemos que no todo aquello, por más que se invocara santos anhelos, estuvo justificado; sabemos,señor Presidente, que en tales afirmaciones hubo algo que no estuvo en lo cierto. Lo real y cierto es que nuestras provincias, nuestras tierras productoras del mejor capital que tiene el Perú, viven en la miseria; y debo anticipar algo que mañana hablaré, señor, como un examen de conciencia frente a los problemas del país, no como una condenación a este régimen, ni a este Parlamento, que poco tiene que ver con lo que ha sucedido. Por qué, señor Presidente, las licencias de las fábricas de montaje de automóviles se ha tenido que acordar sólo para la ciudad de Lima y sus alrededores? Por qué no se ha descentralizado esta industria? Por qué a la Crisler no se estableció en Piura y la Ford no se le destinó a Arequipa? Porqué no se hizo de Puno el centro de operación de las fábricas niponas? Por qué todo tuvo que concretarse en la ciudad de Lima? No es suficiente el enriquecimiento de ese fabuloso aparato burocrático que existe en el país, que tiene su centro de dirección en Lima? A nosotros, señor, nos quieren dar mendrugos, cuando venimos de provincias para implorar la creación de una escuela o de un colegio.

Yo, señor Presidente, abundaré en datos sobre este gran problema centralista que confronta el país. Aquí, señor, se ha constituído la administración de los supremos poderes del Estado,que son concedidos al Poder Ejecutivo, con beneficios calculados...

El señor PRESIDENTE (Interrunpiendo).- Le ruego al señor Diputado concretarse al debate. De acuerdo a su sugerencia, la Mesa no

tuvo ningún inconveniente y, al contrario, sí mucha satisfacción en ampliar su intervención por cinco minutos, pero ya han pasado diez minutos. Le ruego al señor Diputado presentar su proyecto de ley el día de mañana y ruégole también atender esta sugerencia e invocación de la Mesa, porque hay muchos proyectos de ley que están pendientes de la aprobación de la Cámara.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).-Señor Presidente : Usted es un hombre que conduce los debates de esta Cámara imbuido del más alto sentido democrático. Lo digo sinceramente, porque le conozco, porque he participado con usted de momentos tal vez determinantes en la vida política de este país. Pero yo le invoco a usted el derecho de continuar con el uso de la palabra el día de mañana, para el análisis de esta importantísima situación.

El señor PRESIDENTE.- Con mucha satisfacción, señor Diputado Róger Cáceres, tendrá usted el uso de la palabra el día de mañana.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: En tal sentido, creo que no es necesario votar una postergación en la continuación de este debate, porque la Presidencia está investida de los Poderes suficientes para poder postergarlo hasta el día de mañana.

El señor PRESIDENTE.- Yo no he ofrecido la postergación del debate de este proyecto, que ya está en votación, señor Diputado. Le he indicado que el día de mañana se podrá usted ocupar sobre los proyectos a que ha hecho referencia sobre el mejoramiento del Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- No se trata de Puno sino del Perú.

El señor PRESIDENTE.- Del Perú, señor,

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Entonces, el día de mañana continuaré haciendo uso de la palabra. Y para terminar, señor Presidente, con la benevolencia que usted me concede, anuncio que el día de mañana no sólo voy a tratar de este importantísimo problema, sino que haré revelaciones que competen a los destinos de Puno y del Perú, que están indisolublemente confundidos para mí en un sólo destino. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo 1º, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Las personas naturales o jurídicas que establezcan industrias en los Parques Industriales a que se contrae el artículo anterior, quedan exoneradas por el período de quince años del pago del 100% de los siguientes impuestos:

Derechos de exportación y adicionales;
Impuestos de alcabala de enajenaciones y plusvalía;
Impuestos a la herencia y las transferencias de bienes a título gratuito;

Impuesto de Patente;
Impuesto a la Constitución de sociedades, emisión de acciones, aumentos de capital y transferencia de acciones;
Impuesto de timbres a las letras y documentos de crédito;
Impuesto de timbres a las ventas de manufacturas."

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Ya hemos tratado anteriormente de la suspensión del debate de este proyecto para continuarlo el día de mañana.

El señor PRESIDENTE.- Tendría que presentarse una cuestión previa y no se ha presentado, señor Diputado.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Este asunto es de vida o de muerte para la zona de la sierra del Perú. En tal sentido, señor Presidente, yo planteo como cuestión previa la suspensión de este debate hasta el día de mañana.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar la cuestión previa (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Desestimado, señor Diputado.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente..

El señor PRESIDENTE.- No hay nada en debate.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: Deseaba hacer uso de la palabra en virtud de las mismas libertades y los mismos derechos que han gozado otros señores Diputados en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa nunca le ha negado el uso de la palabra, señor Diputado. Tendrá oportunidad de hablar el día de mañana en forma extensa, tal como lo ha programado.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Néstor).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Néstor Cáceres Velásquez.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Néstor).- Señor Presidente

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- He pedido la palabra también, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- La Mesa le ruega al señor Diputado no insistir. El día de mañana se le concederá la palabra en la forma que se ha indicado. La Mesa le invoca al señor Diputado Róger Cáceres Velásquez, no insistir.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Néstor).- Señor Presidente: Realmente considero que las objeciones del Diputado Róger Cáceres al

proyecto en debate son importantes y dignos de consideracion. Se ha indicado, señor, que este proyecto va a crear determinados privilegios para una zona de uno de nuestros Departamentos del Sur, privilegiado que indudablemente van a crear fuentes de riqueza que van a favorecer a esa zona, pero que significa un grave atentado contra las posibilidades de otros Departamentos. Y nosotros, como Representante por Puno, estamos pues en la obligación de decir la verdad. No nos oponemos a que el proyecto del Parque Industrial de Arequipa sea sancionado, siempre que éste, señor Presidente, en su articulado incluya consideraciones justas respecto a todos los pueblos del Sur. No es posible que se establezcan privilegios que significan la muerte de un Departamento que está al borde de la inacción. No consideramos justo que se establezcan facilidades y garantías para un Departamento que va a aprovechar en beneficio exclusivo los recursos industriales, las materias primas del Departamento de Puno, las cuales hasta ahora han sido la base de su elevado índice de bienestar. Para nadie es un secreto señor Presidente, que Puno no ha sido la hacienda, la inmensa hacienda, el granero de unas cuantas familias arequipeñas que tienen sus inmensas latifundios y sus colonos repartidos en nuestro Departamento. (Aplausos) Y no es posible, señor Presidente, que nosotros, hijos del Departamento de Puno, que estamos haciendo esfuerzos para liberarnos de la situación de exclavitud y de miseria a que estamos sometidos, se nos presenta hoy un proyecto de ley sin haber escuchado la opinión técnica de los organismos especializados, y en el cual, repito, se crean determinados privilegios de orden tributario que significan la muerte de la pequeña industria y de la artesanía, que está surgiendo a base de múltiples sacrificios en nuestro Departamento. Como Representante por Puno no podemos quedar, señor, callados frente a esto que significa someter aún más en la esclavitud y en la ignorancia en la angustia económica y en la miseria a nuestro pueblo, y esta verdad es la que ha expresado con suma emoción el Diputado Röger Cáceres, porque cuando se trata de los destinos de un pueblo, debemos hablar con emoción, debemos hablar con claridad y con valentía, señor Presidente.(Aplausos).

Esta Cámara está constituída por Representantes provincianos, en la cual también hay Representantes del Sur, Representantes de Tacna, de Cuzco, de Ayacucho, de Apurímac, de tantos otros Departamentos que constituyen los más pobres y subdesarrollados de esta región, porque para nadie se oculta que los grandes emporios de riqueza están ubicados en el Norte y Centro del Perú, y en cambio la miseria y el hambre son los espectros y los fantasmas que campean todavía en los departamentos del Sur. Por eso, deseo que se llegue a un pronunciamiento justiciero respecto a este punto de suma importancia para el destino de nuestros pueblos. Y por eso, también, pido que se postergue el debate por veinticuatro horas. Yo sé que el ingeniero Lozada Stanbury amigo leal y consecuente, hombre que sabe y que conoce la tragedia del Sur, aceptará el traslado de esta discusión hasta el día de mañana ; mañana tendremos algunos informes, señor Presidente, mañana podemos haber preparado algunos artículos sustitutorios y llagar a un común acuerdo para construir la felicidad no solamente en unos lugares en detrimento de otros, sino para construir una felicidad de la cual gocen y usufructúen la totalidad de la población del sur del Perú. Yo encuentro muy justificado, señor Presidente, que los Representantes por Arequipa deseen contar con este instrumento legal que va a impulsar indudablemente su economía, pero no podemos olvidar que Arequipa no es sino una pequeña porción de la gran población de los Departamentos del

Sur. En Arequipa está concentrada solamente la vigésima parte de la población total del sur del país. No es posible, entonces, que solamente para esa vigésima parte se acepten determinados privilegios y determinadas facilidades y garantías, y para otras zonas del sur se olviden. Yo no creo que esa sea la actitud y la posición de los hombres de Arequipa, no creo, señor Presidente, que los Representantes que ha elegido el pueblo en esta oportunidad, sean voceros de pequeños grupos, porque sé que ellos tienen raíces en el pueblo, tienen raíces populares, a través de un partido, a través de su inspiración y su formación, y por tal razón no creo que ellos pretendan, a través de un proyecto que cuenta con su apoyo, sembrar la miseria y llevar la oscuridad a otros pueblos; creo que lo que ellos persiguen es construir la felicidad del sur del Perú, en la cual Arequipa, como ciudad ha jugado, juega y desempeña todavía un papel histórico que la sitúa como guía y conductora de esos pueblos. Por esta razón, yo no creo que un pueblo hidalgo como Arequipa, que tiene representantes como los que conocemos y hemos visto trabajar, vaya a poner sobre Puno una puntilla que signifique la muerte de su esfuerzo para sumirlo en la mayor desesperación. Por eso, señor Presidente, yo solicito de la benevolencia de los Representantes por Arequipa que posterguen el debate hasta el día de mañana, pues si de todas maneras este proyecto ha de aprobarse, nada perdemos con postergar el debate durante veinticuatro horas yo solicito esta postergación en nombre de mi pueblo, en nombre de un pueblo angustiado y triste como puno, (Aplausos), donde un sol que llegue va a curar, va a satisfacer una necesidad, donde un sol que llegue provenientemente de las fuentes del Estado, crea bienestar, crea trabajo y es recibido como la lluvia en un terreno sediento. Por ese pueblo, señor Presidente, al que se le consiguen pequeñísimas ventajas que parecen grandes por la magnitud de sus problemas y por la insistencia con que se habla de su tremenda realidad, por ese pueblo yo pido, a los Representantes por Arequipa y a los Representantes de todo el país, que no representen pequeños círculos, sino las grandes aspiraciones de los pueblos, pido a esta Cámara de Diputados que tantos demostraciones ha dado en la comunión de los grandes ideales, que posterguemos hasta el día de mañana, si la intención es aprobarla, nada perdemos aprobándola mañana; pero si la aprobamos hoy día sin escuchar la opinión y el anhelo de los pueblos de los Departamentos del Sur del Perú, estamos creando, repito, una situación muy difícil que nosotros como Representantes del pueblo, señor Presidente, haremos conocer a la opinión pública del país. Pero como aquí hay una opinión consecuente, como sabemos que en esta Cámara los señores Diputados son sencibles a las aspiraciones legítimas de los pueblos que representan, yo creo que con la hidalguía que han demostrado tantas veces, y que demuestra su condición de hombres notables que representan las nobles aspiraciones populares de este país grande, ellos aceptarán este llamado angustioso que hago a los representantes de Arequipa y de los demás departamentos del Sur, para que se postergue esta discusión hasta el día de mañana, y así llegar, señor Presidente, a un pronunciamiento armónico que signifique extender las posibilidades de desarrollo económico y de justicia social a todos los pueblos del sur del Perú, y si fuera posible, a todos los pueblos pobres de nuestro país.(Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados, doctor Núñez Sardá, ingbniero Lozada Stanbury y señor Carbajal Soto harán uso de la palabra el día de mañana.

Se cita a los señores Representantes para la próxima sesión a la hora de reglamento.

Se levanta la sesión.

Eran las 21 hs. 10'

Por la Redacción,

Fernando Miranda Corbella.

"AÑO DEL NIÑO"

23a. SESION

---

Martes 16 de Marzo de 1965

---

Presidida por el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell

S U M A R I O

PRIMERA HORA:- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.-Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Proposiciones, Dictámenes y Solicitudes.- En la estación de pedidos intervinieron, por escrito, los señores Carbajal, Bocchio, Lazo, Alberdi, Cavero Egúsquiza, Temoche, Cedano, Zamalloa, Cubas Vinatea, Ochoa, Núñez Sardá, García Blásquez, Pércovich, Altamirano, Villarán, Vargas Haya, Eguren, Ampuero, Carnero Checa, Zárate, Cornejo, Carranza Piedra, Delgado, González, Martínez Bendezú, Padilla, Julve, Segovia, Avalos, Rodríguez Vildósola, Alfaro, Mujica, León Ramírez, Cáceres Aguilar, Merino, Delfín Magot, Desmaison, Aldana, Serruto y Jara, y señora Colina de Gotuzzo; y, verbalmente, los señores Zamalloa, Guzmán Marquina, Benza, Serrano, Jara, Cedano, Núñez Sardá, Villarán, Navarro Grau, García Llosa, Delgado y Peña Cabrera.- SEGUNDA HORA:- ORDEN DEL DIA:- Fueron aprobados los dictámenes de la Comisión de Redacción recaídos en las siguientes iniciativas: La que crea un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Tarapoto, capital de la Provincia de San Martín; la que modifica el artículo 168º de la Ley Orgánica de Educación Pública; y, la que expropia un terreno para construir la Cárcel Pública de la ciudad de Andahuaylas. Se sancionaron los siguientes proyectos de ley: El que comprende en los beneficios de la exoneración tributaria, las pensiones que perciben los cesantes y jubilados de la Magistratura y del Magisterio Nacional; el que modifica el artículo 4 de la Ley Nº 15178, sobre concesión de moratoria por cinco años en los préstamos otorgados por el Banco de Fomento Agropecuario a los agricultores y ganaderos del Departamento de Apurímac; el que comprende en los alcances del Decreto Supremo de 28 de diciembre de 1962, a partir del primero de enero de 1965, a los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados y Fuerzas Auxiliares, en situación de retiro, considerados en la Ley Nº 14023, en la parte proporcional a los años de servicios prestados; el que dispone que la Escuela Normal Mixta de Jauja, creada por la Ley Nº 15089, tiene la categoría de Escuela Normal Superior; y el que modifica la denominación del rubro "Luisiana - Sivia del Sub-Pliego IV del Programa III del Sub-Programa I del Pliego de Fomento y Obras Públicas, con el nombre de Sumariba- Ancón.- Se acordó no insistir respecto de la iniciativa que modifica el artículo 1º de la Ley Nº 14966, que establece en forma progresiva y en orden jerárquico, Colegios Regionales en todos los departamentos de la República.- Continuando el debate, se aprobaron los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 11º, quedando sancionadah iniciativa que declara de necesidad nacional la instalación y funcionamiento de un Parque Industrial en la Provincia de Arequipa .- Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA:

Siendo las 17 hs. 30', y actuando los Secretarios señores CAVERO EGUSQUIZA y ZUÑIGA TRELLES, se pasó lista, a la que contestaron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra , Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biaggi, Biondi , Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez ( don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Cárdenas , Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chávez Pereyra, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison , Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, Gallardo, García Blásquez , García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Hurtado, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Larco, Lazo, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Mallea, Manchego, Manrique, Mariátegui, Martínez Bendezú, Martínez Zuzunaga, Melgar, Merino, Miranda, Monroy, Muñiz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ramírez del Villar, Razetto, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez Vildósola, Salaverry, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Teves Lazo, Torres, Townsend Ezcurra, Trujillo, Valenzuela, Vargas, Villar, Villarán, Zamalloa, Zamora y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, Los Representantes:

Alberdi, Aldana, Alegría Bazán, Alfaro de la Peña, Baca, Carnero Checa, Carrillo, Cubas Vinatea, Díaz, Echevarría Maúrtua, Ledesma, Llanos de la Mata, Mármol, Martínez Maxera, Monsalve, Muñoz, Ponce Ratto, Rodríguez del Valle , Rodríguez Domínguez, Romero, Temoche, Valdivia Manchego, Velarde, Villa Salcedo y Villanueva del Campo.

CON LICENCIA, los Representantes:

Bardi, León de Vivero y Mora.

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado formula observación al Acta leída, ésta se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada el Acta.- Se va a dar cuenta del Despacho:

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos.

O F I C I O S :

Del señor Ministro de Guerra, dando respuesta al pedido del señor Aldana, acerca de los cobros a los pobladores de Lobitos, por suministro de agua, luz y gas.

Tres del señor Ministro de Justicia y Culto, contestando a los siguientes pedidos:

De los señores García Blásquez y otro, respecto al restablecimiento del 9 de diciembre como fiesta nacional;

De los señores Manrique y Palacios Ríos, en orden a la conducta del Juez de Paz del distrito de Pilcuyo;

De los señores Cáceres Velásquez y otros, para que se proporcione herramientas a los reclusos de las cárceles de Puno y Juliaca.

Del señor Ministro de Hacienda y Comercio, respondiendo al pedido del señor Aldana, acerca del monto de la deuda externa del país.

VEINTITRES del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Alva Orlandini, sobre ayuda a la zona 26 del distrito de El Agustino, de esta Capital;

Del señor Manrique (cuatro), relativos a delineamiento urbano de Ollaraya, Yunguyo; dotación de un motor de luz eléctrica al pueblo de Pilcuyo; al trazo de la carretera Arequipa - Puno; y se proporcione datos consignados en la copia de la comunicación que le fuera enviada al Presidente de la Corporación de Fomento y Promoción Social de Puno;

De los señores Cáceres Velásquez (don Róger) y otros (dos), sobre mejora de salarios de los trabajadores de la Oficina de Caminos de Huancané; y acerca del trazo, estado y longitud de la carretera Arequipa - Puno;

De los señores Torres y Temoche, relativo a la reparación del puente sobre el río Chira;

Del señor Aldana, relacionado con el pago de la bonificación a los obreros de la Oficina Departamental de Caminos de Tumbes;

Del señor Pércovich, respecto a la instalación de agua potable en el distrito de Alfonso Ugarte;

Del señor Grández, acerca de la remisión de un grupo electrógeno a la localidad de María de Nieva; y reparación del puente sobre el río Milpuc (dos);

De los señores Zárate y otros (seis), relacionados con la aplicación de una partida para la construcción de la acequia preincaica de Yonán; de otra destinada a estudios de ampliación de la carretera Chilete - Contumazá; informe sobre estudios definitivos del reservorio de Cascabamba; instalación de agua potable en Cascas ; aplicación de la partida destinada a estudios y trazo de la carretera Ascope - San Benito - Yetón, etc.; y en orden a la instalación de planta hidroeléctrica de Corlás, Provincia de Contumazá;

Del señor Zamalloa, referente a la construcción del Aeropuerto de Quispiquilla, Cuzco;

Del señor Grández, en orden a la instalación de desagüe en la ciudad de Mendoza;

Del señor Velarde, respecto a la rectificación del trazo de la vía Churcampa - Locroja;

Del señor Cedano, sobre instalación de agua potable en el caserío de Oscahuay, Provincia de Ayabaca; y,

Del señor Zanalloa, referente a la elevación de precios del petróleo y derivados en el Cuzco.

SIETE del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, dando respuesta a las siguientes peticiones:

Del señor Lozada Stanbury, relativa a la construcción del Hospital "San Juan de Dios". de Aplao;

De los señores Villar y otros, relacionada con el funcionamiento del Hospital de Puno;

De los señores Cáceres Velásquez (don Néstor) y otros, en orden a la dotación de agua potable al pueblo de Huacullani;

De los señores Alva Orlandini y Rodríguez Domínguez, a fin de que se destaque un Médico a la ciudad de San Ignacio;

Del señor Grández, acerca del pago de haberes a los empleados de la Sociedad de Beneficencia Pública de Rodríguez de Mendoza;

De los señores Jara y otros, relacionada con la creación de un Refectorio Escolar en el distrito de Ihuari; y,

Del señor Reátegui, relativa a la labor de la Orden de San Juan de Dios, especialmente en el Hospital del mismo nombre, de esta Capital.

Del señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, respondiendo al pedido del señor Carnero Checa, en orden a los reclamos salariales del Sindicato de Trabajadores de la Compañía Oleaginosa del Perú S.A. Copsa - Sullana.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, avisando recibo de la nota con la cual se le remitió memoriales y otras comunicaciones de autoridades y vecinos de diversas circunscripciones del país.

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, acusando recibo del oficio con el cual se le remitió los memoriales elevados por la Federación Peruana de Profesionales de Enfermería y por la Asociación Peruana de Obstetrices.

Del señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, avisando recibo de la nota con la que se le adjuntó memoriales elevados por los empleados y obreros del Ferrocarril Noroeste del Perú y por los propietarios y colonos del fundo Saywite.

Con conocimiento de la Cámara, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Agricultura, dando respuesta al pedido del señor Aldana, acerca del abono de S/. 300.00 mensuales, por concepto de bonificación por costo de vida a los trabajadores de la Irrigación de San Lorenzo, en Piura.

Del señor Ministro de Justicia y Culto, contestando al pedido del señor Carranza Piedra, relacionado con las promociones de los empleados de esa Repartición, de conformidad con la Resolución Suprema Nº 65, de 19 de febrero último.

Con conocimiento de los señores Aldana y Carranza Piedra, se mandaron archivar.

P R O P O S I C I O N E S :

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que el pueblo de La Unión de la Provincia de Mariscal Cáceres, del Departamento de San Martín, reúne los requisitos señalados por la ley para alcanzar la categoría de distrito;

Que los anexos de Dos Unidos, Costa Rica, Huinguillo, Miraflores y Quinilla, desean formar parte de este nuevo distrito por razones geográficas, económicas y políticas; que son de dominio público;

Someten a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Distrito de La Unión, en la Provincia de Mariscal Cáceres, del Departamento de San Martín, cuya capital será el pueblo de Armayari.

Artículo 2º.- Los límites del nuevo Distrito de La Unión serán los mismos del pueblo de su nombre y de los anexos de Dos Unidos, Costa Rica, Huinguillo, Miraflores y Quinilla.

Artículo 3º.- El Ministerio de Gobierno y Policía queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 15 de Marzo de 1965

Eliseo Reátegui Torres.- Eulogio Tapia Olarte.- Julio Garrido Malaver."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que la educación pública secundaria debe suministrarse a los pueblos de acuerdo a su población demográfica y escolar y a sus características socio - económicas;

Que, el pueblo de Pazos, capital del Distrito del mismo nombre, comprensión de la Provincia de Tayacaja, en el Departamento de Huancavelica, así como los distritos de Nahuinpuquio, Acostambo, y Huaribamba que caen bajo la esfera de influencia del primero, cuentan con numerosa población escolar que anualmente excede de más de 300 alumnos que terminan su Instrucción Primaria, conforme lo acredita el Memorial que se acompaña;

Que los distritos referidos se caracterizan por su actividad económica agropecuaria y artesanal, por lo que la enseñanza que imparta el Colegio tendrá también carácter técnico relacionado con el fomento de la artesanía;

Que la masa educanda y la juventud en general, requieren de un Estadio moderno para la práctica deportiva del foot-ball y demás juegos de atletismo;

Que la construcción del local para el Colegio, así como la del Estadio, se ejecutarán en los terrenos que donen con tal finalidad la Comunidad Indígena y el Concejo Municipal Distrital ; y

Que la denominación del Colegio será la de "Raúl Porras Barrenechea", por petición expresa de los hijos del Distrito de Pazos y como homenaje a la memoria de tan esclarecido hombre público cultor de las letras nacionales.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en el pueblo de Pazos, capital del Distrito del mismo nombre, comprensión de la Provincia de Tayacaja, del Departamento de Huancavelica, un Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria Común, con una Sección anexa de Artesanía destinada a la enseñanza de las actividades que son propias del uso y costumbres del lugar, que se denominará "Raúl Porras Barrenechea".

Artículo 2º.- Para que la masa educanda y la juventud en general practique y fomente el deporte en sus diversas clases, constrúyase un Estadio Modelo en el pueblo de Pazos.

Artículo 3º.- El Estado construirá el local del Colegio con su Sección anexa de Artesanía, así como el Estadio, en los terrenos que donarán la Comunidad Indígena y el Concejo Distrital de Pazos.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central correspondiente al año 1966, las partidas necesarias para la instalación, funcionamiento y construcción del local del Colegio con la dotación de su respectivo mobiliario y demás enseres, así como para la construcción del Estadio Modelo.

Dada, Etc.

Lima, 15 de Marzo de 1965

Cirilo Cornejo Gerónimo.- Fidel A. Zárate Plasencia.- Luis A. Valenzuela Asteta."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".

D I C T A M E N E S :

De la Comisión de Demarcación Territorial "A", en la iniciativa que crea el distrito de Tiquihua, en la Provincia de Víctor Fajardo.

Pasó a la orden del día.

De la Comisión de Demarcación Territorial "C", en el proyecto de ley que establece que la capital del distrito de la Copia, debe ser el pueblo de El Pindo.

Quedó en Mesa.

Tres de la Comisión de Redacción, en las iniciativas que crea un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Tarapoto; manda expropiar un terreno para construcción de la Cárcel de la ciudad de Andahuaylas; y modifica el artículo 168º de la Ley Orgánica de Educación Pública.

Pasaron a la orden del día.

De las Comisiones de Municipalidades "A", de Vivienda e Inquilinato "A" y de Patrimonio Fiscal, en el proyecto que autoriza a los Concejos Provinciales de Jaén y distritales de San Ignacio, para vender los terrenos ubicados en un radio de dos Kilómetros en la Plaza Principal de ambas ciudades.

De las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B", en la iniciativa que manda reabrir el Colegio "San Carlos", de Puno.

De las Comisiones de Justicia "B" y de Presupuesto "B", en el proyecto que crea un Segundo Juzgado de Instrucción en la Provincia Constitucional del Callao.

De las Comisiones de Aguas e Irrigación y de Presupuesto "B", en la iniciativa que modifica los artículos 2º, 5º y 6º de la Ley Nº 14656.

Quedaron en Mesa.

De las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B", en el proyecto de ley que anexa dos Escuelas del distrito de Andahuaylas a la Escuela Normal Urbana Mixta de la referida Provincia.

A solicitud del señor VALENZUELA y por acuerdo de la Cámara, pasó a la orden del día.

S O L I C I T U D E S:

De varios funcionarios del Instituto Nacional de Investigación y Fomento Mineros, formulando queja contra el Sub Inspector de dicho Instituto.

De las autoridades y vecinos del distrito de San José, provincia de Azángaro, pidiendo la construcción de la carretera entre Azángaro y San José.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió al Ministerio de Educación Pública.

De la Asociación de Poseedores Siete de Octubre, solicitando se dicte una ley para la adquisición de terrenos y construcción de viviendas por el sistema de alquiler-venta.

A la Comisión de Memoriales y Solicitudes, mandándose trascribir al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

De don Salvador Arce Romaní, relativa al proyecto de ley sobre adjudicación de terrenos de montaña denominados "Rosas Pampa".

De los Vecinos del Anexo de Chulcay, del distrito de Anccohayllo; del Centro Progresista Hijos del distrito de Uripa; y de las autoridades y vecinos del anexo de Chupuro del citado distrito, relativas a la distritalización del anexo de Ccollpapampa.

De la Asociación de Prediantes de los terrenos de Matute, referente al proyecto de ley sobre expropiación de los terrenos de Matute.

De las autoridades y vecinos del distrito de Laramate, pidiendo la aprobación del proyecto de ley que crea la Provincia de Laramate.

Pasaron a las Comisiones que conocen de los asuntos.

De varias comunidades de la provincia de Huancayo, solicitando la atención de los memoriales que han elevado a diversos Ministerios.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió al Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, mandándose transcribir al de Educación Pública y al de Agricultura.

De las autoridades del distrito de Tambillo, de la Provincia de Ayacucho, pidiendo se modifique los linderos del distrito de Acocro.

Se envió a la Comisión de Demarcación Territorial "C".

De varios empleados de las Subprefecturas del departamento de Ancash, solicitando aumento de haberes.

Pasó a la Comisión de Presupuesto "A", mandándose transcribir al Ministerio de Gobierno y Policía.

De profesores de educación, alumnos universitarios y padres de familia, pidiendo la creación de un Instituto Especial de Educación para Invidentes con sede en Trujillo.

De las autoridades y vecinos del distrito de San José, provincia de Azángaro, solicitando la creación de un Colegio Secundario en ese lugar.

De los ex-alumnos de Educación Secundaria y los alumnos de los diversos colegios e institutos de Chulucanas, pidiendo la creación de una Escuela Normal Rural Mixta en dicha localidad.

De la Comunidad de San Pedro de Huamburque, del distrito de Ongoy, solicitando la elevación de categoría de la Escuela Mixta de la referida localidad.

De varios vecinos del Barrio de Condoray, distrito de Lunahuaná, pidiendo que la Escuela Fiscal Nº 4503, sea convertida en Escuela Prevocacional Rural.

Con conocimiento de la Cámara, se remitieron al Ministerio de Educación Pública.

De los yanaconas de la hacienda "Chuquizongo", formulando queja por los abusos de que son objeto.

Con conocimiento de la Cámara, se remitió al Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas, mandándose transcribir al de Justicia y Culto.

EL RELATOR leyó: P E D I D O S :

Señor Presidente:

Solicito a usted, señor Presidente, disponer se oficie a la Superintendencia General de Bancos en el sentido de que se sirva remitir a la Cámara de Diputados, para conocimiento del Diputado que suscribe, copia del informe que esa institución ha dirigido, con fe-

cha 22 de enero del año en curso, a la Contralaría General de la República, relativo al estado económico - administrativo de la Corporación de Fomento y Desarrollo Económico de Tacna.

Lima, 10 de marzo de 1965

Oscar E. Carbajal Soto,
Diputado por el Departamento de Tacna."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.
EL RELATOR leyó :

"Señor Presidente:

En la carretera Panamericana Sur, en el puerto fronterizo de "Hospicio", Km 1,352, existe un pontón de una sola vía que se encuentra en malas condiciones y requiere ser reconstruido; siendo la única obra de ésta con deficiencias que queda en toda la extensión de nuestra red vial.

La importancia internacional y departamental de esta ruta hace mucho más urgente la realización de esta obra.

En virtud de lo expuesto, solicito se oficie al Ministerio de Fomento y Obras Públicas a fin de que se sirva consignar una partida de S/. 200,000.00 ( doscientos mil soles oro) en un Presupuesto de 1966 para la construcción de un puente en la Carretera Panamericana Sur frente al puerto de "Hospicio".

Lima, 7 de marzo de 1965

Luis O. Bocchio Rejas,
Diputado por el Departamento de Tacna."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.
EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El distrito de Locumba, separado de Tacna por 92.800 Kms, tiene sin pavimentar el tramo Camiara-Locumba de 11.800 Kms cuyas obras son de especial importancia para la zona.

Debe señalarse que el Santuario del "Señor de Locumba"atrae gran cantidad de peregrinos del país y el extranjero, cuyo acceso es demorado por las condiciones de la vía.

Igualmente esa carretera sirve a Cinto, Mirave, Ilabaya y Anexos, cuya comunicación mejoraría.

En virtud de lo expuesto, reiterando mi pedido del 25 de abril de 1964, solicito se oficie al Ministerio de Fomento y Obras Públicas a fin de que se sirva considerar en el Presupuesto de 1966 la partida correspondiente para la pavimentación de la carretera Camiara Locumba.

Lima, 8 de marzo de 1965

Luis O. Bocchio Rejas,
Diputado por el Departamento de Tacna.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El distrito de Sitajara, Tarata, ha construído por Cooperación Popular durante 1964 una posta sanitaria, un local para la escuela de mujeres con alojamiento para la maestra y la primera etápa del puesto de la Guardia Civil.

Los vecinos están dispuestos a seguir brindando su trabajo voluntario y solicitan se les preste la dirección técnica y el material necesario para construir la Escuela de Varones Nº 9800.

En consecuencia, solicito se oficie a los Ministerios de Fomento y Obras Públicas y de Educación Pública a fin de que se sirvan contemplar la solicitud de los pobladores de Sitajara.

Lima, 7 de marzo de 1965

Luis O. Bocchio Rejas,
Diputado por el Departamento de Tacna".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que dé preferente atención a los siguientes puntos, que se refieren al funcionamiento del Colegio Nacional Mixto "Chongoyape", del distrito del mismo nombre, provincia de Chiclayo:

a) Que se considere en el Presupuesto Analítico del presente, dos plazas de profesores estables, conforme lo dispone el D.S. Nº 02 de fecha 9 de enero próximo pasado.

b) Que se desdoble la sección del segundo año, en vista de la excesiva cantidad de alumnos y que se habilite una sección más de primer año.

c) Que se remita cien carpetas bipersonales así como cinco pupitres, dos escritorios y un estante; y

d) Que se nacionalice la sección vespertina, en vista de la mala situación económica de los padres de familia, que les resulta difícil continuar manteniéndola.

Lima, 9 de marzo de 1965

Jorge Lazo Arrasco,
Diputado por el Departamento de Lambayeque".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Para realizar los trabajos de la irrigación del Quiroz, el Estado invirtió en la adquisición de equipo e implementos la suma de S/. 25'012,024.70 y para los trabajos del Chotano y Chancay se efectúo un desembolso de S/. 11'017.556.07.

Como quiera que el destino dado a esos bienes e implementos debe precisarse con toda exactitud, solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que tenga a bien proporcionar, al Diputado que suscribe, la siguiente información:

a).- Relación pormenorizada de los equipos, bienes e implementos adquiridos para las obras mencionadas;

b).- Inventario de los mismos al 31 de diciembre del año próximo pasado, incluyendo cuadros de transferencias y bajas debidamente autorizadas;

c).- Copias de las comunicaciones expedidas por la Dirección General de Administración, del Portafolio de Fomento, correspondientes a las siguientes fechas: la Nº 436 DI de fecha 7 de noviembre de 1956; la Nº 264 - 234 DI de fecha 15 de Julio de 1957; la Nº 88 D- A - 062 DI de 27 de enero de 1958 y la Nº 47/63 de 6 de Julio de 1963;

d).- La participación que ha tenido la firma "Cillóniz-Olazábal - Urquiaga S.A." en el uso y manejo de las maquinarias para estas obras, así como las autorizaciones respectivas que les permitieron recibir y devolver los implementos aludidos; y

e).- La entidad o repartición que tiene a su cargo actualmente la maquinaria o bienes existentes.

Lima, 10 de marzo de 1965.

Jorge Lazo Arrasco,
Diputado por el Departamento de Lambayeque".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Atendiendo el pedido formulado por el Concejo Distrital de Buenos Aires, de la provincia de Morropón, solicito a la Mesa que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas y a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras a efecto de que se sirvan disponer que se ordene la ejecución de las obras de perforación de un

pozo para dotar de agua potable al referido distrito, teniendo en cuenta que los estudios geológicos efectuados han señalado el terreno para la perforación del pozo en la Hacienda Buenos Aires, de necesidad y utilidad pública, corriendo el peligro de perderse la partida de S/. 250,000.00 que consignó la Representación Parlamentaria por Piura en el Presupuesto Funcional de la República del presente año.

También, solicito que se consignen partidas para la construcción de un Mercado Modelo en el referido distrito de Buenos Aires y para la pavimentación y ornato de la Plaza de Armas, en vista de que este distrito tiene más de veinte años de creado y una población numerosa que reclama la ejecución de estas obras de bien público.

Lima, 9 de marzo de 1965

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Atendiendo el pedido del Alcalde y los miembros del Concejo Distrital de Tamarindo, del departamento de Piura, el Diputado que suscribe solicita a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas y a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, a fin de que se considere en el Presupuesto Funcional para 1966 las partidas necesarias para las siguientes necesidades del referido pueblo de Tamarindo:

1.- Prolongación del canal del Chira, que en la actualidad sólo llega hasta la hacienda "Golondrina", cercana a Tamarindo, ganando en esta forma numerosas hectáreas de tierras de cultivo.

2.- Instalación de servicios de agua y desagüe, ya que la población está privada de ellos, sufriendo contínuamente enfermedades infecto-contagiosas debido a las aguas contaminadas del río Chira que recibe los desagües de la población de Sullana.

3.- Carretera de Cerro Mocho - Tamarindo - Amotape- Cichayal- Santa Lucía, considerando que debido al desvio de la Carretera Panamericana estos pueblos han quedado aislados.

4.- Un nuevo motor de luz de ochenta kilowatios, en vista de que el actual es de treinta kilowatios y contínuamente se descompone por estar viejo, ocasionando fuertes gastos al Concejo en su reparación.

5.- Un camión volquete para el servicio de Baja Policía que actualmente se realiza en una inaparente carretilla.

6.- Construcción de un camal, obra que hace tiempo se viene postergando y que es de imprescindible necesidad para Tamarindo.

Lima, 10 de marzo de 1965

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Atendiendo a la petición formulada por los pobladores y vecinos del Barrio de Chiclayito, del distrito de Castilla, de la provincia y departamento de Piura, solicito a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que se sirva considerar el proyecto que ha presentado la Empresa de Energía de Piura S.A., Concesionaria de Servicio Público de esta ciudad, a la Dirección de Industrias y Electricidad en el año 1962; asimismo, que se consigne en el Presupuesto Funcional de la República para 1966 la partida necesaria para llevar a cabo la obra de electrificación de los barrios de Piura y Castilla lo que sería un gran paso al progreso de estos pueblos.

Lima, 12 de marzo de 1965

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el Departamento de Piura que suscribe, solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública, remitiendo el presupuesto adjunto y encareciéndole para que por intermedio del Departamento de Infraestructuras se destine una partida de S/. 25,000.00 que importa la terminación de las obras de servicio higiénico de la Escuela Nº 204, del distrito de Catacaos, teniendo en cuenta que faltan pocos días para la iniciación de las labores escolares y que el referido distrito es el más populoso del departamento y con mayor número de niños en edad escolar, que se quedan sin estudiar por falta de locales aparentes.

Lima, 9 de marzo de 1965.

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Atendiendo el pedido formulado por la Asociación de Adjudicatarios de la Urbanización Piura, solicito a la Mesa que se oficie al señor Ministro de Educación Pública encareciéndole disponer el envío de quinientos carpetas bipersonales para su distribución en la Escuela Primaria de Varones Nº 321, la Escuela de Mujeres Nº 336, la Escuela Mixta y el Jardín de la Infancia que funcionan en dicha Urbanización con un total de más de ochocientos niños.

Este pedido que formulo, por intermedio de la Cámara, viene a reiterar mi petición del año pasado en idéntico sentido, cuya atención fue ordenada por el Ministerio pero que no pudo llevarse a cabo, pese a lo dispuesto por la Dirección de Material Escolar, por haberse agotado la existencia de carpetas bipersonales para provincias.

Tratándose de un pedido destinado a solucionar un problema de impostergable urgencia para la población escolar de Piura, estoy seguro que el señor Ministro de Educación Pública se dignará atenderlo con la preferente atención que el caso reclama.

Lima, 13 de marzo de 1965

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Educación Pública para que a su vez se sirva ordenar a la dependencia que corresponda, a fin de que sean remitidas las carpetas destinadas a la Escuela Nº 333 de la ciudad de Piura, que hasta la fecha no han sido recibidas.

Lima, 12 de marzo de 1965

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En atención al pedido de las autoridades y vecinos del distrito de Tamarindo, del departamento de Piura, el Diputado que suscribe, solicita a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Salud

Pública a fin de que en vista de que hay un terreno cedido para la construcción de la posta médica en ese lugar, se proceda a ejecutar esta obra de carácter urgente, instalando además un botiquín popular para la venta de medicinas baratas, ya que no cuenta con boticas Asimismo, se hace urgente el nombramiento de un médico o siquiera un sanitario que en alguna forma pueda combatir las numerosas epidemias que se presentan en Tamarindo debido a la mala calidad de agua que consume la población.

Lima, 10 de marzo de 1965

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Atendiendo el pedido de las autoridades y vecinos del distrito de Tamarindo, del departamento de Piura, el Diputado que suscribe solicita a la Mesa cursar oficio al señor Ministro de Relaciones Públicas a fin de que por intermedio de la Sociedad Geográfica del Perú, se hagan los estudios necesarios para la fijación de los linderos de Tamarindo como Amotape, que tienen litigios por un terreno llamado "Pampa de los Corteses", que siempre ha estado dentro de los linderos de Tamarindo y que también reclama Amotape, siendo necesario resolver de una vez este problema.

Lima, 10 de marzo de 1965

Alejandro Alberdi Carrión,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Las autoridades y vecinos del caserío de Leoncio Prado, comprensión del distrito de Parinari, de la provincia de Loreto, del departamento del mismo nombre, han dirigido, por mi intermedio, un memorial al Ministerio de Educación Pública pidiendo la creación de una plaza de auxiliar para la Escuela Mixta Nº 11721 de ese lugar, en vista del considerable incremento de los educandos.

Conceptúo que dicha petición debe ser atendida con arreglo a ley y a los dictados pedagógicos, máxime si el alumnado de cien niños con que cuenta dicho centro de enseñanza está a cargo de un solo profesor, sin considerar a un auxiliar que es rentado por los padres de familia y que ya no pueden seguir sosteniéndolo, debido a su estrechez económica.

Por lo expuesto, solicito que, con remisión del memorial que acompaño, se oficie al Ministerio de Educación Publica a fin de que se sirva atender el pedido a que hago mención.

Lima, 10 de marzo de 1965

Ricardo Cavero Egúsquiza,
Diputado por el Departamento de Loreto."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, atendiendo el pedido que formula el Concejo Distrital de la Unión, del departamento de Piura, solicitan a la Mesa se curse oficio al señor Ministro de Educación Pública y a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas, encareciéndoles consignar en el Presupuesto General de la República para el año 1966, la creación de Centros Artesanales en el distrito de La Unión, del departamento de Piura.

Lima, 10 de marzo de 1965

Alejandro Alberdi Carrión.- Ricardo Temoche Benites.- Carlos B.Cedano Villalta.
Diputados por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El diario "El Comercio" de Lima señala, en edición de 7 de marzo en curso, los siguientes hechos que demuestran la necesidad de aumentar la dotación policial correspondiente a la ciudad del Cuzco:

1) Que el "Administrador del Servicentro de Pijchu ha solicitado la dotación de policías para evitar los robos que vienen perpetrándose en ese terminal de la carretera troncal Abancay - Cuzco";

2) Que "el número limitado de policías, en la ciudad, no permite la atención de los servicios de ronda";

3) Que "los patrulleros se hallan inmovilizados, por la falta de repuestos".

En vista de la información citada y siendo notorio que el Cuzco necesita contar con mayores efectivos policiales para frenar la delincuencia, pido que el señor Ministro de Gobierno y Policía se sirva disponer, en cuanto lo permitan los recursos presupuestales, el aumento de la dotación de policía en el Cuzco y el envío de nuevos

vehículos patrulleros, sin perjuicio de disponer la inmediata reparación de los inmovilizados por deterioros.

Para la atención del presente pedido, ruego a usted disponer su transcripción al señor Ministro de Gobierno y Policía, a quien solicito, además, me haga conocer las disposiciones que dictare sobre el particular.

Lima, 8 de Marzo de 1965.

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Hace algunos meses, el Cine Club Cuzco- asociación cultural establecida en la ciudad del Cuzco - ha presentado, a consideración de la Corporación de Turismo del Perú, el plan para la realización de una película documental de largo metraje, titulada "Perú", que mostrando la imagen del Perú en la plenitud de su belleza y atractivos históricos, folklóricos y naturales, enfocados en un plano eminentemente artístico, constituiría un efectivo y elocuente instrumento de publicidad turística en el país y fuera de él.

El Cine Club Cuzco está dispuesto a llevar a cabo el proyecto, si la Corporación de Turismo del Perú le dispensa el suspicio correspondiente, a base de los equipos modernos de filmación recientemente adquiridos y con la participación de su personal artístico y técnico. La actividad desplegada por dicha Asociación en diez años, aproximadamente, de labor tesonera y cuidadosa, permiten asegurar que ella está en aptitudes de realizar la proyectada película "Perú".

Por lo demás, el Cine Club Cuzco no sólo es una institución que ha acumulado experiencia. También ha conquistado honores, a raíz de su participación en varios festivales cinematográficos realizados fuera del Perú, a los que llevó las muestras de su producción. Se trata de distinciones que colocan al Perú -y al Cuzco en particular - en sitial espectable en el campo de la Cinematografía. Entre ellas pueden citarse las siguientes: Premio a la labor americanista, en el IV Festival de Cine Documental y Experimental del Sodre (Montevideo, Uruguay, 1958); Primer Premio, en el género documental, a las películas "Koyllur Ritti" y "Carnaval de Kanas", en la Primera Reseña del Cine Latinoamericano de Santa Margherita (Génova- Italia 1960); Reconocimiento a su labor documentalista en la Cinemateca de París - (1961), etc. Asimismo, puede mencionarse el comentario escrito en "les Lettres Francaises" (París: Julio 1964), por el crítico cinematográfico francés Georges Sadoul, quien, al ocuparse del Cine Peruano, llama al movimiento Cuzqueño, "Escuela Cuzqueña del Cine".

Estas referencias ameritan objetivamente la labor silenciosa de una asociación cuzqueña que no obstante sus limitados recursos y medios materiales, se ha superado y ha llegado a triunfar a base de perseverancia y esfuerzo propio. Por tanto, es justo que, co-

mo un medio de "organizar, estimular y hacer propaganda turística dentro y fuera del país", se brinde atención especial al planteamiento antes referido.

Por las razones expuestas, pido:

1.- Que la Corporación de Turismo del Perú se sirva considerar, con la preferencia necesaria, el plan que le ha sido presentado por el Cine Club Cuzco, para la realización de una película artística de propaganda turística, titulada "PERU";

2.- Que la misma COTURPERU y la Casa de la Cultura del Perú se sirvan brindar el estímulo y la ayuda que fueren posibles al Cine Club Cuzco - fundado y domiciliado en la ciudad del Cuzco -, para que éste continúe y amplie su fructífera obra artística al servicio de la cinematografía cultural peruana.

Para la atención del presente pedido, solicito a usted disponer su transcripción a los señores Ministros de Fomento y Obras Públicas y de Educación Pública.

Lima, 10 de marzo de 1965

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Se atenderá el pedido del señor Diputado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En la segunda quincena de octubre próximo, se realizará, en la ciudad del Cuzco, la Cuarta Convención de Contadores Públicos del Perú, con el objeto de estudiar diversos asuntos de interés nacional relacionados con tan importante profesión, continuando la obra desarrollada a través de las tres anteriores Convenciones Nacionales, sucesivamente realizadas en Lima (6 a 12 de setiembre de 1959), Arequipa (25 a 30 de agosto de 1961) y Trujillo (2 a 9 de noviembre de 1963).

La organización del anunciado certamen corre a cargo del Colegio de Contadores Públicos del Cuzco.

Dada la importancia de la referida profesión, que se nutre con el aporte de las promociones universitarias egresadas de las Facultades de Ciencias Económicas y Comerciales de la República, pido que el Poder Ejecutivo se sirva oficializar la IV Convención Nacional de Contadores Públicos del Perú, a realizarse en la ciudad del Cuzco en la segunda quincena de octubre próximo.

Para la atención del presente pedido, solicito a usted se sirva ordenar la transcripción de su texto, al señor Ministro de Hacienda y Comercio.

Lima, 6 de marzo de 1965.

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pido que el señor Ministro de Educación Pública se sirva disponer la creación de una nueva Sección en el Colegio Nacional"Mariano de los Santos" de la ciudad de Urcos (provincia de Quispicanchis ) departamento del Cuzco), a fin de absorber a los cuarenta postulantes que han quedado sin matrícula, según aparece de una información telegráfica dirigida a varios Representantes del Cuzco, procedente de aquella capital provincial.

Para la atención del presente pedido, ruego a usted disponer su transcripción -con dispensa del trámite de aprobación de Acta- al referido señor Ministro, a quien, solicito me haga conocer la decisión que adopte sobre el asunto tratado.

Lima, 10 de marzo de 1965

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido. Se va a consultar la dispensa del trámite de Acta solicitada por el señor Diputado Zamalloa Loaiza. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pido se oficie al señor Ministro de Educación Pública se sirva disponer en la forma que considere más conveniente y con la mayor solicitud la construcción de un local para el Jardín de la Infancia en la ciudad de Huallanca, capital del distrito del mismo nombre, de la provincia de Dos de Mayo, del departamento de Huánuco que represento.

Dicho Jardín de la Infancia ha venido funcionando en un local particular que ha sido destruido por un incendio.

El terreno disponible, en la plaza principal de la ciudad fue donado por el Municipio por escritura pública del 26 de setiembre de 1929 ante el Notario Jaimes.

Lima, 10 de marzo de 1965

Rafael Cubas Vinatea,
Diputado por el Departamento de Huánuco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Huánuco.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En la ciudad de Sicuani, capital de la provincia de Canchis, existe un pequeño terreno cedido al Ministerio de Justicia y Culto para que se construya allí el local de la cárcel.

Como quiera que este terreno, ubicado en el lugar denominado San Felipe resulta insuficiente para un centro de reeducación, se ha conseguido otro mucho más amplio en la localidad de Onocora.

En consecuencia, solicito de usted, se sirva oficiar al señor Ministro de Justicia y Culto para que disponga el remate del terreno de San Felipe, con cuyo producto debe procederse a la compra del ubicado en Onocora, para cuyo efecto debe enviarse a un ingeniero del Departamento correspondiente a objeto de que previa valorización de ambos inmuebles emita el informe respectivo y proceda de inmediato a la adquisición del terreno de Onocora.

Lima, 10 de marzo de 1965

Edgardo Ochoa Luna,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

" Señor Presidente:

Solicito se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, para que disponga la apertura de una oficina de Correos en el distrito de Miraflores, provincia y departamento de Arequipa, en la zona ocupada por las Barriadas de Unificadores Misti y Cooperativa Nº 14 de Alto Misti.

La creación de esta oficina de Correos es imperiosa, pues la población de ambas Barriadas se acerca a los 7,000 habitantes, y los pobladores, con civismo ejemplar han ofrecido gratuitamente un local nuevo dotado de un aparato telefónico para que en dicho local funcione la referida oficina de Correos.

Con este objeto los pobladores de la Cooperativa Nº 14 de Alto Misti y Unificadores Misti, han presentado anteriormente tres memoriales por intermedio de la Oficina de Correos de Arequipa, sin que hasta la fecha esta justa petición haya tenido ningún resultado.

Lima, 10 de marzo de 1965.

Juan José Núñez Sardá,
Diputado por el Departamento de Arequipa."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito se sirva usted disponer se oficie a la Junta Nacional de la Vivienda, por intermedio del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que dentro de la brevedad posible dicha junta conceda la autorización pertinente para que la Corporación de Saneamiento de Lima ( COSAL) instale servicios de agua y desagüe en la Barriada "Ramón Castilla Baja".

En caso negativo solicito que la Junta Nacional de la Vivienda informe minuciosamente la causa o causas por las que no se ha concedido la autorización para la instalación de los vitales servicios de agua y desagüe en la Barriada "Ramón Castilla Baja".

Lima, 12 de marzo de 1965

Juan José Núñez Sardá,
Diputado por el Departamento de Arequipa."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En vista de que la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho, tiene más de trescientos docentes y un gran número de escuelas primarias la única Inspección de Educación no cumple debidamente con la función de supervisión escolar.

Por la razón anteriormente expuesta, es conveniente desdoblar la Inspección de Educación de Huamanga y crear un Segundo Sector Escolar, con sede en la misma ciudad de Ayacucho.

El primer sector de Educación comprendería la ciudad de Ayacucho y los distritos metropolitanos de San Juan Bautista y Baldelomar, y el Segundo Sector estaría conformado por los distritos restantes de la referida provincia; (Socos Vinchos, Acos Vinchos, Tambillo, Acocro, Santiago de Pischa, Quinua, Chiara y San José de Ticllas).

Esta conversión debe efectuarse en este mismo año escolar ya que vienen produciéndose problemas graves en el magisterio de Ayacucho, como ha ocurrido últimamente en que el magisterio huamanguino tuvo que amenazar con una huelga para la solución de varios problemas de la única Inspección de Educación.

Por esta razón, solicito que, con dispensa del trámite de Acta, se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que con la prioridad que requiere el caso disponga el desdoblamiento a que hago referencia.

Lima, 11 de marzo de 1965.

Luis García Blásquez Lara,
Diputado por el Departamento de Ayacucho."

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Señor Presidente: No obstante que el pedido que se acaba de dar cuenta es para repetir el término por cuenta del señor Diputado que lo ha solicitado y, como entiendo que pedidos de esta naturaleza están debidamente respaldados en estudios, cifras y datos estadísticos, solicito que una vez que se curse el pedido en el oficio respectivo, tambien se transcriban mis palabras, recomendando de que el nombramiento, si es necesaria la creación de ese segundo sector en la provincia de Huamanga, se haga de acuerdo a los cánones establecidos por la Ley de Estatuto y Escalafón del Magisterio, a fin de que no ocurra, como en otras creaciones, (léase Inspectores del 2º Sector de Cangallo y Víctor Fajardo), en que se están haciendo nombramientos a dedo.

Este es el agregado que pido se transcriba en el oficio que se va a enviar al Ministerio de Educación.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderán los pedidos de los señores Diputados. Se va a consultar la dispensa del trámite de Acta. (Pausa). Los señores Diputados que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En noviembre de año pasado presenté un proyecto de ley por el que se crea la provincia de Sancos, desdoblando la actual provincia de Víctor Fajardo, en el departamento de Ayacucho, iniciativa que se justifica por su extensión territorial, topografía, diversidad de recursos naturales y por ser una zona socio-económica de caracteres propios.

El Comité Pro-Creación de la Provincia mencionada me ha hecho llegar varios memoriales suscritos por las autoridades y vecinos de los distritos que han de conformarla, los que rogaría a la Mesa se sirva disponer se haga llegar a la Comisión de Demarcación Territorial "B" para su ilustración.

Lima, 11 de marzo de 1965.

Luis García Blásquez Lara,
Diputado por el Departamento de Ayacucho."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular, solicita a la Mesa se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que por intermedio de la Oficina Na

cional de Planeamiento y Urbanismo se proceda a la confección del Plano Regulador del Balneario de Tortugas de la provincia de Casma, ya que el Concejo de la referida provincia remitió a la ONPU, con oficio Nº 71 - 65, el respectivo plano topográfico; siendo necesaria la confección del plano regulador a la mayor brevedad posible, para así poder atender la gran cantidad de peticiones sobre adjudicaciones de lotes de terrenos, formuladas no sólo por los vecinos de Casma sino también de Lima, Huaraz y otros lugares.

Lima, 11 de marzo de 1965

Luis Pércovich Roca,
Diputado por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas encareciéndole se sirva disponer que por intermedio de la Dirección de Caminos se dote del personal, herramientas y combustibles necesarios para la continuación de la carretera Pativilca - Huayto - Choque - Copa - Congas, del departamento de Ancash, teniendo en cuenta que actualmente sólo cuentan con 90 kms. construídos desde hace más de treinta años, habiendo recibido del gobierno la dirección técnica, explosivos y una maquinaria, que por falta de accesorios no puede funcionar.

Por lo expuesto, ruego al señor Ministro tenga a bien atender el siguiente pedido.

1.- Envío de una caterpillar para la remodelación de la vía.

2.- Un técnico permanente para el manejo de la compresora.

3.- Combustibles para la compresora.

4.- Herramientas para doscientos trabajadores, quienes actualmente lo hacen con sus propias herramientas.

Lima, 11 de marzo de 1965

Luis Pércovich Roca,
Diputado por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en atención al pedido formulado por los vecinos y autoridades del pueblo de Pircobamba, solicito se sirva cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con remisión del oficio adjunto, encareciéndole se sirva proporcionar la partida de Tres Millones Cien Mil Soles ( S/ 3'100,000.00), para la terminación de la carretera Pircobamba - Pomabamba, que es el sentido anhelo de los pobladores de esa región.

Lima, 11 de marzo de 1965

Luis Pércovich Roca,
Diputado por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, solicita a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas solicitándole información sobre las medidas que se han adoptado de acuerdo a un pedido formulado anteriormente para la construcción del puente al Cementerio sobre la desembocadura del río Nepeña, en el distrito de Samanco, y que la ciudadanía reclama por tener muchas dificultades para el traslado de los difuntos al Campo Santo. Para esta obra el vecindario de Samanco está dispuesto a prestar su ayuda, colaborando en la construcción del puente.

Lima, 11 de marzo de 1965

Luis Pércovich Roca,
Diputado por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE: Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por Ancash que suscribe, solicita a la Mesa que en atención a lo solicitado por los vecinos del distrito de Alfonso Ugarte, de la provincia de Sihuas, se sirva oficiar al señor Ministro de Salud Pública a efecto de que se cumpla con el envío de un auxiliar enfermero a la referida localidad, ya que desde el mes de setiembre del año pasado fue anunciado su nombramiento, siendo esperado por el vecindario para aliviar en parte las contínuas enfermedades que los aquejan; encareciendo además al señor Ministro activar la construcción de la posta médica proyectada para este año.

Lima, 11 de marzo de 1965

Luis Pércovich Roca,
Diputado por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular, solicita a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública encareciéndole que por intermedio de la División de Construcciones Escolares se atienda a la terminación de la Escuela de Varones Nº 386, del pueblo de Ullulluco, de la provincia de Sihuas, que se encuentra inconclusa desde el año 1962

Asimismo, agradecería al señor Ministro destinara una partida de S/. 50,000.00 para la reconstrucción de la escuela del pueblo de Pachucutec que se encuentra en estado ruinoso, motivando que las alumnas asistán a sus clases en un local alquilado.

Lima, 11 de marzo de 1965

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular

Luís Pércovich Roca,
Diputado por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Por telegrama que me dirigen de Andahuaylas los señores Víctor Flores, Augusto Ortíz, Benjamín Tello y la señora Carmen Samanez, estoy informado que la población andahuaylina se encuentra a oscuras porque posiblemente el viejo y único grupo electrógeno, ya no está en condiciones de generar suficiente fluido eléctrico.

Por lo expuesto, solicito que a la brevedad posible el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas disponga las medidas indispensables para evitar que la población de Andahuaylas siga sufriendo las consecuencias de la falta de alumbrado.

En el mismo telegrama que adjunto, manifiestan que igualmente están sufriendo la falta de agua potable por la incapacidad de efectuar las conexiones domiciliarias, hecho que también debe ser solucionado.

Lima, 15 de mayo de 1965

Luis Alfredo Altamirano Remond,
Diputado por el Departamento de Apurímac."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Con propósitos que no escapan a la inteligencia de los señores Representantes que integran la Cámara de Diputados, don José Navarro, Representante en minoría por el departamento de Ica, en declaraciones vertidas durante su intervención de fecha 8 del presente mes, con el objeto de replicar los graves cargos, graves y veraces, que me he visto obligado a formular contra el actual gobierno, al que acuso de notable incapacidad para el manejo de la cosa pública e incumplimiento de su elemental compromiso de moralizar la función administrativa, ha pretendido ejercitar inexplicable actitud, que con toda energía rechazo, sobre un Representante que jamás dejara de corresponder con la mayor devoción y patriotismo a la confianza que ha merecido del pueblo, cualquiera sea el precio que por ello deba pagar.

Se me ha formulado, en efecto, señor Presidente, la nada bien intencionada acusación de que el sacrificado ejercicio de la docencia en dos centros superiores de instrucción constituye acto inmoral, con lo que se quiere dejar correr la sospecha que ello me reporta algún lucrativo beneficio. Para este fin se ha querido utilizar un dispositivo constitucional, cuyo espíritu normativo se quiere ocultar reduciéndolo a su forma literal. Es sabido que el artículo 18º de la Constitución se dictó con el inconfundible propósito de evitar incorrectos beneficios provenientes de la acumulación de cargos públicos. Basta leer el Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1931, para comprobar la exactitud de lo expresado. Hubo inclusive, entonces, proposiciones de gran amplitud, comenzando por la fórmula presentada inicialmente por la misma Comisión, porque el propósito era evitar la vieja corruptela, originada por la influencia o por el favor, convertida en fuente de copiosos ingresos personales. Con este espíritu cauteloso se aprobó el artículo propuesto con un agregado limitativo, cuyo origen y finalidad no pueden desconocerse. Por eso, quien conoce el significado de la fórmula constitucional tiene no sólo que extrañarse del incorrecto y desviado uso que se pretende hacer de dicho artículo, sino apreciar hasta donde llega el inocultable y nada bien intencionado empeño de algunas gentes, en realidad poco deseosas de entrar en un enfrentamiento alturado y directo. Es tan manifiesta el nada buen propósito del mencionado Diputado Navarro, que no llega a pedir a la Cámara un pronunciamiento sobre su inaceptable y peregrina inculpación, aunque estaba imperativamente obligado a formularlo, si creía en la licitud de la misma. Como el referido Diputado no ha presentado pedido concreto alguno a la Cámara, señor Presidente, soy yo quien solicito el pronunciamiento de la Cámara sobre tan poco elevada acusación.

Para mejor ilustración de la Presidencia, cumplo con informar los hechos que han originado el escándalo moral y el estremecimiento patriótico del Diputado Navarro. Soy, señor Presidente, antiguo profesor de dos centros superiores de las Fuerzas Auxiliares. Con esto quiero dejar bien en claro que la función docente que he cumplido en esos importantes centros no se la debo a ninguna influencia política. En una de estas instituciones, en la Escuela Nacional de Policía, dicté el curso de "Historia Crítica de la Cultura", que me parece no ha sido objeto de ninguna observación, porque ni formalmente se la puede hacer; en la otra, Escuela Superior de Investigación, dicto un segundo curso, el de "Problemas socio - económicos del Perú", curso de dos

horas a la semana por el que retribuyen un haber de mil seiscientos setenta soles líquidos, como a los demás señores profesores. No gozo de ningún régimen especial, de ninguna retribución adicional. Sabido esto, debo preguntar Persigue alguien fines de lucro con tal ingreso? En este ejercicio docente en un centro superior, tan modestamente retribuído, no se aprecia más bien el servicio de una íntima vocación y de una colaboración cívica de mi parte? No se comprende que de perseguir alguien lucro lo que menos puede hacer es entregar horas, esfuerzos y energías en tan modestas condiciones? No podría utilizar ese tiempo de manera más provechosa, desde el punto de vista económico, en mi propia calidad de representante ? Es inmoral dar más por menos? No se quiere ver que el ejercicio de una sola función, cuidadosamente escogida, puede reportar más que todo el ingreso, no digo de un curso adicional, sino de diez cursos juntos?. Como la filosofía de mi vida no se orienta hacia lo crematístico solo sé atender a mi vocación de maestro. Tal ha sido mi gravísima falta, señor Presidente. La falta que me señala el activísmo señor Diputado José Navarro.

Señor Presidente:No es necesario que exprese más sobre todo esto, sobre mi función docente en dichos centros, por demás conocida y mencionada en periódicos y folletos, a modo de información biográfica o presentación. Mi vida es conocida. También la del señor Navarro, acerca de cuya personalidad prefiero no emitir juicio mayor. Yo sólo pido a usted, para concluir, que siguiéndose el procedimiento que su ilustrado criterio juzgue conveniente, la Cámara se pronuncie sobre la nada bien intencionada acusación del referido señor Diputado.

De usted, señor Presidente, con la mayor consideración y estima.

Lima, 10 de marzo de 1965

Mario Villarán Rivera,
Diputado por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima, pasándose a conocimiento de la Comisión que conoce del asunto.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Representantes que suscriben, solicitan a la Mesa a fin de que tenga a bien disponer se cursen oficios al señor Ministro de Educación Pública para que se sirva informar lo siguiente:

1º.- Qué cantidad de textos que utilizan los alumnos para estudiar Instrucción Pre-Militar ha vendido la Inspección de Instrucción Pre-Militar en los años 1962, 1963 y 1964, precisando separadamente los de primaria, secundaria y supérior, de conformidad con la rendición de cuentas que ha presentado su presupuesto anual al Ministerio de Educación Pública. Con indicación del precio de costo y el de venta de los mismos.

2º.- Que remita copia de la Resolución que autoriza al Ministerio de Educación Pública para que la Inspección de Instrucción Pre - Militar incluya en su presupuesto anual, las utilidades por la venta de textos que utilizan los alumnos para el aprendizaje de la Instrucción en referencia.

3º.- Que remita copia de la disposición que faculta el Ministerio de Educación Pública a la Inspección de Instrucción Pre- Militar para subvencionar mensualmente con S/. 1,000.00 a la Asociación de Sub-Oficiales Instructores, para pagar alquiler de su local institucional.

4º.- Qué tiraje de Manuales de Instrucción Pre-Militar ha imprimido la Imprenta del Colegio Militar Leoncio Prado en los años 1962, 1963 y 1964, precisando separadamente de primaria, secundaria y superior.

5º.- Qué precio ha cobrado a la Inspección de Instrucción Pre-Militar por cada Manual de primaria, secundaria y superior en los años 1962, 1963 y 1964.

6º.- Qué cantidad de racionamiento ha proporcionado el Colegio para los Sub-Oficiales Instructores que asistieron a los ciclos de perfeccionamiento en los años 1963, 1964 y 1965.

Lima, 10 de marzo de 1965

Héctor Vargas Haya.- Rafael Eguren Ordosgoitia,
Diputados por el Departamento de Loreto."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados del Departamento de Loreto.

El RELATOR leyó:

" Señor Presidente:

El representante que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita a la Mesa Directiva se digne oficiar al señor Ministro de Justicia y Culto, a fín de que disponga se incluya la partida necesaria en el Pliego correspondiente a su Portafolio del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1966, destinada a la construcción de una capilla en el caserío La Perla, distrito de Totora, en el departamento de Amazonas.

Lima, 10 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Entre las obras proyectadas dentro de la Colonización de San Lorenzo, figura preferencialmente, la construcción de " Ciudad Cruzeta", que será el corazón administrativo, comercial y urbano de todo el sistema. Sin duda, se trata de una obra necesaria, que abrirá un nuevo horizonte de progreso en el departamento de Piura. Sin embargo, se afirma que en la construcción de Cruzeta se invertirán algunos centenares de millones de soles, sin precisarse la cantidad. Estas informaciones han aparecido en los diarios de Lima y de Piura, pero no tenemos ningún conocimiento oficial de estos planes y de las inversiones que se van a efectuar. Necesitamos contar con ésta información, porque entendemos, que a pesar de lo provechoso de la obra, parecería, hasta cierta medida injusto, que se invirtieran cientos de millones de soles, cuando pueblos como Sullana, Paita, Chulucanas, Huancabamba, Morropón y Tambogrande, no han resuelto todavía por falta de recursos- sus problemas más elementales y graves.

Por estas consideraciones, solicitamos, que se oficie al señor Ministro de Agricultura a fin de que informe cuánto se va a invertir en la construcción de la nueva ciudad, la procedencia del dinero que se va a gastar y si se ha considerado la integración de los pueblos de Tambogrande y de Las Lomas -distritos de la provincia de Piura- al desarrollo económico de la Colonización de San Lorenzo.

Lima, 10 de marzo de 1965

Luis Carnero Checa.- Alejandro Alberdi Carrión."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan de la Mesa que se sirva cursar oficio al señor Ministro de Gobierno y Telecomunicaciones, a efecto de que se sirva ordenar se envíe un pantófono o aparato telefónico nuevo, a la oficina de la ciudad de Cascas, el cual no ha sido enviado conforme se nos ofreciera el año pasado por el funcionario señor Zavala; pues el actual pantófono carece de timbre, no obstante haber sido reparado sin buen éxito en la ciudad de Trujillo. El servicio de aquella oficina de Cascas está pues en pésimas condiciones y es necesario restablecerlas a su sana regularidad.

Lima, 11 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Fidel A. Zárate Plasencia.- Cirilo A. Cornejo Gerónimo.- Humberto Carranza Piedra."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La falta de vigilancia policial en algunos pueblos del departamento de Tumbes, es motivo de incidentes y reclamos que en este orden podrían ser controlados por los puestos debidamente establecidos.

Con motivo del cambio de guardia realizado últimamente en la frontera y asumido por efectivos de la Guardia Republicana, sin que se haya, retirado el personal del Puesto de la Guardia Civil de Aguas Verdes, el cual por referencias obtenidas debe hacer servicio de vigilancia urbana, hecho que no se justifica puesto que esta labor puede realizarla una pareja destacada del puesto de Zarumilla.

Teniendo en cuenta que existan núcleos poblacionales considerables que carecen de este elemental servicio de garantía ciudadana, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista solicito se oficie al señor Ministro de Gobierno haciéndole conocer la duplicidad de efectivos de las Fuerzas Auxiliares en Aguas Verdes por no haber evacuado la Guardia Civil, cuyo personal debe ser destacado, o establecer puestos en el cercado de La Cruz, capital del distrito del mismo nombre y el Barrio Pampa Grande, jurisdicción del Cercado de Tumbes, lugares de fuerte concentración ciudadana que reclaman desde hace mucho tiempo estos indispensables servicios.

Lima, 11 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Julio Félix Delgado García.- Enrique F. González Cárdenas.- Teodosio Martínez Bendezú.- Arturo Padilla Espinoza.- Urbino Julve Ciriaco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Representante que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita a la Mesa Directiva se digne oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, para que incluya en el Pliego correspondiente a su Portafolio, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1966, la partida necesaria destinada a la ejecución de las siguientes obras, en el departamento de Amazonas:

1.- Reparación del Tragadero de la Laguna del caserío La Perla, que se encuentra en pésimo estado, impidiendo la labranza y el pasaje de los moradores a sus campos de cultivo, por las contínuas inundaciones en tiempo de lluvia.

2.- Construcción de un puente sobre el Río Totora, uniendo los pueblos de La Perla con la capital del distrito.

3.- Dotación del servicio de agua potable, en el distrito de Totora.

4.- Reconstrucción de la Plaza de Armas del distrito de Totora.

5.- Construcción de una avenida que una los caseríos de La Perla, con la capital del distrito de Totora.

Lima, 10 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas y a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados con el objeto de que en el Presupuesto Nacional del año 1966, consideren la suma de seis millones de soles oro para efectuar los trabajos de agua y desagüe, en el populoso distrito de Villa María del Triunfo, en la provincia de Lima, de acuerdo a los proyectos, estudios y presupuestos realizados por el Ministerio de Fomento.

Lima, 11 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Vicente Segovia Guzmán.- Rafael Avalos García.- Luis Felipe Rodríguez Vildósola.- M. Arcadio Alfaro Cueva.- Nicanor Mujica Alvarez Calderón."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, solicitan a usted ordenar se oficie al señor Ministro de Educación Pública transcribiéndole el siguiente pedido: En la ciudad de Trujillo se ha levantado en los últimos años una nueva urbanización llamada "Palermo", poblada por un numeroso sector de la clase media; esta urbanización está rodeada por zonas populosas y populares de los barrios "Chicago" y "La Unión", y como hasta la fecha no existe en el citado lugar ningún plantel de educación, solicitamos se considere con prioridad, para las creaciones que se hagan este año en Trujillo, el establecimiento de una escuela primaria en la Urbanización "Palomino".

Lima, 11 de marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Rómulo León Ramírez.- Luis Cáceres Aguilar.- Alfredo Merino Adrianzén María Colina de Gotuzzo.- Manuel Delfín Magot.- Jorge Desmaison Seminario.

Diputados por el Departamento de La Libertad."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados del Departamento de La Libertad.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista,

Solicita:

Que se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que atienda la solicitud de los maestros de la provincia de Bongará, que piden el pago de sus haberes de enero y febrero de 1964.

Lima, 11 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El representante que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita a la Mesa Directiva se digne oficiar al señor Ministro de Educación Pública a fin de que disponga el funcionamiento de los Jardines de la Infancia de Camporredondo y Luya, Escuela Mixta de Puente Santo Tomás, de San José de Dallubos y las escuelas de los anexos del distrito de Aramango, en el departamento de Amazonas; planteles que han sido creados para iniciar sus labores en el presente año escolar.

Lima, 10 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, solicitan a usted dignarse ordenar que se oficie al señor Ministro de Educación Pública transmitiendole la denuncia que hacemos contra el Director del Colegio Nacional de "San Juan" de la ciudad de Trujillo, de estar burlando las disposiciones de la Ley de Educación Gratuita, efectuando cobros por más de doscientos soles oro a los alumnos que se están matriculando en el Primer Año de Educación Secundaria. Para el efecto, adjuntamos copias fotostáticas de tres recibos con el membrete del citado Colegio y que han sido cobrados a un mismo alumno por los siguientes conceptos: el signado con el Nº 1, girado por la "Administración de Rentas" es por S/. 80.00, a cuenta de la suma de S/.170.00 que está cobrando obligatoriamente a todos los alumnos y que según indica el mismo recibo, es "para su carpeta"; el signado con el Nº 2, girado por la misma"Administración de Rentas" es por S/. 23.00 obligatorios,y que señalan como importe de "revista y ficha de control"; el signado con el Nº 3, está girado por el tesorero de la Asociación de Padres de Familia, pero se cobra como obligatorio en la misma Tesorería del Colegio, por la suma de S/. 50.00 y como se ve está impresa ya la suma "Cincuenta Soles Oro"por derecho de Asociación correspondiente al presente año escolar.

Los representantes que suscriben, piden al señor Ministro de Educación informarnos si estos cobros están autorizados por los organismos superiores del Portafolio a su cargo, y en caso de no estar lo pedimos se sancione a los funcionarios que están burlando en esta forma la Ley de la Educación Gratuita dictada por el Parlamento Nacional.

Lima, 10 de marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Rómulo León Ramírez.- Luis Cáceres Aguilar.- Manuel Delfín Magot.- Alfredo Merino Adrianzén.

Diputados por el Departamento de La Libertad."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de La Libertad.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Representante que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita a la Mesa Directiva se digne oficiar al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que disponga se concluya de inmediato la construcción de la Escuela Mixta del caserío La Perla y la reconstrucción del local de la Escuela de Varones Nº 11302, del distrito de Totora, en el Departamento de Amazonas.

Lima, 10 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista.

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el Departamento de Amazonas."

El SEÑOR PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En el mes de diciembre de 1963, presenté un proyecto de ley elevando a la categoría de caserío a los pueblos de Pedregal y Malingas, en el distrito de Tambogrande, de la provincia de Piura, el mismo que se halla en la Comisión de Demarcación Territorial.

Habiendo sido desdoblada dicha Comisión en "A", "B" y "C", solicito se sirva disponer que pase a la Comisión de Demarcación Territorial "C" para el dictamen correspondiente.

Lima, 12 de marzo de 1965

Ricardo Temoche Benites,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura pasándose el proyecto a conocimiento de la Comisión de Demarcación Territorial " C ".

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Sírvase disponer que la solicitud que acompaña esta petición sea remitida a las Comisiones que conocen del proyecto de ley que se dio cuenta en la sesión del martes 9 del presente mes, sobre la expropiación de diversos inmuebles de la ciudad de Laramate.

Lima, 10 de marzo de 1965

Enrique González Cárdenas.- Teodosio Martínez Bendezú
Diputados por el Departamento de Ayacucho."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido, pasándose la solicitud a conocimiento de las Comisiones que conocen del proyecto de ley.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Con fecha 1º de abril de 1964 y 28 de setiembre del mismo año, presenté dos proyectos de ley por los cuales se crea un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Talara y la construcción de una Cámara Frigorífica en el nuevo mercado de Talara, respectivamente.

Como, pese al tiempo transcurrido, dichos proyectos no han sido dictaminados y siendo ellos de indudable beneficio para los pueblos petroleros, solicito que vuestra Presidencia consulte a la Cámara la dispensa del trámite de Comisiones a fin de que sean debatidos

en la Orden del día.

Lima, 11 de marzo de 1965

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido de dispensa del trámite de Comisión de los proyectos de ley y solicitada por el señor Diputado Aldana Gonzalees, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que están en contra. (Votación). Ha sido acordada. En consecuencia, los proyectos pasan a la Orden del Día.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los diarios y revistas del país se vienen ocupando con frecuencia de las actividades de los contrabandistas que cada día haciendo gala de ingeniosidad y audacia, introducen clandestinamente mercaderías que luego venden a bajos precios, causando serios perjuicios al comercio local y al Fisco, sin que las autoridades puedan poner atajo a tan ilícitas actividades.

Una de las razones que se aducen para reprimir el contrabando, es la falta de los medios materiales para reprimir el ingreso ilícito de mercaderías en los dos mil doscientos Kilómetros de nuestra costa. Además, se sostiene que no contamos con una sola embarcación de patrullaje ni otro medio de comunicación rápido con que se controle el cada vez crecido contrabando.

Como esta situación no puede ni debe continuar, solicito que con acuerdo de Cámara se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que su Despacho se sirva informar lo siguiente :

1º.- Qué uso se les ha dado a las siete patrulleras que en 1951 fueron diseñados por el Arquitecto Naval Santiago Villanueva y cuya construcción estuvo dirigida por él y cuyo costo fue de millón y medio de soles por unidad, y en que estado se encuentran las citadas patrulleras.

2.- En qué forma se realiza el patrullaje en nuestro litoral para impedir el contrabando.

3º.- Si el Portafolio a su cargo ha pensado en adquirir patrulleras veloces con gran radio de acción con el fin de que vigilen las zonas de mayor tráfico de contrabando, con el entendido de que al reprimirse el ingreso ilícito de mercaderías aumentará el ingreso del Fisco, dinero con el que se financiará la compra de las patrulleras y de todo cuanto sea necesario para reprimir el contrabando.

Lima, 10 de marzo de 1965

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE .- Se va a consultar .(Pausa).Los señores Diputados que acuerden el pedido leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Diputado por el departamento de Puno que suscribe, se permite solicitar que con acuerdo de Cámara se oficie al señor Ministro de Gobierno, para que considerando el grave problema que confrontan los trabajadores en microbús, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 42º de la Constitución del Estado y sobre todo el derecho del público que utiliza ese servicio de transporte, se sirva disponer:

1º.- Que la Dirección de Tránsito otorgue las garantías personales y materiales a los trabajadores en microbuses.

2º.- Que la Dirección de Tránsito cumpla en término perentorio, en vista de la gravedad del problema, con expeditar el nuevo Reglamento de Tránsito.

3º.- Que se considere dentro de las prescripciones de dicho reglamento el servicio de microbuses, siempre que reúnan las condiciones de orden técnico.

Lima, 11 de marzo de 1965

Jaime Serruto Flórez,
Diputado por el Departamento de Puno."

"A D I C I O N"

(Al punto 3º del Acuerdo de Cámara que solicita al Ministerio de Gobierno y Policía la elaboración de un Reglamento de Tránsito)

Y no afecte los derechos de los otros servicios de transportes de pasajeros legalmente concedidos por las autoridades de Tránsito.

Lima, 15 de marzo de 1965

Fortunato Jara Rondón,
Diputado por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Serruto Flórez, con la adición al punto 3º formulada por el señor Diputado Jara Rondón, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra, (Votación). Ha sido acordado.

Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales, pueden hacerlo.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: Me voy a permitir solicitar el acuerdo de esta Cámara para formular un pedido relacionado con una de las capitales cuestiones nacionales, vale decir con un problema relacionado, de suyo, con el de las subsistencias.

Debo subrayar, señor Presidente, que desde el punto de vista jurídico la salud adquiere cada día mayor importancia, en razón de que las nuevas orientaciones del Derecho Publico vienen estableciendo la necesidad de que el Estado las atienda debida y ampliamente. Y dentro de estas necesidades funciona con todo imperio el de la salud.

Pero ya no es el caso, señor Presidente, de que el Estado vele sólo por la salud de la comunidad mediante instituciones como la del Seguro Social. Ahora debemos atenderla con un sentido preventivo y referido a la nutrición. Y ya sabemos, cuando se habla de nutrición, cuál es el puesto que desgraciadamente nos señalan las estadísticas. En orden de las proteinas, por ejemplo, solamente "nos gana" si cabe el término ganar en sentido negativo - el Estado de Pakistán y ningún otro en el mundo.

Estas aseveraciones, basadas en cifras, nos llevan a la triste realidad de subrayar que el Perú es uno de los países peor alimentados del mundo. Lo que manifiesto no es una novedad, desde luego. Recientemente la FAO así lo ha señalado; pero la FAO ha ido más allá, naturalmente, con un sentido de precaución, y ha dicho al mundo que de aquí a veinte años el cuadro pavoroso será el único que tendrá como escenario la alimentación latinoamericana. Entonces mis palabras en este momento no tendrían una razón de ser realmente concisa y concreta, si simplemente me estuviera limitando a repetir lo que dicen los técnicos respecto a la alimentación nacional. Pero si ello es grave, el problema se está agudizando y se ha agudizado en el país y tiene un futuro peor que el que ha señalado la FAO, para el futuro de las naciones latinoamericanas.

Debo subrayar que mis palabras no están movidas a una crítica política, sino simplemente a una muy modesta cooperación. Y digo que dentro del cuadro de la alimentación latino-americana la del Perú es realmente pavorosa, porque no solamente tenemos el futuro señalado por la FAO, sino un pasado y un presente aun peor. Y no lo voy a decir yo, sino lo van a decir las cifras.

En nuestro país no solamente no podemos incrementar la producción alimenticia, sino que ésta va deseendiendo, y entonces así tenemos que la fruta, el trigo, las hortalizas y las papas, por no tomar sino estos cuatro productos básicos, tenían una producción en el año 1951 de 3'945,000 toneladas métricas. Pasan doce años, y durante este lapso la producción ya no es de 3'945,000 toneladas métricas, sino de 3'628,000, vale decir que acusamos en un lapso de doce años una menor producción de 317,417 toneladas métricas; o sea, que mientras transcurre el tiempo la producción alimenticia va de mayor a menor.

Este fenómeno grave de por sí, se acrecienta más aun si tomamos en consideración nuestro crecimiento demográfico, que de acuerdo con su porcentaje de 2.8, nos da aproximadamente un acrecentamiento de habitantes de 310,000 aproximadamente al año; o sea, que mientras por un lado asistimos al crecimiento demográfico, por otro estamos asistiendo al decrecimiento de los productos alimenticios.

Sin embargo, señor, los datos estadísticos, y esto es lo paradójico, nos señalan que se han producido aumentos en los campos de cultivo, y así es efectivamente; pero ese aumento en los campos de cultivos sólo se ha producido en artículos agropecuarios para la exportación. Y entonces tenemos que mientras el Perú consume menos productos alimenticios, exporta más productos agropecuarios. Así nos lo expresan en forma contundente las siguientes cifras: En el año 1953, el Perú exportó alrededor de 3,700 millones de soles; transcurren nueve años y el Perú resulta exportando 5,278 millones de soles, todos en productos agropecuarios, lo que indica una mayor exportación de 1'495,000 soles oro, vale decir el 39.5% de aumento en la producción de artículos agropecuarios.

Frente a este cuadro que no tiene similitud ni analogía con otro de América Latina, ni siquiera del Lejano Oriente, es necesario ya no solicitarle al Ejecutivo una política alimenticia, sino cooperar, como lo venimos haciendo y darle nuevos medios para detener esta marcha hacia la agonía del pueblo peruano.

En marzo del año 1964, esta Cámara confirió amplios poderes extraordinarios de acuerdo con la Constitución, al señor Ministro de Agricultura, Ganoza Plaza para que dictara las medidas conducentes a detener el fenómeno. Ya sabemos que sus gestiones, si las hubieran, fueron igual a menos cero, y que determinaron a pedido del pueblo su justa interpelación. Ahora, al cabo de un año, con la modestia que nos caracteriza, pero con nuestra firmeza que igualmente nos debe identificar y frente a estos hechos que conmueven a todo el país y atentan con nuestro futuro, es que me permito presentar en plan de colaboración la necesidad de que el Ministerio de Agricultura elabore el proyecto de Código de Alimentos. Pero un Código de Alimentos que consulte todos los aspectos de manera integral de las subsistencias: desde su producción, el mercadeo, el transporte, vigilancia e incluso llegue hasta los tratados de la bromatología.

Mi opinión, señor Presidente, al hacer este enunciado de la necesidad de elaborar un proyecto de Código de Alimentos, descansa sustantivamente, sobre la necesidad indispensable de considerar que cualquier hecho que en alguna forma atente contra la nutrición, sea considerado como un delito contra la salud pública. Porque de un tiempo a esta parte, nuestras autoridades de buena fe o por error, y ello no interesa calificar, vienen confundiendo los delitos que se cometen contra la alimentación, como de simples faltas. Y entonces asistimos a este caso: hechos realmente delictuosos son de buena fe, desde luego, sancionados como simples faltas por los Concejos Provincias y Distritales. Ya no se trata de faltas, sino se trata de delitos que merecen tanta o más pena que un simple atentado de homicidio.

Y al hablar, señor Presidente, de que es necesario aplicar el Código Penal, no estoy desde luego diciendo nada nuevo; simplemente me permito recordarlo. Sabemos que cuando una ley no se aplica, la llamamos letra muerta, y eso es lo que viene pasando con nuestras autoridades y con nosotros mismos frente al Código Penal, que por tenerlo a la vista todos los días, terminamos por no mirarlo, sino simplemente verlo. Y para que se note cómo no es nueva la figura, penal a que me refiero, sino que simplemente es necesario poner en marcha este Código, me voy a permitir leer los artículos 275º y 276º del mismo, correspondientes al Titulo IV, bajo el epígrafe de "Delitos contra la Salud Pública."

El artículo 275º, dice en su texto:"El que, intencionalmente, fabricare un producto de manera que su consumo, o su uso normal o probable, ponga en peligro la salud de las personas, será reprimido con prisión no mayor de dos años y multa de la renta de tres a noventa días".

Seguidamente el artículo 276º del acotado Código, dice : "El que sabiendo que el consumo de un producto o su empleo normal o probable pudiera comprometer la salud de las personas, lo pusiera intencionalmente en venta o en circulación, o lo importare o tomare en depósito, será reprimido con prisión no mayor de dos años o multa de la renta de tres a noventa días."

Y el espíritu de sanción que tienen estos dos articulados es realmente excepcional. Así lo tienen que confirmar los señores abogados aquí presentes, cuando este Código, en estos articulados no solamente se limita a prever y a sancionar la pena, sino que agrega, que en estos casos, la sentencia de condena será pública da. Sin embargo, señor Presidente, en la práctica nos quedamos muy lejos de la aplicación de estos articulados, porque, como repito, no solamente no los sancionamos como debe ser de acuerdo con el Código Penal, sino con simples sanciones de carácter municipal, vale decir de orden económico, o máxime de decomiso. Pero si aquí el Código Penal se está refiriendo a la mala calidad de los artículos, en cuanto atentan contra la nutrición, contra la salud pública, también es obvio señalar que si ahondamos en la filosofía de este articulado, comete el mismo atentado, el mismo delito, aquel que destruye el poder alimenticio de determinado producto, aquel que extrae, por ejemplo, de la leche materia grasa, o aquel que extrae de la mantequilla determinadas propiedades; aquí se está incurriendo igualmente en un delito contra la salud pública desde el momento que está restando posibilidades de nutrición al cuerpo humano.

De modo que mi pedido, señor Presidente, sería en primer lugar para que al elaborarse el proyecto del Código de Alimentos, se haga sobre la base pétrea, de que constituya, de hecho, un atentado contra la salud pública sujeto al Código Penal con las modificaciones que se pudieran plantear todo hecho que atente contra la salud, ya sea en forma de adulteración,o fraude o maniobras de intermediarios. Otro capítulo que me permito adelantar, a manera de colaboración, podría ser el relacionado con la manera de prevenir las prácticas fraudulentas, seguidamente con la de la adulteración de los alimentos en general. Capítulo especial también tendría que ser el fraude en el peso y, finalmente, para la escasez artificial, vale decir para evitar las mafias que tanto daño hace en el mercadeo.Sepo-

dría considerar, asimismo, el aspecto bromatológico, vale decir los medios adecuados para que nuestro pueblo conozca no sólo el sabor de los alimentos, sino su poder alimenticio.

Por estas consideraciones, señor Presidente, solicito que con acuerdo de Cámara se curse oficio al señor Ministro de Agricultura con transcripción de mis palabras, para que se sirva proceder a designar una Comisión de expertos en la materia del Código de Alimentos. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- En consulta el pedido con acuerdo de Cámara solicitado por el señor Diputado Oscar Guzmán Marquina. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado por unanimidad.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: Para agradecer a los señores Representantes que han acogido mi proposición.

El señor BENZA PICON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor BENZA PICON.- Señor Presidente: Por ley de 16 de noviembre de 1874 se creó la provincia de Huancayo, dividiéndola de la de Jauja; en consecuencia, en esa fecha cumplió su centenario, y aunque en esa oportunidad llegaron delegados de todos los pueblos de la región y se hicieron presentes representantes de todas las comunidades de los pueblos más alejados, con sus atuendos típicos, con sus orquestas y en tono de fiesta en su rostro cetrino por el sol y por el frío de nuestras punas; y aun cuando en esa ocasión hubo magnífico desfile, presidido por los escolares del departamento de Junín y por estas delegaciones, desfile que duró más de cinco horas y en el que los delegados expresaron su salutación al pueblo de Huancayo en su centenario, en realidad la celebración oficial quedó diferida hasta el 16 de noviembre del presente año de 1965, porque no habían obras públicas para inaugurar.

La Ley Nº 14700, que declara de utilidad pública y de necesidad nacional la ejecución de obras en el departamento de Junín, establece también las fuentes que servirán para obtener los fondos necesarios para la realización de estas obras. Grava el alcohol y la coca que se consume en el departamento; el comercio de los eucaliptos; y establece una tasa adicional al impuesto de la alcabala de enajenaciones. Sin embargo, los fondos provenientes de esta ley no pudieron ser aplicados, por falta de tiempo, para la celebración del Centenario, y fue así que la ley misma concibió la administración de estos fondos por la Junta de Obras Públicas de Junín, y que esta administración estuviera supervigilada por el Fondo Nacional de Desarrollo Económico de conformidad con las estipulaciones contenidas en

la Ley 12676.

Pero es el caso, señor Presidente, que la Junta de Obras Públicas de Junín desde hace algún tiempo es escenario de una enconada lucha política, pues se trata de conseguir que la mayoría de sus miembros sean del grupo Acción Popular. Es así como se han trasgredido numerosas disposiciones legales, entre ellas precisamente la Ley 12676, en su artículo 28º, y se trata por todos los medios posibles de desfigurar la esencia misma de esta ley, que es de naturaleza descentralista. Todos sabemos que como reacción a ese centralismo, que ha constituido siempre una de nuestras enfermedades endémicas en el país, se dio esta ley; pero en realidad tuvo por finalidad impulsar a todos los pueblos que constituian el departamento, de tal manera que su progreso se hiciera al unísono.

En este caso se procedió al nombramiento del Presidente de la Junta de Obras Públicas, cargo que recayó en el Alcalde del Concejo Provincial de Huancayo, quien consideró que los fondos de que disponía la Junta de Obras Públicas iban a servir para cumplir un programa en dicho local, y digo local, porque si bien es cierto que el título es de Alcalde Provincial, en realidad como todos sabemos los Alcaldes provinciales tiene su jurisdicción en el distrito capital de provincia.

Y es así, señor Presidente, que en razón precisamente de esta tendencia equivocada, presenté un proyecto de ley tendiente a interpretar el artículo 28º de la Ley 12676, proyecto que fue dictaminado por la Comisión de Constitución, en dictamen mayoritario que acogió todos los términos de la iniciativa, y un dictamen en minoría, firmado por el colega doctor Javier Alva Orlandini, que iba incluso más lejos de lo que pretendía el proyecto. Establecía incompatibilidad no solamente del Alcalde para ser Presidente de la Junta de Obras Públicas, sino para todos los concejales.

Decía, señor Presidente, que al intervenir el aspecto político neutralizó la labor de la Junta de Obras Públicas, y es así como Acción Popular logró que en la constitución de esta Junta estuviese mayoritariamente representada por elementos pertenecientes a su partido. A pesar de que teníamos los elementos suficientes para acreditar la inconsistencia de esa conformación, preferimos dejarlos actuar, porque queríamos que la Junta de Obras Públicas de Huancayo tuviera los elementos necesarios para actuar sin perturbaciones de ninguna índole y que se abocara de lleno a la ejecución de las obras públicas que deberán concluirse el 16 de noviembre de 1965, precisamente con motivo de la celebración oficial del Centenario de Huancayo. Pero pese a que existe el dinero suficiente para la ejecución de estas obras, provenientes precisamente de la Ley 14700, y pese al clamor insistente de la ciudadania de Huancayo, la Junta de Obras Públicas permanece inerte y no hace absolutamente ninguna labor.

Sobre el particular también existe una serie de irregularidades a las que me veo obligado a referirme, no con el deseo de formular críticas antojadizas o a impulsos partidarios, sino simplemente acogiendo el clamor de los pueblos que me han ungido y concedido el honor de ocupar esta curul parlamentaria. La inercia de la Junta de Obras Públicas se debe fundamentalmente a que exist un cri

terio equivocado respecto a la finalidad de este organismo, pues los que lo constituyen actualmente creen que se trata de una Caja de Ahorros, no de un organismo ejecutivo como debe ser en realidad, y los fondos destinados precisamente para la ejecución de estas obras se encuentran empozados en el Banco Regional del Centro. Parece ser que el inspirador de esta medida es precisamente el Síndico de Rentas del Concejo Provincial de Huancayo, que es al mismo tiempo delegado del Concejo ante la Junta de Obras Públicas y también Tesorero de la misma Junta.

Y como si estos títulos no fueran bastante, es también Gerente del Banco Regional del Centro. Indudablemente este cúmulo de títulos que manifiestamente son antagónicos e incompatibles, no van acompañados de otros que a mi modo de ver serían la solución, puesto que este señor no es huancaino y no tiene asolutamente ningún amor al terruño. Y digo esto, porque siendo Huancayo una ciudad cosmopolita, que debe su progreso al denodado esfuerzo de mucha gente de buena voluntad que se ha instalado, que ha impulsado su comercio y su desarrollo, también existen elementos foráneos que van con el único deseo de enriquecerse, y una vez que han satisfecho sus propósitos se van de Huancayo, limpiándose incluso el polvo de esta tierra generosa.

El Banco Regional del Centro tiene como propaganda un lema, que dice: "El dinero del centro para el centro". Pero en realidad este lema no es más que propaganda, porque el Banco está constituído con capitales del Banco Unión de Lima, y de acuerdo con estadísticas y balances resulta acreditado que este último tiene más de once millones de capital, mientras que todo el Directorio del Banco Regional del Centro no llega a doscientos cincuenta mil soles. Entonces, me pregunto, Qué fuerza puede tener el Directorio con doscientos cincuenta mil soles ante un capital de once millones del Banco Unión de Lima, representado por el Gerente?. Es en realidad el Gerente el que dispone de todos estos medios, y el dinero depositado por la Junta de Obras Públicas en el Banco Regional no sirve para impulsar obras públicas de desarrollo económico y comercial en Huancayo y en todo el departamento de Junín, sino que viene a Lima para que lo aprovechen los inversionistas, los elementos que tienen en sus manos el poder económico y obtengan de ese dinero intereses considerables del 15% y del 20%, y a veces más alzados en imposiciones de préstamos y en actividades comerciales de este tipo. En cambio, la Junta de Obras Públicas de Junín tiene empozado este dinero en dos cuentas: una cuenta a plazo fijo, que percibe un interés del 7%; y otra cuenta corriente, que en realidad no se mueve, con un interés del 1% Según los informes que tengo en mi poder, estos depósitos ascienden a la fabulosa suma de más de sesenta millones de soles.

Naturalmente que causa verdadera alarma que se dé una orientación tan equivocada a la administración ejecutiva que le correspondería a la Junta de Obras Publicas y se pretenda que ésta deba convertirse en una especie de Banco, en una especie de Caja de Ahorros, y que sobre todo la política que sigue la Junta de Obras Públicas, manifiestamente equivocada, esté inspirada por un elemento que ha acaparado en sus manos casi todas las funciones y que indudablemente está haciendo un tremendo daño a esta institución y al pueblo de Huancayo.

Esta es la situación que corresponde a los fondos especiales acumulados por mandato de la Ley 14700. Pero existen, además, otros fondos que la Junta de Obras Publicas obtiene con la aplicación de la Ley 12676, y que se podría calificar de fondos de su presupuesto ordinario. Este se distribuye año a año, entre partidas consignadas en su presupuesto y referidas a la ejecución de determinadas obras. Pues bien, ese dinero que consta en las partidas tampoco se entrega y las obras mucho menos se ejecutan; en cambio, año a año se consignan en sus respectivos presupuestos y en vez de ser entregadas para su ejecución permanecen empozadas en los bancos. Esto es inaudito, porque precisamente las obras constituyen el sentimiento, el anhelo de los pueblos, que preteden su ejecución y que necesitan urgentemente para solucionar una serie de problemas de salud, de vivienda, de pavimentación, etc. Pero no solamente podemos advertir que Junín tiene necesidad de las obras consignadas dentro de la Junta misma, sino hay muchas otras obras que ni siquiera están programadas que se necesitan cumplir y que en realidad no se satisfacen por falta de dinero. Resulta que habiendo dinero, que estando programadas las obras, éstas no se ejecuten por el equivocado criterio de querer transformar esta institución y convertirla en una verdadera caja de ahorros.

Estas consideraciones, señor Presidente, las he puesto en conocimiento del colega Mujica Alvarez Calderón, delegado de esta Cámara ante el Consejo Superior del Fondo de Desarrollo Económico, para que formule los planteamientos correspondientes; pero como el Fondo Nacional de Desarrollo Económico debe de ejercer supervigilancia en las actividades y desarrollo de la Junta de Obras Públicas, me permito solicitar a la Cámara se pase oficio al Ministro de Fomento y Obras Publicas, con transcripción de mis palabras, para que absuelva las siguientes preguntas:

Primero, qué medidas de control ejerce el Fondo Nacional de Desarrollo Económico en la Junta Departamental de Obras Públicas de Junín, tanto en la administración de los fondos de conformidad con la Ley 14700, como la de los ordinarios que le corresponden por aplicación de la Ley 12676.

Segundo, las medidas de control correspondientes a la ejecución de las obras, como aprobación de proyectos, planos, metrados y presupuestos, convocatorias y realización de licitaciones, celebración de contratos, etcétera.

Tercero, que préstamos se han otorgado a la Junta de Obras Públicas de Junín, por qué entidades, en qué condiciones y con qué finalidad.

Cuarto, pronunciamiento sobre la constitución de la Junta de Obras Públicas de Junín, especialmente sobre el Presidente, que es al mismo tiempo Alcalde del Concejo Provincial de Huancayo y delegado del Concejo Provincial de Huancayo, que es Tesorero del Concejo y Gerente del Banco Regional del Centro.

Para terminar, debo remarcar que esta intervención la hago sin tener en cuenta, en lo absoluto el aspecto de tipo político ni de tipo personal. No conozco, incluso a la persona que es Síndico de Gastos del Concejo Tesorero de la Junta, representante del Concejo ante la misma y Gerente del Banco Regional.

Con el Alcalde del Concejo Provincial me ligan lazos de amistad desde muy antiguo, pero cuando se trata de defender los intereses del pueblo y de levantar mi voz para remover algunos obstáculos que están impidiendo su desarrollo y su progreso, cumplo con una misión y lo hago con toda franqueza e hidalguía, sin pretender en lo absoluto dañar la dignidad de las personas que quizás resulten afectadas por mi intervención. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará al señor Ministro de Fomento en la forma solicitada por el señor Diputado Benza Picón, y con transcripción de sus palabras.

El señor SERRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra, sobre el mismo asunto, el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor SERRANO.- Señor Presidente: Observo, sin mayor sorpresa, - porque eso estaba ya dentro de los antecedentes del problema que se ha tratado actualmente - cómo el señor Diputado por Junín, doctor Benza Picón, en un pedido que consta de cuatro partes, ha disparado sus baterías contra la Junta de Obras Públicas de Junín y particularmente contra el Alcalde y el Síndico de Rentas del Concejo Provincial de Huancayo, que es delegado de este Concejo ante la Junta.

Evidentemente los parlamentarios y las Cámaras están en la obligación ineludible de recoger las situaciones anormales, las circunstancias viciosas o cualquiera anomalía que se pueda producir entre entidades del Sub-Sector Publico Independiente, que cumplen labores de promoción regional dé acuerdo a determinadas pautas de la ley.

El señor Diputado Benza Picón se ha referido a que en la Junta de Obras Públicas de Junín ha habido y hay una enconada lucha política, y que es esa razón la que ha determinado su inercia, su inefectividad, y que en el momento actual, pese a tener dinero, pese a existir....

El señor BENZA PICON (interrumpiendo).- Me permite una interrupción?

El señor SERRANO.- Con todo gusto, señor Diputado.

El señor BENZA PICON.- Con la venia de la Mesa. Parece que no me he dejado entender en esta parte. No he dicho que la lucha política sea un obstáculo para que la Junta de Obras Públicas actúe. Lo que he manifestado es que esta Junta de Obras Públicas ha equivocado su finalidad, pues en vez de constituirse en una entidad ejecutora, parece que sus miembros creen que la Junta de Obras Públicas debe ser una especie de Caja de Ahorros y tener sus fondos depositados en el Banco Regional.

El señor SERRANO ( continuando ).- Señor Presidente: En realidad no es que el señor Diputado Benza Picón no se haya dejado entender, sino que tal vez no recuerda el tenor de sus palabras, que en forma literal las he escrito. Se ha referido " a enconada lucha

política" dentro de la institución, que hasta la fecha ha impedido a esta Junta realizar obras. Se ha referido también a este equívoco en la finalidad de la Junta, que le impide concretar sus propósitos, y que, según el Diputado Benza Picón, parece que los miembros de la Junta interpretan como que sus finalidades son las de una Caja de Ahorros, y al respecto se ha referido a cuestiones económicas en el sentido de críticas a los depósitos existentes de esa Junta en el Banco Regional del Centro, y ha hecho algunas consideraciones acerce de la constitución de capitales de la Junta y al hecho de que el Banco no promueve el dinero que se deposita, sino que ese dinero se traslada a la capital de la República donde gana pingües intereses.

En realidad, señor Presidente, es necesario aclarar cuál ha sido la trayectoria de la Junta de Obras Publicas de Junín, y si bien, evidentemente, la Ley 14700, cuyo antecedente está determinado por un proyecto de ley que se aprobó en esta Cámara en las Legislaturas del 56 al 62, proyecto presentado por el señor Diputado Sarmiento Espejo, que pasó a la Colegisladora, en la cual se presentó un proyecto sustitutorio con acuerdo de todos los grupos políticos, acuerdo en el que participó el Partido Aprista, la Unión Nacional Odrísta y Acción Popular, se llegó a la conclusión en el sentido de que presentado el proyecto sustitutorio en el Senado, en la Cámara de Diputados no iba a haber insistencia sobre él. Este acuerdo político llegó a concretarse en la forma de la Ley 14700, a la cual, impropiamente, en una forma tal vez un tanto unilateral, se ha dado en llamar Ley Prialé. No desconocemos el aporte fundamental que ha tenido en esta ley el Senador Prialé, pero tampoco es conveniente rechazar y dejar de lado el no menos importante aporte de la ciudanía de Huancayo, que en reuniones, en cabildos abiertos, ha sabido concretar las partes, los aspectos fundamentales, de este elemento legal.

Saliéndome, señor Presidente, de las consideraciones acerca de la Ley 14700 y centrándome en la intervención realizada por el señor Diputado Benza Picón, en el sentido de que la Junta de Obras Públicas llegado el 16 de noviembre de 1964 en que se cumplía el Centenario de Huancayo, y en cuya fecha supuestamente deberían estar concluidas todas las obras públicas que se señalan en esa ley, debo aclararle al señor Diputado que no ha sido "por enconadas luchas políticas", sino por el simple y sencillo hecho de que para realizar una obra no basta decir: hágase, y la luz fue hecha; es necesario que existan estudios técnicos, que se acuda a diferentes puntos de vista de una serie de instituciones, que al fin aclaren el problema y nos den una visión más integral de todos los aspectos que necesitan abordarse en una localidad. De manera que los elementos fundamentales de esta ley, que constituyen progreso no solamente para la ciudad de Huancayo, merecidamente con motivo de su centenario, sino para todos los pueblos del departamento de Junín, tienen que llevarse a cabo; pero tiene que ser de acuerdo a un sistema de prioridades. Este sistema de prioridades ha demorado en su discusión, precisamente porque es un asunto muy complejo. Hay vehemencias, hay exigencias y hay ansiedades muy justificadas de los pueblos, y no se puede complacer a todos, y es así que mientras los pueblos del departamento de Junín se ponían de acuerdo y finalmente la Junta de Obras Públicas elaboraba el cuadro de prioridades, ha tenido necesariamente que transcurrir cierto espacio de tiempo, que no ha podido ser aprovechado pese al hecho de que existía disponibilidad de dinero, inicialmente no muy subida.

Como muestra basta un botón: el problema del saneamiento de Huancayo, un problema capital, muy serio, que afecta a más de cien mil habitantes, es un problema que necesita ser abordado técnicamente porque tienen que invertirse más de cien millones de soles,y estos cien millones de soles van a quedar enterrados. Es decir,no va a estar bajo la contemplación de los pobladores, pero este servicio fundamental para la salud necesita estudios de firmas especializadas, y como es una inversión tan enorme, es conveniente que sea realizada por firmas que tengan el respaldo de entidades internacionales que puedan facilitar los créditos y es así que la Junta de Obras Públicas, de acuerdo con el Fondo Nacional de Desarrollo Económico , se puso a estudiar las condiciones y por fín a determinar las firmas que se deberían encargar de esta obra. De esto hace seis meses, Sin embargo, hasta la fecha, recién en estos días se va a concretar un contrato en el que se especifiquen las pautas, de manera que no se pueda decir que es por ineficiencia, por inercia, por incuria de la Junta de Obras Publicas que en este caso actuó en forma estrechamente coordinada con el Fondo Nacional de Desarrollo Económico.En este momento se ha llevado a cabo la licitación de la carretera de la margen derecha del río Mantaro por valor de más de veintidós millones de soles, y está en la etapa de darse la buena pro. Asimismo,se están haciendo obras de saneamiento, provisión de agua y de pequeñas centrales hidroeléctricas en una serie de pueblos del departamento de Junín. Por lo tanto, mal puede hablarse de que la Junta de Obras Públicas ha equivocado su función y que en vez de hacer obras se ha dedicado a tener el concepto, la peregrina idea de que la Junta es una Caja de Ahorros, por el hecho de que entre sus integrantes exista un elemento que desempeña la Gerencia del Banco Regional, Banco Regional que dicho sea de paso y cumpliendo con las estipulaciones legales es una Agencia del Banco Industrial, o sea Banco Estatal.

En suma, señor Presidente, y refiriéndome a la intervención del señor Diputado en el sentido de que había presentado un proyecto de ley en d cual se declaraba la incompatibilidad del cargo de Alcalde con el de Presidente de la Junta de Obras Públicas, y asimismo con el cargo de Concejal, de Síndico, con el de ser integrante de esta Junta, y refiriéndose al hecho de que había habido un dictamen en minoría, que iba más allá, presentado por el señor Diputado Javier Alva Orlandini, el señor Diputado Benza Picón actualiza ese proyecto y lo esgrime como argumento para desprestigiar a la Junta de Obras Públicas. de la cual declara que es amigo personal y estima muy de veras al señor Alcalde y, sin embargo, en esta honorable Cámara no pierde la oportunidad para minar, para desprestigiar y socavar la labor fructífera y eficiente que está desempeñando esta autoridad edilicia con la aprobación, con la anuencia, con el aplauso y el beneplácito de todos los pueblos del departamento de Junín. En el momento presente la mayor parte de las obras declaradas de prioridad por esta Junta de Obras Publicas, están con los estudios prácticamente terminados y se comprende que una vez que estos estudios estén terminados tienen que entrar a la etapa de la licitación, o sea a la etapa de la construcción.

El señor Diputado concreta cuatro preguntas. En primer lugar, que medidas de control con respecto a las Leyes 14700 y 12676, ha tomado el Fondo Nacional de Desarrollo Económico. A este respecto quisiera aclararle al señor Diputado Benza Picón, que el Fondo , no solamente con la Junta de Obras Públicas, sino con todas las Jun

tas que dependen de él, ejerce un control absoluto, ya que sus presupuestos son elaborados por las Juntas Departamentales, pero son aprobados o sancionados por el Consejo Superior del Fondo de Desarrollo Económico que está presidido por el señor Ministro de Fomento.

En segundo lugar, con respecto al control de ejecución de las obras, quiero adelantarme que está ejercida en forma minuciosa, periódica y sistemática por elementos del Fondo de Desarrollo Económico que van a inspeccionar las obras que están a cargo de la Junta.

Con respecto a préstamos, debo aclarar que hasta el momento la Junta de Obras Públicas no ha financiado ningún préstamo, porque hasta el momento tiene el dinero necesario para hacerlo, pero tratándose de obras de envergadura, digamos obra de saneamiento, que tiene que comprender no solamente a la provincia de Huancayo, sino a todas las capitalaes del departamento de Junín, es evidente y lógico que tiene que recurrirse al crédito internacional; este crédito internacional, por otra parte, está celosamente controlado no solamente por el Ministerio de Fomento, sino por disposiciones muy claras emanadas del Ministerio de Hacienda.

Solicita además, el pronunciamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Económico sobre la incompatibilidad entre el cargo de Alcalde y de Síndico con el integrante de la Junta de Obras Públicas, y al respecto manifiesta de que se ha trasgredido el artículo 28º de la Ley 12676. Debo aclarar, respecto a este problema, que ya hay pronunciamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Económico, que si el señor Diputado hubiese sido un poco más meticuloso, un poco más minucioso, habría podido apreciar de que hay una serie de comunicados, una serie más que nada de oficios que han dirigido a una serie de Juntas que han realizado algunas observaciones con respecto al hecho de que sea el Alcalde el Presidente de la Junta de Obras Publicas, hecho que dicho sea de paso no está prohibido por la ley.

En líneas generales, señor Presidente, y con el fín de que se aclare debidamente no solamente ante esta Cámara, sino ante la opinión pública, y en este caso particularmente ante la opinión pública del departamento de Junín, mi grupo político no puede ni tiene porqué oponerse al pedido formulado por el señor Diputado Benza Picón, que dicho sea de paso es un pedido personal.

El señor PRESIDENTE.- Agitando la campanilla. Señor Diputado: El pedido del señor Diputado Benza Picón es por su cuenta.

El señor SERRANO.- Muchas gracias, por la aclaración.

El señor PRESIDENTE.- Ningún Diputado puede oponerse a un pedido por cuenta del autor y la Mesa está en la obligación de tramitarlo.

El señor SERRANO.- Señor Presidente: Hacía esta atingencia precisamente para reforzar el pedido, pues el grupo de Acción Popular no tiene ningún inconveniente, por el contrario le gustaría que este asunto quede clarificado para satisfacción no solamente del señor Diputado Benza Picón, sino de la Cámara y de todo el país.

El señor BENZA PICON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

No hay nada en debate.

El señor BENZA PICON.- Muy brevemente, señor Presidente. Solamente para expresar que tal vez me he equivocado al solicitar que se pase oficio al Ministro de Fomento y Obras Públicas, quién sabe habría conseguido mi objeto de haber pedido que la comunicación sea remitida al Diputado Mario Serrano, porque él ya se ha tomado la molestia de absolver todas las preguntas que he formulado. Pero lamento que precisamente no se haya referido a un punto, que es central y básico de mi intervención, y es que el Gerente del Banco Regional del Centro, que es Tesorero de la Junta de Obras Publicas de Junín, es Síndico de Gastos de la Municipalidad y Delegado de la Municipalidad ante la Junta, está llevando agua a sus molinos y consiguiendo que los fondos de la Junta de Obras Públicas vayan al Banco Regional y obtenga la Junta de Obras Públicas intereses del 1% en cuneta corriente que no se mueve, y el 7 % en cuenta a plazo fijo. No me explico cómo una entidad ejecutiva, como es una Junta de Obras Públicas, pueda tener fondos a plazo fijo. Eso es increíble inaudito.

Me habla de proyectos, de planes, que desgraciadamente hemos estado escuchando, y nos ha informado sobre estos proyectos que han sido elaborados desde hace mucho tiempo, proyectos que en realidad no se concretan en ejecución, y en este caso la cosa es premiosa porque precisamente ese dinero sirvió para que se ejecutaran determinadas obras que deberían de ser inauguradas para la celebración oficial del centenario de Huancayo que va a tener lugar precisamente el 16 de noviembre del presente año, y naturalmente si las obras ni siquiera se han empezado, entonces tenemos que dudar seriamente de que éstas pueden ser inauguradas en la fecha referida.

Habla el Diputado Serrano de que la Junta de Obras Públicas no ha financiado absolutamente ningún préstamo, sin embargo, si el tuviese cuidado de revisar los presupuestos de la Junta, encontraría que hay fondos destinados al servicio de intereses y amortizaciones de deudas contraídas por esta institución, y no me explico como la Junta de Obras Publicas contrae deudas intereses sí tiene dinero depositado en un Banco particular, un Banco que tiene vinculaciones con un organismo, un Banco de Lima. cuando en realidad existe en Huancayo una sucursal del Banco de Fomento Agropecuario, por ejemplo, que estaría llano a pagar los mismos intereses que paga el Banco Regional, y sin embargo existe la preferencia del Banco Regional, pese a que existe el decreto supremo Nº 2 que fue uno de los primeros actos ejecutados por el Presidente actual, que estableció la obligación de todas las Corporaciones, de todas las instituciones pertenecientes al Subsector Público Independiente para que depositaran sus fondos en los Bancos estatales. Sin embargo, la Junta de Obras Públicas de Junín no cumple con esa obligación, pese a que ha hecho una ficción en la cual aparece que el Banco Industrial tiene una cuenta corriente en el Banco Regional, cosa que es totalmente irregular.

Quiero dejar aclarado estos puntos de vista por las expresiones que ha vertido el señor Diputado, agradeciéndole su actitud en el sentido de no oponerse a que se [illegible] mi pedido, que como muy bien lo ha aclarado la Presidencia, no puede ser objeto tampoco de ninguna oposición.

El señor SERRANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín. No hay nada en debate, señor Diputado Serrano, pero la Mesa atendiendo su solicitud le dá el uso de la palabra por breves momentos.

El señor SERRANO.- Muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

En realidad, señor Presidente, parece que uno de los motivos principales que ha movido al señor Diputado Benza Picón ha sido el hecho de que el dinero esté depositado en el Banco Regional del Centro y que este depósito sea el hecho de que la Junta de Obras Públicas, el Tesorero es a la vez Gerente de esta institución y Síndico del Municipio, con lo cual pretende inferir tal vez de que existe, digamos, un procedimiento irregular, e infiere de que se está tal vez trasgrediendo la ley, ya que según el decreto supremo a que se ha referido los fondos de las corporaciones estatales deben ser depositados en los Bancos de Fomento.

Quisiera hacer un análisis sobre estos depósitos en los Bancos de Fomento, particularmente en las capitales de departamentos alejados de Lima. En el departamento de Junín los dineros que se depositan en el Banco de Fomento Agropecuario, que dicho sea de paso no tiene las facilidades del caso ya que no cuenta con bóvedas ni nada por el estilo que puedan significar una garantía, obligan a estas instituciones a enviar las disponibilidades de dinero que tengan a la capital, quedando a disposición del Banco Agropecuario, mejor dicho, del Directorio del Banco Agropecuario de esta capital. Viene a ser así, que pese a que la finalidad del decreto supremo en el sentido de que los dineros del Estado estén en entidades estatales, deviene un centralismo de dinero que por insuficiencia, como repito, de elementos de seguridad, este dinero regresa a la capital de la República y no sirve para la promoción económica de la región. Se dá el caso de que en el mismo Banco de Fomento Agropecuario en Lima, con esos depósitos parece, digo, que hacen una distribución de estos fondos a la banca privada. De manera, señor Presidente, que no vaya a estar ocurriendo estas exigencias tal vez de Bancos privados que están moviendo sus resortes para que el dinero que está depositado en un Banco Regional vaya por canales de retroceso a regresar a la capital de la República.

Por lo poco que conozco del Banco Regional, ya que no tengo la suerte de ser accionista ni miembro de su Directorio, sé que esta institución sirve mucho más que otras para la promoción, fomento y progreso del departamento de Junín, y particularmente de Huancayo.

La observación de que los fondos, los dineros de las corporaciones estatales deban estar depositados en los Bancos estatales, me parece muy lógico, pero debe haber consecuencia también con esta declaración, porque no se puede exigir que estos fondos sean depositados en los Bancos estatales, cuando las mismas entidades que deben dar el ejemplo, vale decir, las Cámaras Legislativas, no hacen su depósito en los Bancos estatales. Nosotros sabemos, que tanto la Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores no cumplen con esta disposición, porque en muchas oportunidades hemos tenido ocasión de comprobar que los depósitos han sido hechos en determinados bancos particulares que no es del caso citar.

El señor JARA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor JARA.- Señor Presidente: Para rogar a usted se curse oficio al señor Ministro de Gobierno y Policía a efecto de que informe a la Cámara, si es verdad que soy propietario de diez automóviles de alquiler y si están trabajando en el Comité 78 del Servicio Colectivo Lima- Chosica.

El propósito, señor Presidente, es dejar constancia ante la Cámara, pues en lo gremial no tengo necesidad, que es simplemente una falacia aquello de que soy dueño de diez automóviles y como tal opuesto al nuevo servicio de microbuses. Llevo cuarenta años en el gremio del volante y siempre ha sido mi línea trabajar con moralidad, combatir la inmoralidad y en ello he sido muy insistente en actuar contra los tramitadores y mercantilistas del campo sindical. Esos tramitadores que hoy se llaman "coordinadores", han hecho un medio de vida negociando con los brevetes, los autos liberados, la creación de nuevos comités de autos colectivos, todo ello burlando el Reglamento establecido, y es raro que este trabajo deshonesto y perjudicial para los trabajadores goce del apoyo de ciertas dependencias oficiales. Esto no puede ser, pero desgraciadamente ocurre así. Pero lo que más deploro es que en este nuevo régimen donde tanto se ha hablado de honestidad y corrección, tengamos elementos que han hecho un medio de vida de estos trajines que van en daño al trabajador organizado y que por años se gana la vida en los comités de servicio colectivo y de "taxis".

Tengo que reiterar, señor Presidente, que siguiendo la línea de mi partido que es moralizar, combatir los negociados, seguiré insistiendo en todo momento y denunciando a estas gentes que han hecho, en esta oportunidad, con mayor holgura todavía, un negociado de la miseria y de la necesidad de los trabajadores.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará al señor Ministro de Gobierno en la forma solicitada por el señor Diputado Fortunato Jara, con transcripción de sus palabras.

El señor CEDANO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Piura.

El señor CEDANO.- Señor Presidente: Con fecha 17 de noviembre último formulé un pedido escrito en el sentido que se oficiara al señor Ministro de Educación Pública a fin de que en cooperación con otros Ministerios dictara medidas que evitaran que alumnos, mejor dicho niños peruanos, traspasaran la frontera del Ecuador y fueran a las escuelas de ese país.

El señor Ovalle Calle, profesor de Educación Técnica hizo una denuncia en este sentido en los diarios de la capital de la República, especialmente en el diario "El Comercio". Accediendo la Mesa a mi pedido, se han hecho las investigaciones que el Ministerio de Educación dispuso en cooperación con el Ministerio de Guerra y otros, y se encuentra que nada ha sucedido, que de seis mil alumnos que hay en la sección de Lancones de la provincia de Sullana, ochocientos estudian en escuelas peruanas y cinco mil doscientos en ecuatorianas. Se ha movilizado toda una fuerza para buscar dictámenes con unidades móviles, resultando que aun el Prefecto del departamento en oficio que pasa al señor Director General de Culto, dice: "Al respecto me complazco en manifestar a usted, que en opinión de este Despacho en la jurisdicción de este departamento no existe tal problema, por cuanto la Parroquia de Lancones es atendida en forma satisfactoria y normal por la del distrito de Querocotillo".

El pedido tenía por objeto que no pasaran escolares peruanos a las provincias del Ecuador, y al mismo tiempo con el objeto de identificar la nacionalidad que se inscribiera previamente en los Registros Civiles a esos nacidos antes de ser bautizados. Sobre esto, pues, repito, se han efectuado investigaciones y absolutamente no encuentran nada, que nada se ha encontrado sobre la denuncia que se formuló en los diarios de la capital, y el mismo señor Obispo de Piura dice que nada existe al efecto y que ese problema hace tiempo que ha desaparecido.

El Ministerio de Guerra al dirigirse al señor Ministro de Justicia y Culto, dice que el artículo 4º de la Constitución del Estado dispone que son peruanos los nacidos en el territorio de la República, y la inscripción de los recién nacidos reviste el carácter de simple formalidad con el fin de acreditar la nacionalidad. En mi situación de abogado y miembro de esta Cámara, estimo que no es una simple formalidad; creo que es la formalidad más esencial, porque es la prueba evidente para poder ecreditar la nacionalidad de una persona. Sensiblemente el señor Ministro de Guerra, no ha sido suficientemente informado por sus técnicos o asesores, y agrega: "El artículo 1827º del Código Civil, dice: que las partidas de los registros parroquiales tendrán el mismo valor que las partidas del Registro Civil si se prueba la no existencia del Registro en el lugar correspondiente." Esta es una disposición final y transitoria del Código Civil en actual vigencia. Se ha empleado esta disposición legal en casos muy viejos con relación a la existencia de los Registros y desde el momento que ya existen en la mayor parte del país, son muy pocos los casos en que se pueden emplear las partidas de bautismo con verdadero valor de las que tienen los Registros Civiles.

Termina el Ministerio a que he hecho referencia, en consecuencia, "si los peruanos son bautizados en las parroquias del Ecuador y al sentarse las repectivas partidas, se expresa el lugar de nacimiento, lógicamente siguen siendo peruanos aunque el bautizo haya tenido lugar en territorio ecuatoriano. Y para los efectos del cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio, las partidas de Bautizo ecuatorianas constituyen instrumento con valor legal, así como para cualquiera otra finalidad si es que prueban la inexistenciadel Registro Civil como queda explicado".

Asimismo, como abogado, estimo que estas confusiones del Ministerio de Guerra sean exactas y tengan valor legal. En las partidas de bautizo generalmente los párrocos, no sé si por laconismo, simplemente ponen: " Bauticé a fulano de tal de tantos años de edad." Así es que resulta completamente inexacta esta prueba y afirmación de parte del Ministerio que suponemos debe estar perfectamente asesorado de juristas.

El señor Ministro de Educación Pública al responder el oficio cursado por la Mesa, dice el 18 de febrero de este año: "Me complace en manifestar al señor Representante Cedano, por intermedio de esa Secretaría, que de las investigaciones efectuadas al respecto se concluye con gran satisfacción patriótica, que niños peruanos de edad escolar no cruzan la frontera con el Ecuador para recibir instrucción en escuelas de ese país." La documentación que el señor Ministro ha presentado, como digo, haciendo uso de unidades móviles, recorriendo los departamentos de Piura y Tumbes en su frontera con el Ecuador, no parecen ajustarse a la verdad. El 12 de marzo, o sea del presente mes, en el diario "Correo", nuevamente se inserta esta publicación: "Piura. Milagrosamente salvaron de morir diecisiete niños peruanos en una balsa cuando eran conducidos a escuelas ecuatorianas para matricularse".

Todo esto indica que efectivamente se necesita de mayor cuidado, de mayores precauciones que deben tomarse para evitar dificultades con relación a los peruanos, porque en el Ecuador que es un país que hasta ahora no puede tener relaciones amistosas con el Perú, contínuamente en las escuelas están preparando el ánimo de los alumnos, sobre todo, preparan a los peruanos en contra de su propio país.

Señor Presidente; Aquí ha habido un descuido de los subalternos de los Ministerios que trataron de hacer una investigación, por eso quisiera reiterar simple y llanamente se oficie nuevamente al señor Ministro de Educación, adjuntándole el periódico que presentó "Correo", con el objeto de que disponga de las nuevas medidas que crea su Despacho conveniente.

El señor PRESIDENTE.- Se reiterará oficio al señor Ministro de Educación, adjuntando los documentos que el señor Cedano va a remitir a la Mesa.

El señor NUÑEZ SARDA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor NUÑEZ SARDA.- Señor Presidente: En mi condición de Presidente de la Comisión de Barrios Marginales de la Cámara, he recibido un memorial de la Asociación de Pobladores de la Barriada "Ramón Castilla Baja", que esta ubicada en el distrito del Rímac , muy cerca del Puente del Ejército.

El problema que afecta a esta barriada es de simple solución, pero a pesar de esa simplicidad la Junta Nacional de la Vivienda en forma infundada e inexplicable, hasta ahora no concede la autorización que ha solicitado esta barriada para que la Corporación de Saneamiento de Lima pueda instalar los servicios indispensables de agua y desagüe, que en forma premiosa y urgente necesitan los pobladores de la barriada Ramón Castilla Baja.

Lo más curioso del caso, señor Presidente, es que la Corporación de Saneamiento de Lima está llana a efectuar la instalación de los referidos servicios de agua y desagüe, pero para ello y en vista de uno de los numerosos requerimientos burocráticos que existen en estos organismos, se requiere la autorización de la Junta Nacional de la Vivienda. A pesar de los múltiples pedidos de los pobladores de Ramón Castilla Baja, la Junta Nacional de la Vivienda , sin expresar ninguna razón, sin ningún motivo hasta la fecha,no concede esta autorización.

Es realmente inadmisible, que sí el organismo encargado de efectuar las instalaciones de agua y desagüe está llano a efectuar estas instalaciones; que por otro lado constituyen una necesidad premiosa de un sector numeroso de pobladores de nuestra capital, es inconcebible, repito, que la Junta Nacional de la Vivienda no conceda esta autorización, para una obra eminentemente reproductiva y evidentemente beneficiosa para los pobladores de esa humilde barriada.

Con estos antecedentes, señor Presidente, solicito que se oficie al Ministerio de Fomento para que tanto la Corporación de Saneamiento de Lima, la COSAL, como la Junta Nacional de la Vivienda, cumplan con dotar de los servicios elementales de agua y desagüe a los pobladores del barrio marginal "Ramón Castilla Baja" y, al mismo tiempo, se transcriba el contenido del memorial que en este momento alcanzo a la Mesa. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE .- Se atenderá el pedido, oficiándose al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas con transcripción de las palabras del doctor Juan José Nuñez Sardá.

El señor VILLARAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: He recibido ayer la visita de delegados del Sindicato Unico de Campesinos de Tumbes , quienes han viajado a Lima en queja contra los atropellos que vienen sucediéndose en ese departamento del norte.

El asunto que motiva mi intervención, y que ha de dar origen a algunos pedidos, se ha suscitado en el distrito de San Juan de la Virgen de la provincia de Tumbes, departamento del mismo nombre.

Los campesinos de esa zona, que abarcan los caseríos de Miraflores, Chacritas, Cafeterías y Peña Blanca, son campesinos sin tierras que viven parte del año como jornaleros, trabajando en propiedades medianas o pequeñas y percibiendo ingresos realmente humillantes, pues no sólo no perciben el bajísimo ingreso señalado por ley, sino que todavía, los propietarios, burlando las disposiciones legales, solamente les abonan sumas bastante bajas, que no pasan de dieciocho a veinte soles, si tenemos en cuenta que lo que ha establecido la ley últimamente alcanza a la exigua suma de veintinueve soles.

Parte de su tiempo, para poder compensar esta falta de ingreso, lo emplean trabajando tierras eriazas, que naturalmente son de propiedad del Estado, en los momentos en que es posible este trabajo, aprovechando la lluvia; pero resulta que últimamente - y apesar de que vienen trabajando en esta forma desde hace varias décadas, se han presentado algunas reclamaciones, como el caso concreto de denuncia a la firma Roti - García, que ha comenzado a despojarlos utilizando maniobras harto conocidas en el país, pues los presentan como coadquirentes, esto es como a personas que han adquirido derechos de propiedad de terceros o de otras personas, y ya presumidos de estos presuntos derechos han iniciado acciones inclusive utilizando a la fuerza pública, para despojarlos hasta el punto que por las acciones que se están llevando a cabo los campesinos tendrían que efectuar un largo viaje para trasladarse a la ciudad o para llevar a sus hijos a la escuela. Y esto, naturalmente, es muy grave.

Como los campesinos no se avinieran a que les quitaran esta posibilidad de ingreso, por otra parte tan exiguo, protestaron y ha dado origen a su vez a que se les acuse de comunistas, de extremistas, a que se hable de que debidamente armados han querido lanzarse contra estos presuntos propietarios. Pero los procedimientos, además de ser falsos, en lo que se les imputa a los campesinos, son harto conocidos en el país, porque también tendré oportunidad de referirme a otros casos donde los propietarios emplean ese léxico y llevan a cabo semejantes acusaciones por demás peregrinas, y digo por demás peregrinas, porque no puede suponerse que gente que no tiene ni para comer esté portando armas y pueda adquirirlas. Estos son los recursos que también hemos encontrado en algunas oportunidades en el Cuzco y en otras zonas de nuestra ceja de montaña.

Por todo ello, señor Presidente, pido que se oficie a la Oficina de Reforma Agraria para que, acelerando sus procedimientos, otorgue a los campesinos los títulos de propiedad sobre las tierras que desde años atrás han venido roturando en esa zona y en las zonas vecinas.

Igualmente, pido al Ministerio de Gobierno para que ordene se ponga fin a las medidas de intimidación que las autoridades locales vienen desarrollando contra los campesinos, disponiendo la libertad de aquellos que han sido detenidos por sostener la posesión de las tierras que han trabajado desde hace muchos años atrás.

Finalmente, pido se oficie al Ministerio de Justicia para que ordene una inmediata investigación sobre los hechos que los campesinos de Miraflores, Capural y Cruz Blanca imputan al Juez Instructor Francisco Vallejos, a quien le acusan de haberse parcializado; e, igualmente, para que se lleve a cabo una investigación a fin de establecer la responsabilidad que pueda tener el Notario Armando Vértiz al dar fe sobre pretendidos derechos de propiedad a los que se imputa vicios de origen.

Todos estos pedidos, señor, solicito que se tramiten por cuenta del Diputado que está hablando.

Separadamente de esta situación de Tumbes, tengo igualmente conocimiento de otros casos que no son enojosos, sino que constituyen un verdadero agravio para el país, que se vienen realizando en el Perené y también en Satipo.

En el primer caso del Perené, estamos frente a una serie de operaciones llevadas a cabo por la Empresa Peruvian Corporation Limitada, que valiéndose de la concesión otorgada por ley de 23 de noviembre de 1889, durante el gobierno de don Andrés Avelino Cáceres, han venido haciendo uso indebido de la concesión de tierras que se les dio en una extensión de dos millones de hectáreas. Estas tierras se otorgaron con la finalidad de fomentar el desarrollo agrícola e inclusive para crear industrias en la zona donde se suponía habrían de trabajar.

Se estableció igualmente en la ley, la obligación de llevar colonos "de raza europea", y se les exoneró del pago de contribuciones durante diez años, así como de contribuciones de carácter eclesiástico o de cualquier otro orden.

Se señalaron algunas sanciones para el caso de que si a partir de los tres años no se cumplían los fines señalados por la ley, cada año tuvieran que retornar o regresar al Estado un tercio o la tercera parte de la extensión que iba quedando. Pero, señor Presidente, hemos llegado al año 1965 y esta ley fue dada en 1889 - y esta empresa extranjera no ha cumplido absolutamente con las obligaciones que señala la ley.

Debemos tener presente que el Procurador de la República demandó a la Compañía, ante el 5º Juzgado en lo Civil de Lima, como consta en el expediente registrado en los Registros de Junín, bajo el asiento Nº 20, a fojas 270, del tomo 141, con los autos de fecha 2 de enero y 15 de abril y sus ampliatorios de 1959, acción por la que pedía se declarara nula la concesión otorgada a beneficio de la empresa norteamericana. Y más tarde, cuando se dio al Decreto Supremo Nº 20, de diciembre de 1963, que no viene a ser sino un antecedente, luego ampliado en la Ley 15037, me parece que en el artículo 54º, la Peruvian de inmediato comienza a tomar providencias con el objeto de burlar al Estado y de otro lado realizar actos de verdadera estafa en perjuicio de los colonos y campesinos de la zona. Para ello lleva a cabo ventas, transferencias, contratos privados, contratos de mejoramiento, porque percibía que se venía necesariamente la reversión de esas tierras al Estado.

Cuando se promulga la actual ley, llamada de Reforma Agraria Nº 15037, la Empresa Peruvian Corporation intensifica estos actos y los va ampliando. Los colonos percibiendo la maniobra dolosa de la empresa extranjera se resisten a aceptar estas operaciones que prácticamente les son impuestas. Digo que prácticamente les son impuestas, porque viene la presión sobre estos colonos del Juez Instructor de Tarma, doctor Gastón Macasi, abogado a la vez de dicha Empresa. El 29 de enero de 1964 el Presidente de la Federación de Colonos, que representa a muchos miles de colonos y campesinos, don Alejandro Camargo, denuncia que un grupo de gente armada había violado los domicilios, quemado las casas, destruido los cultivos y dejado en la miseria a muchas familias de colonos. Se formula la denuncia sin ningún resultado y los atropellos continúan, En los meses de febrero, marzo y abril de 1964 los colonos exigen justicia en reiteradas oportunidades, pero como respuesta son encarcelados bajo la acusación de ser agitadores comunistas. Se procede a encarcelar así a Alejandro Camargo, ya mencionado, a Moisés Orihuela, a Oscar Moya, a Alberto Cárdenas, a Arístedes Luna, a Hermenejildo Cosio, a Casimiro Carhuamaca y a Alfredo Aguirre. Las protestas y las gestiones originan finalmente que pongan en libertad a la casi totalidad de ellos, menos a Alejandro Camargo y a Moisés Orihuela, los más altos dirigentes de la Federación, después que se comprueba la no existencia de pruebas en relación con lo que se les imputara, esto es de ser agitadores comunistas.

Separadamente a este caso, otro similar es el que ocurre en Satipo, también colonos y campesinos viven en estado de alarma y de incertidumbre debido a que acaparadores de tierras, en complicidad con ciertas autoridades locales, están desposeyéndoselos de sus propiedades. Debemos tener presente que menos de cincuenta personas se han apropiado de más de un millón de hectáreas, ubicados en la zona de Masamari, Sabín, Sonomora, Yatari, San Ramón, Río Negro, Vilcabamba, San Pedro, Teoría, Bellavista, Margarita del Río Ene, Puerto Ocopa, Asantodeni, Mariposa, Calabaza, La Victoria, y otros del distrito de Satipo. Se ha llevado a cabo una serie de actos de abuso y explotación de trabajadores. Quiénes son las personas que están llevando a cabo estos actos? Las personas que están llevando a cabo estos actos conforme a las denuncias que se han presentado en reiteradas oportunidades a los Ministros de Agricultura Torres Llosa y a su sucesor, son el General Rómulo Merino Arana, y sus hermanos Horacio Merino y Pompeyo Merino. Parece que con la colaboración del Comandante del Puesto de la Guardia Civil del Satipo, ahijado del General mencionado y del Jefe de la Delegación de Tierras de Montaña.

Ante estos actos los colonos y campesinos reaccionaron formando la Federación de Campesinos del Satipo. Inmediatamente se acusó a la Federación de Campesinos del Satipo de obrar conforme a fórmulas comunistas y extremistas, y esto dio origen a que se enviara de la Cuarta Región de PIP al Comisario don Francisco Privat, para que llevara a cabo un estudio sobre las acusaciones que se habían presentado. Luego de llevar a cabo un cuidadoso estudio la PIP llega a la conclusión que no ha habido ningún propósito extremista ni comunista por parte de la Federación, sino que se trata simplemente de personas que trabajan sus tierras y que hoy se ven desposeídas de ellas. De manera que esta serie de actos están demostran

do una situación de incertidumbre, de vidas llenas de intranquilidades, para hombres alejados de la tranquilidad de las urbes, hombres que se han volcado a laborar, que están ganándose el pan diario con mucho esfuerzo y muchos sacrificios y que las leyes de la República no solamente los olvidan, sino que sirven más bien para encarcelarlos y echarles culpa e imputaciones que no tienen por que adjudicárselas, porque no las merecen.

En función de estos hechos, que denuncio, y teniendo en cuenta que algunos de estos asuntos han sido presentados no por gentes de izquierda ni por extremistas, sino por jóvenes de orientación cristiana y católica, que lamentablemente no han sido ni escuchados por los propios Ministros demócratas cristianos, es que hago esta formulación a nombre de las bases de ese partido, que no son atendidos por sus propios dirigentes. Por ello, señor Presidente, pido al Ministerio de Agricultura para que a través del organismo respectivo, dé inmediato cumplimiento a los artículos 73º y 54º de la Ley 15037, a fin de que reviertan al Estado las tierras dadas en concesión a la Peruvian Corporation por incumplimiento de las obligaciones contraídas cuando se les otorgó dichas tierras por ley de 1889.

Asimismo, pido que se tomen las providencias del caso para declarar nulas las operaciones de transferéncias o cualesquiera otras que haya utilizado dicha empresa para burlar sus obligaciones de concesionario, así como para impedir el pleno derecho de reversión del Estado.

Pero al margen de estos pedidos, y como acotación de los mismos, es necesidad que un parlamentario siempre saque algunas conclusiones generales, porque no vamos a pasarnos toda la vida en esta Cámara, año tras año, hasta 1969, pidiendo investigaciones y que se cumpla la ley, y tener al lado de esto faltamientos y violación sistemática de la ley. No es posible que estos abusos continúen, no es posible que empresas extranjeras, gamonales y ciertas malas autoridades sigan impunemente haciendo lo que realmente les viene en gana en menoscabo de los derechos del poblador peruano, en agravio sobre todo de trabajadores tan pobres como son los campesinos. De manera que todo ello me lleva a pensar que se hace necesario una acción efectiva y moralizadora, una mano dura, pero mano dura contra los explotadores del pueblo, no mano dura como en alguna oportunidad recientmente se ha pedido llevar al enfrentamiento a fuerzas populares, cuando justamente lo que se requiere es una unidad que descanse en las bases populares para un enfrentamiento masivo contra las fuerzas explotadores extranjeras y los gamonales y terratenientes que están haciendo lo que quieren en esta República.

Todo esto, señor Presidente, me permito a través de esta Cámara, pedir como Representante de la Nación, pedir al pueblo que esté muy alerta ante tales maniobras divisionistas; pedir al pueblo que tenga los ojos abiertos, porque se le quiere llevar a una lucha fratricida entre trabajadores, entre masas de hogares humildes, y esta es una maniobra reaccionaria que está justamente orientada por quienes no tienen otros títulos que ser abogados de grandes empresas, abogados de grandes banqueros extranjeros y abogados de compañías monopolistas foráneas. (Aplausos).

Contra estas actitudes es necesario que el pueblo esté alerta, porque de otra manera no van a seguir hablando de espíritu revolucionario cuando no se trata sino de revolucionarios patentados en United State of America. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará a los señores Ministros de Agricultura, de Gobierno y de Justicia en la forma indicada por el señor Diputado por Lima don Mario Villarán.

El señor NAVARRO GRAU.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ica.

El señor NAVARRO GRAU.- Señor Presidente: Se ha tocado casos particulares que nos obligan a pensar, sin buscar palabras efectistas ni impresionantes, en el fondo del problema - Se ha hablado, y no pretendo polemizar, sino quiero añadir nuevos pedidos al que se ha hecho. Pero se habló particularmente de los campesinos de Tumbes, los mismos que supuestamente como si no existiese una Ley de Reforma Agraria ya dada y un reglamento de esa ley, podrán ser despojados hoy en el Perú de las tierras que han venido trabajando desde hace muchos años en forma esporádica y cuando venían las lluvias.

Ya esto en el Perú no puede ni debe existir, porque felizmente en la Ley de Reforma Agraria existe el título XV, el mismo que de hecho los ha hecho propietarios de esos terrenos y dicho título que ha sido ya reglamentado y cuya reglamentación ha circulado por todo el país, ha creado oficinas en Tumbes, también una oficina específica como en toda la costa del Perú, y en la Sierra nada más que para tratar este problema de los yanaconas, arrendires o colonos. En consecuencia, entregar títulos de propiedad cuando estamos en un proceso inmenso que termina el 6 de abril de este año de empadronamiento de yanaconas, arrendires y colonos, constituye salirnos de la ley que hemos dado en la cual se le va a dar títulos no sólo a los campesinos de Tumbes, sino a todos los del Perú.

Eso de que venga una compañía, después de muchos años, a pretender por herencia ser propietaria de unos terrenos en donde están afincados los campesinos, es un hecho que tampoco puede existir en el país, salvo que existan malas interpretaciones en nuestra ley. Basta leer el artículo 13º del Reglamento y el artículo 15º de la Ley 15037, para comprobar el derecho que tienen estos campesinos, que no necesitan venir a la capital a tratar con los parlamentarios, sino sencillamente ir a su oficina especialmente creada, para que les entreguen la tierra, tal como existe en este momento en todo el país. Dice el artículo 13º "La ocupación permanente o el trabajo directo de la parcela o parcelas -refiriéndose a éstos, yanaconas, arrendires y colonos- se acreeditará mediante dos o más de las siguientes pruebas: - que no necesitan ser todas, sino ser dos de las que voy a mencionar - a) Tener su vivienda en la parcela, en el caserío de la hacienda o en un poblado cercano", Todo campesino para ser tal, debe tener esta prueba en la que no se necesita documentos en papel sello quinto, sino la simple visita de los técnicos de la Reforma Agraria para probar.

"b) Exhibir documento que acredite directa o indirectamente el derecho con que explota la parcela." Esto es muy fácil en los casos de los yanaconas que tienen recibos de los propietarios de haciendas, pero en el caso de estos campesinos de Tumbes, sin lugar a dudas que los propietarios no han estado en las tierras, pero esto no significa que van a quedar marginados.

"c) Exhibir documentos que acrediten la adquisición de los insumos necesarios para el trabajo de la parcela." Es tan amplia y tan beneficiosa la ley en este aspecto, que basta un campesino presente la factura de haber comprado un insecticida, una lampa, un poco de abono, para que le sirva como uno de los dos medios que necesita para hacerse propietario de la tierra; o bien que certifique haber vendido, siquiera un poco de maíz, de plátano o en fin de productos de la zona, es decir, que la reglamentación del Título XV ha pretendido y ha logrado que ningún campesino deje de ser propietario de la tierra en la que ha estado actuando como yanacona, arrendir o colono.

"d) Exhibir documentos que acrediten la venta de los productos de la parcela", que ya expliqué anteriormente.

"e) Demostrar que ha obtenido un préstamo del Banco de Fpmento Agropecuario." Esto no lo tienen porque el Banco no ha llegado a ellos.

"f) Exhibir un certificado, expedido gratuitamente por un funcionario local del Ministerio de Agricultura, SIPA o del Banco de Fomento Agropecuario; por alguna autoridad política, si este estuviese supuestamente en contra; de una autoridad judicial, si este estuviese supuestamente en contra; de una autoridad municipal, si esta estuviese también en contra; del Director de la Escuela, y si este estuviese también en contra, en el peor de los casos, por cinco vecinos del lugar". Es decir, es clarísima la ley y el reglamento de este artículo de la Ley de Reforma Agraria que se ha dado. No pueden existir en el Perú campesinos que pretendan o que no crean, ya por ignorancia o bien porque no han averiguado o no ha llegado a ellos la noticia que se ha dado una ley y un reglamento que desaloje a los campesinos de los terrenos que han venido explotando.

Esta denuncia de los campesinos de Tumbes debe servirnos para hacer dos pedidos adicionales, que creo se desprenden del pedido que se ha formulado. El primero, que se notifique al Ministro de Gobierno a fín de que informe a la policía de todo el Perú, de la existencia de la Ley de Reforma Agraria y de su reglamentación. Por que esto si es cierto, la policía está muchas veces actuando como si no se hubiese dada esta Ley y esta reglamentación, y yo creo que es la falta de difusión que no se ha hecho entre las autoridades y la policía de la existencia de esta ley. Por eso me permito añadir este pedido.

Asimismo, solicito que la Oficina de Reforma Agraria de Tumbes se constituya en el lugar, ya que los campesinos no se han constituído en la Oficina ni los empradonadores, ya que el 6 de abril se vence este plazo. Pedir que se postergue el vencimiento de este plazo podría llamarnos a malas interpretaciones, porque podría acusarse a aquel que pidiese postergar la adjudicación de estos te

rrenos. Y al respecto, quiero manisfestar que cuando se cierre el empadronamiento el 6 de abril, se comenzará recién el estudio que será muy moroso debido a la misma ley, que la tasación de la tierra se hace por un triple sistema. Y quiero, señor Presidente, advertirle desde ya, del grave inconveniente en el cual hemos situado a estos yanaconas, arrendires y colonos al dar esta ley, cuando decimos en el artículo relacionado a las aguas, que a estos yanaconas se les entregará la tierra con los mismos derechos de agua que tenían hasta la fecha. Es conocido que todos los yanaconas prácticamente en toda la costa del Perú en donde no hay lluvias, no tenía derechos de agua en estos terrenos y eran terrenos marginales en donde los propietarios solamente les entregaban los excedentes de las aguas en las épocas de abundancia. En consecuencia, las protestas que van a venir,- porque van a venir dentro de pocos meses de los yanaconas del Perú, porque no tienen agua para regar, no se le podrá atribuír al Poder Ejecutivo ni a la Oficina del Consejo Nacional de Reforma Agraria, sino que exclusivamente habrá que atribuírsela a la Ley de Reforma Agraria, a los artículos pertinentes al agua para las yanaconas. Quiero hacer esta advertencia a fin de que no se piense que hay gente interesada en el Ejecutivo en achacar a los campesinos, yanaconas, colonos o arrendires.

Asimismo, quiero que se consulte al Consejo Nacional de Reforma Agraria, en donde tenemos dos representantes de la Cámara de Diputados, en qué situación de crédito para trabajar van a quedar estos yanaconas, arrendires o colonos. Hasta la fecha éstos han sido habilitados siempre por el propietario, el mismo que les ha dado la semilla, los abonos, los insecticidas, la maquinaria y dinero en efectivo hasta que saquen la cosecha para luego abonar. Desde el momento que esta ley en su más sabio título el XV, les ha entregado la tierra en propiedad aunque no aun con títulos de propiedad, los propietarios han suspendido el suministro de todos estos elementos necesarios para trabajar, así como el suministro de habilitaciones, y hoy los yanaconas se encuentran con el grave problema de no poder trabajar si es que no recurren a los especuladores que más tarde les comprarán las cosechas a precios baratos y cobrándoles altos tipos de intereses o a determinado sistema de habilitación que prohibe nuestras leyes de interés muy alto. Yo quisiera que el Concejo Nacional de Reforma Agraria nos informase si se ha previsto esta situación, pues de lo contrario es indudable que en la costa del Perú la extensión de cultivo de panllevar será mucho menor este año, porque los yanacones no tendrán dinero ni agua para trabajar esos terrenos que casi siempre lo han trabajado con panllevar. No se trata de hacer profecías, sino de anotar elementos que aun faltan dentro del reglamento de la ley, y en el caso de las aguas la deficiencia de la ley.

Es así, señor Presidente, que he querido aclarar este aspecto no con relación a los campesinos de Tumbes, sino con relación a todos estos campesinos. Y solicito, asimismo, que el SIPA, ya que las oficinas nacionales de Reforma Agraria se encuentran ocupadas en la tarea de empadronamiento, realice una labor de empadronamiento en el campo, la misma que he comprobado en el departamento de Lambayeque es muy necesario hacer, porque existen deformaciones de parte de propietarios e inclusive de parte de algunos dirigentes sindicales, en el sentido de hacer creer a los yanacones de fundos

azucareros que éstos no tendrían derecho por el hecho de estar los fundos azucareros con un sistema de privilegio. En el caso de los yanacones, éstos sí tienen el mismo derecho, sea fundo azucarero o no. Y observando los padrones de inscripciones del departamento de Lambayeque, vemos que los fundos azucareros prácticamente no tendrían yanaconas, lo cual va en contra posición con la realidad. Por eso, solicito, y lo iba a hacer mañana, pero se me ha presentado la oportunidad, que el SIPA, ya que las Oficinas Regionales de Reforma Agraria no tienen tiempo de aquí al 6 de abril para hacerlo, realice en los fundos azucareros del Perú directamente inscritos, el empadronamiento de los yanaconas y difunda este reglamento en todos sus alcances.

Asimismo, señor Presidente, con relación a los denuncios de la Peruvian, quiero leer el artículo 54º de la Ley de Reforma Agraria: " A partir de la promulgación de la presente ley, revierten al dominio del Estado y serán adjudicadas gratuitamente a la Corporación Financiera de Reforma Agraria, todas las tierras que provengan de concesiones, pago de indemnizaciones, deudas del Estado,"etc etc. Yo conozco, porque he ido constantemente a ver los avances desde el momento en que Junín y Pasco fueron declarados zonas de Reforma Agraria, así como Cuzco y Puno serán declaradas en los próximos meses, de cómo se están incorporando estas concesiones a favor del Estado, y en el caso específico de la Peruvian en el río Perené, ya están consideradas como tierras del Estado en los mapas de Junín y Pasco, que identifican las zonas que se están expropiando y las zonas que se habrán de repartir.

En consecuencia, quiero dejar perfectamente aclarado que tampoco no pueden existir en el Perú, luego de la dación de esta ley, concesiones extranjeras sin trabajar, como es el caso de la Peruvian; y que en el caso específico de la Peruvian las tierras ya han revertido al Estado, como se puede comprobar y está en la obligación de informar al Jefe de la Reforma Agraria, doctor Torres Llosa.

Son estos los dos puntos que quería tratar. En lo que se refiere a las denuncias contra autoridades, queremos mantener la tesis de que estas denuncias deben ser formalizadas con nombres y apellidos a fin de que no sean vagas denuncias de autoridades, sino que podamos sancionar a esas malas autoridades.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará a los señores Ministros de Gobierno, de Fomento y de Agricultura, en la forma indicada por el señor Diputado Ingeniero Navarro Grau.

El señor GARCIA LLOSA.- Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima

El señor GARCIA LLOSA.- Señor Presidente: Como se ha hecho mención a problemas relacionados con la posesión de las tierras, más concretamente con la situación de los campesinos en las zonas de Satipo y el Perené, y en relación con ello se ha hecho referencia a la actitud del Ministro de Agricultura, ruego al señor Presidente disponer que el Relator dé lectura a esta comunicación enviada por

el Jefe de la Oficina Nacional de Reforma Agraria, al Secretario General del Movimiento Sindical Cristiano.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura al documento remitido por el señor Diputado Ingeniero García Llosa.

EL RELATOR leyó:

El señor GARCIA LLOSA.- Señor Presidente: Me parece que el oficio a que se ha dado lectura es suficientemente explicativo y no necesita mayores comentarios.

El señor DELGADO - Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Tumbes.

El señor DELGADO.- Señor Presidente: Aprovechando de las denuncias sobre tierras usurpadas en el departamento de Tumbes, ruego a usted se sirva ordenar que el Relator lea el telegrama que acabo de recibir...

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura al telegrama remitido por el señor Diputado Félix Delgado García.

El RELATOR leyó el telegrama remitido por los Alcaldes de la Provincia de Tumbes, denunciando usurpación de tierras.

El señor DELGADO.- Se trata, señor Presidente, de la denuncia formulada por los Alcaldes que comprenden la jurisdicción de la provincia de Tumbes, en la cual están justamente comprendidos los terrenos de la zona de San Juan de la Virgen, donde se ha hecho usurpación de tierras y se ha cometido una serie de abusos desalojando campesinos cuyos nombres aparecen en el telegrama que se acaba de leer e incluso han sido detenidos.

Sobre el particular señor Presidente, hace diez días el Diputado que habla presentó un proyecto de ley declarando que no hay derecho para que elementos con títulos no saneados declaren la propiedad de terrenos que en forma tradicional han sido siempre declarados libres para el pastoreo de ganado, y para la libre siembra en la época de lluvias. Por esta razón, invoco a los miembros de las Comisiones que deben dictaminar en este proyecto, para que ese trabajo sea informado lo más pronto posible con el fin de cortar de raíz todos estos abusos y cosas que estamos espectando.

En lo que se refiere a los abusos y a los desalojos que continuamente se producen en el departamento de Tumbes, con referencia al campesinado, debo manifestar que la Oficina de Reforma Agraria aparentemente no puede solucionar los problemas porque está supeditada a las órdenes y disposiciones de la Oficna Principal de Piura. Por esta razón, quiero solicitar en esta oportunidad para que el Ministerio respectivo disponga que la Oficina de Reforma Agraria de Tumbes esté subordinada directamente a la Oficina Principal de Lima. Dé más, señor Presidente, y de acuerdo con las expresiones que se aca -

ban de manifestar y considerando un hecho grave lo que está ocurriendo en mi departamento, solicito que se oficie al señor Ministro de Agricultura como Presidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria, para que los campesinos que han sido desalojados sean reintegrados a sus parcelas de inmediato, con todad las garantías necesarias y de acuerdo al espíritu que informa a la Ley de Reforma Agraria y a nuestra decisión que se eviten definitivamente los atropellos que no hacen más que congestionar la labor de la Cámara en estos momentos.

El señor PRESIDENTE.- Se excitará el celo de las Comisiones a que ha hecho referencia el señor Diputado Félix Delgado García. Se oficiará, asimismo, al señor Ministro de Agricultura, en la forma que lo ha indicado.

El señor PEÑA CABRERA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Tumbes.

El señor PEÑA CABRERA.- Señor Presidente : Me ha llegado idéntico telegrama del que ha recibido el Diputado Félix Delgado, de los Alcaldes distritales del departamento de Tumbes, en el que se me hace saber que nuevamente el pueblo campesino de mi departamento ha sido víctima de una reiterada arbitrariedad en su perjuicio.

Este problema lo voy a explicar muy brevemente, para que la Cámara tome perfectamente información del estado actual de la evolución de este asunto. Con la autorización que dio el gobierno de sembrar algodón en la provincia de Contralmirante Villar y en la provincia de Tumbes, que de esta manera se reintegraba la justicia a mi departamento, ya que los hacendados piuranos de habían opuesto tenazmente durante muchos años a que el algodón se sembrara en mi departamento por estimar fantásticamente que había el peligro que el gusano rosado del Ecuador ingresase por la frontera. Hechos los estudios científicos al respecto, se comprobó que no había tal peligro y por tanto se autorizó la siembra del algodón en ambas provincias, es decir en Contralmirante Villar y en Tumbes. De esta manera surgió la posibilidad y la ambición de mucha gente de aprovechar terrenos que estaban sin sembrar, sin cultivo, para abrir pozos tubulares o anillados y sembrar algodón, ya que éste es un producto comercializable en alto grado y tiene un mercado estable. Es entonces que un mal notario y pésimo funcionario de Tumbes, el señor Armando Vertiz Pérez hizo una interpretación capciosa de unas escrituras de los antiguos propietarios de la localidad, donde dicen estas escrituras que tal terreno o tal fundo tiene tal extensión junto al río, con salidas al infinito hacia atrás. Esto naturalmente en su aplicación práctica significaba el atropello, el desalojo de todos los campesinos que seguían en la misma línea, Esto por un lado. Por otro en vista del atractivo del sembrío del algodón y en vista de que la irrigación todavía no está ad portas para su realización, los antiguos propietarios de la hacienda Zarumilla han empezado a vender terrenos eriazos a una serie de personas interesadas en su explotación.

En consecuencia, el problema tiene estos dos aspectos:una interpretación capciosa de las famosas salidas de los terrenos de Tumbes que están en la ribera del río, y los terrenos eriazos. Sobre este último aspecto existe un decreto del General Odría de 1949, donde se establecía que todos los terrenos eriazos que no fuesen trabaja-

dos o no presentasen proyectos de irrigación, revertían al Estado. Este Decreto fue convertido en Decreto -- Ley por la Junta Militar de Gobierno el 6 de agosto de 1962, que en forma categórica, precisa y clara definió la reversión al Estado. La Ley de Reforma Agraria que justamente ha dado este Parlamento y promulgada por el Poder Ejecutivo, ha venido a ratificar el espíritu tanto del Decreto de 1949 como de la ley de 16 de agosto de 1962.

Como quiera que la situación era embarazosa y problemática, y que los campesinos eran constante y diariamente sorprendidos por gente inescrupulosa que so pretexto de interpretaciones absurdas y legetistas de los documentos notariales y escrituras públicas de propiedad de entonces, comenzaron a invadir los terrenos tanto interpretando las famosas salidas de estos fundos, como los terrenos eriazos que de acuerdo a la ley habían revertido al Estado. Como quiera que el Prefecto de entonces, que fue colocado por este gobierno, no tomó la debida sensibilidad ni actuó con espíritu de justicia de acuerdo con el gobierno que representa, que es un gobierno de renovación, como lo es el gobierno que preside Fernando Belaúnde Terrey, por Radio Tumbes el 14 de enero del presente año denunció al Prefecto de Tumbes y también al Comandante de Policía. Ambos funcionarios, el primero, ha sido subrogado, y el segundo ha sido cambiado a Lima. Desde hace quince días se encuentra un nuevo Prefecto que ha tomado ya una actitud justa, estricta y ajustada a derecho, al impedir que se cometan una serie de invasiones en el distrito de San Pedro de los Incas; y también en copia que hemos recibido tanto el Diputado Félix Delgado como el que habla, nos ha participado que ha notificado a los invasores para que desocupen en el plazo de quince días.

Pero el asunto no es un problema del Ejecutivo. El ejecutivo ha tomado todas las providencias del caso: ha sancionado al Prefecto que no actúo con diligencia; ha sancionado al Comandante de Policía que estuvo parcializado con el Prefecto; pero en el Poder Judicial, y en este caso el Juez doctor Vallejos en franca posición ilegal que demuestra prevaricato, ha venido aceptando los habeas- corpus de estos invasores y por contrapartida ha apresado a los campesinos que han salido en defensa de sus parcelas, en defensa de sus fundos y de sus tierras. Y esto es verdaderamente intolerable, y por eso debo protestar con toda energía del abuso incalificable que está sufriendo el pueblo campesino de Tumbes. Como Diputado por Tumbes, como tumbecino y como miembro de un partido q' se considera y se estima renovador e izquierdista, no tengo otras palabras, sino que protestar con energía. (Aplausos).

Y para que vean, señor Presidente, de que los malos funcionarios no caben dentro de este régimen, el Prefecto, amigo personal del que habla en cuanto mostró complascencia y debilidad ante los invasores, ha sido subrogado y también el Comandante de Policía. El nuevo Prefecto está actuando con energía, como le consta al propio Diputado Félix Delgado que asistiera hace una semana a restituir a los campesinos sus tierras, circunstancia en la que tuvo el privilegio de estar acompañado del Prefecto que recientemente ha sido nombrado al departamento de Tumbes.

Entonces el problema no está en el Poder Ejecutivo, no está tampoco en la Oficina de Reforma Agraria, que está actuando con toda diligencia y que seguramente porque recién se ha dado la reglamentación del Título XV, es que no se conoce en su extensión, en su magnitud los derechos que les corresponden a los campesinos. El problema entonces reside en la actitud ilegal, ilegítima y arbitraria del Juez, doctor Vallejos, que es el que ha ordenado la prisión de estos modestos campesinos, que ejercitando el justo derecho que les corresponde como tales, este Juez parcializado con los invasores, es decir, con la gente que están usufructuando las tierras que pertenecen al pueblo campesino de Tumbes, ha abusado precisamente de la ilegalidad para apresarlos.

Tambien, señor Presidente, tiene parte de culpa una Comisión Parlamentaria que preside mi distinguido amigo el doctor Luis Carnero Checa, quien no obstante que hace cuatro meses que ha ido a Tumbes con sus miembros, hasta ahora no ha emitido el dictamen correspondiente sobre el estado en que se halla el estudio del poder de las tierras de Tumbes. Esto me permite invocar el celo de esta Comisión Parlamentaria, para que alguna vez las Comisiones Parlamentarias cumplan con su cometido y no sólo viajen, y de esta manera el pueblo sea beneficiado precisamente por la gestión de los parlamentarios, Es esta la razón por que los Alcaldes de mi departamento han extendido telegrama también al Diputado Luis Carnero Checa, porque saben que él es Presidente de la Comisión Parlamentaria que ha ido y ha conversado con ellos, ha estudiado el problema, y sin embargo, hasta ahora la Cámara no conoce el dictamen de la Comisión aludida.

Por estas consideraciones, señor Presidente, debo demostrar mi protesta por la manifiesta, ilegal y arbitraria intervención del Juez Vallejos, y también con las aclaraciones que he hecho, salvar la responsabilidad del Poder Ejecutivo que está atento al problema del campesino, como lo demuestran los hechos en el pueblo de Tumbes, en la conciencia de este pueblo, en el cual el Diputado que habla está vigilante y atento para defender los derechos que les corresponde de acuerdo a las leyes.

El señor PRESIDENTE.- Constará la protesta del señor Diputado Peña Cabrera y se excitará el celo de la Comisión informante sobre el asunto a que ha hecho referencia.

Se ruega a los señores Diputados que deben intervenir en este asunto ser lo más precisos que sea posible, porque a las ocho y media se pasará a la orden del día.

El señor VILLARAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: He escuchado al diestro que está a mi derecha, Diputado Félix Delgado, y al siniestro que está a mi izquierda, Diputado Peña Cabrera. (Aplausos). y es indudable que después de escucharlo me encuentro sumamente perplejo, como ha de estarlo la honorable Cámara. Resulta que hay arbitrariedades, las he denunciado en un telegrama que he pasado a la Mesa, pero

antes alguien por ahí dijo que todo era perfecto, y otro representante nos afirma en estos momentos que hay arbitrariedades, pero que de estas arbitrariedades no tiene culpa el gobierno ni la Oficina de Reforma Agraria, ni tiene la culpa nadie.

Este es un país misterioso donde se expropia, donde se quita tierras a los campesinos, donde se les mete presos y donde el gobierno no sabe nada de nada. Acaba de formularse una acusación del desgobierno en que estamos viviendo, Pero el asunto no solamente es ese. Cuando escuchaba una peregrina intervención inicial, me parecía recordar cierta novelita que leí años atrás, cuyo nombre viene,-como se dice-al pelo, llamada "Cándido" y escrita por Voltaire. En "Cándido" se presenta que en este planeta existen las mejores condiciones de vida, que es el mejor de los mundos, y cuando el pobre infeliz se tropezaba con la realidad recibía palos, ofensas, agravios,decía"tengo que aceptar todo, puesto que si este es el mejor de los mundos,cómo será en otro sitio." Así se quiere colocar a nuestro pobre campesinado, que debe soportar todo porque hay leyes perfectas, como la Ley de Reforma Agraria; una oficina, un reglamento; todo es perfecto Pero hay un telegrama de protesta, allí vienen las quejas, la ley se cumple, pero no se acata. Esto es colonia, virreynato; ésto no es República. (Aplausos).

Se dice que no tienen por que venir los campesinos cuando todo está resuelto allá. Los campesinos han venido para entregar su protesta firmada y para que la conozca toda la Cámara, y en esta protesta se expresa, con toda claridad. "Somos por muchos años cultivadores en épocas de lluvias de terrenos eriazos que son propiedad del Estado. Y ahora, como una muestra de cómo se aplica la reforma agraria, de cómo se aplica a los propietarios de las zonas circundantes, pretenden apropiarse dando el nombre del Oriente, sin otro argumento que la prepotencia y el amparo de las autoridades al servicio de los gamonales. Es así, como la firma Rowling García, sirvientes de leguyescos, aparece como si hubiera comprado esas salidas a los señores, etc., etc., Aquí está a disposición de la Cámara este documento firmado por todos los campesinos, como hemos indicado. De manera, señor, que la ley es perfecta,la oficina marcha como sobre rieles, no hay motivo de quejas; pero los campesinos son apresados, son despojados, todo es perfecto. Además se acaba de mandar a la Mesa la lectura de una contestación presentada por el doctor Torres Llosa.Voy también a referirme a ella. Pido a la Mesa, apelando por última vez a su conocida gentileza, que se sirva disponer la lectura de esto que es muy pertinente frente a lo que acaba de leerse. Este documento no es extremista, no es comunista, es de sindicalistas cristianos que no han tenido eco hasta este momento, que yo sepa, en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE.- Un documento que no tiene firma,señor Diputado?

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: Es un documento.Puedo presentar la firma y sello de la institución. La primera páginame la he reservado porque voy a dar lectura en otro momento.

El señor PRESIDENTE.- Cuál es el documento que se debe leer, señor Diputado?

El señor VILLARAN.- El que he enviado primero, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Pero el documento primero no está firmado, señor Diputado.

El señor VILLARAN.- Es parte de un solo documento; es la primera página la que acabo de remitir.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura a la parte señalada.

El señor VILLARAN.- Muchas gracias, señor Presidente.

El RELATOR leyó dicho documento

El señor PRESIDENTE.- Se ruega ser lo más breve posible.

El señor VILLARAN RIVERA.- De manera, señor Presidente, que una organización sindical cristiana eleva sus quejas y nos prueba de que todos los pedidos formulados a los Ministros demócratas cristianos han sido desoídos. Es un documento que se ha leído, no es una afirmación que yo hago.

Y esto no queda ahí. En el mismo documento, con fecha 5 de marzo se llega a expresar " que identificados ampliamente con los graves problemas que afrontan nuestros hermanos campesinos del Perú, el que suscribe, Secretario General de esta organización, ha decidido iniciar una huelga de hambre a partir de las cero horas del día 16 de este mes, en el local de Mosis, Ucayali 332 - Lima, a fin de que las autoridades del gobierno apliquen los artículos 73º y 54º de la Ley de Reforma Agraria que todo el campesinado del país con justicia reclama."

De manera, señor Presidente, que aquí tenemos el documento, prueba indiscutible de una organización sindical cristiana, cuya protesta es traída a esta Cámara y cuyas demandas les hago mías, ya que han debido ser los conductos regulares y los expositores de este planteamiento los representantes demócratas cristianos, que no han querido formularlas en esta Cámara. Por lo tanto, el pedido de estos campesinos y colonos lo hago mío.

Separadamente de ello, y aprovechando de que se está hablando de un asunto de Tumbes, quiero formular también un pedido muy sencillo, pero sobre un asunto sumamente grave. Ha circulado y viene circulando en este mes la revista "TIMES", y en esta revista se infiere grave daño a la dignidad nacional. Hay un mapa que aparece en la página 25 en el que se señala la parte norte del Perú como zona reclamada y discutida por el Ecuador, y eso, señor Presidente, no podemos permitirlo. No es posible que en el territorio nacional esté circulando tal revista, con estos caracteres, que todavía se editorialice se haga propaganda en algunos periódicos que parece no aprecian debidamente lo que escriben en medio de la pasividad oficial. Por eso, pido que informe el Ministerio de Relaciones Exteriores que medidas ha tomado para sacar de la circulación inmediatamente esta revista que constituye una ofensa a la dignidad nacional. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará en la forma indicada por el señor Diputado por Lima, al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Habiéndose vencido con exceso el término de la primera hora, se va a pasar a la Segunda Hora.

SEGUNDA HORA :

Siendo las 20 hs. 30', se pasó lista, a la que respondieron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Cavero Egúsquiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abasolo, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Belaúnde, Benza Picón, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Velásquez, (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Roger), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chávez Pereyra, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, Gallardo, García Blásquez, García Figallo, García Llosa, Garrido Malaver, González, Grández, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos , Jara, Jaúregui, Julve, Lazo, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Mallea, Manchego, Manrique, Mariátegui, Martínez Bendezú, Martínez Zuzunaga, Melgar, Merino, Miranda, Monroy, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Panigua, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ramírez del Villar, Razetto, Reátegui, Rivero Vélez, Rodríguez Vildósola, Salaverry, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Teves Lazo, Torres, Townsend Ezcurra, Trujillo, Valenzuela, Vargas, Villar, Villarán, Zamalloa, Zamora y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento, se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

Redacción Aprobado.- Creando un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Tarapoto, capital de la Provincia de San Martín.

EL RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Tarapoto, capital de la Provincia de San Martín, del Departamento del mismo nombre.

Artículo 2º.- Consígnese en el presupuesto funcional del Gobierno Central para el año de 1966, las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 11 de marzo de 1965.

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 16 de marzo de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zuñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Modificando el artículo 168º de la Ley Orgánica de Educación Pública, que ordena a los patronos que, cualquiera que sea el personal que ocupen, están obligados a sostener jardines de la infancia y hogares infantiles en las zonas en que operen.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 168º de la Ley Orgánica de Educación Pública, en la siguiente forma:

"Artículo 168º.- Los patronos, cualquiera que sea el personal que ocupen, están obligados a sostener jardines de la infancia en las zonas que operen, cuando haya más de treinta niños entre cuatro y siete años de edad, hijos de los trabajadores a su servicio.

Asimismo, cuando el número de niños menores de 4 años, hijos de obreros o empleados, exceda de treinta, deberán fundar y sostener hogares infantiles.

Los planteles que sostengan los patronos de conformidad con los parágrafos anteriores, estarán sujetos en la construcción de sus locales y el funcionamiento, a lo que, para este tipo de establecimientos, señala el Ministerio de Educación Pública.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 11 de marzo de 1965

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 16 de marzo de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa) Ha sido aprobada.

Redacción aprobada.- Declarando de necesidad y utilidad pública la expropiación de un terreno de ----- 25,200 M2, de propiedad de don Fidel Barrio, en la provincia de Andahuaylas, para la construcción de la Cárcel Pública de esa ciudad.

El RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la expropiación del terreno de veinticinco mil doscientos metros cuadrados, denominado Santa Rosa, de propiedad de don Fidel Barrio, situado a seis cuadras de la Plaza de Armas, al pie de la carretera que va a Talavera, en la Provincia de Andahuaylas, del Departamento de Apurímac.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar el terreno a que se refiere el artículo anterior, a fin de que lo destina a la construcción de la Cárcel Pública de esa Ciudad.

Artículo 3º.- El Ministerio de Justicia y Culto queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.
Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 8 de marzo de 1965

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel de la Mata Beraún.

Cámara de Diputados

Lima, 16 de Marzo de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída (Pausa). Si nungún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

Revisión aprobada.- Comprendiendo en los beneficios de la exoneración tributaria que prescribe el artículo 3º de la Ley Nº.--- 14944, del 3 de marzo de 1964, a las pensiones que perciben los cesantes y jubilados del Poder Judicial y del Magisterio Nacional con mas de 30 de servicios y 65 años de edad.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 1º de diciembre de 1964

Oficio Nº 10 - LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Tengo a honra dirigirme a usted para comunicarle que el Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de ley presentado por el señor Senador por el Departamento de Lima don Luis Alberto Sánchez, en virtud del cual se comprende en los beneficios de la exoneración Tributaria, que prescribe el artículo 3º, de la Ley Nº 14944 del 3 de marzo de 1964, a las pensiones que perciben los cesantes y jubilados de la Magistratura judicial y todos los sectores del magisterio nacional con más de 30 años de servicios y 65 años de edad.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia, me es grato remitirle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, los dictámenes emitidos sobre el particular por sus Comisiones de Justicia y Prisiones y de Hacienda y Legislación Tributaria.

Aprovecho de esta oportunidad para renovar al señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Ramiro Prialé,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de diciembre de 1964

A las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Justicia "A" y de Educación Publica "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

"Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Compréndase en los beneficios de la exoneración tributaria, que prescribe el artículo 3º de la Ley Nº.-- 14944, del 3 de marzo de 1964, a las pensiones que perciben los cesantes y jubilados de la Magistratura judicial y todos los sectores del magisterio nacional con más de 30 años de servicios y 65 años de edad.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 1º de diciembre de 1964

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz.
Secretarios del Senado."

"Cámara de Diputados
Comisiones de Hacienda Pública "A", de Justicia "A" y de Educación Pública "A"

S e ñ o r:

El Senado ha enviado para su revisión, el proyecto de ley que comprende en los beneficios de la exoneración tributaria, a que se contrae el artículo tercero de la Ley Nº 14944 del 3 de marzo de 1964, a las pensiones que perciben los cesantes y jubilados de la Magistratura judicial y a todos los sectores del magisterio nacional con más de treinta años de servicios y sesenticinco años de edad; esta iniciativa ha llegado a vuestras Comisiones de Hacienda Pública "A", de Justicia "A" y de Educación Pública "A", para su estudio y dictamen.

La Ley Nº 14944, exonera del pago de los recargos que establece la Ley Nº 9103 a los contribuyentes mayores de sesenticinco años por concepto de los impuestos a las utilidades obtenidas en el ejercicio de profesiones no comerciales, a los sueldos y el impuesto complementario, y en su artículo 3º excluye del pago de todo tributo las pensiones que perciben los cesantes y jubilados de la Administración Pública, con treinta años de servicios y sesenticinco años de edad.

La exoneración que se establece a las pensiones de los cesantes y jubilados se refiere únicamente a los de la Administración Pública, dejando fuera de sus beneficios a los cesantes y jubilados de la Magistratura Judicial y del Magisterio Nacional; es necesario, pues, hacer extensivos dichos beneficios a todos los que se encuentren en la situación de cesantía o jubilación con treinta años de servicios y sesenticinco años de edad.

Por estas razones de equidad, vuestras Comisiones informantes son de opinión que la Cámara debe prestar su aprobación al proyecto que motiva este dictamen. Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 8 de febrero de 1965.

Comisión de Hacienda Pública "A"

Ricardo Temoche Benites.- Raúl Martínez Zuzunaga.- Humberto Ponce Ratto.- Dagoberto Torres Agurto.

Comisión de Justicia "A"

Juan Darío Palacios Ríos.- José Benza Picón .- Luis García Blásquez Lara.- Washington Pinzás Gallardo.- Juan José Teves Lazo.

Comisión de Educación Pública "A"

José Benza Picón.- María Colina de Gotuzzo.- Luis García Blásquez Lara.- F. Enrique González Cárdenas.- Jorge Lazo Arrasco.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de marzo de 1965

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérrez.- Matilde Pérez Palacio.

Cámara de Diputados

Lima, 11 de marzo de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez."

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen conjunto de las Comisiones de Hacienda Pública "A", Justicia "A" y de Educación Pública "A", que opinan por la aprobación del proyecto venido en revisión del Senado. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Compréndase en los beneficios en la exoneración tributaria, que prescribe el artículo 3º de la Ley Nº 14944 del 3 de marzo de 1964, a las pensiones que perciben los cesantes y jubilados de la Magistratura Judicial y todos los sectores del magisterio nacional con más de treinta años de servicios y sesenticinco años de edad.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

Modificando el artículo 4º de la Ley Nº 15178, sobre concesión de moratoria por cinco años en los prestamos otorgados por el Banco de Fomento Agropecuario a los Agricultores y Ganaderos del Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,
Considerando:

Que para una mejor interpretación de la Ley Nº 15178;

Que la aplicación de la mencionada ley viene tropezando con dificultades que contradicen el espíritu de la misma por no estar debidamente esclarecida la forma de su aplicación;

Que en resguardo de los derechos de los agricultores y ganaderos del departamento beneficiario de las normas legales de la citada ley:

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º de la Ley No.- 15178, en los siguientes términos:

"Concédase una moratoria de cinco años en los préstamos otorgados por el Banco de Fomento Agropecuario a los agricultores y ganaderos del departamento de Apurímac.

La ampliación en los plazos de pago no tendrá restricciones, ni dará lugar a multas ni devengará intereses."

Artículo 2º.- Adiciónase el artículo 8º de la Ley Nº.- 15178, con el siguiente parágrafo:

"Los préstamos concedidos serán reembolsados en un plazo de cinco años".

Dada, Etc.

Lima, 23 de noviembre de 1964.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Washington Zúñiga Trelles.- J. Melitón Casaverde Río.- Luis Angel Valenzuela Astete.

Diputados por el Departamento de Apurímac.

Cámara de Diputados.

Lima, 24 de noviembre de 1964

A la Comisión de Hacienda Pública "A"

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero."

Cámara de Diputados

Comisión de Hacienda Pública "A"

S e ñ o r:

Ha llegado a conocimiento de vuestra Comisión de Hacienda Pública "A", el proyecto de ley que modifica el artículo 4º y adiciona el artículo 8º de la Ley Nº 15178; iniciativa que ha sido presentada a esta Cámara por los Diputados por el departamento de Apurímac, señores Washington Zúñiga Trelles, José Melitón Casaverde Río y Luis Angel Valenzuela Astete, por la Célula Parlamentaria Aprista.

La Ley Nº 15178, promulgada por el Congreso el 9 de Octubre de 1964, declara en estado de emergencia al departamento de Apurímac por estar atravesando las actividades agro-pecuarias una etapa crítica a causa de la sequía. Con ese objeto se exonera a los agricultores y a los ganaderos de ese departamento del pago de impuestos prediales rústicos por un período de dos años, quebrándose los recibos pendientes de pago y cortando los procedimientos coactivos iniciados para el pago del impuesto establecido en el artículo 6º de la Ley 11672, referente a la contribución de los empleadores al Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social, correspondiente a los años 1963 y 1964. En el artículo 4º de la acotada 15178, se concede una moratoria de cinco años para el pago de los préstamos otorgados por el Banco de Fomento Agropecuario a los agricultores y ganaderos que hubieran sufrido pérdidas que les imposibilite satisfacer los reembolsos en los plazos convenidos. El proyecto que es materia de

este dictamen, solicita que la moratoria tenga carácter general y además que "ampliación en los plazos de pago no tendrá restricciones, ni dará lugar a multas, ni devengará intereses". Vuestra Comisión considera que efectivamente en la aplicación de la ley se tropieza con serios inconvenientes, como son el de determinar y probar los daños sufridos, y, por consiguiente, juzga conveniente aceptar que esta moratoria tenga carácter general. No está de acuerdo en que los plazos no tengan restricciones pues ellos deben ser los señalados por la Ley Orgánica del Banco, conforme se adiciona en el artículo segundo del proyecto sustitutorio. Tampoco está de acuerdo en que se exonere el pago de los intereses, por ser necesario para el Banco de Fomento Agropecuario, fijándolos en 7% anual al rebatir, que es uno de los tipos de interés más bajo que cobra dicho Banco.

En cuanto se refiere a la adición al artículo 8º de la acotada propuesta en el proyecto de ley. Vuestra Comisión no puede pronunciarse a favor, en vista de que si se aceptaran los plazos generalizados de cinco años para pagar los préstamos que se otorguen a las Comunidades de Indígenas y otros beneficiarios, el Banco correría con el peligro de perder las garantías que en unos casos es la cosecha anual, el producto almacenado, o el ganado de engorde, que por su naturaleza fenecen al año, por lo que se sugiere que estos créditos sean reembolsados en los plazos máximos que señala la Ley Orgánica del Banco de Fomento Agropecuario.

Las razones que en forma sucinta se han expuesto, fundamentan la acogida favorable que nuestra Comisión de Hacienda Pública "A" brinda a la iniciativa que motiva este dictamen a la que se permite introducirle ligeras modificaciones que, manteniendo el espíritu del proyecto, tienden a cautelar los intereses del Banco de Fomento Agropecuario, conforme aparece del sustitutorio siguiente, para el que se pide la aprobación de la Cámara.- Salvo más ilustrado parecer.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º de la Ley Nº.----- 15178, en los siguientes términos:

"Concédase una moratoria de cinco años en los préstamos otorgados por el Banco de Fomento Agropecuario a los agricultores y ganaderos del departamento de Apurímac."

"La ampliación de los plazos de pago no dará lugar a multas, y los intereses que devenguen los créditos no excederán de la tasa anual del 7% al rebatir".

Artículo 2º.- Adiciónese el artículo 8º de la Ley Nº--- 15178, con el siguiente parágrafo:

"Los préstamos concedidos serán reembolsados en los plazos máximos que señala la Ley Orgánica del Banco de Fomento Agropecuario para cada tipo de préstamos".

Dada, Etc.

Dése cuanta.- Sala de la Comisión.

Ricardo Temoche Benites.- Raúl Martínez Zuzunaga.- Humberto Ponce Ratto.- Juan Humberto Razetto Cademártori.- Dagoberto Torres Agurto.

Cámara de Diputados.

Lima, 15 de marzo de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Hacienda Pública "A" propone una fórmula sustitutoria.

El señor VALENZUELA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor VALENZUELA.- Señor Presidente: Como uno de los coautores del proyecto, acepto el proyecto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión informante, en mérito de la aceptación formulada por el señor Diputado Valenzuela en nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º de la ley Nº. 15178, en los siguientes términos.

"Concédase una moratoria de cinco años en los préstamos otorgados por el Banco de Fomento Agropecuario a los agricultores y ganaderos del departamento de Apurímac.

La ampliación de los plazos de pago no dará lugar a multas, y los intereses que devenguen los créditos no excederán de la tasa anual del 7 % al rebatir."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Adiciónese al artículo 8º de la ley Nº. 15178, con el siguiente parágrafo:

"Los préstamos concedidos serán reembolsados en los plazos máximos que señala la Ley Orgánica del Banco de Fomento Agropecuario para cada tipo de préstamos."

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido.Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación).Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

El señor VALENZUELA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor VALENZUELA.- Señor Presidente: Sírvase usted consultar a la Cámara, a fin de que se tramite el proyecto que nos ocupa sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Valenzuela. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden , se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.(Votación). Ha sido acordado.

Comprendiendo en los alcances del Decreto Supremo de 28 de Diciembre de 1962, a partir del 1º de Enero de 1965, a los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados y Fuerzas Auxiliares, en situación de Retiro, considerados en la Ley Nº 14023, en la parte proporcional a los años de servicios prestados.

El RELATOR leyó:

"El Diputado por el Departamento de Apurímac, que suscribe;

Considerando:

Que la Ley Nº 5735 señalaba la escala de edades para el retiro por límite de edad del personal de los Institutos Armados ;

Que la Ley Nº 12326, en vigencia, redujo dicha escala impidiendo de este modo que muchos Jefes y Oficiales pudieran cumplir los treinta años de servicios efectivos;

Que la Ley Nº 13193, establece que los Oficiales que pasaran al retiro por aplicación de la Ley Nº 12326, sin haber alcanzado treinta años de servicios, pero que hubieran podido cumplirlos conforme a la escala fijada por la Ley Nº 5735, percibirán conjuntamente con la pensión que les corresponde, la parte proporcional de las bonificaciónes y demás goces que disfrutaron hasta el momento de pasar al retiro;

Que la Ley Nº 13401 hace extensivo los alcances de la citada Ley 13193 a los Oficiales de la Guardia Civil, Republicana, Sanidad de Gobierno y Cuerpo de Investigaciones que pasaron al retiro por aplicación de la Ley Nº 12436 y que hubieran cumplido treinta años de servicio conforme a la escala fijada por el artículo 8º de la Ley Nº 6183;

Que por Resolución Suprema de 20 de Octubre de 1960, se estableció la Bonificación por Especialización para los Oficiales y Personal Civil con Título Académico o Profesional con más de cinco años de servicios en la Administración y que lo perciben el personal en servicio activo de los Institutos Armados y Fuerzas Auxiliares, así como los Generales en Situación de Retiro;

Que por la Ley Nº 14023 y la nueva "Escala de Haberes y Bonificaciones" de 1962, se conceden a los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados y Fuerzas Auxiliares, en Situación de Retiro por límite de edad, con veinticinco a veintinueve años de servicios reconocidos, conjuntamente con sus pensiones, las bonificaciones y demás asignaciones fijadas en dicha escala, pero no así la Bonificación por Especialización, a pesar de que esta ley los equipara, para el goce de este derecho, a los Oficiales de treinta años de servicios;

Que por Decreto Supremo de 28 de diciembre de 1962, se hizo extensiva la Bonificación por Especialización al personal de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados y Fuerzas Auxiliares, en Situación de Retiro, con treinta o más años de servicios reconocidos, en la misma escala establecida para el personal en Situación de Actividad, sin derecho a reintegro;

Que es preciso uniformar el criterio respecto a las bonificaciones que deben percibir los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados y Fuerzas Auxiliares en Situación de Retiro, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nos. 13193, 13401 y 14023.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Concédase, a partir del 1º de Enero de 1964, los alcances del Decreto Supremo de 28 de Diciembre de 1962 a

los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados y Fuerzas Auxiliares, en Situación de Retiro, comprendidos en las Leyes Nos. 13193, 13401- y 14023, en la proporción señalada en la primera de las citadas leyes, sin derecho a reintegro por años anteriores.

Dada, Etc.

Lima, 18 de noviembre de 1963.

Miguel Angel Pinto Sánchez,

Diputado por el Departamento de Apurímac.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de noviembre de 1963

A la Comisión de Guerra

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vldósola.- Juan José Núñez Sardá."

"Cámara de Diputados

Comisión de Guerra

Señor:

Vuestra Comisión de Guerra emite dictamen en el proyecto de ley del señor Diputado don Miguel Angel Pinto Sánchez, por el cual se concede a partir del 1º de enero de 1964, los alcances del Decreto Supremo de 28 de Diciembre de 1962 a los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados y Fuerzas Auxiliares, en Situación de Retiro, que se hallen comprendidos en las Leyes Nos. 13193, 13401 y 14023, en la proporción señalada en la primera de las citadas leyes, sin derecho a reintegro.

La proposición que se informa responde al laudable propósito de hacer primar el principio de igualdad en el goce de derechos y beneficios que nuestras leyes militares reconocen al Oficial en las distintas situaciones de su carrera militar, acordando, en este caso, a un grupo de Oficiales en la Situación de Retiro el disfrute de la bonificación por Especialización creada en beneficio del servidor militar.

El proyecto que se dictamina resulta actualmente inoperante en la parte relativa a los Oficiales comprendidos en las Leyes Nos. 13193 y 13401 pues, este Parlamento, en pasada Legislatura, aprobó un proyecto similar, del que fue autor el Diputado por Lima, Ingeniero don Víctor Freundt Rosell, que hoy es la Ley Nº 15083, que comprende a un grupo de Oficiales en los beneficios que motivan el proyecto que se dictamina.

Por lo expuesto, se concluye que el proyecto del señor Diputado Miguel Angel Pinto sólo es operante en lo que se refiere a los Oficiales comprendidos en la Ley Nº 14023, que dispuso que: "Los Ofi

ciales de los Institutos Armados y Fuerzas Auxiliares que pasen a la Situación de Retiro o se encuentren en ella por límite de edad, con veinticinco a veintinueve años de servicios reconocidos, percibirán como pensión mensual tantas treinta avas partes como años de servicios tengan reconocidos, del sueldo y de las siguientes bonificaciones y gratificaciones que gozan los Oficiales de la Actividad; tiempo de servicios, representación, racionamiento y costo de vida."

Es, pues, justo otorgar a los Oficiales y Jefes de los Institutos Armados y Fuerzas Auxiliares en Situación de Retiro, comprendidos en la Ley antes mencionada, la Bonificación por Especialización en un monto proporcional a sus años de servicios, conforme al principio contenido en las leyes antes citadas.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Guerra os propone aprobar el siguiente proyecto de ley sustitutorio:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Conoédase a partir del 1º de Enero de 1965, los alcances del Decreto Supremo de 28 de Diciembre de 1962, a los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados y Fuerzas Auxiliares, en Situación de Retiro, comprendidos en la Ley Nº 14023, en la parte proporcional a los años de servicios prestados, sin derecho a reintegro por los años anteriores.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 15 de Febrero de 1965.

Juan José Teves Lazo.- Fernando León de Vivero.- Alberto Mallea Benavente.- Juan Mármol Vásquez.- César Mora Bregante.

Cámara de Diputados

Lima, 26 de febrero de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Guerra propone una fórmula sustitutoria....

El señor PINTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor PINTO.- Señor Presidente: Acepto el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión informante.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión informante, en mérito de la aceptación expresada por el autor de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Concédase a partir del 1º de enero de 1965, los alcances del Decreto Supremo de 28 de diciembre de 1962 a los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados y Fuerzas Auxiliares, en situación de retiro, comprendidos en la Ley Nº 14023, en la parte proporcional a los años de servicios prestados, sin derecho a reintegro por los años anteriores.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

El señor PINTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor PINTO SANCHEZ.- Señor Presidente: En nombre de los autores del proyecto expreso el agradecimiento por la aprobación de esta iniciativa que beneficia a un numeroso sector de ciudadanos que han prestado servicios a la Patria por largos años.

Pido, señor Presidente, se sirva consultar la dispensa de aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.- En consulta el pedido del señor Diputado Pinto Sánchez. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Disponiendo que la Escuela Normal Mixta de Jauja, creada por la Ley Nº 15089, tiene la categoría de Escuela Normal Superior.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que por la Ley 15089 de fecha 8 de Julio de 1964,se crea una Escuela Normal Mixta en la ciudad de Jauja;

Que el espíritu que informó la presentación del proyecto respectivo fue el que dicha escuela funcionara con los niveles primario y secundario, en razón de la densidad escolar en la provincia de Jauja y la necesidad de formar maestros de ambos niveles.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Aclárase la Ley Nº 15089 que crea una Escuela Normal Mixta en la ciudad de Jauja, en el sentido de que ella funcionará con los niveles primario y secundario.

Dada, Etc.

Lima, 18 de agosto de 1964

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Lucio Galarza Villar
Diputado por el Departamento de Junín.

Cámara de Diputados

Lima, 28 de agosto de 1964

A la Comisión de Educación Pública "A"

Víctor Froundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez."

"Cámara de Diputados

Comisión de Educación Publica "A"

S e ñ o r:

Mediante la Ley Nº 15089 se creó la Escuela Normal Mixta en la ciudad de Jauja, que fue iniciativa legislativa del señor Diputado por Junín, doctor don Lucio Galarza Villar, quien ahora presenta otra proposición tendiente a aclarar los alcances de esa creación, indicando que ese plantel de formación magisterial funcionará con los niveles primario, secundario y técnico.

Vuestra Comisión de Educación Pública "A" recibe el encargo reglamentario de ilustrar con la necesaria información a la Cámara, a fin de que juzgue la procedencia de esta iniciativa, por lo que cumple con su deber expresando que la estructura propuesta por el mencionado legislador lleve a dar la categoría correspondiente o sea de una Escuela Normal Superior; entonces sí tendría la organización, gobierno y disposición para la formación de docentes que cubran

los niveles indicados.

Además es conveniente y oportuno, en esta nueva proposición, dar la viabilidad necesaria a la Ley creativa Nº 15089 precisando la afectación presupuestal correspondiente, a fin de llevar a cabo la edificación del local tan necesario para el regular desenvolvimiento de la preparación profesional.

Cuando hemos propuesto que ese centro de formación magisterial tenga la categoría de Escuela Normal Superior tuvimos en consideración tres criterios. Apreciamos la población escolar atendida y la no atendida en el departamento de Junín, así como el número de planteles que en actual funcionamiento atienden acerca de ciento veinte mil estudiantes y el cuerpo docente para tal volumen. Igualmente se ha examinado la realidad de las Escuelas Normales que funcionan en Huancayo y que la limitada capacidad de sus locales no les premite recibir mayor número de jóvenes aspirantes a seguir la carretera magisterial; constituyendo un hecho que debe anotarse que, la mayoría de esos futuros profesionales son oriundos de la provincia de Jauja. Por último, hemos comparado las condiciones requeridas para un plantel, de estudio, de formación profesional y de investigación, llegando a la conclusión de que la ciudad de Jauja es la que más reúne comodidades y facilidades para el establecimiento de una Escuela Normal Superior que funcionando con el carácter de mixto prepare a docentes en los niveles primario, secundario y técnico.

Como si fueran pocas estas razones, hemos cambiado ideas con el legislador proponente, quien conociendo muy de cerca la situación del estudiantado del departamento de Junín y los próposítos de los lugareños y de las autoridades e instituciones locales para colaborar a los fines educativos y profesionales de la Escuela Normal, nos lleva a reafirmar nuestra opinión de que sea la ciudad de Jauja sede de una Escuela Normal Mixta en grado superior.

También nos hemos propuesto dar la viabilidad necesaria a la ley creativa Nº 15089, para lo cual sugerimos que se dediquen cuatrocientos mil soles para la construcción del local de la Escuela Normal Superior Mixta de Jauja.

Vuestra Comisión de Educación Pública "A" apoyando la importante y oportuna iniciativa legislativa del señor Diputado por Junín, doctor don Lucio Galarza Villar, os recomienda que la aceptéis para lo cual es conveniente que se sancione el siguiente proyecto de ley que sustituya la fórmula original que se ha estudiado.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- La Escuela Normal Mixta de Jauja creada por la Ley Nº 15089, tiene la categoría de Escuela Normal Superior y dará formación magisterial para los niveles primario, secundario y técnico.

Artículo 2º.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, se transfiere de la Asignación Nº 3, Sub-Pliego I, Programa IV "Para la construcción de la Escuela Normal Mixta Superior de Jauja", del Pliego de Educación Publica del Presupuesto del Gobierno Central para el presente año, la cantidad de S/.-- 400,000.00 destinada a tal fin.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 10 de marzo de 1965.

José Benza Picón.- Enrique González Cárdenas.- Jorge Lazo Arrasco.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de marzo de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Galarza Villar.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero."

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Educación Publica "A" que propone una fórmula sustitutoria.

El señor GALARZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor GALARZA .- Señor Presidente: Acepto el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión informante, en mérito de la aceptación expresada por el autor de la iniciativa. (Pausa).Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- La Escuela Normal Mixta de Jauja creada por la Ley Nº 15089, tiene la categoría de Escuela Normal Superior y dará formación magisterial para los niveles primario, secundario y técnico."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, se transfiere de la Asignación Nº 3, Sub Pliego I, Programa IV "Para la construcción de la Escuela Normal Mixta Superior de Jauja", del Pliego de Educación Pública del Presupuesto del Gobierno Central para el presente año, la cantidad de S/. - 400.000.00 destinada a tal fin.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

El señor GALARZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor GALARZA.- Ruego a usted, señor Presidente, se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.-,Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Galarza se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Modificando la denominación del rubro "Luisiana-Sivia del Sub-Pliego IV del Programa III del Sub-Programa I del Pliego de Fomento y Obras Públicas, con el nombre de Sumariba - Acón.

El RELATOR leyó:

"Los Representantes por Ayacucho que sucriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista y de la Unión Nacional Odrísta;

Considerando:

Que es un anhelo largamente sentido de los agricultores del Valle del Río Apurímac en general, y de los habitantes de las zonas de Sana y Simariba por el Sur, y de las zonas de Sivia , Acón y Choimacota por el norte, en especial, el de contar con una carretera que les permita transportar sus productos ;

Que en este sentido los agricultores en mención han desplegado esfuersos tenaces y constantes, habiendo organizado dos Comités Pro Carreteras: 1) el de Simariba - Río Apurímac, reconocido oficialmente por R. M. 689 de 23 de octubre de 1963; y 2) el de Limonchayocc - Acón, reconocido oficialmente por R. M. 382 de 31 de marzo de 1964;

Que estos Comités, dando paso e interpretando el sentir y la acción de sus representados, han organizado a los pobladores de las zonas en referencia, los que han aportado - en lo que toca a los de Sana y Simariba - tres mil quinientos jornales gratuitos por una parte, y mil jornales gratuitos-en lo que respecta a Limonchayocc- Acón- por otra;

Que con este trabajo espontáneo y gratuito de los agricultores, se han construído 25 km. de trocha que va de San Francisco del Río Apurímac hasta Catute, pasando por San Agustín, y otro tramo que va de Simariba y llega también a Catute, lugar donde faltan 150 metros para unir ambos tramos; aunque por su parte, e, igualmente, por esfuerzo colectivo, se ha construído otra trocha que parte de Limonchayocc y ya ha avanzado más de 4 Km. en dirección a Acón;

Que con el objeto de que tan considerables esfuerzos humanos no se vean truncados y, siguiendo una sana obra de previsión y relación de la comunidad con el Estado, los Comités en referencia se dirigieron al Ministerio de Fomento por intermedio de la Asociación de Agricultores y Colonos del Valle del Río Apurímac, reconocido oficialmente por R. M. 3147 de 18 de agosto de 1964, y consiguieron la inclusión de una partida de S/. 1'200,000.00, aunque, la misma,salió con el nombre de Luisiana - Sivia;

Que esta partida se utilizó el año pasado, casi íntegramente en la construcción de una carretera que parte de San Francisco del Río Apurímac, y va por la orilla de éste a la hacienda Luisiana de propiedad del señor José Parodi Vargas, carretera que no beneficia en nada a los habitantes de las zonas de Sana y Simariba, y en su desarrollo, sólo toca a un pago de cincuenta familias, denominado "Mejorada";

Que por si fuera poco todo esto, y, sin embargo de las gestiones que se hicieron para corregir el nombre del rubro, contenido en el Pliego de Fomento y Obras Públicas, en el Sub-Pliego IV, Programa III, Sub Programa I, se ha repetido dicha denominación de Luisiana Sivia, lo que significa que las maquinarias y dineros del Estado continuarán sirviendo intereses particulares y no populares;

Que lo más grave aun, es que los agricultores de las zonas de Sana y Simariba que suman más de cinco mil, se quedarán este año sin vía de comunicación para sacer cosechas y, por tanto, se verán sometidos a la pérdida de sus esfuerzos, sus cosechas y sus inversiones;

Que la carretera San Francisco, San Agustín, Simariba benefician a cincuetitrés pagos,los que,en el momento, se hallan estrangulados por no contar con la vía de salida necesaria, lo que se agudiza mucho más por la desaparición del arrieraje;

Que es preciso que el Ministerio de Fomento y Obras Públicas a través de la Oficina Departamental de Caminos adopte una actitud más realista y positiva, de tal modo que su acción beneficie a los pueblos y no a intereses particulares.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Modifíquese la denominación del rubro Luisiana- Sivia del Sub Pliego IV del Programa III del Sub- Programa I del Pliego de Fomento y Obras Públicas, con el nombre de Simaribacón.

Dada, Etc.

Lima, 10 de marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista y la Unión Nacional Odriísta.

Enrique González Cárdenas.- Teodosio Martínez Bendezú.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Diputados por el Departamento de Ayacucho.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de marzo de 1965

Admitida a debate y dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara a pedido del señor González Cárdenas, a la orden del día

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original que fuera dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a solicitud del señor Diputado González Cárdenas. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Modifíquese la denominación del rubro Luisiana- Sivia del Sub Pliego IV del Programa III del Sub Programa I del Pliego de Fomento y Obras Públicas , con el nombre de Simariba Acón.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben

el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Para solicitar a usted, señor Presidente, se sirva consultar la dispensa del trámite de aprobación del Acta para que pase a la Colegisladora el proyecto aprobado.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa) Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor González Cárdenas, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

No insistencia acordada.- Modificando el artículo 1º de la Ley No. - 14966, que establece, en forma progresiva y en orden jerárquico, Colegios Regionales en todos los Departamentos de la República.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 30 de diciembre de 1964

Oficio Nº 219 - LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

El Senado, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó, en sustitución del proyecto de ley que se sirviera usted enviar para su revisión por esta Cámara, con su atento oficio Nº 33, de fecha 21 de agosto del año en curso, la fórmula propuesta en el dictamen conjunto emitido por sus Comisiones de Educación Superior y de Educación Técnica, en virtud de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 14966.

Para los fines consiguientes y previa dispensa del trámite de sanción del Acta respectiva, me es grato remitirle, en copias debidamente autorizadas, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa aprobada, y, en vía iulustrativa, el evacuado por su Comisión de Hacienda y Legislación Tributaria.

Aprovecho de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente, las expresiones de mi mayor consideración.

Dios guarde a usted.

Ramiro Prialé,
Presidente del Senado

Cámara de Diputados

Lima, 30 de diciembre de 1964

A la Comisión de Educación Pública "A"

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero."

"Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 1º de la Ley Nº . 14966, en los siguientes términos:

"Establécese en forma progresiva y en orden jarárquico, Colegios Regionales en todos los departamentos de la República, cuya ubicación será donde los recursos naturales, potencial económico y grado de desarrollo, permitan su funcionamiento, los que estarán dedicados a preparar especialistas, técnicos y ayudantes para atender a nivel intermedio, las necesidades que el desarrollo nacional exige en los sectores de la producción, la industria y demás actividades profesionales."

Artículo 2º.- Aplíquese la partida de S/. 2'500,000.00 consignada para "el funcionamiento de los Colegios Regionales" en el Sub Pliego I, Programa VI, "Transferencias Corrientes a otras entidades del Sector Público" del Pliego de Educación del Presupuesto Funcional de la República para 1964, a la construcción del primer Colegio Regional, para lo cual se procederá de inmediato a convocar a la correspondiente licitación.

Artículo 3º.- Resérvese dicha suma consignándola en la Caja de Depósitos y Consignaciones a órdenes de la Comisión Ejecutiva de los Colegios Regionales que, sin perjuicio de lo establecido por la Ley 14966, se encargará de organizar, reglamentar y administrar dichos colegios hasta poner en funcionamiento normal los señalados en la ley indicada.

Artículo 4º.- Constitúyase la Comisión Ejecutiva a que se refiere el artículo anterior de la presente ley, que estará integrada por el Ministerio de Educación Publica o un delegado en su representación, que la presidirá; por un delegado del Senado de la República; por un delegado de la Cámara de Diputados; por el Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o un delegado de dicha Universidad; por un delegado de las Universidades Nacionales, que no sean de Lima, designado por el Consejo Inter-Universitario; por un delegado de la Educación Técnica designado por el Ministerio de Educación; por un delegado del Instituto Nacional de Planificación; y por un delegado del Municipio de cada ciudad en donde se establezcan los primeros Colegios Regionales. Los delegados de los Municipios sólo tendrán voz y voto en lo referente a sus respectivas circunscripciones.

Artículo 5º.- La Comisión Ejecutiva procederá a elaborar el Reglamento de los Colegios Regionales treinta días después de la promulgación de la presente ley.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 30 de diciembre de 1964

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz.

Secretarios del Senado."

"Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "A"

S e ñ o r:

La Colegisladora nos ha remitido el texto sancionado sobre la modificación del artículo 1º. de la Ley Nº 14966, referente a Colegios Regionales que esta Cámara le enviase para su revisión constitucional.

Al acordarse que sea vuestra Comisión de Educación Pública "A" la que opine sobre las modificaciones introducidas, ésta ha cumplido con el encargo y habiéndose formado criterio puede informar a la representación nacional que, inicialmente se planteó, y así se aprobó la modificación del dispositivo ya mencionado, considerando que los Colegios Regionales deberían establecerse progresivamente no sólo en las capitales departamentales sino en los lugares en que existan condiciones de desarrollo y exigencias del medio para que jóvenes de la circunscripción reciban esa formación de nivel intermedio.

El Senado, examinando nuestro proyecto, ha estimado oportuno y práctico modificar el artículo 1º y señalar el establecimiento de los Colegios Regionales debe llevarse a cabo en forma progresiva y en orden jerárquico. Esta propuesta es aceptada por vuentra Comisión.

Siguiendo el estudio del texto remitido, encontramos que se han introducido adiciones para completar la Ley Nº 14966. Así, mediante un Artículo 2º aplica la partida de dos millones y medio, de soles, consignada en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1964, Sub-Pliego I, Programa VI, a la construcción del primer Colegio Regional, para lo cual se procederá de inmediato a convocar la correspondiente licitación. Luego, en el siguiente artículo, se constituye una Comisión Ejecutiva para organizar, reglamentar y administrar los Colegios Regionales hasta poner en funcionamiento normal los señalados en la Ley Nº 14966. La composición de la Comisión Ejecutiva se precisa en el artículo 4º del mismo texto sancionado en el Senado.

Vuestra Comisión de Educación Publica "A" acepta estas modificaciones considerando que ellas van a complementar la acción legislativa que se propuso el Parlamento cuando estudió y sancionó las tantas veces señalada Ley Nº 14966; siendo necesario sin postergación asegurar su viabilidad mediante tal afectación presupuestaria existente. Asimismo, consideramos de nuestro deber, interpretar y dejar constancia de nuestra interpretación que, la finalidad de la Comisión Ejecutiva propuesta, con conocimiento e intervención de la Autoridad Universitaria es disponer de un órgano agil y central que organice transitoria y experimentalmente el establecimiento de los Colegios Regionales. Por último, el artículo 5º se refiere a la facultad de reglamentar el funcionamiento de esos planteles.

Concluye vuestra Comisión dictaminadora pidiendo que aceptéis el texto remitido por el Senado y, en consecuencia, no insistáis sobre la iniciativa originalmente aprobada por esta Cámara.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 8 de marzo de 1965

José Benza Picón.- María Colina de Gotuzzo.- Enrique González Cárdenas.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de marzo de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Espinoza Llanos.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero."

El señor PRESIDENTE.- En debate la no insistencia. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutida y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden no insistir en su primitiva resolución aprobando, en consecuencia, lo resuelto por la Colegisladora, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la no insistencia.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor MUJICA ALVAREZ CALDERON.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara para que se tome como redacción el texto de la iniciativa aprobada, sin esperar la aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Mujica Alvarez Calderón, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Declarando de necesidad e interés nacional la instalación y funcionamiento de un Parque Industrial en la provincia de Arequipa en el departamento del mismo nombre.

El señor PRESIDENTE.- Continúa el debate del artículo 2º del proyecto de ley que declara de necesidad e interés nacional la instalación y funcionamiento de un Parque Industrial en el provincia de Arequipa.

El señor NUÑEZ SARDA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor NUÑEZ SARDA.- Señor Presidente: Al debatirse el proyecto en mención, el señor Diputado Roger Cáceres pidió que se aplazara el debate de este proyecto. Me permito discrepar y oponerme expresamente a este aplazamiento, que lo considero sin ningún fundamento por las razones que voy a exponer.

En primer lugar, quiero dejar establecido, porque parece que este hecho ha escapado a algunos señores parlamentarios, que el proyecto de ley en debate, presentado por el ingeniero Lozada Stanbury y el que habla, es únicamente orientado a dar fuerza de ley a los decretos supremos que han sido expedidos por el Poder Ejecutivo, decretos supremos que por supuesto han sido objeto de detenido estudio y de minuciosos informes de las reparticiones de la Administración Pública, que han intervenido en el trámite previo a la expedición de ellos. En consecuencia, si estos decretos supremos vienen rigiendo desde hace tiempo, no comprendo por que pueda formularse oposición a este proyecto de ley que, repito, simplemente da fuerza de ley a las referidas disposiciones legales exonerativas.

Considero, además, que los representantes que han formulado ese pedido tienen su derecho expedito para presentar un proyecto de ley similar, en lo que respecta a su departamento.....

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger) interrumpiendo.- Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor NUÑEZ SARDA.- Como no.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Roger).- Con la venia del señor Presidente.

Considero que es conveniente concretar la exposición que hicimos ayer en torno al proyecto que se encuentra en debate. Concretamos nuestra posición en los siguientes puntos: primero, creemos que es necesario desarrollar al país fundamentalmente, promoviendo la industrialización en las provincias; segundo, creemos en la necesidad de dar una ley general que favorezca a todas las provincias del Perú, para alcanzar esta industrialización; tercero, creemos que dentro de estas disposiciones de carácter general hayan exoneraciones, franquicias y alicientes que signifiquen justamente esta promoción-

industrial; y cuarto, en tal sentido constituyendo este proyecto que se refiere al Parque Industrial de Arequipa, un paso en el sentido que estamos indicando, no tenemos oposición de principio respecto de este proyecto, y como lo anunciamos ayer vamos a presentar un proyecto de ley, que felizmente ya lo tenemos concluido, bastante extenso, que modifica la vigente Ley de Industrias, para que justamente se cree un nuevo sistema general de promoción a las industrias de provincias.

El señor PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Diputado

El señor NUÑEZ SARDA.- Gracias, señor Presidente. La intervención del doctor Róger Cáceres es perfectamente clara y precisa, y me releva de mayores consideraciones. Agradezco los generosos y patrióticos conceptos que ha emitido el señor Diputado Cáceres, en nombre del pueblo de Arequipa, y solicito, señor Presidente, que continuemos aprobando el proyecto de ley en debate.

El señor LOZADA .- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor LOZADA.- Señor Presidente: Las aclaraciones que ha hecho el señor Diputado Róger Cáceres respecto a su intervención de ayer, me relevan también de tener una intervención extensa, y creo como el Diputado por Arequipa, doctor Núñez Sardá, que podemos seguir discutiendo el articulado.

Como entiendo que ya no existe la cuestión previa que se planteó ayer y que automáticamente ha sido retirada, estaríamos debatiendo el artículo 2º. Para el artículo 2º envió una adición a la Mesa para que se le dé lectura, ya que al momento de hacer la transcripción de algunos de los impuestos de los cuales se exoneraría al Parque Industrial de Arequipa, se omitió uno que se refiere a impuestos a los sobregiros o intereses al capital movible.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Néstor).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE .- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Néstor).- Señor Presidente: En la sesión de ayer manifestamos que con relación a los pueblos del Perú, y sobre todo aquellos que arrojaban índices de sub-desarrollo y de atrazo, había que alcanzarles la posibilidad equitativa e igual en sus ansias y aspiraciones de superar ese estado e ir construyendo algo de felicidad y de justicia social. La necesidad de impulsar sobre todo las actividades industriales en las provincias sub-desarrolladas del Perú, es evidente. En las circunstancias actuales se puede comprobar, con suma facilidad, que es necesario ir hacia la promulgación de una serie de leyes o de una ley general que amplíe o sustituya los alcances de la Ley de Industrias. En la práctica la Ley de Industrias no obstante que favorecía e impulsaba el desarrollo estableciendo determinadas concesiones a industrias instaladas en diferentes lugares del país, no ha tenido esta consecuencia sino en la capital de la República y en algunas otras donde se han presentado fenómenos de la existencia de grandes yacimientos o de grandes fuentes de materias primas que han promovido y han impulsado la

instalación de determinadas industrias.

Es necesario, señor Presidente, comprender este fenómeno. La Ley de Industrias si bien fue en su época revolucionaria llevó una serie de ventajas a los pueblos, en la práctica no ha acentuado sino el desarrollo industrial de Lima en grave detrimento de las demás provincias del Perú, especialmente de aquellas ubicadas en los lugares pobres y más abondonadas. Allá, la Ley de Industrias, incluso por el mecanismo algo complejo que tiene en su aplicación, no ha favorecido la implantación de nuevas fuentes de producción y basta comprobar las estadísticas que nos ofrece el Ministerio de Hacienda y el propio Instituto Nacional de Industrias, que determinan que el 98% de la instalación de industrias que se hace mensualmente, se realizan en la capital de la República y sólo el dos o cinco por ciento fuera de la capital de la República. Esto significa que la Ley de Industrias ha favorecido e impulsado notablemente esas actividades en la capital y que no ha tenido el mismo efecto en las capitales de provincias y sobre todo en aquellas, repito, más sub-desarrolladas.

Viviendo un nuevo momento y una nueva circunstancia, en la que ya no se debe hablar solamente de descentralismo administrativo, sino también de descentralismo económico, debemos marchar hacia la dación de un complejo legal que permita establecer mejores beneficios y ventajas a todas aquellas industrias que se implanten en provincias, creando incluso dispositivos legales que signifiquen una cierta dificultad para la implantación de industrias en Lima, de tal manera que no se acentúe este centralismo, que ya no es solamente administrativo, sino que es un centralismo económico, un centralismo que cada vez es más asfixiante, puesto que el centralismo económico ha abierto grandes expectativas a los elementos inteligentes de provincias, quienes en busca de un mejor porvenir abandonan sus diferentes departamentos y vienen a la capital de la República, dejando a sus pueblos en la orfandad, sin la guía y la conducción que deberían tener si acaso allá existieran las mismas posibilidades de desarrollo económico que existen en la capital de la República.

Es necesario entonces, señor Presidente, que de parte de la opinión de los grupos políticos de esta Cámara, integrados en su mayor parte por representantes provincianos, haya un impulso semejante al que va a dejar tangible el Grupo Independiente mañana, y que se presenten proyectos de ley destinados a crear ventajas que favorezcan la implantación de industrias en las zonas de sierra, de selva y de la costa alejada de la capital de la República, que no han gozado de las ventajas del desarrollo económico. Liberaciones, exoneraciones y ventajas que deben ser evidantemente superiores a las de la capital de la República, y que acá incluso se creen determinadas dificultades para orientar la inversión, para orientar la actividad económica hacia otras zonas del país, de tal manera que ese descentralismo que están reclamando y exigiendo los pueblos del Perú, en la práctica encuentre un camino legal que más tarde construya la felicidad de los pueblos pequeños, que tienen derecho a usar sus materias primas, a crear sus propias fuentes de producción y a la vez sus fuentes de trabajo y de bienestar.

Ayer, señor Presidente, habíamos hecho una observación de carácter general relacionada a la zona sur del Perú. Es evidente que el Poder Ejecutivo, en aplicación de las atribuciones generales

que le reconoce la Ley 9140, que evidentemente deja la sorpresa que no haya sido derogada por la Ley de Industrias, ha empezado a través de decretos supremos a reconocer liberaciones de ciento por ciento en la mayor parte de los impuestos directos e indirectos que gravan la actividad industrial en diferentes zonas del Perú; y en esta forma se han ido creando paulatinamente Parques y Zonas Industriales en diferentes departamentos. Como puneños, confiamos en la sensibilidad del Poder Ejecutivo y en la sensibilidad de esta Cámara, en la oportunidad de que presentemos el proyecto que se refiere a nuestro departamento, de que también se otorgue a nuestra circunscripción las facilidades de carácter industrial que requerimos, ya que de no adoptar una posición semejante y equitativa en cuanto a las posibilidades de desarrollo, van a provocar en el futuro problemas de dependencia, van a acentuarse las dificultades económicas y las desigualdades que actualmente existen y van a crear en general un ambiente menos propicio que el que en la actualidad se nos ofrece.

Nosotros, señor Presidente, habíamos reclamado entonces un trato justo, y con la misma sensibilidad con que esta Cámara y el Poder Ejecutivo ha acogido iniciativas para impulsar el desarrollo industrial, que los representantes tenemos la obligación de reforzar, de darle curso y como en este caso de darle fuerza legal, también confiamos en que nuestro departamento sea favorecido. Es inexplicable, realmente, que hasta el momento no se haya adoptado una actitud igual con Puno, no obstante que existen estudios completos muy semejantes a los que se han hecho con relación a otras zonas industriales que ya están reconocidas por decreto supremo.

En lo que se refiere a nuestro departamento, se han hecho ya las investigaciones por parte del Instituto de Planificación, por parte de la Misión Stanford, por parte de otras oficinas de investigación departamental, tales como la CORPUNO, que fijan el establecimiento y determinan la necesidad de crear también alicientes de carácter industrial para el departamento de Puno. Confiamos que con la misma sensibilidad con que se acoge el proyecto para Arequipa, al cual, no nos hemos opuesto, como hemos aclarado ayer, sino que hemos reclamado también un trato justo para nuestro departamento, ojalá se abran también las puertas de la justicia para Puno. Y esto no lo hacemos por mero capricho o por pasión regionalista. A nadie escapa el hecho de que representamos a uno de los pueblos más abandonados y tristes del Perú, productores de diferentes materias primas que no alcanzan en el mercado un precio equitativo por las tramas que se tejen en la comercialización de los productos que muchas veces hacen que los intermediarios tenga más utilidades que aquel campesino que en la serranía produce la lana, la carne y tanto otros productos más, que son la fuente principal de riqueza de nuestro departamento. Y ojalá, señor Presidente, que la actitud de justicia para la circunscripción que representamos sea acelerada por un Poder o por el otro, sea rápida, de tal manera que en la ejecución de la ley que estamos aprobando hoy, más tarde no vayan a derivarse situaciones premiosas y difíciles para nuestro departamento. Si se establece un determinado criterio para una circunscripción ubicada en una región donde hay también otros departamentos con problemas más agudos, con problemas más evidentes, debe establecerse también una medida de justicia, de equidad, una medida general de posibilidades a fin de que haciendo uso de nuestros propios recursos también aspiremos a nuestro desarrollo material.

Y hago esta invocación a los representantes de la Cámara, a los representantes por el departamento de Arequipa que hoy van a ser indudablemente favorecidos por la aprobación de este proyecto de ley, que ojalá mañana, también, cuando se discuta lo relacionado con nuestro departamento, nos den su mano y podamos caminar juntos en esas aspiraciones legítimas que tenemos de desarrollar nuestras propias materias primas, de desarrollar nuestras propias riquezas y que en los linderos o en los límites de los pueblos a los cuales representamos, éllos encuentren la justicia que todos deseamos.

El señor CARBAJAL SOTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El señor CARBAJAL SOTO.- Señor Presidente: Para expresar que es justificada la aspiración de todos los departamentos y provincias del país de contar con los incentivos necesarios para su promoción industrial.

Señor Presidente: En cuanto se dio el decreto supremo que establecía el Parque Industrial de Arequipa, solicité que se estableciera igual trato con el departamento de Tacna. Por eso, en esta oportunidad, me adhiero a las expresiones de mis colegas, los hermanos Cáceres, así como a las aspiraciones de todos los representantes de provincias que desean tener este tipo de incentivo para su desarrollo industrial.

Indiscutiblemente que no debe haber discriminación, y creo que no la va a ver. Estimo que el gobierno está en estudios y lo acaba de ratificar el Diputado que me ha antecedido en el uso de la palabra, para justamente ir progresivamente instalando Parques Industriales en todo el país. En el caso de Tacna, el Parque Industrial era de necesidad imperiosa, el Estado está haciendo ingentes inversiones para la producción de energía eléctrica que de no ser la instalación de fábricas y de inversión de capitales con este objeto no sería posible justificar estas elevadas inversiones.

Es por eso, señor Presidente, que estoy de acuerdo con lo manifestado por mis compañeros de representación, los hermanos Cáceres, así como con todas las expresiones que partan de representantes que exijan la instalación de Parques Industriales y con ello los incentivos necesarios para la promoción industrial del país.

En lo que respecta al artículo 2º del proyecto, desearía que se diera previamente lectura al artículo 2º del decreto supremo que crea el Parque Industrial de Arequipa, y a su turno que se haga lo mismo con el referente al Parque Industrial de Tacna, a efecto de que los representantes puedan comprobar que todas estas exoneraciones que se consignan en los respectivos proyectos de ley son las mismas que están consideradas en los respectivos decretos supremos.

El señor PRESIDENTE.- Los decretos supremos a que hace referencia el señor Diputado, no constan en el expediente.

El señor CARBAJAL SOTO.- Rogaría, señor Presidente, que usted disponga que se consiga uno de estos decretos supremos para que se haga el chequeo correspondiente.

El señor PRESIDENTE.- Debido a la gentileza del ingeniero Lozada Satanbury, los decretos supremos estarán dentro de unos segundos en la Mesa y se les va a dar lectura.

El RELATOR leyó el artículo 2º del Decreto Supremo de fecha 5 de Junio de 1964:

"Artículo 2º.- Las personas naturales o jurídicas que establezcan industrias en el Parque Industrial a que se contrae el artículo anterior, quedan exoneradas por el período de quince años del pago de 100% de los siguientes impuestos:

Derecho de exportación y adicionales;

Impuesto de Alcabala de enajenaciones y plusvalía;

Impuesto a los sobregiros o intereses al capital mobible;

Impuesto a la herencia y las transferencias de bienes a título gratuito;

Impuesto de Patente;

Impuesto a la constitución de sociedades, emisión de acciones, aumentos de capital y transferencias de acciones;

Impuesto de timbres a las letras y documentos de crédito;

Impuesto de timbres a la adquisición de materias primas semielaboradas, materiales, maquinarias, equipos y respuestos que hagan las empresas para su propio servicio;

Impuesto de timbres a las ventas de manufacturas."

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura al artículo 2º tal como quedaría redactado con la adición remitida por el señor Diputado, Ingeniero Lozada Satanbury.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Las personas naturales o jurídicas que establezcan industrias en el Parque Industrial a que se contrae el artículo anterior, quedan exoneradas por el período de quince años del pago del 100% de los siguientes impuestos:

Derechos de exportación y adicionales;

Impuestos de alcabala de enajenaciones y pluvalía;

Impuestos a la herencia y las transferencias de bienes a título gratuito;

Impuesto de Patente;

Impuesto a la constitución de sociedades, emisión de acciones, aumento de capital y transferencia de acciones;

Impuesto de timbres a las letras y documentos de crédito;

Impuesto de timbres a las ventas de manufacturas; e

Impuesto a los sobregiros o intereses al capital movible."

El señor PRESIDENTE.- El señor Diputado Carbajal Soto, está satisfecho con la lectura?

El señor CARBAJAL SOTO.- Sí, señor Presidente.

El señor LOZADA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor LOZADA.- Señor Presidente: Al parecer faltaría en el proyecto de ley una liberación, pero si usted se molesta en hacer dar lectura al segundo decreto supremo, en él se establece que nuevas consideraciones hicieron que esa exoneración no se tuviese en cuenta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura al segundo decreto supremo, en la parte correspondiente.

El señor LOZADA.- Si, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Cual es la parte correspondiente? Se servirá usted señalarla.

El señor LOZADA.- Es el Decreto Supremo 172-H.

El RELATOR leyó el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 172-H, de 14 de Agosto de 1964:

"Artículo 2º.- Las personas naturales o jurídicas que establezcan industrias en el Parque Industrial a que se refiere el artículo anterior, quedarán exoneradas por un período de quince años del pago del 100% de los siguientes impuestos, salvo las excepciones que prevé la Ley Nº 9140 en lo que sean aplicables;

Derecho de exportación y adicionales.

Impuesto de alcabala de enajenación y plusvalía.

Impuestos a los sobregiros o intereses del capital movible;

Impuesto a la herencia y las transferencias de bienes a título gratuito;

Impuesto de Patente;

Derechos de importación y adicionales para las maquinarias;

Impuesto a la constitución de sociedades, emisión de acciones, aumento de capital y transferencias de acciones;

Impuesto de timbres a las letras y cualesquiera otros documentos de crédito; e

Impuesto de timbres a las ventas de manufecturas."

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar el artículo 2º, con el agregado sugerido por el señor Diputado Lozada Stanbury.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Las personas naturales o jurídicas que establezcan industrias en el Parque Industrial a que se contrae el artículo anterior, quedan exoneradas por el período de quince años del pago del 100% de los siguientes impuestos:

Derechos de exportación y adicionales;

Impuestos de alcabala de enajenaciones y plusvalía;

Impuestos a la herencia y las transferencias de bienes a título gratuito;

Impuesto de Patente;

Impuesto a la constitución de sociedades, emisión de acciones, aumento de capital y transferencia de acciones;

Impuesto de timbres a las letras y documentos de crédito;

Impuesto de timbres a las ventas de manufacturas; e

Impuesto a los sobregiros o intereses al capital movible."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó;

"Artículo 3º.- Asimismo, las empresas tendrán por un período de hasta quince años la facultad de invertir hasta el 100% de la utilidad neta de cada ejercicio libre de todo impuesto gene-

ral, especial o local, en la ampliación o diversificación de su capacidad productiva, en la compra de acciones o bonos del Banco Industrial del Perú, en la construcción de viviendas para sus servidores o en la instalación y mantenimiento de escuelas de aprendizaje para el perfeccionamiento y desarrollo de la mano de obra necesaria para su industria.

Esta facultad de reinversión se aplicará también en la proporción del 100% de las utilidades netas libre de impuesto para otras actividades manufactureras situadas en el Parque Industrial o en el departamento de Arequipa, inclusive de empresas industriales distintas así como en bienes para todas las actividades que correspondan a la integración vertical de su industria; haciéndose extensivo asimismo a la inversión en obras e instalciones de carácter cooperativo o no, tales como puertos, barrios industriales, almacenes generales, estaciones de energía, silos y otras de finalidad análoga, sea que estén destinadas a proveer servicios imprescindibles para la implantación de nuevas instalciones fabriles, sea que impliqueen una reducción de los costos de producción o de comercialización de las empresas industriales.

Las inversiones que se realicen se cubrirán con las utilidades no gravadas que contempla este artículo. Si el monto de la inversión excediera de la parte de la utilidad neta libre de impuesto de un ejercicio, podrá aplicarse con ese fin las utilidades no gravadas de los ejercicios subsiguientes, hasta un límite máximo de cinco años, contados a partir de la realización de cada inversión.

Para la capitalización de utilidades reinvertidas y tratamiento tributario a las acciones liberadas que se emitan, se seguirá las normas que establece el Decreto Supremo de 21 de febrero de 1964; quedando la capitalización exenta del impuesto respectivo, así como las escrituras públicas de aumento de capital exoneradas del impuesto de registro.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo.(Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- Las personas naturales o jurídicas establecidas en el territorio de la República, por un período de hasta cinco años, tendrá la facultad de invertir hasta el 100% de la utilidad neta de cada ejercicio, libre de todo impuesto general, especial o local, en las actividades industriales que se establezca en el Parque Industrial a que se refiere la presente ley."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación).Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- Las franquicias y beneficios a que se contrae esta ley se otorgarán sin perjuicio de las que pudiera corresponderle a las empresas manufactureras al amparo de la Ley --- 13270 o de los Decretos Supremos Nos. 3, de 27 de enero de 1961 y 80, de 22 de noviembre de 1963."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido.Se va a votar

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación).Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 6º.- Las transferencias de inmuebles con destino al Parque Industrial de Arequipa quedarán libres de impuestos de alcabala y del impuesto de plusvalía.

Las escrituras públicas de declatoria de fábrica de las edificaciones industriales de casas para el personal que se construyan, estará asimismo libre del impuesto.

La transferencia de inmuebles a favor de los trabajadores de las empresas no estará sujeta a impuesto."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.

El señor RAMIRES DEL VILLAR.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Señor Presidente: Me parece haber escuchado que se refiere este artículo solamente al departamento de Arequipa y no de Tacna.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura, señor Diputado, aunque debo manifestarle que ha sido suprimido lo que se refiere a Tacna, por haber otro proyecto, a pedido del señor Diputado Carbajal, y ha sido aceptado por los autores el retiro de parque Industrial de Tacna" que tiene otro proyecto.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Entonces, señor Presidente, se ha cometido error al aprobar el artículo 3º, porque el artículo 3º se refiere a Parques Industriales en los departamentos de Arequipa y Tacna.

El señor PRESIDENTE.- Ha sido suprimido de todos los artículo y así ha sido leído.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Entonces no me equivoqué yo; se equivocó el Relator.

El señor PRESIDENTE.- No, Tacna no aparece en este proyecto, señor Diputado, debido a una intervención del Diputado Carbajal Soto, que ha sido aceptada por los autores del proyecto,y se ha borrado aquí el artículo. Si usted desea que se lea.....

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- No, señor Presidente, no pongo en duda lo que manifiesta la Mesa, pero simplemente cuando se leyó el artículo 3º me pareció haber escuchado que también se refería a Tacna. Por eso me pareció que había una omisión al referirse al artículo en debate.

El señor PRESIDENTE.- Está borrado ya en el proyecto, señor Diputado. (Pausa). Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá votar.(Pausa) Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 6º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación).Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 7º.- Se hacen extensivos a las industrias que se establezcan en la provincia de Arequipa los beneficios tributarios establecidos en la presente ley."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 7º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 8º.- Están exceptuados de exoneración los impuestos de asistencia social, pnodesocupados y los afectos a obligaciones contractuales en cuanto sean aplicables."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar.(Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 8º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación).

El señor RAMIREZ DEL VILLAR (interrumpiendo).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Perdón, señor Diputado Ramírez del Villar, no se le había escuchado su solicitud de la palabra.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Señor Presidente:Era simplemente una observación de redacción, porque dice "están exceptuados de la exoneración", me pareció un poco extraña la redacción,nada más; pero si está aprobado, ya no cabe la observación.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 9º.- Para los efectos de la presente ley se reputará como industria nueva a la que establezca cualquier persona natural o jurídica, cuya actividad o sea igual o similar a la de cualquier otra que actualmente ya esté instalada y produciendo en la provincia de Arequipa."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 9º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo.(Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 10º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de noventa días.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Señor Presidente: Simplemente para manifestar que este artículo es inútil, porque ya está reglamentado y justamente porque está reglamentado el decreto, es porque está en vigencia y están en trámite una serie de solicitudes de industrias. Esto paralizaría durante noventa días la tramitación que actualmente se está haciendo al amparo del decreto. Solicito que se retire el artículo.

El señor LOZADA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor LOZADA.- Señor Presidente: Discrepo de lo opinado por el señor Diputado Ramírez del Villar, porque de ninguna manera se va a producir una paralización. El artículo dice dentro de noventa días, yo creo que si se estimula al celo del Poder Ejecutivo y además ya tiene Resolución Suprema, la reglamentación se puede hacer dentro de un día o dentro de dos días después de aprobada la ley.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Si bien es cierto, señor Presidente, que dice hasta dentro de noventa días, pero lo positivo es que si se pone como un término máximo noventa días, facilita la posibilidad de que el reglamento se dé el día 89. Preferible es no señalar plazo y decir simplemente que "el Poder Ejecutivo reglamentará la ley"; pero como ya está reglamentada y hay en trámite una serie de solicitudes, no se vaya a creer que esta ley paraliza la tramitación de las que están actualmente en pleno proceso. De tal manera que no siendo este artículo esencial a la ley, solicitaría que se retire, porque no beneficia en nada y al contrario puede inclusive perjudicar.

El señor LOZADA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor LOZADA.- Señor Presidente: Naturalmente que es obligación del Ejecutivo reglamentar las leyes, pero si le preocupa mucho el plazo al Diputado Ramírez del Villar, no tendría ningún inconveniente en poner el plazo de una semana.

El señor RAMIREZ DEL VILLAR.- Señor Presidente: No es esa la idea, sino que si está en trámite una serie de solicitudes al amparo de un decreto, y no sabemos cuánto tiempo va a tardar el Senado en aprobar esta ley. Evidentemente, desde el momento que se se sepa que hay en trámite una ley, ya ninguna de las solicitudes que se están tramitando van a tener amparo, van a creer que están en desamparo, porque de repente van a decir "el Senado va a modificar estas condiciones". No sabemos exactamente cómo la va a aprobar el Senado. Y ese es el grave riesgo de convertir en ley este decreto. Pero en fin, ya lo estamos haciendo. Pero si se señala que

una ley necesariamente tiene que ser reglamentada, quiere decir que la vigencia de esta ley está supeditada a la reglamentación. Si no lo decimos, va a ser reglamentada; en cambio si le ponemos plazo o la supeditamos a la reglamentación, estamos paralizando la ley hasta que se dé la reglamentación.

Esto es perfectamente inútil en el caso presente y puede traer dificultades en lugar de beneficiar. Por esta razón he pedido simplemente que se retire este artículo, que en nada mejora al proyecto y que en cambio si puede crear alguna traba o inconveniente a las solicitudes que están en proceso.

El señor LOZADA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor LOZADA.- Teniendo en cuenta, señor Presidente, que es una cuestión de orden formal, adjetiva únicamente, no tengo ningún inconveniente en que se anule el artículo.

El señor PRESIDENTE.- Por retirado el artículo.

El RELATOR leyó:

"Artículo 11º.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 11º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación).Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con el, todo el proyecto

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Diputado Núñez Sardá, en el sentido de tramitar este proyecto al Senado sin esperar la aprobación del Acta. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo.(Votación).-Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor NUÑEZ SARDA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor NUÑEZ SARDA.- Señor Presidente: Para agradecer, en nombre del pueblo de Arequipa, a mis colegas de Cámara, la

aprobación de este proyecto de ley. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se va a tramitar la solicitud del señor Diputado Carbajal, en el sentido de dispensar del trámite de Comisión al proyecto que dispone la creación del Parque Industrial de Tacna. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Ha sido acordado. En consecuencia, el proyecto pasa a la orden del día.

Se cita a los señores Diputados para mañana a la hora de Reglamento.

Se levanta la sesión.

Eran las 21 hs. 30'.

Por la Redacción.

Manuel Cantuarias Noriega.

"AÑO DEL LIÑO"

24a. SESION

Miércoles 17 de marzo de 1965

- o -

Presidida por el señor Ingeniero don Víctor Freundt Rosell

- o -

S U M A R I O :

PRIMERA HORA:- Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dio cuenta del despacho: Oficios, Proposiciones y Dictámenes.- En la estación de pedidos intervinieron, por escrito, los señores, Carrillo, Zamalloa, Muñiz, Cornejo, Berrospi, Alfaro Cueva, Pinzás, Alva Orlandini, Díaz, Hidalgo, Bocchio, Serrano, Navarro, Arce, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cedano, Abásalo, Altamirano, Zamora, Rodríguez Vildósola, Avalos, Segovia, Cáceres Aguilar, Delfín, Loli, Palacios Pintado, Pércovich, Mujica Alvarez Calderón y Carranza; y verbalmente, los señores Cáceres Velásquez (don Róger), Labarthe, Carbajal, Padilla, Navarro, Benza Picón y Galarza.- SEGUNDA HORA:- ORDEN DEL DIA: - La Cámara acordó no insistir en el proyecto que declara en estado de emergencia al Departamento de Lambayeque, especialmente al valle del río Saña.- Fueron aprobados los siguientes proyectos de ley: El que dispone la reapertura del Colegio Nacional "San Carlos" de la ciudad de Puno; el que crea un Segundo Juzgado de Instrucción en la Provincia Constitucional del Callao; y el que anexa a la Escuela Normal Urbana Mixta de Salinas en Andahuaylas, las escuelas Nos. 650 y 6558 de esta localidad.- Se aprobó la cuestión previa de aplazamiento del proyecto que crea en la ciudad de Cajamarca, el Colegio Militar "General Miguel Iglesias".- Se aprobaron los siguientes proyectos de ley: El que declara de necesidad y utilidad pública la construcción de una carretera entre la ciudad de Acomayo y la localidad de Huayqui en el Cuzco; el que establece un Instituto Nacional Agropecuario en el Distrito de Zurite, Provincia de Anta, del Departamento del Cuzco; el que modifica la partida Nº 320, Construcciones del Pliego de Educación Pública del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1965; y el que establece reglas por las que la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco podrá ejercer las facultades coactivas a que se refiere la Ley Nº 4528.- Se acordó no insistir en el proyecto que dicta normas para el ejercicio de la profesión de economista.- Fueron Aprobadas las siguientes Mociones de Orden del Día: La que acuerda expresar la felicitación de la Cámara al Club "Los Delfines" de Lima por la brillante actuación cumplida en la Argentina, Uruguay y Brasil y recomendando al Ministerio de Educación Pública realice amplia campaña destinada a interesar a la juventud en la práctica de la natación; la que expresa el saludo de la Cámara a los pueblos petroleros de la Provincia de Talara con motivo de conmemorar el 9º Aniversario de su elevación al rango de Provincia; la que acuerda nombrar una Comisión multipartidaria en coordinación con el Poder Ejecutivo y los representantes de las partes interesadas que estudie el problema tranviario en las provincias de Lima, Callao y Arequipa y proponga medidas para su solución; y la que declara que mientras el organismo constitucional correspondiente no emita declaración de vacancia de un mandato legislativo, cualquier expresión que dé por hecho tal suceso, es inaceptable por ser lesiva a la autonomía del Parlamento.- Continuó el debate de la no insistencia en el proyecto que modifica el artículo 5º del Decreto Ley Nº 14209.- levantó la sesión.

P R I M E R A  H O R A

Siendo las 17 hs. 30' y actuando los Secretarios señores CAVERO EGUSQUIZA y ZUÑIGA TRELLES, se pasó lista a la que contestaron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Alegría Bazán, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Baca, Belaúnde, Benza Picón, Berrospi, Biaggi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, Gallardo, García Blásquez, García Llosa, Garrido Malaver, González, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Hurtado, Jáuregui, Labarthe, Larco, Lazo, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Manrique, Martínez Bendezú, Martínez Maxera, Merino, Miranda, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos, Paniagua, Pércovich, Pinto, Pinzás, Ramírez del Villar, Razetto, Reátegui, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Serrano, Tantaleán, Tapia, Teves Lazo, Torres, Townsend Ezcurra, Trujillo, Valenzuela, Vargas, Villar, Villarán, Zamalloa, Zamora y Zárate.

Faltaron a la Lista, los Representantes: Alberdi, Aldana, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Biondi, Cáceres Cherres, Cárdenas, Carnero Checa, Carrillo, Cubas Vinatea, Chávez Pereyra, Díaz, Grández, García, Figallo, Jara, Julve, Llanos de la Mata, Mallea, Manchego, Mariátegui, Mármol, Martínez Zuzunaga, Melgar, Monroy, Monsalve, Muñiz, Otero, Peña Cabrera, Pérez Palacio, Ponce Ratto, Rivero Vélez, Serruto, Temoche, Valdivia Manchego, Velarde, Villa Salcedo y Villanueva del Campo.

Con Licencia, los señores: Bardi y Mora.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión.- Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, contestando el pedido del señor Aldana, para que se le informe sobre la deuda externa, los créditos actualmente en negociación o por negociar y el sistema de cambios.

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Chávez Pereyra, sobre instalación de aparatos telefónicos en San Juan de la Libertad, Departamento de Amazonas;

Del señor Aldana, en orden a la reparación de pistas y veredas en la Capital de la República;

De los señores Avalos y Loli, para que se investigue acerca de las actividades del Sub-Prefecto de la Provincia de Casma;

Del señor Villarán, respecto a la adquisición de vehículos motorizados;

Del señor Palacios Pintado, recomendando el cambio del personal de la Guardia Civil que presta servicios en el Distrito de Sapillica, de la Provincia de Ayabaca;

De los señores Arce y otros, sobre otorgamiento de garantías a favor del Alcalde Distrital de Cabanillas;

Del señor Cárdenas, referente al atentado cometido contra el símbolo de la Libertad Americana, al haberse apedreado el monumento existente en la Pampa de la Quinua; y

De los señores Cáceres Velásquez (don Róger) y otros, en orden a la creación de un Puesto de la Guardia Civil en el pueblo de Chupa, de la Provincia de Azángaro.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Presidente del Senado, comunicando haberse aprobado el proyecto enviado en revisión, por el cual se declara feriado en el Departamento de Ica, el 19 de marzo de cada año, como expresión de estímulo a su crecimiento industrial vitivinícola.

A pedido del señor LEON DE VIVERO, se acordó tomar su texto como redacción y comunicarlo al Senado sin esperar la aprobación del Acta.

P R O P O S I C I O N E S :

EL RELATOR leyó:

"El Grupo Parlamentario de Acción Popular;

Considerando:

Que la Ley 11377 no incluye dentro del Estatuto del empleado Público a los servidores que trabajan en los Poderes Legislativos, Judicial y Electoral;

Que semejante exclusión no tiene fundamento alguno, pues debe ser asegurada la estabilidad en el trabajo de todos los servidores, salvo cuando se trata de labores eventuales o de cargos de confianza, que se rigen por leyes especiales.

Que, por lo tanto, es necesario que se repare dicha situación de injusticia.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.- Están comprendidos en el Estatuto del Empleado Público los trabajadores que prestan servicios en los Poderes - Legislativo, Judicial y Electoral, en la forma y condiciones establecidas por la Ley 11377 y su Reglamento.

Dada, Etc.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Javier Alva Orlandini.- Raúl Hidalgo Morey.- Luis Bocchio Rojas.- José Navarro Grau.- Mario Serrano Solís.- Víctor Alfaro de la Peña."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).Admitida a debate, a las Comisiones de Trabajo "A" y de Legislación del Trabajo "A".

EL RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular:

Considerando:

Que es deber del Estado propender al desarrollo y fomento de las actividades deportivas, orientada hacia una constante superación del hombre peruano merced a la saludable práctica de los deportes;

Que en el concierto de las naciones civilizadas, la actividad deportiva es una de las más importantes, no solamente por el valor interno sino porque permite lograr y conquistar laureles en el ámbito internacional, como premio al esfuerzo colectivo de un país sano y fuerte;

Que el Perú ha dado magníficos exponentes en todas las actividades deportivas, que a su vez, han logrado para nuestra Patria, escribir brillantes páginas de triunfos que enorgullecen a la nacionalidad toda;

Que, sin embargo, los deportistas nacionales no han logrado en la casi totalidad de los casos, superar su nivel personal de vida, lo que ha hecho que muchos de ellos emigren a otros países donde - las posibilidades para esta actividad son mayores;

Que este éxodo de deportistas nacionales nos ha dejado, las más de las veces, en condiciones desventajosas, cuando hubo necesidad de conformar los equipos que tienen la responsabilidad de defender los colores de nuestra Patria, mediante los Seleccionados Nacionales;

Que para subsanar esta deficiencia es preciso crear estímulo permanente para los deportistas, bajo las tutela del Estado; estímulo que no es solamente de beneficio económico, sino de compesaciones espirituales como condecoraciones que la Nación otorgue a quienes destaquen y den mayor gloria a nuestro Deporte Nacional.

Que es preciso, por otra parte, como es en otros países del mundo, la conformación de equipos seleccionados nacionales en los distintos deportes, para que puedan permanetemente realizar las prácticas y entrenamientos de conjunto que los hagan efectivos en el máximo grado mediante la cohesión y comprensión mutua;

Que, por otra parte, el mantenimiento de seleccionados nacionales permanentes, requiere de una seria clasificación de sus integrantes y de una constante supervigilancia de los mismos, mediante el Estado.

Someten a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el Consejo Nacional de Tutela del Deportista (CONATUD), cuya finalidad será la especificada en la presente ley.

Artículo 2º.- El Consejo Nacional de Tutela del Deportista, tendrá como objetivos principales:

a).-Mantener un Fondo de Ayuda Económica para los Deportistas que a juicio de dicha entidad formen parte de los Seleccionados Nacionales en los diferentes deportes a nivel profesional y amateur.

b).- Mantener las Selecciones Nacionales permanentes, en los deportes que a juicio de la CONATUD deben crearse.

Artículo 3º.- El Consejo Nacional de Tutela del Deportista estará conformado por:

- El Presidente del Comité Nacional de Deportes.
- Un Delegado por cada Federación Deportiva Nacional.
- Un Delegado de la Confederación de Deportes de los Trabajadores.
- Un Delegado del Ministerio de Educación Pública.

Artículo 4º.- La participación de los miembros mencionados en el artículo anterior será a título honorífico y no podrán cobrar compensación pecuniaria alguna.

Artículo 5º.- Las Selecciones Deportivas son nacionales y los jugadores clasificados, para conformarlas se llamarán "Olímpicos Nacionales", cuando pertenezcan al Equipo "A". Los seleccionados para los Equipos "B" y "C" se llamarán "Seleccionados Nacionales".

Artículo 6º.- Ninguno de los jugadores seleccionados por la Nación para los tres Equipos mencionados perderá su afiliación a su Club de origen, ni ninguna de las ventajas económicas de que gozaban hasta su clasificación, como ninguno de sus derechos y obligaciones para con éste.

Artículo 7º.- Los Olímpicos Nacionales no podrán ser transferidos por su Club de origen a ninguna entidad deportiva extranjera, sin previa autorización de CONATUD y en cuyo caso perderán los beneficios que la presente ley les otorga.

Artículo 8º.- CONATUD nominará las distintas Selecciones Nacionales, entre los jugadores de toda la República, buscándolos lógicamente entre los más hábiles. Las propuestas concretadas por CONATUD serán presentadas para su aprobación por la Cámara de Diputado del Perú, previo informe de las Comisiones Deportivas "A" y "B" de dicha Cámara Legislativa.

Artículo 9º.- La revisión de las nóminas de las Selecciones Nacionales se hará cada año debiendo para la inclusión o cambio de alguno de los seleccionados seguirse con la norma dispuesta en el artículo anterior.

Artículo 10º.- CONATUD otorgará una bonificación especial y mensual a Olímpicos Nacionales, mientras dure su permanencia en la Selección correspondiente. El monto de dicha bonificación será fijada por la Reglamentación de la presente ley.
Los Seleccionados de los Equipos "B" y "C" no tendrán derecho a percibir la bonificación que se establece.

Artículo 11º.- La permanencia durante cinco años consecutivos en la categoría de "Olímpico Nacional", dá derecho al jugador a una pensión de gracia vitalicia por el Estado, cuyo monto no podrá ser mayor al 50% de la bonificación mensual que hubiere recibido durante el año anterior a su retiro.

Artículo 12º.- El Olímpico Nacional que háyase mantenido en la categoría por tres años consecutivos se hará merecedor a la " Medalla de Oro del Deporte". El que haya alcanzado cinco años en la misma categoría recibirá el "Laurel Deportivo de la Nación", que será la máxima condecoración deportiva que concede la Nación. Ambas condecoraciones serán otorgadas por el Presidente de la República.
Los Olímpicos Nacionales que hayan cumplido los cinco años en la categoría tendrán derecho además, a la inscripción de su nombre en una Placa de bronce, que será exhibida en todos los estadios de la Nación.

Artículo 13º.- Son rentas del CONATUD:
- El 10 por ciento de los ingresos brutos en todas las actividades deportivas de la República.
- El 50 por ciento de los ingresos brutos correspondientes a los espectáculos en los que participen los Equipos de la Selección Nacional.
- Una partida fija que el Poder Ejecutivo fijará en el Presupuesto General de la República, en el Pliego de Educación.

- Las que se creen posteriormente a la promulgación de la presente ley.

Artículo 14º.- CONATUD y el Comité Nacional de Deportes - propondrán al Poder Ejecutivo los medios de financiación de los alcances de esta ley.

Artículo 15º.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Raúl Hidalgo Morey.- Luis Bocchio Rejas.- Javier Alva Orlandini".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán - manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Deportes "A", de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A".

EL RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular;

Considerando:

Que las exigencias económicas a los padres de familia para proporcionar matrícula, uniformes, útiles escolares y otros a sus hijos en edad escolar, son cada vez mayores, no obstante la gratuidad de la enseñanza;

Que estas exigencias, en la mayoría de los casos, supone un desembolso muy superior a las posibilidades habituales de los trabajadores cuyos haberes sufragan exiguamente las necesidades cotidianas de su familia;

Que es preciso que los padres de familia de modestos recursos económicos cuenten con disponibilidad de dinero para este menester, en forma extraordinaria, que desahogue la situación que confrontan normalmente en el mes anterior al inicio de las labores escolares;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.- Los empleadores concederán a sus trabajadores que se los solicitaran, adelantos hasta por un monto del veinte por ciento (20%) de sus beneficios sociales por tiempo de servicios , con el objeto de que puedan atender los gastos de matrícula y otros, de

sus hijos que se encuentren cursando estudios, bastando para ello la presentación de los correspondientes certificados, de las autoridades de Educación.

Dada, Etc.

Lima, 11 de marzo de 1965

Raúl Hidalgo Morey.- Luis Bocchio Rejás.- Javier Alva Orlandini.- José Navarro Grau."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa) Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).Admitida a debate, a las Comisiones de Trabajo "A" y de Educación Pública "A".

EL RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular;

Considerando:

Que es verdaderamente infrahumana la situación habitacional de los trabajadores de la mayoría de las Haciendas industrializadas de la Costa y Sierra del País;

Que consta en informes logrados por organismos nacionales y extranjeros que las condiciones de salubridad e higiene de las casas habitación y las zonas residenciales de los trabajadores, en dichas haciendas, dejan mucho que desear, lo que está en abierta contradicción con las más elementales normas del habitante moderno;

Que es especialmente crítica la situación en algunas haciendas azucareras de la Costa, no obstante las grandes utilidades que dicha actividad industrial deja a los empresarios;

Que es atentatorio de la dignidad humana mantener tan bajos niveles de vida, en contradición con el boato y despilfarro que significan las casas-hacienda o las residencias de los propietarios de tales feudos en la Capital de la República;

Que esta situación debe subsanarse en beneficio de la clase trabajadora y en aras del postulado indeclinable de una más justa distribución de la riqueza;

Que es obligación del Estado tutelar a la clase trabajadora y la menos favorecida por la fortuna.

Proponen a la Consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Las Haciendas industrializadas del País, a través de sus empresas propietarias, destinarán anualmente hasta un veinte por ciento (20%) de sus utilidades brutas a la construcción de viviendas cómodas e higiénicas para sus trabajadores.

Artículo 2º.- Los organismos técnicos del Estado fijarán las condiciones mínimas de habitabilidad e higiene y aprobarán los planos respectivos, de acuerdo con la reglamentación que compete al caso.

Artículo 3º.- Las autoridades sanitarias y de Trabajo de la Región deberán controlar las condiciones de edificación, urbanización, y habitabilidad de tales viviendas, debiendo informar de ellas a los Ministerios respectivos.

Dada, Etc.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Raúl Hidalgo Morey.- Luis Bocchio Rejas.- José Navarro Grau.- Javier Alva Orlandini.- Mario Serrano Solís.- Víctor Alfaro de la Peña".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Vivienda e Inquilinato "A" y de Salud Pública "A".

EL RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que no existe disposición legal que señale la Capital del Distrito de Santa Isabel de Siguas, en la provincia y Departamento de Arequipa;

Que es necesario señalar dicha capital para los fines propios y específicos que competen a las capitales de distrito;

Que de todas las poblaciones comprendidas dentro del distrito de Santa Isabel de Siguas, la de Sondor es la más populosa y la más adecuada y ventajosamente ubicada para servir de capital del distrito mencionado;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.- Desígnase al pueblo de Sondor, como Capital del Distrito de Santa Isabel de Siguas, en la Provincia y Departamento de Arequipa.

Dada, Etc.

Lima, 13 de marzo de 1965.

Jorge Lozada Stanbury,

Diputado por el Departamento de Arequipa."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa).Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo.(Votación). Los que estén en contra. (Votación).Admitida a debate, a la Comisión de Demarcación Territorial.

EL RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que el Jardín de la Infancia Nº 207, creado por Resolución Suprema Nº 1090, de 10 de agosto de 1940, fue el primero de los establecidos en el Norte del país, y que al cumplir próximamente 25 años de funcionamiento, se ha constituído en un centro de indudable trascendencia para la formación correspondiente a la etapa pre-escolar;

Que el Jardín alberga actualmente a más de 300 niños,encontrándose ubicado en una de las zonas populares más densamente poblados de la ciudad de Trujillo;

Que en el desarrollo de este Centro de formación pre-escolar, se ha evidenciado el esfuerzo conjunto de maestros y padres de familia;

Que no obstante tales circunstancias, el local y los servicios que viene prestando el mencionado Jardín de la Infancia, se ven actualmente ante el desalojo que han incoado los propietarios del inmueble;

Que la supresión, por las causas anteriormente citadas, de este plantel cuyo funcionamiento consulta un interés de alta significación educativa, sería contrario al propósito del Estado que, justamente ha designado al presente ejercicio de 1955, como "Año del Niño";

Que el artículo 52º de la Constitución establece la obligación del Estado de defender el derecho del niño a la educación;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad social,la construcción de un local escolar para el Jardín de la Infancia Nº 207, de la ciudad de Trujillo, Departamento de La Libertad.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, para los efectos del artículo anterior, a expropiar el inmueble que actualmente ocupa el citado Jardín de la Infancia Nº 207, comprendiendo las edificaciones y las áreas destinadas a Patio y Huerta, inmueble ubicado en el Jirón Unión.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública dará prioridad, dentro del Plan de Construcciones Escolares a la construcción a que se refiere el artículo 1º; y debiendo consignarse en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, las partidas que fueran necesarias para llevar a término la expropiación que se dispone.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación Pública, queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Alfredo Merino Adrianzén.- Manuel A. Delfín Magot.- Romulo León Ramírez.- Jorge Desmaison Seminario.- María Colina de Gotuzzo. Luis Cáceres Aguilar.
Diputados por el Departamento de La Libertad".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".

EL RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Reconócese al Concejo Distrital de Cayma de la Provincia y Departamento de Arequipa la propiedad de los terrenos de que está en posesión inmemorial y en los que se levantan los pueblos de: La Tomilla, Acequia Alta y Buenos Aires, comprendidos dentro de los siguientes linderos: Por el Norte terrenos del mismo Concejo de Cayma, llamados de pastaje; por el Sur Acequia de La Tomilla; por el Este acequia matriz de Cayma y por el Oeste con linderos del distrito de Cerro Colorado. Queda excluída de esta extensión el área donde se levanta la nueva Urbanización Popular denominada "Francisco Bolognesi".

Artículo 2º.- El Concejo de Cayma queda facultado para otorgar las respectivas escrituras de adjudicación de lotes de terreno sobre las cuales hayan efectuado alguna construcción los poseedores provisionales, a su favor.

Artículo 3º.- El Concejo de Cayma queda facultado para adjudicar nuevos lotes con un área no mayor de 300 m2., a peruanos

que no posean terreno urbano en la Provincia de Arequipa.

Artículo 4º.- El Concejo de Cayma queda facultado para cobrar a los beneficiarios S/ 1.00 por cada metro cuadrado por los primeros 500 M2., y por el acceso de esta superficie S/1.50 por cada metro. La suma que se recaude por este concepto lo aplicará el Concejo de Cayma para cubrir los gastos que demande la tramitación de títulos y el excedente para la adquisición de terreno y construcción del Colegio Nacional de Mujeres "Maita Capac".

Artículo 5º.- Deróganse las leyes y disposiciones que se opongan a la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 16 de marzo de 1965.

Jorge Lozada Stanbury,
Diputado por el Departamento de Arequipa".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa).Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).Admitida a debate, a las Comisiones de Vivienda e Inquilinato "B" y de Patrimonio Fiscal.

EL RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que en el pueblo La Libertad, capital del Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa, sus pobladores se encuentran en posesión de lotes de terrenos que ocuparon de buena fe, con el propósito de levantar sus viviendas;

Que esta posesión y ocupación se deriva de la formación misma de la mencionada localidad, cuando hace más de 20 años se consideró conveniente alentar el nacimiento de este núcleo social en tierras entonces baldías;

Que luego de la ocupación de estos lotes de terrenos,quienes los ocuparon así con tan edificante propósito, han venido desarrollando sacrificada y laboriosa actividad al extremo de que, además de constituírse en la capital de un distrito, han logrado convertir la zona en una población dinámica y auspiciosa, cuyos integrantes merecen aliento y apoyo;

Que encontrándose hace más de 20 años en posesión de pequeños lotes individuales, sin embargo la falta de título de propiedad les crea una situación incierta, no permitiéndoles además gestionar créditos conducentes a levantar sus viviendas o a mejorar, objetivo que constituye para los ocupantes ferviente y explicable aliento;

Que frente a esta situación se hace necesario consolidar la posesión con los títulos de propiedad correspondientes que,en el ca

so del pueblo de La Libertad consulta un interés de indudable carácter social;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Reconócese al Concejo Distrital de Cerro Colorado en la Provincia y Departamento de Arequipa, la propiedad de los terrenos de que está en posesión inmemorial y en los que se ha levantado el pueblo denominado La Libertad, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por el Norte terrenos de cultivos de la Comunidad de Regantes de Zamácola; por el Este línea del Ferrocarril Arequipa-Puno; por el Sur terrenos de cultivo de los Regantes de Acequia Alta y Cerro Colorado, Acequia regadora por medio, y por el Oeste terrenos de la Comunidad de Regantes de Zamácola.

Artículo 2º.- El Concejo de Cerro Colorado previo pago por parte de los beneficiarios de S/1.00 por metro cuadrado, queda facultado para extender las respectivas escrituras de adjudicación de los lotes de terreno sobre los cuales hayan efectuado alguna construcción los adjudicatarios provisionales.

Artículo 3º.- En caso de que los lotes cedidos tuvieren una extensión mayor de 500 M2., el Concejo de Cerro Colorado queda autorizado para cobrar S/ 0.50 más por cada metro que acceda de los indicados 500 M2., o sea a S/.1.50.

Artículo 4º.- El título de propiedad que expida el Concejo Distrital de Cerro Colorado, constituirá mérito bastante para la inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

Artículo 5º.- La suma que se recaude por concepto de los pagos a que se refiere la presente ley, la aplicará el Concejo de Cerro Colorado para la construcción y adquisición de terreno del Colegio Nacional de Varones "José Domingo Zamácola y Jáuregui", después de cubrir los gastos que demande la tramitación de títulos.

Artículo 6º.- Deróganse las leyes y disposiciones que se opongan a la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 16 de marzo de 1965.

Jorge Lozada Stanbury,

Diputado por el Departamento de Arequipa".

El señor PRESIDENTE.- se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Vivienda e Inquilinato "B" y de Patrimonio Fiscal.

D I C T A M E N E S :

De la Comisión de Demarcación Territorial "C", en el proyecto que establece que la capital del distrito de la Coipa debe ser el pueblo de El Pindo.

De las Comisiones de Municipalidades "A", de Vivienda e Inquilinato "A" y de Patrimonio Fiscal, en la iniciativa que autoriza a los Concejos Provincial de Jaén y Distrital de San Ignacio, para vender los terrenos ubicados en esas ciudades.

De las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B", en el proyecto que manda reabrir el Colegio Nacional "San Carlos", de Puno.

De las Comisiones de Aguas e Irrigación y de Presupuesto "B", en la iniciativa que modifica los artículos 2º, 5º y 6º de la Ley Nº 14656, que creó la Comisión para formular un proyecto de Ley de Aguas e Irrigación.

Pasaron a la orden del día.

De la Comisión de Justicia "A", en el proyecto que eleva la pensión de doña Lucía Haya de La Torre viuda de la Puente.

De las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Fondo de Desarrollo Económico, en la iniciativa que dispone la condonación de los préstamos efectuados por la Junta de Rehabilitación y Desarrollo Económico de Madre de Dios a los damnificados por la inundación de 1960.

De la Comisión de Justicia "A", en el proyecto que eleva la pensión de montepío que percibe doña María Zapater Zevallos viuda de Mostajo.

Quedaron en Mesa.

De la Comisión de Caminos, en la iniciativa que manda construir un ramal de carretera entre Acomayo y Huayqui, en el Departamento del Cuzco.

A pedido del señor TAPIA y por acuerdo de la Cámara, pasó a la orden del día.

P E D I D O S  E S C R I T O S :

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Desde el mes de octubre del año próximo pasado viene funcionando en la tercera cuadra, derecha, de la Avenida "Centenario", del Callao, una Casa de Tolerancia, conocida con el nombre de "El Trocadero", sin que haya sido autorizada por la Municipalidad de la jurisdicción.

Asimismo, en el jirón "Antonio Miró Quesada" Nº 239,de esa misma localidad, existe otro local amparado con Licencia Municipal para Cabaret que, inexplicablemente, está dedicado exclusivamente a Casa de Tolerancia.

También el Restaurant "Macchu-Picchu", del indicado jirón-"Antonio Miró Quesada", Nº 209, que tiene Licencia Municipal de "Grill-Restaurant"ejerce libremente actividades de Cabaret, con servicio de las llamadas "copetineras".

De otro lado, el Hotel "Italia" de la tercera cuadra del jirón "Constitución", que fuera clausurado hacen más de dos años por haberlo convertido su conductor en Casa de Cita, ha sido reabierto con la dirección que corresponde a la parte posterior del mismo inmueble-jirón "Manco-Capac" Nº 248- no obstante haber caducado la Licencia Municipal-que amparaba su funcionamiento, debido al cierre del local durante el lapso señalado. Este Hotel sigue siendo Casa de Cita.

Estas graves violaciones del ordenamiento Municipal repetidas veces han sido denunciadas, por Regidores del Concejo Provincial del Callao, el periodismo y el vecindario; pese a ello, la autoridad competente no ha adoptado medida alguna para corregir esta intolerable anomalía.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito se sirva usted disponer se curse oficio al señor Ministro de Gobierno a fin de que, en resguardo de los fueros municipales y de la salud moral del vecindario-del Callao, ordene la inmediata clausura de los locales mencionados y remita a esta Cámara fotocopias de todas y cada una de las Licencias de Apertura municipales de las tres últimas direcciones indicadas.

Lima, 13 de marzo de 1965.

Hugo Carrillo Miani,

Diputado por la Provincia Constitucional del Callao",

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ref.: Traslado de Santa Teresa (Convención-Cuzco).

En reiteración de mi pedido fechado el 25 de febrero último, con relación al traslado de Santa Teresa, manifiesto a usted lo siguiente:

1.- El Diario "La Prensa" de 11 de marzo en curso informa:

a) Que "los pueblos de Santa Teresa y Santa María, en la Provincia de La Convención corren el riesgo de desaparecer por efecto de los huaicos y el derrumbamiento de un cerro";

b) Que "las autoridades de Santa Teresa han denunciado

que el repunte de los ríos y los constantes huaicos que están cayendo en esa zona, provocados por las persistentes lluvias, podrían determinar la extinción de ese pueblo";

c) Que, "por su parte, los moradores de Santa María - indican que el Cerro Loromayo amenaza erosionar sobre su localidad que alberga a más de dos mil pobladores"; "que desde hace dos años una gruesa grieta está dividiendo en dos al mencionado cerro, y que se teme una desgracia ante las precipitaciones pluviales que están arreciendo en esa provincia"; "que el derrumbe del cerro Loromayo no sólo sepultaría a Santa María, sino que daría paso al represamiento del Río-Vilcanota".

2.- De otra parte, según oficio del señor Ministro de Agricultura al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas-fechado el 6 de enero último y citado en mi pedido de 25 de febrero- decía, a propósito de mi intervención de 20 de noviembre del año pasado, "que con toda oportunidad el Programa La Convención y Lares, de la Oficina Nacional de Reforma Agraria, hizo levantar el plano del área a la que se trasladaría la población de Santa Teresa" y que "la citada Oficina Nacional actualizará sus gestiones a la brevedad posible".

3.- Finalmente, las autoridades y vecinos de Santa Teresa notoriamente desesperados frente a los riesgos de nuevas tragedias como las sufridas en el primer trimestre de 1962 han solicitado "la adjudicación de los terrenos de Pacpapata, Santo Domingo y Siete Vueltas para la nueva población de Santa Teresa", según expresan en el memorial de 3 de marzo en curso, elevado al señor Presidente de la República.

4.- Los hechos expuestos demuestran que, por la gravedad del problema, es menester que se les dé solución preferente e impostergable.

Por las razones expuestas y en atención especial a la alarmante información publicada por "La Prensa" de 11 de marzo en curso, reitero mi pedido de 25 de febrero último, con los siguientes extremos:

1.- Que la Oficina Nacional de Reforma Agraria tenga a bien acelerar los pasos necesarios para el más pronto e impostergable traslado de Santa Teresa, al área que ella misma hizo levantar oportunamente, según expresión del señor Ministro de Agricultura.

2.- Que la misma Oficina se sirva informar sobre los trámites y trabajos ya ejecutados, los que se propone realizar y la fecha probable y condiciones en que se producirá el traslado de Santa - Teresa;

3.- Que, de otra parte, las dependencias competentes de los Ministerios de Agricultura y de Fomento y Obras Públicas tengan a bien adoptar las medidas de previsión y defensa en la localidad de Santa María, por la amenaza de derrumbe del cerro "Loromayo", con cargo de proporcionarme la información correspondiente.

Para la atención del presente pedido, solicito a usted disponer su trascripción a los señores Ministros de Agricultura y de

Fomento y Obras Públicas, y, por la urgencia de los problemas tratados, tramitarlo con dispensa del trámite de aprobación de Acta.

Lima, 13 de marzo de 1965.

Rodolfo Zamalloa Loaiza,

Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

Se va a consultar la dispensa del trámite de sanción del Acta, solicitada por el señor Zamalloa. (Pausa). Los señores Diputados que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pido a usted se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Justicia y Culto, mandarle adjuntar el telegrama que acompaño y expresarle que los empleados de la Cárcel del Cuzco se encuentran impagos en sus sueldos de los meses de enero y febrero del presente año. Y tratándose de modestos empleados que tienen exiguos sueldos, la situación con motivo de la apertura del año escolar es sumamente grave y el Estado debe concurrir puntualmente con el pago del sueldo de los servidores.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Lucio Muñiz Flores,

Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pido a usted se sirva dirigir oficio al señor Ministro de Educación, a efecto de poner en su conocimiento el tenor de los dos telegramas que acompaño, dentro de los cuales se solicitan:

1.- El funcionamiento de una sección más en el Colegio "Mariano de los Santos" de Urcos, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cuzco, por haberse producido un excedente de 40 alumnos. El funcionamiento de esa sección y la ampliación del Colegio, se encuentran consignados en el Presupuesto del presente año.

2.- Que se ordene el funcionamiento del Tercer Año de Instrucción Secundaria Común, en el Colegio "Coronel Ladislao Espinar" de la Provincia de Espinar, del Departamento del Cuzco, de conformidad con la ley de su creación.

El funcionamiento de estas secciones es de suyo muy impor

tante en vista de que la población escolar en ambas Provincias ha crecido excesivamente y además facilita la atención personal y familiar a los alumnos, evitando la evasión hacia la capital departamental.

Lima, 15 de setiembre de 1965.

Lucio Muñiz Florez,

Diputado por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

EL RELATOR leyó:

"El señor Presidente:

Sírvase usted dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, a efecto de que teniendo en cuenta la gravedad del contenido del telegrama adjunto, mande reparar de inmediato el techo del internado de la Gran Unidad Garcilaso Inca de la Vega, que se ha desplomado como consecuencia de las copiosas lluvias propias de la presente estación en la sierra. La reparación de dicho internado es indispensable y urgente en vista que desde el mes de abril tiene que albergar a los alumnos internos, que pasan de varios cientos.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Lucio Muñiz Florez,
Diputado por el Departamento del Cuzco".
El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En Nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito a la Mesa se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva atender los siguientes puntos, en mérito a los memoriales que adjunto y los que deberán serle enviados;

1º.- Que se desdoble la Escuela Mixta Nº 5542 del Anexo de Huajintay, comprensión del distrito de Huachos, Provincia de Castrovirreyna, en dos escuelas elementales, de varones y mujeres, por requerirlo así su numerosa población escolar, que excede de cien niños, ofreciendo los padres de familia facilitar los locales para el funcionamiento de ambos planteles.

2.- Que se cree una Escuela Mixta en el caserío de Paccha, comprensión del distrito de Churcampa, Provincia de Tayacaja, por tener una población de niños en edad escolar de más de sesenta, los que no acuden a las escuelas vecinas por razón de la distancia y de la situación económica de sus padres.

3.- Que se investigue la conducta y actuación del actual Inspector de Educación de la Provincia de Acobamba, comprensión del De

partamento de Huancavelica, don Julio Espinel Borja, en razón de las denuncias de los padres de familia y vecinos en general de la referida Provincia, a efecto de que se le aplique la sanción legal correspondiente. Los cargos que se formulan contra él no sólo son de carácter estrictamente pedagógico, esto es, incapacidad profesional, sino de carácter penal, por cuanto exacciona la economía de las maestras que están bajo su jurisdicción, amén de cometer una serie de inmoralidades en agravio de las mismas.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Cirilo A. Cornejo, Diputado por el Departamento de Huancavelica".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos se oficie al Ministerio de Educación Pública, con el objeto de considerar la creación de dos plazas de auxiliar para la mejor atención de las Escuelas Ns. 344 y 3342 Varones y Mujeres, respectivamente, del pueblo de Jangas, capital del Distrito del mismo nombre, provincia de Huaraz, con una población escolar que sobrepasa las posibilidades de atención de los docentes en servicio, máxime si la Escuela de Niñas funciona como unidocente, pese a la carga de alumnas.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Saturnino Berrospi Méndez.- M.Arcadio Alfaro Cueva.- Washington Pinzás Gallardo.
Diputado por el Departamento de Ancash".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamentosde Ancash.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Por Decreto Supremo Nº 139-H, de 23 de julio de 1964, se aprobó el Arancel de Aduanas-Importación, de conformidad con la autorización contenida en la octava disposición transitoria del artículo 116º de la Ley Nº 14816.

En el Capítulo XXXI del citado Arancel se establecen los derechos que deben pagar los Abonos y Fertilizantes que sean importados. Estos derechos son manifiestamente mayores que los que dichos productos venían pagando.

Como los Abonos y Fertilizantes son empleados en la agricultura, los mayores derechos que, por la importación de los mismos, fija el nuevo Arancel de Aduanas-Importación, gravitan, necesariamente, en el costo de los productos agrícolas y, por ende, son un factor que

incide en la elevación del costo de vida.

Igual cosa ocurre con los alambres de púas que son empleados para cercar los predios rústicos, dedicados a la agricultura o a la ganadería.

Solicitamos , por estas razones, se sirva oficiar al señor Ministro de Hacienda y Comercio, con el objeto de que contemple la modificación del Arancel de Aduanas-Importación, en la parte que se refiere a los Abonos y Fertilizantes y a los Alambres de Púas, que sean empleados en fundos agrícolas o ganaderos, destinados a productos de pan llevar.

Lima 4 de marzo de 1965.

Por el Grupo Parlamentario de Acción Popular.

Javier Alva Orlandini.- Javier Díaz Orihuela.- Raúl Hidalgo Morey.- Luis Bocchio Rejas.- José Navarro Grau.- Mario Serrano Solís".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicitamos se oficie al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, con el objeto que se sirva recomendar a la Inspección de Trabajo de Juliaca, el cumplimiento de las leyes laborales y sociales en la hacienda Rancho Chico, distrito de Salinas, provincia de Azángaro, Departamento de Puno, en vista de la total ausencia de protección legal que confrontan los trabajadores, colonos, pastores, varones, mujeres y niños de dicho fundo agropecuario, hoy agrupados en el Sindicado Campesino respectivo, cuyas denuncias sirven de fundamentos al pedido de nuestra representación, con arreglo al memorial tramitado por los reclamantes y que adjuntamos al presente, en el que demandan garantías.

En efecto, en la hacienda Rancho Chico no se pagan los Salarios Mínimos Vitales de ley, tampoco se cumple con la jornada legal de 8 horas de trabajo, se ignora completamente los derechos de vacaciones, indemnizaciones, jubilación obrera, trabajo de mujeres y menores, sometidos a régimen laboral ad-hoc,etc,etc, y el órgano contralor con sede en Juliaca, no manifiesta la energía necesaria en el ejercicio de sus funciones. La Resolución Suprema, de fecha 17 de enero de 1964 es norma de aplicación al caso denunciado.

Asimismo, pedimos se oficie al señor Ministro de Gobierno, corriéndole traslado en lo pertinente a la extensión de garantías personales por conducto de la Prefectura de Puno, en contra de los señores Alfredo Cano Olazabal, propietario del fundo y Francisco Ruelas Macedo, Mayordomo del mismo, quienes vienen cometiendo continuamente atropellos contra los campesinos, hechos que configuran delitos penados por la ley, como ser: intento de homicidio a mano armada, amenazas de

muerte, vejámenes y ultrajes contra la dignidad humana, etc, que en pleno régimen democrático, es insólita su supervivencia.

Lima, 11 de marzo de 1965.

Julio Arce Catacora.- Néstor Cáceres Velásquez, Diputados por el Departamento de Puno".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, en nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular, solicitan a la Mesa Directiva se sirva oficiar al señor Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas a fin de que trascriba a la Comisión encargada de la Redacción del Código de Trabajo nuestro pedido, en el sentido de que dicho Código del Trabajo contemple una fórmula que haga posible el usufructo del descanso vacacional de los trabajadores con un beneficio económico extraordinario, con orientación al turismo nacional de la clase trabajadora.

Lima, 11 de marzo de 1965.

Raúl Hidalgo Morey.- Luis Bocchio Rejas.- Javier Alva Orlandini.- José Navarro Grau",

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por Piura que suscriben, solicitan de la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio, así como el señor Gerente de la Caja de Depósitos y Consignaciones, haciéndoles conocer que de las diversas comunicaciones recibidas de los pobladores de la ciudad de Frías, la Oficina de la Caja de dicha ciudad, sólo cuenta con el Jefe como todo personal, en forma que su labor sufre notorio retardo que se refleja en perjuicio de la población y del Estado, por lo que se permiten suplicarles quieran dictar las disposiciones necesarias para que se contrate, por lo pronto el personal necesario hasta que oportunamente se pueda regularizar tal situación.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Carlos B. Cedano Villalta.- Ramón Abásolo Rázuri. Diputados por el Departamentos de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Piura.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados por el Departamento de Piura que suscriben, solicitan de la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Estado en el Despacho de Salud Pública y Previción Social, así como al señor Director del Fondo Nacional de Salud, con el fin de que se sirvan tener presente en el próximo plan bienal de Salud para el país, a los distritos de Suyo, Sicchez, Sapillica, Lagunas, Pacaipampa, Frías y Montero, de la Provincia de Ayabaca, del Departamento de Piura, con el objeto de que se lleve a cabo en dichos distritos, la construcción de Postas Médicas; así como en los centros poblados de dichos distritos distantes de las capitales sedes de Postas Médicas, Sanitarias, que atiendan, de inmediato, a los numerosos habitantes de dichas poblaciones.

También solicitamos, a usted, señor Presidente, que en el oficio que se curse al señor Ministro de Salud, se le recomiende en forma efectiva, el nombramiento de un médico titular para el distrito de Frías.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Carlos B. Cedano Villalta.- Ramón Abásolo Rázuri, Diputados por el Departamentos de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Piura.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los suscritos Representantes por el Departamento de Piura que suscriben, solicitan se sirvan oficiar al señor Ministro de Estado en el Despacho de Fomento, para que en el próximo año de 1966 se considere dentro del plan de obras de saneamiento, la ampliación de los servicios de agua e instalación de desagüe y pavimentación de la primera calle de la ciudad del distrito de Montero de la provincia de Ayabaca (Piura).

El distrito de Montero es centro de una enorme actividad agrícola y comercial, y por lo mismo también uno de los centros de gran contribución al Tesoro Público, que bien merece estimularle con la instalación de los servicios y pavimentación antes referidos.

En consecuencia, solicitamos de la Mesa que se suplique al señor Ministro de Estado en el Despacho de Fomento, lo haga del conocimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Económico y de la Junta Departamental de Obras Públicas de Piura.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Carlos Cedano Villalta.- Ramón Abásolo Rázuri, Diputados por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Piura.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En el local de la Escuela de Segundo Grado "Rosa de Martes" de la ciudad de Piura, funcionan las escuelas Nº 22 que dirige la señora Rosa Larrea de Fernández y la Nº 42 la señora Elva Carnero de Seminario, con una fuerte concurrencia de alumnas de los Barrios Norte de la ciudad; y como últimamente se ha dispuesto que dentro de los cursos obligatorios se considere el de "Puericultura", aquellas directoras han estimado que la asignatura debe estar a cargo de un profesional en la materia, y para que, además, de acuerdo con las educandas, se encargue de orientarlas en sus afecciones y propias de su edad escolar.

Por las razones indicadas y existiendo en Piura el médico doña Violeta Chunga de Estela, suplicamos a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública, con el fin de que se sirva hacer recaer dicho nombramiento en la persona indicada, si es que no estuviera ya provisto el cargo.

Lima 15 de marzo de 1965

Carlos B. Cedano Villalta, Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Me permito remitir a la Mesa, para que a su vez si lo estima conveniente, se envíe al señor Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública, el oficio de Patronato Escolar y Director de la Escuela Prevocacional de Varones Nº 1031 "José Cardó" de la provincia de Sullana, solicitando se convierta dicha Escuela en Institución Experimental de Educación Prevocacional.

Como no dudo que el interés del señor Ministro es el de acceder a las justas como democráticas aspiraciones de los pueblos, por intermedio de sus instituciones, especialmente por sus centros de cultura, no he tenido el menor inconveniente de patrocinar el pedido, a fin de que el Portafolio de Educación, si fuera posible, expidiera la Resolución que corresponda.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Carlos B. Cedano Villalta, Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Sobre el río Quiroz de la Provincia de Ayabaca (Piura), se construyó hace algunos años el puente que se conoce con el nombre de "Paraje Grande" para diferenciarlo del centenario llamado "Puente de Arreipite" ubicado en un lugar distante al de aquel en muchos kilómetros.

Sensiblemente el intenso tráfico de uno y otro puente, que conducen, el primero a la región agrícola de Montero, Marmas, Chonta (Comunidad), Chonta (Hacienda), ésta en estado floreciente por su producción cafetalera y de ganado de raza fina, Sicacate y otros; y el segundo a la ciudad de Ayabaca y a las haciendas ganaderas de Samanga, Olleros, Cujaca, Singoya y otras, y sobre todo por ser principal de los ramales al distrito de Pacaipampa y Vado Grande, ésta de carácter estratégico con nuestra vecina República del Ecuador, pedimos se sirva oficiar al señor Ministro de Estado en el Despacho de Fomento, para que disponga de inmediato su reparación antes de que queden inservibles e interrumpido el tráfico a los sitios mencionados al comienzo de este pedido.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Carlos B. Cedano Villalta, Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La señora Angela Pintado Domado de Lizano, me ha remitido la comunicación que adjunto a fin de que a su vez sea enviada al señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno y Policía, con el objeto de que por dicho Portafolio se atienda la solicitud de la peticionaria dentro del marco de la ley y disposiciones que la amparen, teniendo en consideración el tiempo que lleva de servicios prestados al Estado.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Carlos B. Cedano Villalta, Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El local donde funciona la Escuela Normal "Tupac Amaru II", en la Provincia de Andahuaylas, se encuentra inconcluso y los trabajos

de construcción han sido paralizados desde hace más de dos años, hecho que quienes reciben la educación profesional pertinente, lo hacen en condiciones desfavorables por la estrechez del único pabellón que fue levantado hace más de tres años.

Creo, señor Presidente, que ha sido deseo del señor Ministro de Educación Pública dar prioridad en la construcción de locales escolares, la terminación de aquellos que ya han sido iniciados. En consecuencia, veo con extrañeza que se haya pospuesto la terminación del local de la mencionada Escuela Normal, por lo que, solicito se sirva usted disponer se oficie al señor Ministro de Educación, solicitándole se sirva informar las razones por las que no se ha reiniciado la construcción de tan importante y urgente local.

Por otra parte, encarezco por intermedio de la Mesa al señor Ministro de Educación para que se sirva considerar la suma de Un millón de soles para la terminación del referido local.

Lima, 11 de marzo de 1965.

Luis Alfredo Altamirano Remond, Diputado por el Departamento de Apurímac."

El señor PRESIDENTE .- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Presidente y Personero Legal de la Comunidad indígena de Andaropa me han hecho llegar la solicitud que adjunto, dirigida al señor Director del Instituto de Reforma Agraria, en el que exponen la difícil situación que viven por la carencia de espacio vital para que puedan ejercer la agricultura para poder subsistir y alimentar a sus familiares, por lo que piden a nombre de la Comunidad de Andaropa, que el Instituto de Reforma Agraria considere dentro de su Plan de Reforma Agraria, las haciendas de Toxama y Chamona, en la Provincia de Andahuaylas.

En consecuencia, señor Presidente, ruego a usted remitir al señor Ministro de Agricultura la solicitud que adjunto.

Lima, 11 de marzo de 1965.

Luis Alfredo Altamirano Remond, Diputado por el Departamento de Apurímac."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ruego a usted se sirva hacer oficiar al señor Ministro de

Salud Pública y Asistencia Social, para que informe al Diputado que suscribe el número de establecimientos industriales que operan en el país dedicados a la producción de Medicamentos, Farmacos y Específicos. Igualmente, los precios actualizados que rigen para todos ellos en su fase comercial.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Carlos Zamora Pezúa, Diputado por el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva disponer que se curse oficio al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, recomendándole la consignación de una Partida de S/1'000,000.oo, destinada a la construcción del Palacio Municipal del Distrito de Independencia, de la Provincia de Lima, Departamento del mismo nombre.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Luis Felipe Rodríguez Vildósola, Diputado por el Departamento de Lima.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a la Mesa se sirva disponer que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, encareciéndole se sirva considerar la necesidad de consignar en el próximo ejercicio presupuestal la suma de S/500,000.oo, destinada a la construcción del local de la Comisaría del Distrito de Independencia, de la Provincia y Departamento de Lima.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Luis Felipe Rodríguez Vildósola, Diputado por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Recogiendo la reclamación que desde hace 3 años vienen se

teniendo los trabajadores de la Hacienda "Huancaco" propiedad de doña María Caridad viuda de Arrese, del distrito de Virú, Provincia de Trujillo, sobre pagos de salarios correspondientes a ocho semanas; por préstamo de 17 mil soles efectuado por el Sindicato de Trabajadores a la Empresa, para el cumplimiento de haberes de profesores de 1962 a 1963, incumpliendo del Seguro Social, gestiones que se han venido realizando por ante el Inspector Regional de Trabajo de Trujillo sin resultados positivos, además, se agrava la situación por la actitud de la Empresa de vender las tierras o arrendarlos a terceros; la amenaza de despedida masiva de los trabajadores, quienes corren el riesgo de perder la estabilidad en el trabajo y la pérdida de los derechos y beneficios sociales que les corresponden.

La Empresa alega falencia económica y deudas contraídas con el Banco de Fomento Agropecuario ascendentes a la suma de Un Millón de soles oro, según se tiene conocimiento, debido a la mala administración y conducción del fundo, que determina la calificación de un fundo antisocial y antieconómico, centro permanente de agudos conflictos sociales. Por cuyos motivos solicitamos:

1º.- Oficiar al señor Ministro de Trabajo a efecto de que destaque un funcionario a la Hacienda "Huancaco" para que proceda a conocer y resolver el conflicto motivado por la reclamación de los trabajadores que se indican; asimismo, dos peritos contadores para que procedan a la revisión de los Libros de Planillas para determinar los derechos y beneficios sociales impagos hasta hoy;

2º.- Oficiar al señor Ministro de Agricultura, para que el Instituto de Reforma Agraria comisione a dos funcionarios a fin de que garanticen la posesión y explotación de las tierras poseídas por los feudatarios y se acelere el trámite de adjudicación de acuerdo con la Ley 15037, igualmente se estudie la expropiación de la totalidad de las tierras no ocupadas por los feudatarios a efecto de que se adjudique a los trabajadores asalariados organizados en Cooperativas. Rogando a los señores Ministros informar a la Cámara del resultado de dichas investigaciones.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista:

Rafael Avalos García.- Vicente Segovia Guzmán.- Felix Loli Cepero.- Luis Cáceres Aguilar.- Manuel A. Delfín Magot."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La Célula Parlamentaria Aprista.

Teniendo en cuenta la denuncia formulada por la Federación Nacional de Campesinos del Perú, respecto del conflicto suscitado en la Hacienda "Misqui Yacu" ubicado en la Provincia de Bagua, Departamen

to de Amazonas, sobre despedida intempestiva y masiva de los trabajadores y dirigentes del Sindicato, efectuada por la Empresa sin causa que justifique tan arbitraria actitud.

Los trabajadores de "Misqui Yacu" se encuentran afiliados a Sindicato de Trabajadores de La Morerilla, organización que ha intervenido en la defensa de estos servidores sin conseguir una solución justa, debido a la actitud insolente de la Empresa, en persistir en la despedida total de los trabajadores para reemplazarlos por contratados.

Los campesinos trabajadores son objeto de una acción de represión, amenaza de prisión por parte de la autoridad Política de la Provincia de Bagua y de la policía extralimitando la acción a la detención de dos dirigentes del Sindicato de La Morerilla, agregándose la insolencia de la Autoridad Política al calificar la organización sindical de los trabajadores, de ser una entidad política.

Por estas razones solicitamos:

1º.- Oficiar al señor Ministro de Trabajo para que Comisione a dos funcionarios con facultades para conocer y resolver el conflicto a fin de que constituyéndose en las Haciendas La Morerilla y Misqui Yacu cite a las partes, y proceda al reingreso total de los trabajadores despedidos y a ordenar el pago de los haberes dejados de percibir; igualmente, que el Servicio Central de Seguridad Industrial comisione a un funcionario de esa dependencia para que estudie las condiciones de vida de los trabajadores y dicte las medidas que salvaguarden la salud y vida de los mismos;

2º.- Al señor Ministro de Gobierno y Policía para que proceda a una investigación de la actitud observada del señor Subprefecto de Bagua en este conflicto, y se preste las garantías de ley a los trabajadores y organizaciones sindicales a efecto de garantizar un clima de paz para la solución pacífica y ordenada de los conflictos que se suscitan.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Rafael Avalos García.- Vicente Segovia Guzmán. Diputados por el Departamento de Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Lima.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Atendiendo el pedido formulado por las autoridades y vecinos del pueblo de Santiago, perteneciente al Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, solicito a la Mesa que se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, encareciéndole se sirva disponer la creación de un Puesto de la Guardia Civil en el pueblo arriba indicado, y para lo cual se dispone de un local propio.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Juan Palacios Pintado, Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Atendiendo el pedido formulado por las autoridades y vecinos del pueblo de Santiago, perteneciente al Distrito de Chalaca, Provincia de Morropón, Departamento de Piura, solicito a la Mesa que se oficie al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, encareciéndole se sirva disponer la creación de una Posta Sanitaria, por encontrarse Santiago en un lugar muy distante de los Distritos de Chalaco y Santo Domingo para atender a los pobladores del lugar.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Juan Palacios Pintado, Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

He recibido un memorial suscrito por las autoridades, padres de familia, profesores y demás vecinos del distrito de Huari, formulando su anhelante deseo de adquirir por compra directa o expropiación, el local que ocupa actualmente el Colegio Nacional de Mujeres, que reúne las condiciones y ventajas para construir un Colegio. Asimismo, solicitan la ampliación del Segundo Ciclo con el funcionamiento del Cuarto y Quinto Año de Estudios Secundarios, a fin de evitar que los treintiun alumnos que actualmente cursan el Tercer Año trunquen sus estudios.

Por las consideraciones expuestas, solicito a la Mesa se sirva cursar oficio al señor Ministro de Educación Pública, con remisión del memorial adjunto, encareciéndole se sirva atender el pedido formulado.

Lima, 11 de marzo de 1965.

Luis Pércovich Roca, Diputado por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Ancash.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, teniendo en cuenta la apremiante necesidad de los pueblos en formación que circundan la Capital de la República y considerando que es de urgencia atender la petición que formulan los modestos pobladores de dichas barriadas para proporcionar educación a la niñez de dichas zonas, solicitan de usted se digne disponer se curse oficio al señor Ministro de Educación Pública con el fin de que en la distribución de plazas que se viene efectuando se consideren las siguientes creaciones:

1.- Creación de una Escuela Primaria Vespertina para Varones, en el distrito de Lurín.

2.- Desdoblamiento de la Escuela Primaria Nº 4337 de Lurín.

3.- Creación de una plaza para profesora de labores femeninas en la Escuela Primaria de Mujeres del distrito de Villa María del Triunfo.

4.- Creación de una Escuela Primaria en la barriada de "Nuestra Señora del Rosario" del distrito de Surquillo.

5.- Creación de dos Escuelas Primarias, una de Varones y otra de Mujeres, en la barriada "San Gabriel".

Lima, 15 de marzo de 1965.

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Humberto Carranza Piedra.- Rafael Avalos García.- Vicente Segovia Guzmán."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

P E D I D O S  V E R B A L E S :

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: En aplicación de las facultaldes concedidas al Poder Ejecutivo, por la Ley 9140, se ha dictado el 27 de enero de 1961 y el 22 de noviembre de 1963, dos Decretos que conceden franquicias de exoneraciones especiales para aquellas plantas de ensamblajes y de montaje que se establezcan en el país, vale decir, que de manera general, en este momento en el país hay 3 regímenes para el establecimiento de industrias. El primero, está concebido en la Ley 13270, comúnmente denominada "Ley de Industrias", el segundo régimen está contenido en estos dos Decretos Supremos; y un tercer régimen especial que es el que se viene creando a través de los distintos Parques Industriales que se están estableciendo en el país.

Los dos Decretos Supremos a los que he hecho referencia ,

tienen suma importancia por cuanto se refieren al establecimiento de un tipo de industria que es básica en el desarrollo fundamentalmente de los pueblos que se denominan de Occidente, esto es, de lo que va à ser con el tiempo en nuestro país la economía del automóvil. En base a estos dos Decretos Supremos, se han venido concediendo autorizaciones y celebrando contratos por el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Fomento y de Hacienda, mediante los cuales y gracias a los cuales, se vienen instalando alrededor de esta ciudad de Lima y dentro de la misma, numerosas plantas de ensamblajes y recientemente plantas de montaje de automóviles. De acuerdo a los datos que he podido averiguar en forma ciertamente no oficial, ha llegado a la conclusión de que se han otorgado desde la dación del segundo Decreto Supremo, o sea de aquél que fue dado con fecha 22 de noviembre de 1963, hasta este momento, quince autorizaciones para el establecimiento de plantas de montaje de automóviles. No he averiguado lo que se refiere al número de autorizaciones concedidas en virtud del Decreto Supremo que estableció de manera general la regulación para la implantación de centros de ensamblaje.

Quiere decir esto, que en torno a ésta Capital de la República van a instalarse dentro de poco tiempo quince plantas de montaje de automóviles. Estas plantas van a dar ocupación y trabajo a cientos y miles de personas, no sólo en forma directa, sino a través de toda una serie de industrias que dependen de la industria del automóvil y que conectan directamente con el trabajo que habrá de desarrollarse en estas plantas de montaje.

He leído con cuidado las exposiciones que integran los dos Decretos Supremos a los que he hecho referencia hace un momento y ni en la parte considerativa de los mismos y menos, por supuesto, en la parte resolutiva, he podido encontrar disposición alguna que se refiera a una planificación de desarrollo de esta industrialización en el país. Estamos en un momento de la vida nacional -esto ha sido señalado desde todas las bancadas políticas- que se hace necesario desarrollar al país sobre la base de una planificación, pero ciertamente que esta planificación, es suficiente si alcanza solamente a las corporaciones estatales y, en general, a las entidades del Sector Público Independiente o al mismo aparato administrativo del Estado. Incluso, señor Presidente, puedo decir enfáticamente de la descentralización administrativa que estamos en estos últimos años viviendo en el país, que ciertamente queda como una cosa muy limitada y pobre al lado de lo que significa el desarrollo económico en sí mismo. Que vale, por ejemplo, que los distintos departamentos del Perú o las regiones tengan la posibilidad de contar con una atención administrativa inmediata de los asuntos que corresponden a los distintos portafolios, y que se señalen rentas específicas para aprovechar social y específicamente los recursos naturales. Esto, señor Presidente, significa muy poco, si es que toda la economía fundamental de este país, que se va a vincular muy grandemente a las plantas de ensamblaje y montaje, va a concentrarse, como desgraciadamente viene sucediendo por la falta de normas dentro de estos decretos supremos, va a concentrarse en torno a la Capital de la República. Hemos leído y escuchado siempre una afirmación que a todos nosotros nos consta que es cierto. Es un país macrocefálico, con una cabeza grande y un cuerpo pequeño un poco desarrollado. Si esto, señor Presidente, ha sido verdad refiriéndonos al pasado, lo estamos presenciando en estos mismos momentos en la acentuación de estos graves defectos de no tomar me

didas oportunas y dentro de algunos años veremos,seguramente con dolor, que este defecto macrocefálico del país, en vez de haber desminuido se habrá acrecentado.

El día de mañana, al fundamentar el proyecto de ley que vamos a presentar modificando la ley de industria, me ocuparé con datos estadísticos sobre esta tendencia que actualmente estamos observando en el país. La intervención que estoy sosteniendo se refiere específicamente a destacar ante la opinión pública, y muy particularmente ante los señores Representantes aquí presentes, que proceden en su gran mayoría de las provincias del Perú, este defecto ciertamente estructural que a nuestros propios ojos y ante nuestra misma presencia histórica e institucional viene sucediendo e infortunadamente se va a acentuar en el futuro. De que vale, señor Presidente, que haya en una provincia,en un departamento, o en una región, una oficina administrativa de mayor o menor importancia; que se conceda rentas específicas a las regiones para su desarrollo; que se establezcan entidades descentralizadas de desarrollo; esto va a valer muy poco al lado de las grandes plantas de automóviles y de ensamblaje de maquinarias, sobre todo las que se vienen usando cada día en mayor número para la vida cotidiana. Y todo esto, señor Presidente, exclusivamente se va a concentrar en torno a la Capital de la República, como infortunadamente viene sucediendo por aplicación de estos dos decretos supremos, y fundamentalmente, porque es estos dos decretos supremos no se previó a tiempo disposiciones que establecieran la planificación del desarrollo del país en este importantísimo campo, ni menos se reguló las franquicias y las exoneraciones en función de las distintas regiones que integran el país.

Es un hecho cierto que las industrias grandes buscan la mayor seguridad y las mayores facilidades para desarrollarse. Aquí, en la Capital de la República, esos factores existen, la seguridad social es mayor que en otras ciudades del país,se está cerca de todo el mecanismo administrativo, financiero, se dispone de electricidad en abundante cantidad, se está cerca de los puertos de ingreso y de salida del país, se está conectado aquí, en la Capital de la República, con todos los sectores de la nacionalidad que van a consumir los productos que aquí se elabore.Entonces, es natural que el capital privado venga a invertir y a dedicar ese fundamentalmente a desarrollar posibilidades industriales en esta zona central del Perú. Podemos dar muchas leyes, pero seguramente estas no van a ser todo lo beneficiosas que debieran ser si es que con ellas no alcanzamos a regular y modificar la situación que viene produciéndose en torno a las industrias de ensamblaje y de montaje.

Ciertamente que en virtud de la vigencia de la Ley Nº 13270, Ley de Industrias, o de las concesiones específicas que vienen dándose a distintos departamentos, ciertamente es factible que puedan ahí desarrollarse posibilidades industriales distintas. Pero ellas serán vinculadas fundamentalmente a estos campos. Primero, la explotación de las riquezas que son propias de la región; Segundo, la atención de las necesidades del consumo de cada una de las regiones del país. Pero, es indudable que la industria del automóvil, las industrias de las plantas de ensamblaje necesitan de grandes mercados para poderse desarrollar. No podemos pensar en industrias dé ensamblaje y de montaje destinadas a atender exclusivamente las necesidades de un departamento o de una región. Estas plantas, por su producción en gran escala, tienen necesariamente

que tener en cuenta las necesidades y posibilidades en todo el país. De ahí, que debe haber una regulación, una planificación de estas industrias, fundamentalmente una descentralización de estas industrias pesadas de ensamblaje y de montaje que vienen desarrollándose en el país.

He podido observar, por ejemplo, que la Ford, la General Motors, las compañías japonesas Datsun, Toyota, en fin, hasta sumar quince firmas, han solicitado autorizaciones y prácticamente ya las han logrado para establecer sus plantas en torno a la Capital. Incluso, seguramente que varios señores Diputados conocen ya, algunas de ellas se encuentran en fases bastantes adelantadas de trabajo y lo doloroso es que ninguna de estas plantas, ni siquiera una, se ha pensado instalar en las provincias.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, considero de mi deber como Representante Nacional, solicitar que se oficie a los Ministros de Fomento y de Hacienda con el objeto siguiente:

Primero.- Que remitan a la Cámara la relación de contratos y autorizaciones que se han dado para la instalación de industrias de ensamblaje y de montaje, en virtud de los decretos supremos de 22 de Noviembre de 1963, y de 27 de enero de 1961.

Segundo.- Solicito que se oficie a los mismos Ministerios que he citado para que se sirvan informar a la Cámara la razón por la cual no se ha planificado ni se ha regulado las franquicias otorgadas a estas industrias, ni se ha hecho una distribución regional de las mismas para beneficiar con su instalación no sólo a la Capital de la República , sino fundamentalmente a las provincias.

Tercero.- Solicito que se oficie a los señores Ministros de Fomento y de Hacienda, para recomendarles que en el futuro se tenga en cuenta la necesidad de una planificación del desarrollo de la industria de montaje y ensamblaje, de una distribución regional de las posibilidades que todavía existen respecto de estas industrias, y que se modifiquen los decretos supremos que he citado, introduciendo el criterio de la graduación de estas exoneraciones y franquicias en función de las distintas posibilidades del país.

Cuarto.- Quizás este es el punto más importante. Solicito que se oficie a los señores Ministros de Hacienda y de Fomento para que de inmediato renegocien las autorizaciones y contratos de establecimientos de las plantas de montaje y ensamblaje con miras a conseguir la descentralización de las mismas.

Pido, señor Presidente, que en forma concreta se sugiera, que por lo menos una planta de montaje de automóviles se establezca en cada uno de los Departamentos que voy a citar a continuación: en Tacna, en Ilo, en Arequipa, en Ica, en la zona de Chimbote en Ancash, en Trujillo, en Chiclayo, en Piura.

Y hablando de la zona de la sierra, si ello fuera posible, sobre todo en las plantas de ensamblaje -son industrias mucho más ligeras-, en los departamentos de Puno, Cuzco, Ayacucho, Cajamarca y Junín.

Creo, señor Presidente, que todavía es posible modificar algunas de las autorizaciones concedidas, de tal manera que en ellas se establezca como una obligación contractual el desarrollar estas industrias no en la capital de la República, sino en las zonas que, en forma ordenada, el Instituto de Planificación pueda establecer.

Creo, señor Presidente, con absoluta franqueza, que los asuntos que he tratado son de la mayor importancia. Por este motivo, señor, porque creo que interesa a todos los Representantes del país, que estamos comprometidos a desarrollar obras descentralistas, no para hacer el mal a Lima, sino para llevar el desarrollo económico a nuestras provincias, creo que estamos en el deber de llevar adelante iniciativas como en las que en este momento a través de mi pedido he presentado a la consideración de la Cámara.

Considerando, señor Presidente, que estas solicitudes son de importancia, me permito pedir que ellas se cursen con acuerdo de Cámara.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará a los Ministros de Fomento y de Hacienda. -Ha pedido acuerdo, señor Diputado, sobre todos los puntos a que ha hecho referencia?

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Sí, señor Presidente.

El señor LABARTHE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

El señor LABARTHE.- Señor Presidente: El Diputado Róger Cáceres ha hecho una serie de apreciaciones bastante interesantes, pero voy a ocuparme solamente de una de sus iniciativas, para pedirle que solicite se oficie a los Ministerios por cuenta propia y no con acuerdo de Cámara.

En realidad, el país está calculado, de acuerdo a los últimos estudios, que demanda ciento veinte mil plazas de trabajo en el próximo año. Quiere decir, que nuestra juventud y nuestra población q' desea trabajar, van a demandar ciento veinte mil plazas de trabajo. Esto exige un desarrollo industrial importante. Entonces, no es posible, solamente por concepto de descentralización, comenzar a poner trabas a posibles industrias a instalarse en el país, industras que se instalan a base de confianza y de aliciente. Para la instalación de un centro industrial de magnitud tal como es el ensamblaje de automóviles u otros no se le puede dar una ubicación exclusivamente regionalista. Eso implica energía eléctrica, recursos humanos, obreros calificados, clima situación de acceso a los puertos de carga y de descarga, una serie de conceptos que ya son una técnica. En el mundo existen compañías especializadas para ubicar las industrias en los sectores más adecuados. Luego, no es posible de un día para otro decir que Planificación diga que se pongan en Tacna, en Ica. Esto demanda estudios. Además, la única forma de hacer un traslado de la industria a otras regiones es crear alicientes al caso, sea de orden tributario, de orden de facilidades de instalaciones, sea de centros de capacitación obrera, que hagan un cli

ma propicio para la instalación de una industria. Luego, yo acompañaría con mucho gusto este pedido, sinceramente, señor Presidente, pero no creo que se pudiera hacer con acuerdo de Cámara, porque encierra una serie de conceptos adicionales que no están debidamente estudiados.

El señor CARBAJAL.- Pido la Palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Tacna.

El señor CARBAJAL.- Señor Presidente: En relación con el pedido de instalación, en los diversos departamentos, de fábrica de montaje de automóviles, creo, que la iniciativa del señor Diputado Róger Cáceres es procedente, si este pedido se refiere a que el Ministerio de Fomento informe sobre las posibilidades, sobre los estudios que se han realizado para la instalación de estas fábricas en diversos departamentos del país.

No creo, señor Presidente, que exclusivamente deban instalarse las fábricas de automóviles en la capital de la República. Tenemos precedentes cercanos y próximos. Me voy a referir concretamente al caso de Chile. Las fábricas de montaje están ubicadas en diversos lugares de este país, una de ellas en Arica. De manera que no veo la imposibilidad, tratándose del Perú, de que se siga esta misma política. Por eso, creo factible, procedente y pertinente, que este pedido del Diputado Cáceres se refiera a que el Ministro de Fomento informe sobre las posibilidades que existen sobre las medidas de exoneración y de liberación que ha dictado el Gobierno y a los estudios que está realizando sobre las posibilidades mediatas e inmediatas de instalación de estas fábricas de diversos Departamentos del país.

El señor PADILLA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

El señor PADILLA.- No estoy de acuerdo tampoco con el pedido de acuerdo de Cámara, porque es relativamente un poco vaga la forma como se han hecho los pedidos. En lo que si estoy de acuerdo, es en pedir al Gobierno, por los organismos respectivos, una planificación de desarrollo industrial del Perú.

Vengo observando que en todos estos últimos años el Perú ha tenido un desarrollo extraordinario en la industria, favorecido por las distintas leyes que se han dado en su favor, y algunas resoluciones supremas y decretos supremos han contribuído ha fomentar y estimular este desarrollo; pero también veo que se adolece de una falla o un olvido que en cualquier otra planificación, en otros países, no existe. Señalan todas las leyes aquí que quieren impulsar la inversión de capitales, pero en ninguna las obligaciones que tienen. Pues si están liberados de derechos como un estímulo a su desarrollo y expansión, también deben compensarse esas liberaciones con las condiciones que deben crear para sus trabajadores. Y el caso lo tenemos muy cerca, señor Presidente. En Chimbote y Callao se ha pretegido a la industria pesquera, se le seguirá protegiendo porque es una industria nacional, porque es necesaria su desarrollo, su expansión; la posición que ocupa es la primera

del mundo como productora de harina de pescado, pero, sin embargo, no se ha contemplado cuáles son las responsabilidades de estas empresas beneficiadas con ciertos tipos de liberaciones, en relación a la obligación que tienen de crear condiciones humanas, como viviendas y demás para el sostenimiento de los trabajadores.

Yo voy a citar un caso aquí, que podría observarlo cualquiera si leyera libros al respecto, en lo que se refiere al país de Israel. Israel da el máximo de ventajas a toda industria que se desarrolle fuera de su capital. Inclusive, si la industria que se va a establecer, vamos a tomar una cantidad comparativa, piensa hacer una inversión de un millón de dólares, el Gobierno, por intermedio de los organismos financieros que tiene, si es necesario aporta otro millón de dólares. Pero le crea la necesidad a la empresa de crear las condiciones necesarias para que los trabajadores se desarrollen con todas las comodidades que debe tener todo ser humano. Cuando se ubican en la capital, para evitar esa concentración que se produce en el Perú, entonces le cobran; si hay una industria establecida, tienen que pagar todos los derechos, no hay liberaciones, porque viene a establecer competencia ya con otra industria establecida de antemano en la capital. Es la forma como ellos tratan de descentralizar una industria.

En el Perú tiene que centralizarse la industria necesariamente y ha dado las razones con muchas elocuencia y tino mi colega el ingeniero Labarthe; son las condiciones para el desarrollo de la industria en el Perú, que no la tienen en otros lugares. Si necesitan un repuesto que no lo pueden conseguir de inmediato, el Callao o Lima son los únicos lugares donde pueden conseguir, por ejemplo, un horno eléctrico que pueda transformar el hierro en acero, cosa que no existiría en otro departamento de la República. La calidad del obrero, indiscutiblemente es un obrero con mayores experiencias, que es calificado y apropiado para el desarrollo de la industria y los riesgos de ser malogradas las máquinas cuando no tiene este personal calificado. Por eso, señor Presidente, para terminar, estoy de acuerdo, y hablo a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, en no sólo pedir, sino exigir, que se haga una planificación total del desarrollo de la industria en el Perú. Hay protecciones aquí que aparentemente son de fomento de la industria. Recuerdo que cuando se iniciaba la primera legislatura, la primera de esta Cámara, se presentó un pedido apoyado por todos los partidos políticos aumentado la liberación de derechos de la materia semielaborada q' se traía del extranjero, para fomentar un desarrollo de una industria de tejidos de materiales sintéticos que hay en Arequipa. Y después se notó, a través de una observación que hice, que eso significaba más de siete millones de pérdidas de derechos para el Estado. Hace poco, con una gran extrañeza, he visto que esta fábrica que para instalarse tuvo absoluta y totalmente liberados todos sus implementos, ha conseguido por decreto supremo o por resolución ministerial, no puedo precisar, que se libere de ochenta toneladas más de las cien que se le da, lo q' significa una perdida para el Fisco, y lo ha hecho a cuenta de la liberaciones que debe tener el año entrante. Ayer, cuando observaba la discusión de la ley que se refiere a la creación de centros de trabajo en Arequipa, me daba cuenta de la astucia empleada por estos señores fabricantes, porque piensan que una vez dada esta ley ya la producción del año entrante debe estar libre de derechos y, como ellos han pedido a cuenta de las liberaciones del año entrante, entonces ya caen sus 80 toneladas, que significan seis millones en derechos de importación y

adicionales y ya van a ser una utilidad neta, burlando los propósitos de la ley. Si esta fábrica ya tiene ciento cincuenta toneladas liberadas, no hay razón, en mi concepto, para que en el mismo año, dado su desarrollo y el consumo nacional que hay de los productos que elabora, se le pueda dar un beneficio de tal naturaleza. Y esto concepto mío lo abona más una anécdota, digamos, que me contaron en relación con los dueños de esta industria, en Arequipa. Hablando con unos comerciantes de acá, de Lima, -fatalmente no tengo las pruebas fehacientes- decían que ellos habían hecho esa solicitud para ver si pasaba. No era una real necesidad. Yo he sostenido siempre que toda industria que tenga algún beneficio a través de las liberaciones de Aduana debe estar controlada. El control no debe existir, de acuerdo con el comercio libre, para una industria que se desarrolla con su propio esfuerzo, pero a toda industria que necesita ayuda es necesario que se le realice un control sobre su producción, porque de lo contrario lo único que consiguen es impedir la entrada del producto extranjero que se puede vender a menor precio; crear una industria gozando de todos los beneficios, como son los derechos arancelarios y las liberaciones que tienen y mantener unos precios casi tan iguales o más que los productos que se pueden traer del extranjero, dando como resultado no el beneficio de buenos jornales y buenas condiciones para nuestros trabajadores, para que beneficien en su trabajo, sino en beneficio exclusivamente de los empresarios que se dedican a este trabajo. Por eso, señor Presidente, manifiesto, en conclusión, mi opinión favorable al pedido hecho por el Diputado Róger Cáceres para que se insista y se presente una planificación del desarrollo industrial del Perú, que contemple todos esos aspectos.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: La intervención que hace un momento ha tenido el diputado Labathe, me mueve a pensar que tal vez al haber hablado yo a la iniciación de esta intervención no se ha escuchado por todos los señores que se encuentran en este momento en la Cámara las consideraciones que he expuesto. Por este motivo, señor Presidente, en forma muy breve y sumaria voy a recapitular lo que dije.

He manifestado que en este momento la industria en el país tiene tres clases de regulación. La que está establecida en la ley de industrias, que es la primera regulación de carácter general; luego un segundo régimen, que esta establecido en diversos decretos supremos que se han dictado al amparo de la Ley 9140, en base a las atribuciones y autorizaciones que se le concedieron en dicha ley y de cuyos decretos supremos los más importantes son, a parte de los de la pesca que ya he mencionado, los de fecha 22 de noviembre de 1963 y de 27 de enero de 1961. Estos dos decretos se refieren al establecimiento de la industria prácticamente semipesada y pesada en el país, porque se refieren al establecimiento de las plantas de ensamblaje y de la planta de montaje de vehículos en el Perú. Había dicho justamente, que de acuerdo a las recomendaciones de distintos organismos técnicos que han estudiado la realidad nacional, dentro de ellos particularmente el CEPAL, el estudio que se hizo en la zona Sur, por el Plan Regional del Sur, en fin distintas apreciaciones que se han hecho en el país, es necesario desarro

llar en forma equilibrada en este país y crear centros de trabajo para absorber justamente el aumento de la población activa que se va a producir en los próximos años, y, asimismo, la desocupación de gente que está dejando la agricultura con la sustitución de los antiguos métodos de labranza con nuevos métodos y que naturalmente está concurriendo a las ciudades en busca de trabajo. En esto estoy plenamente de acuerdo con lo que ha manifestado el señor Diputado Labarthe, en el sentido de que es necesario impulsar al máximo la industrialización del país y crear la mayor posibilidad de fuentes de trabajo para esta población activa que se va incorporando año a año en forma más creciente a la población general de la patria.

Y un tercer régimen, señor Presidente, que regula la industria en el Perú, es el que viene siendo constituído por aquellas leyes especiales que se están dando, como la que se ha aprobado el Día de Arequipa. o como el que ha sido motivo de decreto supremos, entre ellos, por ejemplo, el que creó el Parque Industrial de Tacna, el Parque Industrial de Pisco y que concretamente se refieren a desarrollar posibilidades industriales en zonas específicas.

Decía, señor Presidente,que una gran parte de la economía de los pueblos modernos reposa en la economía del automóvil. Tanto es así, que justamente a la economía de muchos países de Occidente, sobre todo aquellos que se encuentran en una etapa más evolucionada, se le ha denominado "Economía del Automóvil". En Estados Unidos, en Europa Occidental, en el Japón, que son los países más adelantados en este momento en la zona occidental del mundo, tiene mucha importancia el automóvil. De ahí que no puede pasar para nosotros desapercibido que en los últimos meses, de acuerdo a estos dos decretos supremos, se ha expedido autorizaciones y se ha celebrado contratos por el Estado determinando la implantación de hasta quince centros de montaje de vehículos,los cuales en forma general, no conozco ninguna excepción, tal vez la haya, pero en forma general estos quince centros, estos quince grandes centros industriales se van a establecer en torno a la Capital de la República.

Además he podido averiguar que la gran mayoría de las plantas de montaje, de ensamblaje, por ejemplo, de motocicletas, de bicicletas, de radios, de refrigeradoras y de una serie de industrias que se refieren a estos artefactos tan necesarios para la vida moderna, se están también instalando en torno a la capital de la República.Naturalmente, la mayor parte de ellos en manos de capitales extranjeros.Ellos vienen, analizan objetivamente la realidad del país, ven cuanta puede ser la demanda de sus productos y naturalmente regulan la capacidad de sus fábricas en función de la demanda y buscan el sitio que a ellos les conviene, que no necesariamente es el sitio que conviene al país. Por eso, han escogido la Capital de la República. porque aquí hay todas las condiciones favorables para el desarrollo de la industria. Acá, señor, estamos cerca del mar, estamos en el mayor centro consumidor del país, se dispone de energía abundante y barata, hay seguridad social, hay inmediato contacto con los centros administrativos, económicos y financieros del país. Aquí están todas las industrias complementarias o una gran mayoría de las industrias complementarias de estas industrias de ensamblaje y montaje. Luego, desde el punto de vista de los fabricantes y de los industriales, de los capitalistas, Lima es sin duda el centro natural para esta clase de inversiones.

Poco ganaríamos modificando la Ley de Industrias o dando leyes específicas para distintos sitios del país, si es que no tenemos en cuenta estas importantísimas consideraciones. Los dos decretos supremos que he mencionado, que se refieren a las plantas de montaje y ensamblaje, no contienen ni en su parte considerativa ni menos en su parte resolutiva ninguna disposición que establezca la planificación de estas industrias, ni menos que establezca una regulación de las franquicias en función a las distintas posibilidades que integran la realidad del país. Da lo mismo, de acuerdo a estos dos decretos supremos, q' venga una firma y establezca su planta de montaje aquí o que pueda establecerla en algún otro sitio del país, porque las facilidades y frenquicias concedidas a esas industrias son específicas y están reguladas específicamente por estos decretos supremos.

Hay la necesidad de actuar de inmediato. Estamos presenciando que en torno a Lima se viene levantando cuando menos 6 plantas de montaje de automóviles. Si no se actúa en una forma inmediata, nos vamos a encontrar dentro de poco con la realidad de un Perú en el cual esa macrocéfala, que es una deformación estructural gigantesca del ser nacional, en vez de aliviarse con la presencia de una Cámara que ha traído a la vida institucional el anhelo de las provincias de una mejor vida económica, esa macrocéfala, en vez de haber disminuído, en vez siquiera de haber sido paralizada esa tendencia en su crecimiento, en vez de haber sucedido eso nos vamos a encontrar con que el país ha acrecentado su macrocefalia. Personas entendidas me ha dicho que a través de las plantas de montaje y de ensamblaje que se están estableciendo en el país, por lo menos van a encontrar trabajo, tanto en forma directa como de las industrias subsidiarias, no menos de veinticinco mil personas. Es decir, veinticinco mil personas altamente rentadas que van a vivir en la capital de la República y en sus alrededores. Y, lo que es más grave, el mercado nacional es un mercado limitado y de difícil expansión. Necesitamos que se produzca la reforma agraria, el aumento de la capacidad de vida de nuestra población, para que pueda desarrollarse las posibilidades de una expansión mayor de nuestro mercado, de nuestra demanda, para una colocación mayor de estos productos. Esto quiere decir, que las plantas que se están estableciendo en el país van a saturar de inmediato, por algunos años y en algunos casos por muchos años, las posibilidades de colocación de la producción industrial. De qué valdrá que mañana se den, por ejemplo, modificaciones de la Ley de Industrias o leyes específicas para poner parques industriales en distintos sitios del país, cuando las fundamentales industrias ya van a estar establecidas en la capital de la República en base a estas exoneraciones y concesiones especiales que ya se han autorizado. Sencillamente, señor, lo que haremos a las provincias son regalos líricos, que parezcan ser de un gran valor, pero que en realidad no van a entrañar ningún mayor desarrollo para nuestros pueblos.

De ahí, señor Presidente, que en base a estas consideraciones, yo había pedido que se oficie a los señores Ministros de Fomento y de Hacienda, con el objeto de que remitan a esta Cámara la relación de los contratos y autorizaciones que han sido otorgadas por estos Ministerios en aplicación a lo dispuesto a los dos decretos supremos a los que he hecho referencia. Mejor dicho, que en forma oficial esta Cámara conozca cuantas plantas de montaje de automóviles y cuantas plantas de ensamblaje hasta este momento han sido autorizadas o se encuentran en trámite en el país. Creo que este es un asunto que no solamente in

teresa al Diputado que habla; me parece que es un asunto que enteresa a la mayor parte de los señores aquí presentes, y es de una transcendencia que creo justifica el que pueda ser respaldado por un acuerdo de Cámara.

En segundo lugar, pido que se oficie a estos señores Ministros de Fomento y de Hacienda, con el objeto de que informen las razones por las cuales en estos dos decretos supremos, que son fundamentales para el desarrollo del país, no se ha contemplado ningún criterio de planificación ni de graduación de las franquicias, exoneraciones y liberaciones en función de las regiones que integran el país. Simplemente ese segundo pedido es para que informen por que motivos en estos dos decretos supremos no ha estado presente, en términos, la conveniencia de planificar y de descentralizar esta industria pesada, y semipesada que se va a desarrollar en el país. Esto no tiene, a mi criterio, ningún alcance político inmediato, por cuanto simplemente se trata de conocer hasta qué punto estos decretos supremos han sido expedidos con un creterio técnico.

En tercer lugar, quiero, señor, que se recomiende a estos señores Ministros, que son los que han autorizado estos decretos supremos. para que ellos sean modificados de inmediato. Yo conozco que en estos días están presentando numerosas solicitudes para plantas de ensamblaje, concretamente de bicicletas y motocicletas. Este es el momento de hacer de inmediato una variación de estos decretos supremos y de introducir un criterio de regionalización de la industria, de descentralización y de planificación. No podemos esperar. La iniciativa privada infortunadamente es muy influenciable; si se conoce que en el futuro va a haber una modificación de estas regulaciones, con toda seguridad personas interesadas aceleraran sus trámites para obtener un derecho adquirido y poder así después establecer sus plantas en Lima a pesar de que luego pueda ser variable la regulación en base a la cual se dieron estas concesiones y contratos. Por eso, mi tercer pedido se concreta a recomendar a los señores Ministros para que teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, introduzcan en los dos decretos supremos, relativos a las plantas de ensamblaje y montaje, las modificaciones que son necesarias, en base a planificar el desarrollo industrial del Perú y en base a graduar esas concesiones y exoneraciones teniendo en cuenta las distintas posibilidades del país.

Y mi cuarto pedido, señor, que es consecuente a los anteriores, es también recomendar, no es un mandato imperativo, sino recomendar, que en lo posible ambos Ministerios renegocien las autorizaciones y contratos concedidos a las plantas de montaje y ensamblaje, y más concretamente a las de montaje, con el objeto de lograr que estas plantas no se concentren todas en la Capital de la República, sino que puedan ser distribuídas, tanto las plantas de ensamblaje como las de montaje, de acuerdo a las distintas regiones del país.

Y en forma de sugerencia, si se quiere personal, cosa que podría retirar si es observada, y que a título personal pudiera pasar si así ocurriera, desearía también, que se recomiende que por lo menos en los Departamentos de Tacna, de Moquegua, de Arequipa, de Ica, de Ancasch, de La Libertad, de Piura, de Puno, Cuzco, Junín y Cajamarca, se establezcan esas plantas de montaje y de ensamblaje, en función de las especiales facilidades que habrán de darse para justificar la expecta

tiva de las empresas que establezcan sus plantas en estos sitios.

Creo que estos pedidos corresponden a un celo que es natural de parte de los Representantes que integramos esta Cámara, que en gram mayoría procedemos de provincias...

El señor LABARTHE (interrumpiendo).- Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Con todo agrado, distinguido dolega.

El señor LABARTHE.- Con la venia de la Presidencia. Diputado Róger Cáceres, usted entre sus pedidos solicita la modificación de dos decretos porque usted estima que a lo mejor no han sido dados con un criterio técnico. Para pedir las modificaciones de esos decretos usted está utilizando exactamente el mismo sistema, totalmente empírico, porque sustenta usted en consideraciones de las cuales no está usted seguro, porque para eso solicita informe, para pedir la modificación de los secretos. Entonces, cuando usted reciba los informes dirá que se modifiquen los decretos en tal y cual sentido y que se haga tal y cual cosa, de acuerdo a esta sustentación técnica. Eso es lo único que quería decirle, colega.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger) (continuando).- Señor Presidente: Quizás en este punto era donde no había sido escuchado. Lo que yo he manifestado, es lo siguiente. En esos dos decretos supremos en ninguna parte se encuentra ni el criterio ni la palabra planificación ni descentralización, ni graduación de las frenquicias, exoneraciones y liberaciones en función de desarrollar las distintas posibilidades del Perú.

Un examen elemental nos revela esta situación. No hay aquí una graduación de las franquicias. Son las mismas franquicias para una industria que se establezca aquí o en cualquier otro lugar del Perú y naturalmente ante igualdad de franquicias las industrias tendrán que venirse a los lugares donde el desarrollo va a ser más satisfactorio, como es en la Capital de la República...

El señor LABARTHE (interrumpiendo).- Una interrupción, colega?

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Cómo no.

El señor LABARTHE.- Con la venia de la Presidencia. Colega Róger Cáceres, si usted lee, porque la debe conocer seguramente, la Ley de Fomento y Desarrollo Económico de Tacna, de la Corporación de Desarrollo Económico de Tacna, observará que esta ley involucra una serie de franquicias muy importantes para quien instalar una industria en Tacna. Y para eso, en base a eso, es que se proyectó la construcción de una hidroeléctrica, que implicaba una inversión de cerca de sesenta millones de dólares. Esto necesariamente representaba una inversión de mínimo ciento ochenta millones de dólares, porque se cálcula técnicamente que para una inversión hidroeléctrica, por cada millón de dólares hay que invertir en industria tres millones de dólares. Entonces,

Tacna tiene una ley y tiene un proyecto de hidroeléctrica para invertirse ciento ochenta millones de dólares en la industria. Pero todavía no están las condiciones. O sea, que cada ley tiene los alicientes necesarios para instalar industrias en otros sectores del país. Adicionalmente ha venido la de los parques industriales, que es para la pequeña industria, la de abastecimiento local, y aun todavía no se instala. O sea, no es cuestión de que no se quiera instalar, no es cuestión de que la industria no desea trasladarse a otras regiones, sino que no hay las condiciones de aliciente necesarias, por el momento, para ser instaladas.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger) (Continuando).- Señor Presidente: Contestando estas últimas observaciones de mi colega el Diputado Labarthe, debo decirle que justamente en Tacna, por conversaciones que he tenido tanto con los señores Representantes de este Departamento como con personas representativas de esta ciudad y algunas de ellas vinculadas a la Corporación de Tacna, conozco que está muy pronto a obtenerse la conclusión de una de las primeras etapas de desarrollo hidroeléctrico en Tacna. De tal manera que dentro de poco tiempo más bien va a haber electricidad disponible en gran cantidad y no se va a contar con las industrias que consuman esta electricidad. Tanto es así, que se ha estado ofertando por la Corporación de Tacna a la Corporación de Tacna a la Corporación de Puno la posibilidad de una vinculación, de una venta de electricidad, para que pudiera ser utilizada en los distritos y provincias en la zona sur de mi Departamento. Creo que justamente dentro de estos decretos supremos, la planificación no solamente debiera estar en la distribución especial, sino también en la distribución en el tiempo y graduar estas posibilidaes industriales en función de la electricidad que va a existir disponible en otros sitios. Digo, lo siguiente. Todas las plantas de montaje de automóviles se establecen aquí en la Capital de la República, si todas las plantas de ensamblaje o una gran mayoría se establecen en la Capital de la República y tienen una capacidad de producción como para abastecer la demanda del Perú, no sólo en el presente sino por muchos años, -qué cosa se va a instalar, qué industrias de esas que son tan importantes se van a instalar en un futuro mediato o inmediato en las otras regiones que integran el Perú?. Simplemente las industrias para uso y consumo local o aquellas que tiendan a desarrollar la explotación de las materias primas producidas en estos sitios, pero de manera general, como se dice vulgarmente, estará copado el mercado de la producción de todos aquellos elementos que son elaborados en las plantas de montaje, en las plantas de ensamblaje. Lo se trata, señor Presidente...

El señor NAVARRO GRAU (interrumpiendo).- Me permite una interrupción.?

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Con todo gusto.

El señor NAVARRO GRAU.- Con la venia de la Presidencia. Solamente para expresarle al Diputado Róger Cáceres, el caso específico del Departamento de Ica, frente a estas plantas de montaje. En el fondo estamos de acuerdo con todos sus pedidos, pero aquello de que no se haya planificado en forma regional frente a estas plantas de montaje, no es exactamente cierto. En el caso de Ica, conforme se presentaban las solicitudes para instalación de plantas de montaje, me preocupé de visitar personalmente a los encargados de estas grandes fábricas y ofre

cerles, con cartas y oficios de los Municipios de Chincha y de Pisco, que instalaran sus plantas de montaje en esas regiones, para lo cual los Municipios les proporcionaban facilidades. Y aquí estoy de acuerdo con el Diputado Labarthe, porque el único inconveniente grave que encontraron fue la falta de capacidad de energía eléctrica en la actualidad en ese Departamento. En Ica va a haber energía eléctrica que se va a llevar de la Capital mientras la Capital tenga excedente, a partir del próximo año seguramente, pero esa inseguridad de no tener en la actualidad la energía eléctrica hizo que se desanimasen totalmente de hacer estas plantas de montaje en mi Departamento. Por eso, no creo que aun si la Resolución dispusiese proporcionalidad en los departamentos, se pudiesen haber establecido en determinados departamentos como el de Ica, en el cual no existe la energía eléctrica en la actualidad. Por ello apoyo el fondo de la intervención del Diputado Róger Cáceres, pero en la forma de la falta de calificación al momento de dar las Resoluciones, quiero expresarle que discrepo, porque he vivido y he tratado de llevarlas a mi Departamento, pero no he podido ofrecerles lo mínimo que me pedían, la energía eléctrica.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: Continuando en el uso de la palabra, contestando al Diputado Navarro, debo decirle que justamente esa explicación que en forma oficiosa él nos da a título personal, es la que seguramente nos va a venir de los Ministerios. Pero lo importante es que sea conocida oficialmente, para que de esa manera nosotros podamos tomar conciencia de esta situación y podamos graduar la legislación que damos a la presentación de iniciativas en función de estas posibilidades existentes en el Perú. Lamento sinceramente que estas gestiones, por ejemplo, para el establecimiento de plantas de montaje en Ica, se hicieran a título personal, cuando creo que esto debió haberse hecho por imperio de los decretos supremos que regulan esta industria de montaje y de ensamblaje en el Perú. Creo que estamos asistiendo a un momento fundamental, de trascendencia inusitada para el futuro de nuestros pueblos; de aquí van a salir virtudes o vicios, defectos o aciertos, que después solamente nos quedará lamentar y tal vez estaremos ya en la posibilidad o imposibilidad de evitar o de curar. Hay un refrán viejo, que dice: "Es preferible prevenir que curar". Considero que todavía estamos a tiempo de que se puedan obtener algunas modificaciones en estos decretos supremos. No todas las industrias de ensamblaje requieren de gran cantidad de electricidad; las plantas de ensamblaje de motonetas, bicicletas, refrigeradoras, radios no necesitan mayor cantidad de electricidad que industrias de tamaño ordinario. Y fácilmente las instalaciones hidroeléctricas actualmente existentes en el país, por ejemplo, en la zona del Cuzco, Tacna o Arequipa o Chimbote, han podido absorber estas plantas de ensamblaje.

Asimismo, creo que se ha podido vincular estas plantas de montaje y su instalación en el país, de acuerdo con las posibilidades hidroeléctricas que actualmente se están desarrollando, para que de esa manera, por ejemplo, la Corporación de Tacna hubiera tenido la probabilidad de contar con un mercado de electricidad para toda aquella que va a ser producida. Creo que todavía es tiempo para alcanzar esas modificaciones.

Concluyo mi intervención, reiterando que lo que estoy pidiendo es, primero, que nos envíen una información oficial de todas las plantas de montaje y ensamblaje que han sido autorizadas y contratadas por lo decretos supremos que regulan este asunto y que nos remitan in

formes del estado en que se encuentran estas plantas. Esta es la primera solicitud que formulo.

En segundo lugar, pido que los Ministerios de Hacienda y Fomento informen sobre el criterio que han adoptado en cuanto a descentralización y planificación en los decretos supremos a los que me he referido tantas veces en esta exposición. Que se nos diga en qué forma se presentan en estos decretos supremos los criterios de planificación, descentralización y de graduación de las concesiones otorgadas en favor de estas industrias, de acuerdo a las posibilidades de las distintas regiones del territorio nacional.

En tercer lugar, solicito que ambos Ministerios introduzcan en estos decretos supremos las modificaciones que sean indispensables para alentar en provincias el establecimiento de estas industrias de montaje y para que se planifique naturalmente el desarrollo industrial del Perú. Creo que en este pedido ya se ha producido el acuerdo de los señores Diputados que han intervenido.

Y finalmente, lo que yo considero la parte más importante de esta esposición: recomendar a los Ministerios de Hacienda y de Fomento para que en la medida de lo posible se renegocien las autorizaciones y contratos que se han concedido en virtud de estos decretos supremos que regulan las industrias de montaje y ensamblaje, para que en la medida de lo posible estas plantas de ensamblaje se establezcan en provincias, en las distintas regiones que integran el Perú. Es una recomendación oportuna y, en forma particular, solicito, a título personal, que se oficie también a los señores Ministros mencionados de Hacienda y de Fomento, para que manifiesten porqué en estos decretos supremos no se ha introducido un criterio de asociación de los capitales extranjeros con los capitales nacionales, para los efectos del surgimiento de esta industria pesada.

Se ha dicho que nosotros somos un pueblo que en mucho aspectos de nuestra vida dependemos en forma colonial de otros pueblos ; lamentablemente el desarrollo industrial en América Latina y sobre todo en la industria pesada y semipesada se está produciendo con este grave estigma; está ocurriendo que el gran capital extranjero está exportando su posibilidad de producción a los países en vías de desarrollo y, gracias a inversiones inicialmente grandes, luego, gracias a la exportación de grandes utilidades que de su trabajo tienen, no sólo la recuperación del capital invertido, sino que afectan por muy largo tiempo las fuentes de utilidades y de ganancias, que justamente son las q' reflejan la situación de dependencia colonial de nuestros pueblos.

Toda la industria pesada va en gran parte a depender del capital extranjero. No se ha introducido el criterio de asociación con elcapital nacional, como en otros pueblos, como Brasil y Argentina, donde por ley o por decretos se ha obligado a ese capital extranjero a asociarse con el capital nacional, a fin de que estas utilidades producidas en el país no sean con el tiempo exportadas, sino que por lo menos en gran parte se queden en el territorio nacional.

Como el quinto punto, a título personal, porque entiendo que en este campo habría discrepancia, pido que los Portafolios de Hacienda y de Fomento informen las razones por las cuales no se ha intro

ducido el criterio de asociación del capital nacional con el capital extranjero, en lo que se refiere al desarrollo de la industria de montaje y ensamblaje, en virtud de los decretos supremos que he mencionado en esta exposición.

Creo que pedir informes de esta naturaleza tiene una justificación nacional, de la más grande importancia. Si simplemente se produjeran a título personal, creo que tal vez no merecerían la atención que van a recibir si tienen el respaldo de la Cámara. No son asuntos que competen exclusivamente al Departamento de donde procedo, siquiera a una región; interesan a todo el país, y no interesan a este momento sino al futuro fundamentalmente del Perú. Y además, son asuntos en los cuales, de no tomarse una determinación inmediata, lamentablemente va a ser muy difícil después modificar los efectos jurídicos y legales y fundamentalmente los efectos económicos y estructurales que se van a devengar de esta regulación.

En virtud de estas consideraciones absolutamente honestas, absolutamente patrióticas y justificadas, es que para los cuatro primeros puntos, solicito el respaldo de la Cámara, con el objeto de que puedan ser atendidos con la prontitud que es menester por los Portafolios respectivos y, así, todo el país pueda beneficiarse; porque de modificarse, por ejemplo, alguno de los contratos que todavía está en trámite, seguramente que varios departamentos de la zona de la Costa, por ser ellos los más susceptibles de beneficiarse con una medida de esta naturaleza, han de ser favorecidos con la instalación de plantas de ensamblaje y montaje; pero de todas maneras no se habrá producido, por lo menos en el grado que ahora existe, los efectos de la concentración de la industria pesada y semipesada del Perú en torno a la Capital.

Creo, que por estas consideraciones patrióticas, los señores Diputados habrán de acompañarme en este pedido que no daña a nadie; que lo único que busca es crear conciencia sobre asuntos tan importantes y obtener rectificaciones que serán para el mayor bien del país.

El señor BENZA PICON.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor BENZA PICON.- Señor Presidente: Muy interesante la disertación del Diputado Róger Cáceres Velásquez, que manifiesta su aspiración por conseguir la diversificación geográfica del desarrollo industrial en el país.

En realidad, si tenemos que hacer algún esfuerzo por diversificar el desarrollo y hacer que alcance a los departamentos y a las provincias, es necesario que esa orientación se haga a base de una adecuada estructuración y que esté impulsada por exoneraciones que hagan factible el que las empresas tengan aliciente y puedan instalarse en lugares que no tienen las mismas condiciones favorables que la Capital.

Respecto a los pedidos que él formula y para los cuales solicita acuerdo de Cámara, debo manifestarle o recordarle que en intervención anterior que produje hace algunos días también pedí que se

oficiara a los Ministerios de Hacienda y a otros más para que absuelvan algunas peticiones que formulé en esa oportunidad, entre otras informaciones, sobre los contratos o autorizaciones concedidas a estas fábricas de montaje o ensamblaje de automóviles y otras peticiones más referentes a las medidas que debía de tomar el Gobierno y la orientación planificada que debería imprimirse a este desarrollo industrial con el objeto de que el país no se perjudicara por la incidencia que seguramente la implantación de estas plantas, de estas fábricas podrían tener en la economía del país.

Respecto a los decretos supremos y a la posibilidad a que se ha referido el Diputado Róger Cáceres de que sean revisados, debo de expresar que si estos decretos se basan en la Ley 9140, en realidad han debido ser puestos en conocimiento de la Cámara de Diputados y del Congreso en general para que éste emita su pronunciamiento. La Ley 9140 está siendo utilizada en forma, a mi modo de ver, totalmente irregular. Se trata de una autorización concedida el año de 1940, al Poder Ejecutivo, para que realice convenios en determinadas circunstancias, con el objeto de impulsar el desarrollo industrial, cuando esas medidas no pudieran ser puestas en conocimiento del Congreso, que es, a mi modo de ver, el único que puede y tiene la facultad expresamente establecida por la Constitución, de exonerar impuestos. Esta facultad tiene que ser limitativa para determinados casos en circunstancias muy especiales. Yo no creo, que esta facultad sea de tal naturaleza, que estando funcionando el Congreso sea el Ejecutivo el que tenga a su cargo y ejerza a su gusto y antojo una facultad que compete exclusivamente al Congreso.

Sabemos que precisamente el origen, la causa y el nacimiento de los regímenes democráticos de estos cuerpos deliberantes que son los Congresos, fue precisamente la reacción ante el deseo del Gobierno Central de abarcar mediante imposiciones hasta el punto de crear situaciones difíciles al pueblo. Y es precisamente una de las facultades inherentes al Parlamento y que lo identifican como un organismo q' es el representativo del pueblo, el que en sus manos está el de aplicarse y el de exonerarse impuestos. Estas facultades son indelegables. En consecuencia, pues, la Ley 9140 tengo entendido y creo que tiene serias implicancias constitucionales.

Si estos decretos supremos, referentes a la autorización para fábricas de ensamblaje, han sido dadas basados en la Ley 9140, indudablemente que debieron ser puestas en conocimiento del Congreso y es acá donde ha debido discutirse y aprobarse antes que estos decretos supremos puedan ser ejecutados y dar lugar a que estas fábricas se instalen y vengan funcionando con detrimento de la economía del país.

Considero que en este aspecto lo más importante no es en realidad que las fábricas estén situadas en uno o en otro lugar, lo más importante es que estas fábricas extranjeras que tienden al montaje de automóviles con piezas que se importan del extranjero se conviertan poco a poco en nacionales y se desarrolle una industrias que permita que estas piezas no se importen sino que se construyan acá en el país, de tal manera de convertirse esa industria extranjera en nacional. ese es el principal objetivo y el más fundamental, y en consecuencia, creo q' las medidas que el Gobierno debería tomar tienen que ser tendentes a que ese objetivo se cumpla en su cabalidad, como ha ocurrido en otros países latinoamericanos que ya han incursionado en esta actividad del

montaje o ensamblaje de automóviles y de camiones.

En consecuencia, pues, si bien es cierto que la inquietud del Diputado Róger Cáceres lo lleva hacia objetivos que responden a aspiraciones regionales, tengo entendido que el problema es mucho más estructural, es mucho más profundo y que se refiere fundamentalmente al interés que debemos tener todos nosotros, de que estas industrias progresivamente se vayan convirtiendo en nacionales y que nosotros los peruanos tengamos en realidad la posibilidad de construir todas las piezas que sirvan para el ensamblaje y en definitiva construir automóviles, pero a base de una industria que se desarrolle con capitales, con iniciativas y en provecho del país.

Es indudable que los capitales extranjeros, las empresas, especialmente norteamericanas, que están dedicadas a estas actividades, tienen fundamentalmente el deseo de obtener las mayores utilidades posibles y no les interesa en lo absoluto las aspiraciones que pudiera tener, en este caso, el Perú, de conseguir su desarrollo industrial.

En consecuencia, pues, es el Estado el que debe establecer desde ya, antes de que estas fábricas de montaje empiecen a operar, las normas que restrinjan en lo que sea posible esa aspiración que siempre es desmedida en los capitales extranjeros y coadyuven a propiciar el desarrollo industrial y la economía del país.

Creo que debido a que los planteamientos referentes a las modificaciones de los decretos y a otros aspectos relativos a reestructurar contratos, etcétera, significarían que tengamos un cabal conocimiento de estos contratos y que el Ministro de Hacienda y el de Fomento y los otros vinculados con esta actividad informen a la Cámara sobre distintos aspectos piensa que en estas peticiones no convendría acompañar al Diputado Róger Cáceres con un acuerdo de Cámara, preferiría que lo haga por su cuenta, en razón de que quien sabe estaríamos nosotros adelantándonos a las informaciones que pudiéramos recibir sobre el particular y quién sabe nos llevarían a planteamientos más concretos, que quién sabe coincidirían con los que ahora está formulando el Diputado Róger Cáceres, pero que tal vez deberían ser ampliados en relación con una información amplia y cabal sobre este aspecto.

Cre yo, que sobre los pedidos formulados, especialmente en lo relativo a la reestructuración de contratos, a la modificación de decretos, etc. debemos esperar las más amplias informaciones que nos remitan por parte de lis Ministerios, peticiones que incluso el mismo Diputado ya ha formulado.

El señor PADILLA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

El señor PADILLA.- Señor Presidente: Quiero solamente aclarar la posición de la Célula Parlamentaria Aprista. Nosotros votaremos a favor del acuerdo de Cámara planteado por el Diputado Róger Cáceres, sólo en lo que se refiere a solicitar el concepto de planificación que tenga el Gobierno en lo que se refiere al desarrollo de la industria nacional. En lo demás, entiendo que puede hacerlo en una forma particular.

El señor PRESIDENTE.- Los pedidos a título personal del señor Róger Cáceres serán cursados por Secretaría. Se va a consultar el acuerdo de Cámara, de conformidad con el planteamiento expuesto por el señor doctor Róger Cáceres, en su segunda intervención, o sea solicitar informes correspondientes a los puntos de que ha tratado. (Pausa ) Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo.(Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. Se reiterará los oficios solicitados por el señor Diputado por Junín, doctor José Benza Picón.- Se va a dar cuenta de un documento urgente venido de la Colegisladora.

El RELATOR leyó el proyecto de ley venido en revisión, en virtud del cual se declara en estado de emergencia el Departamento de Lambayeque.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar...

El señor GALARZA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor GALARZA.- Señor Presidente: Tengo encargado de los Representantes por el Departamento de Lambayeque de la Célula Parlamentaria Aprista, de solicitar que consulte usted la dispensa del trámite de Comisión y eventualmente también la no insistencia.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del Diputado Galarza. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se va a pasar lista para ingresar a la Segunda Hora.

S E G U N D A  H O R A :

Siendo las 19 hs. 25', se pasó lista a la que respondieron los Representantes Mujica Alvarez Calderón, Carranza Piedra, Cavero Egúsquiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Loli Copero, Guzmán Marquina, Abásolo, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Alva Orlandini, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Benza, Berrospi, Biaggi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Cherres, Cáceres Velásquez (don Róger), Cáceres Velásquez (don Néstor), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Casaverde, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Galarza, Gallardo, García Blásquez, García Figallo, García Llosa, Gárrido Malaver, González, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Hurtado, Jara, Jáuregui, Julve, Labarthe, Lazo, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada, Manrique, Mariátegui, Mármol, Martínez Bendezú, Martínez Maxera, Martínez Zuzunaga, Melgar, Merino, Miranda, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Ochoa, Padilla, Palacios Ríos, Paniagua, Peña Cabrera, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ramírez delVillar, Razetto, Reátegui, Rodríguez del Valle, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Teves Lazo, Torres, Townsend Ezcurra, Trujillo, Valdivia Manchego, Valenzuela, Vargas, Villar, Villarán, Zamalloa, Zamora y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento, se va a pasar a la Orden del Día.

O R D E N  D E L  D I A :

<u>No insistencia acordada.- Declarando en estado de emergencia al Departamento de Lambayeque.</u>

EL RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 16 de marzo de 1965.

<u>Of. Nº 88 2.L.E.</u>

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Me es honroso comunicarle que el Senado, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó, previa dispensa del trámite de Comisión, el proyecto de ley que se sirviera usted enviar para su revisión por esta Cámara, con su atento oficio Nº 636, de fecha 15 del presente, con las modificaciones introducidas en el curso del debate, en virtud del cual se declara en estado de emergencia al Departamento de Lambayeque, especialmente al Valle del río Saña.

Para los fines consiguientes, y sin esperar la sanción del Acta respectiva, me es grato enviarle, en copias debidamente autorizada la iniciativa aprobada.

Hago propicia esta oportunidad para renovar a usted, señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Ramiro Prialé,
Presidente del Senado

Cámara de Diputados
Lima, 17 de marzo de 1965.
Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Galarza Villar, a la Orden del Día.
Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez.

Senado .

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase en estado de emergencia al Departamento de Lambayeque, especialmente al Valle del río Saña..

Artículo 2º.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República, autorízase al Poder Ejecutivo para abrir un crédito extraordinario de Diez Millones de Soles (S/o. 10'000,000.00) para atender de inmediato al pueblo de Saña y proceder al levantamiento de defensas que protejan de futuras catástrofes a las poblaciones de Mocupe, ciudad de Etén, Jayanca y Ferreñafe, así como a los otros lugares del Departamento de Lambayeque que se encuentran en situación similar.

Artículo 3º.- Constitúyase un Comité integrado por el Prefecto del Departamento que lo presidirá y por el Fiscal de la Corte Superior de Lambayeque más antiguo, el Jefe Departamental de Caminos y los Alcaldes de las ciudades mencionadas en el artículo anterior, que se encargará de poner en marcha el plan de rehabilitación de la zona afectada y de realizar las obras de defensa a que esta Ley se refiere ; así como de la administración de los fundos que por ella se destinan.

Artículo 4º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Artículo Adicional.- Procédase a salvaguardar y reconstruir los templos y ruinas históricas de Saña, conservando su actual emplazamiento y características coloniales.

Artículo Adicional.- Declárase, asimismo, en estado de emergencia a la Provincia de Pacasmayo, del Departamento de la Libertad.

Artículo Adicional.- Autorízase, igualmente, al Poder Ejecutivo para abrir otro Crédito Extraordinario por la suma de Dos Millones de Soles Oro (S/.O. 2'000,000,00) para atender de inmediato a los distritos de la Provincia de Pacasmayo, que hayan sufrido las consecuencias de las lluvias, los mismos que serán administrados por el Comi-

té Especial del río Jequetepeque, creado por Ley 15133.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado
Lima, 16 de marzo de 1965.

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz,
Secretarios del Senado".

El señor PRESIDENTE.- En debate la no insistencia.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Diputados que acuerden no insistir en el proyecto que declara en estado de emergencia al Departamento de Lambayeque, especialmente al Valle del río Saña. se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la no insistencia.

El señor BIAGGI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lambayeque.

El señor BIAGGI.- Señor Presidente: Para rogar se sirva usted consultar a la Cámara, que se acepte como texto definitivo el que ha venido del Senado, se sirva usted consultar la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar los dos pedidos del señor Diputado Romualdo Biaggi. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Han sido acordados.

Mandando reabrir el Colegio Nacional
de San Carlos de la ciudad de Puno.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben;

Considerando:

Que la ciudad de Puno, capital del Departamento del mismo nombre, requiere, por el volumen de su población escolar y por la importancia social y cultural acumulada durante estos últimos años; la creación de un Colegio Nacional de Educación Secundaria;

Que, de acuerdo al informe del Plan Regional para el desarrollo de Sur del Perú en referencia a la Educación (Volumen VIII pág. 107) la capital del Departamento es uno de "los centros urbanos de mayor atracción dentro del Sur estudiantes Secundarios";

Que, en dichos informes se indica, por otro lado, que "en dos ciudades --Arequipa y Cuzco- está concentrada cerca de la mitad de las facilidades educacionales Secundarias de la Región Sur, lo que representa un desequilibrio que debe superarse con respecto a Puno.

Que, el costo de mantenimiento por alumno Secundario en Puno, es más bajo que en las ciudades de Cuzco y Arequipa, e igualmente el costo por plantel.

Que, a pesar de la deserción escolar en el quinto año de Primaria, el número de estudiantes, que al concluir este ciclo, por incapacidad limitada de la actual Unidad Escolar, se ven precisados a seguir sus estudios en otros Departamentos;

Que, en la actualidad la ciudad de Puno sólo cuenta con un Centro Educativo Secundario, que funciona como "Gran Unidad San Carlos" y que fuera creado por Resolución Suprema 578, de 24 de Noviembre de 1953, a base del antiguo y glorioso Colegio Nacional San Carlos;

Que, en varios Departamentos al crearse las actuales Grandes Unidades se respetó el funcionamiento independiente de los Colegios con tradición, la mayor parte de ellos fundados por el Libertador Don Simón Bolívar caso de los Colegios Nacionales de Guadalupe y Alfonso Ugarte en Lima, de San Juan de Trujillo de "La Independencia" en Arequipa y "Ciencias" en el Cuzco;

Que, en el año de 1953 al virtualizarse la creación de la Gran Unidad de Puno, a esta se le iba a nominar como José Domingo Choquehuanca, designándola como San Carlos de Puno, por petición del pueblo que no deseaba que desapareciera tal nombre ligado a la Historia de Puno.

Que, en la Resolución Suprema 578 aludida se indica que el Colegio Nacional de Varones que integrará dicha Unidad continuará manteniendo el nombre tradicional de "San Carlos";

Que, en dicha ciudad se cuenta con su antiguo local ocupado en forma precaria por Instituciones Culturales, una Escuela Primaria, etc. y que puede ampliamente cumplir su cometido previo acondicionamiento a la desocupación que debe disponerse.

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Reábrase el Colegio Nacional San Carlos de Puno, el que deberá entrar en función en su antiguo local, a partir del

próximo año con los dos ciclos correspondientes a Educación Secundaria y en forma independiente a la actual Gran Unidad Escolar.

Artículo 2º.- La Gran Unidad Escolar que actualmente lleva ese nombre, incluyendo el Colegio Nacional de Varones que le corresponde, pasará a denominarse "Gran Unidad Escolar José Domingo Choquehuanca".

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación consignará en el Presupuesto respectivo, la partida necesaria para tal efecto y dictará las disposiciones más convenientes para el cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 22 de agosto de 1963.

Fernando Manrique Enriquez.- Jaime Serruto Flórez

Diputados por el Departamento de Puno.

Cámara de Diputados.

Lima, 27 de agosto de 1963.

A las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B"

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Valdósola.- Jorge Lozada Stanbury.

"Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "B".

S e ñ o r :

Mediante el Decreto Supremo Nº 48, de 7 de noviembre de 1963 el Ramo de Educación Pública se encargó del cumplimiento de las disposiciones que transformaron la Gran Unidad Escolar "San Carlos" de Puno en Colegio Nacional del mismo nombre conservando su jerarquía, a la vez que creaba en esa ciudad la Gran Unidad Escolar "José Domingo Choquehuanca" que debe funcionar sobre la base de los institutos y secciones que integraron la Gran Unidad Escolar "San Carlos". Esta es la situación legal y administrativa en la actualidad del Colegio de Puno.

Pero esta situación tiene su antecedente en la iniciativa parlamentaria que el 27 de agosto del mismo año ya habían presentado a la Cámara los señores Diputados por Puno don Fernando Manrique Enriquez, y don Jaime Serruto Flórez, pidiendo que se reabra el mencionado plantel que deberá funcionar en su antiguo local y en forma independiente a la Gran Unidad Escolar que pasaría a denominarse Gran Unidad Escolar "José Domingo Choquehuanca". Posteriormente las autoridades educacionales y las asociaciones de padres de familia, así como el cuerpo docente del lugar en reunión del 3 de Julio del año en curso propusieron que el nombre de la Gran Unidad Escolar "San Carlos" permanezca intangible

manteniendo el espíritu que inspiró a la Resolución Suprema Nº 578, de 25 de noviembre de 1953, mediante la cual designó con ese nombre a la Gran Unidad Escolar de Varones de Puno y precisó que el Colegio Nacional de Varones que integre dicha unidad continuará conservando el nombre tradicional de "San Carlos" ya que esa denominación está vinculada a la historia de la ciudad de Puno.

Vuestra Comisión de Educación Pública "B" ha revisado detenidamente los antecedentes sobre esos centros de enseñanza y para formar su criterio ha considerado dos aspectos que los aprecia como fundamentales para resolver la propuesta: el pedagógico y el tradicional. Desde el punto de vista educacional, Puno debe tener una Gran Unidad Escolar que esté integrada por planteles de diverso nivel y grado educativo a la vez que un Colegio Nacional independiente, por la carga de la población escolar que ha terminado sus estudios primarios y, que por la orientación de la juventud puneña debe proseguir su formación cultural con conocimientos en nivel medio y técnico. Desde el punto de la tradición, esa juventud debe guardar y seguir enalteciendo el nombre de "San Carlos" ya que esta denominación ha sido celosamente conservada con orgullo, afecto y distinción por las promociones que han egresado desde 1825 en el colegio y desde 1954 en la Gran Unidad, constituyendo patrimonio espiritual de las generaciones puneñas.

Todo lo dicho lleva a vuestra Comisión a proponer, valorando estos dos aspectos, una solución que sería acogida por la juventud, los padres de familia y el cuerpo docente de Puno, al independizar el Colegio Nacional "San Carlos" y denominar a la actual Gran Unidad Escolar con el nombre de "San Carlos". Este propósito ya se mantuvo vigente mediante la Resolución Suprema Nº 578, de 25 de noviembre de 1953 la que se diferencia de nuestra iniciativa porque proponemos el funcionamiento independiente del Colegio Nacional de Varones "San Carlos" y en su antiguo local.

Vuestra Comisión espera, por lo dicho, terminar la controversia suscitada por el Decreto Supremo Nº 48, de 7 de noviembre de 1963, a la vez que resuelve la proposición de los legisladores puneños don Fernando Manrique Enriquez y don Jaime Serruto Flórez.

En consecuencia, propone la siguiente fórmula sustitutoria que os recomienda le brindéis vuestra sanción favorable:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Reábrase el Colegio Nacional "San Carlos" de Puno que funcionará en su antiguo local a partir del año escolar de 1965, con categoría de Gran Unidad Escolar.

Artículo 2º.- La Gran Unidad Escolar "José Domingo Choquehuanca" de la ciudad de Puno se denominará "Gran Unidad San Carlos" que funcionará sobre la base de los planteles de educación que actualmente la integra, menos el Colegio Nacional mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Consígnase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la ley.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 14 de setiembre de 1964.

Nicéforo Espinoza Llanos.- Fernando Manrique Enriquez.- Jaime Serruto Flórez.- Dagoberto Torres Agurto."

"Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "B".

S E Ñ O R :

Viene a conocimiento de vustra Comisión de Presupuesto "B" el proyecto de ley del que son autores los señores Diputados por Puno, don Fernando Manrique Enriquez y don Jaime Serruto Flórez, y por el que se dispone la reapertura del Colegio Nacional San Carlos, de la ciudad de Puno, el mismo que deberá continuar funcionando en su antiguo local e independientemente de la Gran Unidad Escolar establecida en la misma ciudad y de la que pasó a formar parte dicho plantel bajo la denominación de "Gran Unidad Escolar José Domingo Choquehuanca".

La Comisión de Educación Pública "B", que ha estudiado detenidamente los antecedentes administrativos que han motivado la iniciativa presentada por los Representantes Parlamentarios por el Departamento de Puno, ha elaborado una fórmula sistitutoria que recoge las justas aspiraciones y el sentimiento tradicionalista del estudiantado de Puno en el sentido de mantener celosamente la antigua denominación de "San Carlos" tanto para el Colegio Nacional como para la moderna Unidad Escolar anteriormente mencionada.

Vuestra Comisión de Presupuesto "B", absolviendo el trámite conferido dentro del campo que es de su competencia, no tiene observación que formular en cuanto a la consignación de las partidas requeridas en el Presupuesto Funcional de la República, por tratarse de un antiguo plantel que viene funcionando en la indicaca capital departamental y con partida específica en el Pliego de Educación Pública.

Por las breves consideraciones expuestas, vuestras Comisión informante os recomienda que aprobéis el proyecto sustitutorio a que el presente dictamen se contrae.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 22 de febrero de 1965.

Javier de Belaúnde.- Rómulo León Ramírez.- Eliseo Reátegui Torres.

Cámara de Diputados
Lima, 16 de marzo de 1965
En Mesa.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúzquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados
Lima, 17 de marzo de 1965

A la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúzquiza.-Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión de Educación Pública "B" propone una fórmula sustitutoria, cuya aprobación recomienda la Comisión de Presupuesto "B". El Secretario señor Zúñiga Trelles indica que acepta el proyecto sustitutorio en nombre de los autores de la iniciativa. En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación Pública "B", en mérito de la aceptación expresada por el señor Zúñiga. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Reábrase el Colegio Nacional "San Carlos" de Puno que funcionará en su antiguo local a partir del año escolar de 1966, con categoría de Gran Unidad Escolar."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- La Gran Unidad Escolar "José Domingo Choquehuanca" de la ciudad de Puno se denominará "Gran Unidad San Carlos" que funcionará sobre la base de los planteles de educación que actualmente la integran, menos el Colegio Nacional mencionado en el artículo anterior."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo.(Votación).Los que estén en

contra. (Votación).

EL RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si Ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.

El señor CECERES VELASQUEZ (don Róger).-Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ.- Señor Presidente: Solo para señalar que los Diputados independientes hemos presentado un proyecto de ley que seguramente se encuentra en Comisión, y que coincide exactamente con el proyecto que se acaba de aprobar.

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de la información del señor Róger Cáceres Velásquez. Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar.(Pausa) Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

Creando un Segundo Juzgado de Instrucción en la Provincia Constitucional del Callao.

EL RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe;

Considerando:

Que la investigación judicial de los hechos punibles, conforme lo establece nuestra legislación sustantiva así como la Constitución del Estado, está a cargo de los Juzgados de Instrucción, y que también se tramitan y sancionan, en conformidad con la Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, las querellas, así como también se sentencian los juicios por faltas contra la vida, el cuerpo y las buenas costumbres;

Que la Provincia Constitucional del Callao, tiene, dadas las características y el movimiento que ostenta, un alto índice de violaciones de la ley, lo que representa un promedio de seiscientas instrucciones anuales que se tramitan en el único Juzgado de Instrucción que existe, además doscientas querellas, debiendo agregarse el conocimiento de los juicios de comiso y contrabando, así como los fallos de los juicios de faltas;

Que la población del Callao asciende a más de doscientos treinta mil habitantes y que para tan numerosa población, la que así mismo se ve aumentada por la población flotante, resulta insuficiente el funcionamiento de un solo Juzgado de Instrucción, ya que significa, por incapacidad física y material, retardo en la administración de justicia y a que, además el artículo 175º de la ley Orgánica del Poder Judicial en vigencia, establece que habrá un Juez Indtructor por cada 100 mil habitantes, por lo que la administración de justicia sería más eficaz con la creación de un nuevo Juzgado de Instrucción;

Por lo que propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la Provincia Constitucional del Callao, un Segundo Juzgado de Instrucción, integrante del Distrito Judicial del Callao, con las atribuciones y facultades que confiere la ley.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República, las partidas necesarias para el funcionamiento de este Segundo Juzgado de Instrucción, así como para el pago del personal auxiliar del Mismo.

Artículo 3º.- Encárguese al Ministerio de Justicia y Culto, la ejecución y cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 17 de diciembre de 1963.

Juan H. Razetto Cademártori,
Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

Cámara de Diputados

Lima, 19 de diciembre de 1963.

A las Comisiones de Justicia "B" y de Presupuesto "B".

Fernando León de Vivero.- Luis Rodríguez Vildósola.- Juan José Núñez Sardá."

"Cámara de Diputados

Comisión de Justicia "B"

S E Ñ O R :

Viene para estudio y dictamen de vuestra Comisión de Justicia "B", el proyecto presentado por el señor Diputado por el Callao, don Juan H. Razetto C., en el que se solicita la creación de un Segundo Juzgado de Instrucción, en la Provincia Constitucional del Callao.

Las causas criminales, requieren de la práctica de ciertas diligencias y actuación de pruebas indispensables en cada caso, para el mejor exclarecimiento de los hechos delictuosos, que debe realizar el Instructor, para que el Tribunal Correccional se pronuncie en base a estos actuados, sobre la responsabilidad o irresponsabilidad del encausado; que un solo Instructor en la Provincia Constitucional del Callao no puede atender al crecido número de causas que en promedio de ochocientos al año se tramitan; generando la demora en la administración de justicia en ese lugar, teniendo en cuenta que el número de causas debe ir en aumento en esa circunscripción.

En consecuencia, en mérito de los argumentos expuestos y a lo que dispone el artículo 175º del Decreto Ley Nº 14605 "Ley Orgánica del Poder Judicial" de que por cada 100 mil habitantes debe funcionar un Juzgado de Instrucción; y a que, la Provincia Constitucional del Callao tiene más de 230 mil habitantes; vuestra Comisión de Justicia "B" acoge favorablemente la iniciativa y os recomienda su aprobación. Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 30 de enero de 1964.

Róger Cáceres Velásquez.- Luis Carnero Checa.- Carlos Cedano Villalta.- Jaime Serruto Flórez."

"Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "B".

S E Ñ O R :

El Diputado por el Callao don Juan H. Razetto Cademártori, ha presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley por el que se crea un Segundo Juzgado de Instrucción en el mencionado Distrito Judicial, debiendo consignarse para el efecto las partidas necesarias para su instalación y funcionamiento.

El Distrito Judicial del Callao ha experimentado un notable incremento de los procesos penales que se tramitan en el único Juzgado de Instrucción existente y cuyo promedio de causas se eleva a la cifra de seiscientas instrucciones y doscientas querellas por año, a las que viene a sumarse el conocimiento de los juicios de comiso y las sentencias expedidas en los procesos por faltas, conforme a reciente disposición que elevó la cuantía de aquellos que deben ser de conocimiento de los Jueces Instructores.

Estos y otros antecedentes justificatorios de la iniciativa en estudio han sido debidamente apreciado por la Comisión co-dictaminadora de Justicia "B" en el dictamen que antecede, cuyas conclusiones hace suyas vuestra Comisión de Presupuesto "B", opinado en consecuencia por la aprobación de la iniciativa del señor Representante por el Callao.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Jávier de Belaúnde.- Carlos Cedano Villalta.- Eliseo Réategui Torres.

Cámara de Diputados
Lima, 16 de marzo de 1965
En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúzquiza.-Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima,17 de marzo de 1965

A la Orden del Día

Víctor Freundt Rosell.-Ricardo Cavero Egúsquiza.-Washington Zúñiga Trelles.

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones de los dictámenes de las Comisiones de Justicia "B" y del Presupuesto "B",que opinan por la aprobación de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la Provincia Constitucional del Callao, un Segundo Juzgado de Instrucción, integrante del Distrito Judicial del Callao, con las atribuciones y facultades que le confiere la ley".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República, las partidas necesarias para el funcionamiento de este Segundo Juzgado de Instrucción, así como para el pago del personal auxiliar del mismo."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 3º.-Encárguese al Ministerio de Justicia y Culto, la ejecución y cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º .

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con el todo el proyecto.

Anexando a la Escuela Normal Urbana Mixta de Salinas de Andahuaylas, Departamento de Apurímac, las escuelas Nºs. 650 y 6558 de esa localidad.

EL RELATOR leyó:

"Los Diputados que suscriben,

Considerando:

Que es deber del Estado impulsar y velar por el desarrollo de la cultura en todos sus niveles;

Que la Escuela Normal Urbana Mixta del Barrio de Salinas, perteneciente al Distrito y Provincia de Andahuaylas, del Departamento de Apurímac, constituye un centro de gravitación de la densa población escolar del departamento;

Que el tipo de enseñanza Normal requiere de incentivos y comodidades necesarias para un mejor desenvolvimiento pedagógico, que garanticen su máximo aprovechamiento;

Que es necesario dotar de centros de práctica a los futuros maestros con las comodidades y adelantos que la moderna pedagogía impone;

Que las Escuelas Nº 650 y 6558, en la actualidad fusionadas, sirven extraoficialmente de Escuelas de Aplicación de la Escuela Normal Urbana Mixta de Salinas;

Que dichas Escuelas vienen funcionando en locales que, por su antigüedad y mala conservación constituyen un inmenente peligro para educadores y educandos;

Que la Escuela Normal Urbana Mixta de Salinas, desde su fundación viene encarando sus apremiantes necesidades, en el desenvolvimiento de su vida institucional, exclusivamente con el esfuerzo de su personal docente y alumnado;

Someten a consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Anéxase a la Escuela Normal Urbana Mixta de Salinas, del Distrito de Andahuaylas, de la Provincia del mismo nombre, del Departamento de Apurímac, las Escuelas Nos. 650 y 6558, las mismas que servirán como Escuelas de Aplicación, y cuyo presupuesto será incluído dentro del de la Escuela Normal en referencia.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto del Gobierno Central para 1965, en el Pliego de Educación Pública, la suma necesaria para la construcción de un local, en los terrenos de propiedad de las Escuelas Nos. 650 y 6558, para el funcionamiento de las mismas.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 21 de Agosto de 1964.

Washington Zúñiga Trelles.- Melitón Casaverde Río.- Luis A. Valenzuela Astete, Diputados por el Departamento de Apurímac.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de agosto de 1964.

A las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

"Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "B"

Señor:

Don Washington Zúñiga Trelles, don Melitón Casaverde Río y don Luis Angel Valenzuela Astete, Diputados por el Departamento de Apurímac, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, someten a consideración de la Cámara su iniciativa parlamentaria mediante la cual se plantea la anexión de los Centros Escolares Nº 650 y 6558 que funcionan en el Distrito de Andahuaylas, para que sirvan de Escuelas de Aplicación al centro formativo magisterial que se encuentra ubicado en el Barrio de Salinas, comprensión del Distrito de Andahuaylas, en la provincia del mismo nombre.

En la propuesta de los legisladores de apurímac hay dos cuestiones que reglamentariamente deben examinar vuestras Comisiones dictaminadoras. Desde su punto de estudio, vuestra Comisión de Educación Pública "B" expresa que no hay objeción alguna que formular a lo pedido en el artículo 1º del proyecto de ley. Se justifica por la necesidad de que los alumnos que cursan sus estudios en la Escuela Normal Urbana Mixta de Salinas, deben verificar sus prácticas e ir adquiriendo experiencia en sus aplicaciones, en centros de enseñanza del nivel en que van a actuar durante su vida profesional. Además, todas las Escuelas Normales y las facultades de Educación, así como los Institutos Pedagógicos disponen de Escuelas de aplicación, lo que justifica la extensión a ese plantel docente de Andahuaylas, que desde ya está trabajando con los centros escolares designados. Por lo que no cabe otra explicación para la Cámara y, concluye vuestra Comisión dictaminadora expresando su conformidad con la propuesta.

Deja el estudio de la otra cuestión, la viabilidad presupuestal, a la Codictaminadora para que se pronuncie sobre las transferencias de las partidas requeridas para el funcionamiento, en adelante, de esas Escuelas en relación con la Normal, así como para la edificación de los locales escolares que necesita.

Por lo dicho, os recomienda que brindéis vuestra sanción favorable a esta iniciativa parlamentaria, salvo mejor y más ilustrado parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 28 de agosto de 1964.

Nicéforo Espinoza Llanos.- Rafael Cubas Vinatea.- Fernando Manrique Enriquez.- Dagoberto Torres Agurto."

"Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "B"

Señor:

Ha venido para dictamen de vuestra Comisión de Presupuesto "B", el proyecto de ley presentado por los Diputados por el Departamento de Apurímac, don Washington Zúñiga Trelles, don Melitón Casaverde - Río y don Luis Angel Valenzuela Astete, en virtud del cual se dispone la Escuela Normal Urbana Mixta del Barrio de Salinas, del Distrito y Pro - vincias de Andahuaylas, de las Escuelas Primarias Nos. 650 y 6558 que funcionan en dicha circunscripción, debiendo incorporarse sus presupuestos administrativos al de la referida Escuela Normal a la que servirán como Centros de Aplicación.

El proyecto dispone también la consignación en el Presupuesto Funcional de la República, de la partida necesaria para la Construcción de un local destinado al funcionamiento de las referidas Escuelas de Aplicación de la Normal en referencia.

Sobre el proyecto en estudio ha recaído dictamen favorable de la Comisión de Educación Pública "B" de esta Cámara, que se pronuncia por su aprobación, en mérito a los fundamentos justificativos de su parte considerativa y de las propias conclusiones expuestas, con criterio técnico, por la Comisión informante.

Corresponde a vuestra Comisión de Presupuesto "B" emitir - opinión en cuanto al aspecto presupuestal que dicha iniciativa contiene y respecto del cual, coincidiendo en lo fundamental, esto, es, en la ventaja que para la buena formación de los futuros maestris ha de significar el poder contar con los referidos centros de aplicación para sus prácticas profesionales, consideramos conveniente modificar el proyecto original para su mejor viabilidad, teniendo en cuenta que en el Presu - puesto Funcional de la República para 1965, Pliego de Hacienda y Comercio, Sub-Pliego VI, "Iniciativas Parlamentarias", existe consignada una partida específica por S/ 108,000.00 destinada a la construcción de las Escuelas de Aplicación Nos. 650 y 6558 de la Escuela Normal Mixta de Andahuaylas, cuya anexión a dicho Centros de Enseñanza Superior no ha de implicar mayor egreso en el Pliego de Educación Pública.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Presupuesto "B" os recomienda que aprobéis la siguiente fórmula sustitutoria:

El Congreso Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Anéxanse a la Escuela Normal Urbana Mixta de Salinas, del Distrito de Andahuaylas, de la Provincia del mismo nombre, del Departamento de Apurímac, las Escuelas Nos. 650 y 6558, de la misma localidad, que continuarán funcionando como Escuelas de Aplicación de dicho Centro de Enseñanza Superior, incorporándose a su presupuesto.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Javier de Belaúnde.- Rómulo León Ramírez.- Eliseo Reátegui Torrres.

Cámara de Diputados

Lima, 16 de marzo de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Valenzuela.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, cuya aprobación recomienda la Comisión de Educación Pública "B", al emitir su respectivo dictamen, y respecto del cual la Comisión de Presupuesto "B" propone una fórmula sustitutoria.

El señor CASAVERDE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El señor CASAVERDE.- Señor Presidente: Para aceptar el proyecto sustitutotrio,

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto "B", en mérito de la aceptación expresada por el señor Casaverde, en nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar.(Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Anéxanse a la Escuela Normal Urbana Mixta de Salinas, del Distrito de Andahuaylas, de la Provincia del mismo nombre, del Departamento de Apurímac, las Escuelas Nos. 650 y 6558, de la misma localidad, que continuarán funcionando como Escuelas de Aplicación

de dicho Centro de Enseñanza Superior, incorporándose a su presupuesto.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con el todo el proyecto.

Creando en la ciudad de Cajamarca, el Colegio Militar "General Miguel Iglesias".

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Con fecha 7 de julio, presenté una proposición referente a la creación de un Colegio Militar denominado General Miguel Iglesias, en la ciudad de Cajamarca, la misma que, con fecha 8 del indicado mes, fue tramitada, entre otras, a la Comisión de Hacienda Pública "B", presidida entonces por el señor Diputado don Juan Humberto Razetto Cademártori. Como el expresado señor Representante integra, en la presente legislatura, la Comisión de Hacienda Pública "A", estimaré a usted disponer lo que fuere del caso, a efecto de que la proposición de referencia pase a conocimiento de la actual Comisión de Hacienda Pública "A", en lugar de la Comisión de Hacienda Pública "B" a que fuera tramitada originariamente.

Lima, 29 de setiembre de 1964.

Fortunato Cacho Cépeda,
Diputado por el Departamento de Cajamarca.

Cámara de Diputados
Lima, 30 de setiembre de 1964

Atendido, pase a la Comisión de Hacienda Pública "A", en conformidad con lo solicitado.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El Diputado que suscribe;

Considerando:

Que el Departamento de Cajamarca es uno de los más densamente poblados, cuenta con una población de 786, 599 habitantes según el censo de 1961;

Que su población y porcentaje Departamental de 7.54% sobre el total de la población del Perú es superior a todos los Departamentos de la República con excepción de Lima;

Que éxiste un gran porcentaje de jóvenes en condición de seguir estudios secundarios pero la escasez de Colegios no les permite continuar, teniendo que trasladarse a otros Departamentos o quedarse sin estos estudios básicos;

Que los Colegios Militares están dando óptimos resultados no sólo por ser eficiente la enseñanza sino también porque la juventud que se educa en dichos Centros sale con el espíritu de una disciplina integral, y con un profundo sentido del honor y amor a la Patria;

Que existen Colegios Militares en los siguientes Departamentos de menor número de habitantes al de Cajamarca:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Arequipa | con 407,163 | habitantes | y 3.46% | de porcentaje por Departamento. |
| La Libertad | " 609,105 | " | " 5.88% | " " " " |
| Lambayeque | " 353,657 | " | " 3.46% | en cambio Cajamarca que tiene: |
| | 786,599 | " | " 7.54% | de porcentaje Departamental carece de este Centro de Enseñanza. |

Que es deber del Estado dar a la población escolar las mayores facilidades para su instrucción para que más tarde sean elementos útiles a la Patria;

Que es necesario que el Departamento de Cajamarca que se ha distinguido por el trabajo y eficiencia de sus pobladores y de poseer una juventud estudiosa y patriota, tenga un Centro de Estuios donde estas aptitudes se desarrollen en beneficio del país.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la ciudad de Cajamarca, capital del Departamento del mismo nombre un Colegio Militar que se denominará "General Miguel Iglesias" en memoria y homenaje a un ilustre cajamarquino; el 13 de Julio se celebrará su aniversario en homenaje a los héroes estudiantiles caídos en la Batalla de San Pablo.

Artículo 2.- El Colegio Tendrá la misma organización y funcionamiento que el Colegio Militar Leoncio Prado de Lima.

Artículo 3º.- Exprópiese 10 hectáreas de terreno del fundo "Tartar de los Baños" de propiedad de la Beneficencia Pública de Cajamarca, para este fin.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las sumas necesarias para la expropiación, construcción y funcionamiento de dicho Centro de Estudios.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública, se encargará del cumplimiento de esta ley.

Dada, Etc.

Lima, 7 de julio de 1964.

Fortunato Cacho Cépeda,
Diputado por el Departamento de Cajamarca.

Cámara de Diputados.

Lima, 8 de julio de 1964

A las Comisiones de Educación Pública "A", de Hacienda Pública "B" y de Presupuesto "A".

Fernando León de Vivero.- Juan José Núñez Sardá.- Jorge Lozada Stanbury".

"Cámara de Diputados
Comisión de Educación Pública "A".

Señor:

Don Fortunato Cacho Cépeda, Diputado por el Departamento de Cajamarca, propone a la Cámara la creación del Colegio Militar "General Miguel Iglesias", en la ciudad de Cajamarca, el cual deberá tener la misma organización que el Colegio Militar "Leoncio Prado" de Lima ; autorizando la expropiación de 10 hectáreas de terreno del fundo "Tartar de los Baños" de propiedad de la Beneficencia Pública de Cajamarca para el establecimiento del Colegio Militar, para lo cual se consignará las partidas presupuestales requeridas.

Vuestra Comisión de Educación Pública "A" cumpliendo con el trámite reglamentario va a emitir opinión sólo de lo que se refiere a la creación escolar desde su punto específico de estudio educacional y en beneficio de los estudiantes cajamarquinos y de los otros departamentos norteños de la República.

En la actualidad funcionan Colegios Militares en las ciudades de Lima, Arequipa, Trujillo y Chiclayo y últimamente el Ramo de Educación ha autorizado el funcionamiento del Colegio Militar de Huancayo. El desenvolvimiento de las labores formativas de estos planteles de enseñanza han servido para que la juventud escolar de otras circunscripciones de la República anhelen recibir educación en Colegios Militares, en donde bajo la advocación de nuestros héroes, próceres y de-

fensores de la Patria forjen su personalidad.

Vuestra Comisión de Educación Pública "A" considera conveniente y oportuna la creación propuesta para Cajamarca y para el país. En consecuencia, recomienda a la Cámara sanción favorable para la iniciativa parlamentaria que se examina.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 20 de agosto de 1964.

José Benza Picón.- María Colina de Gotuzzo.- Luis García Blásquez.- Enrique González Cárdenas.- Jorge Lazo Arrasco".

"Cámara de Diputados.

Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A".

Señor:

El señor Fortunato Cacho Cépeda, Diputado por el Departamento de Cajamarca, ha presentado un proyecto de ley por el que se crea en la ciudad de Cajamarca, capital del Departamento del mismo nombre, un Colegio Militar que se denominará "General Miguel Iglesias", que tendrá la misma organización y funcionamiento del Colegio Militar Leoncio Prado de Lima. Esta iniciativa ha llegado a conocimiento de vuestras Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A", para su estudio y dictamen.

La proposición dispone, además, la expropiación de un terreno de diez hectáreas del fundo "Tartar de los Baños", de propiedad de la Beneficencia Pública, consignándose en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las sumas necesarias para la expropiación, construcción del local y funcionamiento del nuevo centro de estudios.

La población del Departamento de Cajamarca está muy cercana a los ochocientos mil habitantes, ocupando por este motivo el segundo lugar entre todos los demás; el índice demográfico expuesto es claro indicio del elevado número de jóvenes en edad escolar que ocupan todos los establecimientos de segunda enseñanza del departamento, los que están funcionando con exceso de alumnado. Por esta razón el establecimiento de un Colegio Militar, como el que se propugna, ha de llenar una necesidad ampliamente sentida, conforme se expresa en el dictamen favorable que vuestra Comisión de Educación Pública "A" ha emitido. Debe hacerse destacar que los Colegios Militares están dando óptimos resultados, por su organización y disciplina militares, por lo que se juzga conveniente la instalación de un establecimiento de esta clase en el mencionado Departamento.

Vuestras Comisiones informantes fundamentan su acogida favorable al proyecto que motiva este dictamen, en las razones que en forma breve se han expuesto, pero con el deseo de darle mayor viabilidad se han permitido introducirle ligeras modificaciones que sólo inciden en su aspecto formal, las que aparecen del sustitutorio siguiente, para el que se pide la aprobación de la Cámara. Salvo más ilustrado parecer.

El Congreso, Etc,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase en la ciudad de Cajamarca, Capital del Departamento del mismo nombre, un Colegio Militar que se denominará "General Miguel Iglesias".

Artículo 2º.- El Centro de enseñanza a que se refiere el artículo anterior tendrá la misma organización y funcionamiento que el Colegio Militar Leoncio Prado de Lima.

Artículo 3º.- Declárese de necesidad y utilidad pública la expropiación de diez hectáreas de terreno del fundo "Tartar de los Baños", de propiedad de la Beneficencia Pública de Cajamarca, que se empleará en la construcción del local del Colegio Militar que se crea por esta ley.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las sumas necesarias para la expropiación a que se refiere el artículo anterior, para la construcción del local del Colegio Militar "General Miguel Iglesias" y para su funcionamiento

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de Comisiones

Lima, 10 de febrero de 1965.

Hacienda Pública "A".- Ricardo Temoche Benites.- Raúl Martínez Zuzunaga
Juan Humberto Bazeto Cademartori.

Presupuesto "A".- Humberto Ponce Ratto.- Sandro Mariátegui Chiappe
Antonio E. Monsalve Morante.

Cámara de Diputados
Lima, 25 de febrero de 1965
En Mesa
Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno SierraltaG.

Cámara de Diputados
Lima, 26 de febrero de 1965
A la Orden del Día.
Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.-Washington Zúñiga T.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, cuya aprobación recomienda la Comisión de Educación Pública "A" al emitir dictamen, respecto del cual las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A", en dictamen conjunto, proponen una fórmula sustitutoria.

El señor ZARATE PLASENCIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Sobre este asunto, señor Zárate?

El señor ZARATE PLASENCIA.- Después que se ponga en debate la fórmula sustitutoria, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- El señor Fortunato Cacho ha aceptado la fórmula sustitutoria. En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen conjunto de las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A", en mérito de la aceptación expresada por el autor

de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar.(Pausa).Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase en la ciudad de Cajamarca,capital del Departamento del mismo nombre, un Colegio Militar que se denominará "General Miguel Iglesias".

El señor ZARATE PLASENCIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor ZARATE PLASENCIA.- Señor Presidente: Siento mucho que el autor de la iniciativa no esté presente en la Sala. Yo, verdaderamente, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, y especialmente en nombre de los integrantes parlamentarios por Cajamarca, me pongo en una situación difícil, que no habría querido tocarla por respeto al ilustre nombre del Coronel Miguel Iglesias, y por su conducta en el Morro Solar, figura noble y venerable; pero no creo que el nombre del Colegio Militar de Cajamarca deba llevar ese nombre. Pediría al autor de la iniciativa, el colega don Fortunato Cacho, o a los miembros de la Comisión, para que se sustituyese por el nombre "Héroes de San Pablo", y no deseo entrar, sobre el caso, señor Presidente, en más detalles , porque no quiero ir lejos; pero dejo constancia de nuestro apoyo a la brillante iniciativa del colega Cacho Cépeda.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).-Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: Reconozco que este proyecto de ley tiene una gran importancia, y adelanto que mi voto habrá de ser por su aprobación, pero creo oportuna esta ocasión para decir algunas palabras en lo que se refiere al costo de educación en estos colegios en relación a lo que viene a significar para el país el costo de la educación secundaria en los planteles nacionales ordinarios, digamos en los planteles nacionales que se vienen creando y que tienen carácter ordinario en otros lugares del país.

Estuve hace algún tiempo en una reunión promovida por autoridades, técnicos del Ministerio de Educación, en la cual se nos dijo que el costo por alumno en estos planteles equivale ciertamente a una suma muy elevada en lo que se refiere a alumnos educados en planteles nacionales. Creo, señor, que estos planteles, con ser útiles y necesarios, deben sin embargo merecer por parte del Ministerio de Educación un mayor cuidado en lo que significa la reducción de sus costos.En tal sentido, que esta no es la hora propicia, ruego que por mi cuenta se oficie al señor Ministro de Educación, con el objeto de que se estudie

el régimen económico de los colegios nacionales con miras a obtener las economías que sean indispensables, con el objeto fundamental de hacer más económico su sostenimiento, que es creo la aspiración que tenemos todos los parlamentarios, sobre todo teniendo en cuenta que estos futuros años no van a ser precisamente de superávit en las arcas fiscales, sino por el contrario, de déficit.

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado Róger Cáceres.

El señor MARTINEZ ZUZUNAGA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor MARTINEZ ZUZUNAGA.- Señor Presidente: El señor Diputado por Cajamarca, doctor Zárate, ha propuesto el cambio del nombre del Colegio Militar de Cajamarca que se crearía por la ley que se está debatiendo. La Comisión de Hacienda que integro ha propuesto que se continúe con el nombre que el Diputado Cacho había puesto en su proyecto, pero no encontrándose el Diputado Cacho en la Sala, como cuestión previa planteo el aplazamiento del debate por veinticuatro horas.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar la cuestión previa (Pausa). Los señores Diputados que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que están en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de una carretera entre la ciudad de Acomayo y la localidad de Huayqui, en el Cuzco.

EL RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que la localidad de Huayqui, circunscripción del Distrito de Acos de la provincia de Acomayo, del Departamento del Cuzco, se viene distinguiendo desde hace algún tiempo, por su carácter emprendedor y su dedicación a la agricultura, la ganadería y al intercambio comercial;

Que desgraciadamente, los moradores de esa localidad se ven entorpecidos en su acción de progreso, debido a la falta de una carretera que los ponga en comunicación con la capital de la provincia, a fin de dar incremento y salida más rápida a sus productos;

Que se hace necesaria la construcción de un ramal de carretera entre esa localidad y la ciudad de Acomayo, capital de la provincia del mismo nombre; y,

Que es deber del Estado proporcionar a los habitantes que se encuentran aislados, los medios de comunicación necesarios para su desarrollo;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.-Declárase de necesidad y utilidad pública y nacional, la construcción de un ramal de carretera entre la ciudad de Acomayo y la localidad de Huayqui.

Artículo 2º.-El Ministro de Fomento y Obras Públicas, por intermedio de la Dirección de Caminos, queda encargado del cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

Dada, Etc.

Lima, 21 de setiembre de 1964.

Eulogio Tapia Olarte,
Diputado por el Departamento del Cuzco.

Cámara de Diputados
Lima, 23 de setiembre de 1964
A la Comisión de Caminos.

Víctor Freundt Rosell. Benigno Sierralta Gutiérrez, Fortunato Cacho Cépeda".

"Cámara de Diputados
Comisión de Caminos

Señor:

El Diputado señor Eulogio Tapia Olarte, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, ha presentado un proyecto de ley en virtud del cual se declara de utilidad y necesidad pública, la construcción de ramal de carretera entre la Provincia de Acomayo y la localidad de Huayqui, circunscripción del distrito de Acos, en el Departamento del Cuzco; esta iniciativa ha llegado a vuestra Comisión de Caminos, para su conocimiento y dictamen.

La mencionada vía permitirá que la zona se intercomunique con el resto del Departamento, lográndose que tenga relaciones fáciles con las demás provincias de la citada circunscripción territorial, con lo que se contribuirá a su mayor desarrollo económico y transformación social.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión informante considera que la iniciativa propuesta merece la aprobación de la Cámara.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 12 de marzo de 1965.

Fortunato Cacho Cépeda. Federico Hurtado Ugarte. Fortunato Jara Rondón. Americo Linares Reátegui.

Cámara de Diputados

Lima, 17 de marzo de 1965

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Tapia.

Víctor Freundt Rosell. Ricardo Cavero Egúzquiza. Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate las conclusiones del dictamen de la Comisión de Caminos, que opina por la aprobación de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido.Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárese de necesidad y utilidad pública y nacional la construcción de un ramal de carretera entre la ciudad de Acomayo y la localidad de Huayqui.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

Artículo 2º.- El Ministro de Fomento y Obras Públicas, por intermedio de la Dirección de Caminos, queda encargado del cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

El señor TAPIA OLARTE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor TAPIA OLARTE.- Señor Presidente: Para que se sir-

va usted consultar a la Cámara la dispensa del trámite de sanción del Acta, a fin de que se remita el proyecto a la Colegisladora de inmediato.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Diputado Tapia Olarte.(Pausa). Los que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Estableciendo un Instituto Nacional Agropecuario en el Distrito de Zurite, Provincia de Anta, del Departamento del Cuzco.

EL RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que los pueblos de la provincia de Anta, del Departamento del Cuzco, son colectividades de tipo rural;

Que siendo la ocupación de sus pobladores preferentemente agrícolas y ganadera, es deber del Estado auspiciar su tecnificación;

Que tales propósitos sólo se cumplen con el funcionamiento de los planteles de Educación Técnica; y,

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Instituto Nacional Agropecuario en el pueblo de Zurite capital del distrito del mismo nombre, provinda de Anta, del Departamento del Cuzco.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto General de la República para 1965, la partida necesaria para el funcionamiento de dicho plantel.

Dada, Etc.

Lima, 4 de mayo de 1964.

Eulogio Tapia Olarte.- José M. Casaverde Río.- Armando Villanueva del Campo.- Saturnino Berrospi Méndez.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 5 de mayo de 1964.

A las Comisiones de Educación Pública "A" y de Presupuesto "A".

Fernando León de Vivero.- Luis F. Rodríguez Vildósola.- Juan José Núñez Sardá."

Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "A"

Señor:

La población en edad escolar del Departamento del Cuzco asciende a 174.000 niños, de los cuales 13.000 corresponden a la Provincia de Anta, en donde sólo funcionan 70 escuelas de Educación Primaria y un Colegio Nacional Mixto, produciéndose el caso significativo que de 4.200 varones que reciben enseñanza primaria sólo 50 jóvenes varones continúan estudios secundarios. La razón explicativa puede encontrarse en la realidad geo-económico de esa circunscripción. La zona es agropecuaria y los padres desde su ancestro se dedican a las actividades del campo, pasando de generación en generación el efecto a la vida rural, así como a la conservación de sus tierras o ganados, no teniendo desarrollado el interés por seguir otros estudios.

El legislador cuzqueño, atento a esta exigencia de la realidad provinciana, brinda solución a este problema que tiene proyecciones para el futuro de Anta y del mismo Departamento del Cuzco. Se requiere el establecimiento de un Instituto Agropecuario en una zona que sea predominantemente rural, que tenga tierras disponibles, que su ubicación geográfica permita el acceso de los jóvenes de otros distritos vecinos y que, a la vez, disponga de planteles primarios en número tal que asegure el ingreso en mayor número de estudiantes para proseguir estudios de Educación Técnica en la especialidad indicada.

Y así han procedido los señores Diputados don Eulogio Tapia Olarte, don Washington Zúñiga Trelles y otros señores Representantes a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, quienes proponen la creación de un Instituto Nacional Agropecuario en el Distrito de Zurite, de la Provincia de Anta.

Vuestra Comisión de Educación Pública "A" en cumplimiento de su deber reglamentario ha estudiado la realidad educacional de Anta, así como la significación de ese plantel de formación técnica para el Departamento sureño que para esa creciente y alta población escolar sólo cuenta con Institutos Agropecuarios en Calca, Canchis y Urubamba. Concluye que es muy acertada, oportuna y por tanto, conveniente, la iniciativa que se examina; pero, cumple con su propósito de colaborar en beneficio de la Educación Nacional proponiendo una fórmula sustitutoria que mejore la estructura del proyecto sometido y haga viable la ley, por lo que es recomienda brindéis vuestra sanción favorable al siguiente proyecto:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase un Instituto Nacional Agropecuario en el Distrito de Zurite, de la Provincia de Anta en el Departamento del Cuzco.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación Pública con la colaboración de las Comunidades Indígenas del lugar dotarán de tierras para las prácticas de los estudiantes del Instituto Nacional Agropecuario de Anta.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública en su plan de Construcciones Escolares para 1965 dará prioridad para la dotación de un local adecuado al plantel que se crea.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del Instituto.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de esta ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 16 de setiembre de 1964.

María Colina de Gotuzzo.- Luis García Blásquez.- Jorge Lazo Arrasco."

"Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

Señor:

Viene a conocimiento de vuestra Comisión de Presupuesto "A", el proyecto de ley presentado a consideración de la Cámara, por la Célula Parlamentaria Aprista, por el que se establece un Instituto Nacional Agropecuario en el Distrito de Zurite, de la Provincia de Anta, en el Departamento del Cuzco, consignándose para tal efecto las partidas necesarias en el Presupuesto Funcional de la República.

Sobre la mencionada iniciativa se ha pronunciado favorablemente la Comisión de Educación "A" de esta Cámara, que propone un fórmula sustitutoria, que por su contenido técnico y dadas las justificadas razones que sustentan el dictamen que antecede, merece ser sancionado por la Cámara.

Las singulares condiciones geo-económicas y demográficas que caracterizan a la región de los departamentos del Sur, en particular del Departamento del Cuzco, abundan en favor de la aprobación de la fórmula sustitutoria elaborada por la Comisión co-dictaminadora de Educación Pública "A".

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 28 de diciembre de 1964.

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio Monsalve Morante.- Ricardo Temoche Benites.

Cámara de Diputados
Lima, 3 de marzo de 1965.
A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Tapia.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Educación Pública "A" propone una fórmula sustitutoria, cuya aprobación recomienda la Comisión de Presupuesto "A".

El señor TAPIA OLARTE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor TAPIA OLARTE.- Señor Presidente: Acepto el proyecto sustitutorio que ha presentado la Comisión de Educación Pública "A".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación Pública "A", en mérito de la aceptación expresada por el señor Tapia Olarte, en nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

"Artículo 1º.- Establézcase un Instituto Nacional Agropecuario en el Distrito de Zurito, de la Provincia de Anta en el Departamento del Cuzco."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El Ministerio de Educación Pública con la colaboración de las Comunidades Indígenas del lugar dotarán de tierras para las prácticas de los estudiantes del Instituto Nacional Agropecuario de Anta".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido, Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública en su Plan de Construcciones Escolares para 1965 dará prioridad para la dotación de un local adecuado al plantel que se crea."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del Instituto."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de esta ley.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén

en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

El señor TAPIA OLARTE.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor TAPIA OLARTE.- Señor Presidente: Pido que se sirva consultar la dispensa del trámite de probación del Acta para el proyecto aprobado.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar.(Pausa) Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Tapia Olarte, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Estableciendo reglas por las que la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco podrá ejercer las facultades coactivas a que se refiere la Ley Nº 4528.

EL RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe;

Considerando:

Que es necesario dar solución a determinados problemas de las Municipalidades Provincial y Distritales de Veinticuatro de Junio y de Santiago de la Provincia del Cuzco, así como de la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco (CRIF), mediante el otorgamiento de determinadas facultades a esta última, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la adjunta Exposición de Motivos;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- La Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco (CRIF) podrá ejercer las facultades coactivas a que se refiere la Ley 4528, con observancia de las siguientes reglas especiales:

1.- Podrá cobrar coactivamente sus propios créditos, cualquiera fuere su naturaleza, con excepción de los derivados de los préstamos hipotecarios para reconstrucción, los que continuarán sometidos al procedimiento establecido por la Ley 6126, en los términos señalados por los artículos 26 de la Ley 11551 y 15 de la Ley 12800;

2.- También podrá cobrar coactivamente cualquier crédito que, por delegación legal o contractual, deba percibir por cuenta de otras instituciones del Sector Público;

3.- A partir de la fecha de vencimiento del plazo a que se refiere el artículo 3º de la ley 4528, el crédito exigible devengará el interés de mora del uno por ciento mensual al rebatir, a cargo del deudor y a favor de la CRIF o de la institución por cuya cuenta ella ejecuta.

Artículo 2º.- La CRIF gozará de franquicia postal y telegráfica.

Artículo 3º.- A solicitud de las Municipalidades Provincial del Cuzco y Distritales de Veinticuatro de Junio y de Santiago de la Provincia del Cuzco, la CRIF tomará a su cargo, la recaudación de los arbitrios de alumbrado público y baja policía correspondiente a la Provincia del Cuzco, con sujeción al contrato que ellos celebren, conjuntamente, sobre las siguientes bases:

1.- La Municipalidad interesada girará, a cargo del contribuyente, un solo recibo, en el que especificará las sumas diferenciales correspondientes a cada uno de los dos arbitrios;

2.- La CRIF podrá cobrar dichos recibos conjuntamente con los de las pensiones por energía eléctrica para uso privado que ella suministra, cuando se trate de los mismos deudores;

3.- La CRIF percibirá, para sí y a título de comisión, una suma no mayor del costo real del servicio de cobranza que realice a favor de las Municipalidades comitentes;

4.- La CRIF transferirá mensualmente, a las Municipalidades comitentes, sólo la parte neta correspondiente al arbitrio de baja policía. El saldo lo retendrá en pago total del servicio de alumbrado público que ella realiza y de su comisión de cobranza, por las cuales no podrá reclamarles ulteriores reintegros;

5.- La CRIF rendirá cuenta a las Municipalidades comitentes por lo menos una vez cada semestre;

6.- Aparte de los casos previstos por el artículo 143º de la Ley de Industria Eléctrica Nº 12378, la CRIF podrá proceder al corte de la energía para uso privado, a los abonados que no le paguen los recibos por alumbrado público y baja policía girados a su cargo y correspondientes a dos meses consecutivos; cubierta la obligación, la CRIF restablecerá el servicio;

7.- Los servidores municipales que actualmente tienen a su cargo la cobranza de los recibos de alumbrado público y baja policía continuarán en la misma labor, después de la promulgación de la presente ley, a las órdenes de la CRIF, la que, aparte de señalar el sistema de trabajo al que deben subordinarse, les pagará sus remuneraciones, con cargo de incluir el costo de éstas en la comisión de cobranza, hasta que ellos cesen voluntariamente o por imperio de la ley;

8.- Con excepción de lo dispuesto en el párrafo anterior, la CRIF organizará el servicio de cobranza a que se refiere la presente ley, al menor costo posible y en la forma que más convenga a los intereses de las Municipalidades comitentes.

Artículo 4º.- La CRIF condonará a favor de las Municipalidades Provincial del Cuzco y Distritales de Veinticuatro de Junio y de Santiago, el monto total de las sumas que le adeuden por concepto de alumbrado público, a la fecha en que la primera de las instituciones citadas ponga en ejecución el procedimiento de cobranza establecido por el artículo anterior, con observancia de las siguientes disposiciones:

1.- La condonación no eximirá a los contribuyentes de la obligación de pagar todas las sumas que adeuden por alumbrado público y baja policía, los que serán necesariamente cobrados por la CRIF, por cuenta de las respectivas Municipalidades;

2.- El producto neto de la cobranza a que se refiere el párrafo anterior será entregado por la CRIF, mes a mes, a las Municipalidades comitentes, las que lo aplicarán exclusivamente, bajo responsabilidad, a la ejecución de obras públicadas u otras inversiones de interés comunal.

Artículo 5º.- Los recibos de alumbrado público y de baja policía a que se refieren los artículos anteriores serán cobrados por la CRIF, conjunta o separadamente, a su juicio, sin que sea necesario que ésta observe el orden cronológico en que hubieran sido girados. Por tanto, el pago de un recibo no exime al contribuyente de la obligación de pagar otros de fecha anterior, salvo que pruebe tener en su poder el respectivo documento cancelado.

Artículo 6º.- La presente ley prevalecerá sobre cualesquiera normas incompatibles con ella

Dada, Etc.

Lima, 28 de octubre de 1964.

Rodolfo Zammalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco".

Cámara de Diputados
Lima, 30 de octubre de 1965.
A las Comisiones de Hacienda Pública "A", de Corporaciones Estatales y de Municipalidades "A".

Nicanor Mujica Alvarez.- Ricardo Cavero Egúsquiza.-Washington Zúñiga Trelles".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Correspondiente al Proyecto de ley sobre otorgamiento de facultades especiales a la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco.

El adjunto proyecto de ley tiene por objeto dar solución a determinados problemas de las Municipalidades Provincial y Distritales de Veinticuatro de Junio y de Santiago de la Provincia del Cuzco, así como de la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco (CRIF), me-

diante el otorgamiento de determinadas facultades a esta última, de acuerdo con los siguientes fundamentos correspondientes a sus seis artículos:

Artículo 1º

La CRIF, no obstante ser una institución del Sector Público, carece de facultades coactivas para cobrar sus créditos. Debe salvarse esta omisión, que no fue considerada al tiempo de faccionarse la Ley 12800 de su creación. Mas, es pertinente considerar algunas reglas especiales:

1.- En primer lugar, las facultades coactivas, utilizables para la exigibilidad de cualquier crédito propio de la CRIF, no deben ser usadas para el cobro de los créditos derivados de los contratos de préstamo hipotecario para reconstrucción otorgados al amparo de las Leyes 11551 y 12800, porque ellos están sometidos, por prescripción de los artículos 26º y 15º de éstas, respectivamente, a las normas especiales que en casos similares rigen para el Banco Central Hipotecario del Perú, según la Ley 6126. Tal régimen no puede ser alterado, porque desde 1951, año en que comenzó a funcionar el crédito hipotecario de reconstrucción, se han celebrado numerosos contratos sometidos a tales pautas;

2.- En segundo lugar, cabe que las facultades coactivas - sean ejercitadas por la CRIF para la cobranza de sus créditos y aún de los que cobre por cuenta ajena, como ocurriría cuando ella recaude los arbitrios de alumbrado y baja policía por cuenta de las Municipalidades de la ciudad del Cuzco, según se plantea en los artículos 3º y 4º del proyecto;

3.- Finalmente, se propone que los créditos cobrados coactivamente sufran un interés de 12% anual, es decir de 1% mensual, desde el vencimiento del plazo administrativo de 15 días que precede al proceso coactivo propiamente dicho. Este recargo, abonable por el deudor, debe beneficiar a la CRIF cuando se trate de sus propios créditos, o a la entidad comitente cuando se trate de cobranza por cuenta ajena, y tiene la calidad del interés de mora exigible, en situación similar, a los deudores por préstamos hipotecarios, por aplicación del artículo - 44º de la Ley 6126.

Artículo 2º

El artículo 2º del proyecto, con el propósito de subsanar una omisión de la Ley 12800, concede a la CRIF, el beneficio de la franquicia postal y telegráfica, que favorece, en virtud de leyes especiales, a otras instituciones que, como ella, pertenecen al Sub-Sector Público Independiente, y a la que tiene derecho en concordancia con sus actividades y fines esencialmente extralucrativos y de naturaleza absolutamente estatal.

Artículo 3º

Las Municipalidades Provincial del Cuzco y Distritales de Veinticuatro de Junio y de Santiago han planteado a la CRIF que ésta a

suma la cobranza total de los arbitrios de alumbrado público y baja policía, por determinadas consideraciones de orden práctico y de interés general susceptibles de ser resumidas así:

1.- Las Municipalidades referidas no cuentan con los suficientes medios personales y materiales para realizar una efectiva y oportuna cobranza de sus créditos por alumbrado público y baja policía, cuya cuantía se acrecienta con el transcurso del tiempo, con riesgo de aumentar el número de deudores y el volumen de las obligaciones impagas de éstos;

2.- La falta de recuperación total y oportuna de los créditos determina el siguiente cuadro deficitario, en perjuicio directo de los intereses comunales del Cuzco:

a) De una parte, el volumen de ingresos reales por alumbrado público y baja policía es menor al que debería rendir el número de contribuyentes matriculados:

b) De otro lado, el costo de los servicios de alumbrado público y baja policía es mucho mayor que la suma pagada por los contribuyentes (las tres Municipalidades citadas y la CRIF aseguran que, aun cuando se cobrare puntualmente la totalidad de los dos arbitrios, los ingresos respectivos serían, de hecho, menores al costo real de los servicios). Por tanto, es de urgente necesidad corregir el actual sistema de cobranza, para atenuar los resultados deficitarios anotados;

3.- El déficit resultante perjudica a las cuatro instituciones, pues impide a las Municipalidades de la ciudad del Cuzco:

a) Realizar un eficiente servicio de baja policía, puesto que los ingresos respectivos son, de hecho, menores a los que deberían rendir las tarifas vigentes;

b) Pagar el costo del servicio de alumbrado público que desde 1957 presta la CRIF -a través de su Departamento de Servicios Eléctricos-, a la que adeudan, hace varios años, una apreciable suma que se acrecienta con el transcurso del tiempo y cuyo monto, a la fecha, asciende, aproximadamente, a un millón y medio de soles oro;

4.- El problema expuesto requiere ser perentoriamente superado para alcanzar los siguientes objetivos de interés general:

a) Que los dos arbitrios sean total y oportunamente cobrados, para favorecer no sólo a las Municipalidades acreedoras, sino a los propios contribuyentes, puesto que, por lo menos, permitiría que se alivien las cuentas deudoras de éstos;

b) Que las Municipalidades puedan mejorar el servicio de baja policía, gracias a la recuperación total del respectivo arbitrio;

c) Que las Municipalidades puedan, en adelante, reembolsar puntualmente el rendimiento del arbitrio de alumbrado público, a favor de la CRIF, en pago del precio de la energía que ella les vende para tal fin;

5.- Existe la posibilidad de alcanzar los objetivos propuestos, a través de un acuerdo contractual entre las Municipalidades de la ciudad del Cuzco y la CRIF, en virtud del cual ésta asumiría la misión de realizar la cobranza de los arbitrios de alumbrado público y baja policía, tanto de los pendientes de recuperación hasta la fecha, cuanto de los que en adelante devenguen, sobre la base de determinadas condiciones compatibles con los interese y fines de las cuatro instituciones contratantes;

6.- Las medidas propuestas permitirían, además:

a) Que la CRIF reciba oportunamente la retribución del servicio de alumbrado público, en la suma total pagada por los contribuyentes con sujeción a las respectivas tarifas oficiales, por lo que las Municipalidades del Cuzco dejarían de ser deudoras de aquélla por tal concepto;

b) Que las tres Municipalidades de la ciudad del Cuzco, al percibir puntual y totalmente los arbitrios de baja policia, estarían en condiciones de mejorar este importante servicio, que, en la actualidad, se realiza en condiciones deplorables, debido exclusivamente a la falta de suficientes medios materiales;

7.- Para viabilizar el procedimiento propuesto es aconsejable:

a) Que la CRIF sea expresamente autorizada a cortar el servicio de energía eléctrica para uso privado que ella suministra, a los abonados que dejen de pagar los arbitrios hasta por dos meses, en forma similar al procedimiento que ella aplica en el caso previsto por el inciso "a" del artículo 143º de la Ley de Industria Eléctrica Nº 12378 (la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco puede "proceder al corte inmediato del servicio... cuando se deje de abonar el importe de los consumos correspondientes a dos meses"), sin perjuicio de restablecerlo en caso de pago, como lo ordena el artículo 144º de la misma Ley ("desaparecida la causa que determinó el corte, el concesionario restablecerá el servicio");

b) Que la CRIF sea investida, en todo caso, de las facultades coactivas a que se refiere la Ley 4528, para cobrar esta clase de créditos, según se ha propuesto en el artículo 1º del proyecto;

8.- Finalmente, es prudente que, al tiempo de organizar el nuevo sistema de cobranza, se brinde a los cobradores municipales que actualmente tienen a su cargo la cobranza de los arbitrios de alumbrado público y baja policía, la oportunidad de continuar esta labor, lo que les permitiría seguir percibiendo las correspondientes remuneraciones. Se trata de una solución de equidad para evitar un problema social que, de otro modo, podría afectar a varias familias. En todo caso, para que esta solución no perjudique a la CRIF, es aconsejable establecer las siguientes medidas:

a) Que las remuneraciones de los cobradores municipales que pasen a servir a sus órdenes sean pagadas por cuenta de las Municipalidades comitentes, hasta que ellos cesen por propia decisión o por

aplicación de normas legales obligatorias (Ley 11377), como serían los casos de separación en vía de sanción;

b) Que, aparte de este caso de excepción, la CRIF quede en libertad de organizar el servicio de cobranza conforme a su criterio, sin otra limitación que procurar su menor costo.

Artículo 4º

A la fecha, las municipalidades de la ciudad del Cuzco adeudan a la CRIF, como se ha dicho, la elevada suma de Un millón y medio de soles oro, aproximadamente, por concepto de retribución del servicio de alumbrado público, por cuentas impagas acumuladas en los últimos años. Su monto se acrecienta indefinidamente, sin posibilidades de que sea cubierta, ni siquiera en parte, tanto por la deficiencia del sistema de cobranza vigente, cuanto por la notoria e insuperable falta de recursos de las Municipalidades deudoras.

Por esta última razón las Municipalidades de la ciudad del Cuzco han planteado reiteradamente la posibilidad de que las deudas indicadas les sean condonadas por la CRIF, la que, a su vez, no podría hacerlo mientras no fuere expresamente autorizada por ley.

La condonación es conveniente, a condición de que beneficie exclusivamente a las tres Municipalidades, manteniéndose vigentes las obligaciones de los contribuyentes deudores, quienes, en todo caso, deben pagar la totalidad de los arbitrios devengados, por tratarse de gastos o de servicios realizados en favor de la colectividad de la que ellos forman parte, en armonía con el principio en que se basa la prohibición general establecida por el artículo 46º de la Ley Anual de Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1964 Nº 14930.

De prosperar la condonación propuesta, con subsistencia de la obligación de los contribuyentes, la CRIF asumiría la cobranza de los arbitrios devengados por cuenta de las Municipalidades, con cargo de reembolsar a éstas el producto neto total de la recaudación, el cual a su vez, constituiría una fuente de recursos para la realización de determinadas inversiones de interés público.

Artículo 5º

Con el procedimiento propuesto a través de los artículos 3º y 4º del proyecto, la CRIF recibiría, en cobranza, los dos siguientes grupos de recibos:

a) Uno por arbitrios devengados hasta la fecha en que se ponga en marcha el nuevo sistema y cuyo monto correspondería a las deudas de las tres Municipalidades que la CRIF debe condonarles;

b) El otro, por los arbitrios que, en adelante, serían cobrados a través de un solo recibo por contribuyente, con imputación diferencial de las sumas correspondientes a cada arbitrio.

Para que el sistema acuse eficacia, será preciso que uno y otro grupos de recibos sean cobrados separada o conjuntamente, por la

CRIF, según sus posibilidades materiales. Es probable que, para evitar la acumulación de deudas a cargo de los contribuyentes y dar facilidades de pago a éstos, ella opte por cobrar preferentemente los nuevos recibos, con cargo de que, si se justificare, permita que los recibos atrasados se le paguen a plazos.

Consiguientemente, es preciso señalar que el pagador de un recibo no está eximido de pagar los de fecha anterior, a menos que pruebe tener en su poder los respectivos documentos cancelados.

Artículo 6º

El Artículo final del proyecto tiene por objeto resolver las eventuales incompatibilidades que pudieren producirse entre normas vigentes de diversas jerarquía y la ley propuesta, la que, en todo caso, debe tener prevalencia sobre todas aquéllas.

Al formular el proyecto adjunto, el suscrito considera haber sintetizado las valiosas sugerencias y observaciones de la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco y de las Municipalidades Provincial y Distritales de Veinticuatro de Junio y de Santiago de la Provincia del Cuzco, con referencia a los problemas que se trata de solucionar.

Lima, 28 de octubre de 1964.

Rodolfo Zamalloa Loaiza,
Diputado por el Departamento del Cuzco."

Cámara de Diputados
Lima, 30 de diciembre de 1965.
Dispensado el trámite de Comisión por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Zamalloa, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Felix Loli Cepero."

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley que fuera dispensado del trámite de Comisión en la sesión del día 30 de diciembre de 1964, a solicitud del señor Zamalloa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyo:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- La Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco (CRIF) podrá ejercer las facultades coactivas a que se refiere la Ley 4528, con observancia de las siguientes reglas especiales:

1.- Podrá cobrar coactivamente sus propios créditos, cualquiera fuere su naturaleza, con excepción de los derivados de los prés

tamos hipotecarios para reconstrucción, los que continuarán sometidos al procedimiento establecido por la Ley 6126, en los términos señalados por los artículos 26º de la Ley 11551 y 15º de la Ley 12800;

2.- También podrá cobrar coactivamente cualquier crédito que, por delegación legal o contractual, deba percibir por cuenta de otras instituciones del Sector Público;

3.- A partir de la fecha de vencimiento del plazo a que se refiere el artículo 3º de la Ley 4528, el crédito exigible devengará el interés de mora del uno por ciento mensual al rebatir, a cargo del deudor y a favor de la CRIF o de la institución por cuya cuenta ella ejecuta."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.(Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- La CRIF gozará de franquicia postal y telegráfica."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá avotar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- A solicitud de las Municipalidades Provincial del Cuzco y Distritales de 24 de Junio y de Santiago de la Provincia del Cuzco, la CRIF tomará a su cargo, la recaudación de los arbitrios de alumbrado público y baja policía correspondientes a la Provincia del Cuzco, con sujeción al contrato que ellas celebren, conjuntamente, sobre las siguientes bases:

1.- La Municipalidad interesada girará, a cargo del contribuyente, un solo recibo, en el que especificará las sumas diferenciales correspondientes a cada uno de los dos arbitrios;

2.- La CRIF podrá cobrar dichos recibos conjuntamente con los de las pensiones por energía eléctrica para uso privado que ella suministra, cuando se trate de los mismos deudores;

3.- La CRIF percibirá, para sí y a título de comisión, una suma no mayor del costo real del servicio de cobranza que realice a favor de las Municipalidades comitentes;

4.- La CRIF transferirá mensualmente, a las Municipalidades comitentes, sólo la parte neta correspondiente al arbitrio de baja

policía. El saldo lo retendrá en pago total del servicio de alumbrado público que ella realiza y de su comisión de cobranza, por las cuales no podrá reclamarles ulteriores reintegros;

5.- La CRIF rendirá cuenta a las Municipalidaes comitentes por lo menos una vez cada semestre;

6.- Aparte de los casos previstos por el artículo 143º de la Ley de Industria Eléctrica Nº 12378, la CRIF podrá proceder al corte de la energía para uso privado, a los abonados que no le paguen los recibos por alumbrado público y baja policía girados a su cargo y correspondientes a dos meses consecutivos; cubierta la obligación, la CRIF restablecerá el servicio;

7.- Los servidores municipales que actualmente tienen a su cargo la cobranza de los recibos de alumbrado público y baja policía continuarán en la misma labor, después de la promulgación de la presente ley, a las órdenes de la CRIF, la que, a parte de señalar el sistema de trabajo al que deben subordinarse, les pagará sus remuneraciones, con cargo de incluir si costo de éstas en la comisión de cobranza, hasta que ellos cesen voluntariamente o por imperio de la ley;

8.- Con excepción de lo dispuesto en el párrafo anterior, la CRIF organizará el servicio de cobranza a que se refiere la presente ley, al menor costo posible y en la forma que más convenga a los intereses de las Municipalidades comitentes."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: Voy a rogar que se modifique la denominación del Distrito 24 de Junio, mencionado en este artículo y en los posteriores, de acuerdo con la ley promulgada después de haber sido estructurado el proyecto, con la de Distrito de Huánchac".

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar el artículo con la modificación sugerida por el señor Zamalloa. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- La CRIF condonará a favor de las Municipalidades Provincial del Cuzco y Distritales de Huánchac y de Santiago, el monto total de las sumas que le adeuden por concepto de alumbrado públi

co, a la fecha en que la primera de las instituciones citadas ponga en ejecución el procedimiento de cobranza establecido por el artículo anterior, con observancia de las siguientes disposiciones:

1.- La condonación no eximirá a los contribuyentes de la obligación de pagar todas las sumas que adeuden por alumbrado público y baja policía, los que serán necesariamente cobrados por la CRIF, por cuenta de las respectivas Municipalidades;

2.- El producto neto de la cobranza a que se refiere el párrafo anterior será entregado por la CRIF, mes a mes, a las Municipalidades comitentes, las que lo aplicarán exclusivamente, bajo responsabilidad, a la ejecución de obras públicas u otras inversiones de interés comunal."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- Los recibos de alumbrado público y de baja policía a que se refieren los artículos anteriores serán cobrados por la CRIF, conjunta o separadamente, a su juicio, sin que sea necesario que ésta observe el orden cronológico en que hubieran sido girados. Por tanto, el pago de un recibo no exime al contribuyente de la obligación de pagar otros de fecha anterior, salvo que pruebe tener en su poder el respectivo documento cancelado."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 6º.- La presente ley prevalecerá sobre cualesquiera normas incompatibles con ella.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar.(Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 6º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: Agradezco a la Sala por la aprobación de este proyecto y ruego a la Presidencia consultar su tramitación sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Diputado Zamalloa. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Modificando la partida Nº 320 Construcciones, del Pliego de Educación Pública del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1965.

EL RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que al estructurarse el Pliego de Educación Pública del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1965, se consignó una partida de s/.200,000.00 destinada al funcionamiento de un Instituto Agropecuario en Acoria, Provincia de Huancavelica;

Que por error de impresión del Fascículo correspondiente, dicha Partida figura destinada "Para la construcción del local del Instituto Agropecuario de Acoria", finalidad destinada a la que determinó su inclusión en el referido Presupuesto; y

Que es conveniente y necesario salvar el error anotado, a fin de regularizar la debida aplicación de la partida en referencia;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente Proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.- Modifícase la Partida Nº 320 Construcciones del Pliego de Educación Pública del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1965, Sub-Pliego I, Administración Nacional, Programa IV, Administración General, Tercera Región, en su rubro "Para la cons -

trucción del local del Instituto Agropecuario de Acoria", por s/.200,000.00, en la forma siguiente:

"Para el funcionamiento del Instituto Agropecuario de Acoria, Provincia de Huancavelica".....s/.200,000.00

Dada, Etc.

Lima, 10 de marzo de 1965

Cirilo Cornejo Gerónimo.- Lucio Muñiz Flórez.- Eulogio Tapia Olarte.- Fidel A. Zárate Plasencia.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de marzo de 1965

Admitido a debate y dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Cornejo Gerónimo, a la Orden del Día.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley que fuera dispensado del trámite de Comisión en la sesión del 15 del presente mes, a solicitud del señor Cornejo. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Único.- Modifícase la Partida Nº 320 Construcciones, del Pliego de Educación Pública del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1965, Sub-Pliego I, Administración Nacional, Programa IV, Administración General, Tercera Región, en su rubro "Para la construcción del local del Instituto Agropecuario de Acoria", por S/200,000.00, en la forma siguiente:

"Para el funcionamiento del Instituto Agropecuario de Acoria, Provincia de Huancavelica.....s/.200,000.00

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado y con él todo el proyecto.

El señor CORNEJO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Huancavelica.

El señor CORNEJO.- Señor Presidente: Solicito que se sirva consultar a la Cámara la tramitación del proyecto sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Cornejo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

No insistencia aprobada.-Dictando normas para el ejercicio de la profesión del Economista.

EL RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 12 de febrero de 1965.

Of. Nº 20 2A. L.E.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Me es honroso comunicarle que el Senado, en sesiones celebradas los días de ayer y hoy, aprobó el proyecto de ley que fuera enviado para su revisión por esta Cámara, con oficio Nº 285, de fecha 20 de diciembre de 1963, con las modificaciones propuestas en el dictamen conjunto emitido por sus Comisiones de Educación Superior y de Hacienda y Economía y las introducidas en el curso del debate, en virtud del cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de Economista.

Para los fines consiguientes y previa dispensa del trámite de sanción del Acta respectiva, me es grato remitirle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa aprobada y, en vía ilustrativa, el dictamen de referencia.

Aprovecho esta oportunidad para renovar al señor Presidente, los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a usted

Ramiro Prialé,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados
Lima, 16 de febrero de 1965

A las Comisiones que conocieron del asunto.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúzquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

"Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- La profesión de Economista se rige por las disposiciones de la presente ley. Su ejercicio con efecto público y privado, queda reservado a las personas que tengan título profesional o credencial de registro según lo establecido en el artículo siguiente.

Artículo 2º.- Sólo podrán ejercer la profesión de Economista:

a) Los que hayan adquirido el correspondiente título profesional otorgado por las Universidades Peruanas regidas por la Ley 13 417;

b) Los graduados de doctor en Ciencias Económicas, Ciencias Políticas y Administrativas, en Ciencias Políticas y Económicas, y en Ciencias Políticas y Comerciales de las Universidades Peruanas regidas por la Ley 13417;

c) Los titulados o graduados en Universidades y Escuelas de Cultura superior del extranjero previa revalidación de sus estudios en alguna de las Facultades de Ciencias Económicas y Comerciales de las Universidades Peruanas regidas por la Ley 13417;

d) Las personas no tituladas que hayan venido ejerciendo labores propias de la profesión de economistas, siempre que cumplan lo dispuesto en la presente ley; y

e) Los expertos contratados por el Estado e instituciones paraestatales directa y exclusivamente, en los asuntos relativos a sus respectivos contratos.

Artículo 3º.- Son atribuciones del ejercicio de la profesión de Economista:

a) Realizar estudios e investigaciones para determinar la situación económica y financiera de las empresas comerciales, industriales, extractivas, agropecuarias, de servicio y, en general de aquellas que se desenvuelven en la esfera económica privada;

b) Realizar estudios de carácter económico, financiero, administrativo y de planificación en las organizaciones públicas, a requerimiento de la respectiva autoridad;

c) Asesorar y dictaminar en el campo técnico-económico y financiero en todas aquellas cuestiones, relacionadas con problemas de economía y finanzas que los particulares planten ante las autoridades públicas;

d) Efectuar y autorizar dictámenes y peritajes sobre asuntos económicos, financieros y estadísticos en procedimientos judiciales y administrativos, cuando sean requeridos;

e) Realizar análisis e investigaciones de mercados; y

f) Desempeñar cargos docentes en las materias propias de la profesión.

Artículo 4º.- Para desempeñar cargos relativos a la profesión de economista al servicio del Estado, incluso en el servicio exterior, y de Instituciones Paraestatales se requiere estar comprendido en los incisos del artículo 2º de esta ley, y estar colegiado.

El Poder Ejecutivo al confeccionar el Presupuesto Funcional de la República señalará específicamente los cargos que deberán ser servidos por economistas. Igual obligación tendrá las Instituciones Paraestatales que requieran de estos servicios.

Artículo 5º.- En los estudios preparatorios de los contratos que celebre el Estado y las Instituciones Paraestatales con personas jurídicas nacionales o extranjeras sobre asuntos de orden económico, financiero o estadístico, se dará intervención, en lo posible, a uno o más economistas nacionales.

Artículo 6º.- Las sociedades mercantiles, civiles y cooperativas que cuentan con un capital mayor de S/. 20'000,000.00 deberán contratar los servicios de un Economista por lo menos, para asesorarlas en las labores propias de su profesión.

Artículo 7º.- El que sin tener título o credencial conforme al artículo 2º de esta ley, ejerciera la profesión de Economista o se anunciara públicamente como tal, así como el Economista que amparase con su nombre o encubriera el ejercicio de actividades propias del Economista a persona que carezca de título o credencial, será penado con multa de la renta de 15 a 60 días.

Artículo 8º.- Los Economistas en actual ejercicio deberán inscribirse en el respectivo Colegio dentro del plazo de ciento veinte días de promulgada esta ley. En lo sucesivo los Economistas cumplirán dicho requisito dentro de los treinta días de recibo el título universitario o de la respectiva revalidación.

Artículo 9º.- Es obligatoria la colegiación de los Economistas a que se refiere esta ley, en las regiones en donde ejerzan actividades profesionales diez o más personas inscritas en el Registro correspondiente.

Artículo 10º.-Son atribuciones del Colegio:

a) Vigilar la fiel observancia de las normas éticas de la profesión.

b) Propender al mejoramiento de la profesión y la ayuda mutua entre sus asociados;

c) Representar a la profesión ante los organismos públicos y privados.

d) Colaborar en el desarrollo económico del país, mediante estudios, investigaciones y publicaciones.

e) Mantener relación con instituciones similares, nacionales o extranjeras, mediante certámenes y congresos.

f) Absolver las consultas que le fueran formuladas por los Poderes del Estado, relativos a materias económicas y financieras;

g) Colaborar con las facultades de Ciencias Económicas y Comerciales en todos los asuntos que tengan por objeto contribuir al mejoramiento de los sistemas de enseñanza y el perfeccionamiento de los conocimientos profesionales.

Artículo 11º.- Son rentas del Colegio:

a) Los derechos que cobre por inscripción de sus asociados y las cotizaciones que abonen los colegiados.

b) El cinco por ciento del importe de los honorarios de los economistas, en los peritajes que produzcan en asuntos judiciales y administrativos.

c) El 1% del importe de los estudios económicos y financieros preparados por Economistas.

Artículo 12º.- Las sanciones que puedan imponerse a los asociados por violación de las normas de ética profesional, serán las de amonestación y suspensión. Esta última sólo podrá ser impuesta por la Asamblea General y por el término máximo de seis meses. La inhabilitación absoluta o relativa corresponde sólo al Poder Judicial conforme al Código Penal.

Disposiciones Transitorias :

Primera.- Las personas comprendidas en el inciso d) del artículo 2º que al entrar en vigencia esta ley, prueben fehacientemente que vienen desempeñando funciones que puedan considerarse propias del ejercicio de la profesión de Economista, mediante publicaciones, profesorado, desempeño de cargos que requieran dichos conocimientos, estudios e investigaciones sobre la materia o en otra forma, podrán inscribirse en el Registro de que trata el artículo 8º dentro del plazo improrrogable de 180 días.

La inscripción de los no titulados se hará previa habilitación efectuada por una Comisión integrada por un Delegado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; un Delegado de cada una de las Universidades Nacionales que tengan Facultad o Escuela de Ciencias Económicas y Comerciales; y tres Delegados elegidos por el actual Colegio de Economistas del Perú. La Comisión elegirá de su seno al Presidente. Esta Comisión se encargará de elaborar los Estatutos en el plazo de 180 días, teniendo vigencia durante ese período los Estatutos del Colegio de Economistas del Perú.

Segunda.- En los lugares en donde no ejercieran su profesión cinco Economistas por lo menos, las funciones a que se refiere esta ley podrán ser ejercidas por profesionales de actividades conexas o similares siempre que se inscriban temporalmente en el Registro de que trata el artículo 8º.

Tercera.- Los cargos a que se refiere el artículo 4º de esta ley, serán cubiertos con Economistas a medida que se produzcan las respectivas vacantes.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 12 de febrero de 1965

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz.

Secretarios del Senado."

"Cámara de Diputados

Comisiones de Educación Pública "Asuntos Universitarios"y de Hacienda Pública "A".

Señor:

Vuestras Comisiones de Educación Pública "Asuntos Universitarios" y de Hacienda Pública "A" se han reunido nuevamente para examinar las modificaciones que el Senado en su revisión constitucional ha introducido en el texto del proyecto de ley que sancionara esta Cámara sobre la profesión del Economista.

Así, se ha modificado el artículo 4º de nuestra propuesta en el sentido de extender a todos los incisos del artículo el derecho para ser ocupado por el Estado y por las instituciones paraestatales ; suprimiendo el parágrafo segundo que precisaba los cargos estatales q' deberían ser desempeñados por Economistas.

El artículo también ha sufrido modificación en el sentido que los Economistas en actual ejercicio no deberán, además, inscribirse en el Registro que se abrirá en el Ministerio de Hacienda y Comercio. Esta modificación trae por consecuencia que el artículo 9º guarde correlación y no se exija para la colegiación obligatoria de los Economistas de provincias la inscripción previa en el Registro del Ramo de Hacienda.

El artículo 7º si ha sufrido una modificación al precisar la Cámara que entre las sanciones para los que cometieran el delito de ejercicio ilícito de la profesión debería ser penado con prisión no mayor de un año, que debería ser aplicada sola o con la multa de 15 a 60 días, se tuvo en consideración la importancia y responsabilidad del ejercicio profesional y los intereses que serían objeto de la actividad del Economista. Al ser suprimida esta sanción por el Senado, consideramos que, la sola pena de una multa de 15 a 60 días de renta será muy benigna; si hubieran actos graves que si no están incursos en el campo del Código Penal, merecen sanción drástica que no lo será,en ningún momento una multa.

Igualmente, se ha suprimido el artículo 13º de nuestro proyecto, cuando acordamos que los Estatutos del Colegio fueran aprobados por el Ministerio de Hacienda y Comercio. En la modificación introducida a la Primera Disposición Transitoria, al sancionar la nueva fórmula para regularizar la actividad de los no titulados, se le encarga también, la elaboración de los Estatutos en el plazo de 180 días y mientras tanto tendrán vigencia los Estatutos del Colegio de Economistas del Perú.

Siendo el propósito de vuestras Comisiones dictaminadoras que el buen profesional, el Economista, el servidor de la empresa privada y del Estado, tengan prontamente una ley que regule sus relaciones, que garantice su actividad, no vamos a plantear a la Representación Nacional la insistencia sobre nuestro original pronunciamiento;en conclusión pedimos que la Cámara acuerde no insistir y que acepte el texto sancionado por el Senado.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.
Lima, 8 de marzo de 1965.

Ramón Abásolo Rázuri.- Eulogio Tapia Olarte.- Andrés Tawnsend Ezcurra.

Comisión de Hacienda Pública "A"

Ricardo Temoche Benites.- Raúl Martínez Zuzunaga.- Humberto Ponce Ratto.

Cámara de Diputados
Lima, 15 de marzo de 1965

A la Orden del Día,por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Zárate

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate la no insistencia leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar. Los señores Diputados que acuerden no insistir en su primitivo proyecto que dicta normas para el ejercicio de la profesión del Economista, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Ha sido acordada la no insistencia.

El señor ZARATE PLASENCIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor ZARATE PLASENCIA.- Señor Presidente: Para que se sirva usted consultar a la Cámara a fin de que se tome como redacción la que trae del Senado, y para que se dispense del trámite de aprobación del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar el pedido del señor Zárate, ilustre poeta. (Pausa). Los señores Diputados que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.(Votación). Ha sido acordado. Para ilustración de la Cámara, se va a dar cuenta de una Moción de Orden del Día cuya admisión a debate será votada hoy, después de que se voten dos mociones que tienen prioridad sobre ésta.

EL RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día :

La Cámara de Diputados declara que mientras el organismo Constitucional correspondiente emita en los casos en que ello proceda-declaración de vacancia de un mandato Legislativo, cualquiera expresión que dé por hecho tal suceso es inaceptable, por ser lesiva a la autonomía del Parlamento.

Lima, 17 de marzo de 1965.

Carlos Zamora Pezúa.- Genaro Ledesma Izquieta."

El señor PRESIDENTE.- Oportunamente se presentará, después que la Cámara se pronuncie sobre dos Mociones que están en Mesa hace dos días.

Moción de Orden del Día aprobada .- La Cámara acuerda felicitar al Club "Los Delfines" de Lima por la brillante actuación cumplida en los países de Argentina, Uruguay y Brasil y recomendar al Ministerio de Educación haga campaña para interesar a la juventud en la práctica de la natación.

EL RELATOR leyó:

"El Diputado que suscribe;

Considerando:

Que la delegación juvenil de natación "Los Delfines" acaba de realizar una magnífica campaña en los países hermanos de Argentina, Uruguay y Brasil, en donde con plausible esfuerzo han demostrado el progreso de la natación peruana;

Que tan brillante actuación debe merecer el aplauso y el aliento no sólo de la afición deportiva, sino de los altos Poderes del Estado cuya acción debe estar encaminada a encumbrar a la juventud peruana hacia toda actividad que signifique su perfección y progreso;

Que el Comité Nacional de Deportes, en atención a los magníficos resultados logrados por los jóvenes nadadores del Club "Los Delfines", debe realizar una intensa campaña con el objeto de lograr que la juventud peruana se interese por las prácticas de la natación.

Propone a la consideración de la Cámara la siguiente Moción de Orden del Día:

1º.- Expresar al Club "Los Delfines" de Lima, por intermedio del Ministerio de Educación Pública, su más cálida felicitación por la brillante actuación que su delegación ha cumplido en los países hermanos de Argentina, Uruguay y Brasil, en donde compitiendo con verdadero pundonor y altura deportiva, ha demostrado el progreso del Perú en esta rama del deporte.

2º.- Recomendar al Ministerio de Educación Pública realice una amplia campaña destinada a interesar a la juventud peruana en las prácticas de natación, para lo cual el Comité Nacional de Deportes deberá hacer construir piscinas y piletas en las ciudades más importantes del país, destacando los técnicos que sean necesarios para la debida orientación de los nadadores.

Lima, 9 de marzo de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la Moción de Orden del Día leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.(Votación) Admitida a debate, a la Orden del Día. En debate la Moción. (Pausa).Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"La Cámara de Diputados,

Acuerda:

1º.- Expresar al Club "Los Delfines" de Lima, por intermedio del Ministerio de Educación Pública, su más cálida felicitación por la brillante actuación que su delegación ha cumplido en los países hermanos de Argentina, Uruguay y Brasil, en donde compitiendo con verdadero pundonor y altura deportiva, ha demostrado el progreso del Perú en esta rama del deporte.

2º.- Recomendar al Ministerio de Educación Pública realice una amplia campaña destinada a interesar a la juventud peruana en las prácticas de natación, para lo cual el Comité Nacional de Deportes deberá hacer construir piscinas y piletas en las ciudades más importantes del país, destacando los técnicos que sean necesarios para la debida orientación de los nadadores."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben la Moción de Orden del Día leída, se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra.(Votación). Ha sido aprobada.

Moción de Orden del Día aprobada .- La Cámara expresa su saludo a la Provincia de Talara al celebrar el 9º aniversario de su elevación a Provincia.

EL RELATOR leyó:

"El Diputado Socialista que suscribe;

Considerando:

Que el martes 16 del mes en curso la provincia de Talara conmemora el 9º aniversario de su elevación al rango provincial;que con motivo los pueblos de la Zona Petrolera y en especial la ciudad de Talara, han organizado una serie de actividades de orden cultural y Comercial, contando con la valiosa colaboración de la Casa de la Cultura del Perú, del Ministerio de Gobierno y Policía, del Ministerio de Aeronáutica y de Radio Nacional del Perú;

Que el nuevo aniversario de la provincia de Talara encuentra a los pueblos de la zona petrolera en franco plan de progreso, pero es indudable que aún faltan muchas obras por realizar que son reclamadas insistentemente por los laboriosos jos de Talara;

Que por otra parte el 9º Aniversario de Talara se celebra cuando aún no se ha resuelto el problema de "La Brea y Pariñas",que tan preocupados tiene a los miles de habitantes de toda la zona petrolera; y

Que las leyes 14695 y 14696 al declarar nulo ipso jure el nefasto Laudo de "La Brea y Pariñas" restableció plenamente la Soberanía Nacional de dicha zona petrolera, debiendo los poderes del Estado realizar las obras necesarias en beneficio de los pueblos petroleros.

Propone a la consideración de la Cámara la siguiente Moción de Orden del Día:

La Cámara de Diputados del Perú acuerda:

1º.- Expresar su saludo a los pueblos petroleros que conforman la provincia de Talara y en forma especial a sus clases trabajadoras.

2º.- Recomendar al Poder Ejecutivo la ejecución de las obras necesarias para el progreso de los pueblos de la provincia de Talara, para lo cual el Instituto Nacional de Planificación se abocará de inmediato a realizar los estudios técnicos necesarios.

3º.- Ratificar su determinación de que el problema de La "Brea y Pariñas" será solucionado lo más pronto posible de acuerdo con los anhelos expresados por el pueblo peruano.

4º.- Reiterar que la solución efectiva que se dará al problema de La "Brea y Pariñas" garantizará debidamente los derechos sociales de los trabajadores petroleros.

Lima, 11 de marzo de 1965.

Juan Aldana Gonzales,
Diputado por el Departamento de Piura".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la Moción de Orden del Día leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.(Votación) Admitida a debate, a la Orden del Día. En debate la Moción. (Pausa).Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.
EL RELATOR leyó:

"Cámara de Diputados,

Acuerda:

1º.- Expresar su saludo a los pueblos petroleros que conforman la Provincia de Talara y en forma especial a sus clases trabajadoras.

2º.- Recomendar al Poder Ejecutivo la ejecución de las obras necesarias para el progreso de los pueblos de la Provincia de Talara, para lo cual el Instituto Nacional de Planificación se abocará de inmediato a realizar los estudios técnicos necesarios.

3º.- Ratificar su determinación de que el problema de La "Brea y Pariñas" será solucionado lo más pronto posible de acuerdo con los anhelos expresados por el pueblo peruano.

4º.- Reiterar que la solución efectiva que se dará al problema de La "Brea y Pariñas" garantizará debidamente los derechos sociales de los trabajadores petroleros."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que Aprueben la Moción de Orden del Día leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

Moción de Orden del Día aprobada.- Nombrando una Comisión multipartidaria en coordinación con el Poder Ejecutivo y los representantes de las partes interesadas que estudie el problema tranviario en las provincias de Lima, Callao y Arequipa y proponga medidas para su solución

EL RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día :

La Cámara de Diputados,

En vista de la dramática situación económica por la que atraviesan los trabajadores de la Compañía Nacional de tranvías S.A. y con el propósito de contribuir a la solución de los problemas respectivos;

Acuerda:

Designar una Comisión de integración multipartidaria para que, en coordinación con el Poder Ejecutivo y los representantes de las partes interesadas, estudie el problema tranviario de las Provincias de Lima y Callao y proponga las medidas que fueren pertinentes para darle solución.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Luis F. Rodríguez Vildósola.- Rodolfo Zamalloa Loaiza".

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: El día 10 de marzo en curso, el Diputado doctor Luis Rodríguez Vildósola y el que habla fueron invitados, en su calidad de miembros de la Comisión de Cooperativas, por los organizadores de la Cooperativa de Trabajadores en Troleybuses, que en esa oportunidad revisaban el texto de su estatuto, con el fin de que los asesoráramos en cuanto fuera posible. La cooperativa a que hago referencia fue promovida por el Frente Unico de Tranviarios para la transformación del servicio actual de tranvías dependiente de la Compañía Nacional de Tranvía Sociedad Anónima, en una cooperativa de trabajadores en troleybuses. En el curso del estudio del estatuto se llegó a un punto en que era necesario considerar la situación patrimonial con que comenzaría esta cooperativa y allí se informó que, como es de público conocimiento, los trabajadores de la Compañía Nacional de Tranvías Sociedad Anónima atraviesan una situación excepcionalmente dramática, que aun no ha sido resuelta y que debe ser superada en todas sus facetas, para dar paso a la nueva cooperativa.

Es evidente que una institución nueva, concretamente una sociedad como es una cooperativa, tiene que nacer con una base económica suficientemente saneada. Originalmente, se pensaba que esta cooperativa podía asumir el pasivo o parte del pasivo de la compañía de tranvías, concretamente en cuento se refiere a la obligación de cubrir la compensación por tiempo de servicios a que tienen derecho los trabajadores. Pero se vió que el monto de tal obligación es de cuantía tan elevada que automáticamente el esfuerzo de constituir y de llevar adelante una cooperativa quedaría totalmente esterilizado.

Examinado el problema, hemos podido recoger los siguientes datos, que son suficientemente alarmantes aunque no totalmente novedosos: Los tranviarios, incluyendo empleados, obreros, etc., llegan actualmente, incluyendo a 210 jubilados, a un total de 1,457 servidores, cuya planilla mensual suma 4'450,850 soles. De otro lado, cuando examinamos el rubro de ingresos y egresos nos encontramos con estos datos sumamente elocuentes referidos al año 1964: Tienen entre sus ingresos, por venta de boletos y abonos, un total de 31'439,738.52. y por otros ingresos -incluyendo el subsidio que entonces otorgaba el supremo gobierno por 18'800,000 soles, y los descuentos practicados por cuenta de los trabajadores por un total de 2'307,768.99- la suma de 21'107,678.79, o sea, un total general de ingresos de 52'547,507.51 .

Este fo do de ingresos sirve, de hecho, para atender las siguientes obligaciones: por sueldos y salarios debidos a empleados conductores y motoristas, obreros, pago de trabajos extras y sobretiempo, jubilados y adelanto de utilidades, que llega a 47'100.426.22; para la conservación y manutención, es decir para adquisición de materiales, 2'128,794.33, y en otras salidas por concepto de gastos generales, indemnizaciones, anticipos - etc., Hay un rubro de 2'695,228.45, las que llegan a un total de egresos ascendente a 51'924.449.60.

Ahora bien, examinado el cuadro, constatamos que de los exiguos ingresos, que van disminuyendo año a año en la Compañía Nacional de Tranvías, el 91% se va en pago de sueldos y salarios. Prácticamente, la Compañía, el año pasado, ha estado viviendo gracias al subsidio para pagar salarios. Ahora bien , nos informan los tranviarios que, por lo menos hasta el día 10 en que estuvimos con ellos, no se les había pagado aun la segunda quincena del mes de febrero. Se nos manifestó que los pocos ingresos que van obteniendo por venta de boletos sirven prácticamente para prorratearlos hasta donde alcancen a fin de amortizar las obligaciones de la Compañía por concepto de sueldos y salarios.

Pero esto no es todo. Hay un hecho más grave;por compensación por tiempo de servicios, la compañía adeuda una suma del orden de los sesenta millones.¿Quién debe absorber este fondo cuando la compañía esta virtualmente en falencia? ¿La compañía, que hace años contaba con 140 unidades aproximadamente, y ahora, según dato oficial que regimos en la fecha tiene solamente 34 tranvía en circulación?.

La línea número 1 tiene solo una unidad en movimiento; la línea número 3 tiene 4; la línea número 2, solo tres.Este es un cuadro doloroso y sumamente alarmante, que no puede - postergarse en su solución. El Gobierno no ha sido ajeno a esta realidad y ha estado atento a estudiar el problema, y actualmente los Ministerios competentes tienen en sus manos el tratamiento de la cuestión, en pos de una solución operante.

Se han sugerido algunas alternativas para llegar al objetivo buscando : una de ellas, la más conocida, es la transformación del servicio tranviario en servicio de troleybuses. Pero aun no se ha dado la palabra definitiva. Porque los técnicos tienen también sus reservas en cuanto a las posibilidades económicas de esta transformación. No es el momento de adelantar opiniones, aunque esas opiniones las conozcamos en parte. Lo que a los trabajadores tranviarios les interesa es que se les asegure, por el medio más eficaz-llámese tranvía o llámese troleybuses la permanencia en el trabajo y la subsistencia de su fuente de recursos para poder sostener a su familia. No se olviden que son 1,457 trabajadores los que viven de este servicio, y si multiplicaramos por el número de personas dependientes de cada trabajador, vemos que son más de cinco mil personas las que se sostiene, o las que se sostenían, diremos mejor a base de los ingresos de los trabajadores de la Compañía de Tranvías.

El estudio del problema necesita la participación conjunta de todos los sectores. Está enfrascado en su estudio el Poder Ejecutivo. Tienen interés explicable y justo los trabajadores que día a día, noche tras noche, están estudiando la forma de resolverlo. Tienen también, sin duda, interés los empresarios, puesto que ellos han hecho algunos planteamientos, aunque no plenamente satisfactorios, para superar el problema. Pero las Cámaras no pueden estar ajenas al problema.

Por eso, después de haber examinado, dentro de la brevedad del tiempo posible, los caracteres dramáticos de la situación angustiosa que aflige a un respetable sector de la colectividad, los miembros de la Comisión de Cooperativas, firmantes de la Moción, hemos creído de nuestro deber venir a nuestra Cámara a pedirles atención especial y preferente e inmediata al tema que nos ocupa. Y es por ello que demandamos la constitución de una Comisión especial a nivel multipartidario, porque el problema hay que enfocarlo por encima de la discrepancia política, porque es un problema que afecta a un respetable sector de los trabajadores de la Capital de la República. Y creemos que debe ser enfocado no sólo desde el plano parlamentario, sino desde un plano conjunto, en coordinación con el Poder Ejecutivo, que ya tiene en sus manos el estudio correspondiente y también con las partes interesadas, que son la Compañía empresaria y los trabajadores.

Ojalá que mis palabras hayan podido traducir en alguna forma la inquietud que tenemos los miembros de la Comisión de Cooperativas y puedan reflejar la desesperada situación por la que atraviesan los tranviarios de Lima. Por eso, expreso de antemano, en nombre del Diputado Rodríguez Vildózola y el mio propio, mi agradecimiento por la favorable acogida que la Cámara pueda brindar a la Moción, que ojalá pueda ser aprobada en todo sus extremos.

El señor LOLI CEPERO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor LOLI CEPERO.- Señor Presidente: En realidad, lo expresado por el Diputado Zamalloa, que nos ha hecho constar el dramatismo que viven los trabajadores tranviarios, es una cosa que la hemos estado viviendo en el movimiento sindical. La Confederación de Trabajadores del Perú y la Central Sindical de Empleados Particulares de Perú, entidades representativas de los trabajadores a cuyas filas pertenece la Federación de Tranviarios, han estado atentas e inquietas por este problema tan serio que confrontan los trabajadores de los tranvías. Al presentarse esta Moción, que tiene carácter multipartidario, debo expresar que nuestro Partido, el Partido Aprista Peruano, ha estado siempre pendiente de buscar la solución a este greve problema nacional, porque en realidad es el problema no de un gremio, es un problema de tipo nacional, cuando subsiste en nuestro país un gran grupo de trabajadores que representan a miles de familias que están completamente desamparadas en el proceso económico de una empresa.

Por eso, la Célula Parlamentaria Aprista, a través del Diputado Rodríguez Vildósola, ha estampado su firma en la Moción que ha sido puesta en debate. Y por eso es que nosotros los representantes de los trabajadores en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, apoyamos

íntegramente la Moción y vamos a votar a favor de ella.

El señor LOZADA STANBURY.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Pude hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor LOZADA STANBURY.- Señor Presidente: El problema que los servidores de tranvías, en número de 1,457 están atravesando en Lima, es un problema que también aflige a los servidores de los tranvías Eléctricos de Arequipa.

Desgraciadamente, no podía ser de otra manera, ya que el sistema de transporte por medio de tranvías ya resulta arcaico en nuestros días y naturalmente anacronico y en lugar de dejar utilidades deja pérdida.

Es por estas consideraciones, que ruego a los señores autores de la Moción, a quienes expreso mi felicitación por la sensibilidad que han demostrado al formularla que tengan la gentileza de ampliar la Moción, a fin de que la Comisión Especial que se forme incluya en sus estudios a los trabajadores de los tranvías eléctricos de Arequipa.

El señor LABARTHE.Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

El señor LABARTHE.- Señor Presidente: Soy testigo de excepción de la peregrinación que han venido pasando los trabajadores tranviarios, con respecto a este problema.

Felicito a los ponentes de la Moción y a nombre de la Unión Nacional Odriísta nos adherimos a este pedido.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Zamalloa, respecto a la ampliación solicitada por el señor Lozada Stanbury.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: No es desconocido por los firmantes de la Moción, el problema de Arequipa. Al redactarla, habíamos pensado recoger previamente la experiencia que se pueda obtener en el caso de Lima. Sin embargo, ante la atigencia que hace el Diputado Lozada Stanbury, no hay inconveniente en incluir el caso de Arequipa, con la aclaración de que el estudio se haga con prefencia y de inmediato sobre el problema de Lima.

El señor GARCIA LLOSA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GARCIA LLOSA.- Señor Presidente: No quisiera abundar en las consideraciones que se han mencionadas aquí, en relación con este ya prolongado problema de los tranviarios de Lima.

Hace muchísimos años que se ofrece casi siempre a muy corto plazo la perspectiva de la solución de este problema. Todos los años se ven ellos defraudados, a pesar del esfuerzo extraordinario que vienen haciendo y he sido testigo de esto, porque he mantenido contacto con varios de los dirigentes que han tenido a su cargo la seria responsabilidad de dirigir la empresa durante todo este tiempo, que se encuentran luchando por la supervivencia de la empresa y, por tanto, soy testigo del esfuerzo que vienen haciendo para sacarla adelante.

Todos los años, por razones a,b,o c, resultan defraudadas las expectativas de estos trabajadores, Por eso, tenemos nosotros, los miembros del Grupo Parlamentario Demócrata Cristiano, que recibir con beneplácito esta iniciativa de los Diputados Zamalloa y Rodríguez Vildósola, con miras a que aportemos también nosotros, multipartidariamente, prescindiendo del color político, un esfuerzo a fin de que se haga realidad en el más corto tiempo posible, la solución del problema de los tranviarios de Lima. Y me adhiero también, en nombre de mi Grupo, a la solicitud del Diputado Lozada para que se resuelva igualmente el problema similar que tienen los tranviarios del Departamento de Arequipa.

El señor PRESIDENTE.- Constará la adhesión del señor Diputado a nombre de su Grupo. Se va a consultar.(Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la Moción de Orden del Día leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).Admitida a debate, a la Orden del Día. En debate la Moción. (Pausa).Si ningún Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"La Cámara de Diputados,

Acuerda:

Designar una Comisión de integración multipartidaria para que, en coordinación con el Poder Ejecutivo y los representantes de las partes interesadas, estudie el problema tranviario de las Provincias de Lima; Callao y Arequipa y proponga las medidas que fueren pertinentes para darle solución."

El señor PRESIDENTE.- Los Diputados que aprueben la Moción de Orden del Día leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

Moción de Orden del Día aprobada.La Cámara declara que mientras el organismo constitucional correspondiente no emita declaración de vacancia de un Mandato Legislativo,cualquier expresión que dé por hecho tal suceso es inaceptable por ser lesivo a la autonomía del Parlamento.

EL RELATOR leyó:

"Moción de Orden del Día:

La Cámara de Diputados, declara que mientras el organismo constitucional correspondiente no emita en los casos en que ello proceda, declaración de vacancia de un Mandato Legislativo, cualquiera expresión que dé por hecho tal suceso, es inaceptable por ser lesiva a la autonomía del Parlamento.

Lima, 17 de marzo de 1965

Carlos Zamora Pezúa.- Genaro Ledesma Izquieta."

El señor ZAMORA PEZUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMORA PEZUA.- Señor Presidente: Hemos escuchado la lectura de la Moción que va a entrar en debate.

A raíz de que el diario "La Prensa" ha titulado al Diputado por Lima Mario Villarán como ex-Diputado, esta afirmación que hace el diario "La Prensa" motiva la posición que nosotros tenemos en la Moción que acaba de leerse. No es extraña ni nueva la actitud que tiene el diario que dirige el señor Pedro Beltrán, de calificar y formar opinión, o adelantar opinión, sobre un asunto en que todavía la Cámara de Diputados no se ha pronunciado y es necesario que en esta oportunidad la Comisión que conoce del asunto acelere y evacúe su dictamen para que la Cámara de Diputados dé su pronunciamiento.

Nosotros, señor Presidente, conocemos la trayectoria de calificativos y epítetos que lanza el periódico "La Prensa" a quienes no están en su trayectoria o a quienes no comulgan con sus opiniones. No es lejano el día en que el actual Presidente de la República recibiera epítetos de comunista, de tonto útil, etc. Y en esta oportunidad está tratando de formar opinión sobre un asunto que compete a la Cámara de Diputados. Por esto, señor, queremos que consulte usted a la Cámara, para que se apruebe la Moción de Orden del Día que se ha dado lectura.

El señor LEDESMA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Pasco.

El señor LEDESMA.- Señor Presidente: Los órganos de difusión, como los periódicos, las radioemisoras, la televisión, etc. tienen el derecho de informar y de crear la opinión conforme crean conveniente. Para ellos y para todos existe el derecho de la libertad de información. Sin embargo, cabe hacer un distingo en la información o en la opinión que haga un determinado órgano periodístico, en este caso el diario "La Prensa". En un órgano periodístico aparecen dos fuerza: la empresa y el personal que labora, el personal de periodistas. Si el diario "La Prensa" fuera edición exclusiva de los periodistas, yo entien

do que serían bastante responsables de sus expresiones. Por algo los periodistas de ese órgano se encuentran en su mayoría o casi todos afiliados a la Federación de Periodistas, que tiene como lema, responsabilidad en la expresión, libertad para la verdad así como también una decorosa condición económica para el periodista. Pero al margen de todos esto, señor Presidente, en el diario "La Prensa" tiene que estar también presente la fuerza de la empresa que edita este periódico y no es desconocido en el país que esta empresa anda en vinculaciones con empresas extranjeras, con empresas capitalistas, con empresas que en el caso específico del momento político, tienen relación con el petróleo. Por eso, en las páginas de "La Prensa" se destila la defensa más desesperada de la Internacional Petroleum Compañy, sin importarle la soberanía del país, sin importarle los anhelos del pueblo peruano. Por eso, estando en un momento político en que el tema del petróleo es motivo de discusión y de debate, incluso los debates producidos en la Cámara de Diputados, el diario "La Prensa" asoma con una voluminosa carga de interpretaciones a su antojo y de epítetos que entiendo estamos en el deber de rechazarlos. En la trayectoria de esta Cámara está la defensa de los Parlamentarios. Recordamos todos que nosotros aprobamos por unanimidad el rechazo, por ejemplo, a los exagerados titulares del diario "Expreso" contra la figura del doctor Echevarría Maúrtua. En esta ocasión también me parece que tenemos que defender la integridad parlamentaria del doctor Mario Villarán. Se puede estar de acuerdo con él o se puede estar en contra de sus ideas, pero me parece que todavía no es el momento de dejarlo así en libertad o dejarlo así para que sea presa fácil de una apreciación periodística subjetiva, interesada en crear un clima de presiones en esta Cámara y un clima también de presiones sobre la opinión pública. Siguiendo pues esa trayectoria de defensa mutua a los colegas Parlamentarios, creo que no será para nosotros defícil que en estos instantes también demos nuestro voto a favor de una posición que es estrictamente la de defensa del Parlamento, que viene siendo lesionado por el periódico "La Prensa" en el empeño de servir a los intereses económicos de una empresa extranjera, como es la Internacional Petroleum. Porque es muy sospechosa y no es sincera la apreciación constitucionalista que quiere hacer "La Prensa" en sus editoriales. Ahí se destila una apreciación subjetivista, una apreciación con el empeño de torcer la verdad de las cosas a fin de crear en la opinión pública y en la opinión de esta Cámara, una expresión adversa a la integridad parlamentaria.

Con esta finalidad, señor Presidente, de que debemos estrechar filas cuando se quiere cercenar la integridad parlamentaria de los colegas de esta Cámara, es que hemos presentado esta Moción, que creo que todos la habremos de aprobar en defensa de este Parlamento.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: Sin entrar a analizar el fondo del asunto, es decir en lo que concierne al editorial aparecido el día de hoy en el diario "La Prensa", debo únicamente hacer presente una cuestión de tipo formal, que la Moción que se ha presentado tiene un tinte totalitario, por cuanto va contra la disposición expresa del artículo 63º de la Constitución Política del Estado. "El Es

tado -dice este artículo- garantiza la libertad de prensa". Cualquier órgano de prensa puede emitir su opinión libremente y no se puede coactar esa libertad, como se trata de hacer con la Moción que acaba de darse lectura.

En realidad, señor Presidente, a más de ser absurda no tiene una finalidad práctica, por cuanto acá se dice que la Cámara de Diputados declara que mientras los organismos constitucionales correspondientes no emitan en los casos en que ello proceda, declaración de vacancia de un mandato legislativo, cualquier expresión que se dé por tal suceso es inaceptable. Unicamente se trata de que la Cámara de Diputados tenga que rechazar una expresión del diario "La Prensa". El diario "La Prensa", señor Presidente, tiene la libertad de expresar sus puntos de vista y creo que ha analizado a la luz del Derecho Constitucional.

En nombre del Grupo Parlamentario de Acción Popular, manifiesto que vamos a votar en contra de la admisión a debate de la Moción de Orden del Día.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar la admisión a debate de la Moción.

El señor PINZAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ancach.

El señor PINZAS.- Señor Presidente: La Célula Parlamentaria Aprista, por razón de principios y discrepando de la opinión del señor García Blásquez en lo que respecta a la constitucionalidad de la Moción de Orden del Día que se ha dado lectura, anuncia que va a votar por su admisión a debate.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: Con prescindencia de los argumentos expuestos por los señores autores de la Moción, y de los argumentos expuestos por el señor Representante del Partido Acción Popular, vamos a votar por la admisión a debate de la Moción porque consideramos que es cierto su contenido. Este contenido no va contra ningún diario. Simplemente se limita a declarar un hecho efectivo y real. Mientras un organismo constitucional a quien toque tomar la decisión no la toma, nadie puede considerar que esa decisión esta tomada. En consecuencia, aceptar una declaración en contrario implicaría una limitación a los miembros de la Comisión que pueda tener a su cargo el estudio del asunto.

Por tanto, como es un hecho cierto el contenido de la Moción y solidarizándonos exclusivamente con ella, vamos a votar los miembros de la Unión Nacional Odrísta por la admisión a debate.(Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar....

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: Como integrantes de un Grupo Minoritario, creemos que todo proyecto, iniciativa o Moción de Orden del Día deben ser admitidos a debate. Por esto, aparte de las consideraciones que diré luego, vamos a votar en favor de la admisión a debate de esta Moción de Orden del Día.

En segundo lugar, señor, sujetándonos a lo que establece la Constitución del Estado, cualquier decisión que se tome respecto al asunto al cual esta Moción se refiere deberá ser previamente discutida y acordada por esta Cámara, encontramos que el texto de la Moción se refiere a actitudes que necesariamente habrán de ser, como digo, previamente acordadas por la Cámara y que por lo tanto no significan cosas que pueden discutirse. Por eso, señor Presidente, vamos a votar también oportunamente en favor de esta Moción de Orden del Día.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la Moción de Orden del Día leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) Admitida a debate, a la Orden del Día. En debate la Moción. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace el uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a Votar.

EL RELATOR leyó:

"La Cámara de Diputados, declara que mientras el organismo constitucional correspondiente no emita en los casos en que ello proceda, declaración de vacancia de un Mandato Legislativo, cualquiera expresión que dé por hecho tal suceso, es inaceptable por ser lesiva a la autonomía del Parlamento."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben la Moción de Orden del Día leída, se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

El señor VILLARAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: Después de haberme dirigido formalmente a la Presidencia de esta Cámara, el día 10 del mes en curso, pidiendo el pronunciamiento de nuestra Cámara sobre la cuestión promovida por conocidos intereses que ya están a la defensiva y que pretenden silenciar a quienes sabemos enfrentarnos a la gran orgía en que viven a costa del saqueo del país y la miseria del pueblo peruano, debo intervenir, en forma breve, en esta ocasión, y debo intervenir en una forma imperativa, para expresar a usted, y por su intermedio a los distinguidos miembros de esta Cámara, mi profundo y sincero reconocimiento por la actitud que han expresado, que estimo completa -

mente señera y ejemplar, una actitud en defensa de los fueros del Parlamento, más allá de las posiciones políticas, porque es cosa manifiesta y conocida que en muchas oportunidades hemos tomado actitudes, y podemos tomarlas en el futuro, como adversarios políticos no constituye un menoscabo a las obligaciones fundamentales de saber ser caballeros. Y reconozco la caballerosidad de quienes han votado a favor de esa Moción. (Aplausos en las Galerías).

A las otras personas, ahí señaladas también con el significativo número de cuatro, las dejamos; el pueblo las conoce; el pueblo las ha de juzgar y el pueblo también sabrá, en el momento oportuno, darles la sanción que merecen.

Por todo ello, señor Presidente, quiero terminar expresando una vez más mi reconocimiento muy profundo, muy emocionado, a todos los señores Parlamentarios, a quienes presentaron esta Moción y a quienes en un gesto de cabellorocidad propia de un verdadero Representante, han sabido mostrar su solidaridad parlamentaria y la defensa de la dignidad del fuero parlamentario. Eso es todo. (Aplausos).

No insistencia.- Modificando el artículo 5º del Decreto Ley Nº 14209.

El señor PRESIDENTE.- Continúa el debate de la cuestión previa planteada por el señor Lazo Arrasco, sobre el proyecto que modifica el artículo 5º del Decreto Ley Nº 14209. (Pausa). Se va a consultar. (pausa). Los señores Diputados que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido desestimada. En debate la no insistencia que fuera dispensada del trámite de Comisión a solicitud del señor Carranza Piedra.

El señor ZAMALLOA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor ZAMALLOA.- Señor Presidente: Tenemos que insistir, los miembros del Grupo Parlamentario de Acción Popular, en la necesidad de que la Cámara considere con atención y reflexión el proyecto en debate.

A decir verdad, el proyecto, tal como ha venido del Senado, varía totalmente no sólo la letra del proyecto original, sino su espíritu y su inspiración. El proyecto originalmente concebido, que fue modificado en el curso del debate, si bien es cierto que debilitaba la organización y funcionamiento descentralistas de la administración Educacional en el país, había mantenido la intervención fundamental de las Direcciones Regionales de Educación, otorgándoles el derecho, en cuanto al nombramiento, subrogación y traslado del personal, de hacer las proposiciones respectivas.

Pero ocurre que en el Senado se borra radicalmente esta disposición, y, es más, se introduce un concepto que convierte el texto legal en un texto ambiguo, que eventualmente puede y de hecho se interpreta como un texto que echa por los sueldos no solamente la facultad-

de intervenir que tiene el Director Regional en la proposición de funcionarios que deben ser nombrados o removidos, sino las demás atribuciones que como autoridad de primera instancia debe competerle, según el espíritu que animó al decreto ley de creación de las Direcciones.

Podíamos comenzar por señalar un hecho palmario que no prestigia precisamente al parlamento, un hecho que inclusive escapó a la observación de la Cámara de Diputados, cual es el de modificar el artículo de un decreto-ley que no es ratificado previamente. Estamos aquí en el origen del texto, en un error, en un pecado original que es menester corregir a tiempo, para que después no se siente el precedente de que se pueda modificar o que se pueda ampliar decretos-leyes que en realidad no tienen categoría de leyes, por una ley, cuando lo normal o lo correcto, de acuerdo con la práctica parlamentaria, es previamente ratificar el decreto-ley correspondiente.

De otro lado, señor Presidente, el artículo 5º que se trata de modificar, prácticamente se reduce en su contenido, se reduce en sus alcances. Tenemos aquí el texto del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados y el texto original del decreto-ley que se trata de modificar.

El artículo 5º del Decreto Ley 14209, como ya se leyó y es menester volver a leer su texto, confiere a las Direcciones Regionales de Educación un grupo de 12 atribuciones:(Leyó).

1º.- "Ejercer la inmediata Dirección, coordinación y supervisión administrativa, económica y pedagógica de las escuelas primarias, colegios secundarios, institutos técnicos y escuelas normales de cada región".

Este dispositivo, sustancialmente es reconocido por el texto del proyecto aprobado en Diputados, en su inciso a), que rogaría a la Mesa se sirva hacer leer por el señor Relator.

El señor PRESIDENTE.- Se va a leer el inciso a), de acuerdo a lo solicitado por el doctor Zamalloa.

EL RELATOR leyó: "inciso a). Ejercer la supervisión pedagógica y administrativa de los planteles de los distintos tipos educacionales."

El señor ZAMALLOA (continuando).- Como se ve el inciso 1º si fue modificado formalmente por la Cámara de Diputados, sustancialmente mantiene la atribución de dirigir, coordinar y supervisar la administración educacional en su respectiva región.

El inciso 2º del artículo 5º establece que "La Dirección Regional de Educación debe realizar visitas de supervisión periódica, para comprobar el estado de la educación y promover el mejoramiento profesional de los directores y maestros, mejorando la enseñanza, disciplina y la organización pedagógica y administrativa de los planteles".

Este dispositivo fue reemplazado en la Cámara de Diputados por el inciso b), cuyo texto desearía que se lea.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura.

EL RELATOR leyó: "inciso b). Realizar visitas de supervisión periódica para comprobar el estado de la educación y promover el mejoramiento profesional del magisterio, mejorando la enseñanza, disciplina y organización pedagógico-administrativa de los planteles;"

El señor ZAMALLOA (continuando).- Como se ve, señor Presidente, el inciso b) reproduce casi textualmente el inciso 2º del artículo 5º original.

El inciso 3º dice: "Proponer al Ministerio del Ramo la creación de escuelas primarias, colegios secundarios, institutos técnicos y escuelas normales".

Este inciso fue reemplazado en el proyecto de la Cámara de Diputados por el inciso c), que ruego se lea.

El señor PRESIDENTE.- Se va a leer.

EL RELATOR leyó: c) "Proponer al Ministerio del Ramo la creación de planteles;"

El señor ZAMALLOA (continuando).- La redacción de la Cámara de Diputados evidentemente fue mejor que el texto del decreto-ley modificado.

Los incisos 4º, 5º y 6º del artículo 5º son sustituídos por el inciso g) del Proyecto de Diputados.

Los incisos originales del Decreto-Ley decían:
"4º.- Nombrar, trasladar y subrogar, por convenir al mejor servicio, con estricta sujeción a la Ley Orgánica de Educación, a los directores de los planteles y a todo el personal docente, administrativo y de servicio. El Director Regional dará cuenta al Director de Escalafón y Personal del Ministerio de Educación, de los nombramientos, traslados y subrogaciones inmediatamente después de decretados".

"5º.- Nombrar al personal del servicio Médico Escolar de las diversas circunscripciones de su jurisdicción".

"6º.- Imponer penas disciplinarias a los miembros del personal administrativo y docente de su jurisdicción, dando cuenta de las causas justificativas a la Dirección de Escalafón y Personal".

Ruego hacer leer el inciso g) del proyecto de Diputados.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura, señor Diputado.

EL RELATOR leyó: "inciso g). Proponer a la Dirección General del Ministerio de Educación Pública los nombramientos, traslados y subrogaciones del personal a su cargo".

El señor ZAMALLOA (continuando).- Luego tenemos el inciso 7º, que se reproduce por el inciso f): "Formular anualmente los proyec

tos de presupuestos administrativos de la educación primaria y los de los planteles de secundaria, técnica y normal, remitiéndolos los dos primeros meses del año a la Dirección de Economía del Ministerio, acompañados de una exposición y de todos los datos justificativos". El inciso 7º fue reemplazado por el inciso f) del proyecto de Diputados. Suplico al señor Relator leer su texto.

El señor PRESIDENTE.- Con todo gusto, señor Diputado.

EL RELATOR leyó: "inciso f).- Formular los anteproyectos de presupuesto que corresponde a su Región y administrar las partidas consignadas a la Región a su cargo en el Presupuesto del Gobierno Central ; y"

El señor ZAMALLOA (continuando).- El inciso 8º fue suprimido en el proyecto de Diputados por su notoria falta de necesidad técnica: "Hacer a la Dirección de material del Ministerio los pedidos de libros, mobiliario y material didáctico para todos los planteles de su jurisdicción y vigilar que sean remitidos oportunamente". No hay problema en la supremisión de este dispositivo, porque se trata de una función virtualmente mecánica de la Dirección.

El inciso 9º, decía: "Remitir al Departamento de Estadística del Ministerio de datos para la estadística educacional". Este inciso fue reemplazado por el inciso d) del proyecto, cuyo texto se servirá leer el señor Relator.

EL RELATOR leyó: "inciso d) Remitir al Ministerio de Educación Pública los datos para la estadística educacional;"

El señor ZAMALLOA (continuando).- El inciso 10º decía:"Autorizar la apertura de planteles de acuerdo a los dispositivos de la Ley Orgánica de Educación". También fue suprimido.

Luego el inciso 11º: "Proponer al Ministerio del Ramo las medidas que no se encuentran dentro de sus funciones y que sean necesarias para el mejoramiento de la educación y del sistema descentralizado de administración educacional. Lo reemplazó el inciso e) del proyecto original de Diputados. Ruego al señor Relator...

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura.

EL RELATOR leyó: "inciso e).- Proponer al Ministerio del Ramo las medidas que no se hallen dentro de sus funciones y que sean necesarias para el mejoramiento de la educación;

El señor ZAMALLOA (continuando).- Finalmente el inciso 12º decía: "Administrar las partidas especificadas en el Presupuesto del Ramo, que por resolución sean asignadas". Una norma que tampoco existía en el proyecto de Diputados. Este proyecto aprobado con enmiendas producidas en el curso del debate en esta Cámara, pasando al Senado.

Antes de hacer el comentario de lo que ocurre en el Senado, quiero destacar un hecho que demuestra el interés que tenía la Cámara de Diputados en mantener el espíritu descentralista de la nueva organi

zación. Se justificó la modificación propuesta en la observación de que en la realidad la intervención de las Direcciones Regionales no había correspondencia plenamente a los propósitos del decreto-ley que hizo su creación.

Este problema, evidentemente, no es un problema que se pueda superar llanamente a través de textos legales en forma exclusiva. Es problema de hombres. Es problema de organización. Si un sistema no responde a sus objetivos, se puede superar sus problemas, cambiando a los hombres, dictando, si es posible, las pautas internas necesarias para superar deficiencias. No se puede perder de vista ni olvidar que las Direcciones Regionales de Educación respondieron a una etapa de ensayo, etapa de ensayo que ha dado buenos resultados. Podemos convenir en que los resultados de las Direcciones Regionales no son totalmente satisfactorios. Tienen que acusar inevitablemente errores. Pero son errores que se van superando paulatinamente, y nadie puede negar que las Direcciones Regionales, con todas sus deficiencias y errores, llenan una necesidad que antes se había sentido en todas las regiones del país.

Con este criterio nosotros -y digo nosotros porque personalmente también, a través del Diputado Monsalve tuve alguna participación indirecta en la modificación- estuvimos de acuerdo en que podría limitarse la función de los Directores Regionales en cuanto a personal se refiere, pero no quitándoles totalmente su intervención, sino colocándolos en el rol en el plano de intermediarios, entre la Región y la Dirección General de Educación. De tal manera que estos Directores mantuvieran en sus manos la facultad de hacer la proposición de los correspondientes nombramientos, subrogaciones o traslados. Lo hicimos convencidos de que el Director Regional, por ser funcionario que está en contacto con la realidad de su región, es el que está en mejores condiciones de conocer a los hombres, de poder calificar las situaciones y de poder proponer las soluciones a los problemas específicos que presente el movimiento de personal. Trasladada la totalidad de la solución del problema a la Capital de la República, se pierde totalmente este nexo y se anula radicalmente la función descentralista de las Direcciones Regionales de Educación. En estas circunstancias se convertirían pura y llanamente en simples mesas de partes.

Yo quisiera recordar lo que ocurre, por ejemplo, en otros planos del Sector Público. Cuando se trata de nombrar cierta clase de autoridades o cierta clase de empleados en el campo judicial, la plenitud de esas atribuciones las tienen las Corte Superiores. Cuando se llega a un nivel superior, las Cortes Superiores tienen la facultad de proponer el órgano superior, y, en forma similar, el método, también opera en otros campos de la administración. Porque se comprende, se sabe perfectamente que el funcionario regional es el que, a pesar de sus defectos, está en mejores condiciones de conocer la realidad viva de sus respectivas zonas. Y fue con esta esperanza que, en el caso particular nosotros, estuvimos por la fórmula de reducir la facultad de nombrar, remover o trasladar su personal, a condición de que este debilitamiento de sus facultades fuese simplemente temporal. Decíamos, en un ante-proyecto que presentamos firmado, que tal fórmula funcionara solamente por un plazo máximo de un año hasta que se dé la Ley Orgánica de Educación. En el curso del debate se optó por mantener esta fórmula hasta que se dicte la Ley Orgánica de Educación, quitando el lapso de un año.

Pues bien, la fórmula era evidentemente menos peligrosa que la que se aprobó en el Senado posteriormente. Cuando el texto del proyecto pasa al Senado, la Comisión respectiva emite su dictamen con la firma de los señores Senadores Luis Alberto Sánchez y David Aguilar - Cornejo, quienes presentan un apoyo sustitutorio de cuatro artículos , en los cuales se dice que el Ministerio de Educación Pública, con su Dirección General y demás dependencias de orden administrativo, jurídico, estadístico y técnico, atenderá los servicios pedagógicos, administrativo y económico de los planteles de los distintos tipos educacionales del Departamento de Lima y de la provincia Constitucional del Callao. Autoriza al Ministerio de Educación Pública, para que establezca y nomine en razón de las necesidades de la educación pública, regiones-educacionales servidas por Directores de acuerdo con la demarcación territorial de la República. De conformidad con la autorización que dispone el artículo anterior, el segundo, modifica los Decretos-Leyes 14209, 14374 y la Ley 14754, en cuanto a la nominación y extensión territorial de las regiones educacionales. Y, finalmente, dispone que el Poder Ejecutivo reglamente esta ley y proceda a la reestructuración de los diversos servicios del Ramo de la Educación Pública, de acuerdo con las necesidades de la República. Este proyecto sustitutorio acusa un notorio propósito orgánico de reestructuración de las Direcciones Regionales de Educación, y aunque no es el momento de hacer un enjuiciamiento crítico de sus dispositivos, hay que reconocer su sentido de superar, en forma en términos generales, la organización actual, sin menoscabar la función descentralista que en buena hora les había otorgado la Ley de creación de las Direcciones, o sea el Decreto-Ley 14209.

Pero el proyecto sustitutorio, al llegar al hemiciclo, sufre un total vuelco. Pues, en lugar de él, la Cámara de Senadores tiene a bien aprobar el texto propuesto en forma sustitutoria por los Senadores Enrique Martinelli Tizón y Carlos Manuel Cox, que es justamente el proyecto que viene para lo no insistencia. En virtud del artículo 1º de este proyecto de ley se destruye virtualmente las bases descentralistas del Decreto-Ley 14209, y, sin ratificarlo previamente, como debiera ser de uso parlamentario, lo modifica en el sentido de que los nombramientos, traslados, permutas, subrogaciones estarán a cargo de la Dirección General del Ministerio de Educación Pública. Las licencias y demás Resoluciones no comprendidas en la presente ley continuarán a cargo de las Direcciones Regionales correspondientes.

Un distinguido educador y miembro de este Parlamento nos llamaba la atención al hecho de que no hay por qué alarmarse por esta norma porque nadie tiene derecho de distinguir lo que la ley no distingue , que es un principio que nadie puede discutir, es un principio inconcuso. Pero tenemos que alarmarnos, sí, cuando se nos presenta este texto que todavía no es ley. Y nosotros, como miembros de un Poder Legislador, tenemos el derecho de establecer el criterio que permita diferenciar los casos y que permita a la ley aplicarse con justicia. Cuando nosotros leemos este texto nos encontramos con una frase ambigua, frase ambigua que puede prestarse a diversos criterios de interpretación y que eventualmente puede hacer injusta la ley que nos ocupa: La licencias y las demás resoluciones no comprendidas en la presente ley continuarán a cargo de las Direcciones Regionales correspondientes. Entonces querría decir que las demás disposiciones del artículo 5º quedan vigentes. Pero el artículo 1º del proyecto nos dice:"modifícase el artículo

5º del Decreto-Ley en los siguientes términos: Quiere decir, que el artículo 5º debe sustituirse totalmente con el texto aprobado. Hay contradicción. Nosotros no podemos entender cuál es el sentido con que se ha de aplicar esta ley. Habrá de ser necesario que se dicte una nueva resolución legislativa interpretando los alcances de esta ley, de otra manera, vamos a colocar un arma que la Dirección General, concretamente el Ministerio de Educación Pública, no ha de saber como aplicar. En qué momento las Direcciones Regionales han de poder ejercer la dirección, coordinación y supervisión administrativa de sus regiones, si la ley está suprimiendo, está modificando el artículo y sustituyéndolo con otro? Ellos tendrán derecho a decir que esas atribuciones sobrevienen a favor de ellos. Pero alguien que no esté de acuerdo con esa supervivencia dirá que el decreto-ley ha sido modificado totalmente en su artículo 5º. Mas lo fundamental, señor Presidente, y lo más grave de este proyecto de ley -que lamentablemente ha reemplazado en forma total el texto aprobado por esta Cámara y ha modificado, ha sustituído en su totalidad, los alcances de la norma que se había previsto-está en que de hecho-y en esto ya lo han demostrado fehacientemente los oradores que me antecedieron en el uso de la palabra- se destruye el sistema descentralista. Se destruye el sistema descentralista, porque uno de los problemas más importantes que tienen que confrontar y que tienen que enfocar y que tienen que resolver los Directores Regionales de Educación, es el problema que se refiere al personal, al personal docente, al personal de empleados, al personal que colabora con las Direcciones Regionales, o sea que el Director Regional no ha de tener ninguna intervención en estas promociones, en estos traslados y en estas remociones. No ha de tener otra intervención que la de simple Mesa de Partes. O sea que el Director Regional se convierte en un ayudante, un auxiliar que solamente recibe solicitudes y las tramita a Lima, y eso en el caso de que los interesados presenten sus solicitudes por intermedio de las Direcciones Regionales, sin contar a los interesados que tendrán perfecto derecho de venir a Lima a presentar su solicitud directamente a la Dirección.

He observado, señor Presidente, estos días, con honda pena, el espectáculo que se nos avecina cuando se apruebe esta ley, cuando hacía mis visitas, como hacen sus visitas todos los señores Parlamentarios, al Ministerio de Educación Pública. Allí todos vemos el drama que se vive, que viven todos los maestros de Lima, Callao y Balnearios, en el piso quinto del Edificio del Ministerio de Educación. Ese piso quinto es sencillamente intransitable. El Director de la Segunda Región y los Jefes de Personal tienen que estar huyendo prácticamente, porque hay aglomeración enorme de personas que quieren hablar con ellos y no tienen tiempo suficiente para poder resolver, para poder estudiar todos los problemas que se les presentan, y problemas que hay que estudiarlos y que hay que resolverlos individualmente, caso por caso, porque la situación de un maestro hay que analizarla de acuerdo con sus antecedentes. Esto pasa, señor Presidente, con una de las Regiones del país, que tiene, creo, si no me equivoco, siete Regiones en total. Ahora bien, trasladémonos al piso 12º, al piso donde funciona el Despacho de la Directora General de Educación y nos encontraremos con otro jubileo de personas. A todos los señores Representantes consta cómo la señora Directora General de Educación, con toda su abnegación, con todo su espíritu de sacrificio, no puede atender a tantísimas personas que durante todas las horas de atención de oficina se presentan en su Des

pacho, y todos tenemos que contemplar cómo la señora tiene que ir atendiendo uno a uno cuando las demás personas que la visitan tienen que estar de espectadores de lo que ella resuelve, de lo que ella escucha.

Esto pasa con el actual sistema descentralizado, gracias al Decreto-Ley 14209. Ahora me pregunto y nos preguntamos todos los que no estamos de acuerdo con esta modificación precipitada que se hecho del proyecto de Diputados, cuál ha de ser el cuadro que ofrezca esa Dirección General, ese piso 12º, cuando todos los problemas referentes al personal de las 7 Regiones del país tengan que trasladarse a conocimiento de la señora Directora?. Se descongestionará evidentemente el piso 5º, se descongestionarán probablemente las oficinas de los Directores de Educación. Pero tendremos un espectáculo multiplicado 7 veces que el que vemos en el piso 5º, en el piso 12º, y tendremos que asistir a una situación tremendamente dolorosa de solicitudes que tengan que ser postergadas, solicitudes que no podrán ser debidamente estudiadas y atendidas en tiempo oportuno. Yo ruego a los señores Parlamentarios, que elevándonos por incima de las discrepancias políticas, considerando el problema en su sentido estrictamente técnico, en su sentido estritamente educacional y teniendo en cuenta los intereses de los millares de maestros que han de verse obligados a hacer largas caminatas hasta la Capital de la República, nos detengamos a leer y a escudriñar y a reflexionar sobre los alcances del proyecto de ley que nos viene del Senado.

No es la primera vez, señor Presidente, que del Senado nos vienen proyectos que cuando los leemos los encontramos desconocidos. Yo creo que la revisión que hace una Cámara debe ser una revisión que conserve el espíritu original, que conserve la estructura medular del proyecto que ha ido. Porque de otro modo asistiremos al espectáculo que no autoriza la Constitución del Estado, de un Estado que funciona con un régimen unicameral. Estamos confrontando nuevamente un problema que lo habíamos confrontado los peruanos en años ya idos. Recuerdo simplemente lo que ocurrió el año pasado, cuando el Presupuesto que remitimos de la Cámara de Diputados regresó totalmente desfigurado y que inclusive originó la protesta airada del Presidente de la Comisión de Presupuesto y al que acompañamos con nuestras expresiones de solidaridad. Porque indudablemente se había tergiversado totalmente la estructura enviada de esta Cámara de Diputados. Fue necesario en esa oportunidad hacer un nuevo proyecto complementario de la Ley de Presupuesto para corregir las graves errores en que se había incurrido en la Cámara Alta. En otros tiempos, señor Presidente, se ha acostumbrado que la Cámara de Senadores era la Cámara que hacia el Presupuesto. Hoy felizmente ese sistema se ha corregido con la Ley Orgánica de Presupuesto. Recuerdan los señores que han ocupado curules parlamentarios en regímenes anteriores, cómo en las vísperas de vencerse el año fiscal. se remitían los pliegos sucesivamente a la Cámara de Senadores, la Cámara de Senadores hacía su Presupuesto y la Cámara de Diputados tenía que aceptar ese Presupuesto. Y, en otros muchos casos -lamentablemente la premura del tiempo no me ha permitido traer documentos, pero existen documentos que prueban lo que digo proyectos de leyes que fueron de la Cámara de Diputados retornaban totalmente cambiados por la Cámara de Senadores. La Constitución dice que el Poder Legislativo se ejerce por dos Cámaras, la Cámara originaria y la Cámara revisora. El revisor debe mantener su estructura y si no está de acuerdo debe devolver, debe rechazar, pero no puede cambiar totalmente su espíritu y su letra. Si lo hace, como lo está haciendo, entonces no

hay régimen bicameral en nuestro país. Estamos entonces en un régimen de una sola Cámara, porque la Cámara revisora es la que impone la ley conforme a su criterio.

Yo no critico, absolutamente, la libertad que tiene el Senado de adoptar una determinada actitud frente al problema. No critico el derecho que tiene el Senado de adoptar o aprobar un proyecto de ley como le parezca. Pero, cuando ese proyecto de ley se aprueba sobre un proyecto que va en revisión, indudablemente que no se está de acuerdo con el espíritu de la Constitución. La Cámara revisora que desee modificar totalmente un proyecto de ley tiene que rechazar original, aprobar un nuevo proyecto y mandarlo en revisión. No voy a entrar a discutir el problema constitucional propiamente dicho. Pero tengo, sí, que dolerme de que en este caso, como en otros regímenes, estemos ante un proyecto de ley que viene del Senado, bajo la apariencia de un proyecto que revisó el nuestro, pero que en realidad es un proyecto que lo desconocemos totalmente.

Estas consideraciones pongo en las manos de mis colegas de Representación. Yo les ruego, como Parlamentario, como persona que tuvo la suerte de estar vinculado al proceso educacional porque tuvo el honor de ser profesor universitario en el Cuzco, porque todos sentimos como profesores o sin ser profesores, como estudiantes y sin ser estudiantes simplemente como padres de familia, porque creo que todos somos padres de familia, cuál va a ser el problema que han de vivir las provincias cuando los interesados, esos maestros que, aparte de ganar poco, tengan que sacrificarse para venir hasta la Capital de la República en pos de un nombramiento, en pos de un traslado o para reclamar reclamar contra un decreto de subrogación.

Por estas razones, y porque lamentablemente, la Cámara ha querido desechar el pedido de vuelta a Comisión, porque este es un proyecto que viene sin el trámite de Comisión, habiéndose dispensado, yo les ruego que, en homenaje al esfuerzo que nos costó elaborar el proyecto de ley original, aprobemos la insistencia. Creo que ha de ser el mejor homenaje que podamos rendir a los maestros. Se me va a responder que si nosotros insistimos en el proyecto original no habrá ley, porque no hay procedimiento para resolver las insistencias. Efectivamente, así será. Pero no estamos cohibidos de formular, ojalá fuera a nivel multipartidario, un nuevo proyecto de ley, que pueda recoger todo el clamor que se ha dejado sentir de las diferentes regiones del país, para encontrar una solución justa, para que no resolvamos un problema creando un problema de mayores dimensiones, un problema que ha de doler tremendamente a los millares de maestros que viven en la más apartadas regiones del país, que no ha de ser simplemente un dolor moral, sino que ha de ser en muchos de los casos un dolor que les duela en los bolsillos, porque son maestros que para buscar la solución de sus problemas tendrán que venir a la Capital de la República.

Señor Presidente: Por intermedio suyo hago esta invocación, al margen de toda consideración política y solamente porque creo que esa es una de las formas como debemos expresar nuestro homenaje a los sufridos maestros de la República.

El señor PRESIDENTE.- El debate continuará en la próxima sesión, con las intervenciones de los señores Torres Agurto, García Blásquez y Alegría del Aguila, que han solicitado la palabra para ocuparse del mismo asunto.

Se cita a los señores Diputados para el día de mañana a la hora de Reglamento.

Se levanta la sesión.

Eran las 21 hs. 15'.

Por la Redacción,

Eduardo Bello E.

"AÑO DEL NIÑO"

25a. SESION

-- O --

Jueves 18 de Marzo de 1965

-- O --

Presidida por el señor doctor don Nicanor Mujica Alvarez Calderón

-- O --

S U M A R I O :

PRIMERA HORA: Se abrió la sesión.- Se leyó y aprobó el Acta de la sesión anterior.- Se dió cuenta del Despacho: Oficios, Revisión, Proposiciones, Dictámenes e Informe.- En la estación de pedidos intervinieron por escrito los señores Altamirano, Arce, Cáceres Velásquez (don Néstor), Delgado, Martínez Bendezú, Padilla, Espinoza, López Cano, León Ramírez, Belaúnde, Jara, Loli, Segovia, Avalos, Mujica Alvarez Calderón, Eguren, Salaverry, Espinoza, Villarán, Pinzás, Palacios Ríos, Biaggi, Palacios Pintado, Linares, Reátegui, Muñiz, Alfaro Cueva, Berrospi, Cavero Egúsquiza, Ampuero, León de Vivero, Julve, Sierralta y Jáuregui; y verbalmente, los señores Jáuregui, Gonzáles, García Blásquez, Lozada Stanbury, Avalos, Vargas Haya, Villarán y Cáceres Velásquez (don Róger) .- SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA:- Se concedieron las licencias solicitadas por los señores Pedro A. Chávez Riva y Ricardo Temoche Benitez, Diputados por los Departamentos de Lima y Piura, respectivamente.-Se aprobó el dictamen de la Comisión de Redacción recaído en el siguiente proyecto de ley: El que comprende en los beneficios de la exoneración tributaria, que prescribe el artículo 3º de la Ley 14944, del 3 de marzo de 1964, a las pensiones que perciben los cesantes y jubilados de la magistratura judicial y de todos los sectores del magisterio nacional con más de treinta años de servicios y sesenticinco años de edad.- La Cámara acordó no insistir en su primitiva resolución respecto del proyecto de ley que establece la preferencia a que deben tener derecho los trabajadores en el pago total de sus haberes e indemnizaciones en los casos de quiebra, cesión de bienes o de liquidación de negocio de las empresas industriales, comerciales, mineras, agrícolas y todas aquellas que tengan a su servicio empleados y obreros, aceptando las modificaciones de la Colegisladora.- Se aprobó el proyecto de ley por el cual se crea el Colegio Nacional "Juan Guerrero Quimper" en la villa "Poeta José Gálvez", zona de Atocongo, de la provincia de Lima.- La Cámara acordó no insistir en sus primitivas resoluciones respecto de los siguientes proyectos de ley: El que dispone la condonación de los préstamos efectuados por la Junta de Rehabilitación y Desarrollo Económico de Madre de Dios a los damnificados por la inundación del año 1960;y el que precisa los límites del distrito de Véguета, en la provincia de Chancay .- Se aprobaron los siguientes proyectos de Ley: El que ordena el corte de juicio de aviso de despedida y de desahucio seguidos contra feu-

datarios, en concordancia con las Leyes Nos. 15037 y 15120; el que prorroga los efectos de la Ley Nº 14010, relativo a la celebración del Congreso Eucarístico Nacional, en la ciudad de Huancayo; el que nacionaliza el Colegio Cooperativo Vespertino "Raúl Porras Barrenechea", en la provincia Constitucional del Callao; el que manda realizar estudios para la irrigación de tierras del Concejo Provincial de Tumbes; el que precisa las localidades que integrarán los distritos de Chirinos y La Coipa, de la provincia de San Ignacio, del departamento de Cajamarca; y el que adjudica al Sindicato de Choferes Profesionales y Anexos de la provincia de Piura, un terreno en esa ciudad, para la construcción de su local social.- Se aprobó el proyecto de ley venido en revisión por el que se crea en la ciudad de Tingo María, un Parque Nacional en las zonas naturales denominadas "La Bella Durmiente" y "Cueva de las Lechuzas", en el departamento de Huánuco. - Asimismo, se aprobaron los siguientes proyectos de ley: El que crea el distrito "Tito Condemayta", en la provincia de Acomayo, del departamento del Cuzco; y el proyecto venido en revisión por el cual se declara de necesidad y utilidad públicas la construcción de un aeropuerto en la ciudad de Puno.- Se levantó la sesión.

PRIMERA HORA:

Siendo las 17 hs. 40' y actuando el Secretario señor ZUÑIGA TRELLES y el Pro-Secretario señor SIERRALTA GUTIERREZ, se pasó lista, a la que contestaron los Representantes Carranza Piedra, Cavero Egúsquiza, Lóli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Alegría Bazán, Alegría del Aguila, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Ampuero, Angeles, Arce, Avalos, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez, (don Róger), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Gallardo, García Blásquez, García Figallo, Garrido Malaver, González, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Jara, Jáuregui, Julve, Larco, Lazo, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Mallea, Manchego, Manrique, Mariátegui, Mármol, Martínez Bendezú, Martínez Maxera, Martínez Zuzunaga, Melgar, Merino, Miranda, Monroy, Monsalve, Muñiz, Muñoz, Navarro, Noriega, Otero, Padilla, Palacios Ríos, Paniagua, Percovich, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ponce Ratto, Ramírez del Villar, Reátegui, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Serrano, Serruto, Tantaleán, Tapia, Teves Lazo, Torres, Townsend Ezcurra, Trujillo, Valdivia Manchego, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villanueva del Campo, Villar, Villarán, Zamalloa, Zamora y Zárate.

Faltaron a la lista, los Representantes: Alberdi, Aldana, Alva Orlandini, Baca, Cáceres Cherres, Carnero Checa, Carrillo, Casaverde, Díaz, Galarza, García Llosa, Grández, Hurtado Ugarte, Labarthe, Llanos de la Mata, Núñez Sardá, Ochoa, Palacios Pintado, Peña Cabrera, Razetto, Rivero Vélez, Rodríguez del Valle y Villa Salcedo.

Con aviso, los Representantes: Freundt Rosell, Chávez Pereyra y Temoche.

Con licencia, los Representantes: Bardi y Mora.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta indicada por el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.- Está en observación el Acta leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

O F I C I O S :

Veinte del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta a los siguientes pedidos:

De los señores Manrique y Palacios Ríos, en el sentido de que no se traslade el Puesto Policial de Villurcuni a la Comunidad de Unicachi;

Del señor Manrique, a fin de que se regularice la situación del Receptor de Correos del distrito de Platería, don Hipólito Mamani Flores;

Del señor Mujica Alvarez Calderón, con el objeto de que se les otorgue los materiales necesarios para la instalación de la línea telefónica que solicitan las autoridades y vecinos de Alloca, del distrito de Sangallaya, de la provincia de Huarochirí;

Del señor Muñiz, para que se instale un puesto de la Guardia Civil en el distrito de Lucre, provincia de Quispicanchi;

Del señor Reátegui, a efecto de que se disponga que el Subprefecto de Lamas se abstenga de interferir en las actividades del Comité Pro-Carretera al pueblo de Tamaishuyo;

Del señor Ampuero, para que en el Presupuesto Funcional de 1966, se consigne una partida que permita terminar la construcción del local de la Guardia Civil del distrito de Huambo;

Del señor Díaz, con el objeto de que el Concejo Distrital de Chorrillos informe sobre el establecimiento del Club Samoa en la playa de La Herradura;

Del señor Paniagua, en el sentido de que se disponga que por la Guardia Civil y la Policía de Investigaciones del Perú se adopten las medidas convenientes destinadas a la captura de los responsables de las sustracciones de lienzos de los templos de Pachar, Belén y Maras de la ciudad del Cuzco;

De los señores Avalos, Jara y Segovia, para que se constituya una Comisión Interministerial, integrada por representantes de los Ministerios de Agricultura, Justicia y Culto y Gobierno y Policía, a fin de que investigue la denuncia que formulan los campesinos campas del fundo "Valloz";

Del señor Cedano, en orden a que se preste garantías a los colonos don Casimiro Salcedo y don Sergio Pintado, de la localidad de Chipillico;

Del mismo señor Diputado, en el sentido de que se disponga una investigación y se adopten las medidas del caso, con relación a la actitud del Sub-Prefecto de la provincia de Morropón, frente a problemas concernientes a la especulación, acaparamiento, agio y usura, en la jurisdicción a su cargo;

De los señores Avalos, Loli Cepero y Mujica Alvarez Calderón, en orden a que se eleve al Caserío de Las Delicias, del distrito de Pativilca, de la provincia de Chancay, a la categoría de anexo;

Del señor García Blásquez, a efecto de que se instale un puesto policial en el pueblo de Canaria, de la provincia de Víctor Fajardo;

Del señor Bocchio, a fin de que se disponga la creación de un puesto policial en el distrito de Ite, de la provincia de Tacna;

De los señores Alfaro Cueva y Berrospi, requiriendo se les remita los Despachos de Oficial de Reserva y Sargento Primero del hoy Coronel GC. don Humberto Ampuero Pérez;

De los señores Alfaro Cueva, Berrospi y Pinzás, en el sentido de que se otorguen garantías a los comuneros de Pararín, de la provincia de Recuay;

Del señor Zamalloa, para que el Instituto Nacional de Planificación disponga la publicación del "Prontuario de la Demarcación Política del Perú", preparada por el señor Justino M. Tarazona S.;

Del señor García Blásquez, sobre la denuncia formulada por pobladores del anexo de Chincheros, provincia de Víctor Fajardo, que vienen siendo víctimas de exacciones y cobros indebidos;

Del señor Benza, en torno a la autorización para construír plantas de ensamblaje de automóviles y camiones; y

Del señor Ledesma, a efecto de que sean liberadas las autoridades del distrito de Pacca, provincia de Jauja, departamento de Junín, en vista de que las mismas se encuentran detenidas;

Del mismo señor Ministro de Gobierno y Policía, acusando recibo del oficio por el que los señores Secretarios se sirvieron comunicarle que esta Cámara, a propuesta de la Mesa, aprobó la designación del señor Representante don Sandro Mariátegui Chiappe, para presidir la Comisión Especial Investigadora de las estaciones radioemisoras del Perú y canales de televisión, en reemplazo del que fuera señor don Fernando Valdivia Ayala, Diputado por el Departamento de Lima.

Del mencionado señor Ministro de Gobierno y Policía, avisando recibo de la nota por la cual los señores Secretarios le enviaron el oficio y anexos elevados a esta Cámara, por el Presidente a.i. del Touring y Automóvil Club del Perú, sugiriendo algunos planteamientos encaminados a resolver el problema del transporte.

Del aludido señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta del oficio por el que los señores Secretarios le adjuntaron el memorial elevado a esta Cámara, por el Sindicato Campesino de la parcialidad de Chaupi-Ayllo, pidiendo el otorgamiento de garantías por las razones que exponen.

Del antedicho señor Ministro de Gobierno y Policía, contestando al oficio con que los señores Secretarios le adjuntaron la solicitud elevada a esta rama del Parlamento Nacional, por don Ramiro Eduardo Salazar Polo, sobre restitución de derechos con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 10220.

Diecisiete del señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, respondiendo a las siguientes sugerencias:

De los señores Gonzáles y Martínez Bendezú, para que el Fondo Nacional de Desarrollo Económico informe sobre la instalación de los servicios de agua y desagüe en el Barrio "Señor de Arequipa" de la ciudad de Ayacucho;

Del señor Valenzuela, sobre reanudación de los trabajos de la carretera Inquillpata-Tambobamba;

De los señores Palacios Ríos y Manrique, recomendando que la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económico de Puno disponga lo conveniente para que se lleve a cabo el estudio del presupuesto requerido para la terminación del nuevo local del Teatro Municipal de Juli;

Del señor Altamirano, a fin de que se disponga lo conveniente para que la red de alumbrado público de la ciudad de Andahuaylas se extienda al local de la Escuela Normal de Salinas;

Del mencionado señor Representante, para que se provea del servicio de agua potable al barrio de Salinas, de la ciudad de Andahuaylas;

Del señor Velarde, a efecto de que se disponga el trazado del camino carretero "El Carmen" a la Quebrada de Larcay;

Del señor Núñez Sardá, respecto al grave peligro que confrontan diversas viviendas instaladas en las márgenes del río Rímac;

Del señor Aldana, con el objeto de que se adopten las medidas convenientes para impedir el despido masivo de obreros que pretende realizar la Oficina Departamental de Caminos de Tumbes;

Del señor Mora, con el propósito de que continúen los trabajos de las carreteras Palpa-Llauta, en la provincia de Lucanas;Yauca-Coracora, en la provincia de Parinacochas y Cañaria-Querobamba,entre las provincias de Víctor Fajardo y Lucanas;

Seis del señor Manrique, relacionados con los siguientes asuntos: instalación de una planta hidroeléctrica en el distrito de Mañazo, de la provincia de Puno; expropiación de un terreno de 1,200 mts.2, para la construcción de un mercado de abastos en el distrito de Muñani, de la provincia de Azángaro; transporte de los materiales de construcción que ha proporcionado la Central Básica de Huancané para la Escuela Nº 8425 de la localidad de Ñaña, del distrito de Rosaspata; proporcionamiento de herramientas y algún material al Concejo Distrital de Pilcuyo, de la provincia de Chucuito; sobre ayuda que requiere la Escuela Nº 9013 de la parcialidad de Chuncarcollo, distrito de Zepita, en la provincia de Chucuito; y reparación del grupo electrógeno del distrito de Desagüadero, de la provincia de Chucuito;

Del señor Velarde, a fin de que se disponga la ejecución de un estudio geológico en el distrito de La Merced de Ccásir, de la provincia de Tayacaja; y

Del señor Miranda, acerca de las providencias que se han tomado respecto a la instalación de la Central Hidroeléctrica de Huarisca, provincia de Huancayo.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, acusando recibo del oficio con el cual se le remitió memoriales y otras comunicaciones de diversas autoridades y vecinos de diferentes circunscripciones del país.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del señor Presidente del Senado, comunicando haberse aprobado, en sustitución del proyecto de ley enviado en revisión a esa Cámara, la fórmula propuesta por las Comisiones de Trabajo y de Legislación "A", en virtud de la cual se dispone que los bienes de las empresas industriales, comerciales, mineras, agrícolas y todas aquellas que tengan a su servicio empleados y obreros, están afectos al pago íntegro de los sueldos, salarios e indemnizaciones insolutos, con preferencia a cualquier otro crédito.

A pedido del señor Segovia y luego de la intervención del señor Velarde, la Cámara acordó la dispensa del trámite de Comisión, pasando a la orden del día.

Del señor Diputado por el departamento de Amazonas, don Alejandro Chávez Pereyra, requiriendo licencia por el término de diez días.

Pasó a la orden del día.

R E V I S I O N :

Disponiendo que la totalidad de los integrantes del Sindicato de Estibadores del Cabotaje Mayor del Callao están sujetos al régimen asistencial que establecen los Decretos Supremos de 4 de Setiembre de 1962 y 9 de Marzo de 1963, y, consecuentemente, excluídos del sistema normado por la Ley 8433 y conexas.

Pasó a las Comisiones de Seguros Sociales y de Legislación del Trabajo "A".

P R O P O S I C I O N E S :

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por Puno, que suscriben;

Considerando:

Que el distrito de Santiago de Pupuja es uno de los más poblados de la provincia de Azángaro, y está constituído por una población laboriosa y con gran disposición hacia la ocupación artesanal y de pequeña industria;

Que no obstante el gran volúmen demográfico de la provincia de Azángaro, y de manera especial de este distrito, no existe un solo instituto industrial donde los niños egresados de la educación primaria continúen estudios de educación secundaria técnica;

Que es conveniente alentar las ocupaciones técnicas sobre todo el departamento de Puno en donde la ocupación principal de la po-

blación es la agricultura y la ganadería;

Que la creación de un instituto industrial en Santiago de Pupuja permitiría el desarrollo de esa zona, y además ejercería influencia sobre los distritos de Pucará, José Domingo Choquehuanca y Tirapata que se encuentran muy cercanos;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase un Instituto Industrial Mixto de Educación Secundaria en la Capital del distrito de Santiago de Pupuja, provincia de Azángaro, departamento de Puno.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República para el año 1966 las partidas que fueran necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Lima, 10 de marzo de 1965.

Néstor Cáceres Velásquez.-Róger Cáceres Velásquez.-Julio Arce Catacora.
Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Educación Técnica y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que la Resolución Nº 64, expedida por la ex-Corporación Nacional de la Vivienda, con fecha 17 de agosto de 1961, declaró Barrio Marginal el agrupamiento de casas que forma la Barriada "Alfonso Ugarte" de la ciudad de Ica, señalando los siguientes límites: por el Norte, la calle Pisco; por el Sur, la Prolongación Cutervo; por el Este, la acequia "La Poruma"; y por el Oeste, la Prolongación de la calle Paita;

Que la Junta Nacional de la Vivienda ha considerado en su programa de construcciones populares en Ica la citada zona, conforme a las leyes Nos. 12063 y 13517; y

Que la Junta Nacional de la Vivienda ha señalado ya los respectivos linderos de la Barriada "Alfonso Ugarte", y determinado también

a sus actuales y supuestos propietarios, indicando el área de alrededor de treinta mil metros cuadrados de terrenos susceptibles de expropiación en beneficio de los pobladores que ocupan desde hace años aquel barrio marginal de Ica.

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y necesidad social la expropiación de los terrenos de la Barriada "Alfonso Ugarte" de la ciudad de Ica, provincia y departamento del mismo nombre, con un área de treinta mil metros cuadrados dentro de los siguientes límites: por el Norte, la calle Pisco; por el Sur, la prolongación de la calle Cutervo; por el Este, la acequia "La Poruma"; y por el Oeste, la prolongación de la calle Paita.

Artículo 2º.- Autorízase a la Junta Nacional de la Vivienda para realizar el procedimiento de expropiación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19º de la Ley 9195; 21º de la Ley 13517;y Decreto-Ley Nº 14497, debiendo atender los gastos que demande dicho acto. Esta operación queda exonerada de los impuestos de alcabala y registro.

Artículo 3º.- La Junta Nacional de la Vivienda adjudicará los lotes a los actuales ocupantes de la barriada "Alfonso Ugarte",al precio que por metro cuadrado se fije en la respectiva expropiación,dándoles preferencia a sus primitivos moradores.

Artículo 4º.- Facúltase a la Junta Nacional de la Vivienda el otorgamiento de créditos supervisados y asistencia técnica a los favorecidos con esta ley para que construyan sus casas por el sistema del esfuerzo propio.

Artículo 5º.- Los créditos supervisados serán concedidos en base a presupuestos estructurados previamente, correspondiendo los mayores préstamos a quienes acrediten tener familias más numerosas e hijos menores.

Artículo 6º.- Los intereses y otros recargos que la Junta Nacional de la Vivienda cobre por los créditos a que se refiere la presente ley, no excederán del 6% anual al rebatir, y los plazos para su devolución serán hasta de veinte años.

Artículo 7º.- Quedan sin efecto los reclamos y todas las disposiciones que se hubieran adoptado sobre los terrenos de la barriada "Alfonso Ugarte" de Ica.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 8 de marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco.- Romualdo Biaggi Rodríguez.- Rómulo León Ramírez."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Vivienda e Inquilinato "B".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que para conseguir la promoción social y económica del Perú es necesario explotar los inmensos recursos naturales de que dispone, dándose prioridad al potencial hidroeléctrico, por ser este el elemento primordial para el desarrollo industrial;

Que en el altiplano puneño, en el divortium aquarium entre las cuencas del Titicaca y el Pacífico, a más de 4,160 metros sobre el nivel del mar, se encuentran las lagunas de Lagunillas, Saracocha, Chucchura, Huaycho y Añavili, que constituyen un gran reservorio natural ubicado a gran altura, lleno de agua, a prueba de filtraciones y terremotos, susceptible de ser aumentado su caudal y convertirse, por acción del hombre, en fuente y motor del desarrollo industrial del sur del Perú;

Que precisamente por haber conocido el Ministerio de Fomento la posibilidad del aprovechamiento de estas aguas, por intermedio del Fondo Nacional de Desarrollo Económico, se contrató los servicios del Ingeniero Andrés Boussel, según contrato Nº 58-62, cuyas conclusiones del estudio preliminar realizado son satisfactorios;

Que este estudio, denominado por su autor "Plan de Fomento Hidroeléctrico e Irrigación del Sur", establece la forma de aprovechar el sistema de Lagunillas, las aguas de los ríos afluentes del Titicaca, las aguas freáticas y las de la cuenca del río Tambo, cuya regularización puede efectuarse aplicando los más recientes adelantos de la ingeniería;

Que, en consecuencia, podría convertirse el sistema de Lagunillas en un gran reservorio, que permitiría emplear en forma sistemática sus aguas para irrigar por la margen izquierda del río Tambo las pampas de Clemesí, Conga, El Toro, Repartición, Salinas, Cansacaballo y Guaneros, en Moquegua; y por la margen derecha las pampas del Crucero, Camarones, Los Cerrillos, Los Médanos, El Cota, Catarina, La Joya, San José, El Cenizal, Las Pampas de Siguas y Majes, abarcando más de ochenta mil hectáreas, que se convertirían en tierras productivas;

Que, asimismo, en el Altiplano existen abundantes aguas

freáticas a poca profundidad, resultando factible y muy económico realizar irrigaciones por bombeo utilizando energía eléctrica;

Que es deber del Estado promover el desarrollo económico del país, principalmente de las zonas de gran densidad demótica que presentan problemas de miseria y desocupación, como ocurre con los pueblos del sur;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad nacional el fomento hidroeléctrico, su explotación y la irrigación de los departamentos de Puno, Arequipa y Moquegua.

Artículo 2º.- Créase la Corporación Hidroeléctrica del Sur, como entidad autónoma, con personería jurídica de derecho público interno, encargada de desarrollar y explotar los potenciales hidroeléctricos de las cuencas de Lagunillas y del río Tambo, así como de ejecutar la irrigación de tierras con el fin de promover la industrialización y el desarrollo económico y social de dicha zona; cuyos estudios preliminares de factibilidad han sido realizados por el Ministerio de Fomento, por intermedio del Fondo Nacional de Desarrollo Económico, conforme el contrato Nº 58-62 de 27 de Junio de 1962.

Artículo 3º.- El capital de la Corporación Hidroeléctrica del Sur estará constituído:

a).- Por el valor de los potenciales hidroeléctricos de los diversos sistemas considerados en los estudios verificados;

b).- Por el valor de las tierras irrigadas;

c).- Por las cantidades que el Estado consigne en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para cubrir el total autorizado; y

d).- Por los demás recursos que se le asigne.

Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que por intermedio de la Corporación Hidroeléctrica del Sur, contrate los empréstitos necesarios para la ejecución del aprovechamiento hidroeléctrico del sistema de Lagunillas y del río Tambo, y la adquisición de maquinaria y equipos hasta por la suma de ochocientos millones de soles.

Artículo 5º.- Los empréstitos por el monto a que se refiere el artículo anterior se contratarán con las instituciones de crédito nacionales o internacionales al interés no mayor del 7% anual, al rebatir sobre las sumas recibidas.

Los plazos de cancelación no serán menores de quince años,

contados desde la fecha de los respectivos contratos.

Artículo 6º.- Los rendimientos que se obtenga por el aprovechamiento de la energía eléctrica y las irrigaciones serán aplicados íntegramente al pago de amortizaciones y el servicio de intereses de los empréstitos que autoriza esta ley hasta su total cancelación.

Mientras se obtengan dichos rendimientos se consignarán en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las cantidades que sean necesarias para las amortizaciones y el servicio de intereses.

Artículo 7º.- La formulación de los proyectos definitivos de todas las obras, y la supervigilancia de las misma durante su construcción, estarán a cargo de firmas consultoras de prestigio internacional, ajenas a las empresas constructoras.

Artículo 8º.- En tanto entre en funciones la Corporación Hidroeléctrica del Sur, los Ministerios de Fomento y Obras Públicas y de Hacienda y Comercio, en representación del Poder Ejecutivo,harán uso de la autorización que concede esta ley a cuyas disposiciones sujetarán los contratos que celebren.

Artículo 9º.- La Corporación Hidroeléctrica del Sur estará administrada por un Directorio formado por los siguientes delegados con calidad de Directores:

Uno del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, nombrado por Resolución Suprema, que será especialista en asuntos de industria eléctrica;

Uno del Ministerio de Agricultura, nombrado por Resolución Suprema, que será especialista en irrigaciones;

Uno del Ministerio de Hacienda y Comercio nombrado por Resolución Suprema, que será especialista en asuntos financieros;

Uno del Instituto Nacional de Planificación;

Uno de la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Puno;

Uno de la Junta Departamental de Rehabilitación de Arequipa;

Uno de la Corporación de Desarrollo Económico de Moquegua;

Uno de la Universidad Técnica del Altiplano;

Uno del Colegio de Ingenieros del Perú.

Artículo 10º.- La Corporación Hidroeléctrica del Sur, concluídas las obras, establecerá el régimen de las concesiones de tierras, irrigadas, de la concesión de agua y la distribución del fluido eléctrico, a fin de aprovechar racionalmente estos recursos.

Artículo 11º.- El departamento de Puno tendrá prioridad en el aprovechamiento del fluido eléctrico que se obtenga, con el objeto de

promover su inmediato desarrollo industrial, económico y social;

Artículo 12º.-. El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley - dentro de los sesenta días de promulgada.

Dada, Etc.

Lima, 11 de marzo de 1965.

Juan Palacios Ríos.-Lucio Muñiz Flores.-Arcadio Alfaro Cueva.-Nicéforo Espinoza Llanos.-Ricardo Villar Olivera."

El señor PALACIOS RIOS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el ciudadano Diputado por el Departamento de Puno.

El señor PALACIOS RIOS.- Señor Presidente: La Célula Parlamentaria Aprista ha presentado el proyecto que acaba de darse lectura, con el propósito de conseguir la promoción social, económica e industrial del Sur del Perú. El Perú es un país rico en recursos naturales, especialmente en recursos energéticos, siendo muy importante su considerable potencial hidroeléctrico. En el Departamento de Puno tenemos varias fuentes de esta naturaleza, cuya explotación permitiría acelerar su desarrollo social y económico.

Puno, por su situación geográfica, su condición de departamento fronterizo, su alto coeficiente demográfico, su altitud elevada, su índice deprimente de analfabetismo, su gran explosión demótica, su vida económica de circuito cerrado, la agresión climatérica que cíclicamente soporta, etcétera, requiere una atención inmediata de los poderes del Estado, que deben estructurar un plan de realización acelerada y conjunta de un programa educativo y de promoción agropecuaria, artesanal e industrial. Pero para cumplir este programa es necesario impulsar el aprovechamiento de sus ingentes recursos naturales, ya que en contraste dramático Puno es un riquísimo emporio de potencial económico. Posee considerables fuentes de energía hidroeléctrica, minerales variados, desde el oro hasta el vanadio; fauna y flora de producción variada en forma escalonada desde la propia zona tropical en su región selvática, hasta la típica de la cordillera brava.

En primer plano tenemos la gran fuente hidroeléctrica del Lago Titicaca, sus afluentes y varias lagunas que existen en el Altiplano. Son conocidos ya los estudios que se han hecho por Forti, por el General Sarmiento y otros, para aprovechar las aguas del Titicaca en centrales hidroeléctricas e irrigaciones. Forti ha ideado la construcción de un túnel de 66 kilómetros, que permitiría llevar las aguas del Titicaca hacia el Pacífico. Sarmiento cree que deben utilizarse las lagunas de Lagunillas como reservorio para guardar las aguas del Titicaca que luego serían conducidas hasta el Pacífico. El año 1962 el gobierno de la Convivencia, interesado en promover el desarrollo económico del sur y particularmente de Puno, contrató los servicios del ingeniero André Boussel, de la firma francesa "Boussel Consultores Asociados", para que realizara un estudio preliminar sobre las posibilidades de aprovechamiento del potencial hidroeléctrico del Conjunto de Laguni

llas. Este contrato, que lleva el Nº 56, de fecha 27 de junio de 1962, ha sido realizado por el ingeniero Boussel, quien ha presentado sus estudios bajo el nombre de "Plan de Fomento Eléctrico y de Irrigación del Conjunto Lagunillas". El Contrato fue suscrito por el Fondo Nacional de Desarrollo Económico como representante del Ministerio de Fomento.

El plan referido contiene estudios del Altiplano y sobre todo del Titicaca, consignando datos muy interesantes que permiten evaluar los factores en juego para el conocimiento de las soluciones de los problemas propios de la región. Se refiere a las precipitaciones que incrementan las aguas del lago, al aporte de las cuencas principales y secundarias peruanas y bolivianas, a las pérdidas por evaporación y descarga por el Desaguadero y filtraciones, al aporte de las aguas freáticas que hacen variar su superficie entre ocho a nueve mil kilómetros cuadrados, afectando su balance hidrológico del mismo con masas de agua que pasan de mil millones de metros cúbicos que a veces llegan hasta seis mil millones de metros cúbicos al mes.

Entre las soluciones propuestas por Boussel podemos citar:

"a) La estabilización de las aguas del Titicaca que permitería el aprovechamiento de cien mil hectáreas de tierras fértiles del Altiplano ubicadas en la orilla y en zonas densamente pobladas;

b) La utilización de algunos reservorios naturales existentes en el aquarium divortium de las hoyas del Titicaca y el Pacífico, construyendo centrales hidroeléctricas en el río Tambo, que permitirían la regularización de las aguas de este río, con fines eléctricos y de irrigación, que podría generar hasta un millón de kw.e irrigar extensas zonas áridas de la costa y también tierras del altiplano".

En el plan se estudia las lagunas que constituyen el Conjunto de Lagunillas, formada por Lagunillas, Saracocha, Chucchura, Huaycho y Añavili. Todas ellas tienen una superficie de 56.44 km.2; pero mediante un represamiento se puede elevar á 107.44 km2.- Lagunillas desagua por una estrecha garganta mediante el río del mismo nombre en el Cabanillas, que constituye el curso superior del río Coata. Las otras tres lagunas comunican entre sí y desaguan por el río Compuerta en el mismo río Cabanillas. Prevé el plan que las aguas de este Conjunto pueden represarse elevando su nivel a 4,175 metros sobre el nivel del mar, para lo que sería necesario construir un muro de cien metros de largo por 15 m. de alto. Por medio de un canal de 16.2km. el río Verde o Comermayo, puede ser derivado al Conjunto de Lagunillas, aumentando su caudal, que se estima en 10 m3. por segundo.

El plan considera el aprovechamiento de las aguas del Conjunto de Lagunillas en la cuenca del Titicaca y en la del Pacífico, con fines eléctricos y de irrigación.

En el primer caso, mediante un canal entre las curvas de nivel de 4,175 y 4,170 las aguas se llevarían a la zona de Cabanillas, consiguiéndose una caída de 215 m. El canal puede tener distintos trazos. Canal simple de 41.5 km.; un canal de 28.1 km. con cuatro túneles; un canal de 23.4 km. con un túnel; o un canal de 16.8 km. con dos túneles. La Central puede establecerse en las cercanías de la hacienda Huadquidia, a tres kilómetros más o menos al Oeste de la estación de Maravillas, plan

ta que puede rendir 8,200 kw., o sea que con un factor de carga de 0.5 su potencia garantizada sería de 16.400 Kw., energía que es suficiente para satisfacer las necesidades actuales de Puno.

Boussel también considera en su plan la posibilidad de aprovechar las aguas del Conjunto de Lagunillas en beneficio de la costa sur del país. Ya hemos indicado que el caudal de este Conjunto puede aumentarse mediante represamiento y derivando el río Verde hacia Lagunillas. A menos de un kilómetro de la laguna de Añavili está el abra de Quelani, a un nivel de 4,175 metros. Por ella puede conducirse el agua al río Castillo-Puquio, uno de los afluentes del río Ichuña, que constituye el curso superior del río Tambo. Indica que las aguas del Conjunto de Lagunillas pueden llevarse al abra de varias formas:

Elevando el espejo de agua de Saracocha hasta el nivel del espejo de aguas de Lagunillas y dragando la zona pantanosa que separa el Conjunto Lagunillas del abra mediante un canal de 3 km. de largo por 15 m. de profundidad.

En segundo lugar, se podría represar las aguas del Conjunto de Lagunillas, como ya se ha indicado, lo que permitiría que sus aguas franqueen el abra con toda facilidad.

Una vez que se consiga que las aguas se vuelquen hacia el Pacífico, serían aprovechadas en la instalación de algunas centrales eléctricas. Este caudal de agua al llegar al Tambo provocaría una caída de 2,480 metros, la mayor del mundo, ya que actualmente la más elevada, que se encuentra en Suiza, sólo tiene 1,650 metros. Sobre el Tambo podrían instalarse las siguientes centrales eléctricas:

La primera, en el sitio llamado Orcco, hasta donde las aguas llegarían conducidas por un canal que podría utilizar distintos trazos:

Un canal de 40.25 km. con un túnel de 0.75 Km.; otro canal de 33.825 Km. con tres túneles, totalizando 1.575 Km. y un acueducto de 150 metros.

Con un caudal de 5 m3. por segundo y 315 metros de caída, esta central daría 12,300 Kw., o sea que con un factor de cargo de 0.5 la potencia garantizada sería de 24,600 Kw.

A la salida de la central de Orcco las aguas del Conjunto de Lagunillas se unirían a las de la cuenca de los ríos Tincopalca, Quemilluni y otros y seguirían distintos trazos, entre los que se menciona los siguientes:

Un canal simple de 120.3 kilómetros; o un canal de 99.85 kilómetros con siete túneles, totalizando 9.4 kilómetros. Las aguas, por cualquiera de estos canales, llegarían, siguiendo el curso del Tambo, a la Central de Huatagua, a una altura de 2,550 metros y con una caída de 1,275 metros, que proporcionaría una potencia promedio de 50,000 kilowats y con un factor de cargo de 0.5 la potencia garantizada de Huatangua sería de 100,000 kilowats.

Las aguas turbinadas al salir de esta Central, se unirían

a las del Ichuña y Tambo y serían conducidas hasta la Central de Quinastiquilla, atravesando una zona de profundas y sinuosas quebradas lo que descarta la posibilidad de conducirlas por canal. La central de Quinastiquilla se ubicaría a 1,640 metros de altitud, con una caída de 900 metros, produciría 35,200 kilowats y con un factor de cargo de 0.5 su potencia garantizada sería de 70,400 kilowats.

El caudal del Conjunto de Lagunillas puede aumentarse por bombeo de las aguas del Tambo. Aprovechando la energía de las centrales que se instalen y aplicando los más recientes adelantos de la técnica, pueden ser elevadas por bombeo hasta el reservorio de Lagunillas. Con este aporte la energía a producirse pasaría del millón de kilowats;y en caso de ser posible el bombeo de las aguas del Titicaca o sus afluentes, es factible la electrificación del sur del país y la exportación de energía a Bolivia o Chile.

El Conjunto de Lagunillas serviría como reservorio, ya que por su constitución es un represamiento natural, de gran extensión, ubicado a gran altitud, sometido a grandes pruebas climatéricas y sísmicas, a prueba de filtraciones, lleno de agua, que no tiene ninguna falla. Boussol afirma que este reservorio es un regalo de la naturaleza que hay que aprovecharlo, antes de intentar la construcción de represas, que cuestan mucho y que como toda obra humana son siempre imperfectas y de transitoria duración.

Al estudiar detenidamente el lago Titicaca, Boussel afirma que es posible bombear sus aguas, las de los ríos afluentes y varias lagunas como la de Umayo hacia Lagunillas. Así las centrales a instalarse generar un millón quinientos mil kilowats, es decir el doble de la energía que el país tenía en 1960 que llegaba sólo a 768,630 kilowats. Pero el uso de estas aguas presupone un entendimiento con Bolivia; en cambio, el empleo de las aguas del río Tambo no está supeditado a ningún impase de carácter internacional.

Este proyecto plantea la posibilidad de utilizar las aguas del Conjunto de Lagunillas, aumentadas en su caudal por las del río Tambo, en la irrigación de la costa. El río Tambo en la época de estiaje no presta ninguna utilidad, porque sus aguas corren por una quebrada profunda, como ya tenemos indicado; razón por la que son muy escasas las obras de irrigación, pero estableciendo pequeñas plantas de bombeo a lo largo de su curso se puede tener extensas zonas irrigadas. El plan establece que, en cambio, a partir de la Central de Quinastiquilla, que está a una altitud de 1,640 mts., las aguas del Tambo pueden ser utilizadas en irrigaciones, construyendo canales que corran hacia su margen izquierda y hacia su margen derecha.

Los canales que partan de la margen izquierda servirán para irrigar las pampas de El Toro, de Repartición, de Salinas, de Cansa Caballos, el desierto de la Clemesí, las pampas de Conga, de Guaneros, llegando hasta los alrededores de la ciudad de Moquegua.

Por la margen derecha podría irrigarse las pampas de El Crucero, Camaroneros, Los Cerrillos, Los Médanos, El Corte, Catarina, La Joya, San José, El Cenizal, las pampas de Siguas hasta las pampas de Majes.

En lugar de que el gobierno gaste enormes sumas de dinero en la construcción de reservorios artificiales, como el Frayle, por ejemplo, que se está construyendo en una zona volcánica y cuya estabilidad es dudosa, gastando una suma inferior en el sistema de Lagunillas sus aguas se utilizarían en las irrigaciones de la costa del sur del Perú. En esta forma podría habilitarse más de sesenta a setenta mil hectáreas de arenales en fértiles zonas cuya producción alcanzaría un volumen considerable. En el plan se ha hecho un estudio hidrológico del lago Titicaca y de toda su cuenca. Sería largo seguir paso a paso este estudio, pero establece Boussel que el lago recibe de sus afluentes, de las precipitaciones cierta cantidad de metros cúbicos de agua; y que, en cambio, por evaporación, por filtraciones y por la salida por el Desaguadero, pierde mayor volúmen de agua que la que recibe. Sin embargo, mantiene su nivel, lo que demuestra que hay abundante agua subterránea que desemboca en el lago que cubre la mayor pérdida.

El espejo de las aguas del Titicaca tiene un área promedio de 8,600 kilómetros cuadrados y está a una altitud de 3,809 metros. El área disminuyó a menos de ocho mil metros cuadrados cuando el nivel de las aguas bajó a menos de 3,805 m. en 1943 y llegó a más de 9,000 metros cuadrados cuando el nivel sobrepasó los 3,810 m. en 1933 y 1963. Este fenómeno se produce cíclicamente y cuando llega la creciente se producen las inundaciones de extensas zonas de tierras de cultivo y pastizales ocasionando enormes daños a la agricultura y la ganadería. En cambio, en los ciclos en que baja el nivel, las riberas del lago se enriquecen con enormes zonas de tierras de cultivo. Es por esto que aconseja regular el nivel de las aguas del Titicaca bombeándolas hacia Lagunillas donde se almacenarían y servirían para irrigar la costa y el propio Altiplano. Pero en caso de producirse gran cantidad de energía en las centrales propuestas, se puede establecer en distintas zonas del departamento de Puno plantas de bombeo de las aguas subterráneas. Siguiendo estos lineamientos, el ingeniero Julio Escobar también sostiene la urgencia de aprovechar las aguas fréáticas para la irrigación de las pampas puneñas, succionándolas mediante bombas y molinos de viento, cuya construcción ha sido planificada por él, con conocimiento del Ministerio de Agricultura y de la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Puno. Estamos convencidos que en Puno, mientras no se desarrolle un plan de irrigación, no será posible la reforma agraria. Puno necesita de mucha agua para irrigaciones, a pesar de ser uno de los departamentos más ricos en fuentes acuíferas.

Puno sufre frecuentemente una terrible agresión climatérica. Las sequías, las heladas, las granizadas o el exceso de lluvias constituyen un flagelo para la agricultura y ganadería. Este es un mal que viene azotando constantemente a Puno y para remediarlo se han tomado sólo medidas de emergencia. Se pide suspender el cobro de los impuestos, proporcionar dinero para la construcción de ciertas obras y dar trabajo a los campesinos, Etcétera. Pero estas medidas son simples paliativos, son una especie de analgésicos que ocultan el mal y no lo curan; mientras tanto la población de Puno sufre una grave crisis social y económica. Para salvar a Puno es necesario promover el aprovechamiento de sus recursos naturales creando previamente abundante y barata energía eléctrica, que permita la industrialización de aquellos. Puno es uno de los departamentos que tiene un coeficiente ínfimo de energía eléctrica y esta es una de las causas de su atraso social; pero si llegamos a aprove-

char la energía que puede dar el Conjunto de Lagunillas, puede llegar a ser uno de los departamentos más ricos en flúido junto con los otros departamentos del sur.

El aprovechamiento de los recursos naturales promovería la industria agropecuaria, la artesanía hasta llegar a la industrialización. Aquí se ha hablado mucho de la necesidad de la creación de Parques Industriales. La industrialización del Altiplano es una necesidad inaplazable. Pero aún allí mayoritariamente los habitantes viven en una etapa económica consuntiva, de circuito cerrado, situación que no puede alterarse por la violencia, sino que es necesario acelerar su evolución económica; revolucionar su agricultura, su ganadería, su minería, su artesanía y llegar hasta la industria. Pero para esto es presupuesto indiscutible su electrificación, aprovechando sus recursos energéticos. Y esto que digo de Puno, ocurre en todos los departamentos del sur.

Creemos los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista que con la creación de la Corporación que propone este proyecto, vamos a contribuír a la promoción económica e industrial de Puno y del sur del país. Por ello, pedimos a la Cámara se sirva admitir a debate esta proposición.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- No hay nada en debate ciudadano Representante, pero la Mesa en consideración a su representación por Puno, le va a permitir el uso de la palabra, rogándole que sea breve.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Róger).- Señor Presidente: La importancia de este proyecto, en particular para el departamento del sur, motiva que brevemente haga uso de la palabra, con el objeto de señalar el acierto de quienes han sido los autores del mismo. Efectivamente necesitamos en el sur centrales hidroeléctricas que posibiliten la transformación social y económica de esa región y muy particularmente su desarrollo agropecuario, aprovechando inmensas extensiones que carecen en estos momentos de agua; y, de otro lado, el desarrollo industrial de la región.

Este proyecto, señor Presidente, tiene la importancia de que se vincula a estudios que vienen siendo efectuados desde hace tiempo en la zona de Lagunillas, con intervención de la firma italiana llamada Electroconsult, parte de cuyos datos han sido expresados en forma acertada por el Diputado que ha hecho uso de la palabra, y que ponen en evidencia las ventajas indudables que se tendrían de llevarse a cabo el proyecto. Celebro la presentación de esta iniciativa tan importante, y espero que en el seno de las Comisiones haya oportunidad para tratar algunos aspectos muy importantes, que tal vez en oportunidad como ésta, no es ocasión de hacerlo.

Finalmente, señor Presidente, estoy acorde que al lado de estas soluciones pueda haber alguna otra en la zona sur de la República, pero esta es de las más importantes y por lo tanto una de las que preferente atención habrá de requerir por parte de los Poderes del Estado, particularmente del Poder Legislativo.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los seño

res Diputados que admitan a debate la proposición leída y que ha sido fundamentada por el señor Palacios Ríos, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Fuerza Motriz, de Corporaciones Estatales, Especial de Política Agraria y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista y la Unión Nacional Odriísta,

Considerando:

Que el Sindicato Provincial de Maestros Primarios de Huaraz, desde hace años viene gestionando por ante los poderes públicos la cesión de un inmueble de propiedad estatal para los fines de su local institucional;

Que el Sindicato Provincial de Maestros Primarios de Huaraz, como entidad representativa de los educadores de la provincia, capital del departamento de Ancash, debe contar con un local propio para posibilitar la actividad cultural, asistencial y otras de los docentes de dicha circunscripción, al constituír ellos un importante sector de la comunidad huaracina, encargada de la formación de sus futuras generaciones;

Que en la ciudad de Huaraz, el Estado es propietario del inmueble sito en el ángulo formado por las calles San Martín y Nueve de Diciembre, obtenido por cesión del Concejo Provincial de Huaraz al Ramo de Educación Pública, el 14 de Noviembre de 1938, inmueble con posterioridad destinado a locales de las Escuelas 3304; 3360 y ultimamente a Refectorio Escolar, pero hoy abandonado por su total estado de destrucción al contar con otros locales las escuelas citadas;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Adjudíquese en propiedad a título gratuito al Sindicato Provincial de Maestros Primarios de Huaraz, el inmueble de propiedad del Estado, sito en el ángulo formado por las calles San Martín y Nueve de Diciembre de la ciudad de Huaraz.

El Sindicato Provincial de Maestros Primarios de Huaraz, está autorizado a efectuar los trabajos de reparación, remodelación y reconstrucción del inmueble materia de adjudicación de conformidad a los fines que se destina.

Dada, Etc.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Saturnino Berrospi Méndez.- Arcadio Alfaro Cueva.- Washington Pinzás Gallardo.

Por la Unión Nacional Odriísta

Humberto Hoyos Semería."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). **Ha sido admitida a debate.** En consecuencia, pasa a las Comisiones de Educación Pública "B" y de Patrimonio Fiscal.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados Nacionales por el departamento de Puno, que suscriben;

Considerando:

Que es deber del Estado promover al desarrollo de los diversos sectores económicos del país, con vías a la industrialización;

Que el departamento de Puno, con una población que se acerca al millón de habitantes, no ha recibido de los poderes del Estado la ayuda necesaria que le haya permitido superar sus actuales estructuras económicas;

Que el estado de postración social se debe precisamente a la falta de estímulo que permite la explotación de su rica y variada producción animal, mineral y vegetal, y a la intégración del autóctono del altiplano peruano a la vida económica del país;

Que existe la posibilidad de la explotación del petróleo existente en una amplia zona del altiplano puneño, que asimismo los ricos afluentes del Lago Titicaca son fuentes de energía eléctrica suficiente para imprimir una primera etapa en el camino de la industrialización de Puno;

Que la riqueza extractiva necesita para su explotación de los diversos capitales que permitan una rápida y pronta promoción económica;

Que es necesario estimular dichos capitales, especialmente los que derivan del sector privado, teniendo en cuenta que las actividades de desarrollo artesanal están dando magníficos resultados;

Que existe la posibilidad de implantar la industria de cuero y sus derivados, fábricas de tops, fábrica de fertilizantes y abonos, establecimientos de aserraderos, plantas de flotamiento para minerales, la crianza de animales con miras a su industrialización, etcétera, todo lo cual sólo puede conseguirse estimulando los capitales de inversión;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Exonérase por el término de diez años a todas las nuevas industrias que se establezcan en el departamento de Puno, de los impuestos de alcabala de enajenaciones y de patrimonialía; impuestos de patente; impuesto a la constitución de sociedades, aumentos de capital, emisión y transferencias de acciones; impuestos de timbres a las letras y demás documentos de crédito; impuesto de timbres a las ventas de manufacturas y de los Derechos de Exportación y Adicionales.

Artículo 2º.- Las exoneraciones de impuestos a que se refiere la presente ley serán otorgadas sin perjuicio de los beneficios que corresponde a toda empresa industrial conforme se dispone en la Ley Nº 13270 o de los Decretos Supremos Nº 3,de 27 de enero de 1961 y Nº8, de 22 de noviembre de 1963.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del término de sesenta días a partir de su promulgación.

Artículo 4º.- Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 16 de Marzo de 1965.

Jaime Serruto Flóres.- Fernando Manrique Enriquez.- Teófilo Monroy Solórzano.- León Cárdenas Garrido.- Juan Palacios Ríos.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor SERRUTO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor SERRUTO.- Señor Presidente: Es deber del Estado promover el desarrollo de los diversos sectores económicos y esta promoción con vías hacia la industrialización, es el factor importante sobre el cual nuestro país ha de liberarse económicamente de la influencia extranjera.

Mi departamento cuenta con una población de cerca de un millón de habitantes y no ha recibido la ayuda necesaria del Estado que le haya permitido superar sus actuales estructuras económicas. Justamente el estado de postración que vive el campesinado, que es la mayoría de la población, se debe a la falta de estímulo que le permita explotar su rica y variada producción animal, vegetal y mineral. Y justamente la industrialización contribuiría a la integración del autóctono del altiplano a la vida económica del país.

Estudios realizados por la Empresa Petrolera Fiscal significan, con acierto, que hay un sinclinal de una enorme cantidad de petróleo en la zona del altiplano puneño, en una extensión que abarca hasta el territorio de Bolivia, donde actualmente sí se están realizando trabajos de explotación petrolífera, y nosotros estamos perdiendo el tiempo en una serie de inversiones improductivas, mientras en el altiplano puneño el petróleo espera su explotación.

Las posibilidades de energía, como se ha manifestado hace un momento, en la sustentación del proyecto que ha presentado el Diputado Darío Palacios, junto con otros Diputados, es también potencialmente rica y no se ha hecho nada hasta el momento para promover la energía en todos los afluentes del Lago Titicaca. Naturalmente, la riqueza extractiva necesita el estímulo de los capitales privados. Se ha dado ultimamente, en razón de que el señor Presidente de la República trató de estimular el desarrollo artesanal en mi departamento, un gran paso hacia el trabajo de la artesanía. Actualmente los trabajos se realizan con la intervención de la Corporación de Fomento; se está tratando de llevar al extranjero muestras del trabajo que realizan los campesinos en todos los centros artesanales de mi departamento, en estos momentos en vías de salir a los Estados Unidos y a Europa, lo que demuestra la habilidad y lo que puede el incentivo necesario por parte del Estado o de las entidades, para hacer que los pueblos olvidados se recuperen, sientan la necesidad de resolver su estado de postración y que sea el país el que tenga a la postre que beneficiarse para llegar al extremo de conseguir su industria pesada.

Tenemos posibilidades en nuestro departamento, ganadero por excelencia, de implantar la industria del cuero. Ultimamente capitales norteamericanos y puneños están tratando de estimular la crianza de la chinchilla, animal de gran valor en la industrialización. Existen aserraderos en los valles de mi Departamento, que también necesitan el estímulo necesario. Instalando plantas de flotamiento de minerales, lograremos que los pequeños mineros, los que son explotados por los grandes consorcios mineros como la Hoschild y otros, eviten esta explotación y el capital nativo pueda lograr la extracción de los minerales sin explotación alguna y con el consiguiente beneficio para el país.

Todos estos fundamentos han impulsado a que los Representantes que hemos puesto a consideración de la Cámara este proyecto, solicitemos su admisión a debate y que las Comisiones, teniendo en cuenta la importancia enorme que significa para mi departamento, sin privilegio alguno, porque en el departamento de Puno cada núcleo, cada comunidad, tiene interés en el desarrollo de toda la circunscripción del altiplano. Por su propia configuración Puno es un departamento sui géneris, su condición de departamento olvidado con una gran cantidad de campesinos, de autóctonos, que aún no se han incorporado a la vida nacional, da la posibilidad de que el Estado, en virtud de esta exoneración a toda nueva industria que se implante en mi departamento pueda lograr que el hombre del ande por fin alcance su recuperación social, económica y cultural .

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída y que ha sido fundamentada por el señor Serruto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Industrias.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por el departamento de Puno, que suscriben;

Considerando:

Que es de necesidad nacional impulsar el inmediato desarrollo económico y social del departamento de Puno;

Que, por lo tanto, es asimismo necesario promover el desarrollo industrial de dicho departamento cuya distribución de la renta per cápita es muy baja, por cuanto la gran mayoría de su población depende de la producción agropecuaria;

Que sólo el impulso de la producción industrial podrá elevar en el departamento de Puno, los bajos índices del nivel de vida de su numerosa población, particularmente campesina;

Que, en consecuencia, habiéndose dictado disposiciones similares para los departamentos de Arequipa, Cuzco y Tacna, es de justicia favorecer con análogas disposiciones al departamento de Puno, estimulando la instalación de un Parque Industrial en el lugar donde los estudios técnicos realizados por los Institutos Nacionales de Planificación, Promoción Industrial, la Corporación de Fomento y Promoción Social y Económica de Puno y la Misión de la Universidad de Stanford, lo han determinado;

Que tal lugar es la ciudad de Juliaca, capital de la provincia de San Román, departamento de Puno que reúne, entre otras, las siguientes condiciones necesarias para el efecto: amplitud geográfica, centro comercial equidistante de las demás provincias del departamento, empalme ferroviario y de carreteras hacia el Cuzco, Arequipa y la frontera con Bolivia y otras consideraciones técnicas debidamente desarrolladas en los estudios de los ya referidos Institutos;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad e interés nacional, la instalación y funcionamiento de un Parque Industrial en la provincia de San Román, del Departamento de Puno.

Artículo 2º.- Las personas naturales o jurídicas que establezcan industrias en el Parque Industrial a que hace referencia el artículo anterior, quedan exoneradas por el período de quince años del pago del 100 % de los siguientes impuestos:

- Derechos de exportación y adicionales;

- Impuestos de alcabala, de enajenaciones y plusvalía;

- Impuestos a la herencia y a las transferencias de bienes a título gratuito;

- Impuesto de patente;

- Impuesto a la constitución de sociedades, emisión de acciones, aumentos de capital y transferencia de acciones;

- Impuesto de timbres a las letras y documentos de crédito;

- Impuesto de timbres a las ventas de manufacturas.

Artículo 3º.- Las empresas tendrán, asimismo, por un período de quince años, la facultad de invertir hasta el 100% de la utilidad neta de cada ejercicio libre de todo impuesto general, especial o local, en la ampliación o diversificación de su capacidad productiva, en la compra de acciones o bonos del Banco Industrial del Perú, en la construcción de viviendas para sus servidores o en la instalación y mantenimiento de escuelas de aprendizaje para el perfeccionamiento y desarrollo de la mano de obra necesaria para su industria.

Esta facultad de reinversión se aplicará también en la proporción del 100% de las utilidades netas libres de impuesto para otras actividades manufactureras situadas en el Parque Industrial y en el departamento de Puno, inclusive de empresas industriales distintas, así como en bienes para todas las actividades que correspondan a la integración vertical de su industria; haciéndose extensivo igualmente a la inversión en obras o instalaciones de carácter cooperativo o no, tales como puertos, barrios industriales, almacenes generales, estaciones de energía, silos y otras de finalidad análoga, sea que estén destinadas a proveer servicios imprescindibles para la implantación de nuevas instalaciones fabriles, sea que impliquen una reducción de los costos de producción o de comercialización de las empresas industriales.

Las inversiones que se realicen se cubrirán con las utilidades no gravadas que contempla este artículo. Si el monto de la inversión excediera de la parte de la utilidad neta, libre de impuesto de un ejercicio, podrá aplicarse con ese fin a las utilidades no gravadas, de los ejercicios subsiguientes, hasta un límite máximo de cinco años, contados a partir de la realización de cada inversión.

Para la capitalización de utilidades reinvertidas y tratamiento tributario a las acciones liberadas que se emitan, se seguirá las normas que establece el Decreto Supremo de 21 de febrero de 1964; quedando la capitalización exenta del impuesto respectivo, así como las escrituras públicas del aumento de capital exoneradas del impuesto de registro.

Artículo 4º.- Las personas naturales o jurídicas establecidas en el territorio de la República, tendrán por un período de hasta cinco años, la facultad de invertir hasta el 100% de la utilidad neta de cada ejercicio, libre de todo impuesto general, especial o local, en las actividades industriales que se establezcan en el Parque Industrial a que se refiere la presente ley.

Artículo 5º.- Las franquicias y beneficios a las que se contrae esta ley, se otorgarán sin perjuicio de las que pudiera corresponderle a las empresas manufactureras, al amparo de la Ley de Promoción Industrial Nº 13270 y de los Decretos Supremos Nos. 3 del 27 de enero de 1961 y 80 del 22 de Noviembre de 1963.

Artículo 6º.- Las transferencias de inmuebles con destino al Parque Industrial de San Román, quedarán libres de impuestos de alcabala y del impuesto de plusvalía.

Las escrituras públicas de declaratoria de fábrica, de las edificaciones industriales de viviendas para el personal, que se construyan, estarán asimismo, libre de impuestos.

Las transferencias de inmuebles a favor de los trabajadores de las empresas, no estarán sujetas a impuesto.

Artículo 7º.- Todos los beneficios tributarios establecidos en la presente ley, se hacen extensivos a las industrias que se instalen en las provincias del departamento de Puno.

Artículo 8º.- Quedan exceptuados de exoneración, los impuestos de Asistencia Social Pro-desocupados y los afectos a obligaciones contractuales, en cuanto sean aplicables.

Artículo 9º.- Se reputará como industria nueva, para los efectos de la presente ley, a la que establezca cualquier persona natural o jurídica, cuya actividad no sea igual o similar a la de cualquiera otra que actualmente ya esté instalada y produciendo en las provincias del departamento de Puno.

Artículo 10º.- Las entidades departamentales y nacionales de desarrollo y planificación, deberán prestar todas las facilidades a su alcance, al Parque Industrial materia de la presente ley.

Artículo 11º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de treinta días de su promulgación y publicación.

Artículo 12º.- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 17 de marzo de 1965.

Róger Cáceres Velásquez.-Néstor Cáceres Velásquez.-Julio Arce Cotacora.

Diputados por el departamento de Puno."

El señor CACERES VELASQUEZ (don Néstor).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el departamento de Puno.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Néstor).- Señor Presidente: Hace tres noches con motivo de la discusión del proyecto de ley que ordena la instalación de un Parque Industrial en la ciudad de Arequipa, hicimos escuchar criterios y opiniones respecto a que esta medida debería tener un criterio regional, no solamente local, en vista de que la adopción de medidas locales destinadas a crear privilegios centralizados en determinadas zonas del sur del país, implicaba el progreso de unos pueblos y el retraso y el subdesarrollo de otros; y que dentro del criterio de equidad con que debe actuar todo Gobierno y todo Parlamento, que como el nuestro representa las inquietudes del país, habría que crear las mismas expectativas y posibilidades a todos los departamentos y a todas las regiones y pueblos ubicados en la República.

Señor Presidente: Con relación a los parques industriales, hay que hacer algunas disquisiciones en el sentido de que la idea, la filosofía de estos organismos, nace en los Estados Unidos en donde el desarrollo capitalista es evidentemente superior al nuestro. Esta idea quizás un poco ligeramente aplicada a nuestro país, ha creado una tendencia para concentrar el proceso industrial en diferentes pueblos, sea en ciudades que han alcanzado determinado nivel de desarrollo o en regiones que justamente se escogen para que algunos pueblos alcancen el desarrollo que no han logrado.

En sesión anterior hicimos notar el peligro que significaba la creación de estas exoneraciones tributarias y se diera facilidades a la expansión industrial en zonas localizadas con prioridad. Esto implicaba que la zona que hubiera sido escogida como sede para la instalación de un parque industrial, se convertía en un imán que indudablemente atraía a los capitales, a las inquietudes y a las posibilidades de desarrollo de toda una región y las concentraba en esa zona. Esto produciría a la larga el progreso evidente y natural de la zona escogida y, sin embargo, otros pueblos aledaños un poco más alejados quedarían sin las posibilidades de aprovechar sus propias materias primas o sus posibilidades industriales. Este es el peligro que hemos observado en la instalación de parques industriales localizados sin extender las mismas ventajas tributarias a otros pueblos o provincias para que las industrias que puedan instalarse encuentren las mismas ventajas y posibilidades que aquellas que van a ser localizadas en el parque industrial.

De tal manera, señor Presidente, que recogiendo estas experiencias, que ya son evidentes, puesto que en torno, por ejemplo, del parque industrial de Arequipa se están realizando numerosas actividades y gestiones a fin de instalar industrias que bien podrían estar instaladas con las mismas exoneraciones tributarias y con mayores ventajas sociales y económicas en lugares aledaños o en otros departamentos sobre los cuales ejerce influencia Arequipa.

Hemos, señor Presidente, presentado un artículo adicional al proyecto, que es semejante prácticamente en todas sus líneas del que crea el Parque Industrial de Arequipa. Me refiero al artículo 7º, en el cual planteamos la extensión de todos los beneficios tributarios y las ventajas que se señalan en el proyecto de ley a las industrias que pudieran establecerse en todas las provincias del departamento de Puno. Con este artículo no creamos privilegios en beneficio de una zona, situación ésta que nos parece contraproducente porque, repito, pueden haber magní

ficas fuentes de materias primas, mano de obra, capitales localizados en otros sectores que no son aquellos que han sido precisamente escogidos para una zona industrial. Al gozar de las mismas exoneraciones y ventajas tributarias esa industria en vez de instalarse en el parque industrial, podrá instalarse en el pueblo en el cual se encuentran estas posibilidades naturales de aprovechamiento industrial. En esta forma no creamos privilegios en beneficio de un solo sector, sino que alentamos el desarrollo industrial en toda una región el cual solamente estará quizás disminuido ante la ausencia de factores que posibilitan la localización de empresas.

No deseamos, señor Presidente, en esta oportunidad, en vista de que conocemos que se van a tratar importantes asuntos en esta Cámara, hacer los fundamentos de carácter técnico, económico y social que respaldan el proyecto de ley que estamos presentando. La realidad económica del departamento de Puno ha sido bosquejada en muchas oportunidades por nosotros en esta Cámara; de tal manera que podemos incluír los mismos conceptos integrándolos dentro de una idea general que, por lo demás, ya está preparada para entregarla a las Comisiones a fin de que el juicio de ellas haga que este proyecto se convierta en ley.

Pero es conveniente señalar algunos antecedentes. Hace algunos meses la idea de los parques industriales empezó a desarrollar en el Perú -y esto es lo que conozco y espero no estar equivocado- gracias a los estudios primarios que realizó la Corporación de Fomento de Puno, en conexión con la Alianza para el Progreso, que envió la Misión Stanford, la misma que estudió la posibilidad de instalar parques industriales en diferentes zonas del Perú, seleccionando de manera especial a los departamentos del sur, cuyo evidente atraso y subdesarrollo es conocido en todo el país. Como producto de este trabajo, que luego interesó a los departamentos de Arequipa, Cuzco y Tacna, ha ido surgiendo paulatinamente en los Decretos Supremos que han posibilitado la instalación de parques industriales en las ciudades capitales de sus departamentos.

En lo que se refiere a Puno, la Misión Stanford realizó un estudio amplio de nuestro departamento tomando antecedentes de estudios anteriores, tales como los del Plan Regional del Sur y otras investigaciones de carácter socio-económico. Y haciendo una investigación en colaboración con el Instituto de Planificación, el Instituto Nacional de Industrias, los técnicos de la Corporación de Puno y otras entidades de desarrollo departamental y recogiendo ideas y opiniones de la administración pública, concretaron que este parque industrial debería implantarse en lugar cercano a la capital de la provincia de San Román, en vista de constituír el eje de las comunicaciones y el centro económico más importante del departamento de Puno.

Nosotros, señor Presidente, con criterio que es el mismo que ha señalado el doctor Jaime Serruto, al fundamentar un proyecto de ley semejante al que estamos presentando, no queremos de ninguna manera trasladar los privilegios que como defecto estamos señalando al Parque Industrial de Arequipa.

De ninguna manera creemos que estas exoneraciones tributarias, deben favorecer a todos los pueblos de la circunscripción que ha sido escogida como asiento para los parques industriales. La idea del

parque industrial es la de concentrar industrias que puedan ser circunscritas en determinada área para que las industrias localizadas en una zona industrial puedan beneficiarse de servicios públicos comunes. Por ejemplo, la energía eléctrica. Localizadas varias industrias en un sector, la energía eléctrica instalada en un lugar cercano puede beneficiar en forma igual a todas esas industrias y no es necesario duplicar o triplicar el monto para hacer nuevas instalaciones, que deberían hacerse, en caso de no estar estas industrias concentradas en un solo sector.

Asimismo, señor Presidente, se planifica la construcción e instalaciones de estas industrias estableciendo una área industrial, en lugar cercano a un centro urbano importante. En esta forma no tenemos el problema que se presente, por ejemplo, en la capital de la República en donde las industrias han ido surgiendo en un distrito y en otro, creando problemas de transporte, de eliminación de residuos, de evacuación de aguas negras y tantos otros, cuya solución se logra en forma favorable y general cuando las industrias se localizan e instalan en un solo sector.

Igualmente, los trabajadores que laboran en diferentes empresas industriales podrán lograr la solución del problema de vivienda, ubicando zonas de urbanización laboral en lugares cercanos al parque industrial. Esta es una ventaja más que se deriva de la implantación de un parque, y si acaso el proyecto de ley que hemos presentado, que se va a leer a continuación, establece una norma general para el desarrollo industrial y zonas industriales, parques industriales y complejos industriales en el Perú, contara con la aprobación de la Cámara de Diputados; y entonces a la sombra de una norma general podría en el futuro, concentrándose empresas o creándose nuevos establecimientos industriales en las capitales de provincias y distritos, ir alcanzando paulatinamente una mayor jerarquía del ordenamiento industrial que debe hacerse con un criterio planificador en el Perú. En esta forma, cuando en una zona empiezan a instalarse industrias, las mismas que deben ser clasificadas en orden a su naturaleza, al capital invertido, al número de trabajadores que laboran, vayan alcanzando una jerarquía mayor y vayan constituyendo zonas industriales, parques industriales y complejos industriales.

Señor Presidente: Para concluír, voy a hacer una invocación, la misma que hicimos en sesiones anteriores, para que este proyecto debidamente estudiado y solicitando los informes y estudios que ya han realizado entidades nacionales e internacionales, sea rápidamente discutido y convertido en ley, de tal manera que se alcance la posibilidad del desarrollo a todos los pueblos del sur.

No queremos, señor Presidente, que en esta Cámara vayan a surgir opiniones de carácter regionalista, que no son sino subalternos, porque tienden a crear el desarrollo en una zona, constriñendo e imposibilitando el desarrollo de otras. Y en lo que se refiere a nuestro departamento, es aspiración legítima industrializar nuestras propias materias primas, generar una fuerza productiva que se convierta en el motor del progreso de nuestro departamento.

Mientras no pasemos de la etapa artesanal en que estamos viviendo, a la etapa industrial, va a ser difícil mejorar nuestros niveles de vida; va a ser difícil superar los bajísimos índices de desarrollo que tenemos en esa zona, y la miseria, el analfabetismo y la pobre-

za serán el denominador común a través de los tiempos. Y ésto no lo queremos, señor Presidente. Como Representantes por Puno estamos identificados con nuestros colegas de otros partidos políticos, en el ánimo común de servir a cada uno de nuestros pueblos.

Señor Presidente: Ojalá que los proyectos que se han presentado sean del interés preferente de los Representantes integrantes de las Comisiones que va a pronunciarse al respecto, y ojalá tanto para Tacna, Arequipa, Cuzco, Puno, y quizás para Moquegua en la zona de Ilo, pronto podamos contar con esta herramienta extraordinaria de adelanto que está utilizando el mundo moderno, en los países y pueblos atrasados, que consiste en la exoneración tributaria y en la aplicación de reglamentos destinados a promover su desarrollo industrial y artesanal.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída y que ha sido fundamentada por el señor Cáceres Velásquez (don Néstor), se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Industrias.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados Independientes que suscriben,

Considerando:

Que es de inmediata necesidad nacional promover la más rápida transformación de los sistemas sociales y económicos del país, alentando fundamentalmente su equilibrado desarrollo industrial y artesanal, a fin de procurar la elevación del nivel de vida del pueblo y la creación de fuentes de trabajo para el incremento de la población económicamente activa;

Que a pesar de encontrarse en vigencia desde hace cinco años la Ley de Promoción Industrial, los favorables efectos de la misma han beneficiado en forma fundamental a la capital de la República y a su área circundante inmediata, sin que las provincias, en especial de la sierra y selva, hayan alcanzado dichos beneficios;

Que en aras de las experiencias recogidas hasta ahora y ante la urgencia de acelerar aún más el desarrollo industrial en favor de las provincias de las distintas regiones, es necesario aumentar los alicientes y exoneraciones en beneficio de las empresas que allí se establezcan, prohibiendo la implantación de nuestras industrias en el área metropolitana de la capital de la República;

Que con lo expuesto, se pondrá atajo a la migración cada vez más creciente de los pobladores de provincias hacia la capital, lo que origina y agrava el problema de su desadaptación y de las llamadas barriadas marginales y se fortalecerá fundamentalmente la vida económica de las regiones;

Que es, asimismo, conveniente para los efectos de un mejor

ordenamiento de los centros industriales y urbanos, establecer facilidades para el establecimiento de "Zonas", "Parques" y "Complejos" industriales, graduando los alicientes y exoneraciones en función de la accesibilidad y condiciones favorables de las distintas regiones del país;

Que, finalmente, es necesario fijar en los regímenes especiales establecidos en virtud de la Ley 9140 y sus similares, en especial los relativos a plantas de montaje, que se promueva una acertada distribución especial de las mismas, en el país, como condición de los contratos respectivos, a fin de evitar la concentración de dichas plantas en torno a la capital de la República;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase que es fundamental necesidad nacional, la promoción industrial y equilibrada de las Provincias y Regiones del país.

Artículo 2º.- Por un período de diez años contados desde la dación de esta ley, prohíbese la implantación de nuevas industrias en el área metropolitana de la ciudad de Lima, con la sola excepción de las industrias que a la dación de esta ley, se hallen en proceso de instalación.

Artículo 3º.- Se establecerá una "Zona Industrial" en toda ciudad o población no menor de 20,000 habitantes, o en todo lugar donde se implante cuando menos diez centros industriales.

Se establecerá un "Parque Industrial" en todo departamento de Frontera, o cuya población sea no menor de 300,000 habitantes o en todo lugar donde se implante cuando menos cincuenta centros industriales.

Se establecerá un "Complejo Industrial" en el lugar del país donde funcione un conjunto de grandes centros de industria pesada de importancia nacional.

Artículo 4º.- La extensión de los terrenos, las obras y servicios que obligatoriamente deberán comprender, y el trámite para el establecimiento de las "Zonas, Parques y Complejos" industriales se fijarán en el Reglamento de esta ley, debiendo aprobarse las Zonas por Resoluciones Ministeriales, los Parques por Decretos Supremos y los Complejos por Ley, previo estudios e informes de los Institutos Nacionales de Planificación y de Promoción Industrial y de los Ministerios de Fomento y de Hacienda.

De manera general, en las Zonas, Parques y Complejos Industriales, deberán construírse e instalarse las obras y servicios que las habiliten para los fines que les corresponden.

Artículo 5º.- De acuerdo a los porcentajes a los que se refiere el artículo siguiente, se concederá a las empresas industriales que se establezcan en las provincias del Perú, los siguientes alicientes y facilidades y exoneraciones:

a).- Por un período de veinte años en los siguientes impuestos, salvo las excepciones que prevé la Ley 9140:

- Derechos de exportación y adicionales, impuestos de alcabala, de enajenación y plusvalía;

- Impuestos a la herencia y a las transferencias de bienes a título gratuito;

- Impuesto de patentes;

- Derechos de importación y adicionales para las maquinarias;

- Impuesto a la constitución de Sociedades, emisión de acciones, aumento de capital y transferencia de acciones;

- Impuesto de timbres a las letras y cualesquiera otros documentos de crédito;

- Impuesto de timbres a las ventas de manufacturas.

b).- Tales empresas tendrán, por un período de quince años, la facultad de invertir la utilidad neta de cada ejercicio, libre de todo impuesto general, especial o local, en la ampliación o diversificación de su capacidad productiva, en la compra de acciones o bonos del Banco Industrial del Perú, en la construcción de viviendas para sus servidores o en la instalación o mantenimiento de Escuelas de Aprendizaje para el perfeccionamiento y desarrollo de la mano de obra necesaria para su industria.

Esta facultad de reinversión de las utilidades netas, libre de impuestos, se aplicará para otras actividades manufactureras situadas o no en el Parque, Zona o Complejo Industrial, inclusive de empresas industriales distintas, así como para bienes de todas las actividades que correspondan a la integración vertical de su industria; haciéndose extensivo asimismo, a la inversión de obras e instalaciones de carácter cooperativo o no, tales como puertos, barrios industriales, almacenes generales, estaciones de energía, silos y otros de finalidad análoga, sean que estén destinados a proveer servicios imprescindibles para las nuevas instalaciones o apliquen o impliquen una reducción de los costos de producción o comercialización de empresas industriales.

Las inversiones que se realicen se cubrirán con las utilidades no gravadas que contempla este artículo.

Si el monto de la inversión excediera de la parte de la utilidad neta libre de impuestos de un ejercicio, podrá aplicarse con ese fin la parte correspondiente a las utilidades no gravadas de los ejercicios siguientes, hasta un límite máximo de cinco años contados a partir

de la realización de cada inversión.

Para la capitalización de utilidades reinvertidas a tratamiento tributario a las acciones liberadas que se emita, se seguirán las normas que establece el Decreto Supremo de 21 de febrero de 1964;quedando la capitalización exenta del impuesto respectivo y las escrituras públicas de aumento de capital, exoneradas del impuesto de registro.

c).- Las personas naturales o jurídicas, establecidas en el territorio de la República, tendrán la facultad de invertir por período de cinco años, hasta el cien por ciento de la utilidad neta de cada ejercicio, libre de todo impuesto general, especial o local, en las actividades industriales en la Zona, Parque, Complejo Industrial a que se refiere la presente ley.

Este beneficio quedará sujeto al procedimiento establecido en esta ley y al contrato que establezca la Ley 9140.

d).- Las franquicias y beneficios y mayores concesiones a que se contrae esta ley, se otorgarán sin perjuicio de las que pudiera corresponder a las empresas manufactureras al amparo de la Ley 13270 ó de los Decretos Supremos Nº 3 del 27 de Enero de 1961, y Nº 80 del 22 de noviembre de 1963.

e).- Las transferencias de inmuebles con destino a las Zonas, Parques y Complejos Industriales, quedarán exoneradas de impuestos de alcabala y del impuesto de plusvalía.

Las escrituras públicas de declaratoria de fábrica, de modificaciones industriales o de casas para el personal, que se construyan, estarán asimismo, libres de impuestos.

La transferencia de inmuebles de las empresas a favor de los trabajadores, no estará afectada de impuestos.

Artículo 6º.- Las franquicias y exoneraciones a que se refiere el artículo anterior se graduarán en la forma siguiente:

a).- Para las industrias que se establezcan dentro del departamento de Lima; 30% del valor de dichas franquicias y exoneraciones.

b).- Para las industrias que se establezcan en la Región de la costa; 50% del valor de dichas franquicias y exoneraciones.

c).- Para las industrias que se establezcan en las regiones de sierra y selva del país, y en los departamentos de Tumbes y Tacna; 90% de dichas franquicias y exoneraciones.

d).- Las empresas industriales que se establezcan en las Zonas, Parques o Complejos Industriales, gozarán además del 10% adicional sobre los porcentajes indicados en los incisos anteriores.

Artículo 7º.- Los beneficios a que se refieren los artículos anteriores, se otorgarán a las industrias nuevas que se establezcan en las distintas Regiones, previo dictamen favorable de los Institutos

Nacionales de Planificación y de Promoción Industrial; dictamen que se emitirá cuidando la Regionalización de la Industria y el equilibrado desarrollo industrial del país, y se concederá para las siguientes industrias:

a).- Industrias que tiendan a la preparación, adaptación y transformación de las materias primas producidas en las respectivas Regiones, Departamentos o Lugares.

b).- Industrias destinadas a la preparación o producción de bienes necesarios para el consumo de las respectivas Regiones, Departamentos o Lugares.

c).- Industrias de montaje, según la distribución racional de las mismas en el territorio nacional, a juicio de los citados Institutos Nacionales, y

d).- Industrias que no tengan similares en el país.

Artículo 8º.- Las Industrias que se acojan a esta Ley o a los Decretos Supremos del 27 de Enero de 1961 y del 22 de Noviembre de 1963, habrán de sujetarse para su instalación a la distribución territorial de la nación que fijarán previamente los Institutos de Planificación y de Promoción Industrial, teniendo en cuenta las facilidades, condiciones existentes y las necesidades de las respectivas industrias, así como las posibilidades de mercado y la competencia.

Artículo 9º.- Las exoneraciones y franquicias fijadas en la Ley de Promoción Industrial Nº 13270, continuarán vigentes para las industrias ya establecidas que se hayan acogido a dicha ley, pudiéndose amparar en las disposiciones de la presente ley, sólo en el caso de ser ello indispensable para la subsistencia de dichas industrias.

Artículo 10º.- Quedan vigentes las disposiciones de las Leyes Nos. 9140 y 13270 con sus complementarias y reglamentarias, siempre que no contravengan a la presente ley; y quedan derogadas todas las que se opongan a su cumplimiento.

Artículo 11º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del término de los sesenta días de su promulgación y publicación.

Dada, etc.

Lima, 16 de marzo de 1965.

Róger Cáceres Velásquez.-Néstor Cáceres Velásquez.-Julio Arce Catacora.

Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Industrias.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por el departamento del Cuzco, que suscriben;

Considerando:

Que de las estadísticas publicadas por el Ministerio de Educación durante los últimos años, se desprende que el Perú para erradicar el analfabetismo requiere de mayor número de maestros titulados, que impartan educación e instrucción técnica en todo el país;

Que es público y notorio que miles de alumnos de ambos sexos dejan de instruirse y no llegan siquiera a matricularse por la escasez de maestros, lo que constituye un grave problema de carácter nacional, puesto que por imperio constitucional a nadie se le puede negar el derecho a recibir por lo menos instrucción primaria completa;

Que el departamento del Cuzco, particularmente, su capital, es sede regional educacional de los departamentos de Apurímac, Madre de Dios y de su propia circunscripción territorial, y por tanto su campo de acción comprende tres departamentos importantes del sur del Perú.

Que, últimamente, por disposición del Ministerio de Educación la Escuela Normal Urbana Mixta de Urubamba, ha sido señalada únicamente como Escuela Normal para la formación de normalistas varones, produciendo evasión del alumnado femenino a otras Normales donde, como es natural, sufren dificultades para su admisión y continuación de su profesionalización;

Que ninguna de las Escuelas Normales actualmente existentes, cuenta con locales adecuados para la enseñanza y la experimentación pedagógica de los futuros maestros, ocupando apenas casas-habitación adaptadas a las circunstancias y antipedagógicas, lo que influye en la formación profesional de los futuros maestros;

Que el Cuzco, como Capital arqueológica de América, capital turística de dimensión mundial, sede regional en materia de Educación, no cuenta hasta el momento con un local o edificio adecuado para el funcionamiento de una buena Escuela Normal Regional;

Que en la Escuela Normal Regional que debe crearse, debe funcionar en un espacio no menos de treinta mil metros cuadrados, con espacio suficiente y edificarse bajo una unidad de conjuntos dos secciones independientes para la formación de normalistas varones y normalistas mujeres. Que las religiosas que actualmente regentan la Escuela Normal "Santa Rosa" del Cuzco, se encuentran agobiadas por la estrechez de su local actual, lo que hace que se vean obligadas a rechazar el ingreso y matrícula de numerosas aspirantes a normalistas, lo que exige a los poderes públicos tomar medidas urgentes;

Que a la vera de la Avenida de la Cultura de la ciudad del Cuzco, funcionan la mayor parte de los centros educacionales como son la Universidad Nacional, la Gran Unidad Garcilaso Inca de la Vega, la Gran Unidad Escolar Clorinda Matto de Turner (mujeres), institutos técni-

cos para ambos sexos y numerosas escuelas fiscales, que al mismo tiempo pueden servir como centros de práctica docente;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

Artículo 1º.- Créase en la ciudad del Cuzco,distrito, provincia y departamento del mismo nombre, una Escuela Normal Regional con carácter oficial, para la formación de Normalistas varones y mujeres.

Artículo 2º.- La Escuela Normal Regional creada llevará el nombre de "Escuela Normal Regional del Cuzco" y tendrá la categoría de superior,para la formación de normalistas de primaria, secundaria y técnica.

Artículo 3º.- Expropíase en su integridad el fundo sub-urbano "Kary" o "Quinta Figueroa", ubicado en la carretera Cuzco-San Sebastián, sobre la prolongación de la Avenida de la Cultura de la referida ciudad, así como los inmuebles adyacentes que sean necesarios para tal fin.

Artículo 4º.- Constrúyase en el inmueble expropiado el edificio de la Escuela Normal Regional, dividiendo en dos secciones independientes para la formación de normalistas varones y normalistas mujeres con las condiciones pedagógicas requeridas.

Artículo 5º.- Consígnese en el Presupuesto funcional del Gobierno Central, a partir de 1965, las partidas necesarias para la expropiación, construcción, instalación y funcionamiento de la Escuela Normal que se crea por esta ley.

Artículo 6º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 16 de Marzo de 1965.

Lucio Muñiz Flores.- Eulogio Tapia Olarte.
Diputados por el Departamento del Cuzco".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo.(Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Educación Pública "B", de Hacienda Pública "A" y de Presupuesto "A".

El RELATOR leyó:

"Los Diputados por el Departamento del Cuzco, que suscriben;

CONSIDERANDO:

Que una forma eficiente de promover y atraer el turismo hacia el Perú, es divulgando el rico folklore nativo, a través de sus diversas manifestaciones de la música, danza, coreografía y otras expre-

siones espirituales;

Que el folklore cuzqueño, entre otros, es la expresión de la esencia de nuestra peruanidad, posee una rica gama artística cuidadosamente seleccionada y catalogada por una de las instituciones más antiguas y prestigiosas del Cuzco como es el "Centro Ccoscco de Arte Nativo", conformado por los más destacados artistas cuzqueños;

Que el "Centro Ccoscco de Arte Nativo" es una entidad oficialmente reconocida por el Estado y con las exiguas subvenciones anuales que se le alcanzan viene cumpliendo una ardua labor patriótica sin precedentes;

Que dicha institución tiene un prestigio internacional - bien ganado, ha sido invitada a diferentes países de América y de otros Continentes, como la invitación cursada últimamente por el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid al VII Festival Hispánico a realizarse entre el 20 al 25 de Junio del presente año;

Que el "Centro Ccoscco de Arte Nativo" nunca ha dejado de prestar su colaboración a las instituciones públicas del Cuzco y del Perú entero, ofreciendo la policromía de sus danzas en cuantas oportunidades se le ha requerido, muchas veces con sacrificio personal de todos sus integrantes;

Que actualmente tiene como sala de ensayos, teatrín de espectáculos, una habitación antigua y polvorienta, antihigiénica, inaparente, donde los turistas en las noches van a soportar hasta las fétidas emanaciones de los pisos inferiores, llevándose una pésima impresión de la falta de protección a esta clase de instituciones de tan alta significación nacional. Esas piezas que en conjunto no constituyen más de cuatro, han sido tomadas en arrendamiento del Concejo Provincial del Cuzco, habiéndose visto varias veces al borde de la calle por no haberse pagado oportunamente los alquileres;

Que en las habitaciones contiguas a la anterior sala de danzas, así se puede llamar , existen otras habitaciones destartaladas, donde apenas con cartones se han improvisado camerinos para artistas y donde al mismo tiempo se guardan ropas y vestuario de danzas folklóricas;

Que el local ocupado por la entidad es antiguo, ajeno, semiderruído, con incómodas escaleras y pésimas instalaciones de servicios, lo que es deprimente para el prestigio del Cuzco y de sus artistas;

Que el "Centro Ccoscco de Arte Nativo" es propietario de un lote de terreno en la Avenida del Sol de dicha ciudad, no habiéndose realizado ninguna construcción por falta de ayuda estatal y donde puede levantarse un edificio adecuado a las finalidades de dicho centro;

Que de conformidad con lo dispuesto por los incisos 4º, 13º, 15º del artículo 9º de la Ley 14947 (Coturperú) corresponde a la Corporación de Turismo del Perú, estimular el desarrollo de las diversas expresiones folklóricas regionales, organizar festivales folklóricos,

hacer propaganda turística dentro y fuera del país y expropiando bienes y recursos turísticos (inciso del artículo 27º de la misma ley);

Como entidad estatal oficialmente reconocida, el " Centro Ccoscco de Arte Nativo", requiere de la ayuda de todo el Perú para el mejor logro de sus propósitos.

Próponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad pública la construcción de un local urbano adecuado, para la difusión artística y folklórica del "Centro Ccoscco de Arte Nativo", sobre el terreno de su propiedad ubicado en la Avenida del Sol de dicha ciudad, con salas de espectáculos públicos.

Artículo 2º.- Autorízase a la Corporación de Turismo del Perú, para expropiar los inmuebles adyacentes al inmueble referido, si es que es necesario, para dar amplitud y condiciones necesarias a la nueva edificación.

Artículo 3º.- Consígnase en el Presupuesto funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para los fines a que se refiere la presente ley.

Artículo 4º.- El Ministerio de Fomento y Obras Públicas y la Corporación de Turismo del Perú, quedan encargados del estricto cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 16 de marzo de 1965.

Lucio Muñiz Flórez.- Eulogio Tapia Olarte,
Diputados por el Departamento del Cuzco.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición Leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Bellas Artes y de Presupuesto "A".

EL RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

CONSIDERANDO:

Que el Congreso Eucarístico Nacional que debió haberse realizado en noviembre de 1964 en la ciudad de Huancayo ha sido postergado hasta el mes de agosto del presente año;

Que con el objeto de ayudar a la mejor realización de dicho Congreso y en concordancia con los artículos 8º y 232º de la Constitución del Estado se dictó la Ley Nº 14010;

Que ya en anterior oportunidad con la elevada finalidad de colaborar a estos eventos que son testimonio de la fe cristiana del pueblo peruano y que entre otras misiones cumple con la muy noble de dignificar las costumbres de los pueblos se dictaron las Leyes Nos. 13295 y 13445 para los Congresos Eucarísticos Nacionales de Lima y Piura;

Que la postergación se ha producido por razones del Congreso Ecuménico y sobre todo por dificultades de orden económico;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Prorróguense hasta el 30 de agosto de 1965 los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley Nº 14010 de 9 de febrero de 1962.

Artículo 2º.- El producto de la venta de los sellos postales a que se refiere la Ley Nº 14010 y que se prorroga por la presente se destinará a los gastos que demande la realización del VII Congreso Eucarístico Nacional de la ciudad de Huancayo.

Dada, Etc.

Lima, 17 de marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Manuel Gutiérrez Aliaga.- Julio Garrido Malaver.-Manuel Noriega Valera. Eulogio Tapia Olarte.- Washington Pinzás Gallardo."

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que admitan a debate la proposición leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate. En consecuencia, pasa a las Comisiones de Correos, Telecomunicaciones y de Culto.

El señor GUTIERREZ ALIAGA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor GUTIERREZ ALIAGA.- Señor Presidente: Como se trata de un proyecto de ley que prácticamente es una modificación para la prórroga del Congreso Eucarístico ruego se sirva consultar a la Cámara la dispensa del trámite de Comisión.

El señor PRESIDENTE.- Aunque la Mesa ha decretado ya el envío a Comisión, por una deferencia especial al ciudadano Representante por Junín y por la naturaleza de la ley, se va a consultar la dispensa que solicita. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden la dispensa del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. En consecuencia, el proyecto pasa a la Orden del Día.

D I C T A M E N E S

De la Comisión de Justicia "A", en el proyecto de Resolución Legislativa, remitido por el Poder Ejecutivo, que eleva la pensión de doña Lucía Haya de la Torre viuda de de La Puente.

De la Comisión de Justicia "A", en el proyecto de Resolución Legislativa, enviado por el Poder Ejecutivo, que eleva la pensión de montepío que percibe doña María Zapater Zevallos viuda de Mostajo.

Dictamen conjunto de las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Fondo de Desarrollo Económico, en el proyecto de ley que dispone la condonación de los préstamos efectuados por la Junta de Rehabilitación y Desarrollo Económico de Madre de Dios a los damnificados por la inundación de 1960.

Pasaron a la orden del día.

Dictamen conjunto de las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Legislación del Trabajo "A", en el proyecto de ley que crea la Administración Portuaria del Terminal Marítimo de Salaverry.

Quedó en Mesa.

De la Comisión de Redacción, en la ley que comprende en los beneficios de la exoneración tributaria, contemplados en el artículo 3º de la Ley 14944, a las pensiones de los cesantes y jubilados de la Magistratura Judicial y de todos los sectores del Magisterio Nacional, con más de treinta años de servicios y sesenticinco años de edad.

Pasó a la orden del día.

I N F O R M E :

De la Comisión Investigadora de los Sucesos en las Minas de Goyllarisquizga.

Quedó en Mesa.

P E D I D O S :

EL REALTOR leyó:

"Señor Presidente:

Las autoridades y vecinos de Chuparo del distrito de Anthohuayllo, así como los miembros del "Centro Progresista Hijos del Distrito de Uripa", me han remitido dos memoriales para el señor Presidente de la honorable Cámara de Senadores, los mismos que le ruego se sirva usted disponer se envíe al Senado, con cuyo objeto le adjunto.

Luís Alfredo Altamirano Remond,
Diputado por el Departamento de Apurímac."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Apurímac.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, con el objeto que se sirva atender el memorial que adjuntamos, elevado por nuestro conducto por las autoridades, campesinos y vecindario en general del distrito de Cabanilla, provincia de Lampa, departamento de Puno, en el que solicitan la inmediata reparación de la carretera que une esa población con la ciudad de Lampa, que debido a las fuertes lluvias ha quedado intransitable, perjudicando las actividades económicas del sector, La repartición estatal correspondiente debería atender esta situación.

Asimismo, los pobladores campesinos de la citada localidad de Cabanilla, insisten en la construcción de un dique, en el lugar denominado Ajanani, para contener las caudalosas aguas del río Cabanilla, que anualmente se desbordan y arrasan las tierras comunales de cultivo, dañando inclusive los puentes del río, con lo cual provocan enormes perjuicios a la producción agrícola y ganadera del lugar, los mismos que redundan en pérdidas irreparables para la modestísima economía de los campesinos, que sólo tienen sus tierras como medios de vida. Se requiere pues, atender estas importantes peticiones del pueblo de Cabanilla, Lampa, con carácter de emergencia provincial.

Lima, 8 de marzo de 1965.

Julio Arce Catacora.-Néstor Cáceres Velásquez.-Róger Cáceres Velásquez.
Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pedimos se curse oficio al señor Ministro de Agricultura, con carácter de reiteración, con el objeto que se sirva atender con prioridad la demanda colectiva de los sindicatos campesinos, autoridades, vecinos y comuneros en general de la parcialidad de Mataro Chico, provin-

cia de Azángaro, Departamento de Puno, que vienen insistiendo en la expropiación del Sector Racasco, perteneciente a la hacienda Cuturi de esa localidad, con fundamentos perfectamente atendibles por la División de Adjudicación de Tierras del Ministerio.

Conforme lo exponen en el memorial que adjuntamos, tramitado por conducto de esta representación, es realmente desesperante la situación económica y social por ausencia de tierras de cultivo, que atraviesan los campesinos de Mataro Chico. Jamás ha habido para ellos una auténtica justicia agraria. Las dos terceras partes de su territorio comunal han sido usurpados históricamente por el anacrónico sistema feudal imperante en la zona. Y a pesar de ello, los comuneros puneños no claman venganza, sino que hasta ofrecen pagar parte del valor de las tierras que se les adjudique.

El problema agrario en este caso ha llegado a su clímax. El ejecutivo debería resolver de inmediato esta grave situación. Hay que evitar y prevenir mayores conflictos sociales por razón de tierras y como legisladores señalamos el camino justo y oportuno a seguirse, como intérpretes de las necesidades populares.

Por estas consideraciones, solicitamos se reitere comunicación al referido portafolio, con cargo de respuesta inmediata a los suscritos. Nuestros representados sólo piden expropiar el sector denominado Racasco, hasta los límites naturales del río Azángaro, a cuyo efecto acompañan igualmente el plano de la zona.

Lima, 9 de marzo de 1965.

Julio Arce Catacora.-Néstor Cáceres Velásquez.-Róger Cáceres Velásquez.
Diputados por el Departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Puno.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Dentro de la política de construcción de locales escolares y atendiendo la prioridad solicitada, se está construyendo en la ciudad de Tumbes el local para la Gran Unidad Escolar de Mujeres Inmaculada Concepción, contigua al edificio que conforma la Gran Unidad Escolar de Varones 24 de Julio.

Pero es el caso, señor Presidente, que ninguno de los dos colegios ha previsto e incluso la nueva Gran Unidad ha presupuestado la construcción de su cerco perimétrico con el cual el régimen de control a las alumnas sería un factor importante, dado el hecho de tener como vecinos inmediatos a los alumnos de la Gran Unidad 24 de Julio, los mismos que careciendo su local de la cerca, confrontarían una valla difícil de burlar si se atienen a las consecuencias de orden disciplinario.

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito se oficie al señor Ministro de Educación sugiriéndole la necesidad de otor

gar las garantías necesarias a las alumnas que próximamente ocuparán el nuevo local destinado a la Gran Unidad Escolar de Mujeres Inmaculada Concepción, en la ciudad de Tumbes, dotándolo de su cerca perimetral completa por razón de haberse proyectado este colegio al costado de la Gran Unidad Escolar de Varones 24 de Julio, la cual carece de su cerca respectiva.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Félix Delgado García.- Teodosio Martínez Bendezú.- Arturo Padilla Espinoza.- Miguel López Cano.- Rómulo León Ramírez."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Las autoridades y vecinos del distrito de Chilcaymarca, provincia de Castilla, del departamento de Arequipa, carecen de toda asistencia médica, estando sujetos a la serie de contrariedades y complicaciones que tal situación les ocasiona, por lo que solicito a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Salud Pública para que, atendiendo al justo pedido que hacen, sea incluída en el Plan de Sanidad la posta médica para el indicado distrito.

Lima, 9 de marzo de 1965.

Javier Belaúnde Ruiz de Somocurcio
Diputado por el Departamento de Arequipa."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Las autoridades y vecinos del pueblo de Chilcaymarca, provincia de Castilla, departamento de Arequipa, necesitan extraer del subsuelo rocoso la mayor cantidad de agua posible, ya que es un distrito agrícola donde la escasez de agua se deja sentir en forma angustiosa; es por eso que me permito solicitar a la Mesa se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Agricultura, para que por la Dirección de Irrigaciones, se dote a dicho distrito de la bomba de agua que reiteradamente vengo solicitando desde años anteriores, a fin de evitar las situaciones de crisis que por la carencia de agua sufren permanentemente en sus sementeras.

Lima, 12 de marzo de 1965.

Javier Belaúnde Ruíz de Somocurcio,
Diputado por el Departamento de Arequipa."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Colegio Nacional "Nuestra Señora de la Candelaria"de Camaná, tropieza para su funcionamiento con el grave inconveniente de la carencia del servicio de agua, elemento indispensable para un centro educativo. Siendo urgente la excavación de un pozo artesiano y la adquisición de la respectiva bomba, solicito a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Educación Pública a fin de que sea atendida esta deficiencia que, de no ser salvada, impediría se continuase matriculando al alumnado con grave perjuicio para los padres de familia y educandas de la ciudad de Camaná.

Lima, 16 de marzo de 1965.

Javier Belaúnde Ruíz de Somocurcio,
Diputado por el Departamento de Arequipa."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Pido a usted se curse oficio al señor Ministro de Gobierno y Policía, adjuntando el memorial que acompaño, a efecto de que el Comité Nº 18 de Automóviles de Servicio Colectivo Interprovincial de reciente creación "Lima-Huacho-Barranca", se le ubique dentro de lo que dispone el Reglamento de Taxis y Colectivos en vigencia, artículo 7º, Capítulo II, por cuanto su ubicación actual está perjudicando material y moralmente a los Comités ya establecidos desde hace años, como son los Comités Nos. 1, 4. y 5 de Lima -Huacho- Barranca.

Lima, 16 de marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fortunato Jara Rondón.- Vicente Segovia Guzmán.- Félix Loli Cepero.- Rafael Avalos García.- Julio Delgado García.- Rómulo León Ramírez. Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Felipe Santiago Salaverry .- Rafael Eguren Ordosgoitia.- Nicéforo Espinoza Llanos.- Ricardo Villar Olivera.- Washington Pinzás Gallardo.- Romualdo Biaggi Rodríguez.- Juan Palacios Ríos."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Atendiendo la petición formulada por las autoridades y ve-

cinos de la Comunidad de Yamango, solicito a la Mesa que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, con remisión del memorial que acompaño, encareciéndole disponer la creación de dos plazas de auxiliares para la Escuela Primaria de Varones Nº 1615, teniendo en cuenta que la población escolar de Yamango pasa de ciento ochenta niños y el personal resulta insuficiente para atender el normal funcionamiento de dicho plantel.

En igual sentido solicito se oficie a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas, encareciéndoles consignar en el Presupuesto Funcional para 1966 las partidas que sean necesarias para la creación de dichas plazas.

Lima, 16 de Marzo de 1965.

Juan Palacios Pintado,
Diputado por el Departamento de Piura."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Piura.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados, miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, que suscriben, solicitan se curse oficio al señor Ministro de Gobierno y Policía, a fin de que disponga lo conveniente para instalar una oficina telefónica en el pueblo de Shimbillo, provincia y departamento de San Martín, conectando la línea que pasa de Pucacaca a Buenos Aires. Para esta instalación sabemos que contamos con el material necesario.

Lima, 16 de marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Américo Linares Reátegui.-Eliseo Reátegui Torres.-Lucio Muñiz Flórez.-Juan Palacios Ríos."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitamos se digne oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas con el objeto de que se sirva ordenar lo conveniente para la reiniciación de los trabajos de construcción de la carretera Moro-Pamparomás-Caraz, con los dos tractores obtenidos por licitación con la partida específica considerada en el Presupuesto del año 1965.

Lima, 16 de marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Arcadio Alfaro Cueva.- Saturnino Berrospi Méndez.- Washington Pinzás Gallardo.
Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan se sirva oficiar al Ministro de Fomento y Obras Públicas y a la Comisión de Presupuesto de la Cámara, con el objeto de que en el Presupuesto para el año 1966 considere la suma de tres millones de soles para continuar los trabajos de la carretera Moro-Pamparomás-Caraz.

Lima, 16 de marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Arcadio Alfaro Cueva.- Saturnino Berrospi Méndez.- Washington Pinzás Gallardo.
Diputados por el Departamento de Ancash."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ancash.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

La ciudad de Contamana, provincia del departamento de Loreto, reclama urgentemente la construcción de un Mercado Modelo.

Por falta de un local adecuado para el Mercado Modelo, la Municipalidad de esa ciudad no puede percibir las rentas que le corresponden por concepto de arrendamiento de puestos de expendio, licencias y demás arbitrios.

Dada la importancia que para la salud pública tiene esta obra y siendo deber del Estado facilitar el mejor desarrollo de las poblaciones, solicito que se oficie al Ministerio de Fomento y Obras Públicas y a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras a fin de que, en el ejercicio presupuestal para 1966, se consigne una partida para atender tan urgente necesidad de los pobladores de la capital de la provincia de Ucayali.

Lima, 10 de marzo de 1965.

Ricardo Cavero Egúsquiza,
Diputado por el Departamento de Loreto."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Loreto.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

El Representante que suscribe, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicita a la Mesa Directiva se digne oficiar al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas a fin de que, en su calidad de Presidente del Directorio del Fondo Nacional de Desarrollo Económico, disponga que la Junta de Obras Públicas de Amazonas cumpla con entregar la suma de setenta mil soles oro (S/ 70,000.00), que desde 1961 está destinada a la construcción de alcantarillas en la carretera Mendoza-Huambo, en el departamento de Amazonas.

Lima, 16 de marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Esteban Ampuero Oyarce,
Diputado por el departamento
de Amazonas."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Amazonas.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Ruego oficie al Ministerio de Fomento con el objeto de que se autorice a la comunidad de Laraos, distrito del mismo nombre, provincia de Huarochirí, para trasladar el puente llamado de Sheque, jurisdicción del distrito de Huanza, situado también en Huarochirí, a fin de que sea transportado al lugar de Chinchán con el objeto de comunicar la capital distrital Larahuina con el anexo de Chinchán.

El puente Sheque es de armadura metálica y fue construído a principios del siglo para el tránsito de acémilas. Actualmente se halla sin plataforma de madera y fuera de servicio, habiéndose construído a pocos metros de él un nuevo puente sólido de cemento armado por donde se realiza el tránsito de vehículos motorizados, acémilas y peatones.

La Comunidad de Laraos manifiesta que toda la obra de desmontar y trasladar el puente a su nuevo emplazamiento correrá por su cuenta y trabajo. Solicito se dé a este pedido el carácter de urgente a fin de que la laboriosa comunidad tantas veces referida logre su justo anhelo.

Lima, 8 de marzo de 1965.

Nicanor Mujica Alvarez Calderón,
Diputado por el Departamento de
Lima."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido del señor Diputado por el Departamento de Lima.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitamos se sirva oficiar a los señores Ministros de Hacienda y Comercio y de Fomento y Obras Públicas, a fin de que se reconsidere la resolución que ha recaído en la solicitud de la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo de Ica, CRYDI, sobre liberación de motores y bombas para los servicios de agua en los distritos de Los Aquijes, Los Molinos y otros de la provincia de Ica. Por la resolución en referencia solamente se libera a los motores y no a las bombas, sin tener en cuenta la perfecta adaptabilidad y características de uno y otra para el mejor servicio y menor costo de mantenimiento, hecho este que garantiza el menor desembolso de los pueblos que van a ser favorecidos, y que la necesidad de esta satisfacción primaria está siendo reclamada por las poblaciones en referencia, cuyo logro el Estado está en la obligación de proporcionar.

Lima, 16 de marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco.
Diputados por el Departamento de Ica."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicitan a la Mesa cursar una comunicación al señor Ministro de Hacienda y Comercio para que se sirva disponar la reposición de la Oficina del Registro Fiscal de Ventas a Plazos en la ciudad de Chincha, provincia del mismo nombre y departamento de Ica, bajo las normas de la Ley Nº 6565 y demás disposiciones pertinentes.

Dicha oficina, cuyo sostenimiento no representa una carga para el Estado, en razón de sus propios ingresos por concepto del registro de ventas, tiene su justificación en el desarrollo comercial de Chincha cada vez más creciente, demostrado por las sucursales bancarias que operan en la provincia, por su industria, por sus firmas comerciales entre las que se han multiplicado las del tipo de transacciones a largo plazo, desde aquellos de uso común hasta las de los automóviles, por ejemplo.

El establecimiento de la Oficina del Registro Fiscal de ventas a Plazos en Chincha, beneficiaría por igual a compradores y vendedores, no sólo en función de una garantía recíproca, sino, además, por

la eliminación de los inevitables viajes que ambos deben hacer a la ciudad de Ica para registrar sus operaciones.

La anterior Oficina de Registro de Ventas a Plazos funcionó en la ciudad de Chincha durante varios años, hasta que en virtud del Decreto Supremo de 18 de febrero de 1956 y de la Resolución Directoral del 23 del mismo mes y año se refundió en la Oficina de Ica, sin haberse realizado un previo estudio justificativo y pese a que la oficina de Chincha se sostenía con sus propias operaciones.

Otra de las ventajas de una oficina de Registro de Ventas a Plazos en la Capital chinchana está determinada por su vecindad con Pisco, plaza comercial a sólo treinta kilómetros de distancia, que puede sin mayores dificultades registrar el indicado sistema de créditos en la Oficina de Chincha.

Por tales fundamentos, señor Presidente, reiteramos al señor Ministro de Hacienda y Comercio se digne considerar favorablemente la restitución de una oficina estimada por los suscritos como indispensable.

Lima, 5 de Marzo de 1965.

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fernando León de Vivero.- Miguel López Cano.- Urbino Julve Ciriaco.
Diputados por el Departamento de Ica."

El señor PRESIDENTE.- Se atenderá el pedido de los señores Diputados por el Departamento de Ica.

El RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los suscritos, Diputados por Ayacucho, formulamos los dos siguientes pedidos:

La ciudad de Ayacucho y sus provincias ofrecen justificado interés a los turistas. En efecto, los campos en los que se han realizado batallas históricas de trascendencia nacional, como la de Chupas; y de trascendencia continental como la gran batalla del 9 de diciembre de 1824 en la pampa de Quinua, con que culminó la gesta de la Independencia, constituyen escenarios de gran interés para los estudiosos. Además, tienen prestigio ganado, en el país y el extranjero, las obras de artesanía que se confeccionan en Ayacucho, así como la fastuosidad y colorido de sus fiestas religiosas como las de Semana Santa, de gran similitud con las de Sevilla; la belleza de su arquitectura colonial de sus templos y sus mansiones que guardan verdaderos tesoros artísticos; la bondad de su clima y su paisaje, tan elogiosamente apreciado por Raymondi; sus numerosos y valiosos monumentos arqueológicos como los de Huari, Vilcashuamán, Conchopata, Ñahuinpuquio y otros, constituyen un rico venero de motivos turísticos.

Estas consideraciones nos inducen a suplicar a usted, se

sirva disponer que se trascriba a la Corporación de Turismo los dos siguientes pedidos, con acuerdo de Cámara:

1º.- Que la Corporación destine una partida de cincuenta mil soles, destinados a la exposición de obras de artesanía en los días de la Semana Santa, por ser ésta la fecha en que visitan Ayacucho un gran número de turistas, tanto extranjeros como nacionales; al punto que un mes antes de las indicadas fiestas, están agotadas las reservaciones en el Hotel de Turistas. Es de advertir que la inversión de esta suma es recuperable, puesto que se destinaría a préstamos a los artesanos que son de muy modesta condición económica para la compra de los materiales con que deben confeccionar sus obras; y parte se destinaría a otorgar premios a las mejores obras que exhiban. Estas inversiones se recuperarían con el producto de las ventas durante la exposición y las sumas destinadas a premios, con el producto de las entradas a la exposición.

2º.- Que la Corporación de Turismo proceda a terminar la construcción del Hotel de Turistas, que está aún inconcluso en el frente que da a la Plaza de Armas, afectando este terreno sin edificar el ornato de la ciudad en su parte céntrica, como es la Plaza de Armas. Esta inversión es también productiva por su rentabilidad, puesto que es sorprendente el desarrollo acelerado que se viene observando en la ciudad de Ayacucho como consecuencia del prestigio de su Universidad, como también del camino carretero que acaba de ponerse en servicio a la zona de la selva que constituye una verdadera promisión por la riqueza de su suelo y la bondad de su clima, a lo que hay que agregar que los trabajos de la carretera a Pisco, ofrecen la seguridad de que muy pronto Ayacucho contará con la vía que ha de favorecer la explotación de sus múltiples fuentes de riqueza.

Lima, 17 de marzo de 1965.

Teodoro Jaúregui Aguero.- Benigno Sierralta Gutiérrez.
Diputados por el Departamento de Ayacucho."

El señor JAUREGUI.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor JAUREGUI.- Señor Presidente: Considero que no es indispensable hacer una relación minuciosa de los factores determinantes de la importancia que Ayacucho tiene como centro turístico, porque a ellos nos hemos referido como fundamento de la petición escrita que formulamos mi distinguido colega de representación, doctor Benigno Sierralta y el que habla; y, porque tengo la seguridad que los señores Diputados no desconocen la importancia de Ayacucho como centro turístico.

Evidentemente uno de los propósitos esenciales del fomento al turismo es obtener la mayor suma posible de divisas.

Países como México, con vasta y fecunda experiencia en esta industria, han logrado este propósito fundamental y van más lejos promoviendo actividades conexas con el turismo, como la artesanía, logrando

así la creación de fuentes de trabajo para mejorar el nivel de vida de quienes se dedican a ellas.

Ayacucho tiene ya fama, justificadamente ganada por el valor de sus obras de artesanía, como se comprueba por los puestos destacados que ha logrado en exposiciones internacionales, como la de Sevilla, y por las exposiciones hechas en Lima; como también por el interés que ha suscitado el curso que se dicta en la Universidad de San Cristobal de Huamanga sobre cerámica, en la cual hay alumnos becados por varias universidades de países hermanos de América.

Por estas consideraciones, señor Presidente, solicitamos que la Corporación de Turismo invierta la modesta suma de cincuenta mil soles, para que pueda realizarse una exposición de obras de artesanía en la ciudad de Ayacucho, durante las fiestas de Semana Santa, que por ser de gran magnificencia y colorido atrae gran número de turistas extranjeros y nacionales. Esta suma de dinero se destinará en parte a préstamos a los artesanos de modesta condición económica, para la compra de materiales con que deben confeccionar sus obras; otra parte se destinaría a otorgar premios a las mejores muestras exhibidas. Ambas inversiones son recuperables: la primera con la venta de las obras durante la exposición; la segunda, con las entradas que se cobrarán a los que concurran al certamen.

Nuestro segundo pedido se refiere a la necesidad de que la Corporación de Turismo tome las disposiciones más convenientes para terminar la edificación del Hotel de Turistas en la parte que aún falta, con frente a la Plaza principal de Ayacucho. La parte ya edificada, actualmente en servicio, resulta insuficiente porque no tiene capacidad para atender la demanda de alojamientos. De otra parte, esta obra inconclusa afecta el ornato de la ciudad en su parte principal, como es su Plaza de Armas.

Por estas razones, señor Presidente, suplico a los señores Diputados se sirvan apoyarnos con su voto, en el acuerdo de Cámara que solicitamos, en razón de que el fomento al turismo, en cualquiera de las ciudades del Perú, es de interés y beneficio nacional.

El señor GONZALES CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GONZALES CARDENAS.- Señor Presidente: He escuchado con atención la exposición que ha hecho el señor Diputado por Ayacucho, doctor Teodoro Jaúregui, en cuanto al pedido de acuerdo de Cámara que solicita en relación a las fiestas de Semana Santa y al impulso turístico que debe recibir para que se concluya la construcción del Hotel de Turistas en la misma ciudad.

Es incuestionable que es una necesidad como lo dejó demostrado también en oportunidad que se suscitara un debate a raíz de un pedido de uno de los señores Representantes de esta Cámara, el programa de la Corporación de Turismo; y es una necesidad, digo, la exigencia que confronta Ayacucho de ser atendida por la Corporación de Turismo. En el programa de la Corporación de Turismo, no está considerado el departamen

to de Ayacucho pese a sus múltiples y sugerentes riquezas de orden turístico.. En este sentido, señor Presidente, la Célula Parlamentaria Aprista está de acuerdo con el pedido formulado por los señores Diputados Jáuregui Agüero y Sierralta Gutiérrez, pero sí se permite ampliarlo, en el sentido que la Corporación de Turismo incluya en sus programas inmediatos o a los que ya tiene diseñados o esbozados, el fomento y el auspicio del turismo en el departamento de Ayacucho, con prioridad. Por otro lado, en cuanto a los cincuenta mil soles que se van a invertir para impulsar y darle mayor énfasis y realce a la Semana Santa, en lo que se refiere a la artesanía del departamento, sería de todo punto conveniente que esa suma esté administrada por una Comisión, que bien puede estar formada por el Alcalde del Concejo Provincial, por el Presidente de la Corte Superior y por el Prefecto del Departamento.

En consecuencia, señor Presidente, la Célula Parlamentaria Aprista está de acuerdo con el pedido y lo amplía en el sentido de que se recomiende a la Corporación que incluya con prioridad, en su programa de turismo, al departamento de Ayacucho; y, por otra parte, que la suma que se va a invertir sea administrada por una Comisión que crea la CORTUR pertinente.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GARCIA BLASQUEZ.- Señor Presidente: Coincidiendo plenamente con la exposición efectuada por mi colega, el doctor Teodoro Jáuregui, Diputado por Ayacucho, debo solicitarle se sirva ampliar su pedido, en el sentido de oficiar también a la Corporación de Turismo del Perú a fin de que se sirva hacer propaganda, ya sea en folletos o periodística, con relación a las fiestas de Semana Santa en Ayacucho.

En efecto, la Semana Santa en Ayacucho tiene un prestigio que ha traspuesto las fronteras del país, y es muy cierto lo que se afirma, que desde hace un mes tanto los hoteles como las casas y albergues están totalmente copados, de tal suerte que cada año se presentan estos problemas para recibir a los turistas. Pero estoy informado que se vienen haciendo esfuerzos, inclusive en casas particulares, para procurar el alojamiento de turistas que van a visitar Ayacucho con motivo de la Semana Santa.

Además, señor Presidente, esta es la oportunidad para anunciar a la Cámara que la Corporación de Turismo, dentro del Plan de Obras de Construcción de Albergues, ha considerado al de Vilcashuaman, que en realidad está en plan de ejecución, por cuanto han viajado a dicha localidad, por dos veces consecutivas, los arquitectos de la Corporación de Turismo del Perú, con el objeto de ubicar el mejor lugar donde debe levantarse un albergue. En estos momentos se están dando los últimos toques para sacar a licitación el albergue turístico en dicho pueblo histórico. También está incluído dentro del plan, el albergue turístico de San Miguel. Evidentemente el departamento de Ayacucho es una zona muy valiosa, en cuanto se refiere al turismo. Y en realidad hasta este momento no se ha hecho todavía mucho; pero tengo entendido de que inclusive, por recomendación del señor Presidente de la República, se está viendo la manera de ayudar en la mejor forma al departamento de Ayacucho.

Al felicitar, señor Presidente, a los ponentes del pedido de acuerdo de Cámara que se está discutiendo, le suplico se sirva admitir la ampliación de oficiar a la Corporación de Turismo del Perú, a fin de que se sirva desplegar un plan de propaganda con relación a la Semana Santa en Ayacucho.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido solicitado por los señores Jaúregui y Sierralta, con las ampliaciones propuestas por los señores Diputados Gonzáles Cárdenas y García Blásquez, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Los señores Diputados que deseen formular pedidos verbales, pueden hacerlo.

El señor LOZADA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Arequipa.

El señor LOZADA.- Señor Presidente: El 12 de marzo de 1815, en los campos de Humachiri, luego de la batalla que sostuvieron las fuerzas de Mateo Pumacahua, natural del Cuzco, patriota revolucionario, contra las huestes españolas del General Ramírez, era fusilado don Mariano Melgar. Se cumplen, pues, ciento cincuenta años de la muerte de este patriota, que a muy temprana edad ofrendó su vida por la Patria.

No es necesario que haga en esta noche un discurso que sea la apologia de la vida de este mártir de la Patria. Es bien conocida, la vida, la historia de este hombre de letras y prócer de la Independencia Nacional.

Es por eso, señor Presidente, que absteniéndome de hacer un discurso de este género, quiero solicitar de usted consulte a la Cámara para que se envíe un oficio al señor Ministro de Guerra, a fin de que en el Panteón de los Próceres coloque una placa recordatoria del ciento cincuenta aniversario de la muerte de este patriota arequipeño, Mariano Melgar.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa).Los ciudadanos Representantes que acuerden el pedido solicitado por el señor Lozada Stanbury, se servirán manifestarlo. (Votación). Los ciudadanos Representantes que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor AVALOS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor AVALOS.- Señor Presidente: He solicitado el uso de la palabra, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, para formular algunos pedidos relacionados con la situación de los campesinos y feudatarios, y también de las autoridades políticas y judiciales que están contribuyendo a crear un grave problema en el campo del Perú.

Señor Presidente: Tal vez me permita leer el título preliminar de la ley 15037 de Reforma Agraria, que dice: "La reforma agraria es un proceso integral, pacífico y democrático, destinado a transformar la estructura agraria del país y a facilitar el desarrollo económico y social de la región mediante la sustitución del régimen del latifundio y del minifundio con un sistema justo de propiedad, tenencia y explotación de la tierra que eleve la producción y la productividad de ella, complementada con el crédito adecuado y oportuno, la asistencia técnica y la comercialización y distribución de los productos, a fin de que la tierra constituya para el hombre que la trabaja, base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar y garantía de su dignidad y libertad".

En la misma ley, como medida de protección para el desarrollo de la reforma agraria pacífica, o tal como lo determina su Título Preliminar, artículo 1º, se inserta, podemos decir, en las Disposiciones Generales, la primera parte, que dice así: "Las personas que inspiren o fomenten o promuevan o ejecuten acto de invasión o usurpación de predios del dominio del Estado, corporaciones o particulares que ejecuten actos de perturbación posesoria, serán excluídos del beneficio de adjudicación de tierras por la reforma agraria, sin perjuicio del restablecimiento del derecho concultado".

Señor Presidente: En realidad estamos viendo la inspiración de la Ley de Reforma Agraria, que fue dada por este Parlamento para los campesinos, para que con la tierra puedan labrar su porvenir, asegurar su economía y al mismo tiempo mantener sus hogares. Pero también debemos considerar que en la misma ley se está contemplando un dispositivo para proteger la agresión pacífica, debido a los movimientos subversivos que se habían provocado o se estaban produciendo cuando la ley se hallaba en discusión.

Aquí se presenta un fenómeno: estamos frente al panorama trágico y siniestro del campesino peruano. Vemos que la reforma agraria en el Perú está sufriendo la oposición desde varios frentes, y entre ellos podemos señalar el latifundismo, el feudalismo, adoptando diferentes formas. Primero, aprovechando la primera parte de la disposición especial están denunciando y acusando a los feudatarios de usurpadores, de invasores, sin considerar que éstos tienen posesión de quince, diez u ocho años. Alegan en su denuncia que no hay documento que acredite que este campesino es feudatario. Tendría que manifestar, señor, que la Ley 10875 de Yanaconaje, dada en 1947, jamás se cumplió. Se burló la ley. Los señores hacendados lograron la forma de burlar y mantener al feudatario dentro de su posesión y sin contrato; simplemente existía un contrato, podemos decir, verbal. Hay otra forma que también los hacendados están adoptando para burlar la reforma agraria, cual es la de dividir grandes latifundios o pedir autorización para parcelar o lotizar. Lamentablemente en esto está contribuyendo eficazmente el Instituto de Reforma Agraria, que está autorizando que se parcelen, loticen o cambien de razón social grandes latifundios, sin considerar que se está produciendo un problema de desocupación bastante peligroso y al mismo tiempo se está destruyendo la organización sindical de los trabajadores campesinos. Otra de la forma como está actuando el feudalismo, los grandes terratenientes, los amos de la tierra: es tratar de conseguir, respecto al pago de la merced conductiva, que subsista el mismo régimen que ha venido

dominando durante tantos años, sistema mediante el cual se han hecho millonarios, se han enriquecido y han explotado a todos los campesinos, especialmente a los feudatarios; o sea, que no quieren que la Oficina Nacional de Reforma Agraria resuelva en el sentido de que los feudatarios deben pagar la merced conductiva a partir del 24 de mayo de 1964, el 20% de la producción equivalente en efectivo.

Esto, señor Presidente, es necesario tenerlo presente, y yo lo denuncio aquí, porque tengo conocimiento que la ONRA está titubeando para resolver este caso. En consecuencia, en lo que respecta a la merced conductiva, muchos feudatarios se resisten a seguir pagando arrendamientos impositivos. Entonces, los señores Terratenientes están iniciando acciones de desahucios para desalojarlos. En esto tenemos que señalar la tolerancia, podemos decir, del Gobierno.

Por otro lado, está generándose un movimiento de desnaturalización del movimiento sindical del campesino, que también está contribuyendo a crear el caos en el campo. La tolerancia del Gobierno podemos señalarla en esos aspectos. Las autoridades políticas, prefectos, subprefectos, la policía, a una mera denuncia de un latifundista contra un feudatario sobre usurpación, inmediatamente detienen al feudatario, se le prepara un atestado y en menos de doce horas es puesto a disposición del Poder Judicial. Y nos encontramos que con este sistema que se está operando en el Perú, las cárceles están llenas de campesinos y de dirigentes comuneros. Y esto, señor Presidente, no puede tolerarse en un régimen como éste, inaugurado el 28 de Julio de 1963, que constituyó la esperanza para el pueblo peruano de una renovación efectiva; y mucho más constituyó la esperanza del trabajador campesino de que en realidad iba a llegar la hora de su redención. Nos encontramos, pues, que estamos viviendo en un régimen que podemos igualar a la más tremenda tiranía que haya habido en el país.

Tengo aquí, señor Presidente, casos específicos que señalar. En el departamento de Ancash, en el sector denominado "Junquilla" de un grupo de terratenientes, existen más de treinta o cuarenta feudatarios. En uso del artículo 2342, de la Ley 15037, se presentaron a la Oficina de Reforma Agraria, Jefatura del Area de Huaraz, a prestar declaraciones juradas. Este hecho ha motivado que estos señores, contando con la complicidad de las autoridades, del Prefecto, del Teniente de la Guardia Civil de Chiquián, encarcelaran a sus feudatarios, persigan a varios y se encuentren en Lima más de once. Los nombres de los detenidos son: Pedro Barrenechea, Albino Barrón, Patrocinio Nieto, Reynaldo Nieto, Angel Cerna y otros. Los detenidos son más de once; aquí tengo la relación.

En el mismo departamento de Ancash, en la hacienda Huanchayllo, en una oportunidad llegó un feudatario procedente de Lima, quien con el fruto de su trabajo llevó una máquina de coser para obsequiar a su madre. Eso motivó el celo de los hacendados de Huanchayllo, quienes apoyados por la autoridad política del lugar sacaron al feudatario, le quitaron la máquina, la que arrojaron al río. El hecho de haber sido desalojado motivó la reacción y protesta del pueblo. Tarde -a media noche- se presentó el Teniente Jefe de Línea con los hacendados y comenzaron a allanar las viviendas de los feudatarios y a detener a todos los que habían salido en defensa del campesino que había llegado a Huanchayllo.

Esto ha motivado que actualmente se encuentren detenidos más de seis en la Cárcel; cinco se encuentran en Lima y no pueden ir a la hacienda Huanchayllo, porque se les acusa de querer apropiarse de parcelas que vienen ocupándolas por muchos años. Estos señores feudatarios - han cumplido con prestar sus declaraciones juradas, pidiendo el derecho de propiedad que les otorgue la ley 15037.

He recibido un telegrama de Casma, donde los campensinos manifiestan, en nombre de la Asociación de Agricultores de Casma,que los yanaconas han sido desalojados de la hacienda Huamba, a pesar de que su posesión data de 1957, por el Subprefecto de la provincia de Casma.Quiero preguntar: La Ley 15037 consagró un derecho civil a los yanaconas a los colonos ocupantes de tierras? Cómo es posible que se esté burlando ese derecho civil y que una autoridad política, sin un fallo judicial, adopte la medida de desalojar a los feudatarios?.

Acaba de llegar un telegrama de Huancavelica. En la hacienda Cinto del señor Representante Manchego Muñoz, ha apresado a Leandro Gala Chirquillo, Presidente de la Asociación Agropecuaria de Colonos,reconocida oficialmente. Están perseguidos varios colonos, por el simple hecho de haber solicitado su inscripción en la Jefatura del Area correspondiente.

Viene otro caso grave. Es el que ha sucedido en el Valle de Chicama, en el distrito de Ascope, de la hacienda Casa Grande,la misma que ha otorgado hace muchos años-no recuerdo la fecha- a la Comisión técnica de la Administración de Aguas ciertas extensiones de tierras paraque las trabajen; es decir, a funcionarios del Estado. Estos señores no las han trabajado directamente, sino que las han dado a los campesinos, a condición de partir frutos en un 50%; y ésto, desde hace muchos años. Los feudatarios también se apersonaron a la Jefatura del Area a presentar sus declaraciones juradas, lo que ha motivado la reacción violenta de la Dirección Técnica de Aguas, que con la complacencia del Prefecto del departamento y de la policía, han desalojado a cuatro feudatarios , quienes se encuentran en Lima pidiendo garantías, puesto que en las repetidas oportunidades que se han presentado a la Prefectura de la Libertad, no se les ha prestado absolutamente garantías. Se presentaron y denunciaron este hecho al ingeniero Zegarra Russo, Jefe de Area de La Libertad, pidiendo garantías. Este señor hasta ahora no ha dicho una palabra; los campesinos desalojados de sus tierras. Como consecuencia de todo esto el Juez de Paz de Ascope, se permite notificar y citar a los feudatarios a su despacho, para que desocupen las tierras. Aquí están las notificaciones del Juez de Paz.

En realidad se está creando un clima de inquietud y zozobra en el campesinado peruano. La reforma agraria, que fue dada con tanta - esperanza, está muy lejos de su realización. El campesino se encuentra desorientado, tiene inquietud, vive las horas más amargas de su existencia y no tiene absolutamente garantías; está imponiéndose la prepotencia de los latifundistas, que aprovechan de todos los resortes e influescias -y en esto están también los Jueces- para desalojar a los campesinos.

Acaba de llegar hoy en la mañana, procedente de Junín, una Comisión de pequeños colonos del sector Rayos campas civilizados y tam

bién de Costa y de la sierra, a denunciar que el sábado cuatro policías armados con metralletas, se constituyeron al sector Rayos, acompañados de los señores Orellana, a desalojar a más de treinta familias de pequeños colonos y campas de sus parcelas y que se han apoderado de toda la cosecha del café. Esta denuncia la formulé en la Cámara hace treinta días. Hasta ahora no tengo una respuesta favorable y los campesinos y colonos vienen sufriendo el impacto de este abuso y atropello, y es triste verlos deambular en otros pueblos, porque no pueden volver a sus casas pues son inmediatamente apresados.

Todo esto constituye el justo temor que se deja sentir en todo el ámbito nacional. El campesino peruano no se escuentra garantido en la posesión de la tierra que ha venido trabajando con su sangre, con su sudor, con su esfuerzo, con su familia y que creyó encontrar la esperanza de que esta ley lo iba a convertir en propietario. Lamentablemente estamos asistiendo y viendo un panorama muy distinto.

Hay otro caso. No solamente los feudatarios. Cuál es el casa de los trabajadores campesinos asalariados, frente a la actitud del latifundista, que al amparo de ciertos dispositivos de esta misma leyestá procediendo a cambiar la razón social, a dividir y a lotizar, a hacer una serie de maniobras para burlar la aplicación de la Ley de la Reforma Agraria, provocando, como dije, desocupación, un problema grave de orden social que va a traer serios conflictos al país?.

En este momento los sindicatos están siendo destruídos ; hay despedidas masivas; no se procede a la liquidación de los derechos y beneficios sociales de los trabajadores; muchos sindicatos campesinos, son la esperanza de ser propietarios de esas tierras, por intermedio de la Célula Parlamentaria Aprista presentaron una serie de proyectos de ley de expropiación, que consideramos justos, por tratarse de campesinos que han trabajado las tierras y tienen derecho de acceso a la propiedad y la ley debe protegerlos en este sentido.

Por eso, me he permitido solicitar algunos pedidos. En lo que respecta al señor Ministro de Agricultura , primero, para que los funcionarios de la ONRA y de la Jefatura de Area, resuelvan las denuncias que vienen formulando los feudatarios sobre los desalojos de que son objeto y que se realicen inspecciones en los fundos y haciendas para garantizar la posesión y explotación de las parcelas ocupadas por los feudatarios, preferencialmente en los fundos mencionados donde se han producidos los desalojos, a fin de que sean resueltos. Segundo, para que el Consejo Nacional Agrario adopte las medidas que el caso requiera, a fin de que no se dé curso a las solicitudes de los propietarios de fundos o haciendas, pidiendo autorización para parcelar o lotizar, o dividir los predios, hasta que no se declare zona de reforma agraria la región correspondiente; sobre todo, los fundos que son objeto de proyectos de ley de expropiación ante el Congreso de la República.

Aquí hay un caso muy especial. Yo presenté un proyecto de expropiación, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, de las haciendas Chacada y Mazo, del valle de Huaura. La ONRA ha resuelto, hace dos semanas, una autorización para que proceda a parcelar y lotizar ; esas tierras no van a ser adjudicadas a los campesinos trabajadores si

no a los capitalistas, a hombres que ven un negocio oportuno para lucrar.

Al mismo señor Ministro de Agricultura, para que la ONRA, dada la urgencia del caso, resuelva respecto de la merced conductiva a pagar por los feudatarios, que según la Ley 15037, debe tenerse en cuenta es una recomendación: "a partir del 24 de mayo, los feudatarios pagarán como merced conductiva el 20% de la producción bruta, valor en efectivo, en los terrenos temporales que no hayan recibido riego suficiente, se condone la merced conductiva, teniendo en cuenta que de existir habilitaciones se pagaría en efectivo más los intereses de ley".

Igualmente, que la ONRA adopte un programa de propaganda y divulgación de la Ley de Reforma Agraria, en impreso de fácil asimilación, por los medios y canales más efectivos, para que llegue al último rincón del país, cuáles son los alcances, los beneficios de la Ley de Reforma Agraria.

Solicito, además, cursar el siguiente oficio al Ministro de Gobierno y Policía, para que disponga que las autoridades políticas y de policía, en todos los niveles, que sin perjuicio de ser instruídos en los ancances elementales de la Ley 15037, presten las más amplias garantías a los feudatarios y colonos de selva, como a los dirigentes comuneros, y no procedan a la confección de atestados por la simple denuncia de hacendados. Igualmente, para que proceda a investigar qué grado de participación ha tenido la policía en los casos de Huanchayllo, Pomabamba-Ancash; en el caso de los feudatarios de Ascope, ocupantes de tierras de la hacienda Casa Grande; así como de la policía que ha desalojado a los pequeños colonos campas del sector Rayos, de la Concesión Perené.

Al señor Ministro de Justicia y Culto, para que se dirija al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, recomendando que los Jueces de Primera Instancia cuando reciban una denuncia contra feudatarios, previamente pidan informe sobre la condición o calidad de los mismos el Instituto de Reforma Agraria, para la apertura del auto de Instrucción.

El 30 de octubre, cuando se produjo un incidente muy grave en el sector Rayos del Perené, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista presenté un proyecto de ley, por el que se otorgaba el derecho de propiedad a los pequeños colonos ocupantes de tierra de selva dentro de las grandes concesiones de particulares. Recuerdo que cuando lo fundamente brevemente, solicité que la Mesa recomendara a la Comisión respectiva, que a la brevedad posible evacuara el dictamen correspondiente. Han transcurrido muchos meses y el problema se agrava cada vez más. Por eso, solicito que consulte a la Cámara la dispensa del trámite de Comisión del referido proyecto, a fin de que pase a la orden del día.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará tal como lo ha solicitado, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, el ciudadano Rafael Avalos García, Diputado por Lima, a los Ministros de Agricultura, de Justicia y de Gobierno.

Se va a consultar el pedido de dispensa del trámite de Comisión que ha solicitado el ciudadano Avalos García. (Pausa). Los ciudadanos Diputados que acuerden se servirán manifestarlo. (Votación)Los ciudadanos Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido dispensado del trámite de Comisión. En consecuencia, el proyecto pasa a la orden del día.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el ciudadano Diputado por el Departamento de Ayacucho.

El señor GONZALEZ CARDENAS.- Señor Presidente: Obran en poder de la representación por Ayacucho, dos comunicaciones, una dirigida por las autoridades del distrito de Ayna, de la provincia de La Mar; y otra,por la Asociación de Agricultores y Colonos del Valle del Río Apurímac, en la que demandan una urgente e inmediata solución al grave problema que confrontan, y que consiste en que los agricultores del valle del río Apurímac, de las zonas de Sana Simariba, han construído por esfuerzo propio y colectivo, con el aporte de su trabajo gratuito, una trocha de veinticinco kilómetros, que partiendo del puerto fluvial de San Francisco sobre el río Apurímac va en dirección a Simariba y desde este punto también hacia el puerto de San Francisco. Estas dos trochas están próximas a unirse, pues sólo faltan ciento cincuenta metros y este trabajo se halla detenido hace meses, nada más por que los agricultores no reciben la ayuda que demandan de parte de los organismos estatales, consistentes fundamentalmente en explosivos. Y lo más grave del caso es que, por otra parte, se construye un camino que va del mismo puerto de San Francisco hacia una hacienda particular, en el cual se hace derroche de tractores, de volquetes, de compresoras y de explosivos, en tal forma que se llega a pescar incluso con dinamita en el río Apurímac.

Como quiera que en esta zona del distrito de Ayna, de la provincia de La Mar, hay más de cinco mil agricultores; que la producción del café en la misma zona ha aumentado el 100% y continúa en grado ascendente la producción de los demás cultivos; que todos esos productos de no unirse este pequeño tramo, que sólo tiene ciento cincuenta metros, van a perderse y van a estar sujetos a expoliaciones de agricultores de sólida economía. Además, como ya no existe el arrieraje por lo mismo que el camino carretero troncal que va de la ciudad de Ayacucho hasta el puerto de San Francisco de Apurímac, ha eliminado esa actividad, solicito, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista,a fin de salvar esta difícil situación a más de cinco mil pequeños agricultores que se oficie al Ministerio de Fomento para que en el día adopte las medidas necesarias para proveer de explosivos y dar dirección técnica, y todos los elementos materiales necesarios para que se construya este tramo de ciento cincuenta metros que está en el punto denominado Catute, y de esta manera los productos de Sana y Simariba tengan salida a San Francisco del Apurímac. para lo cual en el mencionado oficio se hará expresa mención de que se pongan en actividad un tractor y un volquete que se enviaron especialmente para la construcción de esta trocha y que hace cerca de un año, por pequeños deterioros o desarreglos, estas máquinas se hallan depositadas en la Oficina Departamental de Caminos de Ayacucho, cuando bien podrían ser reparadas y prestar los ser

vicios indispensables para los cuales han sido destinadas.

Asimismo, como esta es una trocha que no presta todavía las garantías del caso ni es susceptible a un tráfico normal, para que no se frustre la actividad de estos agricultores y no sufran pérdidas, solicito también, que se oficie al Ministerio de Agricultura a fin de que concluído este tramo de Catute, se les facilite camiones de doble tracción, por un breve lapso, para que puedan sacar sus productos hasta San Francisco del Río Apurímac, de donde es fácil la conducción a los centros de consumo. Estos dos oficios voy a estimar que disponga la Presidencia se cursen en beneficio de esa zona densamente poblada de pequeños agricultores.

El señor PRESIDENTE.- Se oficiará, conforme ha solicitado el ciudadano Enrique Gonzáles Cárdenas, Diputado por Ayacucho, a los Ministerios de Fomento y de Agricultura, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista.

El señor VARGAS HAYA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el ciudadano Diputado por el Departamento de Loreto.

El señor VARGAS HAYA.- Señor Presidente: Voy a solicitar, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, un pedido con acuerdo de Cámara. Si se quiere es la reiteración de otros pedidos anteriores, con referencia a un problema que precisamente ayer se ha vuelto a abordar por algunos colegas de esta Cámara. Los Diputados Roger Cáceres Velásquez y Benza Picón, tocaron diversos aspectos relacionados con el problema que viene creando la errada aplicación de la Ley 9140, a la que nos hemos referido en múltiples oportunidades. Es preciso que los señores Parlamentarios tengan conciencia plena, conocimiento o información cabal de lo que significa la Ley 9140. Posiblemente por su antigüedad es poco conocida, pues, ella ha sido expedida el 14 de junio de 1940, es decir, en una etapa excepcional que vivía el país, puesto que éramos testigos de la segunda conflagración mundial. En ese entonces el Congreso otorgó facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo expidiendo la Ley 9140, mediante la cual podía otorgar convenios con entidades privadas exonerando de impuestos para facilitar la industrialización del país.

Es evidente, señor Presidente, señores parlamentarios, que cuando se dictó esa ley, por la circunstancia que atravesaba el país pudo haber sido factible su aplicación y tal vez necesaria. Desde entonces ha trascurrido un cuarto de siglo, precisamente el 14 de junio próximo debe cumplir veinticinco años la dación de esta ley; es decir, veinticinco años de evasión legalizada de impuestos en contra del erario nacional.

Hay dos formas de evadir impuestos: una, la ilícita, ya sea mediante el contrabando o los procedimientos amañados de malos funcionarios que apoyan o enrumban por malos caminos a entidades que no declaran utilidades, o declaran falsos valores de facturas consulares, prefabricadas, etcétera, con el objeto de no pagar impuestos; y, la otra forma de evadirlos, es mediante la aplicación errada de leyes o el

abuso de las mismas por las entidades pertinentes. Este es el caso de la Ley 9140. Como repito, tiene un cuarto siglo de duración y, a través de estos veinticinco años se ha expedido una cantidad asombrosa de contratos a firmas nacionales y extranjeras que se han ubicado en el país, para que realicen actividades no sólo industriales sino comerciales. Sería muy largo señalarlos, y para muestra basta un botón. Aquí he podido recortar solamente algunos correspondiente a unos dos meses; unos cuantos contratos que podrían pasar del medio centenar, en que aparecen no sólo contratos para favorecer la industrialización del país, sino contratos comerciales. Aquí, por ejemplo, hay una Resolución Suprema Nº 950-H, en que aprueba liberaciones de impuestos de conformidad con la Ley 9140, a una serie de firmas, cuya relación se especifica en estos contratos; y la mayor parte de ellos son comerciales, y sólo figuran dos contratos de carácter artesanal y tres contratos de carácter industrial y el resto son de carácter comercial. Se otorga contratos de liberación de impuestos de conformidad con esta ley 9140, para importar productos y materia prima que compiten con la producción nacional. Es cierto que en el año 1940 el país no producía algunos de los productos que ahora ya los produce, pero se sigue aplicando la Ley 9140 y se mantiene en vigencia los contratos suscritos entonces o prorrogados posteriormente. Estamos, pues, cayendo en un círculo vicioso, sumamente peligroso, de modo que las exoneraciones de impuestos que se otorga a la importación de materia prima extranjera compite, en la forma completamente negativa para el país, con la producción nacional.

Creo que este problema lo conocen perfectamente y deben conocerlo los señores legisladores. Pero es cierto, y esto no quiero que lo tomen como ofensa los señores parlamentarios del partido del Gobierno, ni como una censura o como una crítica acre, sino simple y llanamente como crítica constructiva, porque los parlamentarios estamos precisamente para defender los intereses del país; estamos preocupados con el déficit presupuestal anunciado en 1964 y que se anuncia también para 1965. Es constante preocupación de los miembros del Poder Ejecutivo, así como de los miembros de las Comisiones respectivas de esta Cámara y de la Cámara de Senadores, buscar las fuentes necesarias que deban cubrir el déficit presupuestal. En estos momentos se está debatiendo también otro problema relacionado con el Escalafón Magisterial. Es decir, existe una serie de aspectos de carácter económico de que tienen que preocuparse seriamente los miembros del Parlamento Nacional. Pero, por otro lado, mantenemos en vigencia una ley peligrosa que por su mal uso permite la evasión de centenares de millones de soles en impuestos que deberían ir precisamente a aumentar las arcas del erario nacional y por ende a cubrir los déficits presupuestales.

Por esto, señor Presidente, sin abundar en mayores consideraciones deseo recordar, antes de terminar, que en el Senado se constituyó una Comisión Parlamentaria Investigadora multipartidaria, en la que intervinieron los señores Fernando Noriega Calmet, Lorgio Vega Gamarra, José Ferreira García, Ricardo Monteagudo y Manuel Burga Puelles; y el informe que ha emitido con fecha 3 de setiembre 1964, recomendaba en uno de sus párrafos que los Ministerios de Hacienda y de Fomento propongan la modificación o derogatoria de la Ley 9140, de acuerdo a la Ley de Promoción Industrial 13270, debiendo estudiarse esta modificación por la Comisión Especial del Ministerio de Hacienda y Comercio a la que se refirió el señor Senador Miguel Dammert Muelle, en la sesión

de 7 Octubre de 1963, y hace otras indicaciones más adelante. Estas conclusiones parece que no han sido cumplidas todavía por los Ministerios que he hecho mención. En una oportunidad aquí hemos anunciado que presentaríamos el respectivo proyecto de ley para derogar la Ley 9140 y ha existido aposición de algunos miembros de determinado sector de esta Cámara, pero posiblemente esa oposición se ha debido a falta de conocimiento, a falta de información amplia de este problema que es muy serio para el país.

Por esto, señor Presidente, antes de proceder a tomar medidas y con el objeto de que la Cámara de Diputados esté en conocimiento del problema y documentada oficialmente para que pueda dictar las medidas correspondientes a fin de proceder a la derogatoria o modificación sustancial de la Ley 9140, que además es inconstitucional, ya que permite que al día siguiente de que el Parlamento dicta una ley de carácter tributario el Ejecutivo firma contratos con empresas privadas, derogando los impuestos que el Parlamento ha creado, estamos pues en una contradicción o en una carrera sumamente peligrosa; por esto, pido que se consulte a los miembros de la Cámara de Diputados para que se tome acuerdo en el sentido de que a la mayor brevedad el Ministerio de Hacienda tenga a bien remitir una relación pormenorizada y numerada correlativamente, de todos los contratos de exoneraciones de impuestos vigentes que han sido suscritos desde 1940 hasta la fecha en virtud de la Ley 9140, con indicación de la materia objeto de cada contrato, la característica de los mismos, es decir, si son de carácter industrial, comercial, artesanal, agrícola, etcétera; y con la numeración de cada uno de ellos, el monto de dichos contratos, y si fuera posible, con alguna indicación de la cuantía de los impuestos que ha dejado de percibir el país, con motivo de la aplicación de la Ley 9140.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los ciudadanos Representantes que acuerden el pedido formulado por el ciudadano Diputado Héctor Vargas Haya, se servirán manifestarlo. (Votación). Los ciudadanos Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El señor VILLARAN.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: Antes de tratar el asunto que me ha movido a hacer uso de la palabra, estimo pertinente y de utilidad para ilustración de la Cámara, sobre todo si tenemos en cuenta las cuestiones que en sesión reciente se han promovido en este hemiciclo y que hace unos momentos acabamos de escuchar la lectura de un documento que pediría a la amabilidad de la Presidencia se sirviera disponer su lectura.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura al documento, tal como lo ha solicitado el ciudadano Representante.

El RELATOR leyó:

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: No han pasado cua -

rentiocho horas de la intervención de un Diputado del Grupo Demócrata-Cristiano, que siguió a la intervención de otro Diputado aparejado a ese grupo, en el sentido que estábamos presentando una situación ficticia en el país, sobre los tremendos atropellos, sobre las cárceles, sobre las usurpaciones y sobre la intimidación que sufrían nuestros campesinos del Perené, Satipo, Tumbes, y ahora acabamos de escuchar al señor Diputado Rafael Avalos, quien nos trae abundante información sobre lo que está ocurriendo en Ancash, Huancavelica, la Libertad y Junín, todo en perjuicio de nuestros campesinos no obstante la vigencia de la ley llamada de Reforma Agraria. Entonces, si a todo ello agregamos la nota que acaba de darse lectura, que demuestra cómo quienes deben ser abogados de los pobres solamente son abogados de los ricos y de los banqueros, quiero reiterar mi protesta, y también la decisión que por supuesto no es exclusivamente mía, sino de todos los sectores democráticos de esta Cámara, de defender en forma intransigente contra todo espíritu falso y tartufo, a los pobres , a los campesinos y a los trabajadores del Perú.

Separadamente de esto, señor Presidente, el motivo de mi intervención en esta noche se debe a algunos hechos que no sé realmente cómo calificarlos. Esta Cámara de Diputados nos prueba de manera fehaciente la vigencia de un régimen republicano y democrático, pero los actos que están realizándose en el Palacio de las Diversiones nos hace pensar que todavía sigue el virreynato o que estamos en la restauración del régimen trasnochado del imperio de una potencia extranjera sobre el destino y la vida del pueblo peruano. (Aplausos). Y es el caso, señor Presidente, que con gran sorpresa de millones de peruanos hemos leído en los diarios de hoy el homenaje que se ha tributado a los Trece de la Isla del Gallo, y con él al señor Francisco Pizarro. En medio de un pueblo atribulado por la miseria se viene a exaltar no la conquista del Perú por los peruanos, sino la conquista del Perú por los extranjeros. (Aplausos).

Y esto no solamente es cursi, que bien podríamos dispensarlo, sino es algo que llega a lo hondo del sentimiento nacional, porque en esta intervención no pretendo hacer ningún genero de críticas a una realidad histórica innegable, de que somos un pueblo mestizo, que bienvenido ha sido en muchos aspectos el patrimonio cultural que nos viene a través de la corriente que llamamos Cultura de Occidente. Pero hay que diferenciar, un asunto es el proceso de la transculturación, de la penetración en nuestro medio de valores que constituyen parte de nuestro actual patrimonio de cultura; y otro son los procedimientos lesivos a la dignidad del pueblo peruano, los atropellos, la violencia, el saqueo, las matanzas con que se operó la conquista, y no debemos jamás exaltar a los hombres que hundieron sus armas en los pechos de los indios que son la base constitutiva de la nacionalidad peruana. (Aplausos).

Si examináramos, aunque sea brevemente la significación de la conquista, tendríamos que referirnos a qué es lo que había aquí en el Perú. No éramos un pueblo de salvajes, éramos una de las más altas culturas del mundo, como lo reconocen hoy historiadores que no se prestan a ningún género de dudas, sobre todo para ciertos sectores reaccionarios, como es el historiador Arnold Toynbee, en su conocida obra " Un Estudio de Historia", Eramos pues una de las más altas culturas del mundo, la cultura andina o la cultura peruana, y esta alta cultura presen

taba características que fueron truncadas, la de tener desarrollo y recursos propios, y justamente a partir de la conquista no hubo desarrollo propio, porque los recursos dejaron de ser propios y sirvieron para enriquecer a los grandes comerciantes de Sevilla y de Cádiz, mientras que el pueblo peruano moría en los socavones de las minas y en la explotación de la tierra. (Aplausos).

Y este país nuestro, altamente culto, tenía ocupación plena en el campo económico; no había hambre, como lo atestiguan los mismos cronistas; y, por otro lado, más bien se tenía una completa seguridad de la vida en todos los niveles y en todas las edades por la participación armoniosa de los aportes del Estado, de la comunidad, y del - aullu. Y había, además, un eficiente equipamiento económico-administrativo que permitía la obra del buen gobierno, y como corolario de todo ello una creación cultural que se extravasaba de nuestro territorio y que iba penetrando en tierras que hoy pertenecen a Repúblicas hermanas. Justamente aquí en el Perú se efectuó la gran domesticación de animales y de plantas; de animales salvajes convertidos en animales domésticos y de plantas silvestres convertidas en plantas alimenticias que hasta hoy forman parte de nuestra alimentación y de la de muchos pueblos europeos.

Se llevó a cabo una creación magnífica como es nuestra lengua aborígen, el quechua, y también el aymara, expresión de la pujanza de un pueblo, de su riqueza, de sentimientos, de su sentido de la poesía; lengua tan rica que hasta historiadores y lingüistas chilenos reconocen que justamente esa lengua al llegar a Chile multiplicaba sus derivados en una proporción muy superior a las que se originaba a través de la lengua mapucha. Toda esta realidad nuestra, que nos llena de orgullo, tiene que llevarnos como consecuencia inevitable a mostrar no solamente extrañeza sino nuestro rechazo ante la actitud cortesana y colonial que acabamos de presenciar de espaldas al pueblo sufrido. (Aplausos).

Una cosa es un proceso de asimilación o de transculturación, y otra es sangre, martirio y vejación del hombre. En la conquista hubo elementos negativos que actuaron a espaldas de la inspiración cristiana, elementos que jamás podemos sancionarlos y, en todo caso, lo único que cabe es la discreción, el silencio inteligente, pero no la exaltación frívola y cortesana del crimen, del atropello conta la propia raza de nuestra Patria.

Por eso, señor Presidente, estimo oportuno en estas circunstancias, como un desagravio al país verdadero, al país de los campesinos, al país agrario, al país de los millones y millones de trabajadores explotados, sobre todo los que están en nuestras serranías como un homenaje, como una respuesta a la frivolidad que viene del otro lado, poner a la consideración de la Cámara un pedido que solicito se le dé lectura no obstante no ser ésta estación respectiva.

El señor PRESIDENTE.- Para información de la Cámara, se va a dar lectura al pedido presentado por el ciudadano representante - que está en el uso de la palabra.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los Diputados que suscriben, solicitan a usted se disponga la transcripción a las Comisiones de Presupuesto "A" de ambas Cámaras, del pedido que formulan para que se fije una partida de diez millones de soles en el Presupuesto-Programa del año de 1966 con el fin de erigir dos monumentos similares de igual costo en las Plazas de Armas de las ciudades del Cuzco, Capital Arqueológica de América, y Lima, Capital de la República, que perennicen la inmortalidad de Tupac Amaru y expresen nuestra común devoción por el pleno ejercicio de la soberanía nacional y la justicia para todos los peruanos, que fueron las dos grandes banderas de redención enarboladas por el heróico caudillo indio.

Lima, 18 de marzo de 1965

Mario Villarán Rivera.- Carlos Zamora Pezúa".

El señor PRESIDENTE.- La Mesa aprovecha la ocasión para indicarle al ciudadano Representante que hace uso de la palabra, sin intentar coactársela, que se acerca el inicio de la segunda hora.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: Sin el deseo de tomar un tiempo que la Cámara precisa para la consideración de otros asuntos igualmente importantes, no quiero abondar sobre el tema que estoy tratando, aun cuando los señores Representantes bien conocen que existen antecedentes que se han pronunciado, como lo expresamos en la moción, pidiendo la erección de un monumento a nuestro héroe y mártir Túpac Amaru II. Hay antecedentes en proyectos presentados el 21 de setiembre de 1944 en la Cámara de Senadores; en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 1955; y, últimamente, otro presentado en nuestra misma Cámara por el Diputado Juan Aldana, del Partido Socialista.

De manera que todo esto permite la continuidad de un pensamiento a lo largo de los años, de reafirmación de la peruanidad por sus cauces justos y profundos, lejos de la cuestión de arlequín, lejos de la cuestión cortesana, lejos de las cuestiones de vienen de Cádiz y de sus descendientes encomenderos y señoritos que han llegado al mismo Palacio de Pizarro. (Aplausos).

Igualmente, señor Presidente, para terminar, pido, -dentro del mismo espíritu de rendir homenaje a nuestra población nativa que es la base de la nacionalidad, sin que esto constituya de ninguna manera menoscabo a los otros elementos integrantes, de lo que constituye el hombre mestizo del Perú- Que se ponga a la consideración de esta respetable Cámara un proyecto de ley que presentamos y pedimos a usted, dando punto final a esta intervención, tenga la gentileza de permitir su lectura para conocimiento de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura, para información de la Cámara, a la proposición remitida por los señores Diputados Villarán Rivera y Zamora Pezúa, la cual se tramitará en la próxima sesión.

EL RELATOR Leyó:

Los Diputados que suscriben,

**Considerando:**

Que los idiomas Quechua y Aymara son nativos en el Perú y han sido los portadores del proceso de difusión cultural desarrollado en nuestro territorio por muchos siglos, así como de la difusión de nuestra cultura en grandes áreas de Sud-América;

Que los idiomas de Quechua y Aymara son hablados en la actualidad por más del 70% de nuestra población, como lo acreditan las estadísticas y estudios lingüísticos, no obstante las conocidas limitaciones de diverso orden que hasta la fecha impiden alcanzar la precisión deseable en la cuantificación de nuestra realidad idiomática;

Que todo proceso de integración nacional exige considerar y hacer uso de los elementos culturales que portan los diversos agregados humanos, sobre todo cuando éstos alcanzan altas cifras y significación, con el fin de fortalecer la unidad sobre la base del respeto de lo nativo y regional, y no sobre su liquidación e exclusión;

Que los más altos centros científicos del mundo se pronuncian a favor del bilingüismo en los países donde se hablan varios idiomas, pudiendo señalarse diversos países donde se reconocen oficialmente el habla de más de una lengua, como el caso del Canadá en América;

Que diversas instituciones representativas que defienden la permanencia de nuestra grandes creaciones culturales, como es el idioma, vienen solicitando con el apoyo de la nacionalidad, el que dichas lenguas sean reconocidas oficialmente en el territorio de la República;

Que la labor administrativa de los poderes del Estado no puede desenvolverse de espaldas a una saltante realidad idiomática, que obligadamente nos reclama ser usuarios de nuestras lenguas nativas para trasmitir nuestro pensamiento, para enseñar, administrar justicia, cumplir política sanitaria, difundir técnicas de trabajo y nuevos hábitos mentales, y en general cumplir todas las funciones inherentes al buen organismo;

Que en atención a lo que se ha fundamentado;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

<u>Artículo único</u>.- Decláranse Lenguas Oficiales, además del Español, el Quechua y el Aymara, y por lo tanto de uso legal para el cumplimiento de sus fines por los Poderes del Estado.

Dada, Etc.

Lima, 18 de marzo de 1965.

Mario Villarán Rivera.- Carlos Zamora Pezúa".

El señor PRESIDENTE.- La Mesa repite que el proyecto se tramitará en la próxima sesión, de acuerdo con el Reglamento. En cuanto al pedido que formulara durante su disertación, será atendido.

El señor VILLARAN.- Señor Presidente: Muchas Gracias.

Para concluir, quiero simplemente manifestar mi extrañeza y protesta por la manera cómo frívolamente se procede a los gastos que ciertas operaciones originan al erario nacional. Los pedidos que hemos formulado, sean en forma de moción de orden del día o de proyecto, representarán en uno de esos casos la intención de reconocimiento a lo que el país está en deuda; y de ninguna manera para un paseo, para una visita a una isla desértica, donde se ha de colocar una plancha recordatoria condenada a desaparecer por el orín generado por la influencia del medio marítimo, sin población y sin nada. Esto que tampoco vaya a considerarse como una observación a nuestra fuerza naval, a la cual rindo homenaje y lo rendiré siempre en la figura epónima de Miguel Grau. De ninguna manera, porque es de absoluta responsabilidad del Gobierno que en función de las atribuciones que tiene de acuerdo con la Constitución, hace empleos lamentablemente que no están conformes con el criterio y pensamiento profundo del pueblo peruano.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Roger).- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno, rogándole sea breve dado que estamos al filo de la segunda hora.

El señor CACERES VELASQUEZ (don Roger).- Señor Presidente: Hago uso de la palabra, en nombre de los Diputados independientes, para señalar nuestra absoluta coincidencia con la intervención del Diputado que me ha antecedido en el uso de la palabra, en la parte que se refiere a exaltar la figura epónima de Túpac Amaru, señalando que es incomprensible que a través de tantos años de vida republicana, ya casi por vencerse doscientos años de su sacrificio, hasta ahora en todo el territorio peruano no exista un solo monumento que haya sido levantado a la memoria de este mártir de la libertad americana y peruana. Y con el objeto de vialilizar esta iniciativa incluso ha sido presentado aquí un proyecto de ley, si mal no recuerdo por el Diputado Aldana, hace mucho tiempo; y recuerdo también que en el pasado régimen se presentaron algunas otras proposiciones, en el mismo sentido, sin que hasta la fecha se hayan concretado y materializado en hacerlas efectivas.

Me permito, señor Presidente, en nombre de los seis Diputados independientes, proponer lo siguiente: ceder una parte de nuestras iniciativas parlamentarias correspondientes al año 1966, con el objeto de contribuir a levantar estos monumentos, en cuya obra creo que estamos todos los peruanos obligados. Desde ya pedimos se tome nota por Se

cretaría, a fin de que se comunique oportunamente a la Comisión de Presupuesto, que cedemos la cantidad mínima de cincuenta mil soles oro, cada uno, de iniciativas parlamentarias, para constituir un gran fondo, en el que seguramente todos los señores Diputados han de participar, a fín de lograr la suma necesaria para erigir el próximo año, en forma impostergable, el monumento que merece el recuerdo de Túpac Amaru.

Y Aprovecho, señor Presidente, de esta oportunidad, para hacer una aclaración respecto al texto del artículo 2º de uno de los proyectos de ley que hemos presentado y al que se dió lectura en la primera hora. Este artículo, en la forma como ha sido trascrito y puesto en conocimiento de la Sala, dice textualmente lo siguiente: "Por un período de diez años contados desde la dación de esta ley, prohíbase la implantación de nuesvas industrias en el área metropolitana de la ciudad de Lima, con la sola excepción de las industrias que a la dación de esta ley se hallen en proceso de instalación".

Señor Presidente: Ha habido un error al momento de ponerlo en limpo, pues se ha suprimido la primera parte de este artículo, que dice lo siguiente: "Asímismo, de dicha prohibición se exceptúan aquellas industrias cuya instalación en otras ciudades del país no fuese posible por no existir las condiciones técnicas indispensables. El reglamento de esta ley señalará los alcances de lo establecido en este artículo y señalará las condiciones técnicas y materiales indispensables antes indicadas". Le ruego, señor Presidente, se tome nota por Secretaría para los efectos del Reglamento.

Finalizando esta intervención, debo señalar que en lo que se refiere a las lenguas quechua y aymara, cuya aceptación como lenguas oficiales ha sido propuesta por los Diputados Villarán y Zamora, oportunamente el Diputado Julio Arce Catacora va a hacer uso de la palabra respecto a este importante asunto.

El señor PRESIDENTE.- Constarán las expresiones del ciudadano Diputado Róger Cáceres Velásquez.

Habiéndose vencido el término de la Primera Hora, se va a pasar a la Segunda Hora.

S E G U N D A  H O R A :

Siendo las 20 hs. 40', se pasó lista, a la que respondieron los Representantes Carranza Piedra, Cavero Egúsquiza, Zúñiga Trelles, Sierralta Gutiérrez, Loli Cepero, Guzmán Marquina, Abásolo, Alegria Bazán, Alegría del Águila, Alfaro Cueva, Alfaro de la Peña, Altamirano, Angeles, Arce, Avalos, Belaúnde, Benza, Berrospi, Biaggi, Biondi, Bocchio, Cáceres Aguilar, Cáceres Velásquez (don Néstor), Cáceres Velásquez (don Róger), Cacho, Carbajal, Cárdenas, Cedano, Colina de Gotuzzo, Cornejo, Cubas Vinatea, Chávez Riva, De la Mata, Delfín, Delgado, Desmaison, Echevarría Maúrtua, Eguren Ordosgoitia, Espinoza, Gallardo, García Blásquez, García Figallo, Garrido Malaver, González, Gutiérrez Aliaga, Hidalgo, Hoyos, Jara, Jáuregui, Julve, Lazo, Ledesma, León de Vivero, León Ramírez, Linares, López Cano, Lozada Stanbury, Mallea, Manchego, Manrique, Mareátegui, Mármol, Martínez Bendezú, Martínez Maxera, Martínez

Zuzunaga,Melgar,Merino,Miranda,Monroy,Monsalve,Muñiz,Muñoz,Navarro, Noriega, Núñez Sardá, Otero, Padilla, Palacios Pintado, Palacios Ríos , Paniagua, Pércovich, Pérez Palacio, Pinto, Pinzás, Ponce Ratto, Rodríguez Domínguez, Rodríguez Vildósola, Romero, Salaverry, Segovia, Serrano, Serruto, Serruto, Tantaleán, Tapia, Teves Lazo, Torres, Trujillo, Valdivia Manchego, Valenzuela, Vargas, Velarde, Villanueva del Campo, Villasr, Villarán, Zamalloa, Zamora y Zárate.

El señor PRESIDENTE.- Con el quórum de reglamento, se pasa a la Orden del Día.

O R D E N D E L D I A :

Licencia concedida al señor Alejandro Chávez Pereyra, Diputado por el departamento de Amazonas.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Por tener que viajar al departamento que represento, solicito se sirva usted consultar a la Cámara para que se me conceda diez días de licencia.

Lima, 17 de marzo de 1965

Alejandro Chávez Pereyra,

Diputado por el Departamento de Amazonas .

Cámara de Diputados
Lima, 18 de marzo de 1965
A la orden del día
Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que concedan la licencia solicitada por el señor Diputado Chávez Pereyra, se servirán Manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido concedida.

Licencia concedida al señor Ricardo Temoche Benitez, Diputado por el departamento de Piura.

EL RELATOR leyó:

"Telegrama procedente de Talara.- Víctor Freundt Rosell , Presidente Cámara de Diputados- Lima.-

Solicito cuatro días licencia cumplimiento deberes mi Departamento.- Saludos.- Diputado Temoche Benitez

Cámara de Diputados

Lima, 18 de marzo de 1965

A la orden del día

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Ricardo Cavero Egúsquiza.-Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que concedan la licencia solicitada por el señor Diputado Temoche, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido concedida.

Redacción aprobada.-Comprendiendo en los beneficios de la exoneración tributaria, contemplados en el artículo 3º de la Ley Nº 14944, a las pensiones de los cesantes y jubilados, de la Magistratura Judicial y de todos los sectores del magisterio nacional, con más de treinta años de servicios y sesenticinco años de edad.

EL RELATOR leyó:

"Comisión de Redacción

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.- Compréndase en los beneficios de la exoneración tributaria, que prescribe el artículo 3º de la Ley Nº 14944, del 3 de marzo de 1964, a las pensiones que perciben los cesantes y jubilados de la Magistratura judicial y de todos los sectores del magisterio nacional con más de treinta años de servicios y sesenticinco años de edad.

Dasa, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 17 de marzo de 1965.

David Aguilar Cornejo.- Enrique Rivero Vélez.- Miguel De la Mata Berain.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de marzo de 1965.

A la orden del día

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate la Redacción leída. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada.

No insistencia acordada.-Estableciendo la preferencia a que deben tener derecho los trabajadores en el pago total de sus haberes e indemnizaciones en los casos de quiebra, cesión de bienes o de liquidación de de negocio de las empresas industriales, comerciales, mineras, agrícolas y tadas aquellas que tengan a a su servicio empleados y obreros.

EL RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 16 de marzo de 1965

Oficio Nº 90 2,L.E.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Me es honroso comunicarle que el Senado, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó, en sustitución del proyecto de ley que se sirviera usted enviar para su revisión por esta Cámara, con su atento oficio Nº 551, de fecha 11 de febrero último, la fórmula propuesta en el dictamen conjunto emitido por sus Comisiones de Trabajo y de Legislación "A", en virtud de la cual se dispone que los bienes de las empresas industriales, comerciales, mineras, agrícolas y todas aquellas que tengan a su servicio empleados y obreros, están afectos al pago íntegro de los sueldos, salarios e indemnizaciones insolutos, con preferencia a cualquier otro crédito.

Para los fines consiguientes y previa dispensa del trámite de sanción del Acta respectiba, tengo el agrado de remitirle, en copia debidamente autorizada, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa aprobada.

Válgome de esta oportunidad para renovar a usted, señor Presidente, las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Ramiro Prialé,

Presidente del Senado

Cámara de Diputados

Lima, 18 de marzo de 1965

Dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Segovia Guzmán, a la orden del día.

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

"Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los bienes de las empresas industriales, comerciales, mineras, agrícolas y todas aquellas que tengan a su servicio empleados y obreros, están afectos al pago íntegro de los sueldos, salarios, e indemnizaciones insolutos, con preferencia a cualquier otro crédito. Las acciones correspondientes tienen carácter persecutorio del negocio.

Artículo 2º.- Sustitúyase el artículo 111? de la Ley Nº 7566, por el siguiente.

"Con relación a determinados inmuebles gozan de preferencia:

I.- Los salarios, sueldos y honorarios correspondientes a profesionales, empleados, obreros y domésticos del deudor, así como los beneficios sociales que pueden legalmente corresponderles.

II.- Los Créditos del Fisco y las Municipalidades por impuestos adeudados.

III.-Los créditos hipotecarios.

IV.-Los censos inscritos en el Registro de la Propiedad Inmueble".

Artículo 3º.- Queda sin efecto lo dispuesto en el inciso III del artículo 112º de la Ley Procesal de Quiebras, el artículo 6º de la Ley 4916 y todas las disposiciones que se opongan a esta Ley.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 16 de marzo de 1965.

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz.

Secretarios del Senado".

El señor PRESIDENTE.- En debate la no insistencia. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el proyecto de ley aprobado por el Senado.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que acuerden no insistir en su primitiva resolución aceptando en consecuencia lo resuelto por la Colegisladora, se servirán manifestarlo. (Votación).Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la no insistencia.

El señor SEGOVIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor SEGOVIA GUZMAN.- Señor Presidente: Primeramente para agradecer la sensibilidad de esta Cámara por la aprobación de este proyecto cuya iniciativa fue del colega Guzmán Marquina; a la vez debo expresar el reconocimiento de la clase trabajadora por este proyecto que marca una era de justicia en la prosecución de la actividad laboral. Este proyecto tiene por finalidad asegurar el pago de los beneficios sociales a los trabajadores en forma íntegra. Y por estas consideraciones, señor Presidente, solicito que se consulte a la Cámra la dispensa del trámite de acta y se tome como redacción de la ley, el proyecto que se acaba de aprobar y se eleve de inmediato al Ejecutivo para su debida promulgación. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar.(Pausa). Los ciudadanos Representantes que acuerden el pedido del ciudadano Segovia Guzmán, Diputado por Lima, se servirán expresarlo. (Votación).Los ciudadanos Representantes que estén en contra (Votación). Ha sido acordado.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el ciudadano Diputado por el Departamento de Lima.

El señor GUZMAN MARQUINA.- Señor Presidente: Para agradecer la cita que ha hecho de mi iniciativa el colega señor Segovia Guzmán y, al mismo tiempo, para manifestar a esta Cámara mi satisfacción como legislador por haber logrado mediante los votos de los señores miembros de esta Cámara este proyecto de hondo sentido social. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.- Quedará constancia de las expresiones del ciudadano Representante por Lima.

Creando el Colegio Nacional " Juan Guerrero Químper" en la Villa "Poeta José Gálvez", zona de Atocongo, provincia de Lima.

EL RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que la localidad Villa Poeta José Gálvez y Atocongo reúne una población de más de diez mil habitantes, como tal existe una numerosa población escolar para educación secundaria que debe ser atendida con urgencia por los Poderes del Estado;

Que la Asociación de Poseedores de Terrenos de la Villa Poeta José Gálvez, ha donado un terreno de más de 10,000 m2. al Estado para que de mutuo acuerdo con el Sindicato de Trabajadores de Cemento de Atocongo, se construya un Colegio Secundario Mixto que debe llevar como nombre "Guerrero Químper";

Que la Asociación de Pobladores de Villa Poeta José Gálvez ha construído una escuela de mujeres con seis aulas que lleva el Nº 4519 y que está en completo funcionamiento; y otra para varones que lleva el Nº 673. La primera fue construída por esfuerzo propio del pueblo y entregada al Estado mediante escritura pública; el segundo colegio fue comenzando por el pueblo en su edificación y terminado por el Gobierno;

Que los trabajadores de la Fábrica de Cemento Atocongo que forma parte de la población ya mencionada, tiene en sus pactos de trabajo con el Directivo de esa empresa industrial, el ofrecimiento formal de cooperar con materiales de construcción para los efectos de construcción del edificio del colegio secundario en referencia, así como del fluído eléctrico;

Que en la localidad de Atocongo funcionan dos colegios fiscalizados, el de mujeres que lleva el Nº 1402 y el de hombres Nº 1401;

Que los pobladores por su propio esfuerzo han construído los servicios de desagüe de toda esa extensa zona, así como también los pozos respectivos que abastecen el agua potable;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la localidad de Villa Poeta José Gálvez, zona de Atocongo de la provincia de Lima, un plantel de Educación Secundaria que funcionará con carácter de mixto e iniciará sus labores con el ciclo básico.

Artículo 2º.- El plantel de enseñanza que se crea se denominará "Colegio Nacional Mixto "Juan Guerrero Químper".

Artículo 3º.- Autorízase al Ministerio de Educación Pública para utilizar el terreno de 10,000 m2. que ha cedido la Asociación de Pobladores de Villa Poeta José Gálvez para la construcción del plantel que se crea por la presente ley.

Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto del Gobierno Central, las partidas necesarias para la construcción, equipamiento y funcionamiento de dicho centro de estudios.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 20 de octubre de 1964.

Por la Célula Parlamentaría Aprista

Fortunato Jara Rondón.- Rafael Avalos García.- Armando Villanueva del Campo.- Nicanor Mujica Alvarez Calderón.
Diputados por el Departamento de Lima.

Cámara de Diputados

Lima, 22 de octubre de 1964.

A las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

"Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "B"

Señor:

En el distrito de Villa María del Triunfo, integrante de la provincia de Lima, existe un denso centro poblado conocido con el nombre de Villa "Poeta José Galvez que, por el establecimiento de centenares de familias obreras del Ramo de Educación Pública ha establecido dos escuelas primarias que reciban a sus niños,y paralos cuales la Asociación de Poseedores de Terrenos de esa localidad ha construído los locales escolares y esto ha determinado que la cifra de escolares aumenta y en igual proporción las promociones que egresan. Sin embargo, esos jóvenes no tienen un plantel cercano para proseguir estudios en nivel medio; problema que se agrava si se considera agregada la numerosa población escolar de la localidad de Atocongo.

Esta realidad exige una solución de inmediato y, la Célula Parlamentaria Aprista que así lo ha comprendido nos presenta este proyecto de ley que vuestra Comisión de Educación Pública "B" se apresura a dar su apoyo y pedir la sanción favorable de la Cámara,por cuanto es

conveniente para los intereses educacionales de la provincia de Lima , disponer de planteles de este nivel en las zonas en que existe una gran concentración escolar, como lo es en este caso la del distrito de Villa María del Triunfo, que está integrado por los densos centros poblados de Ciudad de Dios, Nueva Esperanza, Tablada de Lurín y Atocongo, demandando por tanto la urgente e impostergable creación. La ubicación propuesta en la Villa "Poeta José Gálvez " es conveniente, considerando que ya la Asociación de Poseedores de terrenos de la mencionada villa ha donado un lote con un área de 10,000 m2. al Ramo de Educación Pública, con esa finalidad.

Se propone que el plantel lleve el nombre de "Juan Guerrero Químper" y ello es muy encomiable. Se va a rendir un homenaje permanente a un hombre de trabajo, cuya vida la ofrendó a la lucha sindical para que se superasen sus hermanos de clase. Las familias obreras de esa zona estimarán singularmente tal denominación, y para la Representación Nacional será motivo para recordar a quien fue tan esforzado legislador desde su escaño de Senador por Lima.

Vuestra Comisión informante aprecia con satisfacción el civismo de los vecinos de esa Villa y consideran que habiendo ofrecido un medio que hace viable la propuesta es deber de los Poderes estatales acudir con los medios legales y presupuestales. En consecuencia, accepta la iniciativa parlamentaria, materia del presente dictamen, y sólo con el propósito de mejorarla os propone el siguiente proyecto de ley sustitutorio que os recomienda le brindéis vuestra sanción favorable:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase en la Villa "Poeta José Gálvez", comprensión de la provincia de Lima, el Colegio Nacional de Educación Secundaria "Juan Guerrero Químper".

Artículo 2º.- El plantel que se crea impartirá Educación Secundaria Común, funcionará con el carácter de mixto e iniciará sus labores con el ciclo básico.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública, dentro de su Plan Nacional de Construcciones Escolares, dará prioridad a la dotación de un local adecuado a este plantel, en el terreno que para este fin ha cedido la Asociación de Poseedores de terrenos en la Villa "Poeta José Gálvez B."

Artículo 4º.- Consígnase el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública se encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 17 de noviembre de 1964

Nicéforo Espinoza Llanos.- Fernando Manrique Enríquez Dagoberto Torres Agurto".

"Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

Señor:

Con dictamen favorable de la Comisión de Educación Pública "B", ha pasado a vuestra Comisión de Presupuesto "A" el proyecto de ley presentado a consideración de la Cámara por la Célula Parlamentaria Aprista, en virtud del cual se crea el Colegio Nacional Mixto "Juan Guerrero Quimper", en el centro poblado denominado "Villa Poeta José Gálvez", comprensión de la zona de Atocongo, en la provincia de Lima, debiendo consignarse en el Presupuesto Funcional de la República la partida necesaria por su funcionamiento.

El incremento de la población escolar y consiguientemente el mayor número de promociones que anualmente egresan a las escuelas primarias establecidas en la zona de Atocongo, poblada principalmente por familias obreras, hacen indispensable el funcionamiento de un Colegio secundario destinado a absorber la población escolar de otras localidades vecinas como Ciudad de Dios, Nueva Esperanza y la Tablada de Lurín de similar concentración demótica, justificándose de este modo la creación propuesta, la misma que para su mejor viabilidad ha sido reestructurada por la Comisión co-dictaminadora de Educación Pública "B" conforme al proyecto sustitutorio elaborado por ésta y para el cual vuestra Comisión de Presupuesto "A" os solicita su aprobación.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 29 de diciembre de 1964

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Sandro Mariátegui Chiappe.- Antonio Monsalve Morante.- Ricardo Temoche Benítez.

Cámara de Diputados

Lima, 25 de febrero de 1965

A la orden del día por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Jara Rondon.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original, respecto del cual la Comisión de Educación Pública "B" propone una fórmula sustitutoria cuya aprobación recomienda la Comisión de Presupuesto "A".

El señor JARA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor JARA.- Señor Presidente: Para aceptar el proyecto sustitutorio propuesto por la Comisión de Educación Pública "B".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación Pública "B" en mérito de la aceptación expresada por el señor Diputado Jara, a nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Establézcase en la Villa "Poeta José Gálvez", comprensión de la provincia de Lima, el Colegio Nacional de Educación Secundaria "Juan Guerrero Químper".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El plantel que se crea impartirá Educación Secundaria Común funcionará con el carácter de mixto e iniciará sus labores con el ciclo básico".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se prosederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública dentro de su Plan Nacional de Construcciones Escolares dará prioridad a la dotación de un local adecuado a este plantel, en el terreno que para este fin ha cedido la Asociación de Poseedores de terrenos en la Villa "Poeta José Gálvez B."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para la instalación y funcionamiento del plantel que se crea".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

EL RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- El Ministerio de Educación Pública se encargará del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

El señor JARA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor JARA.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado se tramite sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Jara, se ser

virán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

No insistencia acordada.- condonando los préstamos efectuados por la Junta de Rehabilitación y Desarrollo Económico de Madre de Dios a los dammificados por la inundación del año 1960.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 6 de marzo de 1965

Oficio Nº 73-2LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Me es honroso dirigirme a usted para comunicarle que el Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de ley que se sirviera usted enviar para su revisión por esta Cámara, con su atento Oficio Nº 110, de fecha 22 de setiembre del año próximo pasado, con la modificación introducida en el curso del debate, en virtud del cüal se dispone que se considere dentro de las disposiciones del artículo 7º de la Ley Nº 13402 los préstamos que la Junta de Rehabilitación y Desarrollo Económico de Madre de Dios ha otorgado a los dammificados de la inundación que sufrió el Departamento en 1960 y cuyo monto llegue hasta veinte mil soles.

Para los fines consiguientes, tengo el agrado de remitirle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa mencionada y, en vía ilustrativa, los dictámenes emitidos sobre el particular por sus Comisiones de Hacienda y Economía, y de Desarrollo Económico y Planificación.

Válgome de esta oportunidad para renovar al señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted.

Ramiro Prialé,

Presidente del Senado

Cámara de Diputados

Lima, 11 de marzo de 1965

A las Comisiones que conocieron del asunto.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

"Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Considérese dentro de las disposiciones del artículo 7º de la Ley Nº 13402 los préstamos que la Junta de Rehabilitación y Desarrollo Económico de Madre de Dios ha otorgado a los damnificados de la inundación que sufrió el departamento en 1960 y cuyo monto llegue hasta veinte mil soles.

Artículo 2º.- Autorízase a la Junta de Rehabilitación y Desarrollo, Económico de Madre de Dios para condonar los préstamos comprendidos en el artículo anterior y cuyos beneficiarios no se encuentren en situación de restituirlos.

Artículo 3º.- La Junta de Rehabilitación y Desarrollo Económico, distribuirá proporcionalmente, de acuerdo con los resultados del Censo de Damnificados efectuado a raíz de la inundación, el dinero excedente que no se le afectó, hasta la suma de veinte mil soles.

Artículo 4º.- Para los préstamos mayores de veinte mil soles, ésta condonación tendrá los efectos hasta dicha suma, debiendo restituirse el saldo en plazos mayores al establecido, lo que será materia del Reglamento de esta Ley, que la Junta de Rehabilitación y Desarrollo Económico de Madre de Dios elevará al Ejecutivo, en un plazo de treinta días.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 6 de marzo de 1965

Teodoro Belarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz.

Secretario del Senado".

"Cámara de Diputados

Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Fondo de Desarrollo Económico.

Señor:

Modificado por el Senado ha regresado a esta Cámara, para su insistencia o no insistencia, el proyecto de ley que dispone la condonación de los préstamos que la Junta de Rehabilitación y Desarrollo Económico ha otorgado a los damnificados de la inundación que sufrió el departamento de Madre de Dios en 1960.

La iniciativa aprobada en la Colegisladora difiere de la enviada en revisión en un solo término, el de "estipulaciones" ha sido sustituída por "disposiciones", es decir que la modificación incide sólo en su aspecto formal.

Como puede apreciarse el proyecto no ha sufrido variación alguna en lo fundamental, por lo que vuestras Comisiones informantes son de parecer que la Cámara debe pronunciarse por la no insistencia en su primitiva determinación. Salvo más ilustrada opinión.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones.

Lima, 15 de marzo de 1965.

Hacienda Pública "A"

Raúl Martínez Zuzunaga.- Juan Humberto Razetto Cademártori.-Dagoberto Torres Agurto.

Fondo de Desarrollo Económico

Miguel López Cano.- Arcadio Alfaro Cueva.- Enrique Rivero Vélez

Cámara de Diputados

Lima, 17 de marzo de 1965

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles

Cámara de Diputados

Lima, 18 de marzo de 1965

A la orden del día

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate la no insistencia. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el proyecto de ley aprobado por el Senado.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que acuerden no insistir en su primitiva resolución aceptando en consecuencia las modificaciones de la Colegisladora, se servirán manifestarlo.(Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la no insistencia.

No insistencia acordada.- Precisando los límites del distrito de Végueta, en la provincia de Chancay.

El RELATOR leyó:

"Presidente del Senado

Lima, 17 de Octubre de 1964

Oficio Nº 128

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

El Senado, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó, en sustitución del proyecto de ley que se sirviera usted remitir para su revisión por esta Cámara, con su atento oficio Nº 183, de fecha 21 de noviembre del año próximo pasado, la fórmula propuesta en el dictamen emitido por su Comisión de Demarcación Territorial, en virtud de la cual se modifica el artículo 2º de la Ley Regional del Centro Nº 273.

Para los fines consiguientes me es grato enviarle, en copia debidamente autorizada, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa sancionada.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Ramiro Prialé,

Presidente del Senado

Cámara de Diputados

Lima, 22 de octubre de 1964

A las Comisiones de Demarcación Territorial "A" y de Municipalidades "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

"Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.- Modifícase el artículo 2º de la Ley Regional del Centro Nº 273, en los siguientes términos:

Artículo 2º.- Los límites del distrito de Végueta serán los siguientes:

Por el Norte: Partiendo de Punta Viño Grande en el Océano Pacífico, se trazará una línea con rumbo general al Este, que pasando por la cumbre del Cerro Tutumo, llegará hasta el Cerro Urihuas y terminará en la cumbre del Cerro Alaud;

Por el Este; Del Cerro Alaud se trazará una línea recta con dirección al Sur-Este, hasta llegar a Cerro Mulato y de este Cerro una línea recta al Sur, hasta llegar al Cerro Muralla, Cota 607, desde donde en dirección aproximada al Sur-Oeste se llegará a otro Cerro Muralla, Cota 593;

Por el Sur: De este último punto se trazará una recta con dirección al Cerro Lomada, hito E., y de este punto seguirá hacia el mar por los hitos G., H.L, J., K., y L., de la antigua demarcación distrital de la Ley Regional Nº 273 de 23 de agosto de 1920; y

Por el Oeste: El Océano Pacífico desde el hito L, hasta Punta Viño Grande, dende comienza esta demarcación.

Dada, Etc.

Es copia del Proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 17 de octubre de 1964

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz.

Secretarios del Senado".

"Cámara de Diputados

Comisión de Municipaledades "A"

Señor:

A vuestra Comisión de Municipalidades "A", ha llegado para su estudio y dictamen debidamente sancionado por el Senado, el proyecto de ley que modifica los límites del distrito de Végueta, de la provincia de Chancay en el departamento de Lima.

El proyecto sustitutorio, aprobado por la Colegisladora introduce algunas modificaciones que no alteran la finalidad del proyecto, que originalmente fue aprobado en la Cámara de Diputados, antes - bien el sustitutorio en referencia, perfecciona la iniciativa parlamentaria.

Es en esta virtud, que vuestra Comisión estima favorable el texto del sustitutorio sancionado por el Senado y en consecuencia opina, por la no insistencia.- Salvo mejor y más ilustrado parecer.

Dése cuenta - Sala de la Comisión.

Lima, 17 de Febrero de 1964.

Víctor Tantalean Vanini.- Oscar E. Carbajal Soto.- Dagoberto Torres Agurto.

"Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "A"

Señor:

El Senado ha devuelto el proyecto de ley que fuera sancionado en la Legislatura Ordinaria de 1963 por el que se modifica el artículo 2º de la Ley Regional del Centro Nº 273, sobre ampliación de límites del distrito de Végueta, de la provincia de Chancay, del Departamento de Lima.

El proyecto sustitutorio aprobado en el Senado propone algunas modificaciones de la línea asignada por el límite Este, señalando una línea recta definida "para evitar- según reza el dictamen de Demarcación Territorial del Senado- las sinuosidades precarias de los linderos de cinci pequeñas haciendas que existen en esa zona terminal".

Vuestra Comisión de Demarcación Territorial "A" opina que las modificaciones no alteran la finalidad del proyecto que fuera sancionado en la Cámara de Diputados, considerando, más bien, que las mismas perfeccionan la iniciativa parlamentaria.

En consecuencia opina le déis vuestra sanción favorable al texto sancionado en el Senado, y no insistáis.- Salvo mejor y más ilustrado parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 24 de noviembre de 1964.

José Valdivia Manchego.- Luis Cáceres Aguilar.- Fortunato Cacho Cepeda.

Cámara de Diputados

Lima, 10 de marzo de 1965

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Benigno Sierralta Gutiérres.- Matilde Pérez Palacio.

Cámara de Diputados

Lima, 11 de marzo de 1965

A la orden del día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez"

El señor PRESIDENTE.- En debate la no insistencia. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó el proyecto de ley aprobado por el Senado.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que acuerden no insistir en su primitiva resolución aceptando en consecuencia las modificaciones de la Colegisladora, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la no insistencia.

Ordenando el corte de juicio de aviso de despedida y de desahucio seguidos contra feudatarios, en concordancia con las Leyes Nos. 15 037 y 15120.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que para la mejor aplicación del artículo 244º de la Ley Nº 15037 y evitar que los propietarios de los fundos que se encuentran en estas condiciones la burlen incoando acciones de desahucio y aviso de despedida, se promulgó la Ley Nº 15120;

Que los Jueces y Tribunales de la República encuentran ciertas dificultades para aplicarla en la forma amplia de protección al trabajador agrícola, por lo que se hace necesario aclarar los alcances de los dispositivos legales mencionados; en consecuencia;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1º.- Todos los juicios de aviso de despedida y desahucio que se siga contra feudatarios, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 244º de la Ley 15037 y artículo 2º de la Ley 15120, serán cortados cualquiera que sea el estado en que se encuentran, así como su secuela.

Artículo 2º.- Planteada la demanda de aviso de despedida y de desahucio los Juzgados respectivos oficiarán al Instituto de Reforma y Promoción Agraria a fin de que éste califique si el ocupante tiene o no la condición de feudatario para los efectos del artículo anterior.

Artículo 3º.- Los feudatarios que hayan sido lanzados después de la promulgación de la Ley 15037 y 15120 serán repuestos en los inmuebles que conducían.

Dada, Etc.

Lima, 25 de setiembre de 1964

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Rafael Avalos García.- Armando Villanueva del Campo.- Saturnino Berrospi Méndez.- Alejandro Chávez Pereyra.- M. Arcadio Alfaro Cueva.- Vicente Segovia Guzmán.- Luis Llanos de La Mata.- Juan Darío Palacios Ríos.- Cirilo Cornejo Gerónimo.

Cámara de Diputados

Lima, 1º de octubre de 1964

A las Comisiones de Justicia "A" y Especial de Política Agraria.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

"Cámara de Diputados

Comisión de Justicia "A"

Señor:

Viene a dictamen de vuestra Comisión de Justicia "A" el proyecto de ley presentado por el Diputado Rafael Avalos García, por la Célula Parlamentaria Aprista, en virtud del cual se ordena el corte de juicios de aviso de despedida y de desahucio seguidos contra feudatarios, para la mejor aplicación de la Ley Nº 15037.

El Título XV de la Ley Nº 15037 contempla en su articulado como titulares de derechos preferenciales a los feudatarios para la tenencia y continuada posesión de la tierra, derecho éste que ha querido ser vulnerado por los propietarios, incoando acciones de desahucio y avisos de despedida con el fin de no ser alcanzados en la aplicación de la Ley de Reforma Agraria. Consecuente con este principio y con el fin evitar precisamente esta abuso es que el Congreso dio la Ley Nº 15 120 que fue promulgada el 4 de Agosto del presente año, cuyos alcances no han sido suficientes para una mejor aplicación de la Ley Nº 15037 . En consecuencia, la presente iniciativa llena los vacíos de aquella, de tal manera que hace posible la justa y equitativa aplicación de los beneficios que dispone el artículo 244º de la Ley Nº 15037, justificando así el principio fundamental de la Ley de Reforma Agraria cual es el que la tierra debe ser para el que la trabaja.

Conteniendo el contexto del proyecto artículos que no son de estricta aplicación, por tratarse de cosa juzgada, así como que, establece también procedimientos que no están acordes con los contenidos en el procedimiento común, vuestra Comisión, atendiendo al sentido de la ley y que es necesario preparar la aplicación de la Ley Nº 15037, considera necesario modificar el contenido de la iniciativa venida a dictamen en algunos de sus aspectos; en consecuencia, y por las consideraciones expuestas vuestra Comisión de Justicia "A" propone el siguiente proyecto

sustitutorio, el que os recomiesda le prestéis aprobación.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Córtense los juicios y sus secuelas, de aviso de despedida y desahucio que se sigan contra feudatarios de predios rústicos a que se refiere el artículo 244 de la Ley Nº 15037, incoados antes o después de su promulgación, cualquiera que sea el estado en que se encuentren, así como la causal invocada para la demanda.

Artículo 2º.- Exceptúanse de lo dispuesto en el artículo anterior los juicios de desahucio seguidos por falta de pago de la merced conductiva, siempre que el demandante acredite con el certificado emitido por el Instituto de Reforma y Promoción Agraria, que el monto de ésta no supere el límite señalado en el artículo 149 de la Ley Nº 15037. Procederá el corte de juicio hasta el momento del lanzamiento si el feudatario consigna los arrendamientos adeudados y el importe probable de las costas.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 22 de Octubre de 1964.

Juan Darío Palacios Ríos.- Washington Pinzas Gallardo.- Juan José Toves Lazo".

Cámara de Diputados

Comisión Especial de Política Agraria

Señor:

El Diputado señor Rafael Avalos García, por la Célula Parlamentaria Aprista, ha presentado a consideración de la Cámara el proyecto de ley que se dictamina, en virtud del cual se ordena el corte de juicios de avisos de despedida y desahucio, en concordancia con el propósito de las leyes Nos. 15037 y 15120.

El Título XV de la Ley Nº 15037, declara uno de los principios sustantivos de la Reforma Agraria, en cuanto a los derechos preferenciales de quiénes poseen y trabajan la tierra. Incidentes en este aspecto, no son pocos los casos conocidos de propietarios que con la intención de eludir en alguna forma estos derechos consagrados en la ley acotada, iniciaron e inician acciones judiciales conducentes a separar definitivamente a quienes con esfuerzo y sacrificio se encuentran adscritos a la tierra, de la que obtienen los únicos recursos de sustento personal y familiar. Resulta evidente, en consecuencia, que para poner atajo a este mal propósito que se escuda y ampara en procedimientos civiles comunes, es urgente una clara y firme disposición legal que evitando tal abuso de los propietarios, garantice el principio sustantivo y preferencial de amparo a los feudatarios que señala la Ley de Reforma Agraria.

Constatando tal situación, el mismo Poder Ejecutivo remitió en el mes de julio del año próximo pasado, un proyecto de ley, cuya remisión se dispuso a las Comisiones de Agricultura "A" y de Justicia "A". El Ejecutivo, al igual que la iniciativa que se dictamina, estimaba necesario dictar normas que sirvieran para impedir que acciones que contradicen claros principios de la Reforma Agraria continuaran prosperando.

La Comisión de Justicia "A", a la que primeramente ha sido remitido el proyecto de ley del señor Diputado Avalos García, ha propuesto una nueva fórmula derivada de los fundamentos que expresa en su dictamen. Sin embargo, vuestra Comisión Especial de Política Agraria considera que el proyecto original, así como el propuesto por la Comisión de Justicia "A", requieren de algunas modificaciones que respondan al propósito de la iniciativa, estimado en otros aspectos la conveniencia de la derogación de la Ley Nº 15120, cuya finalidad resultaría superada o inoperante de aprobarse la nueva ley y, concordante con el objetivo del proyecto venido a estudio, adicionar al artículo 244º de la Ley Nº 15037, una disposición sobre la calidad personal de los feudatarios a que ese artículo se refiere.

Por estos fundamentos, vuestra Comisión dictaminadora acogiendo favorablemente la iniciativa propuesta, formula el siguiente sustitutorio al que, en consecuencia, recomienda lo prestéis aprobación:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Córtense los juicios y sus secuelas, de avisos de despedida y desahucio que se sigan contra feudatarios de predios rústicos a que se refiere el artículo 244º de la Ley Nº 15037, incoados antes o después de su promulgación, cualquiera que sea el estado en que se encuentren, así como la causal invocada para la demanda.

Artículo 2º.- Exceptúanse de lo dispuesto en el artículo anterior los juicios de desahucio por falta de pago de la merced conductiva, siempre que el demandante acredite con el certificado emitido por el Instituto de Reforma y Promoción Agraria, que el monto de ésta no supera el límite señalado en el artículo 149º de la Ley Nº 15037. Procederá el corte del juicio, hasta el momento del lanzamiento, si el feudatario consigna los arrendamientos adeudados y el importe probable de las costas.

Artículo 3º.- En todo caso, instaurada acción judicial de desahucio y aviso de despedida, el Juzgado respectivo antes de ordenar el lanzamiento, oficiará al Instituto de Reforma y Promoción Agraria a efecto de que este informe si el ocupante tiene o no la condición de feudatario. Ningún ocupante de predios rústicos podrá ser lanzado en ejecución de sentencia de jucio en que no haya sido citado como parte oportunamente.

Artículo 4º.- Adiciónase al artículo 244º de la Ley Nº 15037, el siguiente párrafo: "Los derechos preferenciales que establece este artículo comprenden, únicamente, a los feudatarios que fueran peruanos por nacimiento".

Artículo 5º.- Derógase la Ley Nº 15120, de 4 de agosto de 1964.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 23 de febrero de 1965

Jorge Lozada Stanbury.- Rafael Avalos García.- Andrés Echevarria Maurtua.

Cámara de Diputados

Lima, 8 de marzo de 1965

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados
Lima, 9 de marzo de 1965
A la orden del día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual las Comisiones de Justicia "A" y Especial de Política Agraria propone cada una una fórmula sustitutoria.

El señor AVALOS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor AVALOS.- Señor Presidente: Acepto el proyecto sustitutorio propuesto por la Comisión Especial de Política Agraria.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutotio contenido en el dictamen de la Comisión Especial de Política Agraria en mérito de la aceptación expresada por el señor Avalos, autor de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa).Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Córtense los juicios de aviso de despedida y desahucio que se sigan contra personas naturales que sean feudata -

rios o pequeños arrendatarios de predios rústicos, a que se refiere el artículo 244º de la Ley Nº 15037, incoados antes o después de su promulgación, cualquiera que sea el estado en que se encuentren y la causal invocada para la demanda, con excepción de los instaurados por falta de pago de la merced conductiva. En estos últimos, sin embargo, se procederá al corte del juicio si el feudatario consigna los arrendamientos adeudados y el importe probable de las costas, antes del lanzamiento."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Adiciónase al artículo 244º de la Ley Nº15 037, el siguiente párrafo: "Los derechos preferenciales que establece este artículo comprenden, únicamente, a los feudatarios que fueran peruanos por nacimiento".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Derógase la Ley Nº 15120, de 4 de agosto de 1964.

Dada, Etc".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.

El señor NAVARRO GRAU.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el ciudadano Diputado por el Departamento de Ica.

El señor NAVARRO GRAU.- Señor Presidente: Para solicitar se lea la ley cuya derogación se está pidiendo.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el ciudadano Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: Esta ley, en realidad, es una reforma de la ley que se deroga, y que no permitía la acción, ni siquiera por falta de pago. Esta ley permite la acción

de desahucio por esa causal, pero concede, al arrendatario, la facultad de cortar el juicio mediante la consignación de los arrendamientos insolutos. De todas maneras, no hay incinvenientes en que se ordene su lectura.

El señor PRESIDENTE.- Si el señor Representante por Ica se da por satisfecho con la aclaración del señor Diputado por Lima, continuaríamos con el debate.

El señor NAVARRO GRAU.- Agradecería se lea la ley.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura, conforme lo ha solicitado el ciudadano Representante.

El RELATOR leyó:

"Ley Nº 15120

El Presidente de la República

Por Cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Quedan prohibidas las acciones de desahucio contra los yanaconas, colonos, aparceros, compañeros y pequeños arrendatarios agrícolas.

Artículo 2º.- Córtense los juicios de desahucio y avisos de despedida a los yanaconas, colonos, aparceros, compañeros y pequeños arrendatarios agrícolas por falta de pago, debiendo el Instituto de Reforma Agraria establecer las medidas que tiendan al pago de las sumas adeudadas que hayan originado dichos juicios.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Julio de la Piedra, Presidente del Senado.

Fernando León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.

Gustavo E. Lanatta, Senador Secretario

Juan José Núñez Sardá, Diputado Secretario

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

Fernando Belaúnde.

Víctor Ganoza Plaza.- Frank Griffiths Escardó".

El señor NAVARRO GRAU.- Señor Presidente: Como este proyecto ha sido dispensado del trámite de Comisión, desearía me aclaren cuál es la ventaja...

El señor PRESIDENTE.- Agitando la campanilla.- No, ciudadano Representante, el proyecto ha estado en Comisión.

El señor NAVARRO GRAU.- Agradecería , entonces, me aclaren cuál es la ventaja de esta ley frente a la que estamos derogando.

El señor LOZADA STANBURY.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ciudadano Lozada Stanbury, Representante por Arequipa.

El señor LOZADA.- Señor Presidente: Con el mayor gusto voy a hacer la aclaración al Diputado por Ica, en mi calidad de Presidente de la Comisión que ha dictaminado en forma unánime. En primer lugar, la ley que se deroga establece que se corten los juicios de aviso de despedida por falta de pago, lo que jurídicamente parece que es absurdo , porque no existe ese tipo de juicios.

Por otro lado, se le da a la Oficina de Reforma Agraria una facultad que es de difícil ejecución, porque se dice en esa ley que el Instituto de la Reforma Agraria establecerá la forma y los medios por los cuales los feudatarios deberán abonar dinero que no han abonado para los casos de desahucio por falta de pago.

En el proyecto de ley que se está aprobando, se recoge lo positivo de la ley que se deroga, en el sentido de que se cortan todos los juicios de desahucio en las acciones de avisos de despedida. Y cuando haya falta de pago procede el juicio, pero se le da la facultad al feudatario de que pueda hacer el empoce correspondiente, aún en el momento del lanzamiento.

Este criterio se aplica tomando como similitud lo que ocurre con los fundos urbanos, en los cuales procede también el desahucio por falta de pago, pero el juicio se corta automáticamente si al momento de procederse el lanzamiento se hace la consignación de la deuda o de los arrendamientos impagos.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor ECHEVARRIA MAURTUA.- Señor Presidente: Efectivamente, como lo ha expresado el Presidente de nuestra Comisión, no cabe acción de aviso de despedida por falta de pago de la merced conductiva. Tal aviso tiene por objeto el hacer del conocimiento del conductor de un bien inmueble, sea, éste, rústico o urbano, que va a terminar el contrato de locación.

La acción de desahucio, es una acción de recuperación de la casa dada en arrendamiento, cuando el inquilino ha incumplido el pago de la merced conductiva. Son pues, situaciones fuera del lenguaje forense, en lo que respecta a la ley que se está derogando.

En consecuencia, la Comisión ha reemplazado el texto del artículo primero de la ley que se deroga, por el nuevo texto; se logra mejor redacción legal y suple las deficiencias de que adolecía el artículo anterior.

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

El señor AVALOS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor AVALOS.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado se tramite sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Avalos, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra, (Votación). Ha sido acordado.

Prorrogando los efectos de la Ley Nº 14010, relativo a la celebración del Congreso Eucarístico Nacional, en la ciudad de Huancayo.

El RELATOR leyó

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que el Congreso Eucarístico Nacional que debió haberse realizado en noviembre de 1964 en la ciudad de Huancayo ha sido porterga-

do hasta el mes de agosto del presente año;

Que con el objeto de ayudar a la mejor realización de dicho Congreso y en concordancia con los artículos 8º y 232º de la Constitución del Estado se dictó la Ley Nº 14010;

Que ya en anterior oportunidad con la elevada finalidad de colaborar a estos eventos que son testimonios de la fe cristiana del pueblo peruano y que en otras misiones cumple con la muy noble de dignificar las costumbres de los pueblos se dictaron las Leyes Nos. 13295 y 13445 para los Congresos Eucarísticos Nacionales de Lima y Piura;

Que la postergación se ha producido por razones del Congreso Ecuménico y sobre todo por dificultades de orden económico;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Prórróguense hasta el 30 de agosto de 1965 los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley Nº 14010 de 9 de febrero de 1962.

Artículo 2º.- El producto de la venta de los sellos postales a que se refiere la Ley Nº 14010 y que se prorroga por la presente se destinará a los gastos que demande la realización del VII Congreso Eucarístico Nacional de la ciudad de Huancayo.

Dada, Etc.

Lima, 17 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Manuel Gutiérrez Aliaga.- Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Eulogio Tapia Olarte.- Washington Pinzás Gallardo.- Julio Garrido Malaver.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de marzo de 1965

Admitida a debate y dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Gutiérrez Aliaga, a la orden del día.

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Washington Pinzás Gallardo.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley que fuera dispensado del trámite de Comisión, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Diputado Gutiérrez Aliaga.

El señor GUTIERREZ ALIAGA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el se

ñor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor GUTIERREZ ALIAGA.- Señor Presidente: En la Ley - 15405, promulgada en febrero, se hacía mención a esta prórroga, con fecha 31 de diciembre. Nosotros habíamos considerado el 30 de agosto, por lo que solicito se sirva modificar a fin de que quede concordada con la anterior ley, en el sentido de la fecha, que no diga 30 de agosto, sino hasta el 31 de diciembre del presente año.

La señorita PEREZ PALACIO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra la señorita Diputada por el Departamento de Lima.

La señorita PEREZ PALACIO.- Señor Presidente: En el fondo, a tan importante proyecto de ley presentado por los colegas, nos adherimos plenamente. Pero agradecería se dignara hacer dar lectura nuevamente al artículo, porque hemos entendido que se prorrogan los artículos.

El señor PRESIDENTE.- Se va a dar lectura.

El RELATOR leyó:

"Artículo 1º.- Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 1965 los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley Nº 14010 de 9 de febrero de 1962".

La señorita PEREZ PALACIO.- Señor Presidente: Estimo que hay un error de copia, porque no pueden prorrogarse los artículos sino los efectos de los artículos, o alguna redacción semejante.

El señor GUTIERREZ ALIAGA.- Señor Presidente: Con mucho gusto acepto la forma de redacción sugerida por la señorita Diputado - Pérez Palacio, pues se trata de un error de redacción.

El señor PRESIDENTE.- Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar el artículo 1º con la modificación introducida en el curso del debate. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Prorróganse los efectos de los artículos 2º 3º y 4º de la Ley Nº 14010, hasta el 31 de diciembre del presente año".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El producto de la venta de los sellos postales a que se refiere la Ley Nº 14010 y que se prorroga por la presente, se destinará a los gastos que demande la realización del VII Congreso Eucarístico Nacional de la ciudad de Huancayo.

Dada, Etc.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

El señor GUTIERREZ ALIAGA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Junín.

El señor GUTIERREZ ALIAGA.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado se tramite sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Gutiérrez Aliaga, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Nacionalizando el Colegio Cooperativo Vespertino "Raúl Porras Barrenechea", en la Provincia Constitucional del Callao.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que en la Urbanización o Barriada de Reynoso de la Provincia Constitucional del Callao, funciona desde esa fecha el Colegio Cooperativo Vespertino Mixto "Raúl Porras Barrenechea" de Instrucción Secundaria, autorizado por la R. M. Nº 5523 del 8 de abril de 1961;

Que por las modestas condiciones económicas de los padres de familia y el constante aumento del alumnado, no se ha podido conseguir un eficiente desarrollo escolar;

Que es misión del Estado atender la instrucción pública y contribuir a su gratitud;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Nacionalícese el Colegio Cooperativo Vespertino Mixto "Raúl Porras Barrenechea" ubicado en la Urbanización o Barriada de Reynoso de la Provincia Constitucional del Callao, cuyo funcionamiento fue autorizado por la R. M. Nº 5523 del 8 de abril de 1961.

Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional de la República la partida necesaria para su funcionamiento y sostenimiento.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Lima, 19 de octubre de 1964

Arturo Padilla Espinoza.- Félix Delgado García.- Humberto Carranza Piedra.

Cámara de Diputados

Lima, 21 de Octubre de 1964

A las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

"Cámara de Diputados

Comisión de Educación Pública "B"

Señor:

Durante los últimos cuatro años escolares en la Barriada-Reynoso, comprensión de la Provincia Constitucional del Callao, ha venido funcionando un plantel de educación secundaria que fuera constituído por padres de familia de la localidad y que rindiendo justo homenaje a uno de los más preclaros peruanos, como fue el doctor Raúl Porras Barrenechea, brindan enseñanza a centenares de jóvenes, hombres y mujeres; sin embargo, en el último año se ha apreciado la cantidad de estudiantes que desean proseguir estudios en ese nivel, así como que, por la limitada capacidad económica de esos padres de familia la enseñanza que se imparte no es lo regular que se desea; por lo que tanto los padres de familia de la Barriada Reynoso, como la Célula Parlamentaria Aprista se han interesado en dar solución al problema, y, por in

termedio del señor Diputado por el Callao, don Arturo Padilla Espinoza se ha presentado un proyecto de ley a la Cámara, mediante el cual se proponen la nacionalización del Colegio Cooperativo vespertino mixto - "Raúl Porras Barrenechea".

Vuestra Comisión de Educación Pública "B" cumpliendo con el encargo reglamentario de emitir opinión en la propuesta ha examinado la situación educacional tanto de la provincia como del centro poblado y estiman que un plantel ya establecido, con una asistencia numerosa, que es justificada y necesaria su permanencia, merece recibir la atención estatal mediante la nacionalización.

Si bien, inicialmente, fue el resultado de los esfuerzos y anhelos de los padres de familia que se unieron para establecer un colegio en que se diese educación en nivel medio a sus hijos, pero esta obligación no puede ser continuada en manera eficiente, ya que es bien conocido por la Representación Nacional que esfuerzos similares se han reconocido en toda la República, que después de tiempo más o menos corto, se ha apreciado la situación grave de que esos planteles no podían continuar funcionando en condiciones normales, tales como lo exige la seriedad de la enseñanza; por lo que ha sido aconsejable y no había otra solución que plantear la nacionalización de esos colegios.

Por felicidad, el Poder Legislativo atento a dar solución a los problemas nacionales ha dedicado su preferente atención al educacional y, al formularse este proyecto de ley se está cumpliendo con la meta trazada. Vuestra Comisión tiene información de que el señor Diputado proponente, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, ya ha realizado gestiones complementarias para que el funcionamiento de este - plantel no se interrumpa durante el presente año escolar, Por tanto, es de orden práctico sancionar su iniciativa parlamentaria, para cuya estructura os presenta una fórmula sustitutoria que os recomienda le brindéis vuestra sanción favorable:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Nacionalícese el Colegio Cooperativo vespertino mixto "Raúl Porras Barrenechea" ubicado en la Urbanización o Barriada Reynoso, comprensión de la Provincia Constitucional del Callao.

Artículo 2º.- El Colegio Nacional de Educación Secundaria "Raúl Porras Barrenechea" impartirá Educación Secundaria Común, funcionará con el carácter de mixto y tendrá secciones diurnas y vespertinas.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el debidó funcionamiento del plantel que se nacionaliza.

Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 20 de enero de 1965

COMISION DE EDUCACION PUBLICA "B"

Nicéforo Espinoza LLanos.-Fernando Manrique Enríquez.- Dagoberto Torres Agurto.

"Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

Señor:

Ha pasado a vuestra Comisión de Presupuesto "A", el proyecto de ley que han presentado a la Cámara los señores Diputados, don Arturo Padilla Espinoza, don Julio Félix Delgado García y don Humberto Carranza Piedra, por la Célula Parlamentaria Aprista, por el que se dispone la nacionalización del Colegio Cooperativo Vespertino "Raúl Porras Barrenechea", de la Urbanización Reynoso, de la Proncia Constitucional del Callao, cuyo funcionamiento fue autorizado por Resolución Ministerial Nº 5523, del 8 de abril de 1961; debiendo consignarse para este efecto, en el Presupuesto Funcional de la República, la partida necesaria para su sostenimiento.

Dicho proyecto ha sido estudiado desde el punto de vista técnico-pedagógico, por la Comisión de Educación Pública "B" de esta Cámara, que se pronuncia por la aprobación de una fórmula sustitutoria que tiende a cristalizar dicha iniciativa de acuerdo con el procedimiento establecido por la misma para su mejor viabilidad.

Vuestra Comisión de Presupuesto "A", teniendo en cuenta la importancia demográfica de la Provincia Constitucional del Callao y los fundamentos en que se sustenta la proposición de los autores del proyecto, cumple a su vez con emitir el dictamen que le corresponde, opinando, en consecuencia, por la aprobación del proyecto sustitutorio a que se contrae el dictamen que antecede, de la Comisión co-dictaminadora de Educación Pública "B".

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 1º de marzo de 1965.

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio Monsalve Moran te.- Ricardo Temoche Benítez.

Cámara de Diputados

Lima, 11 de marzo de 1965

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara a pedido del señor Padilla Espinoza.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión de Educación Pública "B" propone una fórmula sustitutoria cuya aprobación recomienda la Comisión de Presupuesto "A".

El señor PADILLA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

El señor PADILLA.- Señor Presidente: Acepto el sustitutorio propuesto por la Comisión de Educación Pública "B".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación Pública "B" en mérito de la aceptación expresada por el señor Padilla, a nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Nacionalícese el Colegio Cooperativo Vespertino Mixto "Raúl Porras Barrenechea", ubicado en la Urbanización o Barriada Reynoso, comprensión de la Provincia Constitucional del Callao".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- El Colegio Nacional de Educación Secundaria "Raúl Porras Barrenechea" impartirá Educación Secundaria Común, funcionará con el carácter de mixto y tendrá secciones diurnas y vespertinas".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa) Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación).Los señores

Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Consígnase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central las partidas necesarias para el debido funcionamiento del plantel que se nacionaliza".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- El Ministerio de Educación Pública queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

El señor PADILLA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por la Provincia Constitucional del Callao.

El señor PADILLA.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado se tramite sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Padilla, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Realizando estudios para la irrigación de tierras del Concejo Provincial de Tumbes.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista,

Considerando:

Que la economía del departamento de Tumbes, gira fundamentalmente en la agricultura, ganadería en pequeña escála y en la pesquería;

Que el departamento de Tumbes carece de industrias básicas para el desarrollo y progreso de la economía regional, lo que determina su atraso, subdesarrollo y crítica situación en que se debate;

Que es imperativo y urgente ganar nuevas tierras de cultivo, para impulsar y fomentar la producción agrícola del departamento utilizando mejor las tierras y las aguas que actualmente se pierden ante la indiferencia del gobierno y de las instituciones privada;

Que desde hace varios años existe el proyecto de irrigar las tierras municipales de El Miradero de Puerto Pizarro, construyendo para tal efecto un canal que partiendo de Garbanzal lleve agua del río Tumbes a los sectores de El Miradero y Puerto Pizarro aprovechando la quebrada Pedregal, para irrigar más de tres mil hectáreas de tierras fecundas que actualmente se encuentran en la condición de eriazas;

Que el proyecto de construcción del referido canal,por su extensión no mayor de tres kilómetros es una obra realizable a corto plazo y no demandaría de fuertes inversiones económicas;

Que el Concejo Provincial de Tumbes, propietario de las tierras de El Miradero y Puerto Pizarro, no cuenta con los fondos necesarios para ejecutar dicha obra, por lo que, corresponde al Estado por intermedio del Banco de Fomento Agropecuario hacer el préstamo respectivo para financiar esta obra que beneficiaría directamente a los campesinos y redundaría en el progreso de Tumbes;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Encárgase al Ministerio de Agricultura realizar los estudios necesarios para la irrigación de las tierras de propiedad del Concejo Provincial de Tumbes, ubicadas en la zona de El Miradero y Puerto Pizarro, de esa circunscripción.

Artículo 2º.- Verificados los estudios encargados, el Banco de Fomento Agropecuario queda autorizado para concertar un préstamo con el Concejo Provincial de Tumbes, a fin de ejecutar la irrigación.

Artículo 3º.- Ejecutado la irrigación, el Instituto de Reforma y Promoción Agraria procederá a parcelar esas tierras, las que el Concejo Provincial de Tumbes deberá adjudicarlas a los naturales del departamento de Tumbes, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Reforma Agraria.

Dada, Etc.

Lima, 20 de octubre de 1964

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Félix Delgado García.- Arturo Padilla Espinoza.- Luis Carnero Checa.- Teodosio Martínez Bendezú.- Jorge Desmaison Seminario.- Enrique González Cárdenas.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de octubre de 1964

A la Comisión Especial de Política Agraria.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

"Cámara de Diputados

Comisión Especial de Política Agraria

Señor:

Los Diputados, señores Delgado García, Carnero Checa, Martínez Bendezú y otros por la Célula Parlamentaria Aprista, han presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley en virtud del cual se encarga al Ministerio de Agricultura realizar estudios para la irrigación de las tierras de propiedad del Concejo Provincial de Tumbes, ubicadas en la zona de El Miradero y Puerto Pizarro; autorizándose al Banco de Fomento Agropecuario para concertar un préstamo a favor del referido Concejo, para la ejecución de las obras derivadas de los estudios y, finalmente, disponiendo que concluída la obra de irrigación el Instituto de Reforma y Promoción Agraria parcelará las tierras que el Municipio de Tumbes adjudicará a los naturales del departamento, de conformidad con los preceptos de la Ley de Reforma Agraria.

El propósito contenido en la iniciativa que se dictamina contituye, indudablemente, una tarea de carácter nacional, toda vez que el aumento de áreas cultivables es de explicable y urgente necesidad en el país y es concordante con los principios básicos de la Ley de Reforma Agraria que debe cuidar, paralelamente a una mejor distribución de la tierra, el acrecentamiento de la productividad de nuestra actividad agropecuaria.

Aparte de estos fundamentos, vuestra Comisión considera que el departamento de Tumbes, por ser fronterizo, merece, dentro de las posibilidades de la economía fiscal, el apoyo y el aliento que requiere

su población a efecto de que, evolucionada económica y socialmente, se constituya en una localidad de razonable nivel que proyecte su importancia que exige su singular posición geográfica y refleje, por otra parte, el especial interés del Estado en orden a esta peculiar circunstancia.

Por estas consideraciones, Vuestra Comisión Especial de Política Agraria acoge favorablemente el proyecto venido a estudio; pero a efecto de normar mejor el propósito de sus autores, propone el siguiente sustitutorio al que, en consecuencia, recomienda le prestéis aprobación.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, a realizar estudios completos para la irrigación de las tierras de propiedad del Concejo Provincial de Tumbes, ubicadas en la zona de El Miradero y Puerto Pizarro, de esa circunscripción.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a concertar , en el país o en el extranjero operaciones de créditos conducentes á la financiación de los estudios a que se refiere el artículo anterior,así como para la ejecución de las obras que de ellos se deriven.

Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, para el ejercicio de 1966, las partidas que fueran necesarias para atender los servicios de amortización de capital e intereses de los préstamos que se autorizan por el artículo precedente.

Artículo 4º.- Ejecutadas que fueran las obras de irrigación, el Instituro de Reforma y Promoción Agraria procederá a parcelar las tierras señaladas en el artículo 1º, y las adjudicará a los naturales de ese Departamento, en armonía con las disposiciones contenidas en la ley Nº 15037.

Dada, Etc.

Dése cuenta - Sala de la Comisión.

Lima, 21 de diciembre de 1964

Jorge Lozada Stanbury.- Rafael Cubas Vinatea.- Andrés Echevarría Maúrtua.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de febrero de 1965

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de febrero de 1965

A la orden del día

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión informante propone uno sustitutorio.

El señor DELGADO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Tumbes.

El señor DELGADO.- Señor Presidente: Acepto el sustitutorio propuesto por la Comisión informante.

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión Especial de Política Agraria en mérito de la aceptación expresada por el señor Delgado. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, a realizar estudios completos para la irrigación de las tierras de propiedad del Concejo Provincial de Tumbes, ubicadas en zona de "El Miradero" y "Puerto Pizarro", de esa circunscripción".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

"Artículo 2º.-Autorízase al Poder Ejecutivo a concertar, en el país o en el extranjero operaciones de crédito conducentes a la financiación de los estudios a que se refiere el artículo anterior, así como para la ejecución de las obras que de ellos se deriven".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores

Diputados que estén en contra.(Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central, para el ejercicio de 1966, las partidas que fueran necesarias para atender los servicios de amortización de capital o intereses de los préstamos que se autorizan por el artículo precedente".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído,(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a Votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.-Ejecutadas que fueran las obras de irrigación, el Instituto de Reforma y Promoción Agraria procederá a parcelar las tierras señaladas en el artículo 1º, y las adjudicará a los naturales de ese departamento, en armonía con las disposiciones contenidas en la Ley Nº 15037.

Dada, Etc.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

El señor DELGADO.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Tumbes.

El señor DELGADO.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado se tramite sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Delgado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Precisando las localidades que integrarán los distritos de Chirinos y La Coipa, de la provincia de San Ignacio, del departamento de Cajamarca.

El RELATOR leyó:

"Los Diputados que succriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Primero: Que el viejo distrito de Chirinos, en el departamento de Cajamarca, debe considerarse como uno de los distritos decanos del Perú, porque viene con este categoría desde la época de la Independencia (1825); y, por tanto, anterior a la de los distritos de San Ignacio, Bellavista, Pucará y otros;

Segundo: Que es conveniente atender, con toda prontitud, la encendida y justa protesta del Alcalde y de la población de Chirinos, fundamentada en el memorial que acompañamos, porque de su contenido se desprende que tienen completa y absoluta razón al ver que prácticamente ha desaparecido la extensión territorial de Chirinos. El memorial, por otra parte, es injusto con los suscritos, por cuanto ellos no fueron las proponentes para la creación del distrito de la Coipa, en cuyo caso su presentación les habría demandado mayor interés y estudio; pero que por lo mismo hay que enderezar el entuerto cuanto antes;

Tercero: Que muchas veces las sugestiones, las informaciones, los memoriales y los proyectos vienen ya con graves errores desde las provincias, cuando no se les ha elaborado por la propia iniciativa y contemplación parlamentaria;

Cuarto: Que al crearse la provincia de San Ignacio, en el departamento de Cajamarca, se ha creado también al mismo tiempo y en la misma ley, y sin más estudio e investigación, el distrito de "La Coipa", a costa de la unidad territorial y del desgarramiento del viejo distrito de Chirinos, en la antigua jurisdicción provincial de Jaén;

Quinto: Que alviejo distrito de Chirinos se ha dejado prácticamente sin extensión territorial y sin caseríos, ya que todos los demás centros poblados como son: Las Cocas, Tabloncillo, La Manga, el Rejo, el Pindo, Cañas Bravas, Loma Larga, Huacora, Potreros, Pedernales, Tamboa, Vergel, La Lima, Las Cídras, Portachuelo, Chimburique, Pacaipite y Rumipiti, han pasado erróneamente a constituir el nuevo distrito de "La Coipa", con mengua indebida y desacertada contra el viejo y ancestral distrito de Chirinos, que sólo se ha quedado con el único caserío de Tamborapa, y las Comunidades de Perico, Higueron y la Florida;

Sexto: Que este proceder constituye un ultraje cívico a los viejos distritos generantes de otros; porque si es cierto que se hace necesaria la creación de nuevos distritos, éstos deben crearse pero sin desgarramiento y extenuación de los primeros; ya que no hay que

desmantelar un barco para aparejar otro; y porque Chirinos ha quedado reducido a su tercera o cuarta parte;

Sétimo: Que para proceder con estricta justicia, equidad y armonía, es conveniente que los diecinueve caseríos enumerados anteriormente se dividan o distribuyan, con geografía de contigüedad, en esta forma: Para el distrito de La Coipa: Las Cocas, Tambloncillo, La Manga, El Rejo, El Pindo, Cañas Bravas, Loma Larga, Huacora, Potreros y Pedernales; y para el distrito de Chirinos: Las Pirias, Tamboa, Vergel, La Lima, Las Cidras, Portachuelo, Chimburique, Pacaipiti, Rumipiti, Tamboraque, Perico, El Higuerón y La Florida;

Octavo: Que, asimismo, el pueblo de El Pindo es el que reune mejores condiciones de todo orden que el pueblo de la Coipa, por ser aquél más central, respecto a los otros caseríos que integran el nuevo distrito, por lo que la capital del distrito de La Coipa debe ser el pueblo de El Pindo;

Noveno: Que para evitar mayores males, en el tiempo, al distrito de Chirinos, solicitamos la dispensa de trámite de Comisión a este proyecto de ley;

Décimo: Que por otra parte es conveniente estimular a la capital del viejo distrito de Chirinos, toda vez que prestó su contribución de sangre y esfuerzo en los días de La Libertad y La Independencia, por lo que bien merece que se le eleve a la categoría de "Villa de Chirinos";

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los distritos de Chirinos y la Coipa, de la provincia de San Ignacio, en el departamento de Cajamarca, quedarán constituídos respectivamente por los caseríos siguientes; por Las Pirias, Tamboa, Vergel, La Lima, Las Cidras, Portachuelo, Chimburique, Pacaipiti, Rumipiti, Tamborapa, Perico, El Higuerón y La Florida, el primero; y por Las Cocas, Tabloncillo, La Manga, El Rejo, El Pindo, Cañas Bravas, Loma Larga, Huacora, La Rinconada, Potreros, y Pedernales el segundo.

Artículo 2º.- Los límites de estos distritos son los mismos que los respectivos caseríos que los integran, en la jurisdicción de la provincia de San Ignacio.

Artículo 3º.- La capital del distrito de la Coipa será el pueblo de "El Pindo".

Artículo 4º.- Elévase el pueblo de Chirinos a la categoría cívica de "Villa de Chirinos".

Dada, Etc.

Lima, 8 de marzo de 1965

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Fidel A. Zárate Plasencia,

Diputado por el Departamento de Cajamarca

Cámara de Diputados

Lima, 9 de marzo de 1965

A la Comisión de Demarcación Territorial "C".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

"Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación Territorial "C".

Señor:

A vuestra Comisión de Demarcación Territorial "C" ha sido remitido para dictamen un proyecto de ley suscrito por el señor Diputado por Cajamarca, don Fidel A. Zárate Plasencia, en virtud del cual los distritos de Chirinos y La Coipa, de la provincia de San Ignacio, en el departamento de Cajamarca, quedarán constituídos respectivamente por los caseríos siguientes: Las Pirias, Tamboa, Vergel, La Lima, Las Cidras, Portachuelo, Chimburique, Pacaipiti, Rumipiti, Tamborapa, Perico, El Higuerón y La Florida, el primero; y por las Cocas, Tabloncillo, La Manga, El Rejo, el Pindo, Cañas Bravas, Loma Larga, Huacora, La Rinconada, Potreros y Pedernales, el segundo.

El artículo 2º establece que los límites de estos distritos serán los mismos de los respectivos caseríos que los integran; elevando, en el artículo 4º, el pueblo de Chirinos a la categoría de Villa.

Al crearse la provincia de San Ignacio, en el departamento de Cajamarca, se creó también el distrito de La Coipa, segregándolo del de Chirinos, correspondiente a la provincia de Jaén. Mas, Chirinos perdía, con esta creación, diecinueve Centros Poblados, quedando sólo con Tamborapa y las Comunidades de Perico, Higuerón y La Florida.

Este hecho ha determinado la protesta de los pobladores del viejo distrito de Chirinos, quienes reclaman una más ordenada redistribución de los centros poblados que deben conformar de una manera definitiva los distritos de la Coipa y Chirinos.

Vuestra Comisión de Demarcación Territorial "C", luego del estudio de los considerandos del proyecto y teniendo presente el principio de la libre determinación de los pueblos, expresado claramente en

los memoriales dirigidos a la representación parlamentaria cajamarquina, estima que es necesario y conveniente poner en práctica la nueva re distribución que el proyecto indica.

Vuestra Comisión informante, acepta la iniciativa propuesta y, sólo para los fines de la viabilidad de la misma, se permite presentar la siguiente fórmula sustitutoria, pidiendo le brindéis vuestra aprobación. Salvo mejor y más ilustrado parecer.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los distritos de Chirinos y la Coipa, de la provincia de San Ignacio, en el departamento de Cajamarca, quedarán constituídas respectivamente por los caseríos siguientes: Las Pirias, Tamboa, Vergel, La Lima, Las Cidras, Portachuelo, Chimburique, Pacaipiti, Rumipiti, Tamborapa, Perico, El Higuerón y La Florida, el primero; y por Las Cocas, Tabloncillo, La Manga, El Rejo, El Pindo, Cañas Bravas, Loma Larga, Huacora, La Rinconada, Potreros y Pedernales, el segundo.

Artículo 2º.- Los límites de estos distritos serán los mismos de los respectivos caseríos que los integran, en la jurisdicción de la provincia de San Ignacio.

Artículo 3º.- Elévase el pueblo de Chirinos a la categoría de Villa de Chirinos.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 12 de marzo de 1965

Jorge Desmaison Seminario.- Julio F. Delgado García.- Fidel A. Zárate Plasencia.

Cámara de Diputados

Lima, 16 de marzo de 1965

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 17 de marzo de 1965

A la orden del día

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión informante propone uso sustitutorio.

El señor ZARATE PLASENCIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor ZARATE PLASENCIA.- Señor Presidente: Acepto el sustitutorio propuesto por la Comisión de Demarcación Territorial "C".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión informante, en mérito de la aceptación expresada por el señor Zárate autor de la iniciativa.(Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Los distritos de Chirinos y La Coipa, de la provincia de San Ignacio, en el departamento de Cajamarca, quedarán constituídos respectivamente por los caseríos siguientes: Las Pirias, Tamboa, Vergel, La Lima, Las Cidras, Portachuelo, Chimburique, Pacaipiti, Rumipiti, Tamborapa, Perico, El Higuerón y La Florida, el primero; y por Las Cocas, Tabloncillo, La Manga, El Rejo, El Pindo, Cañas Bravas, Loma Larga, Huacora, La Rinconada, Potreros y Pedernales, el segundo".

El señor PRESIDENTE.- Los señores que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Los límites de estos distritos serán los mismos de los respectivos caseríos que los integran, en la jurisdicción de la provincia de San Ignacio".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído,(Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.-Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Elévase el pueblo de Chirinos a la categoría de Villa de Chirinos.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido, Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo,(Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con el todo el proyecto.

El señor ZARATE PLASENCIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Cajamarca.

El señor ZARATE PLASENCIA.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado se tramite sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Zárate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Adjudicando al Sindicato de Choferes Profesionales y Anexos de la provincia de Piura, un terreno en esa ciudad, para la construcción de su local social.

El RELATOR leyó:

"Los Representantes que suscriben,

Considerando:

Que el Sindicato de Choferes Profesionales y Anexos de la provincia de Piura, integrante de la Federación de Choferes y Anexos del Perú, reúne en sus registros a la casi totalidad de los trabajadores del volante de la provincia de Piura, lo que le confiere una singular importancia gremial;

Que esta organización democrática posee una actividad sindical intensa y goza de la confianza de todas las instituciones del departamento de Piura:

Que como otros sindicatos similares del resto del país, necesita de un local propio para el desarrollo de sus actividades gremiales y sociales que gravitan extraordinariamente en el desarrollo del departamento de Piura;

En nombre de la Célula Parlamentaria Aprista,

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Adjudícase al Sindicato de Choferes Profesionales y Anexos de la provincia de Piura para la construcción de su local social, el terreno de propiedad municipal situado en los lotes números uno, dos y tres, manzana Nº 208, de la zona industrial, de la ciudad de Piura, con una extensión superficial de un mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (1,450 m2), o sea treinta metros lineales de fondo por cuarenticinco metros lineales de frontera.

Artículo 2º.- El Concejo Provincial de Piura otorgará la escritura de adjudicación de la propiedad la que queda exonerada de los impuestos de alcabala y registro y esta ley servirá de título para la inscripción de la traslación de dominio de los Registros Públicos.

Artículo 3º.- El Sindicato de Choferes Profesionales para llevar a cabo la construcción de su local social podrá celebrar operaciones de crédito, con garantía inmobiliaria.

Artículo 4º.- Si en el plazo de tres años contados a partir de la promulgación de la presente ley, no se construyese el local del Sindicato de Choferes Profesionales y Anexos de la Provincia de Piura o se dedicara la propiedad a fines distintos a los que señala esta ley, la propiedad del dominio revertirá a favor del Concejo Provincial de Piura, sin costo alguno.

Dada, Etc.

Lima, 27 de setiembre de 1963

Por la Célula Parlamentaria Aprista

Luis Carnero Checa.- Armando Villanueva del Campo.- Ricardo Tenoche Benítez.- Fortunato Jara Rondón.- Rafael Avalos García.- Vicente Segovia Guzmán.

Cámara de Diputados

Lima, 30 de setiembre de 1963

A las Comisiones de Hacienda Pública "B" y de Municipalidades.

Fernando León de Vivero.- Luis Rodríguez Vildósola.- Juan José Núñez Sarda".

"Cámara de Diputados

Comisión de Hacienda Pública "B"

Señor:

Viene a conocimiento de vuestra Comisión de Hacienda Pública "B" el proyecto presentado por los señores Diputados Luis Carnero Checa, Ricardo Temoche Benites, Armando Villanueva del Campo, Fortunato Jara Rondón, Vicente Segovia Guzmán y Rafael Avalos García, por la Célula Parlamentaria Aprista, en virtud del cual se adjudica al Sindicato de Choferes Profesionales y Anexos de la Provincia de Piura, para la construcción de su local social, el terreno de propiedad de la Municipalidad de Piura, consistente en los lotes números uno, dos y tres, de la manzana doscientos ocho de la zona industrial de la ciudad de Piura.

La iniciativa dispone también que el Concejo Municipal Provincial de Piura atorgará la escritura de adjudicación de la propiedad la que queda exonerada del pago de alcabala y del impuesto de registro; y que el Sindicado de Choferes Profesionales queda autorizado para celebrar operaciones de crédito con garantía inmobiliaria, con el objeto de llevar a cabo la construcción de su local social. El terreno materia de la adjudicación revertirá a favor de la Municipalidad mencionada, en el caso de que no se levantara en él la edificación del local social o se le diera fines distintos a los que se señala.

Los trabajadores del volante de Piura, que forman un apreciable gremio por el número de sus integrantes, necesita de un local apropiado para sus deliberaciones y para desarrollar la labor social en que está empeñado; es, además, la expresión democrática de un gran sector de trabajadores del país. Es lógico, pues, que el Estado, contribuya a intensificar su labor, permitiéndole un normal desarrollo de su actividad gramial.

Las razones que en forma breve se han expuesto, fundamentan la opinión favorable que vuestra Comisión de Hacienda Pública "B" tiene del proyecto que motiva este dictamen, pero con el objeto de darle mayor viabilidad, se ha permitido introducir ligeras modificaciones, que sólo inciden en su aspecto formal, las que aparecen del sustiturorio siguiente, para el que se pide la aprobación de la Cámara.- salvo más ilustrado parecer.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Adjudícase, a título gratuito, el Sindicado de Choferes Profesionales y Anexos de la Provincia de Piura, el terreno de propiedad del Concejo Provincial de Piura, consiste en los lotes

números uno, dos y tres, de la Manzana número doscientos ocho, de la Zona Industrial de la ciudad de Piura, con una extensión superficial de 1,450 m2. (mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados).

Artículo 2º.- En el terreno que se adjudica por la presente ley, el Sindicato de Choferes Profesionales y Anexos de Piura, levantará su local social, para cuyo efecto que autorizado para celebrar operaciones de crédito, con garantía inmobiliaria.

Artículo 3º.- Si en el plazo de tres años, contados a partir de la promulgación de la presente ley, no construyese su local social el Sindicado de Choferes Profesionales y Anexos de Piura, o le diese finalidad distinta a las que señala esta ley, la propiedad del terreno adjudicado revertirá a favor del Concejo Provincial de Piura.

Artículo 4º.- La transferencia de dominio que se autoriza por la presente ley estará exonerada del pago de alcabala de enajenaciones y del impuesto de registro.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 21 de Setiembre de 1964.

Carlos A. Manchego Bravo.- Jose Benza Pioón.- Miguel López Cano.- Fernando Manrique Enriquez.- Luis Felipe Rodríguez Vidósola.

"Cámara de Diputados

Comisión de Municipalidades "A"

Señor:

Ha llegado a vustra Comisión, de Municipalidades "A", el proyecto de ley que suscriben los señores Diputados don Luis Carnero Checa, Ricardo Temoche Benites, Armando Villanueva del Campo, Fortunato Jara Rondón, Vicente Segovia Guzmán y Rafael Avalos García, por la Célula Parlamentaria Aprista.

En virtud de la iniciativa que motiva este dictamen, se dispone adjudicar, a título gratuito, al Sindicato de Choferes Profesionales y Anexos de la provincia de Piura, el terreno de propiedad del Concejo Provincial, con un área de 1,450 Mtr2. para los efectos, de que dicho Sindicato construya en él su local social. Dispone, asimismo, el proyecto de ley que para los fines de la construcción ya mencionada, el Sindicato ya nombrado, queda autorizado para celebrar operaciones de crédito con la garantía inmobiliaria.

Se establece, asimismo, un plazo de tres años para que el referido Sindicato construya el local social motivo de la adjudicacion y si al vencimiento de este término no lo hubiese hecho, el terreno revertira a favor del Concejo Provincial de Piura.

El Proyecto que se informa estima vuestra Comisión que lleva en sí un contenido de orden social, que hay que alentar y propiciar, máxime ni se tiene en cuenta que el gremio de los trabajadores del volante de Piura es numeroso y en consecuencia necesita de un local apropiado para sus deliberaciones y para desarrollar la labor social en que está empeñado y es además una expresión democrática de un apreciable sector de los trabajadores del país.

Por las consideraciones expuestas, vuestras Comisiones de Municipalidades "A" acogen favorablemente la iniciativa venida a su estudio; pero a fin de hacerla más viable, somete a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto sustitutorio para el cual pide su aprobación.- Salvo mejor y más ilustrado parecer.

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Concejo Provincial de Piura para que pueda adjudicar a título gratuito al Sindicato de Choferes y Anexos de la Provincia de Piura, los terrenos de su propiedad, consistentes en los lotes Nos. 1, 2 y 3, de la manzana Nº 208, de la zona industrial de la ciudad de Piura con una extensión superficial de 1,450 Mtrs2.

Artículo 2º.- En el terreno que se adjudica por la presente ley, el Síndicato de Choferes Profesionales y Anexos de Piura, levantará su local social, para cuyo efecto queda autorizado para celebrar operaciones de crédito, con garantía inmobiliaria.

Artículo 3º.- Si en el plazo de tres años, contados a partir de la promulgación de la presente ley, no construyese su local social el Sindicato de Choferes Profesionales y Anexos de Piura, o le diese finalidad distinta a las que señala esta ley, la propiedad del terreno adjudicado revertirá a favor del Comcejo Provincial de Piura.

Artículo 4º.- La transferencia de dominio que se autoriza por la presente ley estará exonerada del pago de alcabala de enajenaciones y del impuesto de registro.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 11 de Febrero de 1965.

Víctor Tantaleán Vanini.- Juan José Núñez Sardá.- Dagoberto Torres Agurto.

Cámara de Diputados

Lima, 23 de febrero de 1965

En Mesa

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles.

Cámara de Diputados

Lima, 24 de febrero de 1965

A la orden del día.

Nicanor Mujica Alvarez Calderón.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual las Comisiones de Hacienda Pública "B" y de Municipalidades "A" proponen fórmulas sustitutorias.

El señor JARA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Lima.

El señor JARA.- Señor Presidente: Acepto el sustitutorio propuesto por la Comisión de Municipalidades "A".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Municipalidades "A" en mérito de la aceptación expresada por el señor Jara, a nombre de los autores de la iniciativa. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar.(Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Autorízase al Concejo Provincial de Piura para que pueda adjudicar a título gratuito al Sindicato de Choferes y Anexos de la provincia de Piura, los terrenos de su propiedad, consistentes en los lotes Nos. 1, 2 y 3 de la manzana Nº 208, de la zona industrial de la ciudad de Piura con una extensión superficial de 1,450 Mtrs2."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.-En el terreno que se adjudica por la presente ley, el Sindicato de Choferes Profesionales y Anexos de Piura,levantará su local social, para cuyo efecto queda autorizado para celebrar

operaciones de crédito, con garantía inmobiliaria".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Si en el plazo de tres años, contados a partir de la promulgación de la presente ley, no construyese su local social el Sindicato de Choferes Profesionales y Anexos de Piura, o le diese finalidad distinta a las que señala esta ley, la propiedad del terreno adjudicado revertirá a favor del Concejo Provincial de Piura".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación).Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- La transferencia de dominio que se autoriza por la presente ley estará exonerada del pago de alcabala de enajenaciones y del impuesto de registro".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación).Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido

y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 5º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación).Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

Revisión.- Creando en la ciudad de Tingo María, un Parque Nacional en las zonas naturales denominadas "La Bella Durmiente" y "Cueva de las Lechuzas", en el departamento de Huánuco.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 1º de Junio de 1964

Oficio Nº 437 LE

Señor Presidente de la
Cámara de Diputados

Me es honroso comunicarle que el Senado, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó el proyecto de ley presentado por el señor Señador por el Departamento de Huánuco doctor don Carlos Showing Ferrari, en virtud del cual se crea en la ciudad de Tingo María capital de la Provincia Leoncio Prado, del Departamento de Huánuco, un Parque Nacional que comprenderá las zonas naturales denominadas "La Bella Durmiente" y "La Cueva de las Lechuzas" con sus bosques adyacentes y colonias de Steatornis, respectivamente.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia y previa dispensa del trámite de sanción del Acta respectiva, me es grato enviarle, en copias debidamente autorizadas, la iniciativa aprobada y, en vía ilustrativa, los dictámenes emitidos sobre el particular por las Comisiones de Agricultura de la Sierra y de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias.

Válgome de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente, los sentimientos de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Carlos Manuel Cox,

Primer Vice-Presidente del Senado

operaciones de crédito, con garantía inmobiliaria".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- Si en el plazo de tres años, contados a partir de la promulgación de la presente ley, no construyese su local social el Sindicato de Choferes Profesionales y Anexos de Piura, o le diese finalidad distinta a las que señala esta ley, la propiedad del terreno adjudicado revertirá a favor del Concejo Provincial de Piura".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación).Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

El RELATOR leyó:

"Artículo 4º.- La transferencia de dominio que se autoriza por la presente ley estará exonerada del pago de alcabala de enajenaciones y del impuesto de registro".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación).Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido

en el país, toda vez que la conservación de estas manifestaciones propias de nuestro medio, sirven y habrán de serlo, con mayor razón en el futuro, referencias y elementos para la investigación y el estudio de nuestros recursos naturales.

Por estas consideraciones, y en el aspecto que le es propio, vuestra Comisión de Agricultura "A" acoge favorablemente el proyecto venido en revisión; debiendo pronunciarse en cuanto a los otros extremos de la iniciativa, la Comisión de Presupuesto "A", a cuyo conocimiento se ha dispuesto también se remita.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión

Lima, 8 de Setiembre de 1964

Antonio E. Monsalve Morante.- Juan Aldana Gonzales.- José A. Navarro Grau.

"Cámara de Diputados

Comisión de Presupuesto "A"

Señor:

Aprobado por la Colegisladora, ha venido en revisión el proyecto de ley presentado a esa Rama del Poder Legislativo, por el señor Senador por el departamento de Huánuco, don Carlos Showing, en virtud del cual se crea en la ciudad de Tingo María, capital de la provincia de Leoncio Prado, un Parque Nacional que comprenderá las zonas naturales denominadas "La Bella Durmiente" "La Cueva de las Lechuzas", consignándose para el efecto, en el Presupuesto Funcional de la República, las partidas necesarias para su ejecución y conservación del referido Parque.

Sobre la iniciativa en estudio ha recaído el pronunciamiento favorable de la Comisión de Agriculrura "A" de esta Cámara, que opina por la aprobación del proyecto original, en mérito a los fundamentos expuestos en su parte considerativa y en los dictámenes de las Comisiones-dictaminadoras del Senado, que en forma unánime coninciden en la necesidad de conservar y proteger toda obra o manifestación de la naturaleza, propias de nuestro suelo, con fines de investigación y divulgación científica, así como de protección de nuestra riqueza biológica, tesis que comparte vuestra Comisión informante de Presupuesto "A" dando así cumplimiento al trámite que se le ha conferido en lo que respecta al aspecto presupuestal del proyecto.

En tal virtud, vuestra Comisión informante se permite introducior una ligera modificación en el artículo 2º, que considera necesaria para su mejor viabilidad, conforme al siguiente preoyecto sustotutorio para el que os solicita su aprobación:

El Congreso, Etc.,

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la ciudad de Tingo María, capital de la provincia de Leoncio Prado, del departamento de Huánuco, un Parque Nacional que comprenderá las zonas naturales denominadas "La Bella Durmiente" y La Cueva de las Lechuzas", con sus bosques adyacentes y colonias de steatornis, respectivamente.

Artículo 2º.- Consígnase en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central y por el plazo de tres años consecutivos, una partida de S/ 1'500,000.00 para la ejecución de los trabajos y conservación del Parque Nacional que se crea por esta ley.

Artículo 3º.- El Ministerio de Agricultura queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc.,

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 2 de marzo de 1965

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Antonio Monsalve Morante.- Ricardo Temoche Benítez.

Cámara de Diputados

Lima, 11 de marzo de 1965

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Espinoza Llanos.

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley venido en revisión respecto del cual la Comisión de Presupuesto "A" propone una fórmula sustitutoria. (Pausa). Si al votarse el proyecto venido en revisión fuera desechado se pondrá en debate el sustitutorio propuesto por la Comisión de Presupuesto "A". (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la ciudad de Tingo María capital de la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco un Parque Nacional que comprenderá las zonas naturales denominadas "La Bellas - Durmiente" y "La Cueva de las Lechuzas" con sus bosques Adyacentes y colonias de steatornis respectivamente".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido desechado, y con él todo el proyecto venido en revisión. En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto "A".(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase en la ciudad de Tingo María, capital de la provincia de Leoncio Prado, del departamento de Huánuco, un Parque Nacional que comprenderá las zonas naturales denominadas "La Bella Durmiente" y "La Cueva de las Lechuzas", con sus bosques adyacentes y colonias de steatornis, respectivamente".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que esten en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Consígnese en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central y por el plazo de tres años consecutivos, una partida de S/o.1'500,000.00, para la ejecución de los trabajos y conservación del Parque Nacional que se crea por esta ley".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 3º.- El Ministerio de Agricultura queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Dada, Etc".

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído. (Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él todo el proyecto.

Creando el distrito de "Tito Condemayta", en la provincia de Acomayo, del departamento del Cuzco.

El RELATOR leyó:

Los Diputados que suscriben, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que el pueblo de Huayqui, del distrito de Acos de la provincia de Acomayo, del departamento del Cuzco, gracias al esfuerzo constante de sus pobladores y a la riqueza de su sueldo ha alcanzado un elevado índice demográfico y un apreciable desarrollo de su comercio, como así en su producción agropecuaria;

Que se hace necesario el apoyo de los poderes públicos a estas circunscripciones de nuestro territorio, dándoles un mérito a su progreso, una mayor jerarquía política a fin de facilitar con la autonomía correspondiente, su mayor desenvolvimiento;

Que el pueblo de Huayqui al convertirse en distrito honrara la preclara memoria de la gran heroína acomaína Tomasa Titò Condemayta, casica del pueblo de Acos, llevando su nombre, ya que ella fue la mujer que tuvo brillante actuación en la revolución de Tupac Amaru, precursor de la Independencia Americana y que tuvo el honor de ser ajusticiado en la Plaza Mayor del Cuzco, el 18 de mayo de 1781;

Proponen a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley;

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el distrito de Tito Condemayta, en la provincia de Acomayo, del departamento del Cuzco, el que será integrado como anexos los pobladores de Campi, Pacjlla, Percca, Orcconhuaylla, Ccotonccara, Pirubamba, Colchamayo y Accora.

Artículo 2º.- La capital del referido distrito será el pueblo de Huayqui y sus límites serán los mismos de los anexos que lo integran en la actualidad.

Dada, Etc.

Lima, 9 de noviembre de 1964

Eulogio Tapia Olarte.- María Colína de Gotuzzo.- Cirilo Cornejo Gerónimo.- Juan Palacios Ríos.

Cámara de Diputados

Lima, 11 de noviembre de 1964

A la Comisión de Demarcación Territorial "C"

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez".

"Cámara de Diputados

Comisión de Demarcación
Territorial "C"

Señor:

La Célula Parlamentaria Aprista, por intermedio de los Diputados Eulogio Tapia Olarte, María Colina de Gotuzzo, Cirilo Cornejo y J. Darío Palacios Ríos, ha presentado a la consideración de la Cámara un proyecto de ley, en virtud del cual se crea en la provincia de Acomayo, del departamento del Cuzco, el distrito de Tito Condemayta, con su capital el pueblo de Huayqui.

El distrito a crearse quedará integrado con los anexos de Campi, Pacjlla, Percca, Orcconhuaylla, Ccotonccara, Pirubamba, Colchamayo y Accora.

La nueva circunscripción distrital que se segregaría del actual distrito de Acos, en la provincia de Acomayo, constituye una zona importantísima cuyo desenvolvimiento se acracienta por su elevado índice demográfico, su apreciable desarrollo comercial y por su alta producción agropecuaria.

La creación de este distrito honraría de otro lado a la preclara memoria de la gran heroína acomaína doña Tomasa Tito Condemayta, casica del pueblo de Acos, que cayera inmolada en la Plaza Mayor del Cuzco, al lado de Túpac Amaru, por la causa de la Revolución Americana.

Vuestra Comisión informante considera viable la iniciativa propuesta y os recomienda le brindéis vuestra aprobación. Salvo mejor parecer.

Dése cuenta.- Sala de la Comisión.

Lima, 8 de marzo de 1965

Jorge Desmaison Seminario.- Julio F. Delgado García.- Fidel Zárate Plasencia.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de marzo de 1965

A la orden del día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Cornejo Gerónimo.

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Félix Loli Cepero".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto original respecto del cual la Comisión informante opina por su aprobación.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

EL RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Créase el distrito de "Tito Condemayta" en la provincia de Acomayo, del departamento del Cuzco, el que será integrado como anexos los poblados de Campi,Pacjlla, Percca, Orcconhuaylla, Ccotonccara, Pirubamba, Colchamayo y Accora".

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- La capital del referido distrito será el pueblo de Huayqui y sus límites serán los mismos de los anexos que lo integran en la actualidad.

Dada,, Etc.

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él todo el proyecto.

El señor TAPIA.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento del Cuzco.

El señor TAPIA.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado se tramite sin es

perar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Diputado Tapia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Revisión aprobada.- Declarando de necesidad y utilidad públicas la construcción de un aeropuerto en la ciudad de Puno.

El RELATOR leyó:

"Presidencia del Senado

Lima, 30 de noviembre de 1964

Oficio Nº 9 LE

Señor Presidente de la Cámara de Diputados

Me es honroso dirigirme a usted para comunicarle que el Senado, en la sesión celebrada el día de hoy, aprobó en sustitución del proyecto de ley presentado por el señor Senador por el Departamento de Puno don Rafael Miranda Coronel, la fórmula propuesta en el dictamen emitido por su Comisión de Obras Públicas, en virtud de la cual se declara de necesidad y utilidad públicas la construcción de un aeropuerto en la ciudad de Puno, capital del departamento del mismo nombre.

Para su revisión por la Cámara de su digna Presidencia y sin esperar la sanción del Acta respectiva, tengo el agrado de enviarle, en copias debidamente autorizadas, el dictamen de referencia que contiene la iniciativa sancionada y, en vía ilustrativa, los dictámenes evacuados sobre el particular por sus Comisiones de Defensa Nacional (Aeronáutica), de Presupuesto: Iniciativas Parlamentarias y el proyecto original.

Válgome de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente, las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

Ramiro Prialé,
Presidente del Senado.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de diciembre de 1964

A las Comisiones de Aeronáutica y de Presupuesto "A".

Víctor Freundt Rosell.- Ricardo Cavero Egúsquiza.- Washington Zúñiga Trelles".

"Senado

El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad públicas la construcción de un aeropuerto en la ciudad de Puno, capital del departamento del mismo nombre.

Artículo 2º.- Consígnese en el Pliego correspondiente del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para el año de 1965, la partida que sea necesaria para la construcción del aeropuerto a que se refiere el artículo precedente.

Dada, Etc.

Es copia del proyecto de ley aprobado por el Senado.

Lima, 30 de noviembre de 1964

Teodoro Balarezo Lizarzaburu.- Leonidas Cruzado Quiroz

Secretario del Senado".

"Cámara de Diputados

Comisiones de Aeronáutica y de Presupuesto "A".

Señor:

La Colegisladora ha enviado para su revisión por esta Cámara, el proyecto de ley por el que se declara de necesidad y utilidad públicas la construcción de un aeropuerto en la ciudad de Puno, capital del departamento del mismo nombre, para cuyo efecto debe consignarse la partida necesaria en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1965; esta iniciativa ha llegado a conocimiento de vuestras Comisiones de Aeronáutica y de Presupuesto "A" para su estudio y dictamen.

La Aviación es el medio de comunicación más rápido que existe en la actualidad lo que le permite poner en contacto poblaciones distantes; el establecimiento de este servicio está extendiéndose en tal proporción que se ha constituído en un factor de suma importancia en el progreso de los pueblos. Las tres regiones de nuestro país se encuentran entrelazadas por diferentes servicios aéreos, contribuyendo a su integración a la nacionalidad y su progreso; la excepción ha sido hasta ahora la ciudad de Puno, que lamentablemente no está considerada dentro del plan de construcciones de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial, por lo que es justo dotarla de un aeropuerto, con las características necesarias para prestar servicios en el trasporte de pasajeros y carga a la capital y al resto de las ciudades de la República, puesto que sus actividades económicas y comerciales necesita contar con este medio de comunicación, que facilite su normal desenvolvimiento.

Las razones que en forma breve se han expuesto, fundamentan la cogida favorable que vuestras Comisiones informantes brindan al proyecto venido a su conocimiento, para el que se permiten pedir la aprobación de la Cámara. - Salvo más ilustrado parecer.

Dése cuenta.- Sala de las Comisiones

Lima, 30 de diciembre de 1964.

AERONAUTICA

Armando Villanueva del Campo.- Víctor V. Alfaro de la Peña.- Jorge Lazo Arrasco.- Sandro Mariategui Chiappe.- Antonio E. Monsalve Morante.

Presupuesto " A "

Humberto Ponce Ratto.- Esteban Ampuero Oyarce.- Sandro Mariátegui Chiappe.- Antonio E. Monsalve Morante.- Ricardo Temoche Benites.

Cámara de Diputados

Lima, 25 de febrero de 1965

A la orden del día

Víctor Freundt Rosell.- Washington Zúñiga Trelles.- Benigno Sierralta Gutiérrez ".

El señor PRESIDENTE.- En debate el proyecto de ley venido en revisión, respecto del cual las Comisiones informantes opinan por su aprobación.

El señor PALACIOS RIOS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor PALACIOS RIOS.- Señor Presidente: Hace pocas semanas que visitamos la ciudad de Puno con el Diputado Alfaro Cueva, y entonces tuvimos oportunidad de comprobar el verdadero anhelo que existe en la ciudad de Puno, en la provincia y en todo el departamento, de contar con un moderno aeropuerto que ha de servir, indudablemente, de un medio de comunicación para la ciudad de Puno, que aparte de varias consideraciones es el primer puerto lacustre de la República y es la primera ciudad del Altiplano en los límites con Bolivia. Se ha venido afirmando que el lugar que se ha escogido no reúne las condiciones exigidas para un aeropuerto. En respuesta debo referirme al informe evacuado por el Capitán FAP Jorge Lastres López, de fecha 15 de diciembre último, que contiene una descripción del terreno, sus dimensiones, altitud, orientación, gradiente, naturaleza del suelo, condiciones meteologicas, etcétera. Concluye el informante estableciendo que el terreno favorece la construcción de un campo de aterrizaje de más de cinco mil metros de longitud, previo un relleno entre el Km. 2.300 y el Km. 3.900, por un ancho de doscientos metros. Asegura que de inmediato puede construirse un

campo de 2,300 m., en el cual pueden aterrizar y despegar aviones DC-3, C-46 y DC-4.

El informe establece que las posibilidades de la construcción de un aeropuerto son favorables. Pero aún antes de esta opinión, la ciudad de Puno, todos los distritos de la provincia de Puno y de provincias vecinas se han movilizado en forma unánime para construir este campo por ayuda mutua. Sabemos que el 12 de octubre último más de diez mil personas fueron al terreno escogido. Hombres, mujeres, ancianos y niños, llevando sus herramientas comenzaron a trabajar en la limpieza del terreno. Hay un verdadero anhelo en la ciudad de Puno por contar con este campo y es por esto que también por ayuda mutua se ha comenzado a construir una carretera que ya tiene más de tres kilómetros de longitud con un ancho de más de siete metros, fuera de cuenta, que servirá para unir la ciudad de Puno con el futuro aeropuerto.

Hemos tenido oportunidad de ver fotografías donde hemos reconocido a las autoridades de Puno trabajando en pleno campo. Allí están el Prefecto, el Obispo de la Diócesis, magistrados, funcionarios públicos, empleados, en un solo conglomerado con obreros, estudiantes y mujeres. Es por esto que los Representantes por el Departamento de Puno y los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, invocamos el espíritu patriótico de esta Cámara, que interpretando el sentir multánime de nuestro pueblo, se sirva dar su aprobación al proyecto venido del Senado y cuyo texto acaba de darse lectura, porque los Representantes del pueblo no podemos ponernos de espaldas ante los sagrados intereses de los departamentos que representamos; y para representarlos dignamente, a cada instante debemos escuchar su llamado.

El señor PRESIDENTE.- Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el punto por suficientemente discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, Etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.- Declárase de necesidad y utilidad públicas la construcción de un aeropuerto en la ciudad de Puno, capital del departamento del mismo nombre."

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado.

El RELATOR leyó:

"Artículo 2º.- Consígnese en el Pliego correspondiente del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para el año de 1965, la partida que sea necesaria para la construcción del aeropuerto a que se refiere el artículo precedente.

Dada, Etc."

El señor PRESIDENTE.- En debate el artículo leído.(Pausa) Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó nuevamente el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.- Los señores Diputados que aprueben el artículo leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado, y con él, todo el proyecto.

El señor PALACIOS RIOS.- Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.- Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por el Departamento de Puno.

El señor PALACIOS RIOS.- Señor Presidente: Solicito se sirva consultar a la Cámara a fin de que el proyecto aprobado se tramite sin esperar la sanción del Acta.

El señor PRESIDENTE.- Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido del señor Palacios Ríos, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Se levanta la sesión citándose a los señores Diputados para el lunes, 22, a la hora de Reglamento.

Eran las 21 hs. 50'.

Por la Redacción,

Alejandro Bustamante Zeña

# I N D I C E

## PRIMERA PARTE

## MATERIAS Y LUGARES

Acusación de inmoral en el desempeño de la docencia, de parte del señor Diputado Navarro Grau.- Pronunciamiento de la Cámara.- Pedido del señor Diputado Villarán Rivera.---------- 96 a 97

Adelantos hasta del 20% de sus beneficios sociales a los trabajadores que lo soliciten, para gastos de matrícula y otros.- Proposición de los señores Diputados Hidalgo, Bocchio y Alva.---------- 184 a 185

Administración Portuaria del Terminal Marítimo de Salaverry.- Creación.- Dictamen de las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Legislación del Trabajo "A".- En Mesa.---------- 337

Aeropuerto en la ciudad de Puno.- Construcción.- En la Orden del Día.- Revisión aprobada.---------- 425 a 429

Agua y desagüe en el Distrito de Montero, de la Provincia de Ayabaca.- Ampliación e instalación.- Pedido de los señores Diputados Cedano y Abásolo.-- 199

Agua y Desagüe en la Barriada "Ramón Castilla Baja", del Departamento de Arequipa.- Instalación.- Pedido del señor Diputado Núñez Sardá.---------- 91

Andahuaylas, Departamento de Apurímac.- Medidas para evitar que dicha población siga sufriendo la falta de alumbrado eléctrico y de agua potable.- Pedido del señor Diputado Altamirano.---------- 95

Anexo de Chulcay, del Distrito de Anccohayllo; del Centro Progresista Hijos del Distrito de Uripa; y del Anexo de Chupuro del citado Distrito, relativas a la distritalización del Anexo de Ccollpapampa.- Solicitud.- Pasaron a las Comisiones que conocen del asunto.---------- 77

Arancel de Aduanas.- Importación.- Modificación en la parte que se refiere a Abonos y Fertilizantes y Alambres de Púas.- Pedido de los señores Diputados Alva, Díaz Orihuela, Hidalgo Morey, Bocchio, Navarro y Serrano.---------- 196 a 197

Asociación de Adjudicatarios de la Urbanización Piura, del Departamento de Piura.- Dotación de carpetas para Escuelas en dicha Urbanización.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión.---------- 84

Asociación de Poseedores Siete de Octubre.- Adquisición de terrenos y construcción de viviendas.- Solicitud.- A la Comisión que conoce del asunto.--- 77

Asociación Prediantes de los terrenos de Matute.- Expropiación.- Solicitud.- Pasó a la Comisión que conoce del asunto.---------- 77

Atropellos cometidos contra los campesinos del país, no obstante la vigencia de la Ley de Reforma Agraria.- Pedido del señor Diputado Villarán Rivera.- 359 a 365

Automóviles de alquiler.- Solicitando al señor Ministro de Gobierno y Policía, informe a la Cámara respecto a la propiedad de diez unidades de alquiler y si están trabajando en el Comité 78 del servicio colectivo Lima-Chosica.- Pedido del señor Diputado Jara.---------- 120

Autoridades y vecinos de Chuparo del Distrito de Anthohuaylla.- Remisión de memorial al Presidente de la Cámara de Senadores.- Pedido del señor Diputado Altamirano Remond.---------- 338

Auxiliar enfermero en el Distrito de Alfonso Ugarte, de la Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash. Nombramiento.- Pedido del señor Diputado Pércovich. 94

Ayuda de parte de los organismos estatales para terminación de la trocha que parte del puerto fluvial de San Francisco sobre el río Apurímac hacia Simariba.- Pedido del señor Diputado González Cárdenas.---------- 356 a 357

- B -

Barrio Chiclayito, del Distrito de Castilla, de la Provincia y Departamento de Piura.- Partida para obras de electrificación.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión.---------- 83

Barrio de Condoray, Distrito de Lunahuaná.- Solicitando que la Escuela Fiscal Nº 4503, sea convertida en Escuela Prevocacional Rural.- Al Ministerio de Educación Pública.---------- 78

Bomba de agua en el pueblo de Chilcaymarca, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa.- Dotación. Pedido del señor Diputado Belaunde.---------- 349

- C -

Campesinos de Satipo y Perené.- Comunicación del Jefe de la Oficina Nacional de Reforma Agraria al Secretario General del Movimiento Sindical Cristiano, relacionada con la situación de dichos campesinos.- Pedido del señor Diputado García Llosa.-- 131 a 132

Capilla en el caserío La Perla, Distrito de Totora, del Departamento de Amazonas.- Partida Presupuestal para su construcción.- Pedido del señor Diputado Ampuero.---------- 98

Cárcel Pública en la ciudad de Andahuaylas.- Expropiación de terreno para su construcción.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día. 76
Aprobada la Redacción.---------- 140 a 141

Carretera Camiara-Locumba, Distrito de Locumba.- Pavimentación.- Pedido del señor Diputado Bocchio - Rejas.---------- 79

Carretera de penetración Macusani-San Gabán.- Terminación de esta carretera hasta su empalme con la que baja del Departamento del Cuzco, por Quincemil a Puerto Maldonado, sobre el río Inambari.- Proposición de los señores Diputados Cáceres Velásquez (Róger), Arce Catacora y Cáceres Velásquez (Néstor).---------- 12 a 13

Carretera entre Acomayo y Huayqui, en el Departamento del Cuzco.- Construcción de un ramal de dicha carretera.- Dictamen de la Comisión de Caminos .- A la Orden del Día.---------- 191
Debate y aprobación.---------- 249 a 252

Carretera Golf-Club, Socabaya-Pueblo Viejo, en el Distrito de Socabaya, Provincia y Departamento de Arequipa.- Declarando de necesidad y utilidad pública su remodelación y asfaltado.- Proposición del señor Diputado Díaz Orihuela.---------- 11

Carretera Mendoza-Huambo en el Departamento de Amazonas.- Solicitando a la Junta de Obras Públicas de dicho Departamento la entrega de setenta mil soles oro para la construcción de alcantarillas en dicha carretera.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.---------- 344

Carretera Moro-Pamparomás-Caraz, en el Departamento de Ancash.- Construcción.- Pedido de los señores Diputados Alfaro Cueva, Berrospi Méndez y Pinzás Gallardo.---------- 342 a 343

Carretera Pativilca-Huayto-Choque-Copa-Congas, del Departamento de Ancash.- Continuación trabajos de esta carretera.- Pedido del señor Diputado Pércovich Roca.---------- 93

Carretera Pircobamba, Departamento de Ancash.- Terminación de dicha carretera.- Pedido del señor Diputado Pércovich.---------- 94

Carretera que uné el Distrito de Cabanilla con la ciudad de Lampa, en el Departamento de Puno.- Reparación.- Pedido de los señores Diputados Arce Catacora, Cáceres Velásquez (Néstor) y Cáceres Velásquez (Róger). 338

Casa de Tolerancia en la Provincia Constitucional del Callao.- Clausura de dichos locales.- Pedido del señor Diputado Carrillo Miani.---------- 191 a 192

Cascas, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca.- Solicitando el envío de un pantófono o aparato telefónico nuevo a la oficina de esta ciudad.- Pedido de los señores Diputados Zárate, Cornejo y Carranza.---------- 99

Caseríos.- Elevando a los pueblos de Pedregal y Malingas, en el Distrito de Tambogrande, de la Provincia de Piura.- Pedido del señor Diputado Temoche.---------- 104

"Centro Ccoscco de Arte Nativo".- Construcción de local en el terreno de su propiedad ubicado en la Avenida del Sol de dicha ciudad.-Proposición de los señores Diputados Muñiz Flores y Tapia Olarte. 333 a 335

Centro Educativo Vocacional de Pucará" que funciona en la Provincia de Lampa, del Departamento de Puno.- Transfórmese en "Instituto Agro-Artesanal de Pucará", el que conservará su presupuesto, su personal administrativo, técnico, docente y de servicio.- Proposición de los señores Diputados Manrique Enríquez y Palacios Ríos.---------- 14 a 16

"Centro Progresista Hijos del Distrito de Uripa".-Remisión de memorial al Presidente de la Cámara de Senadores.- Pedido del señor Diputado Altamira o Remond.---------- 338

Centros Artesanales en el Distrito de La Unión, del Departamento de Piura.- Creación.- Pedido de los señores Diputados Alberdi Carrión, Temoche Benites y Cedano Villalta.---------- 86

Centros Vacacionales Estudiantiles en el Departamento de Puno.- Declarando de necesidad y utilidad pública su construcción, para el esparcimiento y descanso en beneficio de los estudiantes de uno y otro sexo, de primaria y secundaria de dicho Departamento.- Proposición de los señores Diputados Cáceres Velásquez (Roger), Cáceres Velásquez (Néstor) y Arce Catacora.---------- 13 a 14

Cine Club-Cuzco, de la ciudad del Cuzco.- Ayuda y estímulo a dicho Cine.- Pedido del señor Diputado Zamalloa.---------- 87 a 88

"Ciudad Cruzeta", Colonización de San Lorenzo, Departamento de Piura.- Solicitando se oficie al señor Ministro de Agricultura, a fin de que informe cuánto se va a invertir en la construcción de esta nueva ciudad. Pedido de los señores Diputados Carnero Checa y Alberdi Carrión.---------- 99

Código de Trabajo.- Contemplando descanso vacacional de los trabajadores con orientación al turismo nacional.- Pedido de los señores Diputados Hidalgo, Bocchio Rejas, Alva y Navarro Grau.---------- 198

Colegio Cooperativo Vespertino "Raúl Porras Barrenechea", en la Provincia Constitucional del Callao. En la Orden del Día.- Debate y aprobación.-------- 394 a 399

Colegio "Coronel Ladislao Espinar" de la Provincia de Espinar, Departamento del Cuzco.-Funcionamiento del Tercer Año de Secundaria Común.- Pedido del señor Diputado Muñiz Flórez.---------- 194 a 195

Colegio "Mariano de los Santos" de Urcos, Provincia de Quispicanchi , Departamento del Cuzco.-Funcionamiento de una sección más en dicho Colegio .- Pedido del señor Diputado Muñiz Flórez.--------- 194 a 195

Colegio Militar "General Miguel Iglesias" en la ciudad de Cajamarca.- Creación.- En la Orden del Día. Iniciado el Debate, se aprobó la cuestión previa de aplazamiento del debate.---------- 243 a 249

Colegio Nacional de Educación Secundaria en el Distrito de Viñac, de la Provincia de Yauyos, Departamento de Lima.- Establecimiento.- Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "A".- A la Orden del Día.---------- 32

Colegio Nacional de Mujeres, del Distrito de Huari, Departamento de Ancash.- Expropiación de dicho local y ampliación del Segundo Ciclo con el funcionamiento del Cuarto y Quinto año de Estudios Secundarios.- Pedido del señor Diputado Pércovich. 203

Colegio Nacional "Juan Guerrero Quimper" en la Villa "Poeta José Gálvez" zona de Atocongo, Provincia de Lima.- Creación.- En la Orden del Día. - Debate y aprobación.---------- 371 a 377

Colegio Nacional "Mariano de los Santos", de la ciudad de Urcos, Provincia de Quispicanchi, del Departamento del Cuzco.- Creación de Sección.- Pedido del señor Diputado Zamalloa.---------- 89

Colegio Nacional Mixto de Educación Secundaria Común, en el pueblo de Pazos, capital del Distrito del mismo nombre, comprensión de la Provincia de Tayacaja, del Departamento de Huancavelica, que se denominará "Raúl Porras Barrenechea".- Creación.- Proposición de los señores Diputados Cornejo Gerónimo, Zárate Plasencia y Valenzuela Asteto.---------- 75 a 76

Colegio Nacional Mixto "Chongoyape", del Distrito del mismo nombre, Provincia de Chiclayo.- Funcionamiento.- Pedido del señor Diputado Lazo Arrasco.---------- 80

Colegio "Nuestra Señora de la Candelaria" en Camaná, Departamento de Arequipa.- Dotación Bomba de agua.- Pedido del señor Diputado Belaunde.-------- 341

Colegio "San Carlos", de Puno.- Reapertura.- Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B".- En Mesa.---------- 76 a 77
A la Orden del Día.---------- 191
Debate y aprobación.---------- 228 a 234

Colegio "Santa Teresa de la Inmaculada", en la ciudad de San Pedro de Lloc, capital de la Provincia de Pacasmayo.- Nacionalización.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.----- 33
Aprobada la Redacción.---------- 41 a 42

Colegios Regionales.- Modifica artículo 1º de la Ley Nº 14966.- Dictamen de la Comisión de Educación Pública "A".- A la Orden del Día.---------- 33
Debate y aprobación de la No Insistencia.------- 159 a 162

Comisaría del Distrito de Independencia, de la Provincia y Departamento de Lima.- Construcción.-Pedido del señor Diputado Rodríguez Vildósola.---- 203

Comisión de Memoriales y Solicitudes.- Trascripción al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.- Solicitud.- A la Comisión que conoce del asunto.---- 77

Comisión Investigadora de los Sucesos en las Minas de Goyllarisquizga.- Informe.- En Mesa.--------- 337

Comité Nº 18 de Automóviles de Servicio Colectivo Interprovincial de reciente creación "Lima-Huacho-Barranca".- Solicitando al señor Ministro de Gobierno y Policía se le ubique dentro de las disposiciones del Reglamento de Taxis y Colectivos en vigencia.- Pedido de los señores Diputados Jara Rondón, Segovia Guzmán, Loli Cepero, Avabs García, Delgado García, León Ramírez, Mujica Alvarez Calderón, Salaverry, Eguren Ordosgoitia, Espinoza Llanos, Villar Olivera, Pinzás Gallardo, Biaggi Rodríguez y Palacios Ríos.---------- 341

Comunicación del Jefe de la Oficina Nacional de Reforma Agraria al Secretario General del Movimiento Sindical Cristiano, relacionada con la situación de los campesinos de las zonas de Satipo y Perené.- Pedido del señor Diputado García Llosa. 131 a 132

Comunidad Indígena de Andaropa, Provincia de Andahuaylas.- Solicitando al Instituto de Reforma Agraria considere dentro del Plan de Reforma Agraria las haciendas de Toxama y Chamona, en la indicada provincia.- Pedido del señor Diputado Altamirano.---------- 202

Comunidades de la Provincia de Huancayo.- Atención de memoriales.- Solicitud.- Al Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.---------- 78

Concejo Distrital de Buenos Aires, de la Provincia de Morropón.- Partida para ejecución obras de perforación pozo de agua y Mercado Modelo en dicho Distrito.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión.---------- 81 a 82

Concejo Distrital de Cayma de la Provincia y Departamento de Arequipa.- Reconociéndole la propiedad de los terrenos en los que se levanta los pueblos de: La Tomilla, Acequia Alta y Buenos Aires.- Proposición del señor Diputado Lozada Stanbury.---------- 188 a 189

Concejo Distrital de Cerro Colorado, de la Provincia y Departamento de Arequipa.- Reconociéndole la propiedad de los terrenos en que se ha levantado el pueblo denominado La Libertad.- Proposición del señor Diputado Lozada Stanbury.-------- 189 a 190

Concejo Distrital de Tamarindo, del Departamento de Piura.- Partida para diversas obras públicas en dicho Distrito.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión.---------- 82 a 83

Concejos Provincial de Jaén y Distrital de San Ignacio, Departamento de Cajamarca.- Autorización para vender terrenos ubicados en dichas ciudades.- Dictamen de las Comisiones de Municipalidades "A", de Vivienda e Inquilinato "A" y de Patrimonio Fiscal.- A la Orden del Día.---------- 191

Congreso Eucarístico Nacional en la ciudad de Huancayo.- Prorrogando los efectos de la Ley 14010, relativo a la celebración.- En la Orden del Día. Debate y aprobación.---------- 391 a 394

Consejo Nacional de Tutela del Deportista (CONATUD) Creación.- Proposición de los señores Diputados Hidalgo, Bocchio y Alva.---------- 183 a 184

Construcción de viviendas para trabajadores.- Las haciendas industrializadas del país, a través de sus empresas propietarias, destinarán anualmente hasta un veinte por ciento de sus utilidades brutas para su construcción.- Proposición de los señores Diputados Hidalgo, Bocchio, Navarro, Alva, Serrano y Alfaro de la Peña.---------- 185 a 186

Construcción de avenida que una los caseríos de La Perla con la capital del distrito de Totora, en el Departamento de Amazonas.- Pedido del señor Diputado Ampuero.---------- 100 a 101

Contrabando.- Solicitando al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas se sirva informar acerca del uso y del estado en que se encuentran las siete patrulleras que en 1951 fueron construídas con el fin de patrullar nuestro litoral e impedir que el contrabando ocasione serios perjuicios al comercio local y al Fisco.- Pedido del señor Diputado Aldana.---------- 105

Corporación de Reconstrucción y Desarrollo de Ica (CRYDI).- Reconsideración en la resolución sobre liberación de motores y bombas para los servicios de agua en los Distritos de Los Aquijes, Los Molinos y otros de la Provincia de Ica. Pedido de los señores León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco.---------- 345

Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco.- Estableciendo reglas por las que podrá ejercer las facultades coactivas a que se refiere la Ley Nº 4528.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación.---------- 257 a 268

Corporación de Turismo.- Solicitando a dicha entidad destine partida para la exposición de obras de artesanía en los días de Semana Santa en Ayacucho; asimismo, que se proceda a terminar la construcción del Hotel de Turistas de dicho lugar.- Pedido de los señores Diputados Jáuregui Agüero y Sierralta Gutiérrez.---------- 346 a 347

Corporación Hidroeléctrica del Sur.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Palacios Ríos, Muñiz Flórez, Alfaro Cueva, Espinoza Llanos y Villar Olivera.---------- 309 a 317

Corte de juicio de aviso de despedida y de desahucio seguidos contra feudatarios, de conformidad con las Leyes Nos. 15037 y 15120.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación.---------- 383 a 391

Cuarta Convención de Contadores Públicos del Perú, en la ciudad del Cuzco.- Oficialización de dicho evento.- Pedido del señor Diputado Zamalloa.---- 88

Cuzco.- Dotación policial para dicha ciudad.- Pedido del señor Diputado Zamalloa.---------- 86 a 87

- CH -

Chimbote.- Construcción de un Hospital Regional en esta ciudad, con capacidad no menor de quinientas camas, que contará con toda clase de servicios.-Proposición de los señores Diputados Berrospi Méndez, Romero Leguía, Alfaro Cueva y Pinzás Gallardo.--- 18 a 20

- D -

Damnificados por las inundaciones en el Departamento de Lambayeque.- Declarándolo en estado de emergencia, se manda abrir un crédito extraordinario por S/. 10'000,000.00,para su inmediata atención.-Proposición del señor Diputado Biaggi.- A la Orden del Día.- Adhesión de los señores Diputados Altamirano, Desmaison, Villarán, Monsalve, Villa Salcedo y Cedano.---------- 33 a 40
Debate y aprobación.---------- 43 a 53
Aprobada la no insistencia.---------- 226 a 227

Decreto Ley Nº 14209.- Modificando el artículo 5º.-- En la Orden del Día.- Debate.---------- 289 a 298

Decreto Supremo de 28 de Diciembre de 1962.- Comprendiendo en los alcances de este Decreto, a partir del 1º de Enero de 1965, a los Jefes y Oficiales de los Institutos Armados y Fuerzas Auxiliares,en Situación de Retiro, considerados en la Ley Nº 14023.-En la Orden del Día.-Debate y aprobación.- 148 a 152

Decretos Supremos de 27 de Enero de 1961 y de 22 de Noviembre de 1963.-Solicitando relación de contratos y autorizaciones para instalación de industrias de ensamblaje y montaje de autos;e informe por la cual no se ha planificado las franquicias otorgadas, ni se ha hecho una distribución regional de las mismas para beneficiar con su instalación no sólo a la Capital de la República,sino fundamentalmente a las provincias.- Pedido del señor Diputado Cáceres Velásquez (Róger).---------- 207 a 212
Intervención de los señores Diputados Carbajal,Padilla y Benza.---------- 212 a 225

De la Puente viuda de Haya de la Torre, Lucía.- Elevando pensión.- Dictamen de la Comisión de Justicia "A".- En Mesa.---------- 191
A la Orden del Día.---------- 337

Denuncia de los campesinos de Tumbes.-Solicitando al señor Ministro de Gobierno y Policía se sirva ordenar a quien corresponda informe a la Policía de todo el Perú, de la existencia de la Ley de Refor

ma Agraria y su reglamentación, en vista de los abusos cometidos con el campesinado del país.- Pedido del señor Diputado Navarro Grau. 128 a 131

Denuncia en los diarios de la capital de la República, en el sentido de que niños peruanos traspasan la frontera del Ecuador para estudiar en dicho país; reiterando se oficie al señor Ministro de Educación Pública a fin de que su Despacho disponga nuevas medidas. Pedido del señor Diputado Cedano.---------- 121 a 122

Denuncia formulada por los Alcaldes de la jurisdicción de la Provincia de Tumbes, relacionada con la usurpación de tierras y abusos cometidos en los terrenos de la zona de San Juan de la Vírgen; solicitando que el Ministerio respectivo disponga que la Oficina de Reforma Agraria de Tumbes esté subordinada directamente a la Oficina Principal de Lima.- Pedido del señor Diputado Delgado.-------- 132 a 133

Departamento de Lambayeque.- Declarándolo en estado de emergencia y mandando abrir un crédito extraordinario por la suma de S/.13'000,000.00 para atender a los damnificados por las inundaciones de dicho Departamento.- Proposición del señor Diputado Biaggi.- A la Orden del Día.- Adhesión de los señores Diputados Altamirano, Desmaison, Villarán, Monsalve, Villa Salcedo y Cedano.---------- 33 a 40
Debate y aprobación ..... 43 a 53
Aprobada la no insistencia.---------- 226 a 227

Departamento de Puno.-Exonerando por el término de diez años a todas las nuevas industrias que se establezcan en dicho departamento, de los impuestos de alcabala, de enajenaciones y de plusvalía, de patente, a la constitución de sociedades, aumentos de capital, emisión y transferencia de acciones, timbres a los documentos de crédito, a las ventas de manufacturas y derechos de Exportación y Adicionales.- Proposición de los señores Diputados Serruto Flores, Manrique Enríquez, Monroy Solórzano, Cárdenas Garrido y Palacios Ríos.---------- 318 a 319

Dique en Ajanani, Distrito de Cabanilla, Provincia de Lampa, Departamento de Puno.- Construcción.-Pedido de los señores Diputados Arce Catacora, Cáceres Velásquez (Néstor) y Cáceres Velásquez (Róger).---------- 338

Director del Colegio Nacional "San Juan", de la ciudad de Trujillo.- Solicitando al señor Ministro de Educación informe respecto de los cobros por matrícula que se está efectuando en dicho Colegio; y si están autorizados para ello por los organismos superiores del Portafolio a su cargo, en caso contrario, que se sancione a los funcionarios que están burlando la Ley de Educación Gratuita.- Pedido de los señores Diputados León Ramírez, Cáceres Aguilar, Delfín Magot y Merino Adrianzén.---------- 103

Dispensa del trámite de Comisión, pasando a la Orden del Día los proyectos de ley por los cuales se crea un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Talara y la construcción de una Cámara Frigorífica en el nuevo Mercado de la indicada ciudad.-Pedido del señor Diputado Aldana.---------- 104 a 105

Distrito de Andahuaylas.- Anexando dos Escuelas a la Normal Urbana Mixta de la referida Provincia. Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B".- A la Orden del Día.-- 77
Debate y aprobación.---------- 238 a 243

Distrito de Catacaos, Departamento de Piura.- Partida terminación obras de Escuela Nº 204,- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión.---------- 83

Distritos de Chirinos y La Cópia, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca.- Precisando las localidades que integrarán dichos distritos. En la Orden del Día.- Debate y aprobación.------ 405 a 410

Distrito de la Copia.- Establece que su capital debe ser el pueblo de El Pindo.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C".- En Mesa. 76
A la Orden del Día.---------- 191

Distrito de Laramate.- Aprobación del proyecto de ley que crea la Provincia de Laramate.-Solicitud. Pasó a la Comisión que conoce del asunto.------- 77

Distrito de La Unión, Departamento de Piura.- Creación de Centros Artesanales.- Pedido de los señores Diputados Alberdi, Carrión, Temoche Benites, y Cedano Villalta.---------- 86

Distrito de La Unión, Provincia de Mariscal Cáceres, Departamento de San Martín.-Creación.-Proposición de los señores Diputados Reátegui Torres, Tapia Olarte y Garrido Malaver.---------- 74

Distrito de Independencia de la Provincia y Departamento de Lima.- Consignación de partida presupuestal para la construcción del local de la Comisaría.- Pedido del señor Diputado Rodríguez Vildósola.---------- 203

Distrito de Independencia de la Provincia y Departamento de Lima.- Consignación de partida presupuestal para construcción del Palacio Municipal.- Pedido del señor Diputado Rodríguez Vildósola.---------- 203

Distrito de Miraflores, de la Provincia y Departamento de Arequipa.- Apertura de Oficina de Correos.-Pedido del señor Diputado Núñez Sardá.- 90

Distrito de San José, Provincia de Azángaro, solicitando la creación de un Colegio Secundario.- Al Ministerio de Educación Pública.---------- 78

Distrito de San José, Provincia de Azángaro.- Solicit ndo construcción de carretera.- Al Ministerio de Educación Pública.---------- 77

Distrito de San Juan de la Vírgen de la Provincia de Tumbes.- Solicitando se oficie al señor Ministro de Agricultura a fin de que ordene se acelere los trámites para que se otorgue a los campesinos de dicho lugar, los títulos de propiedad de las tierras que desde años atrás vienen trabajando en dicha zona. Igualmente, que los señores Ministros de Gobierno y Policía y de Justicia, respectivamente, se sirvan ordenar a las autoridades locales a fin de que pongan término a las intimidaciones de que son objeto dichos campesinos; y se ordene una investigación sobre los hechos que los campesinos de Miraflores, Capural y Cruz Blanca imputan al Juez Instructor Francisco Vallejos.- Pedido del señor Diputado Villarán.---------- 123 a 125

Distrito de Santa Isabel de Siguas, Provincia y Departamento de Arequipa.- Designando como capital al Pueblo de Sondor.- Proposición del señor Diputado Lozada Stanbury.---------- 186 a 187

Distrito de Tamarindo, Departamento de Piura.---- Construcción de Posta Médica y nombramiento de Médico.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión.---------- 85

Distrito de Tambillo, Provincia de Ayacucho.-Linderos del Distrito de Acocro.- Solicitud.-A la Demarcación Territorial "C".---------- 78

Distrito de Tintay, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C".- A la Orden del Día.---------- 32

Distrito de Tiquihua, Provincia de Víctor Fajardo, Departamento de Ayacucho.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "A". En Mesa.---------- 32
A la Orden del Día.---------- 76

Distrito de Végueta, Provincia de Chancay, Departamento de Lima.- Precisando sus límites.- En la Orden del Día.- Aprobada la No Insistencia. 380 a 383

Distrito de Villa María del Triunfo, Provincia de Lima.- Solicitando se considere la suma de seis millones de soles, en el Presupuesto Funcional de 1966, para dotar del servicio de agua y desagüe.- Pedido de los señores Diputados Segovia, Avalos, Rodríguez Vildósola, Alfaro Cueva y Mujica Alvarez Calderón.---------- 101

Distrito de Zurite, Provincia de Anta, Departamento del Cuzco.- Estableciendo un Instituto Nacional Agropecuario.- En la Orden del Día.-Debate y aprobación.---------- 252 a 257

Distrito Tito Condemayta, Provincia de Acomayo, Departamento del Cuzco.- Creación.-Dictamen de la Comisión de Demarcación territorial "C".-En Mesa.---------- 32
En la Orden del Día.-Debate y aprobación.----- 422 a 425

Dotación Policial para la ciudad del Cuzco.- Pedido del señor Diputado Zamalloa.---------- 86 a 87

- E -

Economista.- Dictando normas para el ejercicio de esta profesión.- Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "Asuntos Universitarios" y de Hacienda Pública "A".- En la Orden del Día. Debate y aprobación.---------- 270 a 276

Empleados de la Cárcel del Cuzco.- Impagos enero y febrero.- Pedido del señor Diputado Muñiz Flórez.---------- 194

Empleados de las Subprefecturas del Departamento de Ancash.- Aumento de haberes.- Solicitud.- A la Comisión de Presupuesto "A".---------- 78

Empresa Peruvian Corporation Limitada.- Solicitando al Ministerio de Agricultura para que, a través del organismo respectivo, dé cumplimiento a los artículos 73º y 54, Ley 15037, para que reviertan al Estado las tierras dadas en concesión, por incumplimiento de obligaciones contraídas, Ley de 1889, por abusos y atropello cometidos en las Colonias de Satipo y Perené.- Pedido del señor Diputado Villarán.---------- 125 a 128

Ensamblaje y montaje de autos en el país, de acuerdo a los Decretos Supremos, de 27 de Enero de 1961 y 22 de Noviembre de 1963.- Solicitando la relación de los contratos y autorizaciones para su instalación; e informe por qué no se ha planificado las franquicias otorgadas a esta industria ni se ha hecho una distribución regional de las mismas para beneficiar con su instalación no solo a la Capital de la República, sino fundamentalmente a las provincias.- Pedido del señor Diputado Cáceres Velásquez (Róger).---------- 207 a 212
Intervención de los señores Diputados Carbajal, Padilla y Benza.---------- 212 a 225

Escuela de educación Normal Mixta de Chiquián, capital de la Provincia de Bolognesi, Ancash.- Declarando de necesidad y utilidad la construcción de su local.- Proposición de los señores Diputados Berrospi Méndez, Alfaro Cueva, Romero Leguía y Pinzás Gallardo.---------- 17 a 18

Escuela de Segundo Grado "Rosa de Martos" de la ciudad de Piura.- Solicitando el nombramiento de doña Violeta Chunga de Estela, como médico, para el curso de "Puericultura".- Pedido del señor Diputado Cedano.---------- 200

Escuela de Varones Nº 386, Pueblo de Ullulluco, Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash.- Terminación y reconstrucción de la Escuela del pueblo de Pachacutec.- Pedido del señor Diputado Pércovich.---------- 95

Escuela de Varones Nº 9800, Distrito de Sitajara. Construcción.- Pedido del señor Diputado Bocchio Rejas.---------- 80

Escuela de Varones Nº 11302, Distrito de Totora, Departamento de Amazonas.- Solicitando su reconstrucción.- Pedido del señor Diputado Ampuero.---------- 103

Escuela Mixta de la Comunidad de San Pedro de Huamburque, del Distrito de Omgoy.- Solicitando elevación de categoría. Al Ministerio de Educación Pública.---------- 78

Escuela Mixta del Caserío La Perla, Distrito de Totora, Departamento de Amazonas.- Solicitando se termine su construcción.- Pedido del señor Diputado Ampuero.---------- 103

Escuela Mixta en el Caserío de Paccha, comprensión del Distrito de Churcampa, Provincia de Tayacaja.- Creación.- Pedido del señor Diputado Cornejo.---------- 195 a 196

Escuela Mixta Nº 5542 del Anexo de Huajintay, comprensión del Distrito de Huachos, Provincia de Castrovirreyna.- Desdoblamiento en dos escuelas elementales, de varones y mujeres.- Pedido del señor Diputado Cornejo.---------- 195 a 196

Escuela Mixta Nº 11721, Caserío de Leoncio Prado, Distrito de Parinari, Provincia y Departamento de Loreto.- Creación, plaza de Auxiliar.- Pedido del señor Diputado Cavero Egúsquiza.------- 85 a 86

Escuela Normal Mixta de Jauja.- Ley Nº 15089; creación.- Dictamen de la Comisión de Educación Pública "A".- A la Orden del Día.---------- 32
Debate y aprobación.---------- 152 a 156

Escuela Normal Regional en la ciudad del Cuzco, Distrito, Provincia y Departamento del mismo nombre.- Creación.- Proposición de los señores Diputados Muñiz Flórez y Tapia Olarte.---------- 332 a 333

Escuela Normal Mixta de Chulucanas.- Solicitando creación.- Al Ministerio de Educación Pública. 78

Escuela Normal "Tupac Amaru II", en la Provincia de Andahuaylas.- Terminación construcción.- Pedido del señor Diputado Altamirano.---------- 201 a 202

Escuela Normal Urbana Mixta de Salinas, de Andahuaylas, Departamento de Apurímac.- Anexando las Escuelas Nos. 650 y 6558 de esa localidad.- Dictamen de las Comisiones de Educación Pública "B" y de Presupuesto "B".- A la Orden del Día.-------- 77
Debate y aprobación.---------- 238 a 243

Escuela Nº 204 del Distrito de Catacaos, Departamento de Piura.- Partida para terminación de obras. Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión.------ 83

Escuela Nº 333 de la ciudad de Piura.- Remisión de carpetas .- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión.---------- 84

Escuelas Nos. 344 y 3342 de Varones y Mujeres, del pueblo de Jangas, capital del Distrito del mismo nombre, Provincia de Huaraz.- Creación de dos plazas de Auxiliar.- Pedido de los señores Diputados Berrospi, Alfaro Cueva y Pinzás Gallardo.--- 196

Escuela Prevocacional de Varones No 1031 "José Cardó", Provincia de Sullana, Departamento de Piura. Convirtiéndola en Instituto Experimental de Educación Prevocacional.- Pedido del señor Diputado Cedano.---------- 200

Escuela Primaria de Varones Nº 1615 de Yamango, Departamento de Piura.- Creación de dos plazas de Auxiliares.- Pedido del señor Diputado Palacios-Pintado.---------- ---------- 341 a 342

Escuela Primaria en la barriada de "Nuestra Señora del Rosario", Distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.- Creación.- Pedido de los señores Diputados Mujica Alvarez Calderón, Carranza, Avalos y Segovia.---------- 207

Escuela Primaria en la Urbanización "Palomino", en la Ciudad de Trujillo.- Solicitando se considere la partida presupuestal necesaria para el establecimiento de esta Escuela.- Pedido de los señores Diputados León Ramírez, Cáceres Aguilar, Merino Adrianzén, Delfín Magot, Desmaison y señora Colina de Gotuzzo.---------- 101 a 102

Escuela Primaria Nº 4337, del Distrito de Lurín, Provincia y Departamento de Lima.- Desdoblamiento.- Pedido de los señores Diputados Mujica Alvarez Calderón, Carranza, Avalos y Segovia.---------- 207

Escuela Primaria Vespertina para Varones, Distrito de Lurín, Provincia y Departamento de Lima. Creación.- Pedido de los señores Diputados Alvarez Calderón, Carranza, Avalos y Segovia.-- 207

Escuelas Primarias, una de Varones y otra de Mujeres en la barriada "San Gabriel", de la Provincia y Departamento de Lima.- Creación.- Pedido de los señores Diputados Mujica Alvarez-Calderón, Carranza, Avalos y Segovia.-------- 207

Estatuto del Empleado Público.- Comprendiendo a los trabajadores de los Poderes Legislativo, Judicial y Electoral en la Ley 11377 y su Reglamento.- Proposición de los señores Diputados-Alva, Hidalgo, Bocchio, Navarro, Serrano y Alfaro de la Peña.---------- 180 a 181

Exoneración de impuestos, por el término de diez años a todas las nuevas industrias que se establezcan en el Departamento de Puno.- Proposición de los señores Diputados Serruto Flórez, Manrique Enríquez, Monroy Solórsano, Cárdenas Garrido y Palacios Ríos.---------- 318 a 319

Exposición de obras de artesanía en los días de Semana Santa, Ayacucho.- Solicitando a la Corporación de Turismo destine partida para tal fin; asimismo, proceda a terminar la construcción del Hotel de Turistas.- Pedido de los señores Diputados Jáuregui, Agüero y Sierralta Gutiérrez.---------- 346 a 347

Expropiación de diversos inmuebles de la Ciudad de Laramate, de la Provincia de Lucanas.- Disponiendo que la solicitud que acompaña este pedido sea remitida a las Comisiones que conocen de este proyecto de ley.- Pedido de los señores Diputados González Cárdenas y Martínez Bendezú.---------- 104

Expropiación del sector denominado Racasco, en la hacienda Cuturi, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno.- Solicitando se reitere comunicación al señor Ministro de Agricultura, con relación a este pedido.-Pedido de los señores Diputados Arce Catacora, Cáceres Velásquez - (Néstor) y Cáceres Velásquez (Róger).-------- 338 a 339

- G -

Garantías personales por conducto de la Prefectura de Puno, a favor de los campesinos, por abusos cometidos por los señores Alfredo Cano Olazábal, propietario de fundo y Francisco Ruelas Macedo. Pedido de los señores Diputados Arce Catacora y Cáceres Velásquez (Néstor).---------- 197 a 198

Garantías y solución a los conflictos de los trabajadores de las haciendas La Morerilla y Misqui-Yacu, de la Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.- Pedido de los señores Diputados Avalos y Segovia.---------- 204 a 205

Gran Unidad Escolar de Mujeres Inmaculada Concepción, en la ciudad de Tumbes.- Construcción de cerco perimétrico.- Pedido de los señores Diputados Delgado García, Martínez Bendezú, Padilla Espinoza, López Cano y León Ramírez.---------- 339 a 340

Gran Unidad Garcilaso de la Vega, en el Cuzco.- Reparación techo.- Pedido del señor Diputado Muñiz Flórez.---------- 195

- H -

Haberes de los maestros de la Provincia de Bongará, Departamento de Amazonas.- Solicitando se atienda el pago de dichos haberes.- Pedido del señor Diputado Ampuero.---------- 102

Hacienda "Huancaco". Distrito de Virú, Provincia de Trujillo.- Reclamación de trabajadores de dicha hacienda.- Pedido de los señores Diputados Avalos, Segovia, Loli Cepero, Cáceres Aguilar y Delfín Magot.---------- 203 a 204

Haciendas La Morerilla y Misqui Yacu, de la Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.- Solicitando garantías y solución a los conflictos de los trabajadores de dichas haciendas.- Pedido de de los señores Diputados Avalos y Segovia.---------- 204 a 205

Haciendas Toxama y Chamona, en la Provincia de Andahuaylas.-Solicitando al Instituto de Reforma Agraria considere en el Plan de Reforma Agraria a dichas haciendas.- Pedido del señor Diputado Altamirano.---------- 202

Hospital Regional.- Constrúyase uno en la ciudad de Chimbote, con capacidad no menor de quinientas camas, que contará con toda clase de servicios de un nosocomio moderno.- Proposición de los señores Diputados Berrospi Méndez, Romero Leguía, Alfaro Cueva y Pinzás Gallardo.---------- 18 a 20

Hospital "San Juan de Dios", de la ciudad de Lima. Transferencias de partidas en el Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, para la terminación y sostenimiento de dicho Hospital.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.- Debate y aprobación.---------- 42 a 43

Hotel de Turistas en Ayacucho.- Terminación construcción.- Pedido de los señores Diputados Jáuregui Agüero y Sierralta Gutiérrez.---------- 346 a 347

- I -

Impuesto.- Gravando con S/.1.00 cada cajón de limones que salga de la Provincia de Morropón, del Departamento de Piura.- Proposición del señor Diputado Palacios Pintado.---------- 30 a 31

Informe de la Comisión Investigadora de los Sucesos en las Minas de Goyllarisquizga.- En Mesa.----- 337

Iniciativas Parlamentarias.- Cediendo una parte de las correspondientes al año 1966, de los seis Diputados Independientes, para contribuir a levantar los monumentos a Túpac Amaru en las ciudades del Cuzco y Lima.- Pedido del señor Diputado Cáceres Velásquez (Róger).---------- 364 a 365

Inspección de Educación de Huamanga, del Departamento de Ayacucho.- Desdoblamiento de esta Inspección y creación de un Segundo Sector Escolar .- Pedido del señor Diputado García Blásquez, e intervención del señor Diputado González Cárdenas con trascripción de sus palabras.---------- 91 a 92

Inspector de Educación de la Provincia de Acobamba, del Departamento de Huancavelica.- Investigación de su conducta.- Pedido del señor Diputado Cornejo.---------- 195 a 196

Inspección de Instrucción Pre-Militar.-Disponiendo se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva informar respecto a la rendición de cuentas.- Pedido de los señores Vargas Haya y Eguren Ordosgoitia.---------- 97 a 98

Inspección de Trabajo de Juliaca, Departamento de Puno.- Cumplimiento de leyes laborales y sociales en la hacienda Rancho Chico, del Distrito de Salinas, Provincia de Azángaro.- Pedido de los señores Diputados Arce Catacora y Cáceres Velásquez, (Néstor).---------- 197 a 198

Instituto Agro-Artesanal de Pucará.- Denominando así al "Centro Educativo Vocacional de Pucará" que funciona en la Provincia de Lampa, del Departamento de Puno.- Proposición de los señores Diputados Manrique Enríquez y Palacios Ríos.-------- 14 a 16

Instituto Agropecuário de Acoria, Provincia de Huancavelica.- Consignando partida de S/.200,000.00 en el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1965, del Pliego de Educación Pública, destinada a su funcionamiento.- Proposición de los señores Diputados Cornejo Gerónimo, Muñiz Flórez, Tapia Olarte y Zárate Plasencia.---------- 10

Institutos Armados y Fuerzas Auxiliares.- Comprendiendo en los alcances del Decreto Supremo de 28 de Diciembre de 1962, a partir del 1º de Enero de 1965, a los Jefes y Oficiales en Situación de Retiro.-En la Orden del Día.- Debate y aprobación.---------- 148 a 152

Instituto Experimental de Educación Prevocacional. Convirtiendo así la Escuela Pre-Vocacional de Varones Nº 1031 "José Cardó", Provincia de Sullana, Departamento de Piura.- Pedido del señor Diputado Cedano.---------- 200

Instituto Mixto de Educación Secundaria en la capital del Distrito de Santiago de Pupuja, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno.-Creación. Proposición de los señores Diputados Cáceres Velásquez (Néstor), Cáceres Velásquez (Róger) y Arce Catacora.---------- 305 a 306

Instituto Nacional Agropecuario en el Distrito de Zurite, Provincia de Anta, Departamento del Cuzco.- Estableciendo.- En la Orden del Día.-Debate y aprobación.---------- 252 a 257

Instituto Nacional de Investigación y Fomento Mineros.- Queja contra el Sub-Inspector de dicho Instituto.- Solicitud.- A la Comisión que conoció del asunto.---------- 77

Irrigación del Quiroz.- Informe sobre los gastos - realizados en dicha obra y en los del Chotano y Chancay.- Pedido del señor Diputado Lazo Arrasco.---------- 81

Irrigación de tierras del Concejo Provincial de Tumbes.- Estudios.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación.---------- 400 a 404

- J -

Jaén.- Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de un nuevo Mercado de Abastos, Centro Médico, Maternidad, Campo de Aviación, Campo Ferial y de un Estadio.- Proposición del señor Diputado Tantaleán Vanini.---------- 9

Jardín de la Infancia Nº 207, de la ciudad de Trujillo, Departamento de La Libertad.- Construcción de local escolar.- Proposición de los señores Diputados Merino Adrianzén, Delfín Magot , León Ramírez, Desmaison Seminario, Cáceres Aguilar y señora Colina de Gotuzzo.---------- 187 a 188

Jardín de la Infancia en la ciudad de Huallanca, capital del Distrito del mismo nombre, Provincia de Dos de Mayo, Departamento de Huánuco.- Construcción de local.- Pedido del señor Diputado Cubas Vinatea.---------- 89

Jardines de la Infancia de Camporrendo y Luya, Escuela Mixta de Puente Santo Tomás, de San José de Dallubos y las Escuelas de los Anexos del Distrito de Aramango, en el Departamento de Amazonas.- Solicitando su funcionamiento.- Pedido del señor Diputado Ampuero.---------- 102

Jefes y Oficiales de los Institutos Armados y Fuerzas Auxiliares en Situación de Retiro.- Comprendiéndolos en los calcances del Decreto Supremo, de 28 de Diciembre de 1962, a partir del 1º de Enero de 1965.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación.---------- 148 a 152

Junta de Obras Públicas de Amazonas.- Solicitando la entrega de setenta mil soles oro, que desde 1961 está destinada a la construcción de alcantarillas en la carretera Mendoza-Huambo, en el departamento de Amazonas.- Pedido del señor Diputado Ampuero Oyarce.---------- 344

Junta de Obras Públicas de Junín.- Solicitando al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas informe acerca de las medidas de control que ejerce el Fondo Nacional de Desarrollo Económico ante la referida Junta Departamental de Obras Públicas de Junín, en vista de la inercia y del criterio equivocado respecto a la finalidad de este organismo.- Pedido del señor Diputado Benza Picón.- Intervención del señor Diputado Serrano.---------- 110 a 120

Junta de Rehabilitación y Desarrollo Económico de Madre de Dios.- Condonando los préstamos a los damnificados por la inundación de 1960.- Dictamen de las Comisiones de Hacienda Pública "A" y de Fondo de Desarrollo Económico.- En Mesa.- 191
A la Orden del Día.---------- 337
Aprobada la no insistencia.---------- 377 a 379

Juzgado de Paz Letrado en la ciudad de Tarapoto.- Creación.- Dictamen de la Comisión de Redacción.
A la Orden del Día.---------- 76
Aprobada la Redacción.---------- 138 a 139

- L -

Ley Nº 9140.- Modificándola o derogándola.- Pedido del señor Diputado Vargas Haya.---------- 357 a 359

Ley Nº 14010, de 9 de Febrero de 1962.- Prorrogando hasta el 30 de agosto de 1965 los artículos 2º, 3º y 4º.- Proposición de los señores Diputados Gutiérrez Aliaga, Garrido Malaver, Noriega Valera, Tapia Olarte y Pinzás Gallardo.-Dispensado del trámite de Comisión.- A la Orden del Día.---------- 335 a 337

Ley Nº 14656.- Modificando los artículos 2º, 5º y 6º, que creó la Comisión para formular un proyecto de Ley de Aguas e Irrigación.- Dictamen de las Comisiones de Aguas e Irrigación y de Presupuesto "B".- A la Orden del Día.---------- 191

Ley Nº 14944, Artículo 3º.- Comprendiendo en sus beneficios a las pensiones de los cesantes y jubilados de la Magistratura Judicial y de todos los sectores del Magisterio Nacional.-Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.---------- 337
Aprobada la Redacción.---------- 367

Leyes Nos. 15037 y 15120.- Ordenando el corte de juicio de aviso de despedida y de desahucio seguidos contra feudatarios.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación.---------- 383 a 391

Ley Nº 15178.- Modificando el artículo 4º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública "A".- A la Orden del Día.---------- 32

Ley Orgánica de Educación Pública.- Modifica el artículo 168º.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.---------- 56
Aprobada la Redacción.---------- 139 a 140

Lizano de Domado Pintado, Angela.- Solicitando al señor Ministro de Gobierno y Policía atienda su solicitud.- Pedido del señor Diputado Cedano.- 201

Luisiana-Sivia.- Modificando la denominación de este rubro del Sub-Pliego IV del Programa III del Sub-Programa I, del Pliego de Fomento y Obras Públicas, con el nombre de Simariba-Acón. Proposición de los señores Diputados González-Cárdenas, Martínez Bendezú y Sierralta Gutiérrez.- Dispensado del trámite de Comisión, a pedido del señor González Cárdenas.- A la Orden del Día.---------- 5 a 7
Debate y aprobación.---------- 158 a 159

- M -

Melgar Mariano.- Solicitando al señor Ministro de Guerra, a fin de que se coloque una placa recordatoria en el Panteón de los Próceres, con motivo del ciento cincuenta aniversario de la muerte de este patriota arequipeño.- Pedido del señor Diputado Lozada Stanbury.---------- 350

Mercado Modelo en Contamana, Provincia y Departamento de Loreto.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Cavero Egúsquiza.---------- 343

Microbús o taxibús.- Considerando dentro de los reglamentos de tránsito para el servicio público y colectivos de transportes de pasajeros. - Proposición del señor Diputado Serruto Flórez. 20 a 21

Minas de Goyllarisquizga.- Informe de la Comisión Investigadora de los sucesos ocurridos. En Mesa.---------- 337

Ministerio de Agricultura.- Solicitando se reitere comunicación al señor Ministro del Ramo con relación al pedido de expropiación del sector denominado Racasco, en la hacienda Cuturi, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno.- Pedido de los señores Diputados Arce Catacora, Cáceres Velásquez (Néstor) y Cáceres Velásquez - (Róger).---------- 338 a 339

Ministro de Fomento y Obras Públicas.- Solicitando se sirva informar acerca del uso y del estado en que se encuentran las siete patrulleras que en 1951 fueron construídas, con el fin de patrullar nuestro litoral e impedir que el contrabando ocasione serios perjuicios al comercio local y al Fisco.- Pedido del señor Diputado - Aldana.---------- 105

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.- Solicitando informe el número de establecimientos industriales que operan en el país, dedicados a la producción de medicamentos, farmacos, y específicos.- Pedido del señor Diputado Zamora Pezúa.---------- 202 a 203

Moción de Orden del Día.- Acordando felicitar al Club "Los Delfines" de Lima por la brillante - actuación cumplida en los países de Argentina, Uruguay y Brasil y recomendar al Ministerio de Educación hag campaña para interesar a la juventud en la práctica de la natación.- Del señor Diputado Aldana González.- A la Orden del Día.- Debate y Aprobación.---------- 276 a 277

Moción de Orden del Día.- Declarando que mientras el organismo constitucional correspondiente no emita declaración de vacancia de un Mandato Legislativo, cualquier expresión que dé por hecho tal suceso es inaceptable por ser lesivo a la autonomía del Parlamento.- De los señores Diputados Zamora Pezúa y Ledesma.- A la Orden del Día.- Debate y aprobación.---------- 284 a 288

Moción de Orden del Día.- Nombrando una Comisión multipartidaria en coordinación con el Poder Ejecutivo y los representantes de las partes interesadas que estudie el problema tranviario en las provincias de Lima, Callao y Arequipa y proponga medidas para su solución.- De los señores Diputados Rodríguez Vildósola y Zamalloa Loai-

za.- A la Orden del Día.- Debate y aprobación.- 279 a 284

Moción de Orden del Día.- Saludando a la Provincia de Talara al celebrar el 9º anoversario de su elevación a Provincia.- Del señor Diputado Aldana González.- A la Orden del Día.- Debate y aprobación.---------- 278 a 279

Modifica artículos 2º, 5º y 6º de la Ley Nº 14656. Dictamen de las Comisiones de Aguas e Irrigación y de Presupuesto "B".- En Mesa.---------- 77

Modificando la partida Nº 326 Construcciones, del Pliego de Educación Pública y de Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1965.- Proposición de los señores Diputados Cornejo, Muñiz, Tapia y Zárate.- Dispensado del trámite de Comisión.- A la Orden del Día.---------- 10
Debate y aprobación.---------- 268 a 270

Monumentos similares de igual costo en las Plazas de Armas de las ciudades del Cuzco y de Lima, q' perennicen la inmortalidad de Tupac Amaru.-Pedido de los señores Diputados Villarán Rivera y Zamora Pozúa.---------- 361 a 362

Moratoria por cinco años en los préstamos otorgados por el Banco de Fomento Agropecuario a los Agricultores y Ganaderos del Departamento de Apurímac.- Modificando el artículo 4º de la Ley 15178. En la Orden del Día.- Debate y aprobación.------ 144 a 148

Mostajo viuda de Zapater Zevallos, María.- Elevando su pensión.-Dictamen de la Comisión de Justicia "A".- En Mesa.---------- 191
A la Orden del Día.---------- 337

- O -

Obras de Artesanía en Ayacucho.- Solicitando a la Corporación de Turismo destine partida para la exposición de dichas obras.- Pedido de los señores Diputados Jáuregui Agüero y Sierralta Gutiérrez.---------- 346 a 347

Obras Públicas.- Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de un nuevo Mercado de Abastos, Centro Médico, Maternidad, Campo de aviación, Campo Ferial y de un Estadio, en la provincia de Jaén, del Departamento de Cajamarca.- Proposición del señor Diputado Tantaleán Vanini. 9

Oficina de Correos en el Distrito de Miraflores, de la Provincia y Departamento de Arequipa.- Apertura.- Pedido del señor Diputado Núñez Sardá.---- 90

Oficina de la Caja de Depósitos y Consignaciones de la ciudad de Frías, Departamento de Piura.- Solicitando Personal.- Pedido de los señores Diputados Cedano y Abásolo.---------- 198

Oficina del Registro Fiscal de Ventas á Plazos en la ciudad de Chincha, Provincia del mismo nombre, Departamento de Ica. Restitución.- Pedido de los señores León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco.---------- 345 a 346

Oficina Telefónica en el pueblo de Shimbillo, Provincia y Departamento de San Martín.- Instalación.- Pedido de los señores Diputados Linares, Reátegui, Reátegui Torres, Muñiz Flores y Palacios Ríos.---------- 342

Organización Sindical Cristiana.- Queja de los señores Ministros Demócratas Cristianos por no atender sus pedidos, relacionados con los abusos cometidos con el campesinado del Perú.- Pedido del señor Diputado Villarán.---------- 135 a 137

- P -

Pagos sueldos Empleados de la Cárcel del Cuzco.-Pedido del señor Diputado Muñiz Flórez.---------- 194

Palacio Municipal del Distrito de Independencia de la Provincia y Departamebto de Lima.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Rodríguez Vildósola.---------- 203

"Pampa de los Corteses", del Distrito de Tamarindo, del Departamento de Piura.- Fijación de linderos.- Pedido del señor Diputado Alberdi Carrión. 85

Parque Industrial de Tacna.- Creación.- Proposición del señor Diputado Carbajal.- Dispensado del trámite de Comisión a su solicitud.- A la Orden del Día.---------- 177

Parque Industrial en la Provincia de Arequipa, del Departamento del mismo nombre.- Instalación y funcionamiento.- En la Orden del Día.----------
Debate.---------- 57 a 68
Debate y aprobación.---------- 163 a 177

Parque Industrial en la Provincia de San Román, Departamento de Puno.- Instalación y funcionamiento.- Proposición de los señores Diputados Cáceres Velásquez (Róger), Cáceres Velásquez (Néstor) y Arce Catacora.---------- 321 a 327

Parque Nacional en las zonas naturales denominadas "La Bella Durmiente" y "Cueva de las Lechuzas", en la ciudad de Tingo María, Departamento de Huánuco.- Creación.- Aprobada la Revisión.------ 417 a 422

Partida Presupuestal de tres millones de soles oro para continuar trabajos de construcción de la carretera Moro-Pamparomás-Caraz-. Pedido de los señores Diputados Alfaro Cueva, Berrospi Méndez y Pinzás Gallardo.---------- 343

Plaza de Armas, Departamento de Amazonas.- Reconstrucción.- Pedido del señor Diputado Ampuero.-- 100 a 101

Pensión.- Elevando la de doña María Zapater Zevallos viuda de Mostajo.- Dictamen de la Comisión de Justicia "A".- En Mesa.---------- 191
A la Orden del Día.---------- 337

Pensión.- Elevando la de doña Lucía Haya de la Torre vda. de la Puente.- Dictamen de la Comisión de Justicia "A".- En Mesa.---------- 191
A la Orden del Día.---------- 337

Pensiones de Cesantes y jubilados del Poder Judicial y del Magisterio Nacional con más de 30 años de servicios y 65 años de edad.- Comprendiéndolas en los beneficios de la exoneración tributaria que prescribe el artículo 3º de la Ley Nº 14944, de 3 de Marzo de 1964.- En la Orden del Día.- Aprobada la Revisión.---------- 141 a 143
Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.---------- 337
Aprobada la Redacción.---------- 367

Pesca de consumo.- Reservando las caletas de Bayóvar, Parachique, Constante, Matacaballo, Chullyachi, San Pedro, Turtuga, la Islilla y todo el litoral comprendido entre Reventazón por el Sur y la Isla de Foca por el Norte y 200 millas hacia el mar.- Proposición de los señores Diputados Temoche Benites, Carnero Checa, Aldana Gonzáles y Alberdi Carrión.---------- 31 a 32

Placa recordatoria en el Panteón de los Próceres, con motivo del ciento cincuenta aniversario de la muerte de nuestro patriota arequipeño Mariano Melgar.- Pedido del señor Diputado Lozada Stanbury.---------- 350

Plano regulador del Balneario de Tortugas, de la Provincia de Casma.- Confección.- Pedido del señor Diputado Pércovich Roca.---------- 93

Planta Hidroeléctrica en el río Púsac.- Declarando de necesidad y utilidad pública su construcción, para proporcionar energía eléctrica a la ciudad de Celendín y zonas aledañas.- Proposición de los señores Diputados Carranza Piedra, Garrido Malaver, Zárate Plasencia, Noriega Valera, Tántaleán Vanini, Salaverry Rodríguez, León Ramírez, Eguren Ordosgoitia y Espinoza Llanos.----- 8

Pobladores de la Barriada "Ramón Castilla Baja".- Solicitando al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas para que la Corporación de Saneamiento de Lima, la COSAL y la Junta Nacional de la Vivienda, cumplan con dotar de los servicios de agua y desagüe a los pobladores de dicha Barriada.- Pedido del señor Diputado Núñez Sardá.---- 123

Posta Médica en el Distrito de Chilcaymarca, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa.- Solicitando al señor Ministro de Salud Pública incluya una en el Plan de Sanidad.- Pedido del señor Diputado Belaunde.---------- 340

Posta Sanitaria en el pueblo de Santiago, Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura.- Creación.- Pedido del señor Diputado Palacios Pintado.---------- 206

Postas Médicas.- Construcción en los distritos de Suyo, Sicchez, Sapillica, Lagunas, Pacaipampa, Frías y Montero, de la Provincia de Ayabaca, del Departamento de Piura.- Pedido de los señores Diputados Cedano y Abásolo.---------- 199

"Prima de Aduanas".- Los funcionarios, empleados y obreros de las organizaciones del servicio de Aduanas, de la Dirección de Administración Portuaria de los Muelles y Terminales Marítimos, del Ministerio de Hacienda y Comercio y de la Autoridad Portuaria del Callao, gozarán de este beneficio, en la cesantía y jubilación.- Proposición del señor Diputado Ampuero Oyarce.------ 29 a 30

Preferencia a que tienen derecho los trabajadores en el pago total de sus haberes e indemnizaciones en casos de quiebra, cesión de bienes o liquidación de negocio de las empresas industriales, comerciales, mineras, y todas aquellas que tengan a su servicio empleados y obreros.- En la Orden del Día.- Aprobada la no insistencia. 368

Premios "Fomento de la Cultura".- Elevando a treinta mil soles oro el monto de cada uno de ellos. Proposición del señor Diputado Carnero Checa.- 5 a 5

Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1965.- Modificando la partida Nº 320, Construcciones, del Pliego de Educación Pública.- Proposición de los señores Diputados Cornejo, Muñiz, Tapia y Zárate.- Dispensado del trámite de Comisión.- A la Orden del Día.---------- 10
Debate y aprobación.---------- 268 a 270

Profesores de Educación, alumnos universitarios y padres de familia.- Solicitando creación de un Instituto Especial de Educación para Invidentes con sede en Trujillo.- Al Ministerio de Educación Pública.---------- 78

Promoción Industrial y equilibrada de las Provincias y Regiones del país.- Declarando que es fundamental necesidad nacional.- Proposición de los señores CDiputados Cáceres Velásquez ( Róger ), Cáceres Velásquez (Néstor) y Arce Catacora.---------- 327 a 331

Protesta por la ilegal y arbitraria intervención del Juez Vallejos con el campesinado del Departamento de Tumbes, en la usurpación de tierras en dicho Departamento.- Pedido del señor Diputado Peña Cabrera.---------- 133 a 135

Provincia de Bongará, del Departamebto de Amazonas. Solicitando se atienda el pago de sus haberes a los maestros de dicha Provincia.- Pedido del señor Diputado Ampuero.---------- 102

Provincia de Sancos, Departamento de Ayacucho. - Creación.- Pedido del señor Diputado García - Blásquez.---------- 92

Proyecto de Código de Alimentos.- Solicitando se curse oficio al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se sirva designar una Comisión de expertos en materia del Código de alimentos pa

ra la elaboración de este proyecto.- Pedido del señor Diputado Guzmán Marquina.---------- 107 a 110

Proyecto de Ley de Aguas e Irrigación.- Modificando los artículos 2º, 5º y 6º de la Ley Nº 14656, que creó la Comisión para elaborar dicho proyecto.- Dictamen de las Comisiones de Aguas e Irrigación y de Presupuesto "B".- A la Orden del Día.---------- 191

Pueblo de Santa Teresa en el Departamento del Cuzco.- Traslado al área que hizo levantar, por el riesgo que corre de desaparecer, por los huaicos y derrumbes de un cerro.- Pedido del señor Diputado Zamalloa Loaiza.---------- 192 a 194

Pueblo de El Pindo.- Estableciendo que debe ser la capital del Distrito de la Coipa.- Dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial "C".- A la Orden del Día.---------- 191

Pueblo de Santiago, Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura.- Creación de un Puesto de la Guardia Civil.- Pedido del señor Diputado Palacios Pint do.---------- 205 a 206

Pueblo de Sondor.- Designándolo como capital del Distrito de Santa Isabel de Siguas, en la Provincia y Departamento de Arequipa.- Proposición del señor Diputado Lozada Stanbury.---------- 186 a 187

Puente al Cementerio en el Distrito de Samanco, Departamento de Ancash.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Pércovich.---------- 94

Puente en la carretera Panamericana Sur frente al Puerto de "Hospicio".- Construcción.- Pedido del señor Diputado Bocchio Rejas.---------- 79

Puente llamado de Sheque en el Distrito de Huanza, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima.- Solicitando se traslade al lugar de Chinchán, con el objeto de comunicar la capital distrital Larahuina con el anexo de Chinchán.- Pedido del señor Diputado Mujica Alvarez Calderón.--------- 344

Puente sobre el río Saposoa, en la ciudad de Saposoa, Provincia de Huallaga.- Construcción.- Revisión.-Dictamen de las Comisiones de Obras Públicas "A" y de Presupuesto "A".- A la Orden del Día.---------- 32

Puente sobre el río Totora, en el Departamento de Amazonas.- Construcción.- Pedido del señor Diputado Ampuero.---------- 100 a 101

Puentes "Paraje Grande" y "Arreipite" sobre el Río Quiroz de la Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura.- Reparación.- Pedido del señor Diputado Cedano.---------- 201

Puesto de la Guardia Civil, en el Pueblo de Santiago, Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura.- Creación.-Pedido del señor Diputado Palacios Pintado.---------- 205 a 206

Puesto de la Guardia Civil de Aguas Verdes.- Departamento de Tumbes.- Solicitando se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía respecto de la duplicidad de las Fuerzas Auxiliares en dicho Puesto de la Guardia Civil.- Pedido de los señores Diputados Delgado, González Cárdenas, Martínez Bendezú, Padilla y Julve.---------- 100

- Q -

Quechua y Aymara.- Declarándolas Lenguas Oficiales, además del Español.- Proposición de los señores Diputados Villarán Rivera y Zamora Pezúa.------ 363 a 364

- R -

Reclamo de pago de salarios de los trabajadores de la Hacienda "Huancaco", del Distrito de Virú, - Provincia de Trujillo.- Pedido de los señores Diputados Avalos, Segovia, Loli Cepero, Cáceres Aguilar y Delfín Magot.---------- 203 a 204

Reforma Agraria.- Incumplimiento de la Ley 15037, por parte de las autoridades en contra del campesinado del país.- Pedido del señor Diputado Avalos.---------- 350 a 356

Reglamentos de Tránsito.- Considerando dentro de estos dispositivos a los vehículos denominados: microbús o taxibús, para el servicio público de transporte de pasajeros y trasposte de colectivos de pasajeros.- Proposición del señor Diputado Serruto Flórez.---------- 20 a 21
Intervención de los señores Diputados Cáceres - Velásquez (Róger), Serruto y Rodríguez Vildósola.---------- 25 a 29

Revista Times.- Solicitando que el Ministerio de Relaciones Exteriores informe qué medidas ha tomado para evitar que esta Revista circule en el país, por constituír una ofensa a la dignidad nacional.- Pedido del señor Diputado Villarán.---- 137

Río Púsac.- Declarando de necesidad y utilidad pública la construcción de una Planta Hidroeléctrica, para proporcionar energía eléctrica a la ciudad de Celendín y zonas aledañas.- Proposición de los señores Diputados Carranza Piedra, Garrido Malaver, Zárate Plasencia, Noriega Valera, Tantaléan Vanini, Salaverry Rodríguez, León Ramírez, Eguren Ordosgoitia y Espinoza Llanos.----------

Río Quiroz, de la Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura.- Reparación Puentes "Paraje Grande" y "Arreipite".- Pedido del señor Diputado Cedano. 2 1

- S -

Segundo Juzgado de Instrucción en la Provincia Constitucional del Callao.- Creación.- Dictamen de las Comisiones de Justicia "B" y de Presupuesto "B".- En Mesa.---------- 77
Debate y aprobación.---------- 234 a 238

Servicios de agua en los distritos de Los Aquijes, Los Molinos y otros de la Provibcia de Ica.- Reconsideración de la resolución de la solicitud de la Corporación de Reconstrucción y Desarrollo de Inca (CRYDI), sobre liberación de motores y bombas.- Pedido de los señores Diputados León de Vivero, López Cano y Julve Ciriaco.---------- 345

Sicuani, capital de la Provincia de Canchis, del Departamento del Cuzco.- Adquisición de terreno para Centro de Reeducación.- Pedido del señor Diputado Ochoa Luna.---------- 9

Simariba-Acón.-Designando así el rubro Luisiana-Sivia del Sub-Pliego IV del Programa III del Sub-Programa I del Pliego de Fomento y Obras Públicas.- Proposición de los señores Diputados González Cárdenas, Martínez Bendezú y Sierralta Gutiérrez.- Dispensado del trámite de Comisión a pedido del señor González Cárdenas.- A la Orden del Día.---------- 5 a 7
Debate y aprobación.---------- 158 a 159

Sindicato de Estibadores del Cabotaje Mayor del Callao.- Disponiendo que la totalidad de sus integrantes están sujetos al régimen asistencial q' establecen los Decretós Supremos de 4 de Setiembre de 1962 y 9 de Marzo de 1963.- Revisión.- A las Comisiones de Seguros Sociales y de Legislación del Trabajo "A".---------- 305

Sindicato de Choferes Profesionales y Anexos de la Provincia de Piura.- Adjudicación de terreno en esa ciudad, para construcción de su local social.- En la Orden del Día.- Debate y aprobación. 410 a 417

Sindicato Provincial de Maestros Primarios de Huaraz.- Adjudicación a título gratuito de inmueble de propiedad del Estado.- Proposición de los señores Diputados Berrospi Méndez, Alfaro Cueva, Pinzás Gallardo y Hoyos Semería.---------- 317 a 318

Sociedad de Ingenieros del Perú.- Adjudicando en propiedad el lote de terreno sito en el Distrito de San Isidro, Provincia y Departamebto de Lima, que se le afectó por Resolución Ministerial Nº 43, de 15 de Junio de 1957.- Proposición de los señores Diputados Chávez Riva y Mujica Alvarez Calderón.---------- 16 a 17

Superintendencia General de Bancos.- Informe de dicha institución, relativo al estado económico - administrativo de la Corporación de Fomento y Desarrollo Económico de Tacna.- Pedido del señor Diputado Carbajal Soto.---------- 78 a 79

- T -

Tarata.- Paviementación calles.- Dictámen de las Comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto "A". A la Orden del Día.---------- 33
Debate y aprobación.---------- 53 a 57

Tragadero de la Laguna del Caserío La Perla en el Departamento de Amazonas.- Reparación.- Pedido del señor Diputado Ampuero.---------- 100 a 101

Terreno para Centro de Reeducación en Sicuani, capital de la Provincia de Canchis, del Departamento del Cuzco.- Adquisición.- Pedido del señor Diputado Ochoa Luna.---------- 90

Terreno para construcción de la Cárcel de la Ciudad de Andahuaylas.- Expropiación.- Dictámen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.----- Aprobada la Redacción.---------- 140 a 141

Terreno de la Barriada "Alfonso Ugarte" de la ciudad de Ica, Provincia y Departamento del mismo - nombre.- Expropiación.- Proposición de los señores Diputados León de Vivero, López Cano, Julve-Ciriaco, Biaggi Rodríguez y León Ramírez.------- 307 a 308

Terrenos de Montaña denominados "Rosas Pampa".- Adjudicación.- Solicitud.- Pasó a la Comisión que conoce del asunto.---------- 77

Trabajadores.- Adelanto hasta el 20% de sus beneficios sociales, para gastos de matrícula y otros.- Proposición de los señores Diputados Hidalgo, Bocchio y Alva.---------- 184 a 185

Trabajadores en microbuses.- Solicitando que con acuerdo de Cámara, se oficie al señor Ministro de Gobierno y Policía, para que, la Dirección de - Tránsito otorgue las garantías personales y materiales a estos trabajadores y cumpla a la brevedad, con expeditar el nuevo Reglamento de Tránsito.-Pedido del señor Diputado Serruto.- El señor Jara presentó una adición a este pedido, en el sentido de que, no se afecte los derechos de los otros servicios de transporte de pasajeros legalmente concedidos por las autoridades de Tránsito.--------- 106

Transferencia de partidas en el Pliego de Salud Pública y Asistencia Social, con destino a la terminación y sostenimiento del Hospital "San Juan de Dios ", de la ciudad de Lima.- Dictamen de la Comisión de Redacción.- A la Orden del Día.-------- Debate y aprobación.---------- 42 a 43

- V -

Villarán Rivera, Mario.- Recocimiento a los señores-Diputados que presentaron la Moción de Orden del Día, por la cual se defiende la dignidad del fuero parlamentario.---------- 288 a 289

Villarán Rivera, Mario.- Solicitando a la Cámara se pronuncie respecto a la acusación de inmoral en el desempeño de la docencia, de que ha sido objeto, de parte del señor Diputado Navarro Grau.---- 96 a 97

- Y -

Yanaconas de la Hacienda "Chuquizongo".- Queja por abusos.- Solicitud.- Al Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas.---------- 78

---

# I N D I C E

## SEGUNDA PARTE

## SEÑORES DIPUTADOS

| | Páginas |
|---|---|
| **Abásolo Rázuri, Ramón** | |
| Pedidos..... | 198 - 199 |
| Proposiciones..... | 5 |
| **Alberdi Carrión, Alejandro** | |
| Pedidos..... | 81 a 86? - 99 |
| Proposiciones..... | 32 |
| **Aldana Gonzáles, Juan** | |
| Pedidos..... | 105 |
| Proposiciones ..... | 32 |
| Mociones..... | 276 a 277 - 279 |
| Orden del Día..... | 276 a 277 - 279 |
| **Alfaro Cueva, M. Arcadio** | |
| Pedidos..... | 101 - 196 - 343 |
| Proposiciones..... | 18 - 20 - 311 |
| Orden del Día..... | 383 a 384 |
| **Alfaro de la Peña, Víctor V.** | |
| Proposiciones..... | 181 a 18[illegible] |
| **Altamirano Remón, Luis Alfredo** | |
| Pedidos..... | 37 a 38 - 95 - 202 - 338 |
| Proposiciones..... | 24 |
| **Alva Orlandini, Javier** | |
| Pedidos..... | 197 - 198 |
| Proposiciones..... | 181-184 - 185 - 186 |
| Orden del Día..... | 47 |
| **Ampuero Oyarce, Esteban** | |
| Pedidos..... | 98 - 101-102 - 103 - 344 |
| Proposiciones..... | 30 |
| Orden del Día..... | 55 |

..rce Catacora, Julio

Pedidos..... 198 - 338 - 339
Proposiciones..... 133 - 14 - 306 - 323 - 331

Avalos García, Rafael

Pedidos..... 101- 204 - 205 - 207 - 341 - 35[illegible]
Orden del Día..... 372 - 384 - 387 - 410 a 411

- B -

Belaúnde Ruiz de Somocursio, Javier

Pedidos..... 340 - 341
Orden del Día..... 242

Benza Picón, José

Pedidos..... 110 a 114 - 118 a 119 - 222 a 224

Berrospi Méndez, Saturnino

Pedidos..... 196 - 343
Proposiciones..... 18 - 2[illegible]
Orden del Día..... 252 - 384

Biaggi Rodríguez, Romualdo

Pedidos..... 33 a 35 - 34[illegible]
Proposiciones..... 36 - 3[illegible]
Orden del Día..... 45-46 a 47 - 48 a 50 - 52 - 22[illegible]

Bocchio Rejas, Luis O.

Pedidos..... 79 a 80 - 18[illegible] - 1[illegible]
Proposiciones..... 181 - 184 - 185 - 1[illegible]

- C -

Cáceres Aguil r, Luis

Pedidos..... 103 - 204
Proposiciones..... 188

Cavero Egúsquiza, Ricardo

Pedidos..... 85 a 86 - 343

Cedano Villalta, Carlos Benigno

Pedidos..... 40 - 86 - 121 a 122 - 198 - 199
200 - 201

Colina de Gotuzzo, María

Proposiciones..... 188
Orden del Día..... 422 a 423

Cornejo Gerónimo, Cirilo A.

Pedidos ..... 99 a 196
Proposiciones..... 10 a 76
Orden del Día..... 383 a 384 - 422 a 423

Cubas Vinatea, Rafael

Pedidos..... 89

- CH -

Chávez Pereyra, Alejandro

Orden del Día..... 366 - 383 a 384

Chávez Riva, Pedro

Proposiciones..... 17

- D -

De la Mata Beraún, Miguel

Orden del Día..... 42 - 43 - 139 - 140 - 367

Delfín Magot, Manuel Antonio

Pedidos..... 103 - 204
Proposiciones..... 188

Cáceres Velásquez, Néstor

Pedidos..... 198 - 338 - 339
Proposiciones..... 13 - 14 - 306 - 323 - 331
Orden del Día..... 66 a 68 - 164 a 167

Cáceres Velásquez, Róger

Pedidos..... 207 a 211 - 214 a 222 - 338 - 339 364
Proposiciones..... 13 - 14 - 25 a 26 - 306 - 323 331
Orden del Día..... 61 a 66 - 234 - 248 a 249 - 288

Cacho Cépeda, Fortunato

Orden del Día..... 243 - 245

Carbajal Soto, Oscar Eduardo

Pedidos..... 78 a 79 - 212
Orden del Día..... 53 a 54 - 167 a 168

Cárdenas Garrido, León

Proposiciones..... 319

Carnero Checa, Luis

Pedidos..... 99
Proposiciones..... 32
Orden del Día ..... 400 a 401 - 411

Carranza Piedra, Humberto

Pedidos..... 99 - 207
Proposiciones..... 8
Orden del Día..... 394 a 395

Carrillo Miani, Hugo

Pedidos..... 192

Casaverde Río, José Melitón

Orden del Día..... 145 - 240 - 252

Delgado García, Julio Félix

Pedidos..... 100 - 132 a 133 - 340 - 341
Orden del Día..... 394 a 395 - 400 a 401 - 403 - 404

Desmaison Seminario, Jorge

Pedidos..... 38
Proposiciones..... 188
Orden del Día..... 45 - 48 - 50 - 400 a 401

Díaz Orihuela, Javier

Pedidos..... 197
Proposiciones..... 11

- E -

Echevarría Maúrtua, Andrés

Orden del Día..... 287- 390 a 391

Eguren Ordosgoitia, Rafael

Pedidos..... 98 - 341
Proposiciones..... 8

Espinoza Llanos, Nicéforo

Pedidos..... 341
Proposiciones..... 8 - 311

- G -

Galarza Villar, Lucio

Pedidos..... 225
Orden del Día..... 153 - 155

García Blásquez Lara, Luis

Pedidos ..... 91 a 92 - 349
Orden del Día..... 286

García Llosa, Alfredo

Pedidos..... 131 a 132
Orden del Día..... 283 a 284

Garrido Malaver, Julio

Proposiciones..... 8 - 74 - 336
Orden del Día..... 391 a 392

González Cárdenas, Enrique

Pedidos..... 92 - 100 - 104 - 348 a 349 - 356
Proposiciones..... 6 y 7
Orden del Día..... 158 - 400 a 401

Gutiérrez Aliaga, Manuel

Proposiciones..... 336
Orden del Día..... 392 - 393

Guzmán Marquina, Oscar

Pedidos..... 107 a 110
Orden del Día..... 370

- H -

Hidalgo Morey, Raúl

Pedidos..... 197 - 198
Proposiciones..... 181- 184 - 185 - 186

- J -

Jara-Rondón, Fortunato

Pedidos..... 22 a 23 - 106 - 120 - 341
Orden del Día..... 372 - 410 a 411 - 415

Jaúregui Agüero, Teodoro

Pedidos..... 347

Julve Ciriaco, Urbino

Pedidos..... 100 - 345 - 346
Proposiciones..... 308

- L -

Labarthe Correa, Javier

Pedidos..... 211 a 212 - 218
Orden del Día..... 283

Lazo Arrasco, Jorge

Pedidos..... 37 a 35 - 80 a 81

Ledesma Izquieta, Genaro

Mociones..... 285
Orden del Día..... 285

León de Vivero, Fernando

Pedidos..... 345 - 346
Proposiciones..... 308

León Ramírez, Rómulo

Pedidos..... 103 - 340 - 341
Proposiciones..... 8 - 108 - 308
Orden del Día..... 242

Linares Reátegui, Américo

Pedidos..... 342

Loli Cepero, Félix

Pedidos..... 204 - 341
Orden del Día..... 282 a 283

López Cano, Miguel

Pedidos..... 340 - 345 - 346
Proposiciones..... 308

Lozada Stanbury, Jorge

Pedidos..... 350
Proposiciones..... 187 - 190
Orden del Día..... 59 - 60 - 164 - 169 - 175 - 176 - 283 - 390

- LL -

Llanos de la Mata, Luis

Orden del Día..... 383 a 384

- M -

Manrique Enríquez, Fernando

Proposiciones..... 16 - 319
Orden del Día..... 230

Martínez Bendezú, Teodosio

Pedidos..... 100 - 104 - 347
Orden del Día..... 158 - 400 a 401
Proposiciones..... 6

Martínez Zuzunaga, Raúl

Orden del Día..... 249

Merino Adrianzén, Alfredo

Proposiciones..... 188

Monroy Solórzano, Teófilo

Proposiciones..... 319

Monsalve Morante, Antonio

Pedidos..... 39
Orden del Día..... 55

Mujica Alvarez Calderón, Nicanor

Pedidos..... 101 - 207 - 341 - 344
Proposiciones..... 17
Orden del Día..... 162 - 391 a 392

Muñiz Flórez, Lucio

Pedidos..... 194 - 195 - 342
Proposiciones..... 10 - 311 - 333 - 335

- N -

Navarro Grau, José Alberto

Pedidos..... 128 a 131 - 197 - 198 - 219 a 220
Proposiciones..... 181 - 185 - 186
Orden del Día..... 390

Noriega Valera, Víctor Manuel

Proposiciones..... 8 - 336

Núñez Sardá, Juan José

Pedidos..... 90 a 91 - 123
Orden del Día..... 57 - 59 - 163 a 164 - 176 a 177

- O -

Ochoa Luna, Edgardo

Pedidos..... 90

- P -

Padilla Espinoza, Arturo

Pedidos..... 100 - 212 a 214 - 224 - 340
Orden del Día..... 394 a 395 - 398 - 400 a 401

Palacios Pintado, Juan

Pedidos..... 206 - 342
Proposiciones..... 31

Palacios Ríos, Juan Darío

Pedidos..... 341 - 342
Proposiciones..... 16 - 311 - 319
Orden del Día..... 383 a 384 - 422 a 423 - 427 a 429

Peña Cabrera, Raúl

Pedidos..... 133 a 135

Pércovich Roca, Luis Ciro

Pedidos..... 93 a 95 - 206

Pérez Palacio, Matilde

Orden del Día..... 393

Pinto Sánchez, Miguel Angel

Orden del Día..... 149 a 150 - 152

Pinzás Gallardo, Washington

Pedidos..... 196 - 341 - 343
Proposiciones..... 18 - 20 - 336
Orden del Día..... 287 - 391 a 392

Ponce Ratto, Humberto

Orden del Día..... 55

- R -

Ramírez del Villar, Roberto

Orden del Día..... 172 a 176

Razetto Cademártori, Juan H.

Orden del Día..... 236

Reátegui Torres, Eliseo

Pedidos..... 342
Proposiciones..... 74
Orden del Día..... 242

Rivero Vélez, Enrique

Orden del Día..... 42 - 43 - 139 - 140 - 367

Rodríguez Vildósola, Luis Felipe

Pedidos..... 101 - 203
Proposiciones..... 27 a 29
Mociones..... 279 a 280
Orden del Día..... 279 a 280

Romero Leguía, Alberto

Proposiciones..... 18 a 20

- S -

Salaverry Rodríguez, Felipe Santiago

Pedidos..... 341
Proposiciones..... 8

Segovia Guzmán, Vicente

Pedidos..... 101 - 204 - 207 - 341
Orden del Día..... 370 - 383 a 384 - 410 a 411

Serrano Solís, Mario

Pedidos..... 114 a 117 - 119 - 197
Proposiciones..... 181 - 186

Serruto Flórez, Jaime

Pedidos..... 106
Proposiciones..... 21 a 22- 23 - 24 - 27 a 28 - 319
Orden del Día..... 230

Sierralta Gutiérrez, Benigno

Pedidos..... 347
Proposiciones..... 6
Orden del Día..... 158

- T -

Tantaleán Vanini, Víctor

Proposiciones..... 8 - 9

Tapia Olarte, Eulogio

Proposiciones..... 10 - 74 - 333 - 335 - 336
Orden del Día..... 250 - 252 - 391 a 392 - 422 a 423 424

Temoche Benites, Ricardo

Pedidos..... 86 - 104
Proposiciones..... 32
Orden del Día..... 366 - 410 a 411

- V -

Valenzuela Astete, Luis Angel

Proposiciones..... 76
Orden del Día..... 145 - 147 - 240

Vargas Haya, Héctor

Pedidos..... 98 - 357

Villanueva del Campo, Armando

Orden del Día..... 252 - 372 - 384 - 410 a 411

Villa Salcedo, Eduardo

Pedidos..... 39 a 40
Orden del Día..... 48 a 49 50

Villar Olivera, Ricardo G.

Pedidos..... 341
Proposiciones..... 311

Villarán Rivera, Mario

Pedidos..... 38 - 97 - 123 a 128 - 135 a 137
359 - 362 - 364
Orden del Día..... 288 a 289

- Z -

Zamalloa Loaiza, Rodolfo

Pedidos..... 87 a 89 - 194
Mociones ..... 279 a 280
Orden del Día..... 50 - 259 - 264 - 279 a 280 - 283
289 a 297

Zamora Pezúa, Carlos A.

Pedidos..... 203 - 362 - 364
Mociones ..... 285
Orden del Día ..... 285

Zárate Plasencia, Fidel

Pedidos..... 99
Proposiciones..... 8 - 10 - 76
Orden del Día..... 248 - 275 - 405 a 407

Zúñiga Trelles, Washington

Orden del Día..... 145 - 240 - 252

---